Legajo n° 4- Numimatica

Varios Trabajos.

332
168

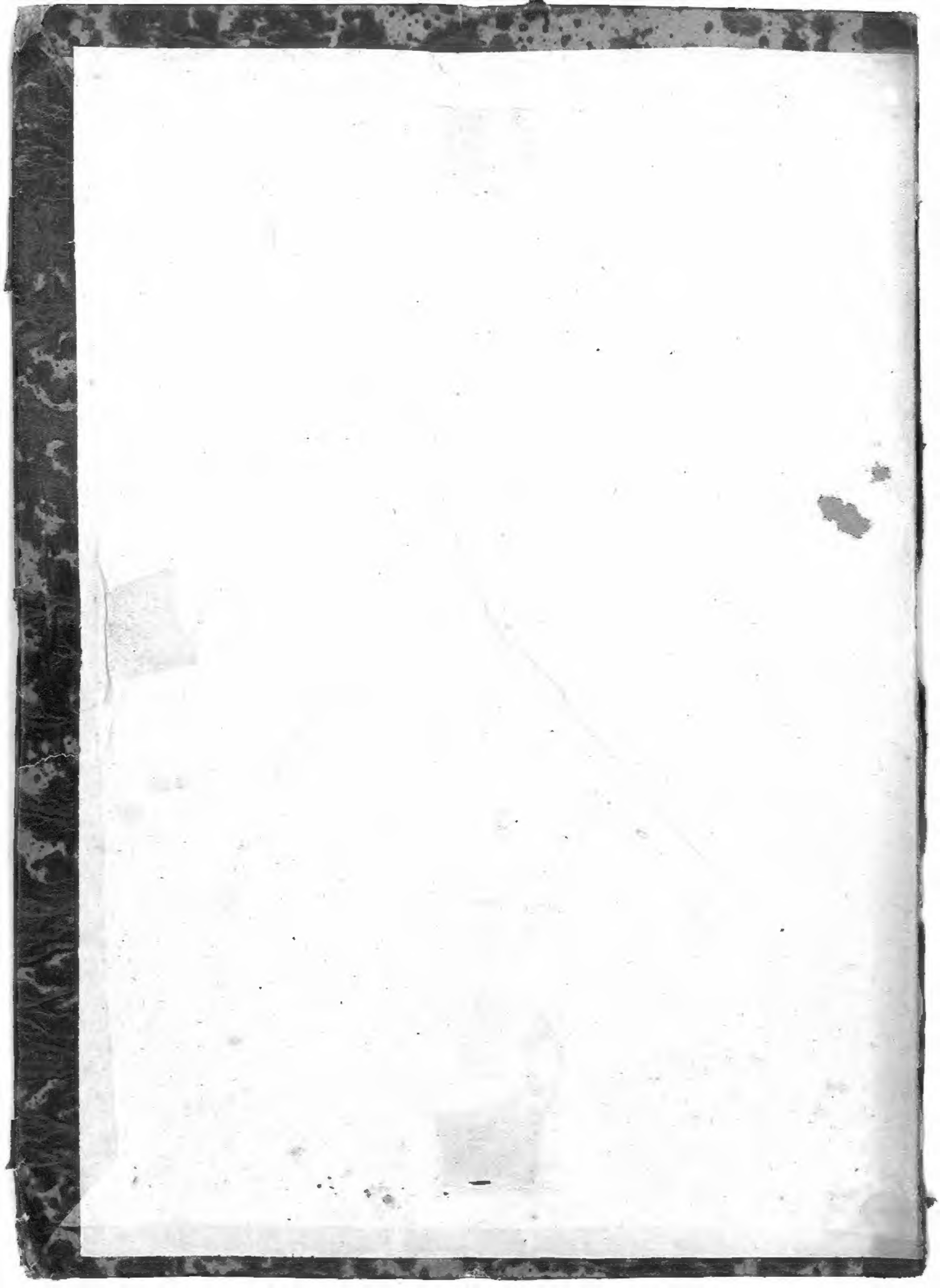

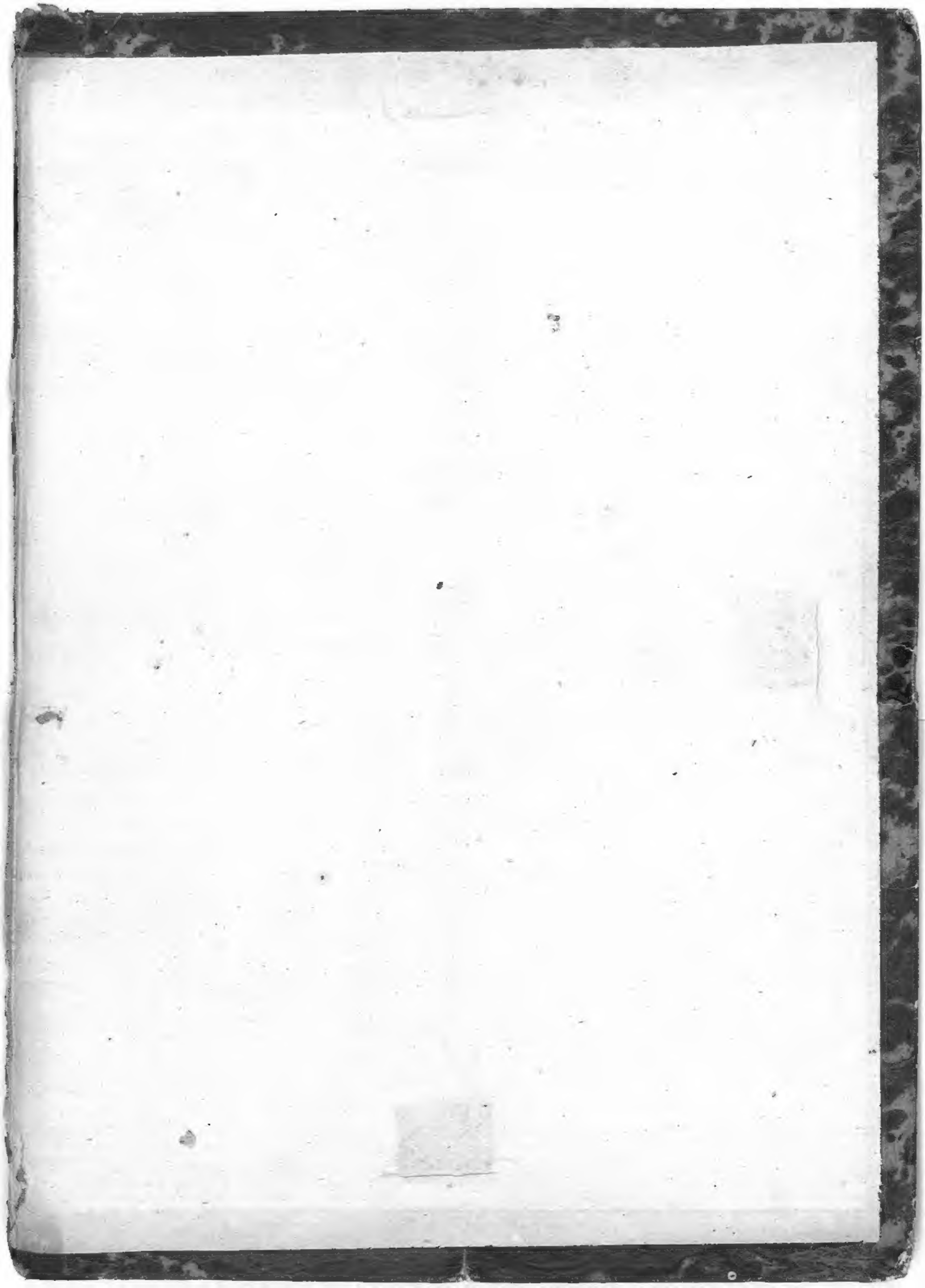

Legajo 4º

Contiene

1º Introduccion para una Revista Arqueológica

2º Inscripciones y otros objetos hallados en Itálica

3º Delgado (D. Antonio) Viaje arqueológico á Valencia y Murviedro

4º Noticias de varias antigüedades de la villa de Figueras

5º Jarineñas (D. Macario) Carta sobre un pedestal de Ronda la Vieja

6º Castillo (D. Felipe) Descripcion de un sepulcro del barrio de San Telmo (Sevilla)

7º Estudio sobre una Urna cineraria de Madrid

8º Delgado (D. Antonio) Informe sobre los ponderes de Huete y de Itálica

9º Discurso del Marques del Aula sobre

el vaso de Castorta

10º Carta de D. Antonio Delgado sobre un vaso de plata de Fuenteovejuna

11º Dibujos de estatuas y otros objetos antiguos.

Arqueologia

— Introducción p.ª una Revista Arqueológica

Colección d. Delgado

Introduccion.

La arqueologia, nombre que procede del griego Αρχαιος antiguo y de λόγος discurso, nos enseña á describir y esplicar los monumentos de pueblos cuyos hechos y costumbres no sean bien conocidas ó no hayan sido convenientemente profundizadas. Tiene esta ciencia su metodo de estudios y su nomenclatura especial. En el desarrollo que en nuestros tiempos han tomado las investigaciones históricas, las nociones de arqueologia son indispensables por que, así como el aficionado á las antigüedades no puede pasar sin el socorro de los antiguos clásicos, ó de las cronicas de la edad media, para esplicar los monumentos, estos á su vez esclarecen muchas dificultades, imposibles de aclarar por otros medios.

Con el estudio de la arqueologia se conocen los verdaderos nombres de personages célebres en la Historia, su origen, y hasta sus retratos. Se investiga el lenguaje, la escritura, el culto y las preocupaciones de los-

2) ...los antiguos, sus leyes y sus costumbres, y por este medio muchas veces, se determinan las procedencias de las razas. ~~humanas~~. Se adquieren nociones precisas de la situacion geográfica de pueblos y lugares cuya reduccion es indispensable para comprender hechos antiguos importantes en la historia. Es por último indispensable para fijar la cronología que es la base de los estudios históricos. De aquí se deduce que sin negar la utilidad de la historia, no puede ponerse en duda la de esta ciencia.

Cuando las letras y las artes renacieron en el siglo XVI. no fué de poco momento para aquella obra inmortal, el estudio de las antigüedades, pero incipiente la ciencia, hizo pocos adelantamientos aclarando la Historia; mas provecho sacó de ellas la reforma de las bellas artes, y por eso á este primer periodo se há convenido en llamarle artístico. Despues entró el de los anticuarios, ~~que~~ el cual ~~mas~~ se dedicó mas á la interpretacion y clasificacion de los monumentos, que á sacar

3) verdadera utilidad del estudio. ~~Ultima~~Finalmente há llegado el periodo sabio en que la ciencia se há formado utilizando noticias y conocimientos, antes esparcidos y sin método, y sacando de ellas ~~muy~~ importantísimas deducciones para la Historia, la Geografía, las Bellas letras y las Bellas artes.

Se debe á la ciencia en esta última época un conocimiento exacto del origen de los antiguos pueblos griegos, itálicos y galos. Los arcanos del Egipto impenetrables hace dos mil años para los mismos griegos y romanos han sido yá aclarados y en el día han llegado á traducirse y esplicarse, monumentos escritos en épocas contemporaneas y anteriores á Moises. Colecciones numismáticas formadas en el centro del Asia por ilustres viageros, nos dan á conocer dinastías de origen griego, que desde las conquistas de Alejandro, vivieron por siglos dominando extensos y feraces distritos. La procedencia de varias razas americanas, su religion, sus conoci-

mientos astronómicos y sus costumbres se entreven y llegarán forzosamen-
te á conocer, estudiando y comparando las reliquias de templos sepul-
cros y ciudades descubiertas hace poco en medio de espesos bosques
de aquellas ~~apartadas~~ lejanas y ~~extensas~~ dilatadas regiones. Ultimamente ya se sabe
que la antigua Ninive, capital de uno de los imperios mas
poderosos y extendidos del mundo, no desapareció de entre nosotros,
como han creido cien generaciones, pues las inmensas ruinas
de esta gran ciudad aparecen á la vista del curioso viagero: se
conoce el ~~adelantamiento~~ desarrollo que tuvieron las artes en la remota
edad en que existia: los caractéres cuneiformes de su escritura,
principian á interpretarse con acierto; y por último no está distan-
te el dia en que por medio de ellos se conozca la historia de
aquel pueblo importante, enlazada con la del escogido de Dios,
comprobando como siempre la verdad de cuanto se escribió en
los libros sagrados, acerca de la importancia y poderio del

5) Imperio Asirio. Así conoceremos la historia primitiva del Asia madre comun del genero humano. Otros muchos adelantamientos en las ciencias históricas pudiéramos enumerar, pero baste decir que los escritores modernos dedicados á estudiar filosóficamente, la historia de la raza humana; no pueden prescindir de atestiguarla con aquellos restos arqueológicos,

Nó fué España la ultima de las naciones modernas que se dedicó al estudio de las antigüedades, Siloe y Juan de Herrera visitaron y estudiaron monumentos arquitectónicos y el arte de Vitrubio, antes de emprender sus obras grandiosas. Juan de Juanes y Alonso Cano imitaron en la pintura la belleza ideal esculpida en marmoles de la edad de oro de las artes. Antonio Agustin, Sandoval, Ambrosio de Morales, Franco, Rodrigo Caro, y otros trabajaron asiduamente para ilustrar y dar á conocer antigüedades esparcidas en la peninsula, y á todos los habia precedido el sabio D. Alonso de

6.) Aragon, que fué el Augusto de aquella familia de vencedores. La España llegó ~~al~~ por fin á estar al nivel de las naciones mas adelantadas en estas investigaciones.

En el siglo pasado merced al celo de los primeros monarcas de la dinastía reinante, estos estudios se fomentaron ~~formandose~~ creandose institutos y academias, y ~~creandose~~ formandose gabinetes y museos. Los trabajos críticos de Mondejar, Mayans, Velazquez, Güsseme, Florez, Finestres, Masdeu, Cornide, Cabanilles y Perez Bayer, han sido fructuosos para la historia de nuestro país. En el actual ~~estos estudios~~ se han desatendido por que las cuestiones políticas y las reformas administrativas y económicas, han absorvido la atención de todos, y así es que mientras en todas las naciones de Europa se forman museos se publican obras donde se reunen y clasifican metodicamente monumentos antiguos, que como testigos autenticos los ilustran acerca de la civilización y procedencia de las gentes

7) que los habitaron, en España donde por do quiera abundan
restos preciosos de las diferentes razas que desde épocas remoti-
simas inundaron nuestro privilegiado suelo, poco se presenta que
estudiar porque ó han pasado la mayor parte de los descubier-
tos á museos extraños, ó están dispersos y escondidos, ó sus posee-
dores cansados de admirarlos sin comprenderlos los han destrui-
do. España es la unica nacion civilizada que nada progre-
sa en este genero de investigaciones cuando es dificil que otra al-
guna pudiera presentar una história mas variada y curiosa,
comprobada por mayor numero de monumentos arqueologicos.
Si hemos de colocarnos al nivel delos conocimientos de las
demas, preciso es no descuidar este estudio segun los adelan-
~~tamientos~~ de la ciencia. Formar museos y publicar colecció-
nes, donde ~~bien~~ se detallen bien y figuren aquellos apreciables res-

8) tos, y donde se diluciden las diferentes cuestiones que de su interpretacion han de surgir, debe ser el primer trabajo.

En el dia no es posible escribir una obra sobre cualquiera de los ramos de arqueología española, por falta de datos á que referirse, y por la suma carestía de los libros. Una Revista que á un tiempo dado, forme el conjunto de porcion de monografías arqueológicas, publicando lo que exista ó se descubra con relacion á esta ciencia, y donde se reinserten los monumentos y publicaciones cuya noticia es difícil y costosa de adquirir, puede servir para preparar en lo futuro aquel indispensable trabajo. Este es el servicio patriótico que nos prometémos desempeñar, con la ayuda de celosos y entendidos colaboradores.

Dando á ésta Revista la denominacion de arqueológica, es evidente que há de comprender, documentos, memorias, é ilustraciones relativas á monumentos arquitectónicos, plasticos y graficos, y al estudio

9.) de utensilios referentes á la vida religiosa, civil, ó militar de los que vivieron en los tiempos antiguos, ó en la edad media, ~~con tal de~~ siempre que de ~~su~~ el estudio se ~~deduzca~~ puedan hacer deducciones ~~convenientes á~~ que convengan para dilucidar puntos históricos, geográficos, literarios, ó artísticos de aquellas mismas gentes. Daremos sobre todo grande importancia á la numismática, por lo mismo que esta clase de obgetos, es mas variada y abundante que otras, y es el primero de los alicientes, y el sosten del estudio de las antigüedades.

Los pueblos antiguos de España emitieron una inmensa cantidad de monedas que nos suministran nociones importantes, bajo diferentes ~~puntos de vista~~ aspectos, y estos obgetos son tanto mas preciosos, cuanto que fueron fabricados en unos tiempos y lugares, que no tenemos otros medios de conocer. La historia se esclarece visiblemente con la esplicacion de sus varia[illegible] tipos, y con la interpretacion de sus ~~diferentes~~ diversas leyendas: la geografia designando la posicion é

10) importancia de lugares: la literatura con la interpretacion deleyen-
das ~~hasta~~ ahora desconocidas, adelanta algunos pasos en el origen
de nuestras lenguas; y por ultimo en relacion con los objetos delarte,
se encuentra en ellas una fuente abundante deobservaciones, de es-
tudios, y de goces, por sus diferentes estilos y distintas épocas. La com-
paracion de las monedas acuñadas por los Cosetanos, por los de
Emporia, ó por los de Gades en una epoca contemporanea ála
segunda guerra púnica, nos dá á conocer el estado delas artes y
consiguientemente el dela civilizacion de aquellos pueblos, que nada
desmerecía á la cultura contemporanea de otros, segun nos las han
referido los escritores antiguos. Un sencillo cotejo de las monedas gro-
seras de nuestros ultimos Reyes godos, conlas delos primeros años
de la dominacion arábiga, perfectas en la acuñacion y en las leyendas,
nos facilita el campo para esplicar el pronto establecimiento de es-
ta raza asiática en la peninsula. La perfeccion enlas artes y enlali-

11.) teratura es hija de la civilizacion, y esta facilitó siempre los medios para las conquistas en los tiempos antiguos, como ahora ha aconte cido en los modernos.

Otra razon hay para dar á este estudio un lugar preferente, mu chas personas ilustradas, que por sus circunstancias se ven precisadas á vivir sin distracciones en pueblos aislados, dedican los ratos de ocio al honesto entretenimiento de coleccionar y clasificar objetos de esta especie. Abundan por esta causa colecciones numismaticas en España; pero desgraciadamente, los esfuerzos de estas beneméritas personas son estériles, por que careciendo de nociones elementales, y de obras que consultar, ninguna utilidad resulta de sus trabajos.

Para la clasificacion de las monedas autónomas, coloniales y municipa les de España, acuñadas antes ó durante la dominacion romana, solo pue de proporcionarse á costa de crecido gasto, por que cada dia se hace mas rara la obra escrita al efecto por el P. Mtro. Fr. Enrique Florez, á

12) mediados del siglo pasado. Esta obra ademas de no haberse escrito con sujecion al método en el dia reconocido, está plagada, especialmente en su ultimo tomo, de monedas completamente falsas; y es tan incompleta que apenas publicó un escaso numero de las ~~autonomas~~ autonomas, con caracteres exoticos, cuando son casi innumerables. La reciente publicacion de Mr. Lorichs. Recherches. Numismatiques, concernant principalement les medailles. celtibériennes, con setenta y nueve laminas de monedas en su mayor parte antes inéditas, demuestra hasta la evidencia, lo poco que en su tiempo se conocia de lo que hasta el dia se lleva descubierto.

Aun mas escaso anduvo al publicar las de los Reyes Godos de España; estos acuñaron muchas, en la mayor parte de las Ciudades y sitios fortificados, de las cuales Florez solo menciona veintiocho, cuando ~~[illegible]~~ ahora ya podemos duplicar este numero, tan solo con el auxilio del Gabinete de la Real Academia de la Historia, y alguno otro de nuestros amigos. ¿Y cuantas mas serán las dispersas en las colecciones españo-

13.) las y estrangeras, para nosotros desconocidas. El estudio de estas monedas nos debe proporcionar el medio de conocer, el estado geográfico de España á la caida del Imperio romano.

Pero sobre todo nada se há escrito ni publicado, que merezca la atencion, sobre los importantes obgetos numismáticos que nos quedan de la dominacion arábiga en España. Existen en nuestro poder dispuestos á ver la luz publica, una gran porcion de datos que comprueban y aclaran la historia de esta época tan turbulenta cuanto desconocida, y que ilustran con pocos intérvalos toda la dominacion de aquella raza desde su invasion en la peninsula, hasta que fueron arrojados de los muros de la Alhambra por las armas de nuestros Reyes católicos. Nada mas curioso y util que táles datos, para la investigacion de este periodo histórico, puesto que una coleccion de ellos constituye una cronica viva que fija los diferentes periodos en que puede sub-dividirse, y nos familiariza á retener en la

14.) memória nombres de personas y circunstancias de aquellos tiempos, difíciles de conservar por otros medios.

Tampoco nos desdeñaremos de publicar las primitivas monedas de los Reynos de Castilla Aragon y Navarra: insertaremos las de Portugal puesto que ha sido siempre y és una parte integrante de España, dando, en fin, á esta serie numismática grande importancia, por el sumo interés que en ello tienen todas las clases acomodadas y todos los estudiosos; estos para la inteligencia de antiguos códices, y aquellas para dilucidar cuestiones legales sobre el valor de la antigua moneda, cuya decision muchas veces, embaraza á nuestros tribunales.

Seran pues, las noticias numismáticas muy atendidas en esta Revista, por todas las razones espresadas, respecto de los intereses materiales del momento, y por que las medallas antiguas designan legalmente el verdadero nombre de los pueblos.

Despues llamará muy especialmente nuestra atencion, la epi-

15.) grafía, porque las piedras escritas son las hojas vivas de la
historia de un pueblo; fijan la geografía y nos dan á conocer
los usos y costumbres antiguos. Esto abre un campo á que todas las
personas entendidas de España, ~~que~~ nos comuniquen noticias
y copias de inscripciones, para engrandecer su patria y ayu-
dar á la notable obra que acometemos. Pero no descuidaremos
un instante, las antigüedades eclesiásticas, especialmente aque-
llas que comprueben la introduccion del cristianismo en los pri-
meros siglos de la Iglesia, así como también lo que nos quede
del gnosticismo y de los priscilianos, sectas extendidas por la pe-
nínsula ~~también~~ en aquellos remotos tiempos. Será también
de interés insertar lo que exista ó se descubra de antigüedades
hebraicas; de este pueblo que vivió muchos siglos entre no-
sotros monopolizando, casi siempre las ciencias y las riquezas.

16.) Aunque la filología y la paleografía por sí solas, no se consideren como un ramo de los estudios arqueológicos, sinó encuanto se necesiten para la interpretacion de monumentos comprendidos en la ciencia de que tratámos, creemos conveniente dar de vez encuando cavida á artículos especiales de estos ramos. La discusion sobre el origen é importacion de voces exóticas en nuestra lengua, se enlaza evidentemente con la historia del tiempo en que ocurrió. La explicacion de la escritura de un ~~viejo~~ antiguo pergamino y la ~~interpretacion~~ aclaracion de sus siglas y nexos puede ser util y necesaria para la de otros que se encuentran en monumentos cuya interpretacion corresponda á la ciencia arqueológica, ya que por sí el mismo documento no sea tambien de interés histórico. En las colecciones particulares de esta clase que se publican en Europa, se insertan con utilidad investigaciones de esta especie.

Tambien alguna vez tendrán cavida

17.) artículos relativos á la sigilografía, y á la ciencia heráldica de los siglos medios. Hace tiempo, que entre los anticuarios se há desarrollado un gusto especial por este genero de investigaciones en razon á que las encuentran enlazadas con la historia de nuestros mas inmediatos progenitóres. En los sellos en hueco y en relieve se encuentran figurados los blasones que en sus empresas usaron los caballeros y ricos-homes, y tambien las ciudades que tomaron parte, en los variados acontecimientos de la edad media. La explicacion de sus signos coincide frecuentemente con algun hecho memorable de nuestras glorias nacionales, y son dignos por lo mismo, de ser explicados y comentado.

Aun cuando conocemos, que cada uno de estos puntos necésita una obra especial y vasta, creemos tambien, que estas serán mas faciles de publicar luego que por nuestra Revista se hayan dilucidado infinitas cuestiones, pues que en un corto

18.; termino ~~esta publicacion~~ contendrá suficientes datos para subvenir á aquellas necesidades. Para realizarlo decimos á nuestros suscritores, que nos hemos propuesto ser profusos de noticias y de ideas, así como escasos de adornos. De esta manera nuestra publicacion contendrá muchos datos en poco tiempo, y entonces será consultada con exito, pues por medio de buenos indices y de tablas razonadas se encontrará cuanto pueda necesitarse.

Los estudios sobre los objetos expresados, serán los que tendrán lugar en el fondo de la Revista, indistintamente y sin plan determinado, por que no lo permite la indole de estas publicaciónes. Sin embargo con el proposito de sujetarlos á un orden dado y á un metodo conocido procuraremos que en cada tomo se encuentren trabajos útiles á la historia, á la geografia, á la literatura antigua y á las bellas artes, cualquiera que sean

19.) los monumentos que aquel resultado produzca. Así tratarémos de aunar la utilidad de estas tareas siempre áridas y espinosas con la amenidad posible para deleytar el ánimo no siempre dispuesto á un mismo genero de literatura.

En una seccion independiente darémos cavida á los adelantamientos que se hagan en la ciencia por sabios estrangeros especialmente aquellos que puedan tener relacion con el estudio de la historia de España. Como las razas que poblaron la peninsula fueron de distintas procedencias, y sus idiomas, religion, leyes y costumbres partian ya de la civilizacion ejipcia, pérsica, fenicia, y africana, ó ya de la de los pelasgos, focenses, itálicos, galos, y celtas, es innegáble que mas de una vez hay que recurrir al estudio hecho sobre monumentos de cada uno de aquellos pueblos para tratar de interpretar los que de igual origen se encuentran en nuestro suelo. El resumen de estos trabajos estractados de las revistas y obras contemporaneas es siempre conveniente y necesario. Por ultimo ~~Por último~~

2o.) anunciarémos tambien á ~~nuestros~~ los lectores los descubrimientos arqueológicos valiéndonos de las noticias que nos suministren nuestros corresponsales, con quienes mantendremos ~~una~~ activa correspondencia.

Daremos noticia de las colecciones numismáticas, y su importancia enumerando los obgetos mas preciosos que contengan, siempre que nos lo permitan sus poseedores. De esta manera, en vida, podrán tener la satisfaccion de que sean conocidos sus dispendios y desvelos en bien de la ciencia, y de que se trasmita al mundo sabio la noticia de que tambien en España hay quien haga grandes sacrificios por coleccionar estos obgetos curiosos y útiles, y con cuya posesion se honra el pais. En el caso de que los dueños traten de enagenarlas, tambien procuraremos dar noticia de su importancia y valor, á fin de facilitar los medios para su venta. Dos obgetos nos proponemos: Primero. El interés patriótico de que aquellos obgetos relativos á la arqueología Española, y necesarios para

21.) estudiarla no desaparezcan de nuestros gabinetes endonde puedan ser con-
sultados facilmente y con provecho, y segundo, procurar una indemniza-
cion conveniente y justa álos que sé han dedicado á coleccionarlas. ¡Triste
es por cierto que los desvelos de un aficionado á antigüedades, procurando
en vida salvar dela destruccion millares de obgetos interesantes á las glo-
rias de nuestro pais, vengan á perderse fundiéndose en un crisol,
ó adquiriéndolas á vil precio algun negociante, de los que, visitándonos
frecuentemente abusan de nuestra buenafé y credulidad! Un bole-
tin bibliográfico de las obras de quetengamos noticia, quese pu-
blican en Europa, relativas ála ciencia, completará este cuadro.

Nos hán animado á esta empresa los ruegos de nuestros nu-
merosos amigos nacionales y estrangeros, dedicados á estas investiga-
ciones y contamos para ello, consu cooperacion y con elauxilio
de nuestros suscritores; pero cualquiera que fuere el exito, ~~deaquella~~
debemos dejar sentado, que nuestro movil es eldeseo de con-

22.) signar las observaciones, que nos há sugerido un estudio de mu-
chos años, sobre estas materias, bien entendido que la gloria
que ~~[illegible]~~ nos pueda caber será nuestra mejor recompensa.

✗ Ademas de este servicio patriótico, ofrecemos a nuestros sus-
critores, ayudarles en sus investigaciones cuando lo creyeren ne-
cesario. Por los medios que en el primer numero insertaremos,
les será facil sacar improntas de bajos relieves, inscripciones, pie-
dras grabadas, monedas y medallas, sellos, y otros objetos sobre
cuya interpretacion deseen nuestro dictamen. Remitidos que
sean á la re[illegible]ion, en el menor tiempo posible, se les devolveran,
si así lo exigen [illegible] las observaciones convenientes, reservandonos
el derecho de darles publicidad en nuestra <u>Revista</u>. ✗ Cuando fué-
re de los que tengan valor en comercio, y en los mercados de
objetos arqueológicos se indicará su valor con relacion á los que

23.) otros iguales ó analogos hayan tenido en venta, á fin de evitar una sorpresa.

En fin tendrán lugar en la *Revista* cuantos articulos se nos remitan, siempre que sean aprobados por una junta de personas respetábles, á quien nosotros sometemos nuestros mismos juicios; pero devolveremos á los autores sus trabajos con las observaciones oportunas, para que los reformen si lo creyéren conveniente. Nuestras puertas estarán absolutamente cerradas, para toda polemica que no sea por extremo templada, mesurada, y decorosa.

Esta *Revista* será mensual, y ~~contará de~~ formando cada semestre un tomo de mas de 400. paginas y, por lo menos con 12. laminas. He aquí el orden que tendrán las materias.

Parte monumental

Numismatica. — Antigua, Arabe, de la Edad media y moderna.

Bellas artes. — Pintura, Escultura, y Arquitectura.

Epigrafia. — Litologia, Sigilografia, y Paleografia.

Costumbres. — Trages, muebles, y utensilios, religiosos, domesticos, militares, funerales &a.

Parte crítica.

Historia, — Geografia — Filologia — Bibliografia.

Variedades.

Novedades extrangeras, Publicaciones, Descubrimientos, Gabinetes propios y extraños, Anuncios, cambios, enagenaciones y noticias.

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo l credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid____de_____________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital ______________________________ que comprende esta Carpeta.

Madrid____de_____________de 187 .

Leg. 4. nº 2.

Arqueologia

Itálica

Inscripciones, estatuas, mosaicos &. descubiertos allí

Coleccion de Delgado.

2

[illegible] [illegible] [illegible] pr. Dn Juan S. Delgado
y su hijo Dn Antonio

Borradores de inscripciones copiadas por mi ó mi hijo de las piedras originales: estan aqui los borradores y apuntes del mosaico de Itálica.

C[illegible]

VENVST[illegible]

C.....ENVSTVS.

ITALICEN

ANN

PIVS IN S

H S E S T T L

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

en la Palma.

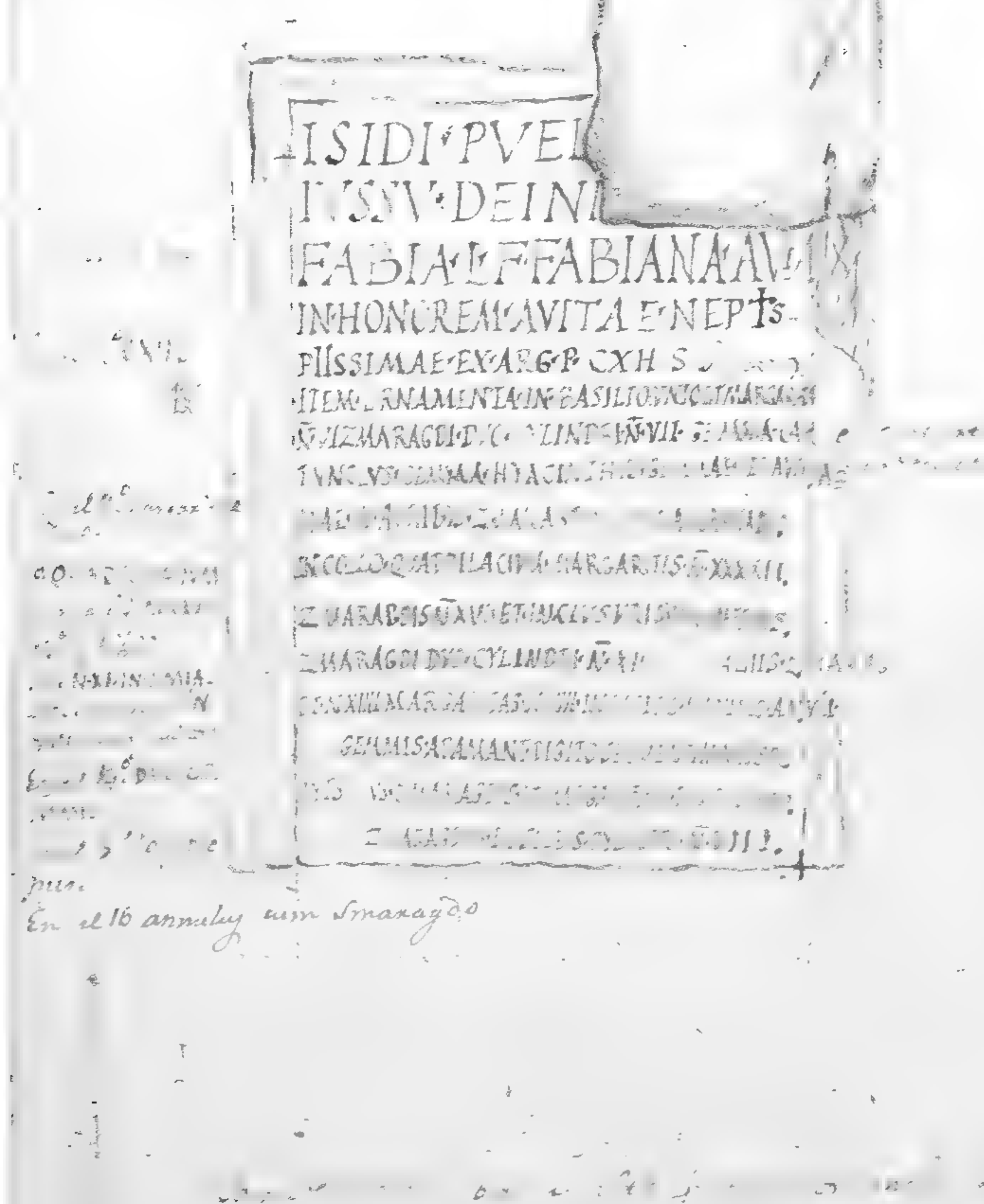
ISIDI PVEL
FABIA L F FABIANA AV
IN HONOREM AVITAE NEPTIS
PIISSIMAE EX ARG P CXII S
En el 16 annulus unum Smaragdo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

alto [illegible]

[illegible] 2 palmy [illegible]

[illegible] 0 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] P·CVIIS [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D M S

COLVS·SECVNDVS·

STIP ANN · CXXV·

P·II·S·H·S·E·S·T·T·L

D·M·S·
Q·AELIV
AEMILIANVS·
RVFVS·
ANNOR·L·H·S·E·

Jones

SEX·AVIENVS

L·ABERIA·

VI

Marm.l negro con grano blanco alto 1 3a ancha 3 9tas

let. 4 dedos

Gomez

D·M·S·
L·VCAO·S·L
ANNVCTI
IIII·

ancha 8 dedos alto letras 1 dedo marmol blanco
gruesa 1 pulgada

III

D · M · S
ERVS·V·CSIT
OS VIGINT I
OS·MESES·TRES

alta 9 dedos, ancha los let' 1.½
marmol blanco el MESES an' fin 11
guina. 1½ dedos

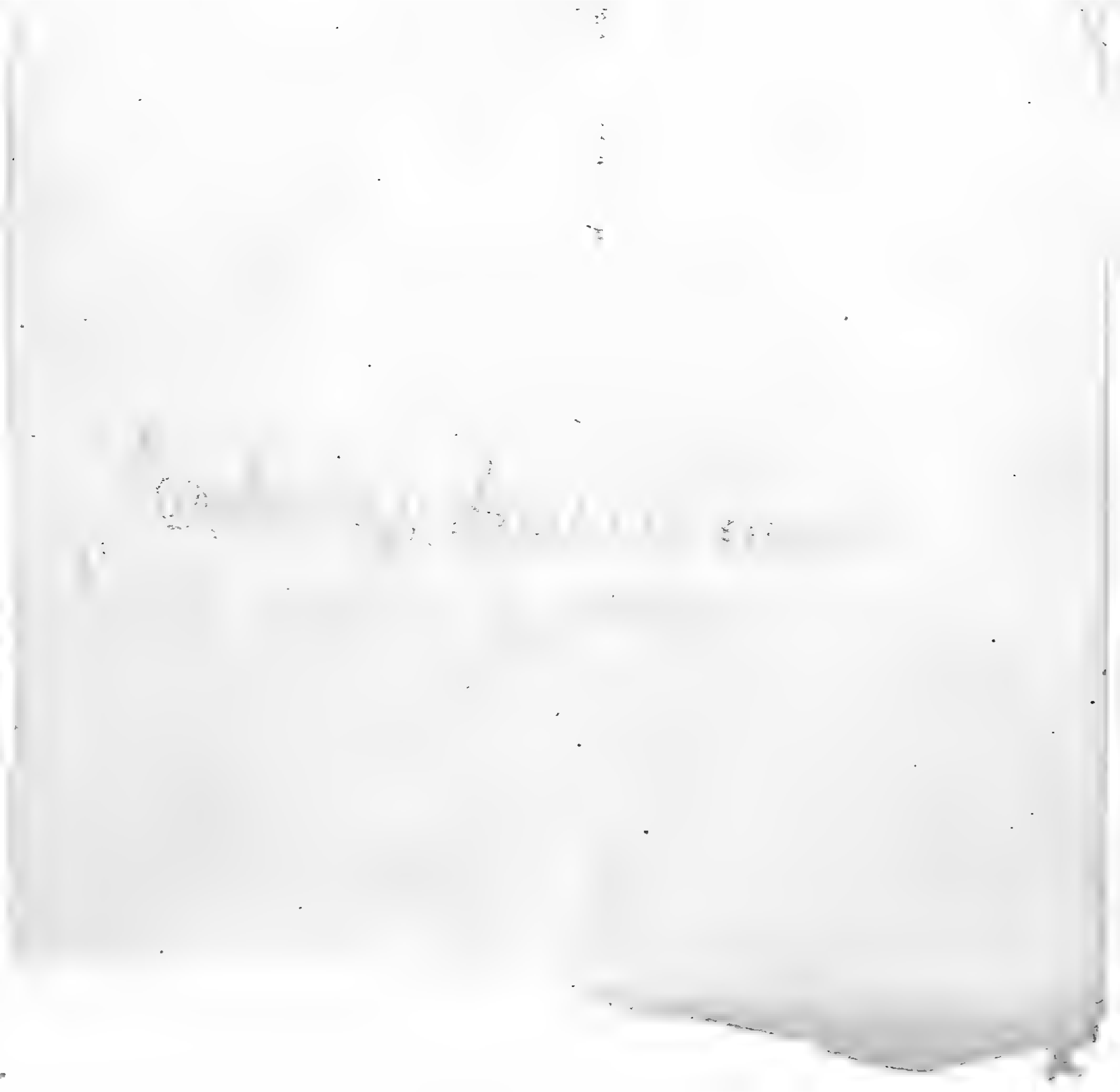

No se sabe q.

Existe en el R.l Arça
zal de Sev.

D. M. S.
AEMILIA HO
NESTA...
PIA IN SVIS
HIC SITA EST
S. T. T. L.

ab... y...
...
...
mo... ultimo poco may del...

A l S.r D.n Antonio Carva-
val, e Urrutia

ATTENNIA
L·L·ANNA
HAVE

una cinati 5 p.

Al Sr. Dn. J. Benito Gon
zales Ortoz

Sevilla

alta lo ded. ancha 18 grueso 3
letras —— la mayor 1 ded
marml blanco

Gom

ancho media vara y media tercia
larga una i[illegible] y media tercia
letras tres dedos

VIBI
VITA
L
H S E S T T L

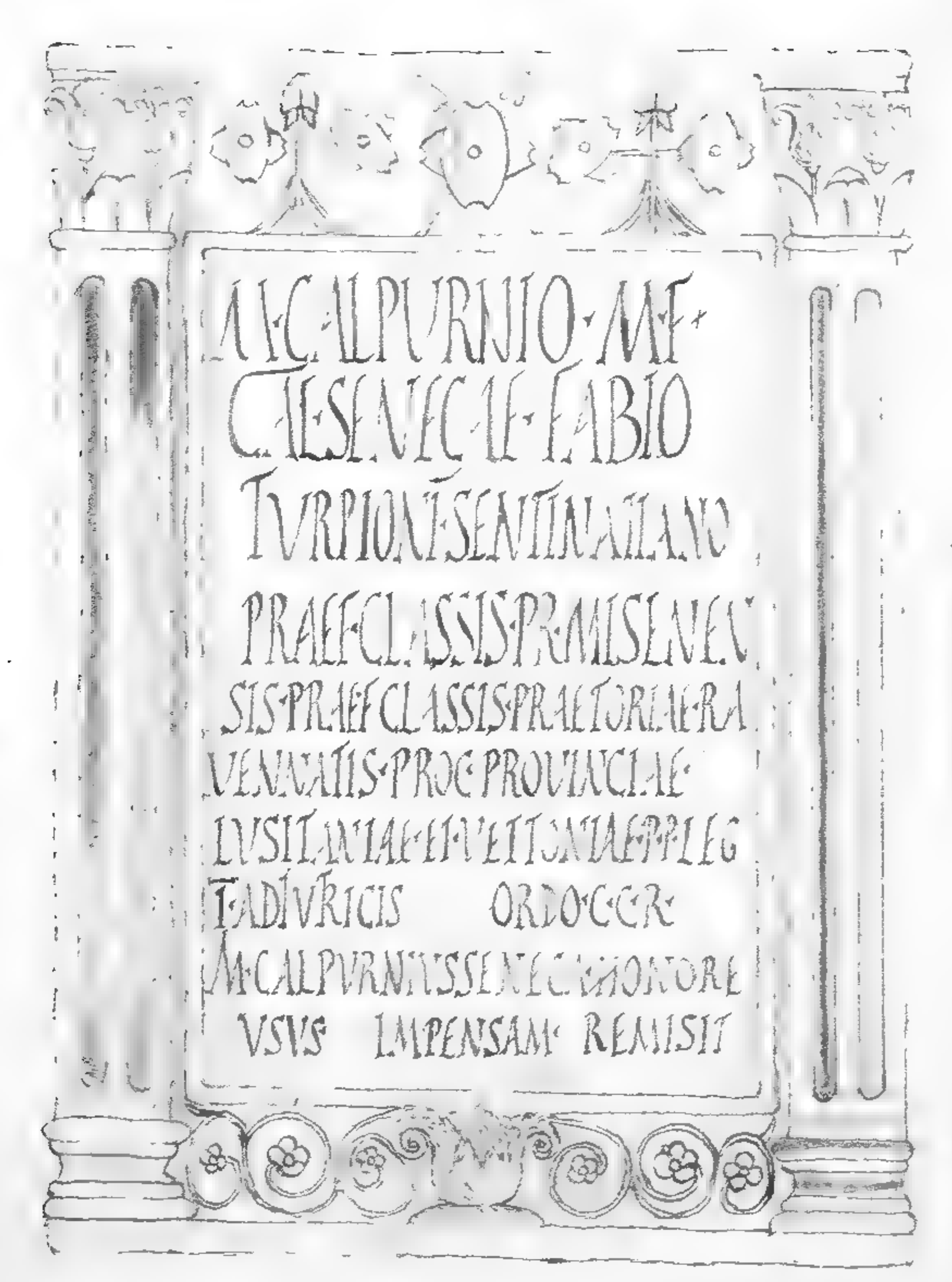
M·CALPVRNIO·M·F·
GAL·SENECAE·FABIO
TVRPIONI·SENTINATIANO
PRAEF·CLASSIS·PR·MISENEN
SIS·PRAEF·CLASSIS·PRAETORIAE·RA
VENNATIS·PROC·PROVINCIAE·
LVSITANIAE·ET·VETTONIAE·P·P·LEG
I·ADIVTRICIS ORDO·C·C·R·
M·CALPVRNIVS·SENECA·HONORE
VSVS IMPENSAM REMISIT

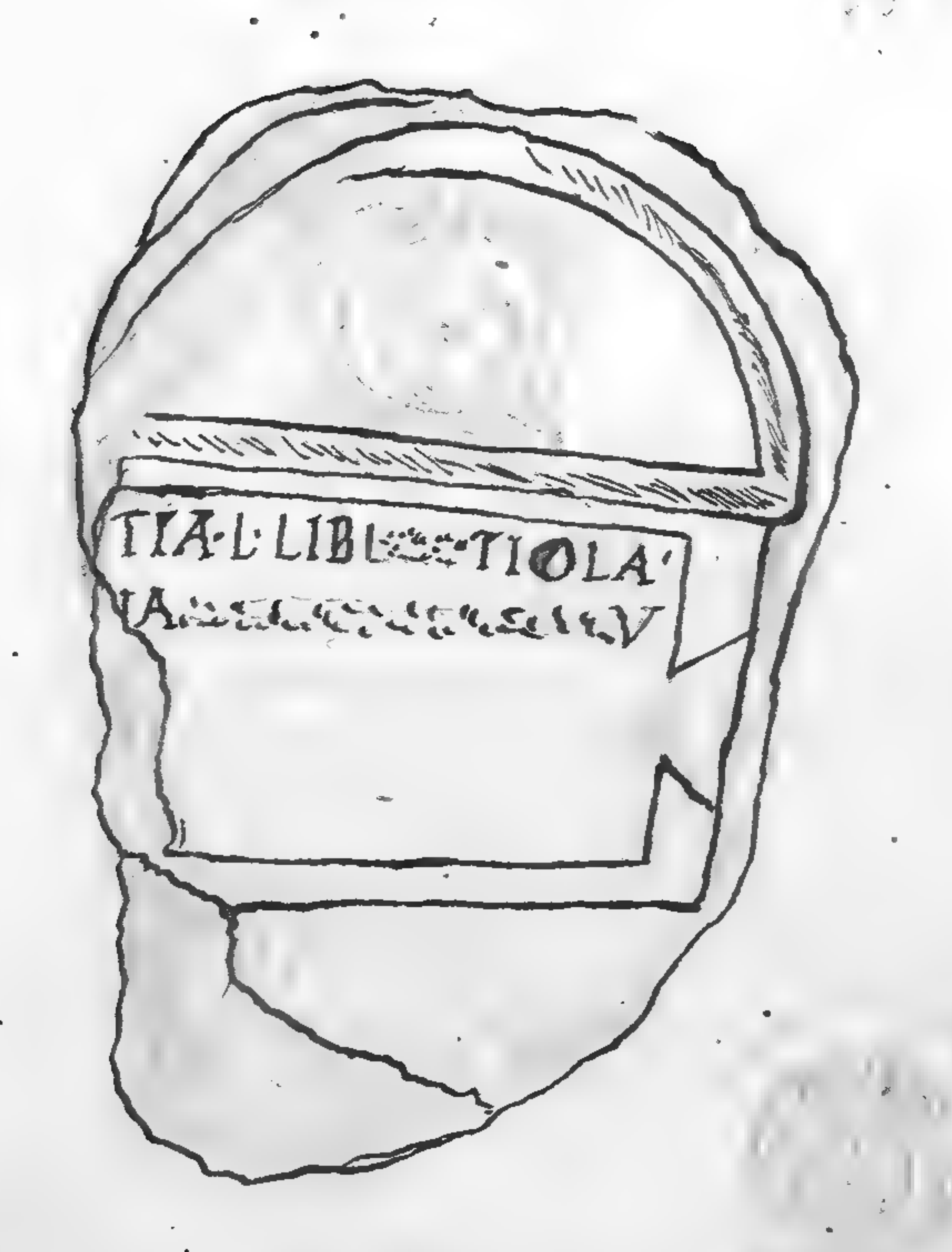
TIA·L·LIB TIOLA
IA V

1

VS·DONAT

AMICO·BENEMEREN

3

VA

HISPAN

ABIN

P Valeriano aug

L PLAVTIVS

ANT·AVG

IIVIR·R·R·C

LEG | XX

tamu
ño

ntonio de
naneo

25

[illegible]

[illegible] Daly [illegible]

of Fitzgerald

[illegible]

[illegible]

Bristol

[illegible]

[illegible]

C·FAB·CORNELI
ANVS
AN· XXVI

S. E.
H. S·E S S Tabula
abul a q

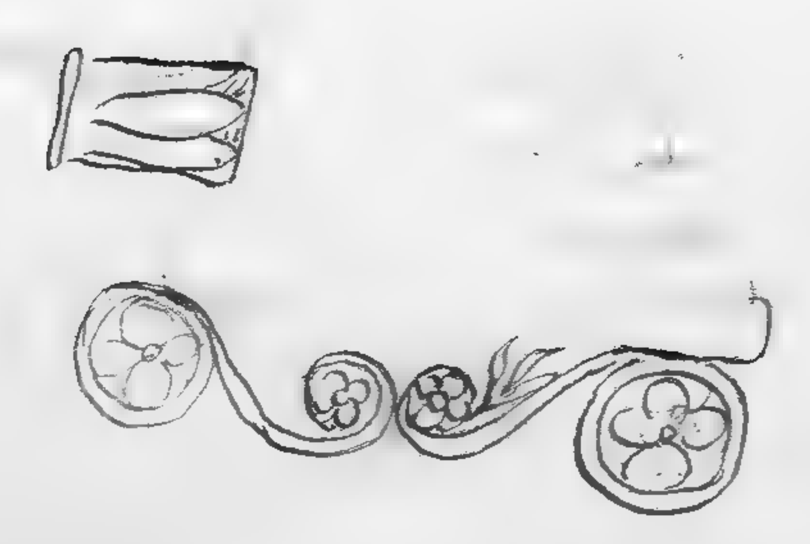

D A [illegible]

[illegible]

[illegible] EV [illegible] R I

[illegible]

[illegible] 3 [illegible]

[illegible] 4 [illegible]

[illegible] 3 [illegible]

4 [illegible]

✝IN ... TVMVL ...
FACET FA... DE
CRE... QVI
... PD ...
... FEBR
... XII

... XXXII

✝IN HOC TVMVLO
IACET ...
CRECONT ... VI
... ANNOS PL ...
REQVIEVIT IN PA
... FEBR
ERA ∂XXXII

Italica

trozo de pedestal de marmol blanco existente en el Rl. Alcazar de la Ciudad de Sevilla: su altura total tres quartas; su an: cho una media vara y quatro dedos: las letras de tres dedos. Dende se halló, segun Ponz en el tomo 9 de su Viage de España en el año de 1781 en una excavacion hecha en San- tiponce á instancia del Sr. Manl. Lopez Oidor q. fue de esta Rl. Aud.a Lo copié por su original en 29 de Febo. de 1816.

Delgado.

Pequeña vasa de marmol blanco de media vara de alto de alto y un palmo escaso de ancho las letras de mas de un dedo tiene al al lado derecho el urceo [illegible] al izquierdo la patera su grueso cinco dedos la copie en [illegible] de Marzo de 1816 [illegible]

POSTVMIAE·C·F
HONORATAE·BARBESVLA
NAE·SACERDOTI·DIVARVM·
AVGG·.......... POS
TVMIVS·HONORATVS....
....
.... PIISSIMAE
....
IN·HONOREM·PERPETVVM
....
....
.... DIGNISIMI
UTRIVQ·SEXV·EPVLO DATO.
D D.

D · M · S

Maria · Joseph

FABIA · L ·

FABIANA · AN · XXXX

H · S · E · S · T · T · L ·

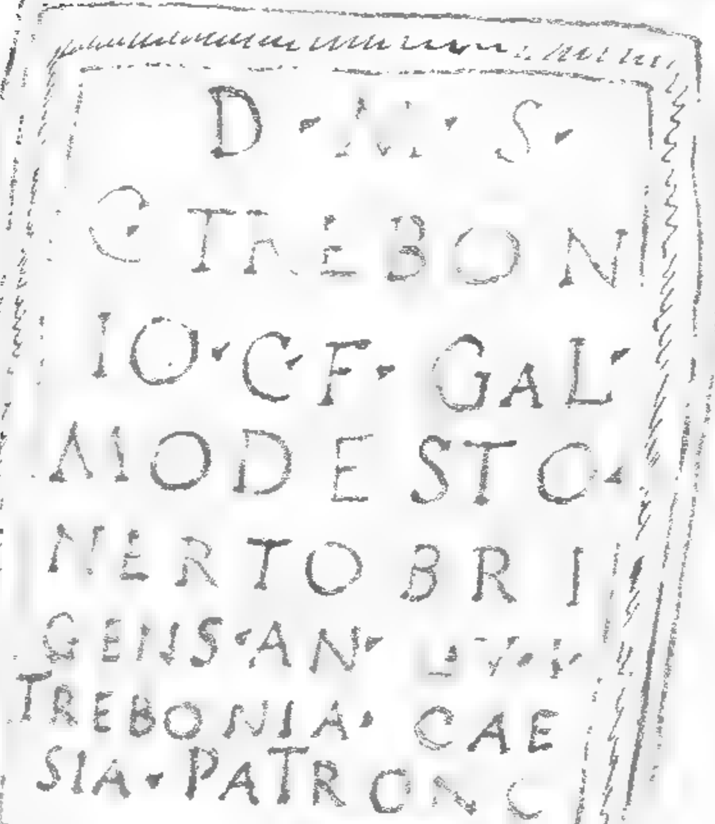

D · M · S ·
C · TREBON
IO · C · F · GAL
MODESTO ·
NERTOBRI
GENS · AN ·
TREBONIA · CAE
SIA · PATRONO

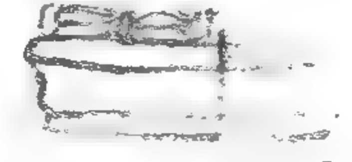

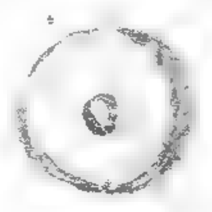

C

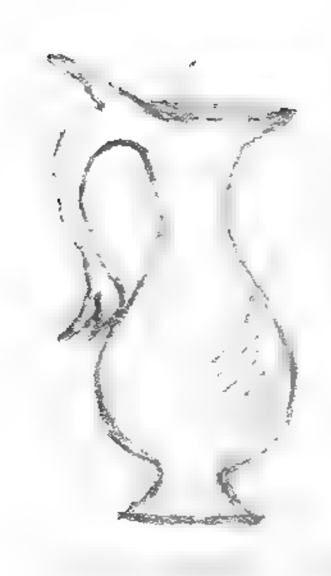

alto 1 vara y 8 dedos: ancho [illegible]
varas: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] 1 y 7 dedos
[illegible] _marmol basto blanco y betas encarnadas

alto media vara escasa

ancho 3 palmos y medio dos letras los dos primeros 4 dedos

DOMITIA·L·F
AVITA AN XLI
H·S·E S T·T·L
L·IVLIVS·FESTVS
VXORI·ET SIBI F C

las otras lineas tres dedos

En la escalera de las casas Capitulares

PETRITAE·M·F·C
MASINIVS TRMA
VXSORI·

En la escalera de las casas Capitulares

D· M· S
VALERIA SA
TVRNIA·
AN· XXXC
HIC SITA EST
S· T· T· L

alta 3 p. y 32.
ancha 1 p.mo y 2
g.a 1 p. m.o 3
[illegible] de
marm. blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. M. [illegible]

VALERI [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ab: 29

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

alto mediacanna

ancho vara y quarta

Medidas del Mosaico.

Nota

El campo de los medallones celestes mui claro; y Urania y Caliope tienen al derredor de la cabeza un circulo blanco.

Largo catorce varas y media

Ancho diez y tercia.

Vanda de Poniente.

Junto à la pared cinta azul turquí de una pulgada.

Sigue otra blanca de pulgada y media

Sigue otra azul turquí, comun de los quadros, de una pulgada.

Los quadros media vara y seis pulgadas de ancho

Cinta comun azul turquí una pulgada

Son diez y nueve los quadros de esta vanda y se advierte que el primero de ella, y el ultimo de ella, tiene de largo desde la pared el mismo dicho hasta la cinta divisoria del quadro una vara.

Tambien se advierte que desde el quadro de los se-minarios, [illegible] num.° 14 hasta la pared del Norte hay quatro varas y media menos dos pulgadas.

da pilam[illegible] [illegible] cinco pulgadas y un poquito

Cinta azul turquí dos pulgadas

Espacio entre la cinta anterior à la primera (q.e es la entrar-

[illegible] del centro en cuyo espacio estan los [illegible]
dimensiones, que son [illegible] y siete pul-
gadas

Medallones

Cinta azul turquí al derredor exterior una pulga-
da.
Centro de las quadrillas, seis pulgadas
Cinta azul turquí interior una pulgada
Diametro del centro de los medallones una va-
ra menos seis pulgadas

Vanda del Norte

Cinta azul turquí una pulgada
Cinta blanca pulgada y media
Cinta azul turquí una pulgada
Los quadros media vara y seis pulgadas
Cinta azul turquí una pulgada
Los siete quadros menores hasta la pared de
delante ocupan cinco varas y quarta, y el res-
tante quadrilatero tiene de largo hasta la pared
de delante, una vara sin incluir la cinta de la
orla de los quadros
Cinta igual a la de Poniente de cinco pulgadas
y un poquito
Cinta azul turquí dos pulgadas

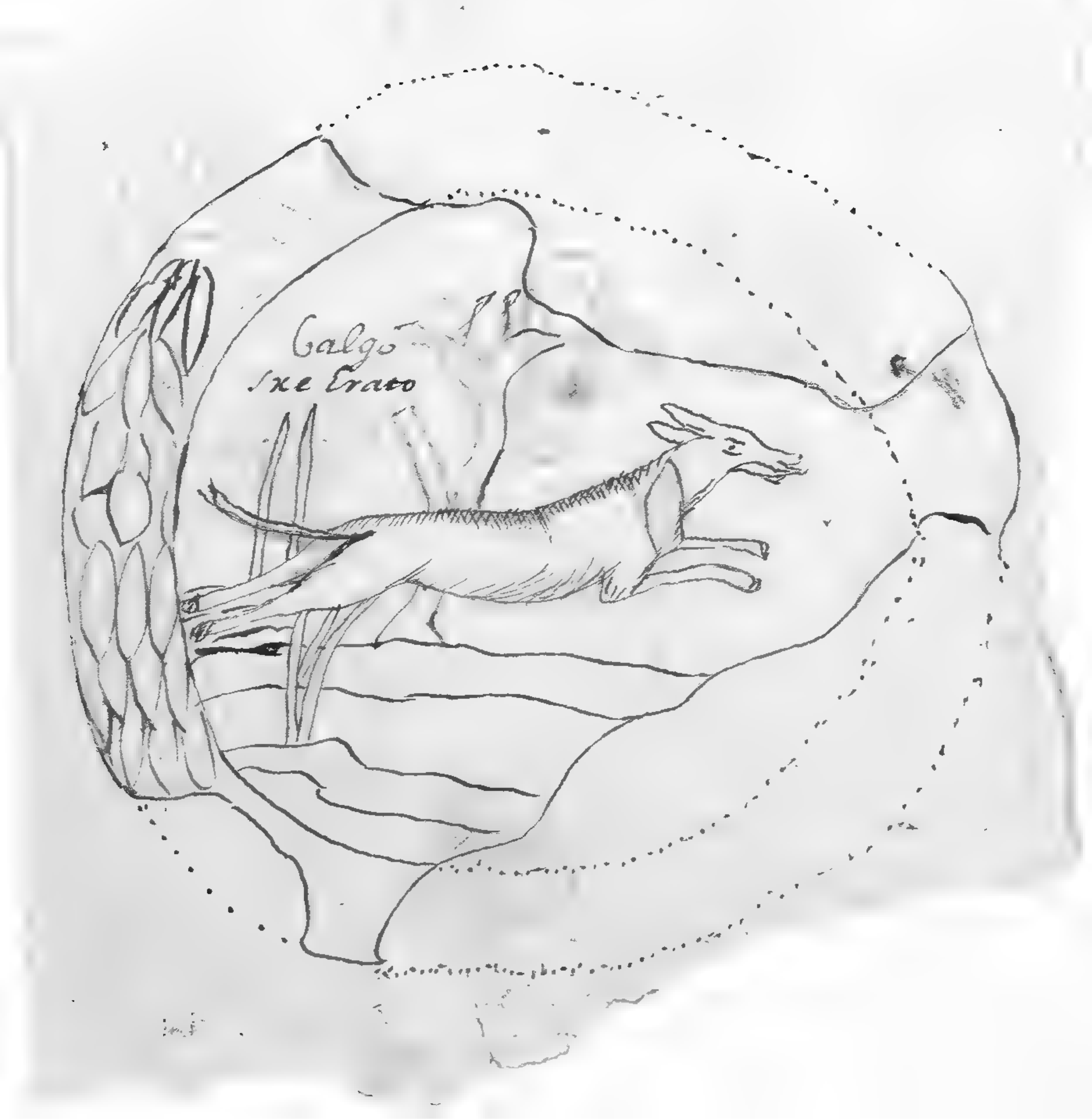
Galgo
Sxe Erato

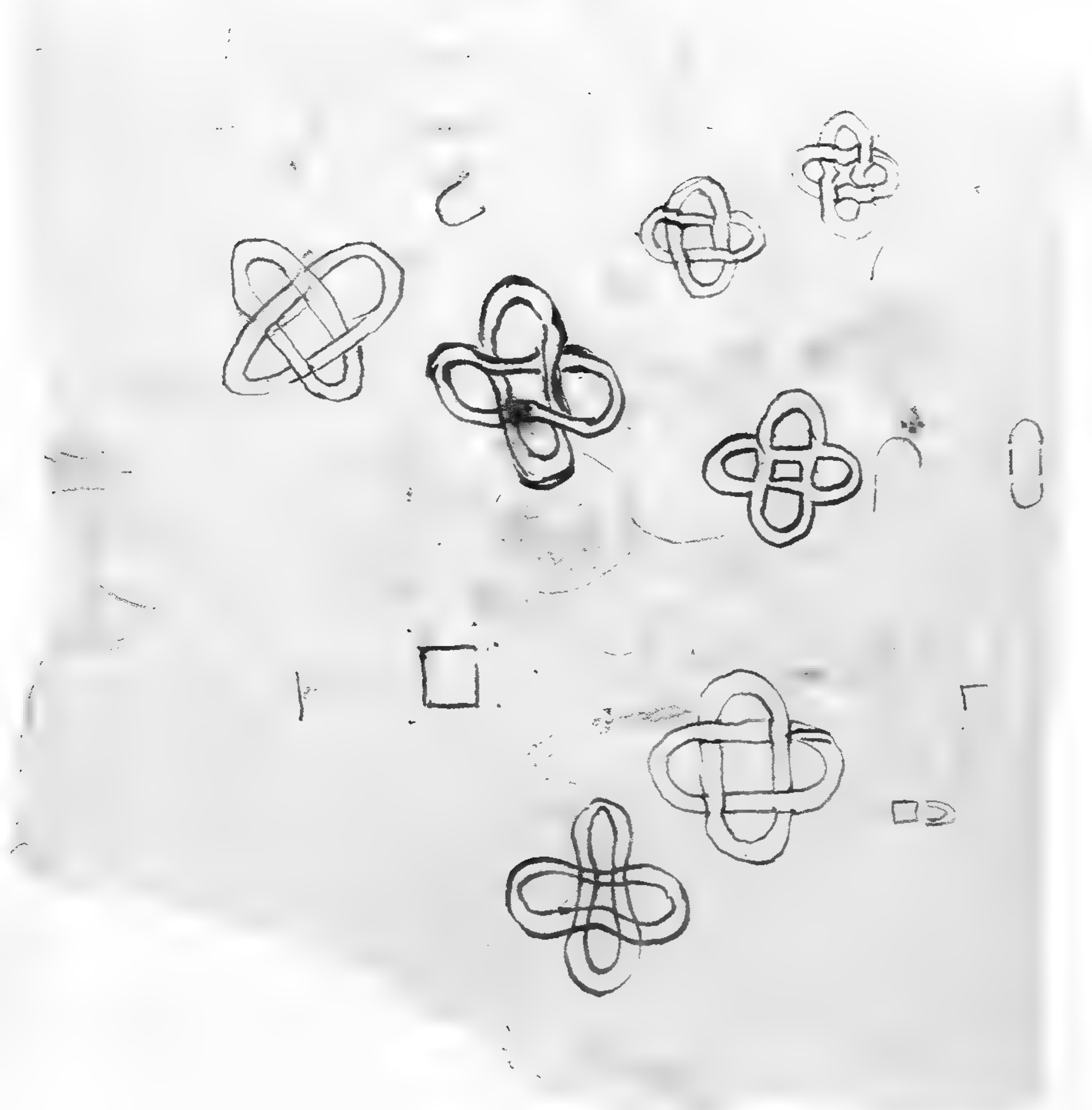

Espacio hasta el centro dos varas y media y siete pulgadas

Cinta azul turqui dos pulgadas

Cinta blanca tres pulgadas y media

Vanda de Levante

Sus medidas son iguales á las de la vanda de Poniente; y desde el quadro de los Almirantes y N.13 á medias lunas, exclusive, hasta la pared del Sur son cinco varas menos dos pulgadas. tambien se advierte que el ultimo tiene hasta la pared del Sur una vara menos quatro pulgadas.

Vanda de Sur.

Junto á la pared cinta azul turqui de una pulgada

Cinta blanca de siete pulgadas

Cinta azul turqui una pulgada

Los quadros, cada uno media vara y pulgada y media.

Cinta azul turqui comun, una pulgada

Cinta blanca, una pulgada

Greca siete pulgadas.

Cinta blanca una pulgada

En [illegible] de [illegible] [illegible] calles
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] una [illegible] cuyo centro
[illegible] determinar [illegible]
[illegible] [illegible] existen [illegible]
[illegible] [illegible] son [illegible]
inclusive de los de los Unicornes, y [illegible]
de pie el primero, y el último de ellos. Y tiene de largo
del Sur una vara [illegible] pulgadas sin la
cinta [illegible] de los quadros.

En la greca interior hay una cinta blanca de
[illegible] pulgadas y quatro [illegible] turquí

Centro

Cinta exterior encarnada, dos pulgadas
Cinta azul turquí pulgada y media
Cinta celeste quatro pulgadas
Centro del quadro longo en su ancho dos varas y seis pulgadas.

Pozo

Dista desde su centro á la pared de Levante
una vara y doce pulgadas
Dista á del Sur al mismo centro [illegible] varas y
tres pulgadas.

[illegible]

A.B. = Ancho 27. Pulgadas
B.C. = Grueso. 20. id.
A.D. = Alto. 42. id.

Pedestal sacado en Febrero del año de 18[illegible] de las excavaciones que de orden del Gefe político de Sevilla se estan haciendo en las Ruinas de Italica en el sitio en q.e estuvo el teatro de aquella insigne Ciudad, cuyo foro y escenario está ya descubierto hasta la solería de su pabimento.

N.º 1º

N. 2.

IO
TABVL·N
LVCRET L IVLIO PAVLO

Fragmento de losa de marmol gris ~~vari~~ jaspeado de blanco encontrado en las ruinas de Italica en el año de 1820 y adquirido en Santiponce en Oct.e del mismo año p.r el Lic. Delgado. Está partido en seis trozos de los cuales el del N.º 1. no se ajusta á los demas q.e componen el N.º 2. aunq.e indudablem.te era de la misma inscripcion. Las letras del N.º 1.º de una pulgada y dos lineas las del N.º 2.º de una pulgada escasa. El ~~ancho~~ alto de la piedra p.r donde mas 5 ½ pulgadas, el ancho media vara y una pulgada.

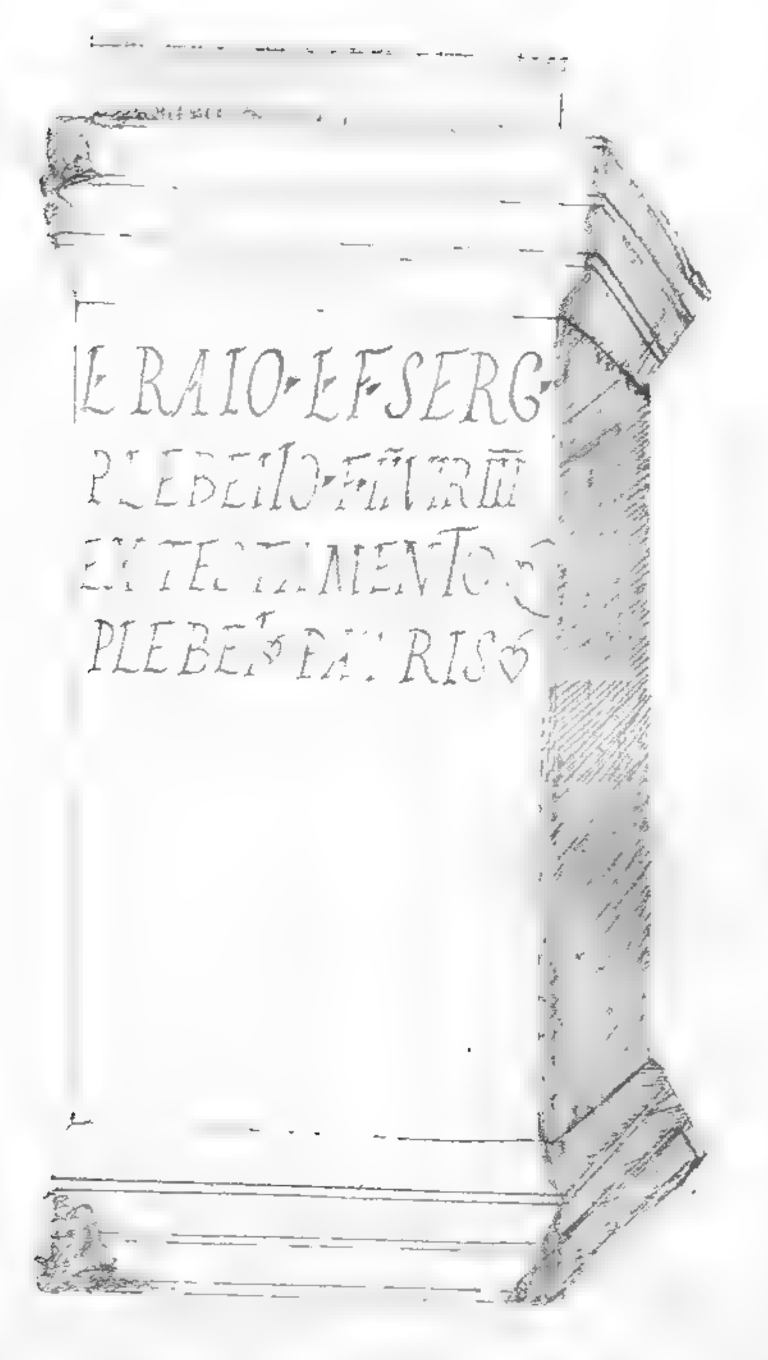

[illegible] de cuatro a [illegible] palmos en hialtura io al. ancha [illegible] [illegible] marmol blanco. Estuve en [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] Eno. de 1819 [illegible] [illegible]

Antiguedades de Italica q.e trae Ponz en el tomo 17 de su viage de España [illegible]

Inscripciones.

1a

Aeliae Q. F.
Liciniae.
Velerianae.
Splendidissimus.
Ordo. Italicensis
Funeris. impensam
Locum. Sepulturae
Statuam. ponendam
Decrevit.
Aelius Priscus. Pater. et
Firmanus . Laberius. Firmanus
Maritus. honore. accepto
D. S. P. Posuerunt.

Se halló en Santiponce el año de 1781 con motivo de una excavacion que se hizo a instancias de D. Fran.co de Bruna. Está escrita en un pedestal: existe en el Alcazar [illegible]

También se encontró entonces en un pedestal roto el fragmento de la que se sigue, que [illegible]

- - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -

....IT. GABINIS.

Munic. C. R.

C.V. Italicensi

VM.

Por los signos de la segunda linea entiende el Pe. Bruna Civis Romanus y por los primeros de la tercera Coloniae Victricis y por esto le parece que Italica solicitó y obtuvo de Hadriano los fueros de Colonia aunque en las medallas anteriores a dho Emperador se nombra Municipio.

3. Un fragmento [Estatua] desde la cintura abajo hasta las rodillas con toga [illegible] y ropage talar que perteneció a la coleccion de [illegible] y hoy está en dho Alcazar

4.5.6.7. Quatro fragmentos (nos 1.2.3.4) hallados en 1788, [illegible] que son de la mejor escultura antigua. Dos de ellos y nos 1 y 2. son los cuerpos de dos estatuas colosales de varones, de bellisimo marmol; una desde la mitad de la cabeza hasta la mitad del muslo derecho por un lado, y el otro hasta la mitad de la pierna izquierda y la otra desde el cuello hasta las rodillas sin brazos ni cabeza: lo singularisimo en ambas es la nobleza, grandioso caracter y [illegible] a lo mejor de lo antiguo

Las otras dos son menores aunque siempre mayores que el natural, [illegible] tienen una armonia de bellisima gracia y excelentes paños [illegible] y tal vez quieren representar lo mismo que las colosales que conserva la mitad de la cabeza [illegible] quatro [illegible] entera y como ellas no las hay [illegible] en el celebre museo [illegible] Alcazar.

44

Italica

D. M. S.
M. ACAENAE. RVFO. C.
INFANTI. VIXIT. ME. III.
D. V. H. S. E. S. T. T. L.

Rodrigo Caro en su Corographia del convento juridico de Sevilla cap. 40 fol. 150. dice que se halla esta inscripcion en Santiponce que es Sevilla la vieja.

C. MARTIVS. APILVS.
MAGISTER. LARVM.
AVGVST[illegible] T. GENII
CAESARIS. AVGVST.
H. S. E.

[illegible] conventi [illegible] Ep. 1 [illegible]
[illegible]
[illegible]
Porteria del Convento de S. Isidro.

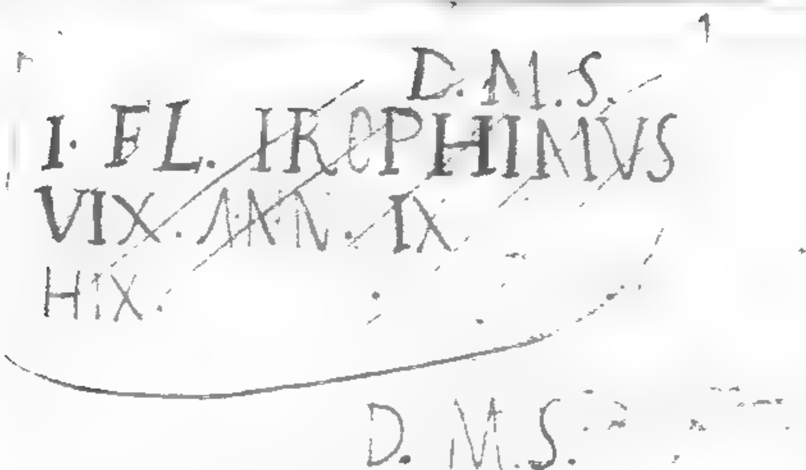

D. M. S.
I. FL. IROPHIMVS
VIX. ANN. IX
H. S. E. S. T. T. L.

BENE ∘ HABET
PERVENT∘ VNDAS.

D. M. S.
M. VLPIO. HEVRETO. IN
FANTI. SVAVISSIMO QVI
VIX. ANNIS. V. MENS. III
VIBIVS. ZOTICVS. ET. VAL.
SPONDE, PAR. FIL. DVCIS.

C. ... ARC..S · APIN S
MAGISTER · LARVM
AVGVSTORVM · ET ...
CAESARIS · AVGVST ...
HIC · SITVS · EST
INF. P. XX · INAG. P. XIX

IPE + CAES + T ...
M + AVR + CARO +
PIO + FELICI + INVICTO +
AVG + PONTI + MAX + TRIB +
POT + P + P + PROCOS +
RESP + ITALICENSII
DEVOTA + NVMINI + MAIESTATI
EIVS

...... Imperat. .... CAES

...... Mo Aur. .... PROBO

...... Pio ...... Inv. VICTO AVGVG +

P. M. ... IB + POTEST COS-

.. cos ... + PROCOS +

Resp... ITALICENSIVM +

Dic. ..TA + NVMINI +

..... IESTATIQVE EIVS +

: DICANTE AVRELIO

.. VLIO + V + P + A + V + P + ET

CVRATORE REIPVBLIC +

ITALACENSIVM -

Estas inscripciones se hallaron en el Amphitheatro de Santiponze=

original de Quaeme es este-

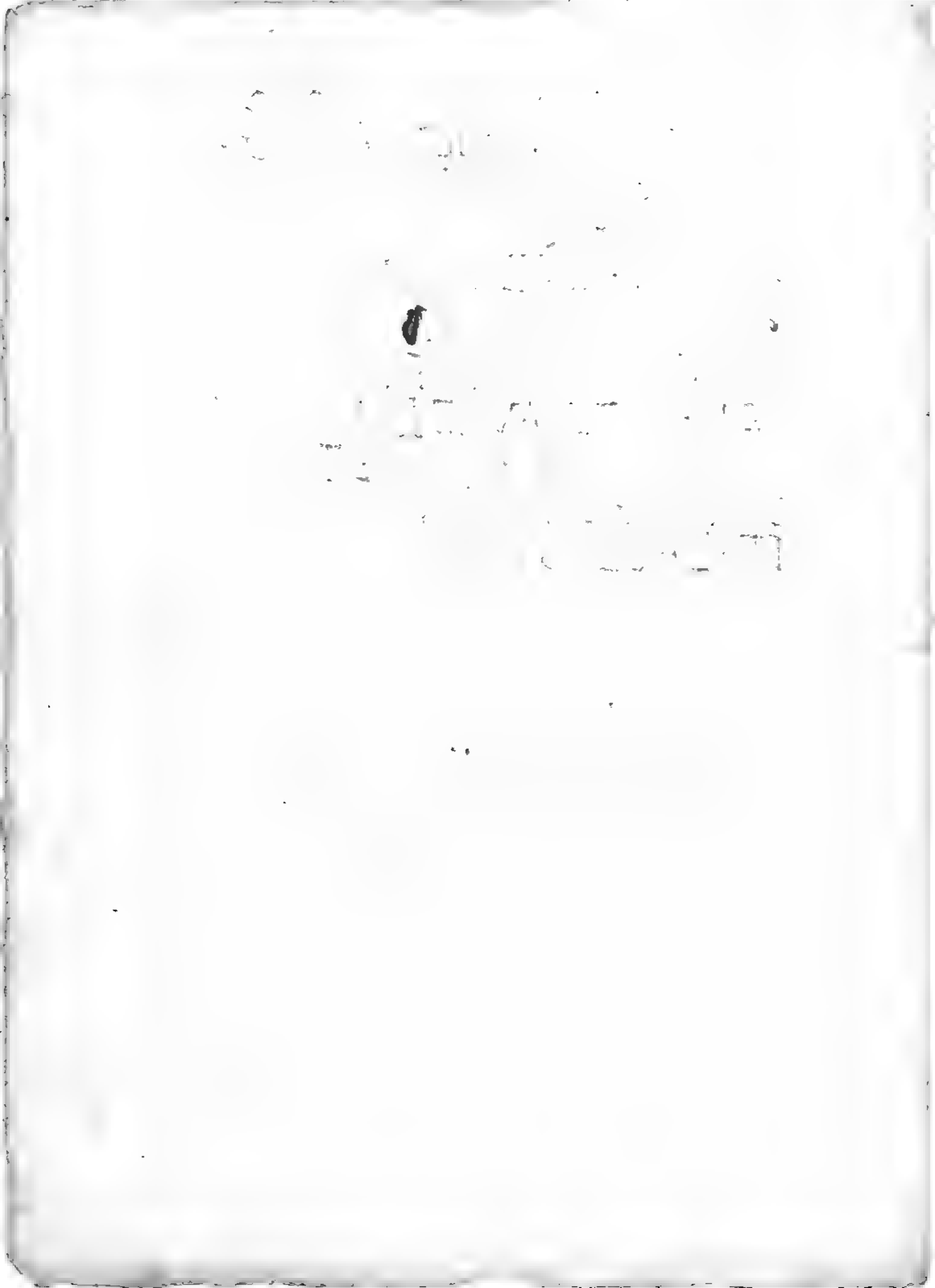

átalica.

e. 3. 2°

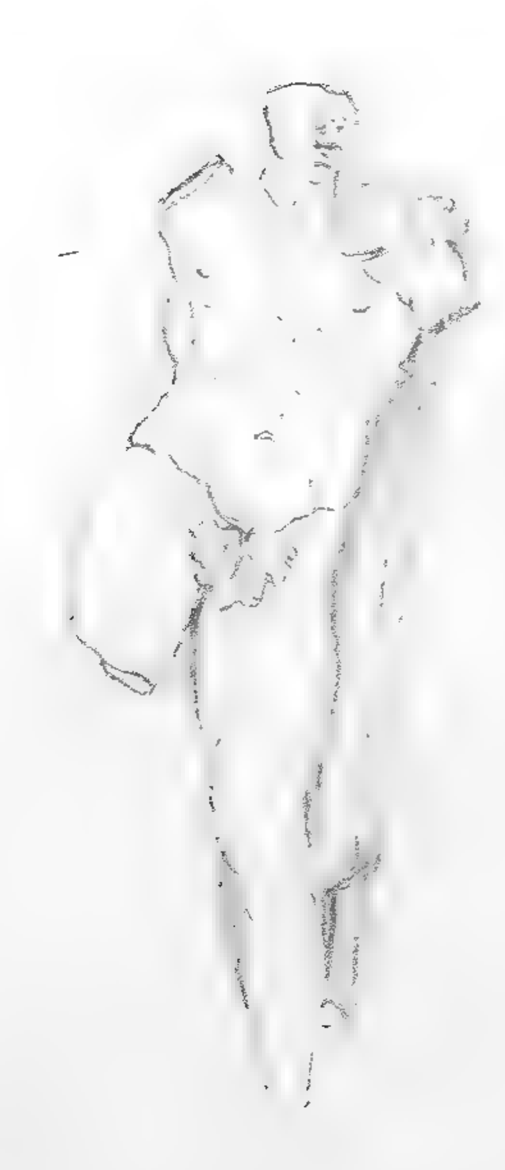

il Vulcano

[illegible] [illegible] [illegible]

M·CAELIVS·ALEXANDER·TA·
BVLAM·MARMOREAM·D·D·
STATIONI·SERRARIORVM·
AVGVSTORVM·

Lápida de marmol gris de once pulgadas de alto y una vara menos tres y media pulgad. de ancho, su grueso pulgada y media, las letras del primero, segundo y quarto renglon de 1 pulgada y algo mas de alto. Se halló en las ruinas de Itálica al sacar materiales p.ᵈ una casa del dueño de la posada de Santiponce quien me la regaló en Octubre de 1820. La copié p.ʳ el original q. en mi poder Conservo. Sev.ᵃ y Julio 3 de 1823

El tercer renglon de una pulgada en alto.

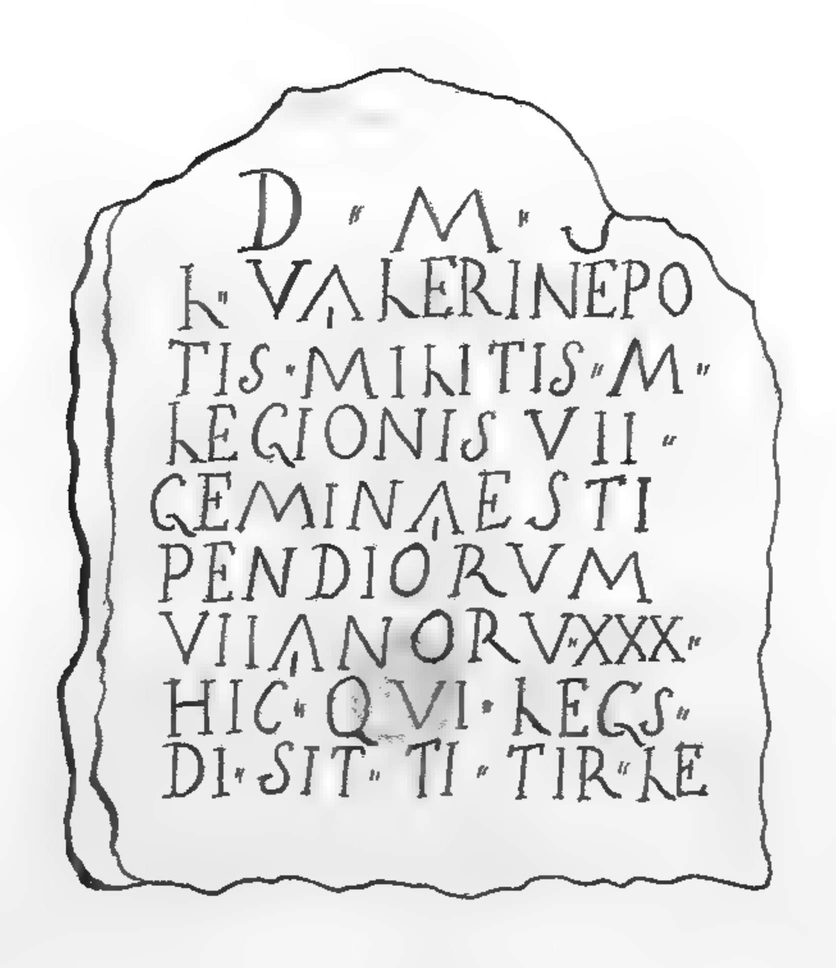

Lapida sepulcral sacada delas ruinas de Ytalica.
La conserva el Conde de Casa Roxas en Madrid.

T· AELIVS ASSO
TVS·V·A·P·M·XXV
PIVS·IN·SVIS
S·T·T·L

Inscripcion sepulcral descubierta en Italica en 1855: existe en poder del Sr. Dn. Manl. Almonte, de Sevilla. Vease los apunts. de mi viage en dho año. ———

Italica.

PESCO. D. P.
SAC.
M. SILIVS. M. F.
AVIENVSA. M. TTA
LICI. QVINQV.
DECVR.
BIDENTIALIS
V. VIR. VIAR. CVRAND.
VOTO.
S. L. A. P.

Por Oct.e de 1817 saqué esta inscripcion del manus-
crito de Pedro Valera existente en la Bibliote-
ca de S. Acacio de Sevilla, en que Valera las
pone: pero en Sevilla la Vieja!! Delgado

Italica

[illegible] de estatua de marmol blanco, [illegible] palmos, [illegible] [illegible] [illegible] en casa de D. Nevan Weterell [illegible] el hallo en Italica [illegible] [illegible] la copie por el Original en Marzo de 1816. Delgado [illegible]

D · M · S ·
AVRELIVS · HERMES ·
PIVS · PATER · PIVS ·
IN · SVIS · VIXIT · ANN ·
LXXXXV
H · S · E · S · T · T · L ·

Losa de marmol blanco. alta un palmo y seis dedos, ancha un palmo: las letras dedo y medio en alto. Se halló en Italica y existe original en el gabinete de D. Natan Wetenell Vecino de Sevilla y á la vista de ella la copié en 8.º de Agosto de 811= Delg.

D· M· S·
FABIO SUPERA
TO QUI UXSIT AN
NIS· LXXX
H·S·E·S·T·T·L

Losa de marmol blanco alta un palmo y seis dedos ancha un palmo menos un dedo: las letras de un dedo en alto. Existe en el gabinete de D. Natan Wetherell vecino de Sev.ª y fue hallada en Italica. Sev.ª 29 de Julio de 811= la copie p.r el original= Delgado

D · M · S ·
M · VLPIO · HEVRETO · IN
FANTI · SVAVISSIMOQVI
VIX · ANNIS · V · MENS · III
VIBIVS · ZOTICVS · ET · VAL ·
SPONDE PAR · FIL · DVLCIS

Losa de marmol blanco alta un palmo y quatro dedos y de ancho id: las letras del D. M. S. de cerca de dos dedos las demas de dedo y medio: no es oval su figura, sino que siendo quadrada se cortaron los picos y redondearon imperfectam.te como se demuestra; y asi es que las SS con que principia y acaba la ultima linea estan recortadas. Existe actualm.te esta piedra en el gabinete de D.n Natan Vetorell y la copié en 5 de Agosto de 811: Delgado.

C. VALLIO. MAXIMIANO
PROC. PROVINCIAR. MACEDONIAE
LVSITANIAE. MAVRETANIAE. TIN-
GITANAE. FORTISSIMO. DVCI
RESP. ITALICENS. OB. MERITA
ET. QVOT. PROVINCIAM. BAETIC
CAESIS. HOSTIBVS. PACI. PRISTINAE
RESTITVERIT.

Cajo Vallio Maximiano, procuratori provinciarum Macedoniæ Lusitaniæ Mauretaniæ Tingitanæ, fortissimo duci Respublica Italicensium ob merita, et quotum provinciam Bæticam cæsis hostibus, paci pristinæ restituerit.

La República de los Italicenses dedica este monumento a Cayo Valio Maximiano, procurador de las provincias Macedonia, Lusitania Mauretania Tingitana:

general esforzadisimo por su merito - tambien por el cas-
tigo de los enemigos y haber restituido la primitiva paz á la
provincia Betica

Esta inscripcion, recientemente hallada en Itali-
ca, hoy cercanias de Santiponce, fue grabada en honor de
Cayo Valio Maximiano. Es, pues, de la clase de las honorarias
que son las en que se dispensa una honra á cualquiera,
mandando erigirle estatuas ú otro cualquier monumento en
premio de sus servicios. Son frecuentes en España y hay en
Tarragona, Sevilla, Mérida y otros puntos de la peninsula.
En las de Tarragona permanecen algunas aun en el sitio en
que fueron erigidas faltando la estatua solo, otras, menos
afortunadas, sirven de esquina en una casa. Primero ponian
el nombre del sugeto en dativo aunque en algunas solia ir en
nominativo despues los cargos y empleos que tuvo por el orden en
que le fueron conferidos luego las causas de motivo de gratitud
la inscripcion. Sue eran: por ser patrono del municipio ó
representante suyo p.a sus pretensiones en la Corte, indican-
dolo asi: patron coloniæ del municipii Pero la costumbre
era poner ob merita como causa p.a erigir el monumento
y en general, determinarla por medio de la preposicion ob

La causa de la que nos ocupa fue los meritos del
esforzado general Cayo Valio y haber apaciguado una irrupcion
que hicieron los tartaros del N. del Africa en tiempo de Lucio
Vero, 16 a 80 de J.C., pasando el Estrecho e invadiendo la pro-
vincia Betica (hoy Andalucia) invasion mencionada por
tres inscripciones una hallada en Arogui, otra en Antequera
y esta en Italica y de cuya irrupcion habla aunque sucin-
tamente Julio Capitolino en su Historia.

Cayo Valio Maximiano fue segun vemos, procura-
dor de las provincias Macedonia, Lusitania y Mauretania
Tingitana cargo q.e se daba en lo antiguo a unos enviados de
los emperadores á las provincias para recaudar los tributos, tan-
to generales de una provincia como particulares, o sea des-
tinados á la casa del Emperador constituyendo, como quien
dice el patrimonio real de hoy.

La provincia Macedonia estaba en lo que es hoy
Turquia Europea. En lo antiguo se hallaba situada al S. de
Iliria y Epiro, hoy tiene por limites al N. la Servia y la Bul-
garia al S. la Livadia y una parte de la Albania al E. la
Romania y el Archipiélago, al O. la Albania.

La Lusitania hoy Portugal, era una de las tres provincias en que dividió Augusto á España, ó una de las seis en qe. se dividió por la época de Constantino. Estaba situada al O. de España y confina al N. con el Duero, al S. con la Betica, al E. con la provincia Cartaginense y al O. con el mar Atlantico. Comprendia los pueblos siguientes: Localobitanos, Celtici, Turdetani ó Pacenses, Emeritenses, Vettoni.

La Mauritania Tingitana, hoy la costa N. O. de Africa, tenia por limites al N. el estrecho de Hercules al S. el Sahara, al E. la Mauritania Cesariana y al O. el Atlantico. Era tambien una de las seis provincias en qe. estaba dividida la España en tiempo de Constantino.

La Republica Italicense fué fundada por Escipion que la hizo municipio y estaba situada cerca de los qe. hoy es Santiponce. Es ciudad de la Bética correspondiente á los Turdetanos.

En cuanto á la época de esta inscripcion debe ser contemporanea ó posterior á Caracalla pues qe. este quitó el nombre de municipio al Italicense sustituyendolo con el de Republica. Y como nos habla de la inscripcion africana, creemos qe. debió acaecer esta a ultimos del reinado de L. Vero aunqe. fué 40 años anterior á Caracalla, el reinado de aquel. = Ramon Molina y Bustamante

C. VALLIO. MAXIMIANO.
PROC. PROVINCIAR. MACEDONIAE
LVSITANIAE. MAVRETANIAE. TIN-
GITANAE. FORTISSIMO DVCI
RESP. ITALICENS. OB. MERITA.
ET. QVOT. PROVINCIAM. BAETIC
CAESIS. HOSTIBVS. PACI. PRISTINAE
RESTITVERIT.

—

La Repu[illegible] de [illegible] Italicens[illegible] [illegible] pone
esta memoria [illegible] Capitan Cayo V[illegible]

[illegible] madors [illegible]
Provincia [illegible]
[illegible]tania Hispana, [illegible]
[illegible] (ò [illegible]) [illegible]
[illegible] la provincia Betica, [illegible]
[illegible] que [illegible]

Esta es la [illegible] literal de tan hermo-
sa inscripcion [illegible] en [illegible] tiempo
se tiene poca ni [illegible] memoria de [illegible]
[illegible] en la historia [illegible] mencion hecha en este [illegible]
[illegible] capitan Romano, ni que [illegible]
[illegible] en aquellos tiempos huvo tan [illegible]
[illegible] en la Betica, sino en
toda la España. Quizas no sea temeridad
[illegible] al tiempo del famoso Viriato pues
[illegible] Consul [illegible] llegó con su exercito [illegible]
[illegible] y dio mucho que hacer
[illegible] los quales [illegible] librarse de tan
[illegible] enemigo [illegible]
[illegible] capitanes que [illegible]
[illegible] en efecto [illegible] de mano [illegible]
[illegible] vara y tres quartas de alto, y tres
quartas de ancho [illegible] es otra inscripcion
[illegible] adelante [illegible] para [illegible]

[illegible] y en esta [illegible]
[illegible] de una [illegible] justa [illegible]

DEDICATA ANNO
LICINI VICTORIS ET
FABI AELIANI II VIROR
PR KAL IANVAR

Esta memoria fue dedicada el año que fue[ron] duumviros Licinio Victor y Fabio Eliano [illegible] antes de las Kalendas de enero.

Las Kalendas de Enº corresponden al dia ~~correspondido~~ 31 de Dicº

[illegible] esta inscripcion [illegible] circunstanciado que pone en [illegible] de la dedicacion [illegible] de [illegible]
[illegible] 1.817

[illegible] media pulgada, las memorias de quatro de pulgada [illegible]

D·M·S
SEX·FVFICIVS
TERTVLLINVS
ANN·XXXVI·DIER
XXXXVII·CLAVDA
TERTVLLA·FILIO
H·S·E·S·T·T·L·

Consagrado a los Dioses Manes

Aqui está sepultado Sexto Fuficio Tertu-
lino, de edad de treinta y seis años y
quarenta y siete dias; Claudia Tertulla
su madre, puso esta memoria a su amado
hijo. Séate la tierra leve.

Consérvase en el Museo de Sevilla y se ha-
lló en las Ruinas de Italica el año de
1.[illegible] Es una losa quadrada como de
media vara, [illegible]
[illegible] caracteres. Dos del Sr. Henglon [illegible]
[illegible]

[illegible] cinco [illegible]

[illegible]

[illegible] como [illegible]

[illegible], ladrillos, [illegible] y [illegible]

[illegible] en el [illegible] patio en una de

las tres Alacenas que [illegible].

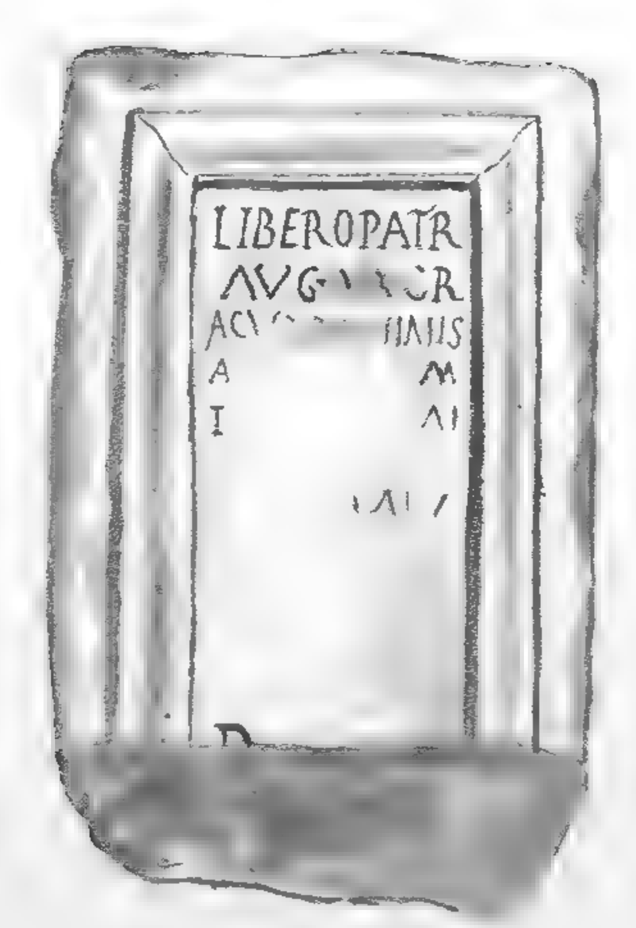

Por se [illegible] esta [illegible] p. su mala conservacion, lo unico q. se [illegible] [illegible], aunq. [illegible] se halla [illegible] [illegible] que era dedicacion [illegible] [illegible] [illegible] al pe- [illegible] [illegible] la inscripcion [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

las Ruinas de [illegible]

1.

D M S
AVRELIVS·HERMES·
PIVS·PATER·PIVS·
IN·SVIS·VIXIT ANN·
LXXXXV
H·S·E·S·T·T·L·

2.

D·M· S·
M·VLPIO·HEVRETO·IN
FANTI·SVAVISSIMO QVI
VIX·ANNIS· V·MENS·III
VIBIVS·ZOTICVS·ET·VAL
SPONDE PAR·FIL·DVLCIS

3.

4.

6.

D· M· S·
FABIO SVPERA
TO QVI VXSIT AN
NIS· LX·X·X·
H·S·E·S·T·T·L

5.

D M S
SPECLASR
AN ·XXXXI
H·S·E·S·T·T·L·

Italica.

LIBERO·PATRI·SACR
L·CAELIVS·SATVRNINVS
L·CAELI·PARTHENOPAEI
LIB·OB·HONOREM·IIIIII·
EDITIS·LVDIS·SCAENECIS
D· D·

Italica,

T·AELIVS·ASSO
TVS·V·A·P·M·XXV·
PIVS·IN·SVIS
S·T·T·L·

Titus Aelius Assotus, vixit annos plus minus XXV, pius in suis; Sit tibi terra levis.

Itálica.

Trozo de pedestal de marmol blanco existente en el Rl. Alcazar de Sevilla: su altura tres quartas, su anchura media vara y quatro dedos, las letras de tres dedos de alto. Segun Ponz en el tomo 17 de su viage de España Carta 5.a se halló en el año de 1781 en una excavación hecha en Santiponce.

La copié pr. el original en 29 de Febrero de 1816.

Vease á Ponz en dho tomo sūe la interpretacion de las iniciales

Delgado

*

Italica

El P. Florez tom 12 de la España Sagrada publicó esta inscrip-
cion en la forma aqui dibuxada; pero ya está reducida á una ta-
bla q.e conserva su frente unicam.te sin forma de pedestal: asi la
[illegible] en el Monasterio de S. Isidro del Campo, y
la conserva D. [illegible] Bedraen, Vecino de Sevilla. Es de mar-
mol blanco, alta y una vara y ocho dedos sin incluirse las
medias cañas q.e tiene al derredor, y de tres palmos de ancho. Las letras
de los dos primeros renglones de tres y media dedos, y las restantes
de tres. Copiada p.r el Original en [illegible] de 1817.

[illegible]

El P. Florez en su España Sagrada tom. 12 publicó esta inscripcion en la forma aqui representada y de alli tomé esta copia; pero en el dia está reducida á una tabla en q.e estan las letras sin los ramos y sin conservar molduras. En esta forma se [illegible] pr.esta en la pared del apeadero del S.r Pedro del Campo, en lo mismo [illegible] en poder de D.n Natan Wetexell, vecino de Sevilla. Es de marmol blanco, de tres palmos y tres dedos de alto, y de dos palmos [illegible] dos de ancho; la letra del primero y segundo renglon de tres dedos en alto, las de los demas de dos y medio. Copié la inscripcion p.r el orig.l en [illegible] 1817.

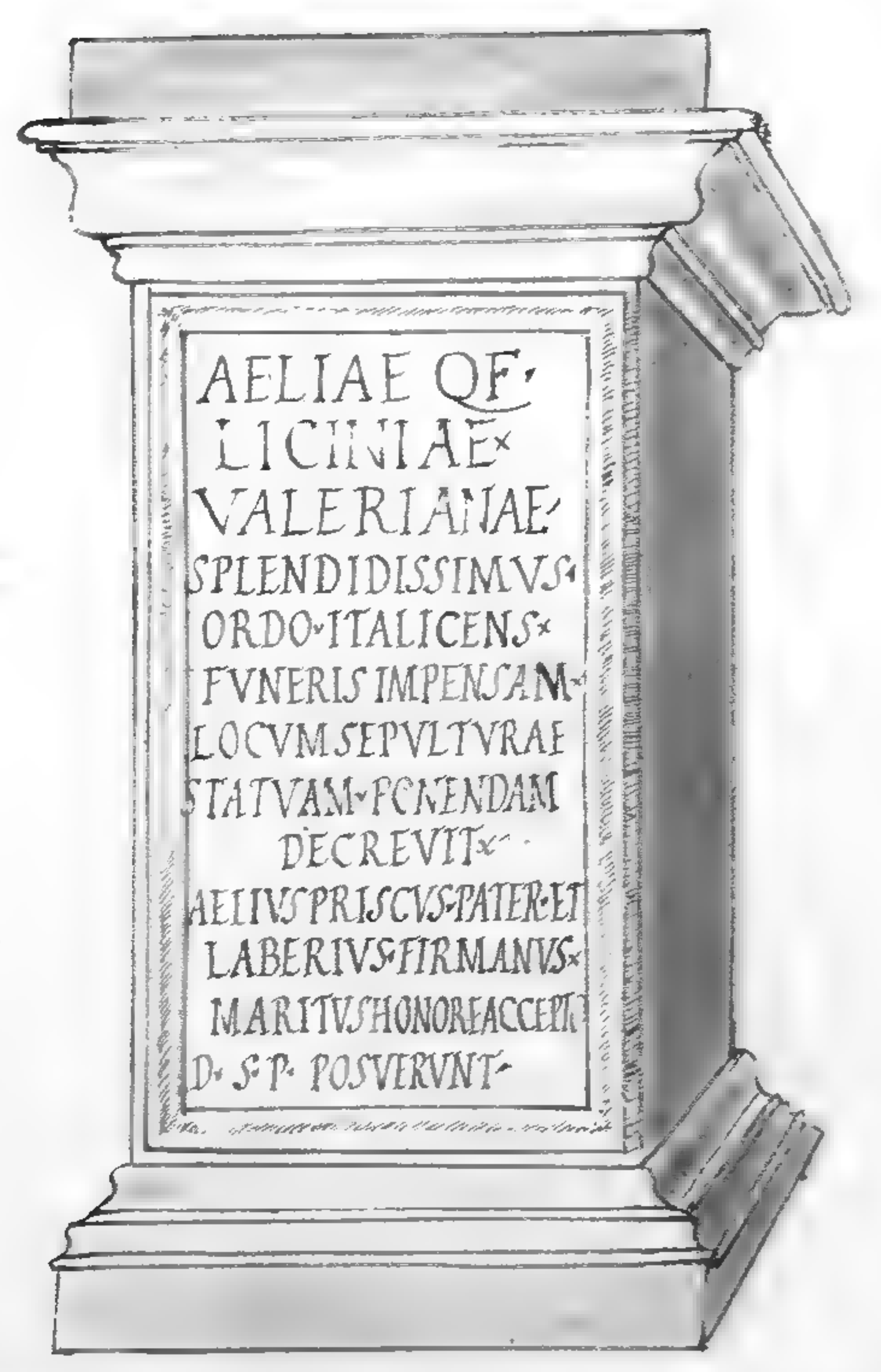

Cara de estatua de marmol blanco existente en el [illegible] siete palmos [illegible]: la inscripcion [illegible] pintada [illegible] de negro [illegible] Se halló en Santiponce en 1781 en una excavacion [illegible] en 1816.

[illegible]

Trahela Ponz Viage de España tom. 17 Carta 5ª

D·M·S·
SPECLASR
AN XXXXI
H·S·E·S·T·T·L·

Losa de marmol blanco alta un palmo y cinco dedos y del mismo ancho: las letras dos dedos en alto: se encontró en Italica, y existe original en el gabinete de D. Natan Wetherell vecino de Sevilla: y por el mismo original la copié en 29 Julio de 811. Delg.

Idea del torso de Palas, sacado de las escabacion.s de Italica, q.e se conserva en el patio apeadero del conv.to de S.n Ysidro del campo, sirviendo de guarda rueda en la esquina, conforme se entra á la izq.da 2 de feb. de 1817.

L · COMINIO · VIPSANIO · SALVTARI
DOMO · ROMA · P · V · A · COGNITIONIBVS
DOMINI · N̄
IMP · L · SEPTIMI · SEVERI · PERTINAC
AVGVSTI
PROC · PROV · BAET · (PROC · CA ND · VEGET)
PROC · PROV · SICIL · PROC · ALIMENTOR
PER · APVLIAM · CALABR · LVCANIAM
BRVTTIOS · SVBPROC · LVDI · MAGNI
OPTIMO · VIRO · ET · INTEGRISSIMO
IRENAEVS · AVG · N̄ · VER · DISP · PORTVS
ILIPENSIS · PRAEPOSITO
SANCTISSIMO

Traduccion = Tremer esclavo de nuestro Augusto administrador ó tesorero del Puerto Ilipense á su jefe santísimo Lucio Cominio Vipsanio Salutari ciudadano romano, prefecto de la ciudad (con derecho de administrar justicia) de nuestro Señor el emperador Lucio Septimio Severo Pertinax Augusto, procurador de la provincia Bética, procurador de la provincia Sicilia, procurador de los alimentos por la Apulia, Calabria, Lucania y los Brutios (Abruzzos) subprocurador del fuego grande, varon muy bueno é íntegro.

Esta inscripcion encontrada cerca de Santiponce el año 1784 es una de las llamadas honorarias, las que se erigian á algun personage, haciendo mencion de los honores que habia obtenido, los cuales solian enumerar segun el órden con que los habia ido adquiriendo?

[illegible] de marmol blanco, alto seis palmos y ancho [illegible] quartos [illegible] tiene una [illegible] de casi un palmo de ancho y otro tanto de profundo [illegible] en [illegible] España [illegible] media [illegible] del [illegible] de antiguedad [illegible]

Delgado

Aquí la inscripcion es dirigida por Ireneo á Lucio Cominio Vipsanio.

Este Ireneo era verna esclavo nacido en casa del Emperador y dispensator, cargo inferior que equivalia á cajero ó encargado de la recaudacion, del Puerto Ilipense.

Lucio Cominio Vipsanio tiene por agnomen Salutari, el cual debe proceder de la costumbre que habia en Roma de ir los clientes por la mañana á casa de sus patronos y demas ciudadanos á saludarles (salutare) por cuyo cargo era necesario pasar, para llegar á ocupar los altos puestos de la República. Era ciudadano romano domo Roma, frase de que se valian, para denotar el nacimiento ó ciudadania del individuo.

Habia desempeñado el importante cargo de Prefectus urbis á cognitionibus, uno de los mas principales de Roma, que era una especie de gobernador con derecho de adminis-

trar justicia ().

Este cargo lo había ejercido en tiempo del emperador Lucio Severo Pertinax (), siendo de suma importancia, el que figure el nombre del emperador en la inscripción, porque este dato cronológico nos da á entender, que la inscripción había sido hecha á fines del siglo 2º ó á principios del 3.º de la Iglesia, época en que mandó el expresado emperador ().

El dictado de *Dominus noster* que aquí se ~~le~~ da al emperador, no aparece hasta en los tiempos bajos, porque antes no se atrevieron á usarlo, por no desagradar al pueblo acostumbrado á las prácticas de la República ().

Imperator en un principio no quería decir otra cosa que general; pero Julio Cesar se apoderó del mando de la República y fué proclamado emperador en 708 de Roma, no como general, sino como soberano.

El de *Augusto* fué dado á Octavio 27 años antes de J. C. y tanto este como el de imperator se convirtieron en hereditarios y los usaron todos sus sucesores, empleandolos tambien hasta sus mugeres é hijos.

Habia sido tambien el citado Lucio Cominio *procurator*, que eran unos administradores mandados por los emperadores á las provincias, para recaudar los tributos. Este cargo lo habia desempeñado en la *Bética* una de las tres provincias en que Augusto dividió á España y en Sicilia prov.ª del Sur de Italia.

- Tambien ejerció el cargo de *procurator alimentorum* recolector de los trigos, que los pueblos tenian obligacion de suministrar para sosten del gran pueblo romano, ejerciendo este cargo en la Apulia, Calabria, Lucania y los Abruzzos pro-

vincias de Italia.

Desempeñó ademas el cargo de subprocurator ludi magni, que era un juego que tenia lugar en el circo, empezaba el 23 de Setbre. y duraba cinco dias.

El principal merito de de esta inscripcion está en la mencion que hace de Portus Ilipensis, lo cual nos demuestra lo util que es la Epigrafia á la Geografia antigua, dandonos á conocer pueblos de cuya existencia se ignoraba y aqui nos hace la importante revelacion de haber existido la Ciudad Ilipense cerca de Sevilla y á orillas del Betis, que se conoce hoy con el nombre de Alcalá del rio.

J. A. Balbas

A Lucio Cominio Vipsanio, Salutariense, ... inario de Roma, Procurador del emperador augusto ... nuestro Septimio Severo Pertinax, y Visitador de los caminos, y asimismo Procurador de la Provincia Betica, encargado de cobrar los tributos y procurar las provisiones ... la Provincia de Sicilia, ... la Apulia, Calabria, Lucania, y Abruzos: sub-procurador de los juegos Circenses, varon optimo de gran entereza y Presidente santisimo: Ireneo, honrado proveedor del Puerto Hispense nombrado por nuestro augusto.

Era Salutari de donde se dice natural Lucio Cominio, Ciudad del Convento juridico de Cadiz que acaba, segun Harduino, el derecho del Lacio, a la qual llamaron tambien Urgia, y Castro Julio. Item, dice Plinio Caesaris Salutariensis (lib.º 3. cap. 1.º)

Sudi ... sive ... in honorem

Jovis fiebant, dice Nebrija, p.r eso hemos
traducido el ludi magni de la 9.a linea
del modo q.e aparece: y a Ver. Disp. como
honrado Proveedor, entendiendo las cifras co-
mo Verendus Dispensator. El adjetivo Veren-
dus con autoridad de Ovidio lo añadio à
Nebrija el Lic.o Gonzales Manrique.

Hasta aqui el S.r D.r Justino Matute.

1 L·COMINIO·VIPSANIO·SALVTARI
2 DOMO·ROMA·P·V·A·COGNITIONIB
3 DOMINI·N·|IMP·L·SEPTIMI 4
SEVERI·PERTINACI|AVGVSTI 5
PROC·PROV·BAETIC·SVB·PROC·
LVDI·MAGNI·OPTIMO·VIRO ET·
INTEGRISSIMO·IRENAEVS·AVG·N·
VERNA·DISP·PORTVS·ILIPENSIS
PRAEPOSITO·SANCTISSIMO·

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr. Dn. Jro de la Cortina.

Huelva 13 de Marzo de 1839.

Mi estimado amigo: al fin tomo la pluma para cumplir á V. mi oferta de interpretar la basa de estatua descubierta en Italica á principio de mis estudios y que tuve el gusto de remover antes de regresar de esa Ciudad, y aunque las continuas tareas que desempeño de mi empleo no me dejan apenas tiempo para cumplir al dia los encargos de confianza, he robado algunas horas de las destinadas al descanso para emplearlas en obsequio de V. y ver si de mis presunciones puede deducirse algo que pueda ser útil á la historia de nuestro pais y a la particular de esa arruinada Italica patria insigne del hombre mas celebre en virtudes y poderío que los siglos pasados produjeron.

El dibujo que he procurado del pedestal, dará desde luego á conocer que por su conservacion, forma elegante y por su objeto debe llamar la atencion de las personas dedicadas al estudio de la Arqueologia, pues que no solo de su examen puede deducirse el destino que tuvo el edificio donde se descubrió, sino tambien corroborarse las opiniones de nuestros celebres historiadores criticos sobre algunas de las costumbres civiles y religiosas de los antiguos Españoles, durante la dominacion Romana. Trataré pues de someter á V. mi dictamen 1º. interpretando el verdadero sentido de la inscripcion. 2º. deduciendo observaciones generales de este monumento y otros q. se encuentran entre los descu-

biertos que puedan ilustrar mas la obscurecida historia de esa ciudad.

Fuera de haberlo reconocido por poco tiempo como V. debiera haber notado, mas bien a la buena conservacion del pedestal que a mi poco acierto tuve merced copiar exactamente lo que sigue.

LIBERO · PATRI · SACR
L · CAELIVS · SATVRNINVS ·
L · CAELI · PARTHENOPAEI
LIB · OB · HONOREM · IIIIII
EDITIS · LVDIS · SCAENICIS ·
D · D ·

Entiendo que salvando las notas abreviadas debe leerse

Libero patri sacrum.
Lucius Caelius Saturninus, Lucii Caelii
Parthenopaei libertus, ob honorem
seviratus editis ludis scaenicis
donum dedicavit.

La traduzco asi

Monumento consagrado al Padre Dios Libero.
Lucio Celio Saturnino, esclavo manumitido de Lucio Celio el Napolitano, en honor de haber obtenido el seviratu lo dedicó a sus expensas, celebrando juegos escenicos.

Esta sencilla y natural traduccion podrá ofrecer dificultades a los que estraños al estudio de las antigüedades, no hayan visto ni conocido inscripciones dedicatorias ni esten acostumbrados al lenguage sencillo y conciso que adoptaban en ellas los Romanos, y aunque supongo á V. sobradamente instruido para que pueda necesitar mis explicaciones, no creo por demas dar a V.

las [illegible] ingenieros dedicando horas en estudiar á nuestros arqueologos que serían mejor empleadas en visitar las excavaciones. Sin embargo puede acreditarme en algo y bajo este supuesto me someto á su superior ilustración.

Baco, divinidad tan conocida de los antiguos, y á quien la fábula supuso hijo de Jupiter y de Semele, é inventor del vino, fue reconocido tambien bajo el nombre de Liber pater; y singularmente en todas las dedicaciones y aun en las Medallas asi se le invocaba como puede verse en las siguientes que copio.

Inscripcion descubierta en Linares.

SACRVM·
LIBERO· PATRI·
G·CRESCENTIVS·
EX· VOTO·
ARAM
D·S· D·D·

Otra de Cartagena:

LIBERO· PATRI· SACRVM·
TI· FLAVI· EGLELIANVS·
ET· OLIMPIANVS·FIL·EIVS
ORGIOPHANTAE·

Se le atribuia este sobrenombre porque como patriarca de los borrachos, les inspiraba libertad y audacia para entregarse á desordenes, ó como escribio Seneca "Liber non ob licentiam linguae dictus est inventor vini; sed quia liberorum servitio curarum animum asserit, vegetat que et audaciorem in omnes conatus agit."

En medallas del Emperador Galieno que conservo se

encuentran tambien dedicaciones á Baco, bajo el mismo nombre de Liber pater añadiendole el adjetivo de Conservator, y representando un Tigre ó Pantera, animal consagrado á este Dios, asi como estubo el Aguila á Jupiter, el Leon á Hercules, el pabon á Juno, y la lechuza a la sabia Minerva. Fundado en este dato no me he detenido en afirmar que el Dios padre Libero fue el mismo Baco, y presumo que otro cualquiera algo versado en antigüedades tambien lo hubiera asegurado.

Siguiendo la lectura de la inscripcion encuentro que el dedicante fue Lucio Celio Saturnino, liberto ó esclavo manumitido de otro Lucio Celio Parthenopeus ó Napolitano, y aunque no creo preciso probar que aquel Saturnino fue el dedicador porque en el hecho solo de encontrarse en nominativo su nombre y rigiendo el verbo asi debe y no de otra manera entenderse, sin embargo como se encuentra la abreviatura **LIB.** q. traduzco libertus, y pudiera parecer la traduccion atrevida, debo advertir á V. que asi como los Romanos ingenuos se nombraban en los documentos publicos con prenomen, nomen, y cognomen, designaban ademas la tribu á que pertenecian y el prenomen de su padre; los libertos siguiendo el mismo uso tambien usaban del prenombre, nombre y cognombre, omitian el de la tribu, y no conociendo otro padre segun la ley que su patrono añadian el nombre de estos como los ingenuos el de sus padres. Vea V. aqui dos ejemplos sacados tambien de marmoles de Sevilla.

C·MEMMIVS·OPTATI·F·
QVIRINA· SEVERVS· &c.

Ya ve V. aqui el prenombre de este dedicador Cayo, su nombre de

familia Memmius y su cognombre Severus, se deduce que perte-
necia á la tribu Quirina, y que su padre tubo por pronombre
Optatus. Pues bien siguiendo el mismo estilo vea V. otra muy
parecida a la presente tambien encontrada en la misma ciudad, en
donde el dedicante es un liberto.

MARTI· AVG·
SACRVM·
L· CATINVS·
L· LIB· MARTIVS
OB· HONOREM· IIIIII·
D· . D·

Ya en esta inscripcion ve V. al liberto dedicante con el pronombre de Lucio, el nombre de familia Catinus, y el cognombre de Martius, y al mismo tiempo el pronombre de su patrono indicado por la letra **L.** inicial de Lucio; por manera que es incuestionable entre los anticuarios que las iniciales **L.** ó **LIB.** significan la cualidad de liberto del individuo asi como la **F.** denota la de Filius.

Tambien es de advertir corroborando mas mi anterior aserto, que el esclavo manumitido llevaba siempre el nombre de familia de su patrono y casi siempre tambien el pronombre, por manera solo se diferenciaban en el cognombre, el cual era frecuentemente alusivo á una de las primeras divinidades gentilicias, y asi vemos á los libertos denominarse Apollonius por Apolo, Martinus ó Martialis de Marte, Hermes de Mercurio, Saturninus como el nuestro de Saturno.

Los Celios pertenecian a una familia antigua de Roma y segun parece se establecieron varios de ellos en Italica. Yo conservo una inscripcion encontrada tambien en

tre las ruinas de dicha ciudad, y que publicó D.n Justino Hamte en su bosquejo; en lo cual este Coelio aparece tambien haber dedicado cierto marmol al cuartel de los Serranos. El Lucio Coelio Patrono de nuestro Saturnino, llevó el cognombre gentilicio de Parthenopaeus, debido sin duda á traer su origen ó mas bien á ser natural de la ciudad de Nápoles en Italia. Sabido es que aunque el nombre primitivo de esta ciudad fue el de Neápolis para distinguirla de otra del mismo nombre situada en el Asia, se denominaba Parthenope porque la fábula supuso que fue allí enterrada una de las Sirenas de este mismo nombre

Littore Neapolis Chalcidensium, et
ipsa Parthenope á tumulo Syrenis
appellata. (Plinio)

Muéveme á creer que este cognombre fue gentilicio o nacional la frecuente costumbre de los Romanos en adoptar el de los pueblos de donde procedian, y pudiera citar á V. muchos cognombres que se encuentran en las inscripciones publicadas de la misma naturaleza, por ejemplo á uno llamarse Patriciensis por ser natural de Córdoba, colonia Patricia, á otro Italicenses por haberle sido de esta misma Italica, y hasta el Emperador Tito Aelio Adriano, se supone que se denominó así por traer su familia origen de la ciudad de Adria. Ademas debo decir á V. que no es de este solo Romano de quien se tiene noticia llevó este cognombre; sino que tambien se encuentra en la siguiente ara votiva de Villaviciosa de Portugal.

PROSERPINAE · SANCTAE ·
C · IVLIVS · PARTHENOPAEVS ·
VOT · QVOT · FECIT ·
A · L · P ·

Guiado pues de estas fundadas conjeturas he traducido libremente el apelativo de Parthenitanus.

El motivo que asistió á Saturnino para hacer esta dedicacion fue, segun expresamente la inscripcion manifiesta, en reconocimiento de haber obtenido la honrosa dignidad de sevir augustal, los cuales segun la opinion mejor recibida fueron seis empleados publicos que en las grandes ciudades tenian a su cargo preparar y dirigir las funciones sagradas o augustas. Este cargo era de nombramiento superior, y podian ejercerlo por tres, cuatro, seis o mas años, pues de todo encontramos frecuentemente ejemplos en las inscripciones antiguas. En ellas pues se encuentra escrita esta dignidad bien con todas sus letras la palabra seviratus, ó bien y mas frecuentemente asi IIIIII añadiendoles á veces la denominacion de augustalis y en otras no como habra V. observado en la dedicatoria á Marte que llevo citada y observará en las que siguen.

Inscripcion de Cadiz.

L· BAEBIVS· HERMES·
IIIIII·VIR· AVGVSTALIS
AN· LIII· ET·S· H·S·E·

Inscripcion de Vich en Cataluña.

MINERVAE· SACRVM·
OB· HONO· SEVIRATVS
C·CORNELIVS· GRATI·LIB·
MAGNIO· IIIIII VIR· DE· MAR· AMET·
ST· P·

En reconocimiento de este honorifico cargo dedicó el liberto Saturnino esta base y su estatua al Dios Pater, y para hacer mas grata

á su Dios la oferta, y mejor recibida del pueblo la dignidad que recibia la festejó con juegos circenses, pues asi deben entenderse las palabras editis ludis circensibus; y celebrar estas funciones segun como fue frecuente entre los romanos cuando hacian sus dedicatorias bien con juegos circenses, con certámenes en el circo, ó bien y mas frecuentemente con banquetes publicos á uno y otro sexo. De todo esto vemos ejemplos en las inscripciones antiguas como verá V. en la siguiente.

Inscripcion de Ecija

BONI · EVENTVS ·
APONIA · C · F · MONTANA ·
SACERD · DIVAR · AVGVSTAR ·
COL · AVG · FIR ·
EDITIS ·
OB · HONOREM · SACERD ·
CIRCENSIBVS
ET · OB · DEDICATIONEM · ALLLS
EX · ARG · LIBRIS · CL · D · S · P · D · D ·

Asi celebraban los romanos sus dedicaciones y para expresar que las hacian á sus expensas se valian de las iniciales **D.D.** con las cuales terminaban en sus inscripciones la expresion del pensamiento aunque tambien solian aumentar la abreviatura á **DON·DED** ó **DEDICAVIT.**

Ya amigo mio dejo á V. interpretada la inscripcion, y solo me resta hacer á V. algunas observaciones generales sobre su objeto, lugar de su colocacion, época en que se erigió y sobre algunas circunstancias particulares que contiene, y cumpliendo con mi oferta debo decir á V. que en general todas las inscripciones que se conservan de los antiguos romanos se pueden dividir en cuatro clases. Lapidas sepulcrales; piedras erigidas para demarcar los caminos publicos. Aras ó altares voti-

nes, é inscripciones dedicatorias. Sin dudar á esta ultima clase pertenece la de tratamos. Su objeto fue erigir á Baco una estatua, y en la parte superior del pedestal aun se conservan los asientos de sus pies, y otro hueco mas sin duda para algun punto de apoyo donde se apoyaba. Estas dedicaciones aunque su objeto era á un Dios siempre se hacian en algun parage publico donde con preferencia pudiese recibir adoraciones y mas frecuentemente en los templos. Si V. observa bien el sitio donde se practican las escabaciones, notará que fue sin duda un edificio publico, el cual yo creo fuese el foro ó basilica de la ciudad. Muebeme á creerlo asi la considerable porcion de columnas que de ese mismo sitio se han estraido, que del mismo se sacaron los enormes capiteles que existen en el alcazar, y que son compañeros de otro descubierto en las mismas escabaciones que V. dirige. Tambien corrobora este aserto haberse descubierto alli las Estatuas colosales atribuidas por Matute no sin motivo á Nerva y á Trajano, y por ultimo si de algo puede ser util hasta por la tradicion vulgar se conoce ese sitio por los palacios. Ahora bien, siendo incuestionable que aquel fuese edificio publico, para no ser foro, fuera templo, cuartel, ó teatro, unicos á que pudiera acomodarse. No creo lo primero por que encontrandose vestigios de dedicatorias á Emperadores, y trozos de estatuas de diferentes dioses, no tubiera ni objeto ni deidad conocida. Para cuartel no juzgo seria tanta magnificencia, y con la planta de los antiguos teatros no convienen ni los cimientos, ni los vestigios de sus murallas. Ultimamente consultando á Vitrubio puede observar V. que la planta de las antiguedades basilicas tenian bastante analogia con la del edificio que se descubre; pero mi amigo como todas estas observaciones son bien aventuradas hasta que no quede todo el local bien descubierto, no me arriesgo á dar terminante-

mente mi opinion.

Es mas dificil designar la epoca en que fue construido: porque como V. habrá observado en cada inscripcion anotaban la Era y cuando en ellas como en la presente no se hacia mencion de emperador ó personage conocido en la historia entonces la dificultad crece. Tan solo una pequeña guia puede dirigir mi presuncion, el del caracter dela letra. He observado en muchas inscripciones Romanas que las del tiempo del Emperador Augusto hasta Vespasiano usaban de caracteres mayusculos perfectamente cuadrados y sin rasgo. Durante la epoca delos Emperadores subsiguientes hasta los Antoninos, el caracter aunque mas cuadrilongo y rasgueado no perdió ni su claridad ni su hermosura; pero desde estos en adelante hasta el siglo 4.º dela era Cristiana los hacen generalmente tan prolongados que hacen dificil la lectura de sus inscripciones. Llebado pues de esta incierta guia, juzgo que la lapida es del 2.º siglo de la era Cristiana, durante el Emperador Hadriano ó Antonino, en cuya epoca fueron tan frecuentes las dedicaciones que obligó al primero a restringir este abuso por medio de leyes. Esta presuncion amigo mio no se podrá rebatir, porque nadie encontrará dato mas seguro para desvanecerla y arriesgar otra.

He notado en esta breve dedicatoria con estrañeza los dos signos sacerdotales que adornan sus costados; porque aun cuando solian frecuentemente esculpirlos en las inscripciones sepulcrales no así en las de la clase de que tratamos. Creo pues que con estos signos quiso el dedicante dar a entender que fue un donatibo sagrado y que lo festejó con sacrificios publicos para cuyo solo uso se destinaban la patera y prefericulo, puesto que á estos dos utiles

sacerdotales acompañamos igualmente el dibujo de los citados.

Por fin amigo mio, salgo de mi empeño aunque no tan cumplidamente como debiera mi corta pericia, á lo menos con la mayor brevedad que mis circunstancias particulares han permitido, y haciendo merito de toda la erudicion de que há sido capaz mi pobre cabeza, y tengo al fin la satisfaccion de indicar á V. que algo hemos adelantado para la Historia de esa ciudad, puesto que ya sabemos que en ella dieron culto a Baco bajo el renombre de Libero, que tambien usaban los antiguos Italicenses de juegos escenicos, gustando sin duda de tan amena y util diversion, y sobre todo que como en otros municipios y Colonias Españolas era en Italica concedida la dignidad de Sevir augustalis que obtubo y con tanta magnificencia festejó nuestro Lucio Celio Saturnino.

Reitero á V. la seguridad de mi afecto como su mejor amigo y servidor Q. B. S. M. = Antonio Delgado =

P.D.

A tan larga carta no habia de faltar posdata. Me mueve á ello haber visto en el diario de Sevilla donde se hace merito de las excavaciones la copia de esta inscripcion, notandole tres equivocaciones que por si solas bastan para hacerla ininteligible. Es la primera haber puesto **PARTHENOPOLI ·** por **PARTHENORAEI ·** La 2ª haber omitido dos señales numericas de la dignidad del Sevirato escribiendo **IIII**, por **IIIIII** y la tercera y principal omi-

trocando la palabra **EDITIS** ablativo absoluto del verbo edo, is, con **EDILIS**, palabra que no es latina, pues ademas que la dignidad de edil se escribia con diptongo asi aedil is, um: y conviniendo que el lapidario hubiese omitido la **A**, fuera entonces oscuro e incomprensible el sentido de la inscripcion. Ademas tengo la mayor **certeza** de que mi copia es exacta, conque asi amigo mio vea V. el medio de salvar esta equivocacion. =

[illegible] de [illegible] de 1832.

Mi estimado amigo: al fin tomo la pluma [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] debe [illegible]

[illegible] y a pesar de que

[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y ver [illegible]

[illegible] util [illegible] otros [illegible]

[illegible]

[illegible] podrá [illegible]

los siglos pasados produjeron

El dibujo que he procurado del pedestal, dará desde luego á conocer q. por su conservación, forma elegante y por su objeto debe llamar la atención de los lectores [illegible]

[illegible] puede [illegible] el [illegible]

tubo ~~fue~~ el [illegible]

~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

[illegible] sobre algunas [illegible] ~~[illegible]~~

convertir [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] ~~Romanos~~ [illegible]

ñoles, durante la dominación Romana, [illegible]

[illegible] á [illegible] 1.º [illegible] 2.º [illegible]

[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

q. le [illegible] ~~[illegible]~~

[illegible] la oposición [illegible]

~~[illegible]~~

[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

90

[illegible]

SELLO 4º
40 mrs.
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
AÑO DE 1836

[illegible]

... celebrando juegos ... en honor de haber obtenido el senado lo dedicó ... a sus expensas, celebrando juegos escenicos.

Esto será [illegible] de-

cultades á los que sean estraños al estudio de las

antigüedades; mas [illegible]

~~[illegible]~~ [illegible]

aco[illegible] [illegible] que [illegible] escribe [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] á V. [illegible] para [illegible]

pueda [illegible] mis [illegible] y no creo por de-

más ~~hacer~~ ~~[illegible]~~ dar á V. los ~~[illegible]~~ que

en consecuencia de el cansancio [illegible] ~~el estudio en~~

~~seguirse~~ estudiar á [illegible] ~~[illegible]~~ arqueologos ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

q. pueden ser mejor esplicadas [illegible] las [illegible]

[illegible]. Sin embargo puede equivocarse [illegible]

y bajo este supuesto me someto á [illegible] ilustracion.

Baco, divinidad tan conocida de los

antiguos y [illegible] fabula [illegible] hijo de

Jupiter y de Semele, el inventor del vino, fue

conocido tambien bajo el nombre de Liber

pater, y seguramente [illegible] las deidades

tiores [illegible] con estas medallas con se le [illegible]

[illegible]

Inscrip.n descub.ta en Linares.

SACRVM·
LIBERO· PATRI·
C· CRESCENTIVS
EX· VOTO·
ARAM·
D.S. D· D·

otra de Cartagena.

LIBERO· PATRI· SACRVM·
TI· FLAVI· EGLELIANVS
ET· OLIMPIANVS FIL· EIVS
CRGIOPHANTAE.

Se le atribuia este renombre p. q. como pensaban delos borrachos, les inspiraba libertad y audacia p.a entregarse á desordenes, ~~segun~~ ~~Seneca~~ [illegible] o como escrivió Seneca: ~~Seneca~~ Liber non ob licentiam linguae dictus est inventor vini; sed quia liberorum servitio curarum animum asserit, vegetat que et audaciorem in omnes conatus agit.

En medallas del Emperador Galieno, que conservó [illegible] se encuentran tambien dedicaciones á Baco, bajo el mismo nombre de Liber atri añadiendole el adjetivo de Conservator; y representar en toga

o [illegible] el [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible]
pabon á Juno y la lechuza á la sabia Minerva. Fun-
dado [illegible]

que el [illegible] Libro [illegible]
presumo que otro [illegible] algo [illegible]
guardé [illegible] lo hubiera asegurado.

El ~~autor [illegible]~~
[illegible] la [illegible]
~~nombre~~ [illegible]
ó [illegible] do [illegible] ~~[illegible]~~
Parthenopeo [illegible] y aunque ~~se deduce~~
~~[illegible]~~ [illegible] ~~decir~~ [illegible] que [illegible]
latinismo fue ~~[illegible]~~ el [illegible]
[illegible] de encontrarse en nominativo su nombre y [illegible]
[illegible] el verbo [illegible] y no de otra manera entender
sin embargo
como se encontrará la [illegible] y [illegible]
[illegible] ~~debo advertir [illegible] que así como~~ las [illegible]
y [illegible] parecer [illegible]

... que ~~fu estarunbre ...~~ ... los ... menos

... ... conlos lo

~~...~~

... ~~pern~~ ... ... cognomen

... || ... ... los

...

~~...~~ ... ... mismo ...

... usaban ... ... por ...

y cognome, escrabor e de la tribu, ...

~~...~~ y no conociendo

... ... que su potenso

... ~~el pronom~~ el ... ... nos

... los ... ... Vea

... ... ejemplos ... ...

... ... de Serla.

SELLO 4º 40 mrs.
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND.
AÑO DE 1836

Q C. MEMMIVS · OPTATI · F.
QVIRINA · SEVERVS

... el prenombre ~~...~~ ... este

... ... Cayo, y su nombre de familia Memmius, y su cog

nomen Severus, y de ... q^l. pertenecio a la tribu

Quirina, y que su padre ... ... nombre Optato.

Pues ... siguiendo ... mismo estilo vea V. otra

~~que segun parece dice~~ [illegible] y pretenda a la que este [illegible]-
bien encontrado e [illegible] en [illegible] ~~se por~~ [illegible]
dedicante es [illegible] liberto

MARTI · AVG.
SACRVM.
L · CATIN[illegible]
L · LIB · [illegible]ARTINVS
OB · HONOREM · IIIIII.
D. D.

Ya en esta ~~[illegible]~~ inscripcion se ve ~~el que~~ al liberto se-dicante con el prenombre de Lucio, el nom[illegible] de familia Catinius, y el cognomento de Martinus, y al mismo tiempo el prenombre de su patrono indicado por la ~~palabra L.~~ letra L. inicial de Lucio; por manera que es incuestionable ~~que~~ entre los anticuarios que las iniciales L. o LIB. significan la cualidad de liberto del individuo asi como la F. [illegible] de Filius.

~~En esta composicion~~ ~~fue~~ Tambien es de observar [illegible] borando mas [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] llebase [illegible] el nombre [illegible] [illegible] [illegible] y casi siempre tambien el [illegible], por manera ~~[illegible]~~ [illegible] se diferenciaban en [illegible], el

3

a uno de los primeros ví-
c[illegible] es frec[illegible] ~~[illegible]dos~~ y e[illegible] fabor[illegible] e
[illegible] ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ que en ~~[illegible] adquirió~~ ~~los~~ [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~. Us [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ [illegible] por Ajos Martinez o
[illegible] de [illegible], [illegible] el [illegible], la [illegible]
[illegible] como el nuestro de Saturno.

Los Celios pertenecian a una familia antigua de Roma y segun parece se establecieron varios de ellos en Ytalia. Yo conservo una inscripcion encontrado tambien en las ruinas de esta Ciudad, y q[illegible] publicó D. Justino Charlette en su bosquejo, en la cual ~~en de dicantes fue tambien~~ otro Celio ~~dedico~~ aparece tam[illegible] [illegible] de cierto [illegible] de [illegible] de los Severinos. El Lucio Celio patrono de [illegible] Saturnino, [illegible] el cognombre gentilicio de Parthe[illegible], debido sin duda a traer su origen o mas bien a ser natural de la Ciudad de Neapoles en Italia. Sabido es que aunque el nombre [illegible] de esta ciudad fue en [illegible] Nea

× p.ª [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
fol. [illegible] se [illegible] [illegible] de [illegible]
porque [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
mismo nombre, y

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]
appellata. (Plinio)

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] la [illegible] [illegible] de los
[illegible] [illegible] el de [illegible]
donde procedian, y pudiera citar a V. muchos
cognombres q.e se encuentran en las inscripciones
publicadas de la misma naturaleza, por ejemplo
a uno llamaba [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible], otros [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] de esta misma [illegible], y [illegible]
el Emperador [illegible] Tito Aelio, se supone q.e [illegible]
[illegible] asi p.r traer su familia origen de [illegible]

... ~~...~~

~~...~~ Además de ... que estas

... ~~...~~ ... de este ... Roman ...

quien ... tiene noticia lleva esta ~~...~~ ...

tamb.n se encuentra en las ... otra ...

... sino que ~~en ...~~

~~... Parthenopeo ...~~

~~... en como ...~~

~~... otica~~

~~... dedicatoria~~

PROSERPINAE. SANCTAE.
C. IVLIVS. PARTHENOPAEVS
V. T. ... OT. FECIT (QVOT)
A. L. P.

SELLO 4.º 40 mrs.

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

AÑO DE 1836

Guiado pues de estas fundadas congeturas he traducido lo ... ~~...~~ Napolitano de ... ...

El motivo que ... tuvimo p.a hacer esta dedicacion fue, segun expresamente la inscripcion manifiesta ~~en ...~~ en reconocim.to de ~~...~~ ~~...~~ haber obtenido la ... dignidad

de Sevir ~~Au~~ Augustal, ... seguen las

... ...

pleados públicos que en las grandes ciudades

tenian á su cargo preparar y dirigir las

funciones sagradas ó ... Este cargo

Superior
... ~~de los ...~~ ~~ido~~

~~... ...~~ Italia, varias

y podían ejercerlo ... cuatro, seis ó mas

..., y de todos encontramos frecuentemente

ejemplo en las inscripciones antiguas. ...

... pues se encuentra ... esta dignidad

dad bien ... ~~das~~ sus letras las ...

otras ..., ó bien ... ...

mente así IIIIII añadiendoles á veces la

denominacion de augustales y en otras no

... ~~uno V. ... estos ejemplos.~~ habrá V. ...

...uedo en la ...ed... ...a á ... q.l lebr

...estado, y ~~...~~ obse...are en las ...

...s. ge...

~~...~~ Inscrip.n de Cadiz.

L· BAEBIVS· HERMES·
IIIIII· VIR· AVGVSTALIS·
AN· LIII· ET· S
H· S E·

Inscripcion de ... ...ta...

MINERVAE· SACRVM·
OB· HONO· SEVIRATVS
C· CORNELIVS· GRATI· LIB· A
MAGNIC· IIIIII· VIR· DE· MAR· AMET· ST· P·

En reconocimiento de este honorifico cargo dedicó el liberto Saturnino esta base y su statua al Dios Baco, y p.a hacer mas gratos a sus Dioses la ofrenda, y mejor ce... ...tar del pueblo la dignidad quizá obtenida, ~~...~~ ~~festejo~~ la festejo con juegos esce- nicos, pues asi debe entenderse las pa-

contar

[illegible] editis [illegible] bis y [illegible]

ciones [illegible] [illegible] [illegible] lo [illegible]

[illegible] [illegible] de Ecija.

juegos escenicos

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

en el circo, [illegible] [illegible]

~~[illegible]~~ con [illegible] a

[illegible] otra vez. [illegible] [illegible] hemos [illegible] tidos

~~[illegible]~~ ejemplos en las inscripciones [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

~~Bol~~ Municipal de Ecija.

BONI· EVENTVS.

APONIA· C· F· MONTANA
SACERD· DIVAR· AVGVSTAR·
COL· AVG· FIR·
EDITIS
OB· HONOREM· SACERD·
CIRCENSIBVS
ET· OB· DEDICATIONEM· ALLIS
EX· ARG· LIBRIS· CL· P· S· P· D· D·

Asi celebraban los antiguos sus dedica[illegible]

[illegible] para expresar que ~~las~~ e hacian a sus expensas ~~[illegible]~~

~~la dedicación~~ ... D. D.
en sus inscripciones
... ~~[illegible]~~
la ... ~~[illegible]~~
... ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ...
tambien ...

... DOM · DED · DEDICAVIT.

Ya, amigo mio, dejo a V.
interpretadas las inscripciones y
solo me resta ~~esplicar~~ a V. ...
observaciones
generales ~~esplicaciones~~ generales
~~[illegible]~~, que ...
su objeto, lugar ...
y ...
epoca en que se ~~coloco~~ erigió, y
circunstancias particulares ... contenga
y en completando ...
... decir a V. q. ~~del cas~~ ... general ... y
... los antiguos
... inscripciones q. ... de los antiguos
romanos se pueden dividir en cuatro clases.
~~[illegible]~~ por camino, Aras
~~aras votivas~~ medidas
... A las piedras, escritas p.
demostrar los

o altares votivos, y ~~dedicatorias~~ [illegible] dedicatorias. [illegible]

de esta [illegible] se [illegible]

Su objeto fue [illegible] a [illegible] y

en la [illegible]

las asientos de flores ~~[illegible]~~ [illegible] y [illegible]

[illegible] donde [illegible] algun [illegible]

do de ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ se apoyaba ~~[illegible]~~ descan-

sando. Estas dedicaciones [illegible]

[illegible] Dios [illegible] alguna parte

[illegible] donde con [illegible] recibir [illegible]

[illegible] y mas frecuentemente en los templos. [illegible] V.

observa bien el sitio donde [illegible]

escabaciones notará q. fue en donde [illegible]

[illegible] cual [illegible] fuese [illegible]

[illegible] la Ciudad. [illegible]

la considerable porcion de [illegible] q. [illegible]

mismo [illegible] estraido, que [illegible] mismo

"

se sacaron los enormes capiteles q. se ..

en el alcazar, y q. son compañeros de otro

~~sacion~~ descub.to en las excavaciones q. se con-

mismas

que tambien corrobora este aserto haberse

descubierto alli las Estatuas colosales ~~q. se~~

~~se tienen ... tamb. ... ~~ atribuidas p.r

no sin motivo,

[illegible] a Nerva y a Trajano, y por ultimo

~~la voz general q. la ... ~~

se algo... ... ... p.r

conoce en sitio p.r

~~la voz~~ tradicion vulgar ~~...~~ los

P. Zeldón. Ahora bien, siendo incontrovertible

q.e aquel fuese edificio publico, p.a no ser

foro, fuese ~~sin duda~~ templo, cuartel, o tea-

tro, unicos a q. pudiese acomodarse. No

lo creo primero p.r q. encontrandose vestigios

de dedicatorias a Emperadores, y trozos de esta-

tua o ofrendas dioses, ~~[illegible]~~ no tubiera

ni objeto ni deidad conocida). Para crearlo

ni juego parece tanta magnificencia) y p.ª cosa

teatro la planta de los antiguos teatros no con

vienen ni los cimientos, y ni los vestigios de sus

murallas. Ademas registrando a Vitrubio

puede observar V. q. la planta de las antig.

basilicas tenian bastante analogia con la

del edificio q. se descubrio; p.º como mis anos todas estas

observaciones son bien aventuradas ~~arriesgadas~~ hasta q.e el

todo el local sea descubierto, no me a

~~todo~~ no quede ~~limpio, me atrevo ab[illegible]~~

arriesgo a dar terminantemente mi opinion, ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~, p.ª dar ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~,

Mas dificil es designar la epoca en que fue

~~[illegible]~~ construido, porq.e como V. habra observa

do en vano me esfuerzo anotabar la era

como en la presente no
[illegible] ando sus obras ~~[illegible]~~ se hacia mencion

ó personage conocido cuta antoridad
de ~~ningun~~ emperador y entonces la dificultad
acuval. ~~Esta pues~~ Tan solo una peq.ña guia
puede dirigir mi presuncion, el del caracter
de la letra. He observado en muchas inscrip.
~~Lapidas romanas~~ romanos q. las de
tiempo del Emp.r Augusto hasta Vespasiano
~~estaban~~ escriban de caracteres magnificos
perfectamente cuadrados y sin rasgos. En
~~el siglo segundo de la Era Cristiana~~ Durante
~~otro~~ la epoca de los Emperad. subsiguientes
hasta los Antoninos, el caracter aunque
mas cuadrilongo y rasgado no perdio ni
su claridad ni su hermosura, q. desde
estos en adelante hasta el siglo 4.º de la
era Cristiana los vemos generalm.te tan
rasgados q. hacen dificil la lectura,
~~es muy frecuente~~ ~~confusion~~
de sus inscripciones. Llebado pues de
~~consecuentes razonamos es dificil~~
incierta guia,
esta ~~prevencion~~, (fuego q. la lapida

es del Sº. lo q. no era Cartaginés, obsequiando al Emperador Hadriano, ó Antonino, en cuya época fueron tan frecuentes y las dedicaciones q. obligo al primero a extranjer... ... por medio de leyes. De esta premura amigo mio ~~nadie~~ no se ~~...~~ podrá resultar ... por que nadie ~~podra~~ encontrara dato mas seguro p. desvanecerla y aminorar otro

~~Primeramente~~ He notado en otro ~~lapida~~ ... de base dedicatoria ~~...~~ con extrañeza las los dos signos sacerdotales que adornan sus costados; por q. aun cuando se hallan frecuentem.te esculpidos en las inscripciones sepulcrales no así en las de la ... de q. tratamos. Caso pues q. con estos signos quiso el dedicante dar a ~~...~~ entender q. fue un donatario ... do q. festejó lo con sacrificios ...

6 p.a q.e ellos no se detuvieren ... 239

que asi se llaman donde usaron de la patera

y prefiriendo q. asi se llamaran el pesme y

plato alli figurados, puesto q. en estos dos

útiles sacerdotales figura representar exactam.te

el dibujo de los contados.

Por fin amigo mio, debajo de mi empeño

que no tan bien y ventajosam.te como deseara en

en tanta persuasion, alo menos con la mayor

fidelidad q. las en mis circunstancias par-

ticulares hay han permitido, y haciendo merito

en toda la condicion posible de mi pobre

saber, y tengo al fin la satisfaccion de

indicar a V. q.e en algo hemos adelantado

p.a la Hist.a de esa Ciudad, puesto q. ya

sabemos q.e dicha visan cierto a Tibacu

bayo el nombre de Libera que es ...

los antig.s Italicenses

... inatar de ... ejos ... gustando mi duda en esta amena y útil ... sobre todo q. ~~la origin~~ como entramos ... ~~Espa~~ y Colonias Españolas era en Italica conocida la seguridad de ser aquella q. obtuvo y ostenta magnificentes festejos ~~nuestro~~ ~~Sebast~~ el nuestro Lucio Celio Saturnino.

~~Besando á V. la mano~~

Reitero á V. la seguridad de mi aprecio en su mejor amigo ... q. b. s. m.

P. D.

A tan larga carta no ... ... postdata. Me ... á ello haber visto ~~despues de escrito~~, el ... ... donde ...

06

[illegible] hecho recibo de las excavaciones ~~y [illegible]~~ ~~superior~~, y [illegible] estado se copió en esta ins-
cripción, notándose tres equivocaciones q. pu-
[illegible] solas bastan p.a hacerla inteligible. Es
la primera haber puesto PARTHENOPOLI por
~~[illegible]~~ PARTHENOPAEI. ~~[illegible]~~ La 2.a
haber omitido dos sencillas numéricas de la
edad del [illegible] escribiendo IIII por IIIIII
y la tercera y principal equivocando la
palabra EDITIS, ablativo absoluto de la verdadera
edo id, p.r con EDILIS, palabra q.e no es
latina, pues ~~(aun suponiendo quisieran haber~~
~~escrito aedilis, est [illegible] fuera~~
~~[illegible] la segunda [illegible]~~) además q. la
dignidad de edil se escribe en diptongo así
~~Aedilis id~~ Aedilis id, aun suponiendo q.e el que copió
acaso tuviese omitido la A, fuera entonces

Cuenta del Aceite de 1839.

Aceite entregado.

de Bcas. p.ª Escobar. — 14. á 35 ½ — 497

de ~~Luig Belmonte~~ .
de Castillejo. — 14. á 38 ½ — 539

~~de Villanueva — 10 . á 34.~~ — 3

medio de salber cto. egualmente.

LIBERO · PATRI · SACR

L · CAELIVS · SATVRNINVS

L · CAELI · PARTHENOPAEI

LIB · OB · HONOREM · IIIIII ·

EDITIS · LVDIS · SCAENECIS

D · D ·

LIBERO · PATRI Sacr.
L. Caelius Saturninus
L. Caeli Parthenopaei
Lib. ob. honorem IIIIII
editis ludis scaenicis
d. d.

Leccion integra

~~Lucius~~ Libero patri sacrum, Lucius Caelius Saturninus, Lucii Caeli Parthenopaei libertus, ob honorem seviratus editis ludis escaenicis, dono dedicavit.

Traduccion.

~~Consagrado~~ Monumento consagrado al Padre nro libero, Lucio Celio Saturnino liberto de Lucio Celio Parthenopeo Napolitano en honor de haver obtenido ~~el~~ ~~[illegible]~~ la dignidad de sevir augustal lo dedicó á sus expensas celebrando juegos escenicos.

Observaciones.

Baco, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ á quien impuso la fabula

hijo de Jupiter y ~~otra~~ [tambien] fue conocido entre los Romanos ~~tamb~~ con el nombre Liber pater, ~~y~~ como puede verse en diferentes inscripciones publicadas y en las medallas antiguas ~~Romanas~~, del Emp.r Galieno el consevo. Se le dió este renombre p.r q. como patrono de los borrachos les dispensaba libertad y cuando se daban entregaré a Genuinum.

~~Liber (...) de libertate vini (...) dictus est. ...~~

. Los Caelios pertenecieron á una familia distinguida de Roma aunque plebeya. En Italica se establecieron varios de ellos, como demuestra en esta inscripc.n y en otra de conseno encontrada entre sus ruinas. ~~(...)~~

El dedicador a este ~~mon~~ monumento fue liberto, y llevó el prenombre y nombre de su patrono. ~~el cognombre o saturnino, del liberto~~ Su cognombre de Saturnino parece alusivo á la divinid.d Saturno como lo acostumbraban casi todos los esclavos manumitidos, pues ~~tan~~ se encuentran frecuentem.te denomi-

Utrera.

En el Sevillano de 27. de Marzo de 1839. se encuentra publicada la inscripcion del Libero patri, con esta traduccion.

Monumento consagrado à Libero padre (esto es Baco) Lucio Celio Saturnino, por el honor del Seviirato de Lucio Cecilio Parthenopeo, liberto, y en los erdotes pª los juegos escenicos. =

A las dos iniciales D. D. les da la interpretacion de decreto decurionum.

Vease la Gaceta de Madrid de 6. de Abril de este año.

LIBERO · PATRI · SACR

L · CAELIVS · SATVRNINVS

L · CAELI · PARTHENI · PAEI

LIB · OB · HONOREM · IIIIII ·

EDITIS · LVDIS · SCAENICIS

D · L ·

dedicatoria fue á Baco, ~~parece~~ proximo q.e el obsequio ~~el festejo~~ publico fuera aludido tamb.n á la ~~...~~ deidad festejada, pues ~~las tiras~~ p.r medio un dictado de dramas comicos relativos al mismo, y ya vemos tamb.n que los Helvecios ~~fueron~~ tuvieron gusto y ocasion p.a dedicarse á esta amena diversion.

Concluye la dedicatoria con las iniciales V. D. y aunque con ellas solían ~~...~~ expresar el nombre de los difuntos, ~~he creido~~ tamb.n sirven estas p.a terminar la expresion del pensamiento como decir dedicaverunt, dono dedicavit. y he creido mas oportuno dar esta ~~esta~~ acepcion al sentido literal de la lapida.

Se encontró en las excavac.s q.e p.r cuenta del Gob.no se hacen en el año presente de 1877 ~~...~~ en la Cuesta de Santponce y del sitio q.e llamaban eras de los conventos. Es ~~...~~ un pedestal de marmol blanco de 4 pulg.s de

26. f.° n. frente pr. la corrión: tiene señales de
haber sostenido una estatua, y a los costados tiene
tamb.n labrados un parafernalio y una potra, un orna-
mento q. le constituye mas rara pr. estas señas
para ser mayor de estos atributos.

nave Apollonius, l.º Aproio, Romanus de
Mercurio, Marcelus de Marte, e Iovinales
de Jupiter. Cuido tamb.n de estampar el nombre
de su patrono asi como los ingenuos
tamb.n estampaban el de sus padres, y
vemos ese q. se llamo tamb.n L. Caelius
Parthenopeo.

Este cognombre es gentilicio, p.
q.e sin duda el patrono al dedicado ~~q. como a [illegible] este nombre~~ por q.
traia su origen de la Ciudad de Nea-
poles en Italia, la cual se llamo
Partenope, b.n ~~[illegible]~~ p.a distinguirla
de otra Napoles de Siria, y p.r q.
[illegible] fue en ella enterrada [illegible]
una Sirena del mismo nombre segun Marc.o Plinio.
Los cognombres gentilicios eran bien frecuentes entre los
Romanos, y asi vemos llamarse a unos Patricensis p.r
ser nat.s de Cordoba (Colonia Patricia), a otros Ytalicenses
p.r haberlo sido de la mism.a Ciudad de Italica.

El motivo

que impulsó á L. Celio Saturnino p.a hacer la dedi-
cacion fue el de haber obtenido la dignidad de Seviro
augustal, los cuales ~~eran~~ eran ciertos funciona-
rios publicos que tenian á su cargo ~~la dignidad~~ y
preparar y dirigir las funciones sagradas ó au-
gustales; ~~y es frecuente encontrar los nombres de
antiguos~~ Espresaban esta dignidad en sus inscripcio-
nes con todas sus letras, seviri augustales,
ó bien y mas frecuentem.te como en esta inscrip.
IIIIII.

Fue tamb.n costumbre harto frecuente entre los Romanos dar ó festejar las declaraciones de funciones
publicas de otra naturaleza, como espectaculos ó el
circo, banquetes publicos á uno y otro sexo, ó como
este presente con juegos escenicos, y llegó á tanto
el lujo en estos festejos que ~~el Emp.~~ obligó al Emp.
Hadriano á prohibirlos p.r medio de leyes. Como la

107

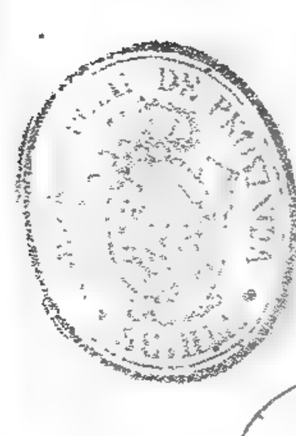

6. de Julio de 1839.

Muy Sor. mio: Es V. dueño... tiene V. para mi el derecho de empuñar la disciplina y castigarme como guste por mi criminal silencio, pero pongase V. por un momento en mi lugar al verme despues de estar en la secretaria con el cargo de la 3.a y 4.a seccion, el inmenso cargo de las Excabaciónes de Italica, carga sumamente pesada no ya por la operacion sino por tener que arbitrar los fondos para seguirla pues ya el patriotismo de la suscripcion, mermó sin haber alcanzado á 2000 r.s. ¡Pobres artes!... pero de todos modos yó sigo aun que con trabajos como verá V. por los papeles publicos perseguido por la maledicencia pero dando resultados todos los meses. El Sor D. Ramon Ce

vite G. P. de eso fué en Badajoz el
que me dió la comisión de principiar
trabajos de Cuenta y Alange, le he habla
do de V. como se merece y por tanto
es persona que me distingue y le indi-
go la adjunta para que se presente á
él seguro que si V. se anima es es hom-
bre emprendedor, enérgico, de luces y que
es envidiable para G. P., yó le aseg. á
V. que lo apetecerá de mil amores en
esta. El adjunto... iria además el cróquis
de una moneda de Enrico pero Vega me dice
que no la tiene aora y que la ha pres-
tado el correo próximo lo efectuaré y le
ablaré a V. de lo que le place. Luego
verá V. en los papeles mi anuncio del
catálogo de estampas de la Resurrección
de Itálica, le mandaré a V. algunos pros-
pectos por si hay suscriptores.
Queda de V. siempre su affmo amigo
y compañero Numismático Q. B. S. M.
Jos. de la Cortina

Sor D. Antonio Delgado
Cont.ª a 22 de Ag.to

Sevilla 16. de Agosto de 1839.

Muy Sor mio: Aun que no tenga el gusto de tener contestacion á mi ultima tomo la pluma para noticiarle á V. un hallazgo que si no es sumamente interesante puede ser siempre apreciable, y de dificil interpretacion por sus raros caracteres y por lo conciso y abreviado del contenido. Mi pobre alcance no me permite su ecsacta lectura pero supongo sea una inscripcion dedicatoria de algun siervo á su amo pues la primera palabra Quintinus y la ultima Salutes parece determinar la curva echa ~~por~~ á la persona que designan las dos letras A.L. y por lo tanto como sea hallazgo de hoy mismo á las

6. de la madrugada sin que haya podido compararla, espero efectuarlo luego y en el entretanto apelo á sus bastos conocimientos de V. para que me presten ausilio; con aquella franqueza, que V. me ha dispensado y de la que quizas abusare con mis repetidas preguntas, pero espero la indulgencia que no dudo alcanzar por su amable caracter.

La muerte, de mi compañero y amigo D. Rafael de Vega, me ha sido dolorosisima, tanto por la perdida de un amigo, cuanto, por que estando mas recargado de trabajo en esta secretaria, apenas tendre tiempo para asistir á instruirme en estudios arqueologicos y poder entenderme con V. en mis escritos: En el entretanto se mejora mi recargada obligacion, espero le sirvan de testimonio del grato recuerdo que es V. para su affmo S. q. B. S. M.

Afectos al Sor de Cerruti. Fco de la Cortina

piedra basta

Q· HER· A· L·
V· S· A· L· ~~F... P.~~

~~Quinto Her~~

Quintus. Herocley. ~~Auli libertus~~ libens votum solvit. animo ~~[illegible]~~ cumplio in voto si [illegible] volui.

Quintus. Herennius. Auli libertus.
pro saluti (vel. saluti

Sor. D. Antonio Delgado

Secretario de la Comision Dipn.

de

Huelva

[illegible]

Señor [illegible]

Antes de dejar un [illegible] momento [illegible]
[illegible] acordados, reparo q.e nuestra alma se
llena de la mas suave [illegible], y q.e la [illegible]
q.e [illegible] del nuestra [illegible]
[illegible] de nuestros [illegible], q.e ni [illegible]
[illegible] destruccion a otros destructores del genero humano han sido bastan-
tes para [illegible] desaparecer, y ya por el mismo deseo
q.e experimentamos de hallar en el [illegible] q.e nos revelen ~~para [illegible] algo que [illegible]~~
~~[illegible] [illegible]~~ los [illegible] tiempos, y los misterios, y que
nos identifique con las antiguas generaciones; ¿cuanto no
podrá ser la alegria [illegible] que deximos gozar a la
descubrir millares de esos mismos monumentos, renovando
los recuerdos del antiguo é importante Municipio, de la
rica ciudad de Marmoles, cuna de Trajano y celebre
en la historia? Esos campos, que de haber sido Itá-
lica apenas dan indicio, ese puñado de ~~casas~~ miserables
Casas de labradores, y ese ~~edificio [illegible] [illegible]~~ antiguo monasterio [illegible]
~~de la [illegible] [illegible]~~ de otro [illegible] [illegible]

pinturas? ocultan algo de un [illegible], ó entre sus [illegible]

todos tiempos, y tan preciosos marmoles, medallas, pinturas

[illegible] de que han [illegible] de haber lleno

de los [illegible] nacionales y extranjeros son bastantes

para ensalzar el estudio de los aficionados por muchos

siglos.

Hoy se podra dudar quizá mas estos trabajos

como entretenimiento, quien al discurrir sobre la ~~[illegible]~~ utilidad

del estudio de las ~~Arqueologia~~ antigüedades lo considere

de poco provecho ~~inutil~~ ~~sin utilidad~~ para este siglo tan positivo; pero

~~[illegible]~~ aunque para esto no me propongo escribir, no es ~~[illegible]~~

inoportuno indicar en ~~[illegible]~~ este lugar ~~[illegible]~~ las ventajas y resultados

que al genero humano han traido las investigaciones

de los [illegible] de nuestro antepasado.

No hay ciencia, no hay arte que no haya

~~[illegible]~~ sido acogida de los antiguos Griegos y de los celebres

Romanos las fuentes de donde ha nacido nuestra actual

civilizacion ~~de ellos~~ traelan origenes, y ni las matematicas

ni la Filosofia, ni la Legislacion, ni la Medicina, ni la

[illegible] [illegible] llegado [illegible] de adelanto ~~[illegible]~~

2 [ilegible] se encuentran ... gobierno 111

el [Gobierno Español] no hacía, el ultimo en reconocer la utilidad de este estudio y raro uno de sus Reyes fuera el 1.º en promoverlo. Sabido es que Alfonso Rey de Aragon en el siglo XV recogió y estudiaba las antigüedades. Desde aquella epoca la Corona ha encargado á hombres sabios la redaccion de nuestras antiguas cronicas y la investigacion de los monumentos que se conservaban de epocas mas remotas. Mariana, Florian de Ocampo y el erudito Ambrosio de Morales, para escribir la historia de nuestro pais, hicieron tambien merito en sus obras de lo mas notable q.e parecia entonces se habia descubierto. La historia Ecca adelantó tambien rectificandose muchos hechos dudosos, con un saludable criterio. En epoca mas moderna se han establecido en las capitales mas importantes del Reyno, Academias literarias, donde se dedican á la inspeccion de estas mismas antigüedades; y sobre todo en Madrid donde reside la de la

historia y el Museo nacional comprando la
mas de hombres mas instruidos del Reyno en
esta ciencia arqueologica y custodiandose en el
ultimo el mas escogido Gabinete Numismatico
y otras mil preciosidades que sirven de admira
cion y estimulo a las bellas artes y han dilu
cidado cuestiones importantes de la antigua
geografia é historia.

La Academia de bellas letras de Sevilla
que trae su origen de aquel mismo celo, vajo la
direccion del ilustrado Sr. Conde del Aguila y
del mismo y apasionado anticuario D. Franco
de Bruna y Ahumada oidor de su Audiencia,
miró siempre con particular interes las rui-
nas de Italica objeto ya de admiracion de
cuantos escribieron en España, de esta cien-
cia. En 1782 y despues se practicaron esca
vaciones y por su resultado entre otros monu
mentos curiosos e interesantes, se descubrió
el pavimento mosayco ~~[illegible]~~ [illegible]

tras del Pueblo de Santiponce y tam-
bien de extrageron ~~[illegible]~~ los preciosos fragmentos
de estatuas colosales aplicadas no sin razon
a Adriano y a Trajano y que en el dia con-
tras se encuentran reunidas à solicitud de
la misma Academia en el Alcazar R.l de
Sevilla.

Desgraciadamente las vicisitudes politicas q.
han sobrevenido en este siglo y el poco esmero
con que las Autoridades han puesto en la custodia
de los restos que quedaban de Italica y ~~de los~~
descubiertas de las antigüedades diariamente
ha hecho que muchas se hayan destruido y
otras hayan pasado à poder de Estrangeros
y fuera del Reyno. Baste decir que p.r falta
de cuidados, aquel precioso pavimento mosay-
co de que escribio Mr. Laborde casi ha desa-
parecido, y el magnifico anfiteatro conservado
hasta mediados del siglo pasado, en el actual
està destruyendose ~~[illegible]~~ p.r su material ~~[illegible]~~

de la carretera á Badajoz. Tal es el estado q.e hasta el dia presenta la antigua Italica y el q.e ha movido á los SS. Gefes politicos de esta Prov.a á excitar el celo patriotico de nuestro sabio Gobierno sobre la conservacion y descubrim.to de estas celebres ruinas.

~~Autorizado por el Gob.no de S. M.~~ Autorizado por comision especial del Gob.no en 1838, p.a continuar las excavaciones y auxiliado oportunam.te de varios amigos q.e por medio de suscriciones me han facilitado fondos, dirigí toda mi atencion á esta empresa, y el resultado ha correspondido ventajosisimam.te á mis deseos, volviendo á la vista muchos monum.tos de los q.e se ocultaron p.r tantos siglos. Los periodicos de esta Capital y los municipales del Reyno han dado al pp.co mis partes oficiales y en ellos sucintam.te dí una relacion de los objetos explorados: pero esto como á mi juicio no basta á satisfacer la curiosidad de los inteligentes y aficionados aqui

3. breve invest.ⁿ mi propósito publicandolos en esta
obra con mas extension, y sin otros motivos q.ᵉ el
de figurar y decidir lo descubierto p.ʳ mi hasta
el dia y en lo q.ᵉ en lo sucesivo se descubra, casi
sin diccion, dando una sucinta y expresiva interpre-
tacion sobre cada uno de los objetos explotados suje-
tandola siempre a la censura de todos.

Acaso yo tan osado ofreciendo al pp.ᵒ des-
correr el velo q.ᵉ envuelven los sucesos de los tiempos,
pero si tendre la satisfaccion de hacer un bien a
las ciencias ofreciendo las paginas de este libro tanto
al nacional como al extrangero, ~~[illegible]~~ p.ᵃ iniciar
les sucesivas disertaciones, observaciones y trabajos
q.ᵉ quieran disipar bien sobre las cuestiones q.ᵉ nece-
sariam.ᵗᵉ suscita esta descripcion, o bien sobre otros
puntos arqueologicos q.ᵉ digan relacion a la
misma Italica y aclaren en algo la confusa
historia de sus vicisitudes. Para este fin tengo ya
entabladas relaciones con algunos aficionados q.ᵉ
no dudo seg.ᵗᵉ me haran el honor de [illegible]

se ayudaron en esta empresa.

¡Quiere el Cielo depararme el bien de q.e este beneficio proporcione á mi país, algunas ventajas importantes á la historia, á las ciencias y á las artes y q.e aclarando los misteriosos acontecim.tos de esta Ciudad, tengan así sus naturales un nuevo motivo p.a ennoblecerse y p.a imitar los gloriosos hechos de sus antiguos moradores!

(Livorno, mayo 11.)

Según el boletín de la correspondencia arqueológica de Roma y lo que escribe el célebre Ennio Quirino Visconti en cartas particulares que he recibido de aquel país, es admirable la riqueza que se descubre á cada paso en aquel suelo y llama sobre todo la atención las nuevas investigaciones que varios célebres anticuarios hacen los objetos reportados. En el día se hacen en Italia excavaciones en el Herculano, Pompeya, Veleya, Cortona y otras varias en Etruria y en Toscana. El célebre Museo Vaticano, el mas rico del mundo, va aumentando su caudal con estos descubrimientos. A principios del año pasado en la misma Roma con lujo y abundancia sorprendente, se han establecido un Museo Egipcio, otro Etrusco, y otro de antigüedades Cristianas. En Turin existe tambien un Museo de antigüedades Egipcias, el mas rico que se conoce

S. N.
Exma Diputon
1

116

q.e en el dia tienen sino imitarse ejemplar en el mundo ap-
-ciar estas obras, otro tribunal decida quien de
pues de los siglos de disipacion y de ignorancia, se empeñó
en una competencia entre las Bibliotecas de Roma y
unidas por razon dela providencia en medio de tantos
estragos las obras de Euclides, de Aristoteles,
los Codigos Romanos, las obras de Plinio
y otros sublimes q.e siempre creemos dimanadas de Ciceron
y de Demostenes, los exemplares han quedado
en este medio, con grandes adelantos, igual fuera el
caso dela historia

las tres bellas artes. Si Pisan, Mariana, Mardin, Sisabora,
siguieron no hubieran consultado los antiguos historia
dores y si compararon los dichos con lo que de si
arrojaban los antiguos monumentos conservados en
nuestros Museos, y si Miguel Angel y el divino Rafael
no hubieran
tomado p. modelos los sublimes autores de Fidias
y Praxiteles? ¿Que hubiera en fin practicado el celebre Herrera en el Escorial, sino
consultado á Vitrubio, y admirado y estudiado

los restos de la grandiosa Arquitectura Greco-Romana?

Los ~~Gobiernos ilustrados~~ Sabios han conocido completamente el interés de este estudio, y han sacado de aquí hasta la evidencia ~~con~~ muchos dudosos de nuestra historia y prestado también utilidad y ventajas á todas las artes y á todas las ciencias, y los Gobiernos ilustrados favoreciendo aquel espíritu investigador, les han dado auxilios no solo p.ª proseguir excavaciones y descubrir lo que la naturaleza había cubierto con las dades de sus despojos, sino que á crear establecim.tos pp.s donde custodiar aquellos monumentos ofreciéndolos así á la vista de todos. Francia, Alemania Inglaterra y sobre todo la Italia, nos ofrecen ~~los~~ muchos y ricos Museos que ~~sean~~ fueron continuamente objetos de estudio y de adelantos, (véase la nota (a)) y así es como en el dia aquella ultima Nacion atrae así millares de Estrangeros curiosos y Artistas distinguidos que la enriquecen y la vuelven la cuna de las ciencias y de las artes.

En España, donde tantas, y tan apreciables me

Sr. Dn Ivo dela Cortina.

Huelva 22. de Agosto 1837.

Mi estimado amigo: V. nunca incomoda y puede con toda franqueza hacer cuantas preguntas guste de antiguedades; es mi pasion favorita, y en ello encuentro el doble placer de servir á mi amigo, y distraer mi imaginacion con objetos de mi gusto. Asi pues corto ó largo no deje V. de comunicarme cuanto se le ocurra y adelante.

El dibujo ~~dela med~~a. q.e me remitió dela medalla atribuida á Eurico, puede serlo, como tamb.n atribuirse á cualquiera otro principe, Godo, Suebo, ó Vandalo. Esta escrita en caracteres barbaros, como otras muchas q.e he visto y de que tengo noticia, todas imitando las medallas de

los Emperadores de Oriente; mas debo advertir

á V. que todos nuestros numismaticos, convienen

en que los Reyes godos de España no batieron

moneda hasta Liuva y Leovigildo, y siendo Eurico

anterior se hace mas dudosa la aplicacion.

Hay mas Eurico no poseyó la Andalucia, entonces

era dominada pr. otras naciones barbaras, por

manera q. suponiendose la medalla anterior

á Leovigildo, mas bien debe atribuirse á otro

de aquellos principes barbaros. Acaso pudiera

leerse con mas acierto asi ⸰ CVNIVI.VNC
•GVNDHRAVG. y

entonces atribuirse á Gunderico principe vandalo

q. domino en Andalucia. Todas son congeturas

poco fundadas.

Vamos á la inscripcion recien descubierta.

Es un ara, ó piedra votiva, muy antigua

pues es de caracteres cuadrados la leo asi

Q·HER·A·L·
SAL·

Quintus Herennius, Auli libertus, pro Salute.

Quinto Herennio liberto de Aulo Herennio dedicó esta piedra p^r. haver conseguido la salud.

De otra manera.

Q. Herennius, Auli Libertus, Saluti.

Quinto Herennio, libt^o. de Aulo, á la Salud,

La Salud, ~~como todas~~ fue venerada por los Romanos, en ~~temp~~ altares, y en templos.

Ala vista dela piedra y mas detenidam^te. examinada, acaso variaría de modo de pensar sobre la interpretacion del nombre propio del dedicante.

Conserven V. buenos y mandes á su afmo q. s. m.

A. Delgado

119

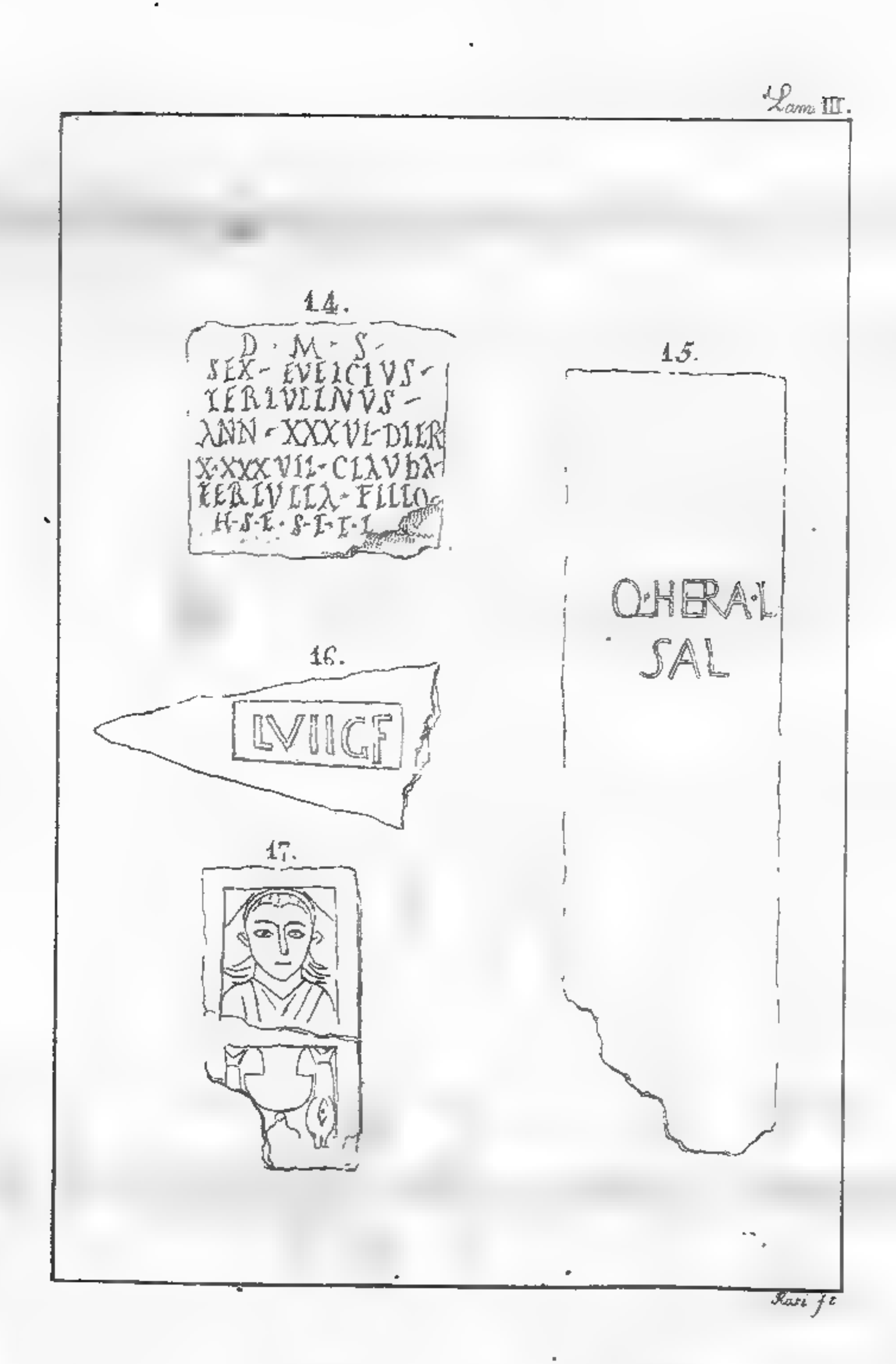
Lam. III.
14.
D · M · S ·
SEX · FVLCIVS ·
TERTVLLINVS ·
ANN · XXXVI · DIER
X · XXXVII · CLAVDIA
TERTVLLA · FILIO
H · S · E · S · T · T · L
15.
Q·HERA·L
SAL
16.
LVIIGF
17.
Rosi f.t

119

~~[illegible]~~ 6.

Carta al parecer de Dn. Joaquin Bejarano á Dn Joaquin Cid Carrascal, dandole noticia de una inscripcion de Itálica

Suma. . . .

Sc-

Dn. Joaquin [illegible] 121

Es letra de l.r Licenq.do Bejarano. JS

Muy S.r [illegible] en vista de

[illegible] insinuacion orden.n para la Copia de las

inscripcion q. Con[illegible] entre mis antiguedades

han lo e executado Con la mayor exactitud q.

me ha sido posible y p.a q.e fuese mas identica

puesto [illegible] e [illegible] Sobre el papel las [illegible]

Con [illegible] p.r todo su Contorno la q.e R

mito a V.m suplicandole me dispense la dilacion

a q.e ha dado Causa mis muchas ocupaciones

Paso igualmente a manifestarle la hist.a

de [illegible] hasta venir a mi poder: el P.e D.n

Jose Moscoso [illegible] Geronimo en S.n Ysidro del

Campo cuio Combento [illegible] edificado con las ruin.s

nas y sobre las mismas de la antigua Ytalica

p.r ser mui dado a estas Curiosidades, y tenerlas

proporcion de vivir en [illegible] terreno ~~[illegible]~~

buscaba en el y encontro [illegible] preciosida[illegible]

entre las quales fue la presente inscripcion

q.e si varias veses q.e le viene antes de su muerte

en su Cab.o; oió la Casualidad q.e aquellos Pa

dres aquien es nada le intereso q.e Conservarlos,

nada ~~de esto~~ trataron de informarse del

q.to podrian valerles, tanto esta, y otras varias

inscripciones trozos de estatuas, lib.s &a

~~Como un Monetario q.e aunq.e estaba mui fal~~

~~to no obstante havia~~ en el medallas Geograficas

apreciables; tubieron noticias de mi, y se empeña

ron en q.e les sacase de esta duda, efectivam.te

fui y en el mismo acto del reconocim.to supe q.e

un Ingles pretendia Comprarlo todo (Como con efec

to se verifico) pues senti vivamente q.e saliese

de nuestra Esp.a estas presiosidades pero sobre

todo la presente Inscripcion y la pedia dhos P.es

Como premio a mi inconmodidad; de este modo vine

a livertarse de q.e algun Reyno Estraño pudiese de

cir q.e havia enterramientos de la familia Vlpia

en su Pais ~~p.r no~~ ~~ecsa~~ constar en ella ser del

Municipio Ytalisense y solo la verdad de un acto

es indubitable q.e caso he presenciado lo afirmo

es quanto tengo

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM.__________

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE __________ DE 187__.

*Don*__________

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. Reales vellon.

villa de___ ____ ___de 187__.

Firma del presentador,

Recibi.
El Oficial del Negociado,

DICTÁMEN FISCAL.

Número 3755. Domingo 14 de Abril de 1839. 4 cuartos.

DIARIO DE SEVILLA

DE COMERCIO, ARTES Y LITERATURA.

A los Señores suscritores á este periódico se les remitirá GRATIS *el Boletín Oficial y se les admitirán para su insercion los avisos de pocas líneas.*

En Córdoba se admiten suscriciones a este DIARIO, *en la librería de* MANTE.

SUSCRICION.	*Rls. vn.*
Un mes en la Cap.	14.
Tres idem.	40.
Seis idem	78.
Por un año.	150.

BARCOS DE VAPOR.

El Betis.=Hoy.—No viaja.=Mañana.—Sale de Cád. á Saul. y Sev. á las 8 de la mañana.

El Corismo.—Hoy.=No viaja.— Mañana.=Sale de Sev. á Sanl. y Cad. a las 7 de la mañana.

El Guadalquivir. —Hoy.=No viaja.=Mañana. —Sale de Sev. á Saul y Cad. á las 7 de la mañana.

El Peninsula.—Hoy.=No viaja.= Mañana. — Sale de Cád. á Saul. y Sev. á las 7 de la mañana.

SUSCRICION.	*Rls. vn*
Por un mes fuera de la Cap.	16
Idem tres.	46
Idem seis.	86
Por un año.	174

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 27 de marzo.=Ejército de Cataluña.=Estado mayor general.—Seccion segunda.—El Excmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado, ha recibido el parte que con fecha 9 del actual dá el Sr. gobernador de Tortosa, relativo á que salió de aquella plaza la compañía franca de lanceros de aquel corregimiento al mando de su capitan don Joaquin Reverter con objeto de recorrer algunos pueblos del bajo corregimiento y ahuyentar las cuadrillas rebeldes que los infestan, bajo la direccion del padrasto del rebelde Cabrera, de cuyas resultas cayó en manos de nuestros valientes lanceros una de sus partidas á las órdenes del titulado comandante de armas de la Cenia, Pedro Gil, siendo el resultado haberles hecho cinco muertos, entre estos el espresado comandante de armas, y su hijo suyo cadete, quedando en poder del capitan Reverter todo su armamento y un prisionero.

Tambien ha recibido S. E. otro parte que con fecha 12 del actual traslada el gobernador de Manresa, del comandante de la compañía movilizada del partido de esta, relativo á que despues de haber llegado dicha compañía á la villa de Moyá la noche del dia ocho, custodiando el pacso que debia ser conducido á esta capital y dispuesto para salir el dia 9 á recorrer algunos pueblos, con el objeto de obligarlos al pago de la fortificacion de la villa de Balsareny tuvo noticia por una partida de nacionales de Artés, de que por la gresa de Calders habian pasado los aduaneros Anton de la Puda, y Roqueta con, mas de cien rebeldes, que se dirigieron á Monistrol de Calders, dispuso dicho comandante en union con los trece nacionales del pueblo de Artés, que le dieron el aviso y se ofrecieron voluntarios á acompañarle en la espedicion, é igual número de los de la villa de Moyá á las órdenes del teniente de la misma milicia don Jose Suirá, que quisieron tener parte en dicha espedicion salir en persecucion de los rebeldes, con la escasa fuerza de ochenta y seis infantes, inclusos los referidos nacionales, y tres de caballería de Calders, acompañado del alcalde de esta villa don Antonio Torres, y del de la de Marfá don Antonio Marfá que voluntariamente se ofrecieron á prestar sus servicios, y habiéndolos avistado la guerrilla al mando del subteniente de la referida compañía don Sebastian Pozo, se hallaban inmediatos al referido pueblo de Monistrol, les avisó un vivo fuego, lo que dió lugar á rechazar la guerrilla por la superioridad numérica de los enemigos, y hacerse esta fuerte; mas luego tuvieron que abandonar estos el pueblo y la montaña de san Pere Martir que domina este pueblo. Obstinado el enemigo en su resistencia se hizo fuerte en la casa Musarra sita en la loma de la misma montaña, de la que fueron desalojados segunda vez por nuestros valientes á la bayoneta y obligados á dispersarse, causándoles la pérdida de tres muertos y diez heridos, sin haber ocurrido por nuestra parte mas desgracia que la de haber sido heridos levemente el sargento de la mencionada compañía Antonio Marigó, el individuo de la misma Juan Villaro y el nacional de Moyá Juan Vinas.

El comandante general de la columna de operaciones de la Cerdaña en parte de fecha 15 del actual manifiesta á S. E. que á las cuatro de la madrugada del 13 salió de la villa de Puigcerdá con la columna de su mando, y la compañía de nacionales de Bagá dirigiéndose por el puerto de Tosas al escabroso valle de Rivas, con el objeto de cobrar las contribuciones que adendan los pueblos ocupados por los enemigos y sorprender los sesenta oficiales que por disposicion del gefe rebelde han vuelto á Campellas, y fortificar otra vez la Torre para que les sirva de guarida; al llegar á Tosas tuvo noticia que el cabecilla Fontanet con 200 infantes y 16 caballos habia salido del mismo pueblo á la una de la tarde anterior é inmediatamente dispuso que el gefe de E. M. el teniente coronel graduado primer comandante don Ramon Sancho y Soto con las compañías de nacionales de Bagá, la de cazadores de Guadix, la segunda del batallon de voluntarios de Córdoba y diez caballos marchase sobre el primero de los referidos pueblos, mientras él lo hacia con la restante fuerza para cortarles la retirada por el camino de Bagá. En el pueblo de Fornells avisaron al comandante Soto que los rebeldes estaban en Nava, y dirigiéndose allá oyó que tocaban generala, por lo que hizo que avanzasen con rapidez las guerrillas, siguiéndoles el todo de la fuerza, á cuya vista salieron los rebeldes precipitadamente, y formando á la subida del monte Enguyá se defendieron tenazmente, mas no pudiendo resistir el arrojo de los bravos bagaueses, cazadores de Guadix y voluntarios de Córdoba que animados con el denuedo y bizarria del gefe de E. M. los cargaron á la bayoneta, se pusieron en precipitada fuga subiendo la montaña Enguyá la infanteria y marchando la caballeria por el camino de Campillos. Visto el movimiento del enemigo, mandó que la compañía de granaderos

de Guadix tomára la altura, y la primera de voluntarios de Córdoba que flanquease por la parte inferior, mientras él seguia la direccion de Nava con la restante fuerza al mando del comandante de Córdoba don Francisco Unzaga: observado este movimiento por el enemigo cambió de direccion tomando la montaña de Batá, pero fué alcanzado por dichos granaderos, y primera de Córdoba, quienes hicieron cuatro prisioneros, matando á varios que se resistian. El enemigo tuvo veinte y cinco muertos vistos, un sargento, tres cabos y tres soldados prisioneros, debiendo ser los heridos en mayor número, sin que por nuestra parte haya ocurrido la menor novedad por la fortuna de haber sorprendido al enemigo; han quedado en nuestro poder quince fusiles, diez cananas, veinte y cinco capotes y treinta morrales.

SEVILLA.

DOMINGO 14 DE ABRIL.

S. Tiburcio y cps. mrs. y el bto. Pedro Gonzalez Telmo. c. = *Mañana.* — Sta. Basilisa y Anastasia mrs.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Jubileo de las cuarenta horas. = Parroquia de S. Andres. — *Mañana.* = Parroquia de S. Juan de la Palma.

Orden de la plaza del 13 al 14 de Abril.

Gefe de dia mañana, el teniente coronel graduado, capitan del escuadron ligeros voluntarios de Andalucía don José Ami. = Servicio, el mismo. = Capitan de hospital y provisiones, escuadron franco de Andalucía. = Rondas esta noche de 10 á 12 y de 12 á 2, y contrarondas de sargentos en los mismos cuartos, segundo batallon franco del mismo nombre. = Patrullas las prevenidas.

El lunes 15, se celebra consejo de guerra ordinario en la sala del consejo de disciplina del cuartel de san Buenaventura, presidido por el señor coronel don Francisco Mancha, para fallar las causas formadas, primera contra Antonio Montellano, quinto del depósito de esta capital, acusado de desercion, habiendo sido aprehendido, y segunda contra Juan Gonzalez y Hermenegildo Gonzalez, soldados del tercer batallon del regimiento infantería de Africa, 7.º de línea, por el mismo delito y circunstancia: asistirán como vocales dos capitanes del cuerpo de artillería, uno del primer batallon y dos del segundo voluntarios de Andalucía y otro del escuadron ligero del mismo nombre. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 9 en la Iglesia de san Buenaventura. = *Oviedo.*

Empresa de arriendo de los derechos de rentas provinciales del término alcabalatorio. — Los propietarios que cultiven por sí las huertas de naranjas del término alcabalatorio, y los colonos que lleven otras en arrendamiento, se servirán presentar en el término de 6 dias en la oficina de la empresa, situada en la calle del Angel, frente de la iglesia, relaciones de las naranjas que hayan vendido á la menuda ó para hacer cajas; en el primer caso espresarán el número de millares ó cargas hechas y el precio medio á que hubiese salido cada una; y en el segundo el número de cajas, su precio, nombre del comprador y la cantidad en que se hubiese vendido el rebusco. Confiada la empresa en la acreditada probidad de los señores propietarios y colonos de las fincas rurales del término, se persuade que las relaciones espresadas producirán una base segura para la cabal recaudacion de los derechos del 3, 4 ó 6 por 100 que le corresponde percibir en las ventas del espresado fruto, sin necesidad de usar de los medios y facultades que le conceden las leyes contenidas en el tít. 19 lib. 9 de la recopilacion. Sevilla 13 de Abril de 1839. = *El marques del Arco-hermoso.*

Subasta. = Por D. Miguel Gonzalez y Diez, ayudante del cuerpo de caballería de hacienda pública, juez en comision, se subasta la construccion de una lancha, el velamen, jarcia, remos y calafateo de tres buques mas, que sirven los individuos del cuerpo, para proteger las rentas del Estado, sobre las aguas del rio Guadalquivir, cuyo remate se celebrará el dia 16 del corriente mes á las 10 de su mañana en la calle del Conde casa núm. 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, para la inteligencia de los licitadores que quieran hacer proposiciones, cediendo en favor del que ofrezca mas ventajas y economía á las mismas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Sevilla 11 de Abril de 1839. — *Miguel Gonzalez.*

Los acreedores censualistas del Excmo. ayuntamiento, se servirán presentar en la secretaría de mi cargo á enterarse del número que les ha correspondido en el sorteo celebrado por sus apoderados ante la comision de hacienda, segun el cual han de ir percibiendo los réditos que les correspondan y recoger los libramientos que se hallan espedidos hasta el núm. 160. Sevilla 10 de Abril de 1839. — *Vasquez Ponce*, secretario.

En el número 3750 de nuestro Diario, se publicó un artículo denunciando el abuso de no permitir que los efectos procedentes de Levante, y conducidos por nuestra línea de vapores hasta Cádiz, no pueden trasportarse á esta, por los que hacen la navegacion en este rio. En el mismo artículo, se hacia referencia de cierta esposicion presentada por una casa de esta ciudad á la junta de comercio de la misma. Pues una copia de este documento ha venido á nuestras manos, y lo publicamos, por lo interesante que puede ser al comercio; tenga efecto la razonable y justa solicitud que en él se hace.

SRES. DE LA JUNTA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

Don N. N., como apoderado y encargado de la casa que tiene establecida en esta ciudad Don ***, á V. SS. hace presente: Que entre las anomalías que presenta nuestro sistema de hacienda, no puede menos de llamar la atencion lo que sucede en el comercio de cabotaje con los buques de vapor, pues los nombrados Balear y Mercurio, catalanes, vienen recojiendo desde Barcelona hasta Cádiz, cuantos efectos de comercio se les entrega con guias sueltas; y fijan avisos en todos los sitios públicos, marcando los precios de flete; y los empleados en la hacienda nacional, no solo consienten esto, sino que lo protejen por la gran utilidad que resulta á toda la nacion en la facilidad de las comunicaciones. Pero al llegar á Cádiz se niegan los empleados de la aduana á permitir el trasbordo en los vapores andaluces; y á pesar de las reclamaciones que se han hecho, todas han sido infructuosas; pues dicen los referidos empleados, que las leyes y reglamentos de la hacienda nacional lo prohiben, siendo raro que todas las administraciones de Levante no dudan dar cuantas guias se piden.

Tambien sucede que el señor administrador de esta aduana, se niega á dar guia por los vapores de cualquiera efecto fabricado en el reino, excepto solo los que lo han sido en esta ciudad, de suerte que un fabricante de Sevilla, puede embarcar en los buques de vapor los efectos de su fabrica y de ningun modo se permitiria á uno de Carmona que lo verificase, de lo que resulta un privilegio odioso; incompatible con el actual sistema de gobierno; pero como la denegacion del señor administrador de esta aduana, consiste en una Real órden que bajó á solicitud de una fábrica de esta ciudad, á cuyos individuos se les perseguia como defraudadores cuando embarcaban en los dichos buques, huyendo de los robos que ocurrian por tierra, y que por desgracia, son tan comunes entre nos-

otros, en vista de esto, acudieron al Gobierno de S. M., y éste mandó, que se les permitiese embarcar con guias sueltas los productos de su fabrica; á la ilustracion de V. SS. no puede ocultarse que la intencion del ministro que estendió la órden fuese con solo el objeto de que solo la fábrica de Sevilla disfrutase este beneficio; por que el Gobierno carece de facultades para favorecer á unos con perjuicio de los demas, pues todos los españoles tienen iguales derechos. Seria molestar la atencion de V. SS. el probar estas doctrinas que son demasiado conocidas: en esta virtud=Suplico á V. SS. se sirvan oficiar á este señor intendente (incluyéndole, si lo creen conveniente, esta representacion) á efecto de que lo haga dicho señor á la intendencia de Cádiz, para que poniéndose de acuerdo con aquella autoridad, permita que los efectos de las fabricas del reino que conducen los vapores catalanes se trasborden á los andaluces para que el trafico esté mas espedito, y se obtenga la seguridad que ofrecen estos buques. Asi mismo se sirva ordenar al señor administrador de esta aduana, deje embarcar en los buques de vapor, no solo los efectos fabricados en esta ciudad, sino los de las demas fábricas del reino, por ser de rigorosa justicia. Sevilla 29 de Setiembre de 1838.

ESCAVACIONES DE ITÁLICA.

En el mes último han producido los trabajos ejecutados en aquellas ruinas, los mas brillantes resultados: las artes han recobrado monumentos preciosos, que han llenado de admiracion á los inteligentes que han pasado á verlos. Harémos á nuestros lectores una reseña sucinta de aquellos y de los efectos encontrados en el periodo que se ha indicado.

En el sitio, que segun el testimonio de nuestros mas célebres anticuarios, se hallaba el *foro*, se ha descubierto á cuatro varas de profundidad, el piso de la plaza antigua, en el cual se ven de trecho en trecho los pedestales de las estátuas que decoraban todo su recinto; se ven trozos de magnificas columnas, que formaban el peristilo de espaciosas galerías descubiertas yá, en una estension de 40 varas de Este á Oeste, y 32 de Norte á Sur; y se ha hallado en este mismo sitio, una hermosa estátua de mármol de Génova de 14 pies de longitud, que parece representa á *Trajano*, en cuya cabeza se vé intacta la *cívica corona* de encina: el dibujo resplandeciente que se divisa, la fluidez del buril que le prestá una dulzura inimitable y la magnificencia del manto consular en que se mira envuelta esta estátua, ha llenado de placer á cuantos la han visto. Muchos estrangeros, venidos á nuestra capital con motivo de la última semana santa, han visitado las ruinas del antiguo municipio, y se han asombrado de la belleza de la estátua que acaba de designarse. Mas para que la satisfaccion que ha causado este hallazgo no sea completa, se mira horriblemente mutilada de pies y manos.

A corta distancia donde se hallaba la estátua del emperador, se ha encontrado la mitad de otra, que por su grueso, magnitud y desproporcion de sus formas, el manto y toga que viste, se juzga ser de *Junio Bruto*. El dibujo y circunstancias de esta estátua, no merece siquiera compararse con la anterior.

No así, la hermosisima cabeza de *Minerva*, últimamente encontrada, que tiene de dimension un pié, una pulgada y 4 lineas: se halla completa, su dibujo es de lo mas lindo, perfecto y bien acabado de cuanto ha ofrecido aquel suelo, desde las primeras escavaciones. Varios artistas nacionales y estrangeros que la han visto, se embriagan de contento al contemplar tanta belleza, y aseguran es dificil, que en Roma se encuentre otra pieza que la esceda: de la estátua á que esta lindísima cabeza corresponde, se ha hallado, una mano, un pié, el pecho, hombro y mitad de un brazo.

Ademas se ha encontrado el fracmento de un bajo relieve de mármol muy quemado, que representa el busto de una matroña consternada: otro relieve de bronce, que figura tambien otra matrona con una *cornucopia* al lado. La primera ha merecido elogios de los inteligentes por su buen dibujo; y no tanto la segunda. Pucheros, lucernas, monedas y varios mosaicos se han estraido tambien; entre estos se han descubierto pedazos de un mérito singular, y de lo mas bello que se ha visto.

Ultimamente, en el sitio donde se hallaban los sepulcros, se ha estraido una lápida tumularia que contiene esta inscripcion:

D. M. S.
SEX. FUFICIUS.
TERTULLINUS.
ANN. XXXVI. DIE.
XXXXVII. CLAUDA.
TERTULLIA. FILIO.
H. J. E. S. T. T. L.

Algunos arqueólogos, le han dado esta version.= *Sagrados Dioses Manes. Claudia Tertulia, á su hijo Sexto Fucio Tertulino, que murió á los 36 años y 47 dias de su edad. Aqui yace sepultado. Sea leve la tierra sobre sus restos.*

Aumentándose, como debe esperarse, la brigada de operarios destinada á estos importantes trabajos, repetimos lo que dijimos al principio de empezarse esta obra: que no será estraño, se hagan adquisiciones interesantes que embellezcan algun dia nuestras plazas y parages públicos con monumentos grandiosos, y nuestros museos se enriquezcan con varias preciosidades.

Ayer, como se esperaba, terminaron los debates principiados en el dia anterior, el negocio del Sr. Ortigosa. El Sr. D. Manuel Cortina, anudó su discurso, que duró como una hora mas: la misma energía, la misma fuerza de conviccion con que se presentó en estrados el dia primero, ha conservado hasta el fin. Nunca han lucido sus dotes oratorios con mas brillantez, que en esta ocasion.

En seguida ha hablado el señor don José Rivero, como representante del Sr. fiscal eclesiástico, que por enfermedad no pudo asistir. Como dos horas duró su peroracion, en la que no ha dejado de desplegar vastos conocimientos en legislacion y su gran práctica en los debates judiciales.

Ayer por un olvido involuntario, no hicimos mencion del señor fiscal de S. M., que en un corto discurso, dicen, se pronunció como celoso é inteligente magistrado, defendiendo los derechos y prerogativas del trono, y la dignidad nacional.

No debe tardar el saberse la decision que habrá recaido en este importante negocio, en el cual, vemos fija la atencion de partidos encontrados, que la esperan, para calcular los efectos que necesariamente ha de producir, uno de los casos mas graves y trascendentales que pueden presentarse en las actuales circunstancias. ¡Dificil, muy dificil consideramos, la posicion de los magistrados que han de resolverlo!

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques despachados ayer para salir.

Laud S. José, patron Antonio Escardó, con trigo, aceite y tocino, para Barcelona.

Místico S. Antonio, patron Antonio Romero, con trigo, para Cádiz.

Místico Vírgen del Cármen, patron Vicente Berenger, con trigo, para Sanlúcar.

ENTRADOS.

Falucho S. Cayetano, patron Juan Ruiz, con papas, de Sanlúcar.

ALHONDIGA

Trigo. .	De $41\frac{1}{2}$ á 53	Habas coch .	00 á 00
Cebada. . .	$25\frac{1}{2}$ á $25\frac{1}{2}$	Alverjones. . .	00 á 00
Maiz. . . .	00 á 29	Saina . . .	00 á 20

Fanegas de trigo sobrantes del dia de ayer.............	372	Total. 1283
Entrada de ayer...............	411	
Venta de ayer, ...		663
Existencia para hoy		620

PERNEO.

Existencia en 12 de Abril de 1839.	354
Entrados en 13 de Abril.	00
Total. . .	354
Vendidos en idem:	21
Quedan para el 14 de Abril.	333

Precios de 29 á 30 cuartos

Precios del aceite.=Vendido por los arrieros para almacenar, á $54\frac{1}{2}$.

Aceite almacenado á 00.

AVISOS.

BUQUES A LA CARGA EN CADIZ.= *Para S. Petersburgo.*=Saldrá á la mayor brevedad el bergantin inglés nombrado Convivial, capitan W. Hampton.

=*Para Amsterdam.*=Queche holandes Antonia Tranzina, capitan R. H. Leitfe. Consignados en Cádiz á don Juan D. Shaw y para tratar de flete en esta ciudad se acudirá á los señores don Juan Murphy y compañia, calle de la compañia.

= *Para la Habana.*=El hermoso bergantin español *Paquete de Cádiz*, de primera marcha, acabado de forrar y carenar de firme, con una nueva y magnífica cámara alta de elegante adorno con 25 catres y camarotes cerrados de la mayor comodidad, dará la vela á la mayor brevedad al mando de su capitan don José de Lucas admite un resto de carga y los pasageros que se presenten, quienes recibirán el buen trato que tiene acreditado en sus anteriores viages. Consignado á don Francisco Lopez Dominguez, calle de san Francisco número 92, y en esta ciudad dará razon don Damaso Badillo calle de san Pedro Alcantara.

—*Buque á la carga para Hamburgo.*—El nuevo bergantin español *Eolo* (a) el Primero, su capitan D. Sebastian Boznoo, el 18 del corriente estará listo para recibir carga, tiene una parte asegurada y admitirá el resto si se presenta pronto, pues será despachado con brevedad por su consignatario D. Cárlos J. A. Uhthow en Cádiz calle Torno de Candelaria núm. 113 á quien se acudirá.

TALLERES DE PRESIDIOS.

En el Peninsular de esta ciudad acaban de establecerse varios, bajo la proteccion del Sr. gefe superior político, cuidado y responsabilidad de su comandante interino y direccion de sus respectivos maestros, á saber.

Carpinteria, en donde se trabaja de ebanista y toda clase de obra fina y basta.

Esparteria, del mismo modo se ejecuta con buenos materiales, toda la obra de que es susceptible este oficio.

Zapateria, este taller dirigido por un buen maestro sevillano, no dejará que desear á cualquier marchante.

Los precios de cuanto producen estos talleres, serán de un modo conocido, mas ventajoso que en las demas tiendas de esta ciudad.

El comandante interino de dicho presidio sale garante del buen género y esmero en su egecucion de todo cuanto en ellos se trabaja. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

MANTECA FRESCA DE HAMBURGO. Acaba de llegar una partida de superior calidad y en cubetes de ... libras, propios para el uso de casas particulares. Se despacha en la plazuela de san Bartolomé numero 12 al equitativo precio de $6\frac{1}{2}$ rs. vn. libra.

ARRENDAMIENTOS.=El de la casa número 12 de calle de Culebras: darán razon en la del número 33 de calle Triperas.

—Se solicita tomar en arrendamiento una hacienda de olivar aun con traspaso y alguna gratificacion, y se venden otras inmediatas á esta ciudad.—Se arrienda igualmente una casa con agua de pie y jardin bien situada: darán razon en la calle chica de S. Pablo, número 4, de dos á cuatro de la tarde.

VENTAS.—En la calle de la Lechera núm. 4, hay una buena coleccion de cuadros grabados para los principios de dibujo á precios equitativos. En la misma casa se admiten pupilos.

— Los higos que se despachaban en la botica de S. Gil á 16 rs. el barril, se darán desde hoy á 15.

CARRUAGES.= Para la villa y córte de Madrid, una carretela cubierta para cuatro personas, puede verificar su salida reunida al convoy que parte de esta la mañana del 15 o al que se anuncia para conducir efectos de guerra, segun acomode á los señores que la ocupen y convenio que hagan con el encargado en el despacho de carruages de la propiedad de D. Jose Arpa (á quien pertenece aquella) plazuela de Valdes, conocida por Cocheras de Pineda número 3.

CIRCO OLIMPICO.

Situado en el corralon del estinguido convento de S. Francisco.

Hoy domingo por tarde y noche.—La compañia de equitacion agradecida de los favores que le dispensa este ilustrado público, tendrá el honor de dar una brillante funcion escojida entre varias; la que espera complacerá á los concurrentes.—Despues de varios ejercicios y equilibrios á caballo, se verificará por el director la grande escena de *Otelo ó el moro de Venecia.*—*La corrida de Julio César* en tres caballos por el joven americano. La grande y divertida escena titulada el *Viva de los cosacos.*=Los demas pormenores se avisarán por carteles.=Estará abierto el despacho de billetes en la abaniquería de la Campana desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde, y de esta en adelante en el compas de san Francisco.—A las cuatro y media.

Nota.—La funcion de la noche será variada y se ejecutarán entre otras escenas la del *mono.*—*Los grupos del carnaval de Venecia.*—Las fuerzas atléticas de los Alcides.—A las siete y media.

TEATRO PRINCIPAL.

Esta noche se egecutará la ópera titulada,

LUCRECIA BORGIA.

A la hora de entrar en prensa nuestro Diario, no habia llegado el correo de Madrid.

J. M. DAVILA Y COMPAÑIA. EDITORES.

Imprenta de este periódico, calle de la Muela núm. 23.

Sor D. Antonio Delgado.

Sevilla 15. de Febº de 18[illegible]0.

Muy Señor mío: De ninguna manera puede imaginar que sea descuido la falta de remisión de mis papeles, pues ya por dos veces he faltado a mi compromiso con el público; el motivo es otro, ocasiones no le molestaría a V. con semejante petición. Ahora no tengo otro remedio y le ruego que si no tiene tiempo para escribirme se ocupe no más que de remitirlos [illegible] y habrá satisfecho a su seguro amigo y S.S. Q.B.S.M.

Pío [illegible]

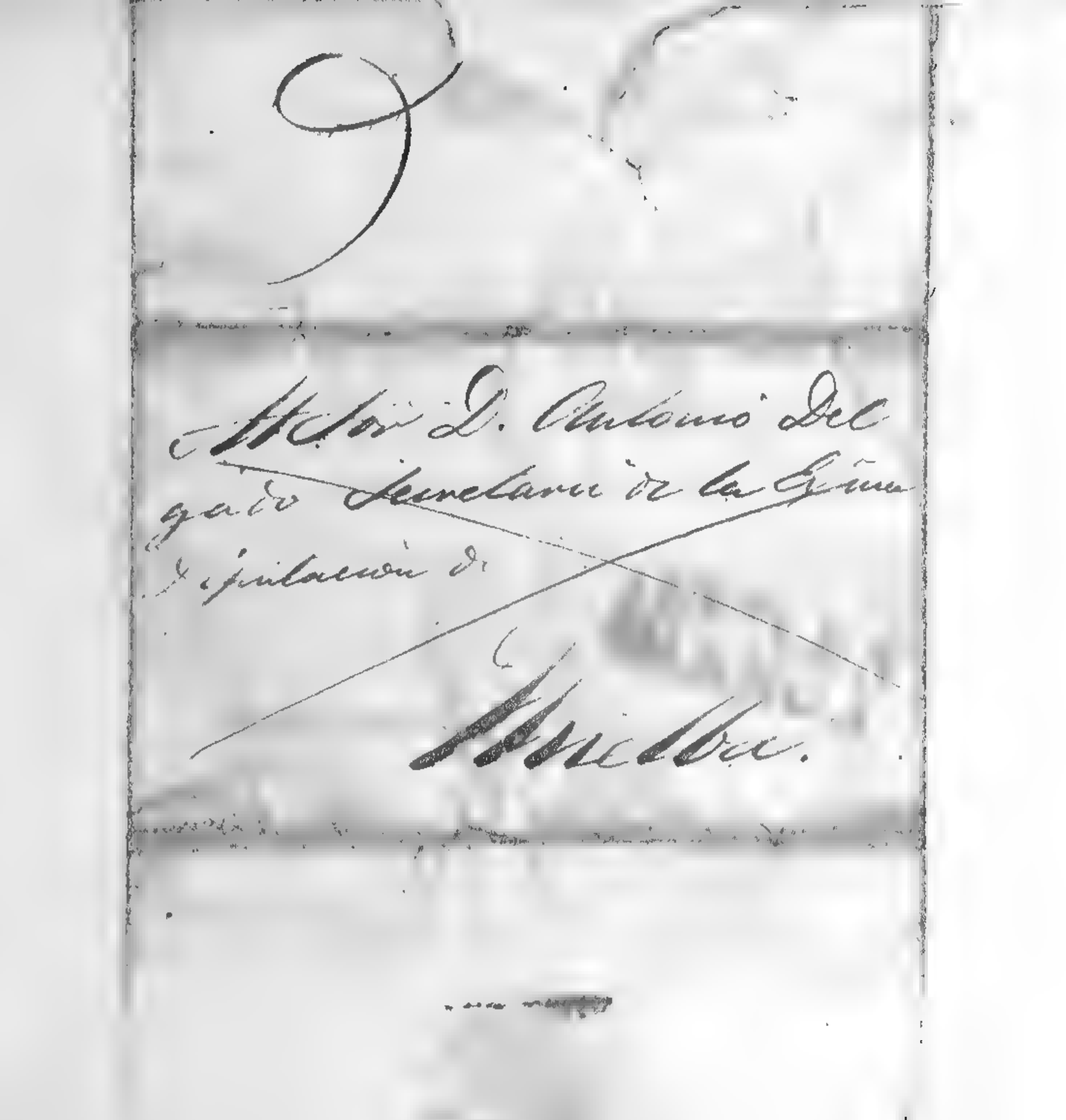
Al Sor. D. Antonio Del-
gado Secretario de la Exma.
Diputacion de

Bilbao.

Sor. D. Antonio Delgado.

Sevilla 2. de Ab.l de 1844.

Querido amigo aunque con poco tiempo no puedo menos de ~~tan~~ molestar rogandole a V. me diga si le es dable para este numero la dicertacion de la lapida corta.

Tube el gusto de saber de V. y de sus adquisiciones por Ceuta: Entretanto ~~tenga~~ tengo el caso de poder ser mas largo me repito siempre de V. apasionado y

S. S. S. Q. B. S. M.

Jose de la Cortina

Al Señor D. Antonio Delgado Secretario de la Exma. Diputn. Provl. de

SEV.
ANDALUCIA
BAXA

6

Huelva.

124

Querido amigo: Permitame V. el que me tome la libertad de rogarle que no demore V. mas la remision de los borradores que le remiti pues son los unicos que existen escritos y debiendose haber publicado el 15 del pasado no lo hize porque por mis ocupaciones de la comision y hoy aun cuando los reciva no puedo cumplir con el publico el 15 de este como debería haber sido: creemos pereza pues estoy comprometido con el publico y esto no es bueno de mi pues me perjudicara en la opinion y en los intereses cosa que no dudo no desea V. para su affmo. S. S. Q. B. S. M.

Paco de la Cortina

PROSPECTO Y SUSCRICION

Á LAS ANTIGUEDADES DE ITÁLICA.

Cuando concebí el proyecto de efectuar las escavaciones del pueblo en donde se meció la cuna del emperador Trajano, si el gobierno me otorgaba su permiso y me prestaba apoyo, no fué solo con la intencion de estraer la tierra de aquel sitio para presentar en el museo los objetos preciosos que encerrase, ni tan solo dejar espuestos al aire los edificios que están debajo del piso, sino facilitar con todo el lujo y economía posible, noticias al mundo científico que satisfacieran su justa ansiedad, por medio de un catálogo que sirva de itinerario á los viageros y les dé á conocer el punto que ocupaban los objetos estraidos, acompañando planos y dibujos de los edificios, estátuas, utensilios, lápidas, monedas y demas monumentos.

Con este fin pues, saldrá á luz la obra que anuncia este prospecto, la que abrirá el campo á los anticuarios para agitar las polémicas de arqueología numismática, y demas que deben servir de tipo para ilustrar la historia y facilitar á los escultores y arquitectos, medios para embellecer y aumentar el catálogo de las obras que deben enriquecer las artes y las ciencias.

Se dará al público todos los meses, principiando el 15 de Enero de 1840, un cuaderno en cuarto compuesto de tres láminas en papel vitelado litografiadas á la tinta, seis páginas de impresion del mismo tamaño, carácter entredos interlineados; al precio de seis rs. vn. el cuaderno por suscricion en las provincias, cinco y medio en Sevilla y siete rs. en venta por número suelto. La suscricion se efectuará en esta capital por meses anticipados, y fuera de ella por trimestres y semestres.

Cada año compondrá un tomo y el último cuaderno se presentará en la forma siguiente:

1º . . . . El plano del edificio ó edificios escavados representado por lámina doble del tamaño de las demas, donde por numeracion, se indicará el sitio que ocupaban las estátuas, lápidas y otros objetos descritos en los cuadernos anteriores.

2º . . . . Cuatro láminas representando las perspectivas mas notables litografiadas en el claro-oscuro.

3º.... Una id. de las monedas nuevas ó mas raras que se hayan estraido.
4º.... Una id. alegórica correspondiente á la portada del tomo.

Se distribuirá la parte literaria en la misma forma que los cuadernos anteriores, añadiendo solo el índice de las materias contenidas en el tomo.

Siendo mi intencion como dejo espresado, presentar documentos para que se discuta la aplicacion que tuvieron los objetos, por los hombres mas conocedores en la ciencia, para aumentar las noticias que deben ilustrar la historia y admirar el porvenir en el museo sevillano; sin dejar de emitir mi opinion, incluiré con gusto las disertaciones, que los inteligentes se dignen remitirme franca de porte, á la imprenta establecida frente Sta. María de Gracia, en esta capital.

Tendrán lugar las suscriciones en las librerías siguientes.—En Madrid don Juan Poni-Isabela, calle Ancha de Peligros núm. 5 cuarto principal.

En Barcelona, imprenta y librería de don Antonio Bergay.

En Sevilla, imprenta frente de Sta. María de Gracia y calle de Génova librería de don Antonio Alvarez.

NOTA. Se advierte al público que el autor cede de su propiedad para el fondo de las escavaciones 16 mrs. por cada ejemplar.—*Yvo de la Cortina.*

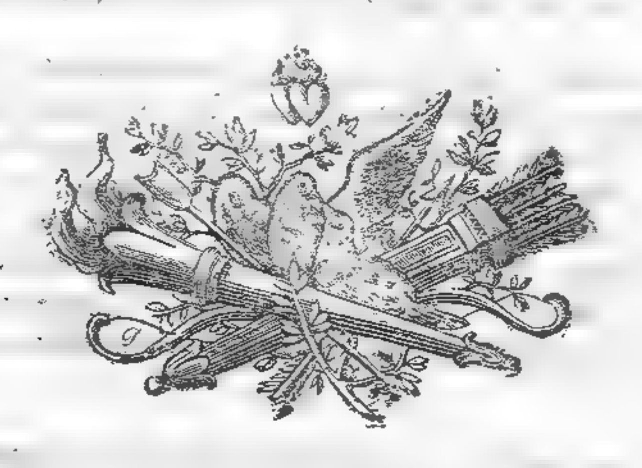

Sevilla: Imprenta á cargo de D. José Morales, frente de Sta. María de Gracia.=1840.

Sr. D.

Muy Sr. mio: adjunto á esta carta de invitacion, remito á V. un prospecto de la obra que voy á publicar desde el 15 del presente, en el cual verá el modo y forma, con que trato de hacer ver los adelantos de las escavaciones de las antiguedades de Itálica. Para cuyo fin me honraria infinito teniendo el gusto de inscribir á V. en la lista de suscritores que al efecto estoy formando, suplicándole que si gusta hacerlo tenga la bondad de espresar al márgen su conformidad, y quedarse con el adjunto referido prospecto.

Queda de V. su affmo. S. S. S. q. s. m. b.

Yvo de la Cortina.

La contestacion podrá remitirse á la Imprenta frente Sta. Maria de Gracia n. 5.

Señor D. Antonio Delgado.

Sevilla 28. de Mayo de 1846.

Querido amigo: Mucho agradezco la oferta de V. sobre las disertaciones y de la misma manera aprecio la advertencia de V. sobre la equivocacion que he padecido en el ~~[illegible]~~ articulo sobre fundacion de Itálica pues este es el modo como se llega á la perfeccion; confieso desde luego esta inadvertencia hija de la precipitacion como escribo el 2.º numero pues ya verá V. por el que he sido escritor y obligante in partibus, y el tiempo que yo tengo para estas cosas es muy corto. La adjunta inscripcion se ha sacado en la plaza de Carmona

es bastante interesante.

Dígame V. que mosaico es el que quiere dibujado y se le mandará al momento.

No tengo tiempo para mas y es de V. apasionado amigo q. b. s. m.

J. B. S. M.

Juan de la Cortina

SPEDIVS
PALMETAN
...CE·IN·F·P
P·X

B. L. M. de V.

Ivo de la Cortina.

Al Sor D. Antonio Dega-
do Secretario de la Exma
Diputacion de

Huelva

ANDALUC[illegible]
BA[illegible]

126

S. D. Antonio Delgado

Sevilla Enero 15 de 1840

Muy Sor mio: el Sor D. Ivo de la Cortina á su salida de esta para Ecija, me encarga dirija á V. los adjuntos borradores afin de que V. los examine y con su censura los remita con el anterior lo mas pronto posible pues con motibo de sus muchas ocupaciones, y esta comision q. le ha conferido el Sor Gefe politico en Ecija no ha podido darse á luz esta obra segun se propuso al publico en este dia como manifiesta el prospecto; pero para que salga siquiera á ultimos de mes espero tendrá V. la bondad de mandar estos y el otro borrador con las anotaciones que haya encontrado necesarias en su censura: al mismo tiempo se servirá remitir las disertaciones que que ha ofrecido incluir en las paginas de esta obrita

Recuerdos afectuosos del Sor de Cortina y V. puede mandar como guste á su S. S. Q. B. S. M.

Alonso Rodz

Marin

Vuelva

tambien me encargo remita à V. como lo hago las adjuntas cartas de invitacion para que las distribuya entre los aficionados de esa ciudad y provincia

[illegible] de Velinio mas bien que del desprecio que [illegible]

[illegible] Pero que en el estado de destrozo en que se encuentra, encantar [illegible]

[illegible]

Matute en el tratado que publicó en esta Capital el año de 1827, (1) dice [illegible]

[illegible] haciendo alusion ala figura 3.ª en la Lamina 3, y ola [illegible]

[illegible] contradecir á los que la han repetido [illegible] Estat. [illegible]

restaurar el resto que existió de dha Estatua y en la forma que le [illegible]

Autor. No soy tan presuntuoso que crea infalible el [illegible] que [illegible]

[illegible] por describo, por [illegible] [illegible]

[illegible] de Cabeza [illegible] y el peplum sobre [illegible]

[illegible] aquellas [illegible] Estatua [illegible]

[illegible]

pero [illegible] ó [illegible] que [illegible]

se refieran a comparar los restos que [illegible] asi como [illegible]

los fragmentos que representan las figuras de la 3.ª Lamina [illegible]

de la Estatua de que se trata y recordando las [illegible] (3) [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Frias parece [illegible] sobre el juicio de ella [illegible]

(3) En el diccionario manual de la Fabula traducido del frances por I. S. publicado en Madrid en 1828, [illegible]
[illegible] dicen los [illegible], y entonces se la [illegible]
[illegible]
[illegible] quizá en antigua griego el nombre de esta [illegible]
son asi al Cuerdo [illegible]

[illegible]

[illegible] que avanzan en medio de las formas juveniles de la [illegible]

[illegible] tierna, [illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible]to de la Composición. Esto es la [illegible] que me [illegible]

Número 743. Domingo 27 de Octubre de 1839. 4 cuartos.

EL SEVILLANO.

Se suscribe á este periódico en la capital en su imprenta á 12 rs. vn. por un mes.—34 por tres.—62 por seis, llevado á casa de los señores suscritores.—Fuera de la capital, 14 rs. por un mes.—40 por tres.—76 por seis, franco de porte, en todas las administraciones de correos.—Los anuncios, reclamaciones y artículos se remitirán francos de porte á la redaccion, sin este requisito no se admitirán.

NOTICIAS NACIONALES.

Oñate 11 de Octubre.

Cuando nuestra llegada á este pueblo teníamos noticias que en los montes inmediatos se habian ocultado varios pertrechos de guerra, y aunque hemos hecho todas las diligencias posibles, mandando partidas de chapelgorris que recorriesen los parages mas difíciles, no se habia podido dar con ellos; mas habiendo venido á esta por disposicion del señor segundo comandante general el comisario de artillería del extinguido ejército vasco D. José Ignacio Aramburo ha logrado hallar los efectos que van anotados en la adjunta lista.

Lista de los efectos de artillería hallados en las inmediaciones de Oñate.

Cañones de hierro.

De á 12 el Abuelo, 1; de id. por concluir, 1; de á 4, 1.

Idem de bronce.

De á 4 cogido en el fuerte Banderas, 1; de á 3 á los ingleses en Pasages, 1.

Obus de bronce.

De á 12, trabajado en Guriezu, 1.

Balas rasas.

De á 15, 628; de á 4 de cobre, trabajadas en Cantavieja, 98.

Bombas y granadas.

De á 14 pulgadas de cinco boquillas trabajadas por Tútarras, 2; granadas de á 7 id. id. id. 23; idem de 7 de cobre trabajadas en Cantavieja, 3; idem de mano, 16.

Máquinas.

El ege de la máquina de barrenar los cañones con dos roscas, una de cobre y otra de hierro.

Un saco-espoletas:

26 planchas de zinc; 4 carros para municiones, 31 fusiles, 3 bayonetas.

SEVILLA.

Hoy Stos. Vicente, Sabina y Cristeta mártires de Avila.
Mañana ✠ S. Simon y S. Judas Tadeo apóstoles.

Jubileo de las cuarenta horas.

Parroquia de S. Vicente.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Octubre.

Servicio, el mismo.—Capitan de hospital y provisiones primer batallon voluntarios de Andalucía.—Rondas esta noche de 10 á 12 y de 12 á 2, y contra-rondas en los mismos cuartos, dicho primer batallon.—Patrullas las prevenidas.—*Oviedo.*

Edicto.—Al aprobar la Excma. Diputacion provincial el remate en primer juicio del edificio que sirvió de cárcel publica en esta ciudad, perteneciente al caudal de sus propios que se enagéna á censo reservativo, ha ordenado que se proceda á abrir de nuevo la subasta por término de 15 dias para la puja del cuarto; y la comision de Hacienda del Ayuntamiento ha señalado para que tenga efecto el sábado 9 de Noviembre próximo á las doce de la mañana.

Las personas que gusten interesarse en ella, se servirán concurrir á las Casas Capitulares el citado dia, y en los intermedios á la secretaría de mi cargo donde estarán de manifiesto las condiciones. Sevilla y Octubre 25 de 1839.—*Pedro J. Vasquez Ponce*, secretario.

Academia sevillana de buenas letras.

En la sesion del viérnes 25 del corriente se presentó á leer D. José Amador de los Rios, que habia solicitado ser académico honorario, y lo hizo de un poema escrito en romance heróico odosílabo, titulado La Lealtad premiada; y de una oda en lira á Isabel la católica, que la corporacion escuchó con bastante interes por su escelente versificacion. Sevilla y Octubre 25 de 1839.—*Licenciado Juan Resuche*, secretario.

NUESTRO PASADO.—NUESTRO PORVENIR.

Difícil, sumamente difícil es por cierto hablar de lo que ha de suceder en un pais que ha burlado siempre los cálculos de los mejores políticos. Ninguno creyó jamas que la guerra estallada en el Norte, ha seis años, hubiese tomado el aspecto imponente que tuvo un dia, y mucho menos que su desenlace fuera tan feliz y honroso para los hombres libres.

Lo mismo que decimos de la guerra es aplicable á las instituciones: diez años crueles de despotismo habian hecho acallar los ecos de libertad, é inútiles fueron los esfuerzos para hacer revivir las yertas cenizas: hombres amantes de su patria y de un gobierno libre han sido víctimas de su arrojo, pues el cadalso, única ley que imperaba entónces, midió con la misma balanza á los inocentes y á los culpables.

Y sin embargo poco despues de haberse consumado estos crímenes apareció la aurora de la libertad en nuestro horizonte político, los brazos que hasta aquella época habian sido inútiles para la nacion española y mendigado un pedazo de pan en el estrangero, volvieron á ella, y todos se aunaron, y un grito unánime resonó en todos los corazones, acento mágico por el que los hombres se precipitaron en el campo de batalla para defender los derechos de Isabel II y una Constitucion de todos de cada. Tal era la confianza justa que inspiraba la inmortal Cristina al heróico pueblo español.

Pero todos estos sucesos estaban fuera del círculo natural, de la marcha regular que siguen las sociedades en sus guerras y revoluciones. Por fanático fuera tenido el hombre que en 1833, época de la muerte de Fernando VII, hu-

biera predicho una parte pequeña del portentoso cambio que aconteció despues de su reinado. Y á pesar de esto si se medita atentamente sobre la situacion en que se encontraba la España de entónces, era cuasi evidente que un cambio político en su gobierno habia de tener lugar mas tarde ó mas temprano, mas ó ménos lato; puesto que defendida la dinastía reinante por hombres libres, y luchando contra ella los que sostuvieron la marcha del ultimo monarca, era bien claro que desde luego debian figurar las opiniones, las ideas y los hechos de los que nuevamente llamados, se colocaban en accion para repeler á un príncipe estraño y á las ideas que este representaba.

Tal ha sido muy ligeramente bosquejada la España de 1833 á 1838. Qué será la de 1839 es lo que vamos á esponer, pesando los últimos acontecimientos, y teniendo en consideracion lo que han sido otros pueblos en idénticas ó parecidas circunstancias.

La España de 1839 ha tenido la gloria de concluir la guerra en el Norte, foco principal de la rebelion, y en donde ya por la naturaleza del terreno, ya por el caracter de sus habitantes, ya por los fáciles socorros del estrangero hubiera podido prolongarse la lucha aun por mucho tiempo. Reducida en la actualidad la guerra á Aragon y Cataluña juzgamos no ser imprudentes en emitir, que la España de 1839 tendrá tambien la gloria de verla concluida ó muy próxima á estinguirse en ambos puntos.

Y si se creyeran prematuros nuestros juicios, no hay mas que considerar el aspecto halagueño que presentan esas masas bajadas del Norte, que se han cubierto de laureles en mil batallas. ¿Qué falanjes por fuerte que ellas fuesen serian capaces de oponérselas? Bien pronto, lo esperamos con la mayor confianza, no habrá un enemigo contra quien desenvainar la espada, y la nacion española se presentará orgullosa, mostrando á todos los pueblos que atónitos han contemplado nuestras desavenencias y nuestra union, que es siempre la que conquistó un nuevo mundo y la que supo echar y encerrar en un rincon del Africa á los conquistadores árabes.

Habiendo hablado de la guerra réstanos decir algo sobre el gobierno. Los hombres que forman el actual gabinete, esceptuando al ministro de la guerra, pertenecen á un partido, que malo ó bueno, pues no es de este lugar entrar en detalles sobre la marcha constante que ha seguido en las diferentes ocasiones, que ha tenido el poder desde 834; pertenecen á un partido, repetimos, á quien la nacion acaba de dar un voto terminante de censura nombrando personas afiliadas en otro bando político para que la representen en los cuerpos colegisladores. Sabido es la mayoría que predomina en el uno y en el otro, y mas sabido es aun que en los gobiernos representativos el gabinete se forma siempre de los gefes, de los hombres mas pronunciados de estas mayorias. Marcha natural y consecuente con la esencia y con la vida de esta clase de gobiernos, porque los cuerpos colegisladores no van á luchar frente á frente con el poder, y van sí á censurar los actos arbitrarios de los ministros, y unidos á ellos formar las leyes que han de regir al pais.

¿Cuál será el resultado que produzcan elementos tan heterogéneos? Ya han empezado las discusiones á tomar aquella acritud, que era de esperar. ¿Cederá el gabinete ó disolverá los cuerpos colegisladores? Hé aquí una pregunta que todos hacen y que ninguno acierta á contestar. El poder es fuerte, es á mas la disolucion una prerogativa concedida por la Constitucion de 1837; pero ya una vez, en circunstancias oportunas se ha apelado á este medio, se ha buscado el voto nacional, que ha dado por producto unas Córtes contrarias en opiniones á las que fueron disueltas: ¿ha de hacerse lo mismo con sus predecesores?.... El tiempo decidirá.

ITÁLICA.

Los trabajos han continuado en el mes último con la misma actividad que en los anteriores; y ofrecemos el resultado de los descubrimientos hechos, que no dejará de interesar á nuestros lectores.

Al celo y á la constancia del director de las escavaciones deberá Sevilla un dia la posesion de un rico museo, que pueda competir en glorias artísticas con los de mas nombre tanto nacionales como estrangeros.

Sitio de escavaciones.

Siguen las escavaciones en la era del convento de Santiponce y sitio de la plaza del Foro y sus inmediaciones.

Lapidas.

Una en mármol blanco que contiene los siguientes caracteres.

L·IVS·L·E·IMP
VNTHO·CAPIA
YCENS

Un fracmento de un ladrillo que tiene en el plano superior los caracteres siguientes.

GA/V—L

El asa de un ánfora de doce pulgadas de larga con estos caracteres.

CAMILI
MELISSI

En la zanja de reconocimiento, practicada al Oeste de la era, donde se halla el mosaico descubierto el presente mes sirviendo de linde en el frente opuesto de una casa, cuya argamasa y fabricacion es bandalica, se ha encontrado una lapida que representa un pedestal, partido por la parte inferior, que demuestra haber servido de plinto á una estatua; el relieve de la media caña la decora por sus cuatro lados y en la faz superior se ven los siguientes caracteres.

LIBERO· PATRI
AVG·SACR
AGVS ... ITALIS
AV

D

Puede traducirse dedicada al Dios Libero por el augusto sacro sacerdote AGVS, medio borrados dejan sin poder interpretar el nombre del Dedicante, pero por la palabra ITALIS no deja duda que fué la patria de aquel.

Estatuas.

En la habitacion del citado mosaico se encontró la cabeza de un geniecito que parece podría ser un cupido de dibujo escelente, conclusion esmeradísima y tamaño de dos pulgadas desde el cráneo al cuello; está efectuado en mármol blanco de Génova.

En las habitaciones que estan debajo del sitio que fué atrio del foro del lado del Sur, se encontró parte de una estatua femenil desde debajo de la rodilla hasta el plinto sobre que se hallaba posada: está en la actitud de marchar sobre el pie izquierdo. El gusto de la plegueria en la ejecucion de la túnica, es cadente, gracioso y segun se admira en las mejores estátuas griegas; el de el maño ó sobre vesta que parte cruzando de derecha á izquierda es ligero, hermoso y de grande efecto por la ejecucion, y debajo el pie derecho, que está descubierto fuera de la túnica, deja trasparecer sus formas á traves del calzado que la envuelve de un modo natural y admirable, está efectuada en mármol blanco de Granada: su tamaño es el natural.

Barros.

Tres lamparillas de barro de color de ante, de uso familiar, la una con dos mecheros, dos fracmentos de lucernas que el uno representa en la parte superior una escena de Priapo y el otro el busto de un emperador.

Una tacita de forma esférica algo achatada por la par-

te superior, con asa, y un fracmento de un jarro pequeño que estuvo destinado, segun parece á uso familiar: este es de un barro arcilloso: una taza grande groseramente labrada, por lo que se infiere, seria bandalica y no romana.

BRONCES.

La empuñadura de un machete sin cruceta; representa sobre una figura regular y simétrica en forma de greca que termina por sus dos estremidades, por dos S en sentido inverso, la cabeza y cuello de un caballo regularmente esculpida: su longitud es de seis pulgadas.

La cabeza de Meduza con un asa sobre el cráneo, se conoce perteneceria á algun utensilio de lujo.

Una hoja de Vid de tamaño natural.

Una abuja de tres pulgadas.

Unas tenacillas de delicada construccion: los dos picos son, plano el uno y el otro encorbado de ocho pulgadas de largo.

Dos anillos, el uno parece femenil y el otro que es de mayor magnitud lleva una cruz de Malta: este permaneceria quizas á alguno de los cristianos posteriores á la destruccion primera de Itálica.

PIEZAS DE MARFIL.

Un uso muy bien torneado que le falta la estremidad superior: tiene cuatro pulgadas.

Dos pasadores de tres pulgadas.

Veinte y tres estilos completos.

Cuatro piececitas, la una de forma acorazonada, otra la decora un relieve en aspiral y las dos planas por un lado y convexas por el otro con cuatro filetes que decoran una de estas.

RELIEVES.

Sobre una losa de mármol blanco de Génova, que tiene un pie de largo y seis pulgadas de ancho, se ven presentados groseramente por lineas de incision, los objetos siguientes: En la parte superior el busto de un esclavo que ocupa la primera mitad de la losa, y en la inferior se ve una urna cineraria de forma griega, y á la derecha de esta un pescado que parece á un Delfin; el lado izquierdo está algo roto, y asi no se puede descifrar cual sea el geroglifico que la ocupaba segun la cabeza del cetáceo inclinada al pico parece quiera tambien demostrar la idea sepulcral á que conspira el todo de la composicion, por lo que no deja la menor duda, estuvo esta piedra destinada á este objeto, que aunque pobre tributo, admira siempre que hasta la última clase de la sociedad entónces no dejó en olvido á sus antepasados.

ADORNOS DE VIDRIOS, PASTAS Y PIEDRAS.

Dos pastillas de azabache muy fino, con adornos lineares manifiestan ser cuentas de collar.

Una id. de color verdoso que tiene en el anverso un círculo donde está estampada la cabeza de Sócrates: perteneció al mismo uso que las anteriores.

Varias piececitas de vidrios fenicios destinadas á los adornos femeniles.

Una venturina que representa un corazon.

Un abalorio de Lava.

MONEDAS.

Ciento cinco pertenecientes al imperio de Claudio, Constantino, Diocleciano y algunas de ellas de poco valor todas de los municipios de la península, algo deteriorados dos son de plata.

MOSAICO.

En el sitio de la era de Santiponce en el lado del Sudueste de la plaza del Forin á distancia de 56 varas de la misma se ha practicado una escavacion de 20 pies de latitud, 110 de longitud y $12\frac{1}{2}$ de profundidad en cuasi toda su estension, y en cuyo espacio se encuentran restos de dos edificios uno romano y otro vandálico, divididos en cuatro habitaciones de poca estension y lujo; solo una de ellas que como las demas conserva abatidas sus paredes, quedando estas en toda su estension elevadas solo á la altura de 6 á 7 pies con el reboque correspondiente; encierra un pavimento mosaico de la longitud de 27 pies y 6 pulgadas y latitud de 18, formado de tésalos de tres lineas en cuadros, sumamente compactos, y á pesar de que sus dibujos no merezcan una particular y minuciosa descripcion por no pertenecer á la clase de aquellas bellas composiciones de mitologia, historia ó de costumbres que tanto pueden convenir para los artistas elevados, como para buscar los datos de la historia desconocida de Itálica que nos impelen mayormente á desenterrar esta populosa ciudad, pero si es muy digno de atencion para los artistas de adornos, pues representa varios medallones, orlas y ángulos, tan graciosos y de buen gusto que dejan con dolor al espectador al ver que no esté enteramente completo. La riqueza del artista que lo ejecutó se admira en todas sus partes, asi por la variedad y poca reproduccion de dibujos entre sí como por estar ejecutado solo con dos colores que son: el fondo blanco y el dibujo azul. El anticuario Laborda se lamentó con justicia que los mosáicos de aquellos tiempos por la falta de precision que se nota en sus dibujos merecen poco la atencion de los artistas, pero en este seria quizas dificil apetecer mas. Preservado con la restauracion que se ha efectuado en él, cerrando las roturas con una preparacion de cal y ladrillo molido, podrá esperarse se conserve por muchisimo tiempo. Segun las varios utensilios de marfil que se dejan citados anteriormente, puede presumirse que fuese algun taller de tornero; no obstante como sea tan considerable el número de estilos que encerraba aquel espacio, podrá suponérsele mejor que fuese alguna oficina ó escuela. Los edificios que estan próximos muestran por el carbon y ceniza que los envuelve haber perecido por el fuego; pero este no presenta los mismos caracteres, por lo que quizás el hundimiento de los contiguos aplanó sus paredes y nos dejó afortunadamente menos injuriadas sus bellezas.

OBJETOS DE ESTAÑO.

En el lado Sur de la plaza del Torin se encontró una plancha de dicho mineral que tiene 3 pies de longitud, $1\frac{1}{2}$ de latitud y 6 lineas de espesor, que conserva estampadas sobre la tapa tres cabezas fantásticas, bastante imperfectas por motivo de la destruccion: estas estan esculpidas dentro de un círculo de relieve, cada uno del diámetro de 7 pies. Es pieza accesoria á algun sepulcro, pues parece asi por su forma, como porque se encontró cerca de ella la lamparilla, cuya descripcion se refiere á este párrafo y tambien á muy poca distancia la lápida primera que se cita en esta relacion.

REMITIDO.

Sr. Editor del Sevillano.

Muy señor mio: Si sorpresa ha causado á la Direccion de Loterias mi comunicado inserto en su periódico de 6 del corriente sobre la rifa de Gironella, no menos me ha causado á mí y causará al público, que el Sr. Director del ramo queriendo rebatir mis razones las haya ratificado de una manera que le honra muy poco, y lo que indudablemente le producirá la humillacion que quiere hacer recaer sobre el que de ninguna manera puede suceder. Lo que me propuse probar esencialmente es la falta de órden que existe en los ramos de nuestra administracion, porque me parecia que era una anomalía que el Administrador principal de Loterias de Barcelona autorizase la rifa y el de esta capital por órden de la espresada Direccion prohibiese la venta de los billetes de la misma: pues bien, para destruir este aserto copiaré dos párrafos de la esposicion que hace dicho señor Director de los hechos que han mediado en este particular.

Con fecha de 28 de Noviembre del mismo año ofició doña Maria Gironella á la Direccion pidiendo se autorizase á los administradores de la misma para la venta de los billetes, á cuya señora se contestó manifestándola que para acceder á una solicitud era indispensable que el Intendente de Barcelona manifestase de oficio á la Direccion quedar cumplidas las prevenciones que la misma le hizo en oficio de 9 de Octubre, del que ni aun se le habia acusado el recibo.

En este estado y sin que la Direccion tuviese conocimiento alguno de cuanto se habia actuado en Barcelona con respecto á la rifa, por no haber cumplimentado sus órdenes ni el Intendente ni el Administrador, en cuya vigilancia y celo descansaba, recibió varios oficios de los administradores de Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla y Valencia, en los que la informaban haberse presentado en dichos puntos varios particulares solicitando la autorizacion para vender los billetes de dicha rifa, ó que los mismos se encargasen de su venta.

Por manera que el no haber cumplimentado el Sr. Intendente y mencionado Administrador principal de Loterías de Barcelona las órdenes de la Direccion, prueba que hay órden en esta, y que todos los empleados del ramo que han intervenido en este asunto han cumplido con su deber.

El cargo único que á la Direccion en particular dirigia era, que habiéndole contestado este Sr. Administrador principal con fecha 13 de Setiembre próximo pasado á la pregunta que hacia de si dichos billetes estaban respaldados por el referido Administrador de Barcelona, y encontrándose con este requisito, pasara un mes sin que la Direccion dijese como era natural, que á pesar de esto no se consintiera su espendicion hasta nueva órden, pues de esta manera ya sabia que dicha rifa estaba falta de algunas formalidades, y con esto hubiera esperado su resolucion; pero trascurrir mas de un mes y sin que los correos de Andalucia hayan dejado de llegar en sus dias respectivos, y no recibir comunicacion alguna sobre este asunto que ya la hacia necesaria, es otra prueba del pulso y tino con que ha procedido la citada Direccion.

Repito que yo lo que me propuse fué denunciar una falta que aparecia á primera vista de la Administracion de Loterías en general y para su enmienda; esto ha salido tan exactamente que lo ha confirmado el mismo que se ha propuesto combatirla, y de un modo que reflexionando sobre su escrito verá si es el que corresponde al gefe de una Administracion tratando de sus subalternos.

Creo tendremos pronto Paz, pero todo el mundo sabe que necesitamos otras cosas para ser felices; que influyen tanto en la prosperidad de las naciones como aquella, y á la que todo ciudadano debe contribuir segun su posibilidad; en este supuesto juzgo haber hecho lo que debia en el particular de que hablo, y ojalá todos hicieran lo mismo en los infinitos casos que se les presentan de esta naturaleza, aunque en otros ramos, que puede atajasen algo los males que afligen á esta hasta hoy desgraciada nacion.

Es de V. atento servidor.=*M. de la C.*

BARCOS DE VAPOR.

El Betis.—Hoy no viaja.—Mañana de Cádiz á Sanlúcar y Sevilla á las 11 de la mañana.

El Coriano.=Hoy de Sevilla á Sanlúcar y Cádiz á las 10 de la mañana.—Mañana no viaja.

El Peninsula.—De Cádiz todos los Lunes, Miércoles y Viernes, á las 8 de la mañana.

La Estrella.—De Sevilla para conducir los pasageros á bordo del Peninsula que se halla en los bajos, todos los Martes, Jueves y Sábados á las 8 de la mañana.

PERNEO.

Asegurado antiguo.

Existencia en el dia anterior.	»	55
Entrada de ayer.	»	00
Total.	»	55
Vendidos.	»	1
Quedan.	»	54

Precios: á 54 cuartos ℓ.

ACEITE.

De la arrieria á $56^1/_2$ rs.
Id. almacenado á $57^1/_4$ rs.

ALHONDIGA.

Venta de cereales verificada en el dia de ayer.

Cereales		Fanegas		Reales de vellon.		
Trigo.	»	1199	desde	34	á	46
Cebada.	»	25	desde	17	á	20
Habas cochineras.	»	2			á	30
Maiz	»	2	desde	31	á	34

Balance del trigo.

Sobrantes del dia anterior.	»	560
Entrada de ayer	»	1109
Total.	»	1669
Venta de ayer.	»	1199
Existencia para hoy.	»	470

AVISOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se ejecutará por la tarde el drama caballeresco en cinco actos, original de D. Antonio Garcia Gutierrez, titulado:

EL TROVADOR.

A continuacion baile nacional, dando fin con el precioso sainete, titulado: LAS ARRACADAS.

Por la noche se pondrá en escena, despues de una brillante sinfonía la gran comedia en cinco actos y en prosa del célebre Mr. Alejandro Dumas, traducida por D. Isidoro Gil, cuyo título es:

GABRIELA DE BELLE-ISLE.

A continuacion intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete.

PLAZA DE TOROS.

Hoy Domingo 27 á las tres y media de la tarde en punto la compañía del anfiteatro olímpico ejecutará una funcion estraordinaria por ser la última, en la cual por primera vez se ejecutará la famosa escena de Diabolo ó los ladrones de la Calabria por el director Paul y el Sr. Ratel y acompañado de 15 personas &c. La imitacion de los cuatro animales, tales son, el papagayo, la rana, la tortuga y el orang-utang por el Sr. Ratel.—Otras varias escenas de mérito y concluirá la funcion con la carrera en sacos, el salto del pellejo y el juego gimnástico: estas diversiones son ofrecidas á los señores aficionados y serán todas premiadas.—Los carteles avisarán.—Entrada general sin distincion de sol ni sombra 2 rs.—Balcones de barandilla 6 rs.=Centros de id. 4 rs.

ALCANCE.

Por el correo de puertos llegado anoche hemos recibido noticias estrangeras y nacionales: entre las primeras se cuentan los síntomas de descontento con que fué saludado Luis Felipe á su salida para Fontainebleau, la baja del trigo en el mercado ingles á consecuencia de la abundante cosecha, y el decreto de la Reina de Inglaterra concediendo la gran cruz de la *Torre y la Espada* al general Espartero.

Las noticias nacionales con respecto á la guerra en Valencia y Cataluña nada adelantan á lo que ya saben nuestros lectores; y solo podemos añadir de nuevo, que habiendo mediado contestaciones desagradables entre el general Seoane y el gefe político de Barcelona habia hecho el primero embarcar al segundo en el vapor que salió para Valencia el dia 14.

EDITOR RESPONSABLE M., DE G. ABANA.

IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO CALLE DE LAS SIERPES NUM.º 30.

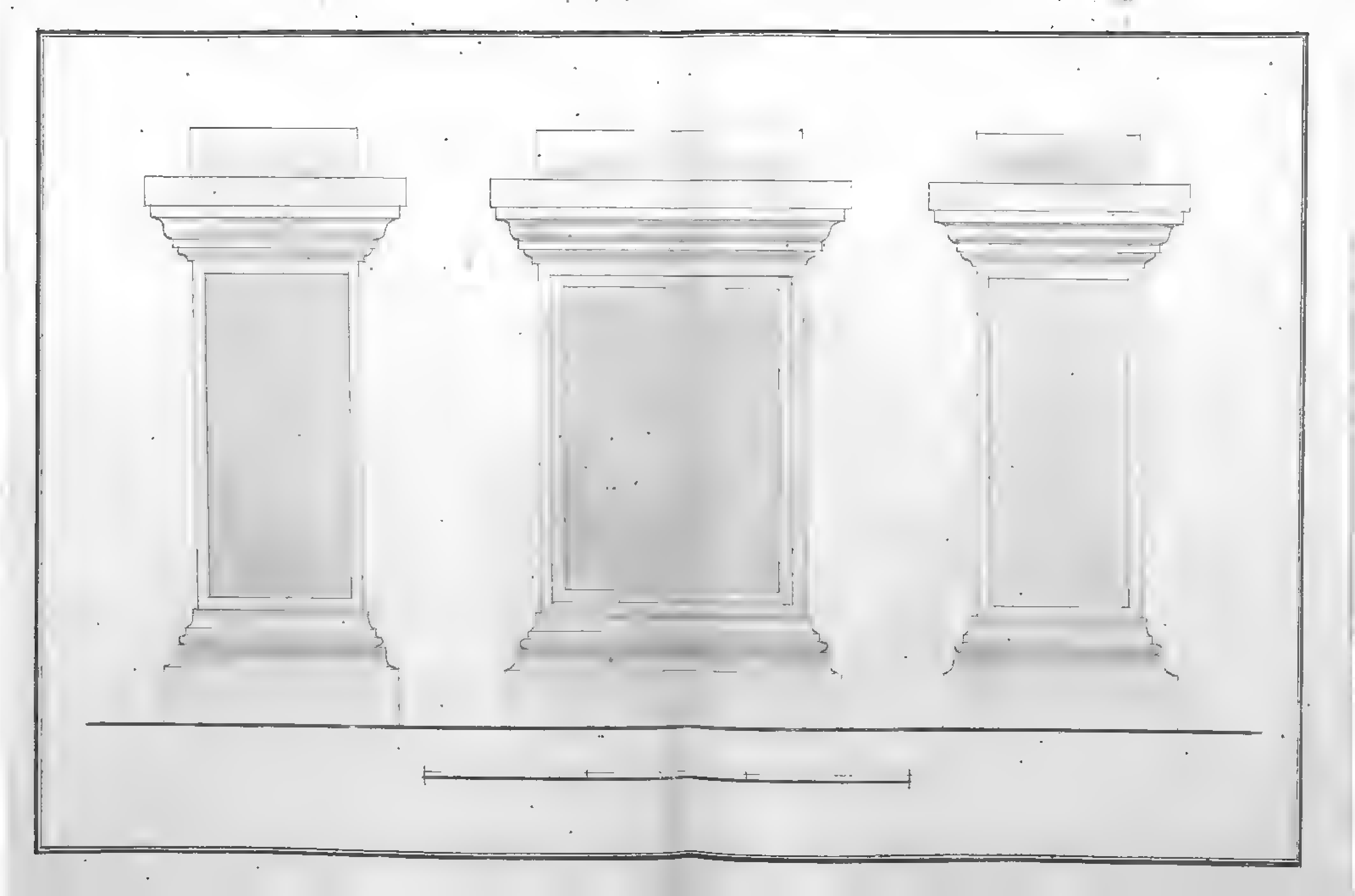

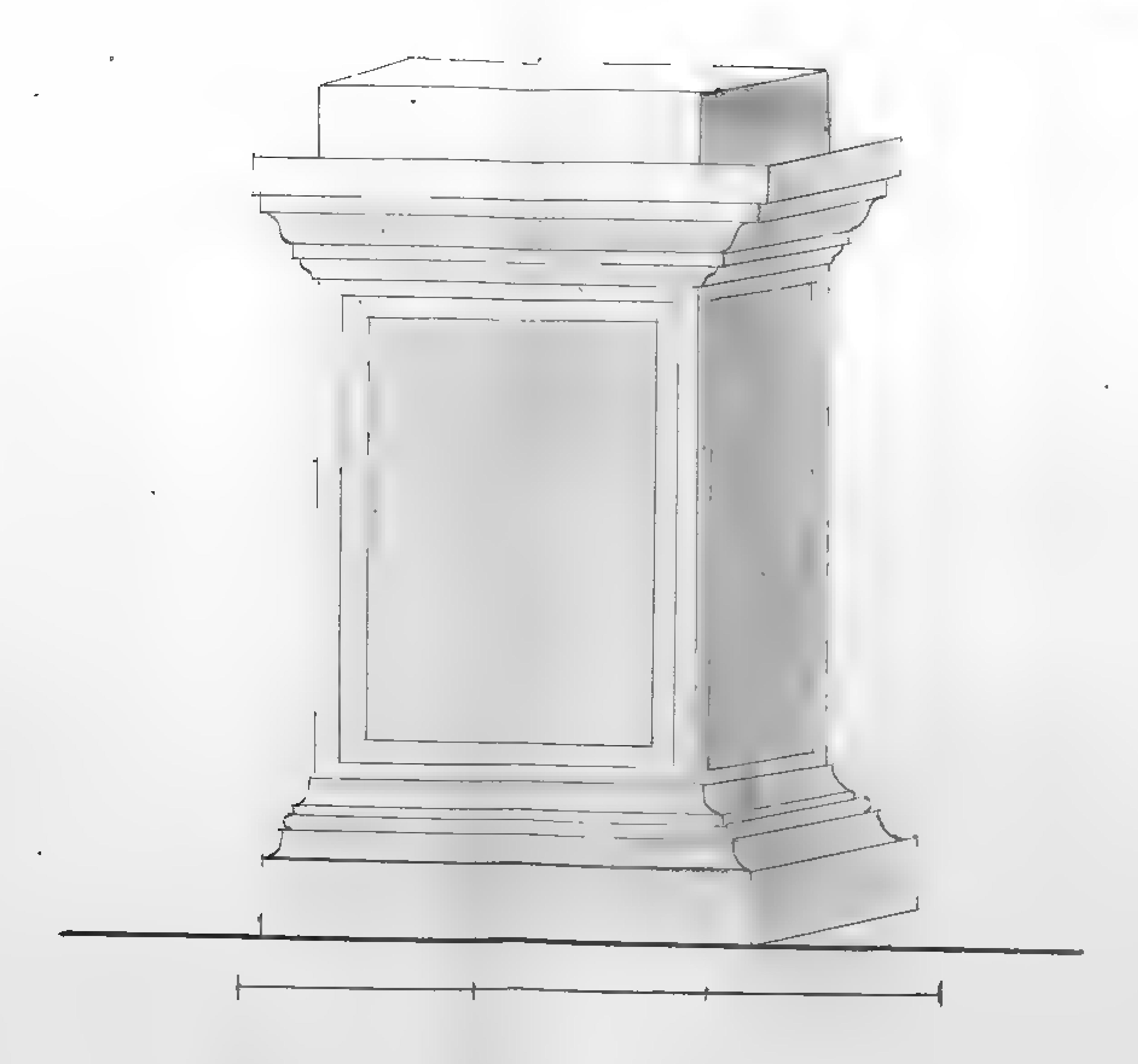

Sr. D. Antonio Delgado.

Contestada.

Sevilla 18. de Marzo de 1840.

Muy Señor mío y amigo: Tengo el
gusto de remitir á V., este pobrísimo pre-
sente, en testimonio de mi amistad. Cu-
el vera V., cuan apreciables son sus con-
sejos para mi; y no dudo, separado de
algunas erratas de imprenta, no dudo ha-
bre llenado el objeto que ofrecí en el
prospecto; pudiendo asegurarle á V., que
en esta ha merecido aseptacion y que
me dispensara una singular fineza, si
deponiendo su enfado, me onrra con al-
guna de sus producciones, y en los casos
en que mi escaso talento me oblige
á buscar un consultor, no dudo que
su bondad se extendera, hasta el ...

ta de mostrarme su opinión, perdiendo
un momento de sus ocupaciones, que
ya en el dia, despues de la visita
no seran tantas

Queda de V. affmo. Ss. y
amigo Q. B. S. M.

Jno de la Costina

S.r D.n [illegible] Delgado.

Sevilla 8. de En.º de 1860.

Querido amigo: Adjunto acompaño á V. los borradores del Proemio y la introduc-
cion de las obras sobre el primer origen
de Italia y motivos de su despoblacion. Lo
dirijo gustosísimo á la censura de V para
que le ponga, quite y enmiende en la forma
que sea ventajosa. Lucas le sugiere seguro
de que lo mirara como una pieza; yo
supongo que V. le encontrará el defecto
de algo [illegible] pero en el mismo [illegible]
[illegible] doy una de las razones y otra el
que siendo [illegible] el [illegible] y no ha-
biendo cuanto llevaba el discurso de [illegible]
y el que así fue son 13. objetos los
[illegible] bien escritos en las dos láminas y
que sus descripciones llevaban [illegible]

mero, y de impresion, dió motivo al
terreno para el trabajo.

Es preciso que advierta V. á alguna
si ha trabajado V. algo sobre las in-
scripciones que bendijese ~~estas~~ quedan reserva-
das para el segundo cuaderno previen-
do que si en el primer cuaderno se habla
menta de muchos objetos nada podrá
decir sobre los asuntos arriba citados
he suprimido una lamina de figuras
supliendola con una de litografia en
lapiz que servirá de frontispicio y to-
marán las ~~[illegible]~~ del primer cuaderno.
Notará V. en el estilo un tanto de
figuracion y blandura que quizas le disgus-
te á V. por que se trata de un objeto
científico y grande pero yo que no dudo
conocerá V. á nuestro pais y el gusto reinan-
te en el cual no se atrae á muchos
que con este pequeño sacrificio de las [illegible]
como amigos y como contribuyentes. [illegible]

marchan con las necedades del siglo siempre
que estos no dañen á la reputacion de
uno. Sirvase V. remitirme cualesquiera ideas
que sobre Italica que tuviese V. á cuenta
para insertarla y de este modo quizas le
sera á V. menos incomodo y se dispensarian
de las interrupciones para el siguiente nu
mero. Mucho rasgo sera la mia para
con V. pero yo le supongo á V. su-
ficientemente apasionado é indulgente
para no perdonarmela.

Sirvase V. debolberme con brevedad los
presentes documentos y el discurso de Casan-
tarcio que V. ostuvo y el correo proxi-
mo iran los demas documentos.

Afectos á nuestro comun amigo Le-
rith y digale V. que se trabaja mu-
cho por nuestra parte en esta con gran-
des obstaculos para las elecciones pero
que casi se puede confiar con el venci-
miento. Es de V. apasionado amigo y S.S.Q.B.S.M.

José [illegible]

Sor. D. Antonio Delgado.

contestada en 1? minuta en el dia

Sevilla 12. de Marzo de 1839.

Querido amigo: Seguramente que entre la republica de los anticuarios se debe abolir la ceremonia de esperar avisos de llegada y por lo tanto lo efectuo asi de ser el primero en escribirle a V. pues no quiero privarme del placer de saber nuebas de V. y de recordarle su oferta sobre la traduccion de la lapida que recordara de Decio Cayus Saturninus.

Por el Periódico vera V. una reseña de los muchos objetos que se han encontrado el pp.do mes y lo que es el presente si bien hasta la fecha solo aparecen grandes fracmentos de columnas y demas [illegible]

que la presente lapida que dice así

TALICA...
Q CORNEL...
HONORE

HIC
QÇORI
HOMOR
VIXIT
...

Esta y otra completa que no copio por no tenerla á la vista y que dirigiré á V. otro correo me inducen á creer querido amigo que aquel edificio muy lejos de ser un templo pueda ser un mausoleo, a pesar de todo cuanto y tambien diciendo en aventurar mi propia opinion para no exponerme á la severa crítica; lo efectuaré cuando tenga datos mas positivos y esté el edificio enteramente escavado que será muy en breve.

Mil afectos al Sor. G. P. D. Ventura Escamó de mi parte y de la de mi esposa y V. no dude que desea cuanto antes tener

el gusto de verle á V. por aca y [illegible] [illegible]

verse en las antiguallas, Su affmo amigo

q. S. M. B.

J. M. B. C. M.

Jose de la Cortina

Otro conoce sera mas prolijo.

C — Ill.mo Sor D. Antonio
Delgado Secret.o de la Comd.on
&

SEVILLA
1839
12 MARZO

Huelva

Sr. Dn. Jose dela Cortina.

H. 12 Marzo 1839.

Querido amigo: [illegible] [illegible] [illegible]
como temeroso
atencion en no haberle a tiempo dado cuenta de
[illegible] ~~[illegible]~~ en buena correspond.a [illegible]
[illegible] atencion q.e me ha dispensado, sin embargo [illegible]
[illegible] [illegible] ocupaciones q.e [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible], y en [illegible] [illegible]
donde [illegible] [illegible] [illegible] q. [illegible] [illegible]
no dudo [illegible] mi falta de [illegible] asi como
la detencion q. necesariam.te ha debido aumentar la
[illegible] sobres ~~[illegible]~~ la lapida q. [illegible]. ~~[illegible]~~ mi
~~[illegible]~~. Estimulado ahora p.r mi grata de V. de 12
de Cond.te lo dejo todo à un lado y p.r esto no dudo
~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible]
de la [illegible] [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ q.e [illegible] [illegible] [illegible], mientras q.e [illegible]
con [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de Italica.

El fragmento de inscripcion q. V. me remite copiado es à mi ver la parte inferior de otra inscripcion dedicatoria q. citan mal conservada y me figuro q. ~~una~~ ~~primera~~ de algunos otros caracteres pr. encontrarse mal conservados no habra podido V. copiarlos bien; y acaso dirá lo q. aventuro en la minuta q. acompaña. De todas maneras yo desearia [illegible] la como asi mismo la otra inscripn. q. no se ha copiado pa. deducir nuevas congeturas sobre lo q. pudo ser el edificio, donde estas dedicaciones se encontraron; pr. de antemano puedo decir à V. q. lo ciertamte. los antiguos estaban ocupa fuera [illegible], y puntualmte. las escavaciones se estan [illegible] practicando ~~[illegible]~~ en el centro de la antigua Italica.

A correo siguiente remitiré à V. [illegible] el [illegible] la explicacion de la lapida q. copió, q.

es por cierto bien curiosa y elegante.

D.n Ventura Escario, dejó de ser Gefe político en esta Prov.a con motivos de la R.l orden p.a q.e pudieran ni compararse en gestión al del Int.te y este V. ocupó en plaza de Marcelo é Cadiz y con este motivo no puedo ofrecerle los respetos 16 [illegible] ni [illegible] cuando [illegible] [illegible] época, [illegible] 6.

Considere V. bien y vea en q.e puede complacer su afmo amigo q. s. m. b.

ITALIC.....
Q·CORN.....
HONOR.....
MISIT.....

HIC...
Q·CORL
HOMOR
VIXIT

Como no tenemos aquí los buenos [illegible] extra-manera a su atención me acompañan los ejemplares q.e le darán mis ocupaciones

DIARIO DE SEVILLA

DE COMERCIO, ARTES, Y LITERATURA.

A los Señores suscritores á este periódico se les remitirá GRATIS *el Boletin Oficial y se les admitirán para su insercion los avisos de poca estension.*

En Córdoba se admiten suscriciones a este DIARIO, *en la libreria de* MANTE.

SUSCRICION.	Rls. vn.
Un mes en la Cap.	14.
Tres idem.	40.
Seis idem.	76.
Por un año.	150.

BARCOS DE VAPOR.

Coriano.—Hoy.—Sale de Cád. á Saul. y Sev. á las 11 de la mañana.—Mañana.—No viaja.

El Guadalquivir.—Hoy.—Sale de Cád. á Saul. y Sev. á la 1 de la tarde.—Mañana.—No viaja.

El Peninsula.—Hoy.—No viaja.—Mañana.—Tampoco.

SUSCRICION.	Rls. vn.
Por un mes fuera de la Cap.	18
Idem tres.	46
Idem seis.	88
Por un año.	174

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA. *Constantinopla 30 de junio.*—El Sultan Mahmoud Kan II que acaba de morir en medio de la crisis en que se halla la europa, nació el 20 de julio de 1785, é iba á entrar en el año 55 de su vida. El 28 de julio de 1808 subió al trono y los acontecimientos que á él le condujeron reclamaban toda la audacia, toda la energia y toda la perseverancia que supo desplegar despues.

La falta de instituciones militares y el defecto absoluto de armas regulares eran las primeras causas de la inferioridad de la Turquia respecto á las naciones europeas. Comprendiendo el Sultan Selim la necesidad de una reforma fundó una nueva milicia. Sucumbió á esta institucion directamente que atacaba el poder de los genizaros. El Sultan creado por ellos, Mustafá IV, despues de un reinado de un año, cayó delante de Mustafa Raiactar, el servidor mas adicto á Selim, quien abrió el paso al trono á la edad de 23 años. El Sultan recibió una autoridad casi aniquilada. Todas las provincias del imperio bajo el mando de los Bajás habian llegado á ser soberanias feudales. Dominaba Alí-Bajá el Epiro y principiaba á elevarse en Egipto Mehemet Ali. El mismo Mahmoud dejaba gobernar al Divan el terrible vasallo que le habia hecho Sultan, que bien pronto victima de la venganza de los genizaros. Era necesaria toda la fuerza de alma para no retroceder á la vista de tales antecedentes; pero él habia sido educado en el ódio de los genizaros y en Junio de 1826, ejecutó el acto atrevido, que no tiene igual en la historia, si se eceptua la destruccion de los templarios, el degüello de los genizaros, que duró dos meses. Principió inmediatamente el Sultan sus reformas, organizó una verdadera concripcion y formó regimientos europeos, mas estos proyectos no podian cumplirse si no con la paz, y el mismo año, en que habia destruido su única fuerza militar tuvo que combatir la insurreccion de la Grecia. Está guerra le fue fatal, no solo porque desmenbró su imperio, y si porque le puso en hostilidades con las potencias mas naturalmente á proposito para proteger y secundar sus planes de reforma. Apenas salió del desastre de Navarino tuvo que guerrear en 1828 contra la Rusia y firmar en Andrinópoli el abandono de sus provincias del Norte. Durante este periodo de derrotas, se levantó al otro estremo del imperio el vasallo poderoso que en 1832 y 1833 le obligó a ponerse á merced de su mas peligroso enemigo y firmar con la Rusia el célebre tratado de Unkir-Skelessi. La muerte detuvo á Mahmoud en el momento en que su pasion mas fuerte que todos los compromisos é intimaciones de la diplomacia escitada acaso por su cercano fin, iba á reparar en una guerra las pérdidas que en aquella parte habia esperimentado y satisfacer los agravios que se le habian hecho, á complacer en fin, su idea mas grata. Algunos dias antes de morir vió sus buques salir del Bosforo y saludarlos con sus últimas miradas. No ha faltado al Sultan Mahmoud si no el haber nacido en el seno de la civilizacion que tanto buscaba; pero educado en el seno del Serrallo, no halló la cultura que habria elevado su inteligencia á la altura de su voluntad.

No ha hecho nunca reformas completas, ha atacado mas bien las costumbres que las instituciones y ha usado en las cosas pequeñas de una inmensa energía. Ha querido imponer en hora determinada y con todo el fatalismo oriental, la civilizacion, que viene solo con el tiempo. Su desgracia ha estado tambien en haber hecho revoluciones interiores en medio de guerras estranjeras y tenido que combatir pueblos, que pedian costumbres é instituciones. Es ley del deber del Occidente proteger un imperio, que está próximo á caer por haber querido parecersele ó asemejarsele. El Sultan no ha dejado para recoger su poder dividido y debilitado si no un niño de 17 años; corresponde á la civilizacion servirle de tutela.

SEVILLA.

SABADO 3 DE AGOSTO.

La Inv. de S. Esteban Proto-mr.—*Mañana.*—Sto. Domingo de Guzman.

Jubileo de las cuarenta horas.—Capilla de nuestra Señora de los Angeles en S. Roque.—*Mañana.*—Parroquia de Sta. María la Blanca.

Orden de la plaza del 2 al 3 de Agosto.

Servicio, el mismo.—Capitan de hospital y provisiones, segundo batallon voluntarios de Andalucía.—Rondas esta noche de 10 á 12 y de 12 á 2, primer batallon del mismo nombre.—Contrarondas de sargentos en los mismos cuartos, dicho segundo batallon.—Patrullas las prevenidas.—*Oviedo.*

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—D. Joaquin Manuel de Alba, gefe superior político de esta provincia, &c.

El general olvido en que se tienen las leyes y Reales decretos vigentes relativas al uso de armas, es sin duda la causa de que se ostente con escandaloso abuso, sirviendo para la consumacion de los crímenes mas atroces, que harto desgraciada y frecuentemente tenemos que deplorar. A fin de restablecer el imperio de la ley sobre este particular, en beneficio de la tranquilidad pública y de la seguridad individual he resuelto publicar los artículos siguientes.

1.° El uso de armas prohibida, sea cualquiera la persona que la lleve, será castigada con seis años de presidio, con arreglo á la ley 19, título 19 del libro 12 de la Novísima Recopilacion.

2.° El cuchillero, armero, tendero, mercader, prendero ó persona que la venda ó tuviere en su casa ó tienda, por la primera vez sufrirá la pena de cuatro años de presidio y seis por la segunda con arreglo á la misma ley citada.

3.° Por arma prohibida se entenderá la pistola, trabuco, carabina que no llegue á la marca de cuatro palmos de cañon, puñal, gifero, almarada, navaja larga ó de muelle con golpe ó virola, daga sola, cuchillo de punta chico ó grande, aunque sea de cocina y de moda de faldriquera, segun la misma ley 19.

4.° Nadie podrá usar tampoco de arma de fuego no prohibida sin estar autorizado para ello por las leyes, ó haber obtenido la competente licencia de la autoridad municipal.

5.° Las espresadas licencias para el uso de armas no prohibidas se espenderán por los Alcaldes Constitucionales, solo á los individuos avecindados en su pueblo y que tengan medios de existéncia conocidos, y nunca á los titiriteros, saltimbanquis y demas que egercen profeciones ambulantes ó oscuras, ni á los individuos que hayan sido condenados á presidio, caminos ó arsenales, sino despues de transcurridos seis años de cumplida su condena, sin nota que desdiga de su buen comportamiento.

6.° El que use de arma no prohibida sin la autorizacion prevenida en el artículo 4.° de este edicto, pagará cien ducados de multa y sufrirá treinta dias de prision, con arreglo á los Reales decretos vigentes.

7.° Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia cuidarán de dar la mayor publicidad á estas disposiciones, vigilando incesantemente como asimismo los de barrio y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, á fin de evitar á todo trance el indebido uso de armas, constituyendo inmediatamente en prision al infractor, para que puesto á disposicion de los tribunales de justicia, sufra el condigno castigo á que se haya hecho acreedor segun las leyes mencionadas. Sevilla 2 de Agosto de 1839.—*Joaquin M. de Alba.*

Las casas calle Matahacas núm. 47, collacion de S. Roman, apreciadas en 94.210 rs., se venden por la subcolecturía de Espolios y vacantes de este Arzobispado: las personas que les acomodasen, acudirán en el término de nueve dias al infrascripto notario mayor, calle de la Laguna núm. 24, en la inteligencia que no se admitirán posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes de su aprecio. Sevilla 30 de Julio de 1839.—*Ramon de la Miyar,* notario mayor.

APUNTES PARA LA HISTORIA.

Uno de los mayores males que ha sufrido la España, es la falta de subdivision en la propiedad, y han sido tantas las quejas y clamores de los españoles, que el gobierno cumpliendo por su parte, mandó que los ayuntamientos nombrasen comisiones agrícolas, y que antes de salir á subasta las fincas de bienes nacionales se pidiese informe á los cuerpos municipales para saber si eran susceptibles de subdivision las fincas situadas en su respectivo término.

Despues de tanto llanto y clamor, parece increible que la indolencia ó poco conocimiento de los ayuntamientos, y la apatía y abandono de los habitantes y vecindario, haya dado margen á que se pierdan las mejores ocasiones y se haya permitido la venta de fincas que no solo son susceptibles de division, sino que la necesidad, la conveniencia del vecindario de Sevilla y el aumento de los bienes nacionales lo exigian como de rigorosa justicia.

Sabido es que Sevilla tiene menos término que un pueblo de 200 vecinos; que su vecindario es numeroso y la propiedad rústica reducida á un corto número.—La mayor parte son colonos y se hallan en la precision de salir á mendigar tierras á pueblos estraños, donde por lo comun son mal mirados y sacrificados.—Es igualmente cierto que en el corto término de esta ciudad, las fincas de bienes nacionales para su venta están reducidas á unas pocas de hazas de tierra y al cortijo de Buena Esperanza que se halla distante menos de un cuarto de legua: que vendido el olivar y caserio, quedaban cien hazas de tierra para habilitar á otros tantos vecinos de Sevilla: que aun suponiendo que por la subdivision se perdiesen 150,000 rs. que podria valer el caserio, dividida esta finca en hazas aumentaria su valor en la subasta en mas de 500.000 rs., quedaria suplida la falta de propiedad á los vecinos de Sevilla y aumentada considerablemente la cantidad á favor de la hacienda pública, cuyos pormenores tuvo presente el ayuntamiento el año de 1837, para informar que las tierras calmas del cortijo de Buena Esperanza, no solo eran susceptibles de division sino que la necesidad obligaba á dividirlas.—¿Y qué hemos presenciado? que en la época en que mas se blasona las ideas filantrópicas, hemos visto que contrariando el informe de 1837, con escándalo se ha verificado la subasta en junto del cortijo de Buena Esperanza, causando graves perjuicios á Sevilla y mayores á los bienes nacionales.—Regístrense las subastas del pueblo de Huevar, Carmona y otros, que han pedido la subdivision de las fincas y se verá el aumento enorme en que se han subastado.—El ayuntamiento de Sevilla no cumplirá con su deber si no pide que no se apruebe el remate de la finca citada para que se subaste conforme á las intenciones del gobierno de S. M. y la necesidad del vecindario.=*Un ciudadano.*

ITÁLICA.

Nada hemos dicho de la continuacion de los trabajos, en la ciudad romana, desde que se publicó el resultado de los del mes de mayo último. Ha causado este silencio, el que las escavaciones principiaron y continuaban en el sitio que ocupaba la antigua plaza del *foro*; en el que, los labradores de Santiponce, tienen los asientos de las heras. Trasladarlas á otro punto, seria inferirles perjuicios de consecuencia, en las actuales faenas de la recoleccion. En vista de tan graves inconvenientes, se suspendieron temporalmente los trabajos principiados en el sitio señalado; y de acuerdo el director, D. Ivo de la Cortina, con el párroco de Santiponce D. José Toro Palma, interventor de las escavaciones, se han dirijido estas hácia otros parajes, habiendo obtenido el resultado que aparece de la relacion circunstanciada y específica presentada por el señor de la Cortina, que ha sido remitida al Gobierno por el señor gefe político, bajo cuya proteccion prosiguen tan importantes trabajos.

Los hallazgos, que segun la narracion que sigue, se han hecho en la nueva *cata*; bastantes de ellos, son de un mérito esquisito: nos complace aun, la memoria de la grata sensacion que sentimos, á la vista de los magníficos relieves encontrados en el templo de Júpiter.

CIUDADELA DE ITALICA.

Se supone que este sitio seria el que indican unos argamasones o murallones de inmensa magnitud en su espesor, que ocupan una linea abatida en grandes trechos por los dos lados que se presentan, el uno, de E. á O., que mira la parte esterior al S.; y el otro; de N. á S., que mira al O., apoyando el vértice del rectángulo que forman estas dos destrozadas murallas al S. E.: el lado del muro, medido sin interrupcion desde el primer argamason del estremo del O. hasta el vértice del E., presenta la estension de 347 pies, y desde N. á S. 160. Estos vestigios de muralla, fabricados de una argamasa fuertísima, ligada con piedras marinas, conchas y cantos de piedra de cal, tienen 12 pies y 7 pulgadas, y la altura de la muralla sobre la superficie de la tierra, es de 10 pies y 10 pulgadas; el lado del S., presenta dos trozos de este enorme argamason que indudablemente pertenecieron por su forma á dos torreones, el primero de la derecha, tiene 24 pies de grueso, de longitud 32 y 5 pulgadas; y en medio, contiene un hueco cilindrico de 4 pies y 7 pulgadas de ancho, y 23 de profundidad. Como están sus paredes bien cerradas y secas, tanto en el fondo como en los lados, sin dificultad se puede creer, ha estado destinada esta cavidad asilo para guardar cereales, como uno de los objetos mas interesantes en un fuerte destinado siempre para disputarse la ultima suerte de una plaza: el argamason que ocupa el lado izquierdo del espresado hácia el O. á 73 pies y 5 pulgadas de distancia, es el resto de un torreon semi-circular de 42 pies de arco, 26 cuerda y 16 de espesor desde los 50 grados del arco al centro de la cuerda; ningun grueso notable contiene, este es un sólido de fortificacion, sin duda, respetable para servir de estribo á la cortina que mediaba entre los espacios de trecho en trecho para su reconocimiento y cruzar los tiros que la guardaban.

Es de advertir, que estos restos de fortificacion, ocupan el punto céntrico de la area de la ciudad y la colina mas elevada que domina bajo de sus pies las ruinas existentes de Italica, inducen á creer, que este sea el sitio de la ciudadela que tuvo, pues es bien sabido, que siempre los romanos formaron su defensa partiendo del radio al centro; y aunque Matute y demas anticuarios, no hayan hecho mencion de este sitio notable, creo no es fuera del caso se investigue la verdad, y se aventure el trabajo en un sitio que, segun los siguientes hallazgos y la dimension colosal de los objetos arquitectónicos que encierra su recinto, pueda llevarnos á descubrir los restos de los templos de Júpiter y Jano, que siempre con esplendor especial, solian ocupar aquellos sitios.

Fracmentos de arquitectura encontrados en el recinto del E. de la ciudadela.

Un capitel de órden compuesto, de 2 pies de elevacion, en mármol blanco de Carrara, ejecucion brillante.

Otro id. de órden compuesto, bastante destruido, en mármol blanco de Granada.

Medio idem de órden jónico, cuya boluta tiene la longitud de un pie y 2 pulgadas, ejecucion buena, fué hallado en el sitio del torreon cuadrado.

Fracmento de una claraboya de mármol blanco.

Varios otros de bajos relieves de arquitrabes y cornizas de órden compuesto, dibujo grandioso de flores y ojas de acanto cincelados con especial gusto y fluidez sobre mármol de Carrara.

Otros id. representando, parte, una corona de encina, cuyas ojas tienen un pie de longitud, mármol de Carrara.

Un capitel de pilastra de órden compuesto, de 2 pies de altura, ejecucion brillante, mármol serrano.

Un trozo de relieve de un friso, que representa un tallo empuñado por una mano y parte del brazo á cuya figura perteneció, mal dibujo.

Barros en idem.

Una cabeza de bufalo, en barro rojo comun, se conoce perteneció de adorno, á un anfora de gran magnitud, tiene 5 pulgadas desde el cráneo al hocico.

Una figurilla fantástica, fracmento de un anfora, sobre barro aplomado.

Una lucerna familiar, de barro color de ceniza, con relieves rectilineos y ángulos, en *siesac* muy bien espresados, que forman un dibujo sencillo y gracioso.

Varios fracmentos de barro saguntino encarnado, y otros con barnices aplomados y negros en la superficie.

Utensilios de hierros.

Clavos de varias formas anillas.

Una acheta de forma especial con mango corto de la misma materia, goznez y pestillos.

Un pedazo de oja de espada

Una cerradura grande con remaches cuyo adorno ó figuras pertenecen, segun hacen presumir á los siglos medios.

Objetos de vidrio.

Fracmentos de varios utensilios de vidrio, algunos de ellos, tienen el color tan puro como el medio cristal y otros blancos como el cristal cuajadó.

Varios pedazos de vidrio fenicio.

Un redondel algo fracturado por el borde, de vidrio fenicio, de color azul celeste, de 6 línea de circunferencia, que se conoce perteneció á un anillo *sicsillus*, pues tiene en el centro grabado un potro jóven paciendo, dibujo lindísimo, solo el tiempo ha corroido un tanto la superficie.

Un vidrio de la fenicia de color de amatista, redondo, de 8 líneas de diámetro, plano por un lado y convexo por el otro, su superficie está corroida por el tiempo.

Fracmentos de cobre.

Una pendula de figura acorazonada, de una pulgada y dos lineas de longitud.

Medio puño de un puñal, que conserva groseramente labrados el bordon y líneas que le adornan.

Una pieza de 3 pulgadas de largo con 4 abugeritos, que serian destinados á los clavos que la sugetarian al mueble que ocupaba, para un uso en el dia desconocido, está bien labrada.

Una tapadera de un anfora, de dicho metal.

Una cadenilla con 4 eslabones dobles y la anilla que estaria destinada á suspender el machete, está bien fabricada y tiene 5 pulgadas y 1 línea de largo.

La cuarta parte de un calentador circular, con dos garras de leon que lo sostienen, tiene 7 pulgadas de arco y una de alto los pies.

Varios otros pedacitos de utensilios, de este metal.

Piezas de marfil.

Un dado muy bien conservado.

Un puntero.

Otra piezecita de marfil de color oscuro y que su peso es escesivo al volúmen por estar petrificada; parece estaria destinada á un objeto desconocido, pero de lujo, por la delicadeza con que está torneada.

Otra idem de forma plana y circular por la base, convexa por la parte superior, con un ahujero en medio, se desconoce su destino.

Mosaico.

En la casa de Juan Santillana, vecino de Santiponce, se descubrió por acaso en el corral un espacio con restos de mosaico; y deseoso de investigar su estension y objeto, se ejecutaron unas escavaciones que dió por resultado una pieza de dicha labor, de longitud de 40 pies y 10 pulgadas y latitud de 30 pies, cuyos tesalos que la forman tienen cuatro lineas en cuadro, los mas de ellos de vidrios fenicios; entre la variada multitud de mármoles de colores que representan cuadros y cuadrilongos de un gusto esquisito y variado, que admiran por su buen colorido, dibujo y riqueza, aunque está roto por varios puntos. En dicho sitio se descubrió al estremo del S. y donde el plano que generalmente es inclinado, lo daba á sospechar, una sisterna, la pared

tiene la profundidad desde el plano del baco hasta el arranque de la bóbeda, de 7 pies y 4 pulgadas, que está undida, y la estension de esta pared es de 7 pies y 10 pulgadas, estando tan completo este recinto, que pudiera destinarse de nuevo á servir para su antiguo uso. Se estrageron de su recinto los restos siguientes.

Un trozo de brocal de mármol, de Carrara, cuya forma circular presenta una media caña en el rededor del borde, y la pared esterior está estriada.

Un fragmento de lápida de 2 pies de largo y uno de ancho, de forma irregular que contiene en su seno una T, parte de la A y de otra letra que no puede conocerse bien; esta lápida cuyas letras son de 10 pulgadas de longitud, conserban los huecos donde se engarzo el bronce que las formaba.

Medias cañas y bordoncitos de mármol de objetos que se conocen formaban parte de un edificio delicado, con dibujos muy vistosos y gran cantidad de lozas de mármol.

Estatuas.

Una cabeza de figura femenil de mármol blanco de Málaga, su dibujo es muy mediano tiene 10 pulgadas desde el peinado a la estremidad de la barba.

Un medio pie desde el empeine á la estremidad de los dedos de magnitud natural; está calzado, su dibujo es brillante, está en mármol de Carrara.

La cuarta parte de un escudo accesorio de una estatua que conserva pegado á si la articulacion de la yema del dedo índice, que induce á sospecha pudiese pertenecer á la estátua de Marte; mármol de Carrara.

Varios trozos de piernas, hombros, brazos y demas de diferentes tamaños, cuyos objetos en el estado presente muestran la ferocidad del destructor, tanto como el talento del artifice que ejecutara aquellos brillantes modelos á que pertenecieron dichos miembros.

Monedas.

Setenta y ocho del bajo imperio.

Siete medallas: la una de gran bronce mal trojelada.

OBSERVACIONES DE LOS GRADOS DE CALOR AYER.

Termómetro de Reamur.

A las $2^1/_2$ de la tarde en la azotea, sombra y aire libre, $33^1/_2$ grados.

En el piso principal, dentro del corredor, cerrado de cristales, $23^1/_2$ á 24.

En el corredor del patio, $21^1/_2$.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques despachados ayer para salir.

Laud S. Pedro, patron José Castro, con trigo, centeno y habas, para Adra.

Mistico Currito el Sevillano, patron Felix Rubio, tejas y otros efectos, para Algeciras y Gibraltar.

Falucho Cármen, patron Juan Ruiz, en lastre, para Cádiz.

Mistico S. Cayetano, patron Matias Hermoso, en lastre, para Coria, á cargar ladrillos, para Cádiz

Falucho Sma. Trinidad, patron Manuel Rodriguez, en lastre, para Sanlucar.

ENTRADOS.

Falucho S. José y Vírgen del Cármen, patron José Esteves, en lastre, de Huelva.

Mistico Cármen, patron Eusebio de Naya, con tablas, de Cádiz.

Laud Sta. Rosa, patron Manuel Sanchez, en lastre, de Algeciras.

Javeque S. Juan, patron Jaime Alemani, en lastre, de Palma en Mallorca.

Mistico Gaditano, patron Juan Oliver, con pipas vacias, de la Coruña.

ALHONDIGA.

Trigo.	De 33 á $47^1/_2$	Habas	00 á 00
Cebada	$17^1/_2$ á 21	Garbanzos.	00 á 00
Maiz.	00 á 31	Alpiste	00 á 00

Fanegas de trigo sobrantes del dia de ayer	943	Total. 2128
Entrada de ayer	1185	
Venta de ayer		1252
Existencia para hoy		876

Precios del aceite.=Vendido por los arrieros para almacenar, de $34^3/_4$ á 35 reales.

Aceite almacenado á 00.

Cambios en el dia de ayer.

Londres.	$38^3/_8$ papel.	Barcelona.	$^1/_4$ benefi.
Paris.	$80^3/_4$ nominal.	Valencia	par á $^1/_4$ daño.
Madrid.	par á $^1/_2$ benefi.	Málaga.	$^3/_4$ idem nomi.
Cádiz	par.	Gibraltar.	$^3/_4$ id. id.

AVISOS.

BAÑOS MINERALES NATURALES.—Los de Tardon término de Aznalcollar, concluidos ya los trabajos que, en beneficio del público se emprendieron en el caserío y en el surtidero de las aguas, donde se han construido estanques cómodos y decentes, han empezado á usarse obteniendo desde luego los primeros enfermos que han concurrido ventajas estimables.

Los que gusten tomarlos deberán presentarse con papeleta firmada del profesor de medicina que se los haya propinado: pues aunque los enfermos y el dueño de los baños, estan interesados en que se consulte previamente al licenciado D. José María de la Cuadra, médico titular de la ciudad de Sanlúcar la mayor y como único facultativo que ha observado medicamente las virtudes de dichas aguas, practicado por sí mismo su análisis químico y publicado sobre todo una memoria; el mismo, no obstante ha propuesto que se admita al uso de ellas á todo el que se presente autorizado en la espresada forma por cualquiera de sus comprofesores.

El que desee hacerse de la citada memoria, solicitandola del licenciado Cuadra, recibirá un ejemplar gratuitamente

VENTA.=En la calle de Placentines n. 25, se venden estuches, correas y cajas de pasta mineral, para afilar las navajas de afeitar (sin necesidad de piedra), polvos para limpiar y conservar la dentadura, y betun para botas. El caballero que dude de su buen resultado, el inventor á su presencia se lo hará ver y quedará convencido; y tambien se afilan navajas á dos cuartos cada una, y lo mismo los cortaplumas.

ANFITEATRO OLIMPICO.

Mañana domingo 4 de Agosto se egecutará la gran funcion siguiente.—Por primera vez se presentará al público el señor. Joanet (catalan) nuevamente llegado del Circo Olimpico de Lisboa, y egecutara á caballo varios egercicios nuevos los cuales por su novedad espera agradarán al publico. =2.ª representacion del Diavolo ó los ladrones de la Calabria.—Por 1.ª vez, bailarán los niños Paul y Emilia boleras, y son discipulos de D. Miguel Barcera, de esta ciudad. =Por 1.ª vez saldrá el niño Ratel á hacer el papel del jóven Napoleon, y mandará egecutar algunos ejercicios al caballito corso (Querido).

Nota. El director Paul tiene el honor de anunciar al público, que ya le quedan pocas funciones que verificar debiendo dejar muy pronto las Andalucías.

J. H. DAVILA Y COMPAÑIA. Editores.

Imprenta de este periódico, calle de la Muela núm. 23.

RECONOCIMIENTO PRACTICADO

EN LAS RUINAS

DE LA ANTIGUA ITALICA,

de órden del Sr. Gobernador de la Provincia.

ACTA.

EL dia cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en los campos que fueron ITÁLICA los señores don Mariano Castillo, Gobernador de esta Provincia, don Antonio Arístegui y Ponce, individuo de las Diputaciones Provincial y Arqueológica, don José Maria de Alava, Caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Auditor honorario de guerra, catedrático de Jurisprudencia de esta Universidad literaria, académico correspondiente de la Real de la Historia y de la Arqueológica de Roma, etc., don Miguel de Carvajal y Mendieta, primer gefe de administracion civil, comendador de número de la órden de Cárlos III y ordinario de la de Isabel la Catolica, maestrante de la de esta ciudad y vocal de la comision de monumentos históricos y artísticos, don Juan José Bueno, Director y socio fundador de la Diputacion Arqueológica de esta Provincia, Decano actual del ilustre colegio de abogados de esta ciudad, Bibliotecario primero de la Universidad literaria, doctor en la facultad de jurisprudencia de la misma, presidente de la seccion de ciencias del liceo artístico y literario, individuo de la Academia de nobles artes de primera clase, y de otras corporaciones científicas y literarias, don Lorenzo Cardenal, ingeniero gefe de segunda clase del cuerpo nacional de caminos, canales y puertos, segundo gefe del distrito de Sevilla, don Antonio Sanchez-Castilla, abogado del ilustre colegio de esta ciudad y Secretario del Gobierno de Provincia, don Demetrio de los Rios, arquitecto de la academia de nobles artes de San Fernando, procedente de la escuela especial, individuo de la de Bellas Artes de Sevilla y catedrático de su escuela, don Leon Carbonero y Sol, caballero de la órden militar de San Juan, catedrático de la Universidad de Sevilla, socio de mérito de la academia española de Arqueologia, etc., los socios corresponsales de dicha academia é individuos de la Diputacion Arqueológica de esta Provincia don Manuel M. Bascones, don Antonio del Canto y Torralbo, don Manuel Gonzalez Reinoso y don José Sanchez-Reciente, abogado de este ilustre colegio, don José Maria Bandarán, de la Diputacion Arqueológica y los Secretarios de la misma don Antonio Maria Ariza, abogado de los tribunales de la nacion y don Francisco Collantes; en virtud de acuerdo tomado el 27 de Noviembre último en Junta de corporaciones y personas científicas, convocadas por el señor Gobernador, para esclarecer debidamente la cuestion promovida en la imprenta periódica, con motivo del reparo que está haciéndose en la carretera de Estremadura. Unánimes los señores presentes en hacer constar la verdad de los sucesos, porque no de otro modo debian tratar de este asunto, determinaron practicar un escrupuloso reconocimiento, en el ámbito que ocupó la antigua ciudad, examinando al mismo tiempo la naturaleza de los trabajos practicados, y cuantos antecedentes así oficiales como particulares pudieran servir para patentizar los hechos. De este reconocimiento, tan minu-

...oso como exige la importancia del asunto, verificado no solo en aquellos lugares donde se conocian los restos de la Colonia, sino tambien en los campos en que hasta ahora no se habia descubierto vestigio alguno, resultó lo siguiente:

1.° Que autorizado el señor Ingeniero gefe del distrito de Sevilla para recojer la piedra suelta é informe, que en pequeñas cantidades y sobre la superficie del terreno existe en las inmediaciones de la villa de Santiponce, la cual emplean sus vecinos en la construccion de casas, dispuso comenzasen los trabajos hacia el P. del anfiteatro y el padron de un olivar contiguo, descubriéndose á consecuencia de esta operacion un trozo de cimiento de mamposteria ordinaria de 90 metros, perteneciente al parecer al recinto de la ciudad; pero que ausente entonces el ingeniero encargado de dirigir los trabajos, los operarios habian profundizado, contra las órdenes recibidas, haciendo una escavacion de donde estrajeron algunos materiales que formaban parte del cimiento.

2.° Que no muy distante de esta muralla, y frontero á las termas, se han puesto al descubierto, con loable esmero, dos muros de 27 metros de longitud, que dejando espacio entre sí para una gran crujía, sustentaban una bóveda construida de hormigon, y aun cuando no es fácil consignar ahora cuál sería el destino de aquel edificio, se considera muy importante, porque se observan vestigios de otros restos en las inmediaciones.

3.° Que al nivelar el piso de una calle dentro del pueblo con el objeto de llevar materiales á la carretera, se han encontrado los cimientos y parte de otro edificio público tambien importante, si se atiende á que están formados por dos hiladas de grandes sillares, asentados con planchas de plomo y barras de hierro, notándose en el mismo punto otros cimientos de mampostería y los restos de una vertiente, que iba en direccion al rio.

4.° Que en las ruinas hasta ahora conocidas, así como en el anfiteatro, no han tocado los trabajadores; pues si bien recogieron algunos escombros en el sitio nombrado el *Palacio*, ningun daño han experimentado los muros, que hoy pueden examinarse mejor, porque esta operacion se ha hecho con señalada inteligencia.

En vista, pues, de lo que va manifestado, los que suscriben declaran que los trabajos hechos en las ruinas de ITÁLICA suspendidos desde el dia 27 de Noviembre último, en nada han perjudicado á su conservacion, pues si bien un descuido involuntario, segun aseguró el señor Ingeniero, pudo hacer que se destruyese parte del lienzo de muralla recientemente descubierto, la presencia del director de los trabajos á tiempo de evitarlo, puso término á la demolicion, siendo esta la única falta que puede lamentarse. Pero al compararla con los descubrimientos que se han hecho, encontrando un ángulo del polígono que circuia la antigua poblacion con tres resaltos ó torres cuadrilongas separadas como á la distancia de un tiro de flecha y dos edificios de mucha importancia; los amantes del estudio de las antiguedades, lejos de tener que deplorar las escavaciones hechas últimamente han alcanzado con ellas un dato muy precioso para dirijir en lo sucesivo sus esploraciones con la seguridad deseable á fin de conocer la estension, hasta ahora ignorada, de ese pueblo celebérrimo.

El señor Gobernador, de acuerdo con los individuos que se han nombrado, dictó las medidas conducentes para la conservacion de estos restos venerandos, ofreciendo por ultimo que escitaría el conocido celo de la Excma. Diputacion Provincial, para que desde luego se nombrase un guarda que cuide de su custodia, dandose por terminado el acto que firman. **Mariano Castillo.—Antonio Arístegui.—José María de Alava.—Miguel de Carvajal y Mendieta.—Juan J. Bueno.—Lorenzo Cardenal.—Antonio Sanchez-Castilla.—Demetrio de los Rios.—Leon Carbonero y Sol.—Manuel M. Bascones.—Antonio del Canto y Torralbo.—Manuel Gonzalez Reinoso.—José Sanchez-Reciente.—José María Bandarán.—Antonio María Ariza.—Francisco Collantes.**

EL LEON ESPAÑOL.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

[illegible] Periódico de la tarde. La Redaccion y demás oficinas [illegible] de la Greda, número 24. La correspondencia ha de venir franca de porte.

Provincias 10 rs. al mes. En todas las Administraciones de Correos y principales [illegible] en librería, oficios de Correos, ó por un agente.

AÑO II. | MADRID.—Sábado 10 de Noviembre de 1855. | NUM. 312.

[illegible]

PARTES TELEGRAFICOS.

PARIS, *jueves 8 de octubre.*

El Moniteur publica un despacho de Stokolmo del 6, en que se dice que el general Canrobert ha desembarcado en aquella ciudad en medio de un inmenso gentío que le ha recibido con las mas entusiastas aclamaciones. El rey Oscar debia recibirle el 7, con los honores debidos á un embajador extraordinario.

[illegible] Canrobert pasará á su vuelta, por Co[illegible]

HAMBURGO 1.° *de noviembre.*

Diferida 18 1/4 papel, 18 dinero.—Tres por 100 interior 30 papel.

FRANCFORT 8 *de noviembre.*

Diferida, 19 1/16, 1/8. [illegible] por 100 interior 31 1/2.

PARIS 8 *de noviembre.*

[illegible] 3 por 100. 64,75.—Idem 4 1/2 por [illegible] —3 por 100 interior, 31 1/4. —Esterior, 30.—Diferida, 20.—Amortizable, 6 1/4. —Consolidados, 88 7/8 á 89.

[illegible]

El espíritu nivelador que anima á la democracia española y que, así en la prensa, como en el Parlamento se ostenta todos los dias en abierta disidencia con los sentimientos populares, que aspira vanamente á interpretar, se ha esforzado en ampliar con una *enmienda ó adicion*, el artículo 6.° de la futura Constitucion, en el que se consigna, que, *todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito* [illegible]

No contenta la democracia con esta declaracion, ha propuesto en la sesion del jueves, como ya saben nuestros lectores por el órgano de uno de sus mas esforzados partidarios, *que no se exija ningun título de nobleza, para obtener ni desempeñar ningun empleo del Estado, ó del palacio* [illegible]

A pesar de haber combatido el general O'Donnell, este pensamiento de la democracia, alegando muy sólidas razones, la enmienda fue tomada en consideracion por la comision constitucional, ofreciéndose, por el señor Olózaga, que se redactaria de nuevo el artículo, con vista de aquella.

Preséntase, pues, como muy probable, la adicion de que se trata en el artículo constituciona[illegible]

[illegible] algunas reflexiones, manifestando el peligroso espíritu que envuelve esta enmienda, los errores políticos que contiene, y el desprecio que en nuestro sentir se hace en ella, de los fueros y de [illegible] sagrada, y de una clase de la sociedad, digna del mas alto respeto.

Como si no fueran suficientes las restricciones impuestas á la corona en el último arreglo de palacio, obligando al monarca á elegir los servidores de su persona y de su patrimonio, entre los individuos que le designen los [illegible] re aumentar todavía el rigorismo de esta prescripcion, suprimiendo los títulos de nobleza, que han sido siempre un requisito indispensable para ejercer ciertos cargos en el palacio de nuestros reyes, lo mismo en las épocas constitucionales que en los tiempos del absolutismo.

No somos nosotros de los que sostienen que los títulos de nobleza, y los viejos pergaminos que recuerdan antiguas é ilustres hazañas justifican [illegible]

Sabemos perfectamente que el mérito es una cualidad personal, inseparable del individuo, y que las virtudes del valor, de la ciencia y del patriotismo, no se trasmiten á los sucesores, por título [illegible]

Pero no llevamos la severidad de nuestros principios de razonable igualdad, hasta el estremo de suponer un demérito como ciertos políticos aparentan, los recuerdos de un ilustre linage y los títulos de la gloria que alcanzaron en otro tiempo los esclarecidos servidores de la religion, del [illegible]

Los que cuentan entre sus antepasados varones ilustres, los que han recibido con sus bienes el rico depósito de su honor y de su gloria, tienen en la sociedad un estímulo mas para ser buenos ciudadanos y hacerse dignos del nombre preclaro que les han trasmitido sus mayores.

La igualdad que tiende á borrar estos recuerdos y á confundir todas las clases de la sociedad que solo ante las leyes deben ser iguales, pretende un imposible, contra el que protesta la naturaleza física y moral, apaga en los corazones la llama del entusiasmo y de la noble emulacion, rompe los vínculos de la tradicion histórica, y hasta amortigua los dulces afectos de la famil[illegible]

El funesto principio de la desconfianza, es el que engendra estas doctrinas, contra las cuales se levanta el testimonio de la historia, y el sentimiento de los pueblos, que han visto, y verán siempre en ciertos títulos y apellidos ilustres, el símbolo de hechos gloriosos y de hazañas inmortales. No por mas que se esfuercen los niveladores de la época, no lograrán confundir entre vulgo de las gentes, á los sucesores de los L[illegible]ras, de los Bernardos, de los Guzmanes, de los Albas, y de tantos otros españoles insignes, que elevaron el nombre de su patria en otros tiempos, al mas alto grado de esplendor y de gloria.

Es una política altamente errada, la que desprecia la aristocracia de la virtud, del saber y del valor, sin la cual, como dice muy oportunamente el célebre cardenal Richelieu, *serían los estados como un jardin sin flores, y un cielo sin* [illegible]

Victor Hugo, ese demócrata tan simpático hoy, ha dicho, que la historia, particularmente de la edad media, está escrita en los blasones.

La presuncion justa y natural de que los herederos de títulos esclarecidos, habrán de corresponder al honor que les trasmitieron sus mayores, ha hecho que se elijan siempre entre estas clases los servidores mas inmediatos del trono, para rodearlo de la mayor consideracion y prestigio. Mas hoy, que esta institucion venerable se vé combatida; hoy, que en el seno de una asamblea española se la rechaza y desacredita, era un paso muy lógico el que se ha dado por la revolucion que nos domina, pidiendo que no se exijan títulos de nobleza, para servir á aquella institucion augusta y que con tanto enojo miran nuestros pretendidos [illegible]

La justicia, la conveniencia y el respeto á la virtud esclarecida, y al mérito relevante, podrian exigir el que se prescindiera de las antiguas prácticas y costumbres en algun caso especial, bien confiriendo alguna alta dignidad de palacio, al que no tuviera otro título que su esclarecido merecimiento personal, bien concediéndole un título de nobleza para poder adquirir aquella. Pero suprimir los títulos por regla general y como una condicion inútil, nos parece contrario á los buenos principios de la política, opuesto á las tradiciones de nuestro pueblo, y ofensivo á los respetos que se merece la institucion monárquica, y que cede á la vez en desdoro y desprecio de clases dignísimas de la sociedad.

Además, no comprendemos por qué razon han de consignarse en un Código fundamental, los títulos y condiciones de que puedan estar adornados los servidores del monarca.

Influyan en buen hora en la eleccion de estos individuos, los consejeros del trono que posean el aprecio y la confianza del Príncipe, pero no hay razon que justifique el que se consigne de es[illegible]do vago, genérico y vulgar, que los españoles todos tienen derecho á ocupar altos destinos en el palacio de los reyes, cual si esto fuera una garantía política.

La tiranía de los Tarquinos hizo que el pueblo romano, aborreciera, como dice Tácito, el nombre de los reyes *plebs regum nomen perosa erat* y aquí en España, donde nuestros monarcas [illegible] aquí donde en la actualidad, se sienta bajo el solio de Castilla, una princesa generosa y magnánima, que no respira sino amor para todos los españoles; aquí, donde el trono es una especie de altar venerable, al que no eleva su nacion mas que bendiciones y respetos, aquí, donde la Monarquía es la única esperanza de salud, de regeneracion y hasta de libertad política, baso levantado tambien, en medio de la sociedad, una bandera siniestra y desautorizada, que no perdona medio de combatir en todos los terrenos, la institucion monárquica.

Muy obcecados están, los que buscan la libertad y las garantías de los pueblos, por tan peligroso camino: el dia en que llegaran á triunfar en España estas doctrinas impopulares y desorganizadoras, seria el pais un remedo vergonzoso de las repúblicas americanas, y su dignidad, y su independencia, estarian al capricho de una nueva raza de déspotas y aventureros.

Rasgo del embajador ingl[illegible]

Con el rostro cubierto de vergüenza y el corazon lleno de gratitud, vamos á transcribir la carta que acabamos de recibir del digno representante de la Gran-Bretaña.

Nuestro sentido artículo publicado en El Leon Español de antes de ayer, en que protestábamos triste y enérgicamente contra el bárbaro designio de arrancar las venerables piedras de las monumentales ruinas de Itálica, para componer la carretera de Estremadura, ha hallado eco en el entusiasta y generoso corazon del noble lord é ilustrado general Caradoc, dignísimo representante de S. M. B. cerca de nuestra corte, habiéndole producido uno de esos arranques de augusta grandeza con que está grangeándose el respeto y el amor de los españoles.

[illegible] de transcribir la carta del noble lord, séanos [illegible] de rogarle encarecidamente, que aunque nos oiga decir, que el rostro se nos ha cubierto de vergüenza, no juzgue por el instinto artístico del malhadado ingeniero de Sevilla, del amor y de la veneracion con que los españoles estudiamos en esas elocuentes crónicas de piedras la civilizacion y la grandeza de las edades que murieron.

Tendremos la generosidad de rogarle tambien, para honra hasta de nuestros adversarios, que no crea al partido dominante tan menguado, como que sea capaz de tolerar ese sacrílego proyecto, por mas que desde el año 40 al 43 se ensayara el bárbaro atentado contra las ruinas de Itálica que se quiere consumar en 1855. Créanos á nosotros y no cuente eso allá en su ilustrada tierra: en España hay muchos, muchísimos hombres que tienen el alma templada á lo Velazquez y Murillo, á lo Herrera y Alonso Cano.

Si á El Leon Español ha de caber la alta gloria de haber salvado las venerandas ruinas de la ciudad de Trajano y de Teodosio de una cruel des[illegible] [illegible]remos las horas en que abandonando á Sevilla, nuestra ciudad natal, fuimos á contemplar los elegantes perfiles de su Giralda, y á oir el murmullo de su Guadalquivir, mientras [illegible] lágrimas los campos de soledad de [illegible]

Sin mas preámbulo, vamos á copiar la carta, digna de toda nuestra admiracion y de todos nuestros elogios, del ilustre embajador inglés, no sin recomendar al gobierno el cumplimiento de su deber en esta circunsta[illegible]

Sr. Director de [illegible]

Muy señor mio:

Habiendo leido en el número de ayer de su estimable periódico un bien sentido artículo de asombro, con motivo de la estraordinaria propuesta de emplear los venerables restos de Itálica como materiales para componer un camino, me siento animado de un vivísimo deseo de añadir mis humildes esfuerzos a la poderosa voz de usted. para evitar semejante profanacion; y desde ahora me obligo, como individuo particular, á pagar de mi bolsillo, para el objeto indicado, una cantidad equivalente á lo que pueda valer, segun tasacion hecha sobre el terreno, la piedra que se intente estraer de las ruinas.

La magnífica oda de Rioja tiene eco hasta en el oido de un estrangero.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á usted, señor Director, las seguridades del sincero aprecio y distinguida consideracion con que soy su muy atento seguro servidor Q. S. M. B.

[illegible]

Madrid 9 de noviembre de 1855.—Calle de Torija, número 9.

Hemos hablado de la resolucion adoptada por el ministro de Hacienda, mandando llevar á cabo la desamortizacion general en las provincias Vascongadas. Hé aquí ahora en estracto la real órden que con fecha 5 del actual se dirigido el gobierno para que se lleve [illegible] efecto esta disposicion, cuya real órden no ha publicado aun la *Gaceta*:

«Que la ley de 1.° de mayo de este año tenga cumplido efecto en las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, en los términos prescritos en la instruccion de 31 del propio mes.

Que si las diputaciones forales y ayuntamientos rehusasen ó difiriesen el nombramiento de los individuos de su seno que deben formar parte de las juntas establecidas por los artículos 32 y 38 de dic[illegible]truccion, trascurridos quince dias desde la invitacion prévia que se les debe hacer, sean sustituidos por igual número de personas de arraigo y adhesion á la reforma que es objeto de [illegible] gobernador de la provincia.

Que de la misma forma proceda el [illegible] siempre que eludan la conveniencia á e[illegible] [illegible] gobierno, no llenados por sus funciones ó entorpe[illegible] las operaciones de la desam[illegible]

Que invitado el clero, á [illegible] poraciones, cuyos bie[illegible] [illegible] 35 de la instruccion, [illegible] de treinta dias, los go[illegible] dispongan su forma[illegible]cion oficial, nombran[illegible] que pasen á ejecutarlo, siendo los ga[illegible] [illegible] de estos trabajos, satisfechos por las corporaciones que se nieguen á su redaccion.

Que si tal caso llegase, el gobernador tome posesion, á mano real, de los bienes del clero y de sus archivos, en los términos prevenidos en órden de junio de este año.

Que si para formar los inventarios, ó para cualquier [illegible]cto de la incautacion ó operaciones subsiguientes [illegible] documentos existentes en los archivos de las [illegible]poraciones civiles, provinciales ó locales, y los g[illegible] de estas se negasen á recibirlos ó entregarlos, se ocupen judicialmente, sometiendo el gobernador á dichos funcionarios á la accion del tribunal que corresponda por su desobediencia á la ley.

Que no se para[illegible] [illegible] cho de [illegible] genera[illegible]

Que las diputaciones forales, ayuntamientos y demás interesados presenten al gobernador de la pro[illegible]cia, en el término de sesenta dias, las solicitudes [illegible]os á los bienes como montes y pastos de aprove[illegible]tos comun deban esceptuarse de la venta por [illegible]racion de gobierno, anterior á lo dispuesto en [illegible] 2.° de la ley, y el 299 de la instruccion, [illegible] comiendose respecto de dichos bienes á ninguna operacion de venta hasta que se resuelvan los espedientes que al efecto se instruya.

Que las tres provincias Vascongadas, que se consideran como una sola económica, [illegible] en la mis[illegible] [illegible] siendo los goberna[illegible] de la de Vizcaya y [illegible] auxiliares del de Alava p[illegible] las operaciones [illegible]las en dicha ley é instruccion.

[illegible] conformidad de las disposiciones anteriores y de el art. 3.° de la ley de remates, se celebren en la capital de Alava y en la cabeza de partido judicial de cualquiera de las tres provincias en que radiquen las fincas.

Y finalmente, que en los demás [illegible]dentes no previstos y que se hallan en discordancia en la instruccion de 31 de mayo último, el gobernador segun la impor[illegible]cia de la operacion, apele á los medios mas aceptables de subsanarlos, ó consulte el caso á la direccion general de venta de bienes naciona[illegible]

En un artículo que consagra *La España* al exámen del presupuesto del Estado, dice que las habilitaciones de los representantes de España en América nombrados despues de julio de 1854, han ascendido á 1.000.000 rs. en esta forma: El señor Peñaranda [illegible] brado para el Brasil, 140,000 rs. El señor Zayas, para Méjico, 200,000; el señor Asquerino, para Chi[illegible] 110,000; el señor Albistur, para toda la república argentina, 215,000, el señor Zambrano, para el Ecuador, 75,000; el señor Goñi, para Centro América, 90,000 y el señor Escalante, para los Estados-Unidos, 220,000. Además las cesantías para los señores Dumbel, Lozano, Tavira, Aios, Broquer de Paz, Cuadra y Costo, han gravado al Tesoro con 144 666 rs.

La direccion general del Tesoro publica en la *Gaceta* de ayer el estado de la deuda flotante del Tesoro durante el mes de setiembre próximo pasado. Segun se desprende de este documento la deuda flotante, que en fin de setiembre ascendia á 598.215,438 rs. 25 maravedís, se aumentó durante el mes de octubre hasta

703 892,258 rs. 14 mrs., pero amortizados en el trascurso de dicho mes 105.438,484 rs. 29 mrs., ascendia en 1.° del actual á 597.363,813 rs. 18 mrs. Las negociaciones verificadas en octubre se han hecho con el descuento de 2, 2 1/2 y 3 por 100, y con el 3 1/2 las realizadas con el Banco de San Fernando.

[illegible] arzobispo de Paris ha publicado una pastoral [illegible] poniendo se hagan rogativas para feliz alumbramiento de la emperatriz.

[illegible] ferro-carril del Norte, comienzan á la vez en la seccion de Valladolid á Burgos y en la de Madrid á la capital de Castilla. Resulta ya por las Cortes la direccion [illegible] de llevar nos parece bien esta indicacion para cuando las obras se emprendan.

Es positivo que aprovechando la llegada de las máquinas compradas al efecto, se ha comprometido el director de la fábrica de Trubia á fabricar todos los meses 4,000 carabinas Minié y que el gobierno ha contratado 30,000 para el ejército.

Tomamos de *La Epoca* las líneas siguientes:

Sentimos no nos sea dado decir cuanto nos escriben de Paris y Lóndres, tanto sobre la gravedad de la situacion interior de la Francia, cuanto respecto al descrédito en que ha caido nuestro país, nuestra política y nuestros hombres de estado en Inglaterra. Si no se solicita mas vivamente nuestra alianza es porque se nos juzga impotentes para todo. Tambien se nos [illegible] que Luis Napoleon trabaja eficazmente por conseguir la paz, como único remedio á la grave situacion política y económica de la Francia, pero que apenas existe esperanza alguna de conseguirla [illegible] tisfactoria como es necesaria para que ella no produzca una revolucion en el [illegible]

El *Centinela de los Pirineos* desmiente la noticia de la prision del cabecilla Estartus y confirma la del ex-capitan faccioso Savila, y la de la muger é hija de [illegible]

Por disposicion del señor gobernador, en vista del casi completo satisfactorio estado sanitario de Madrid, dejan de publicarse los partes referentes á invasiones del cólera, que ya puede decirse ha desaparecido. En los seis meses que ha durado, causó 3,677 víctimas, de 5,561 que fueron los atacados en esta corte.

Ya se encuentra próximo á terminarse el nuevo plan de [illegible], que redactado por una comision especial y examinado por el consejo de instruccion pública, será presentado en breve á las Córtes por el ministro.

Muchos son los interesados que se quejan por la paralizacion de los espedientes de liquidacion de juros, daños inferidos en la última guerra civil y otros, detenidendose el despacho mucho tiempo, aun el de aquellos cuya documentacion se presenta completa y [illegible]

El primero del corriente, se ha abierto el curso de las escuelas de náutica y comercio, establecidas en el Consulado de la Coruña.

[illegible] de Nápoles, ha puesto 100,000 hombres sobre las armas y se cree, podrá poner hasta 148,000. El rey Fernando, ha establecido junto al puente colgante, un campamento de 24,000 hombres.

Las últimas noticias de Paris, hacen esperar la pacífica terminacion de la guerra, contándose como seguro, el éxito de las negociaciones seguidas hasta hoy con tanto sigilo.

La Voz del Pueblo, aconseja á los allegados al ministerio actual, que para oir el juicio popular sobre la administracion progresista, se deben acercar á las tabernas.

El ex-ministro de Hacienda francés, Mr. Duclerc, ha visitado nuestras minas de Riotinto, acompañado de Mr. Seligny, director de las que en los pueblos de Alosno y Cabañas de la misma provincia de Huelva, posee la sociedad del duque de Sleksberg, quedando absorto del estado de perfeccion de los trabajos de aquel establecimiento, mereciendo que en su [illegible] [illegible]

[illegible] Ya tiene tomada casa. Parece que trae un drama sobre asunto español, que va á traducir uno de nuestros primeros poetas.

El precio del trigo ha bajado en el mercado de Madrid. Ademas, el haberse hecho la sementera despues de una lluvia prolongada, y el estado de los caminos, que ha mejorado mucho, y facilita el tráfico de la arriería, hace esperar que los cereales bajen.

En la embajada de Francia, hubo ayer gran comida, á la que asistieron el ministro de Estado, el cuerpo diplomático, el señor Olózaga y otras personas notables.

Un periódico de Paris del 13 dice lo [illegible] bre el fallecimiento del señor marqués de Gaviria:

«Hoy ha muerto el marqués de Gaviria, en el hotel de Capuchinos, boulevard del mismo nombre nuevo 35. El funeral por el descanso de su alma se celebrará el lunes próximo en la iglesia de la Magdalena, y por lo que respecta á su cadáver deberá ser conducido á Madrid para depositarlo en el cementerio de la sacramental de San Luis y San Ginés, panteon de su [illegible]»

[illegible]

Se levanta el estanco de la sal, quedando desde 1.° de julio de 1857 en completa libertad la fabricacion y venta de este artículo. Las corporaciones ó personas interesadas en la percepcion de arbitrios sobre la sal, serán indemnizadas por otros medios, del importe anual de sus respectivos contingentes, sin [illegible] tipo el último quinquenio. Se declaran en estado de venta las salinas del Estado, adjudicándose en pública subasta y debiéndose abonar inmediatamente [illegible] tálico la cuarta parte, y en los primeros cuatro años lo restante. Se arrendarán las que por cualquiera circunstancia no se hubiesen vendido. Se venderá ademas en pública subasta la sal existente en los depósitos y alfolíes, procurando hacerlo en el plazo que medie entre la publicacion de la ley y su ejecucion. Se [illegible] [illegible]tras pagaderas en el punto donde se verifique la [illegible], garantidas, y lo mas á 90 dias: por regla general, quedará prohibida la importacion de la sal estranjera.

El gobierno podrá permitir la introduccion de sal portuguesa por tierra para los pueblos donde escasee la nacional, mediante el pago de 16 reales quintal. Por ahora, y hasta que se arreglen los fueros de las provincias Vascongadas, podrán estas surtirse de la sal indígena, introducida por Bilbao y San Sebastian, y mediante el pago de 16 reales en quintal. Queda completamente libre la estraccion para el estrangero y colonias españolas, y libres de pago de fondeaderos, faros y descarga los buques estrangeros que vengan á cargar sal. En subrogacion de los actuales rendimientos de la renta de la sal, el gobierno impondrá un recargo de 5 por 100 sobre la contribucion territorial, é incluirá en la tarifa general, sujeta al impuesto de consumos ó de puertas, la sal. En las poblaciones donde no haya puertas, las cuotas serán á razon de diez y seis libras de sal por cada habitante, incluyendo lo destinado á ganaderías, saladeros etc. Serán incluidos en la tarifa general número 1.° los almacenistas por [illegible] la cuota les por menor en la tarifa segunda no sujeta la base de poblacion á los mercaderes ambulantes, pagando 70 reales anuales [illegible] número 2, los patrones ó capitanes de buques que embarquen sal para recorrer los puertos vendiéndola, y [illegible] de industria, fabril número 3, á los dueños de salinas, pagando por ajuste alzado, dos reales por quintal, con destino al consumo interior.

Los fabricantes no podrán vender sal en cantidad menor de 10 quintales. Los actuales poseedores de salinas pagarán, ademas del derecho de fabricacion, una cuota de tres reales en quintal en la destinada al consumo interior. Nuestros lectores no deben considerar estas indicaciones mas que como unos apuntes [illegible]

El proyecto de ley para el desestanco del tabaco, leido ayer á las Córtes, declara en completa libertad la introduccion, fabricacion y venta de dicho artículo en la Península é islas adyacentes. Continuará prohibido el cultivo de esta planta, sin perjuicio de que el gobierno le haga ensayar en los puntos que [illegible] dere convenientes.

El tabaco que se introduzca para el consumo del reino, adeudará los derechos siguientes:

[illegible] tierra; de las posesiones españolas de América, 3 50 y 4-20, de los puntos estrangeros, 4 y 48, cigarros, [illegible] y 10-20; de las de América 12 y 14-40, estrangeros 20 y 24. El tabaco quedará exento del pago del 6 por 100 de arbitrios que pagan las demas mercancías. Se prohibe [illegible] tabaco en rama.

El gobierno designará las aduanas por donde precisamente haya de introducirse el tabaco, y las [illegible] [illegible] bricas.

Son requisitos indispensables para su introduccion, que los buques midan cuando menos 150 toneladas, si son españoles, y 200 si no lo son, que en su embarque [illegible] siendolo. Los particulares podrán introducir, sin embargo, para su consumo, de regalo, 25 libras, siempre [illegible]

Desde 1.° de enero de 1857 se [illegible] en los puertos que el gobierno des[illegible] la cantidad no baje de 4,000 libras en rama ó 250 labrado. No se admitirá en los depósitos tabaco torcido. El elaborado permanecerá en los depósitos hasta el dia señalado para el desestanco. Desde 1.° de julio de 1857 podrán los particulares establecer fábricas de [illegible] tabaco en rama que haya sido admitido á depósito [illegible] puerto habilitado, podrá ser trasladado con guía desde 1.° de junio de 1857, prévio el pago de los derechos de introduccion é los depósitos especiales. Los tabacos en rama que se admitan á depósito fabril [illegible] frutar de este beneficio durante seis meses.

En pago de derechos de fabricacion, si su importe pasa de 4,000 rs., se admitirán [illegible] res á la órden garantidos á satisfaccion de la administracion, siempre que el plazo no escoda de noventa dias. Todos los cargamentos que se presenten [illegible] del tabaco por la [illegible] las aduanas y de los re[illegible] cantidad mayor de una libra [illegible] contrabando de tabacos [illegible] sujeto á las [illegible]. Se declaran en [illegible]

[illegible] compradores la cuarta parte al [illegible] cion, y el resto en los cuatro años siguientes [illegible] tas se ejecutarán en pública subasta.

[illegible] se procederá á la venta [illegible] queñas porciones, de tabaco existente, teniendo por tipo el coste y costas del mismo. El gobierno reducirá ahora las acopios de tabacos, en términos de que [illegible] labores concluyan en 30 de junio de 1857. Serán [illegible] en la matrícula de la contribucion industrial [illegible] clase de tarifa general, [illegible] de 1.° de octubre [illegible] que vendan tabaco por [illegible] la clase, núm. 1, los que [illegible] que no pasen de dos libras. [illegible] sujeta á la base de poblac[illegible] [illegible] y de comercio Los [illegible] [illegible] tarán obligados á [illegible] mayor, tabacos ya elaborados, entendiéndose esta venta desde 100 cigarros arriba. Los espendedores ambulantes no podrán vender tabaco de hoja.

Se aseguraba ayer que habia hecho renuncia el señor Escosura del cargo de ministro de España en Portugal.

Ayer se instaló en el Congreso la junta encargada de examinar los espedientes sospechosos que existan en la direccion de la deuda [illegible]

Parece que ya van á designarse las estaciones del telégrafo eléctrico que ha de poner en comunicacion con Madrid á las provincias gallegas.

Hoy deberá salir con direccion á Valencia, el regimiento caballería de Almansa.

Parece que á última hora se aseguraba anoche que el señor Olózaga insiste en su dimision, que el ministerio [illegible] se la admite sin esta insistencia, que el dimisionario se constituyó en gefe de la oposicion y que el general duque de la Victoria no consiente, por ninguna consideracion, en separarse de sus compañeros los condes de Lucena y de Paredes de Nava.

Parece cierto que el ministerio en su totalidad ha resuelto hacer cuestion de gabinete la aprobacion del art. 2.° de la ley fundamental, si el presentarle la comision nuevamente redactado, aparece en él el es[illegible] [illegible] que antes de ayer ocupó á la Asamblea.

Hasta ayer por la noche, dicen *Las Novedades* de hoy, no ha sido admitida la dimision del señor Olózaga. Algunos se prometian aun una avenencia.

Por real órden reciente se ha prevenido que los consignatarios de los buques que carguen sal para el estrangero en las fábricas de Alicante, Baleares y Murcia, paguen la sal en el acto de estenderse las guias, sin cuyo requisito no podrán hacerse á la vela ni obtener los documentos de las aduanas.

Se está publicando una obra de *Aritmética decimal*, que comprenderá la esplicacion y práctica del nuevo sistema legal métrico de pesos, medidas y monedas, y tablas de equivalencias y reduccion. Su autor es el señor Sons.

Leemos en *Las Novedades*:

Ayer por la mañana hubo un largo consejo de ministros en casa del señor Duque de la Victoria. Algunos creian que en este consejo se trataba solamente de la [illegible] cia del señor Olózaga, pero parece que el objeto [illegible] de la reu[illegible] lectura el [illegible] de tres proyectos de ley: uno para la reforma del banco español de San Fernando, otro para el desestanco de la sal desde 1.° de 185[illegible] [illegible] yecto de ley, en que [illegible] se necesitan 1,200 [illegible] tes, y no siendo proba[illegible] banco á satisfacer esta necesidad, propone [illegible] el producto de las [illegible] [illegible] cto de todos estos proyectos las Córtes, como antecedentes [illegible] fueron aprobados por el Consejo quien decidió ayer se leyesen á las Córtes.

CORTES CONSTITUYENTES.

[illegible]

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de noviembre de 1855.

Abierta á la una y leida el acta de la anterior que fue aprobada en votacion nominal por 96 diputados presentes.

A la [illegible]

[illegible] vas proposiciones para la [illegible] crédito español [illegible] leyó un dictámen de comision proponiendo [illegible] una pensi[illegible] r Echalecu y se dijo que s[illegible] dia para su discusion.

Se mandó pasar á [illegible] nes para el nombramiento de comision un proyecto de ley que presentaba el Sr. Ministro de la Guerra, pidiendo que se apliquen á las obras de fortificacion y edificios militares los capitales que produzca la enagenacion de las fincas del ramo de Guerra que se declaren inútiles para el servicio.

[illegible] en que entrando en el asiento pasó un proyecto de ley que presentaba el Sr. Ministro de Hacienda sobre la creacion del Banco de España, en el cual vendria á refundirse el hoy existente de San Fernando.

Pasó á las secciones para el nombramiento de [illegible] uno un proyecto de ley relativo al desestanco del tabaco y de la sal, que fue leido entre numerosos bravos y aplausos.

El Sr. **Bueno**: Pido la palabra para [illegible] interpelacion al Sr. Ministro de Hacienda sobre la regla 5.ª, art. 106 de la instruccion de 31 de Mayo [illegible] blicada para llevar á cabo la le[illegible]

El Sr. **Fuente Andrés**, Mar[illegible] No estando presente el señor ministro de Hacienda, el gobierno se ve en la necesidad de una [illegible] que no puede formar idea de la inter[illegible] lada por el señor Bueno sobre un artículo de [illegible] disposicion legal, porque no sabe si se queja de [illegible]

El Sr. **Bueno**: Mi queja es porque en mi concepto ese artículo se opone á la ley de 1.° de mayo sobre desamortizacion, y creo que el gobierno no ha tenido facultades para dar esa disposicion.

[illegible]

[illegible] to, reducido a proponer que se concediera el espresado crédito de un millon de reales, fue aprobado [illegible] d scusion.

[illegible] la ley de reemplazos [illegible], 68 y restantes hasta el 72.

Se leyó el 73 que dice: [illegible]

[illegible] están ausentes, y si fuera indispensable la circunstancia que dice el Sr. Somoza, concurririan interpelaciones que no siempre se podrian evitar.

El Sr. **Somoza**: [illegible] tados, pierden ya la primera instancia en el Ayuntamiento, y esto es un gran perjuicio. Haciéndose la citacion por parroquias, no veo inconveniente en que cada parroquia mande repartir unas cuantas papeletas mas que sirvan se dejan á los mismos mozos por esta ausentes, se darán á los padres, tutores ó encargados.

El Sr. **Lopez Infantes**: La comision, para que S. S. vea que no es inútil, admite que se diga en el artículo que se citará por edictos á los mozos prendidos tanto en el sorteo que se vaya á hacer, como en los de los dos años anteriores.

Con esta enmienda quedó aprobado el artículo.

Se leyó el 74 que dice así:

Art. 74. «Ademas de esta citacion general, se hará personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregará á cada mozo, y si este no pudiera ser habido, á su padre, madre, curador pariente mas cercano, apoderado, amo ó otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al espediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas, á quienes en defecto del mismo se hubiese hecho saber [illegible]. En caso de que ninguno de estos supiese [illegible], lo hará un vecino á su ruego.»

Se suspendió esta discusion y se anunció que continuaria la de los dictámenes constitucionales.

Se leyeron y fueron aprobados sin oposicion los artículos 17, 18 y siguientes hasta el 36 inclusive.

Leido el 37, en que se da la iniciativa de las leyes al Rey y á cada uno de los cuerpos colegisladores, se hicieron [illegible] las observaciones [illegible]

El Sr. **Escosura** habló en contra y el señor Sancho en pro.

[illegible] suspendió esta discusion.

[illegible] lo acordado y se aprobaron definitivamente los proyectos de ley del ferro-carril del Norte y de Santillana.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda de los señores Arriaga, Gaminde y Pinilla á los artículos 45 y 46 del proyecto de Constitucion.

El Sr. **Presidente**: Continúa la discusion suspendida.

Hecha despues la pregunta de si se aprobaba el ar-

iculo, acordóse que la votacion fuera nomi[illegible] es de proceder á ella, pidió la palabra el señor m[illegible]nistro de Gracia y Justicia; no se la concedió e[illegible] Vice-presidente Portilla, insistió dicho señor ministro, fundándose en que, segun el artícul[o] 48 del reglamento, los ministros entienden la palabra siempre que la piden: y despues de leerse el artículo y decir el señor Vice-presidente que el derecho concedido á los señores Ministros se entiende en términos hábiles, tuvo lugar la votacion, y dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Gonzalez de la Vega.—Da[illegible] (D. Pedro [illegible]) Andrés.—Hernandez de la R[illegible]

[illegible] Muestre (D. Antonio).

Zafra.—Lorente.—Pita.—Alonso (D. Juan Bautista) [illegible]andoval.—Lopez Infantes.—Bugue[illegible]

[illegible]Coello.—Fernandez de los Rios.—Perez (D. Tomás) [illegible]

[illegible]Calderon[illegible]

[illegible] la Mata [illegible]

Nieto.—Figueras.—Arias Uría.—Baeza.—A[illegible]

Suarez (D. Gabriel).—Santa Cruz (D. Juan José).—Inigo.—Tabuérniga.—Venant.—Ortiz Amor.—Fra[illegible]duet.—Avecilla.—I[illegible]

Serrano Bedoya.—Guerra (D. Venancio).—[illegible] García (D. Manuel Vicente).—García Briz.—Feijóo.—

[illegible]nez de Lozo[illegible]

Nurato.—Reus.—Lopez Pinilla.—Rosique.—Rodriguez Pinilla.—García Ruiz.—Lozano.

(J. Ramon),

D. [illegible]

Ole[illegible]

Total: 139

Señores que dijeron no:

[illegible]erbo.—Heros.—Rios Rosas. [illegible]

[illegible]riz.—Alvarez (don Cirilo).—

[illegible]ro.—Nocedal.—Olleo.—Osorio y Pardo.—Cantero.—Gaston.—Yanez (don Manuel).—Concha (don [illegible]

El Sr. Secretario, **Marqués de la Vega de Armijo.** La circunstancia de haberse abstenido de votar muchos señores diputados ha sido la causa de que no se reunan los 175 que marca el reglamento. La mesa lo pone en conocimiento del Congreso para que adopte la resolucion que crea conveniente.

El Sr. **Heros**: Visto la opinion casi unánime de las [illegible] la comision desearía que volviese este artículo á ella para redactarlo de n[illegible]

El Sr. **Presidente**: Q[illegible]

Se leyó y pasó á la co[illegible] proponiendo un nuevo artículo 50 del proyecto de Constitucion.

Fueron aprobados los artículos 39 y 40 sin debate alguno.

«Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey les pertenecen las facultades siguientes:

Primera. Recibir al Rey, al inmediato sucesor á la Corona y á la Regencia ó Regente del Reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

Segunda. Resolver cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en órden á la sucesion á la Corona.

Tercera. Elegir Regente ó Regencia del Reino y nombrar tutor al Rey menor cuando lo pre[illegible] Constitucion.

Cuarta. Hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.»

[El S]r. **Alonso** (D. Juan Bautista). No voy á ocupar á las Córtes con un discurso: voy á dirigir á la comision una pregunta.

Se dice en el artículo que acaba de leerse: que pertenece á las Córtes hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado. Y pregunto yo: ¿quién acusará, quién juzgará á los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia? ¿Quién acusará, quién juzgará á cualquier alto Cuerpo á quien no se le pueda exigir la responsabilidad por los medios ordinarios? Entre esos altos Cuerpos hay algunos que solo están afectos á responsabilidad por los delitos de cohecho, soborno, prevaricacion etc. ¿Y á quién corresponde exigírsela? La Constitucion nada dice, y de ahí la necesidad de mi pregunta.

Si la comision cree que es admisible la en[illegible] presentaré, y en todo caso desearía oir sus explicaciones.

El Sr. **Olózaga** (D. Salustiano): Si la enmienda que desea hacer el Sr. Alonso se refiere precisamente á este artículo, bien sabe S. S. que ya no puede presentarla. Pero si el objeto de S. S. es el que yo he comprendido, S. S. tiene ocasion de hacer esa enmienda y todas las que crea convenientes.

Por lo demás, difícilmente se encontrará lugar á propósito entre las facultades de los cuerpos colegisladores para establecer la responsabilidad de los ministros del Tribunal Supremo. Eso corresponde á la ley de responsabilidad judicial, en la cual se establecerá el modo de hacerla efectiva á los que natural y legalmente la exigen á los demás cuerpos.

El Sr. **Alonso** (don Juan Bautista): Me basta lo que acaba de decir la comision. Presentaré á su tiempo una enmienda que juzgo de importancia, y apruebo hoy el artículo en los términos en que se halla.

El Sr. **Escosura**: Hace algunas observaciones á que contesta el señor Alonso.

El Sr. **Arriaga**: Aunque no estoy conforme con la idea que consigna la comision en el artículo, no por eso me propongo hablar de él estensamente, y mucho menos cuando no presumo poder hacer variar [illegible] á la Cámara en materia que tiene á su [illegible] de los publicistas mas [illegible] y la práctica de otros paises. Mas bien que formular mis opiniones sobre e[illegible], deseo obtener de la benevolencia de la co[illegible] se sirva dar otro giro á sus ideas.

¿Con la claridad de razon que le distingue, ha demostrado el señor Escosura que no es el mas á propósito para ser justo el Tribunal que se ha de elegir para juzgar á los ministros. Una de dos, ó será amigo de estos, ó será su adversario, y en uno y otro caso corre gran riesgo su imparcialidad. Así comprendo en resúmen la idea del señor Escosura, y por lo tanto no insistiré en ella.

En el terreno de la teoría no ha podido la comision designar un Tribunal mejor que el que se señala: pero en el terreno de la práctica no es lo mismo. Con efecto: teóricamente hablando ¿quién ha de juzgar al mas alto poder del Estado, esto es, al poder ejecutivo, sino el soberano que es la nacion y las Córtes que la representan?

Pero vengamos á la práctica. ¿Queremos consignar una fórmula ó una verdad; una letra muerta en la ley ó una garantía de buena administracion? Si buscamos un Tribunal eficaz yo no lo encuentro en las Cámaras. ¿Cuándo se ha visto, cuándo puede esperarse que los Ministros de la Corona sean condenados, y condenados con justicia por el Parlamento? Hasta los niños saben que la responsabilidad ministerial es una mentira, desde alguna vez se ha exigido solo ha tenido esto [illegible] siendo entonces una acusacion y un fallo con todas las garantías de justo, siendo como son acusadores y jueces los vencedores, lo mismo que se ha revelado, como ha dicho el señor Escosura.

Nosotros debemos buscar la responsabilidad efectiva, y con ella un tribunal que juzgue con severa como imparcialmente á los Ministros que resulten criminales. He aquí un campo en que indudablemente podrían lucir sus talentos de jurisconsultos de nuestra patria. En vez de hacer una Constitucion española, estamos haciendo una Constitucion estrangera, como desde el primer dia en que se discutieron las bases tuve ocasion de observar. Esa Constitucion no tiene raíces en el país, al contrario de la inglesa, encarnada en los hábitos de aquella nacion y apoyada sobre sus cimientos. Tratándose de fundar un Tribunal como el que deseo, debería buscarse un tipo tomado de nuestras costumbres, no una imitacion servil de lo que en otros paises se hace; y en tal concepto, lo mejor que podría hacerse sería, si [illegible]blecer el Justicia de Aragon, tomar al menos de esa institucion venerada lo que la comision creyera mas á propósito para el objeto que se propone.

[Y]o no pretendo su restablecimiento tal como en Aragon existía, pero sí veo en dicha institucion elementos suficientes de lo que deberíamos hacer para constituir un tribunal análogo ó conforme con aquel principio.

¿Ha de juzgar á los poderes responsables [illegible] que no tenga [illegible] en el país mas responsabilidad que la moral y que por las condiciones que le son inherentes será injusto de 20 veces las 18. ¿Por qué no establecer un poder que esté fuera de todos, que no siendo parte del Gobierno carezca de sus pasiones, y que impulsado por la justicia política vele por la aplicacion y ejecucion de las leyes, como el Justicia de Aragon lo hacia.

Si el Tribunal Supremo de Justicia tuviera la facultad de condenar á unos Ministros y de absolver á otros, podría decir: absolviendo, procla[illegible]lítica, y condenando, condeno otras; vendría así a erigirse en soberano de la política de país, cosa que [illegible] sucedería ciertamente, si el Tribunal no perteneciese [illegible] tres poderes, siendo por el con[illegible] de poder regulador, poder que [illegible]camente ejercido por el Monarca, [illegible] la consideracion de que los Ministros obran siempre de [illegible]

se han formado [illegible]

responsabilidad [illegible] ciones y formas, á [illegible] terminarlas que [illegible] go, pues, á esta se [illegible] ideas que he emitido, á [illegible] [illegible]iones, que no se preocupe de otra cosa que de [illegible]nistracion de la justicia política, y que deje [illegible] ó desea la Constitucion del país y los fueros de [illegible]

El Sr. **Rios Rosas**: La cuestion que se ventila es de la mas alta importancia en la region de los principios y en la de las aplicaciones [illegible] elucidacion profunda se [illegible] prolongados; pero lo avanzado de [illegible] que este dia ha seguido la [illegible] breve, á decir muy pocas [illegible] han sorprendido seguramente las doctrinas [illegible] Arriaga, pero [illegible] o del lado de la Cámara [illegible] lugar. ¿Qué se deduce de las impug[illegible] [illegible]gos y elocuentes oradores que han combatido el dictámen de la comision? ¿Qué es lo que esos dos [illegible]? Que se despoje á las Córtes d[illegible] [illegible] poder [illegible]

[illegible] se toca desacordadamente á la naturaleza íntima de lo que constituye la esencia de los poderes públicos y el régimen representativo, régimen cuyas [cons]ecuencias lógicas es menester aceptar, una vez aceptado él.

[E]ntre esas condiciones es la mas esencial que el juicio definitivo sobre las cuestiones de alta política pertenezca á las Córtes; que estas sean el poder moderador de todos los demás poderes; que ellas y solo ellas [illegible] un Tribunal exclusivo que resuelva en [illegible] que proponemos? ¡Qué error, señores! ¡Así se olvida la historia de Inglaterra? ¡Así se olvida la historia de Francia? ¿No hemos visto en esas naciones ministros de la Corona condenados por delitos eminentemente políticos y también por delitos comunes?

Pero se dice: ese Tribunal que proponeis no puede ser imparcial. ¿Pues si ese Tribunal no lo es, ¿cuál lo [será]? ¿Recurriremos al juicio de Dios? La imparcialidad absoluta no puede hallarse en ninguna parte; pero la imparcialidad relativa, única, posible en las cosas humanas, ¿dónde la encon[traremos] [illegible] cuyos individuos se disting[uen] [illegible] edad, por la sosiego de las deliberaciones, por lo templado del temperamento, y por la conciencia que la prudencia que dan los desengaños y la esperanza de la vida? [illegible] no puede tener ni sombra siquiera de imparcialidad por alto y res[petable] que sea, siendo como es tan pequeño en el [illegible] tan reducido en su número, comparado con [illegible] dad y altura del asunto que se le somete. Esto aparte de gravísimo inconveniente que habría en trasladar definitiva el poder político á un [illegible] yendo de esta facultad á las Córtes. [illegible] contestado el Sr. Arriaga victoriosamente [illegible]

Entretanto, el mismo señor Arriaga ha indicado á su vez una idea que en su concepto respondería mejor al objeto que nos proponemos, y ha citado la venerable institucion del Justicia de Aragon, diciend[o] [illegible]rse á su objeto, rejuven[ecida] [illegible] [illegible]cas sobre el verdadero [illegible] institucion en el breve período en que el Justicia ejerció un verdadero poder de hecho, pero no siendo esto posible, me limitaré á manifestar que si [illegible] Magistrado fue fuerte para reparar los agravios [illegible] ños ocasionados á determinados individuos, y aun acaso y hasta [illegible] nunca lo fue ba[illegible] de los años pe[illegible]

Sea de esto lo que se quiera, su señoría al cabo no ha pretendido sostener la institucion del Justicia en la actualidad: y por lo mismo no me estimo mas sobre esto, porque en realidad vale hoy mas un Código [illegible] limentos ó un Código penal que todos los [illegible] de todas las naciones de [illegible] edad med[ia] [illegible]

¿Será mas aceptable la id[ea] [illegible] gar[antiz]ar a[illegible] que nos ocupa por medio de esa especie de comision numerosa compuesta de individuos de [illegible]

[illegible] especie. Si la Cámara puede ser parcial, violenta y ambiciosa, como se dice, ¿dejará de ser esta reunion de corporaciones populares? Pues qué! ¿No participan estas de los mismos intereses, pasiones y preocupaciones de que puede participar la Cámara? ¿Qué privile[gios] [illegible]

[fl]aquezas humanas y hacerse [illegible] tal modo? A estas al cabo se las exige para ejercer un mismo política y de paises enconos [illegible] con conocimiento de causa, pero cuando se nombra Regidor, ó de Alcalde ó á un Diputado provincial ¿quién tiene presente en primer término la incumbencia de juzgar á los Ministros de la Corona? Mas esperaba yo del buen sentido y de la clara inteligencia del señor Arriaga, cuyos argumentos, si tuvieran alguna fuerza, no la tendrían en definitiva sino para proscribir el jurado: Esta es la conclusion que se desprende de las premisas de S. S.

Está pues en su lugar el dictámen de la comision, no habiendo, como no hay, medio alguno de mejorar [illegible] nal que propone, pues sobre estar á su favor las garantías que dan la edad, el número, la experiencia, lo amortiguado de las pasiones y demás que he dicho, no ha habido institucion alguna, solo que hubieran existido dos Cámaras, no se haya dejado á una de ellas la atribucion de juzgar á los Ministros.

El Sr. **Presidente**: Han pasado las horas de reglamento y se va preguntar á las Córtes si se prorroga la [sesion].

Hecha la pregunta, la Asamblea resolvió negativa[mente].

Dióse cuenta de que la comision nombrada para dar dictámen sobre la proposicion de ley relativa á la crea[cion] [illegible] al señor García R[illegible]

Pasaron á la comision relativa al asunto una exposicion de D. Cristóbal Herrera y Jimenez, otra de D. Juan de la Sierra, y otra de D. Francisco Sanchez, concernientes todas al proyecto de ley de arreglo del notariado.

El Sr. **Presidente**. Orden del dia para mañana: peticiones é interpelaciones, y si hubiese tiempo se preguntará á la Asamblea si se reunirá en secciones. Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

GACETILLA.

SANTO DEL DIA DE H[O]Y [illegible] n *Andrés Avelino* confesor.

SANTO DEL [illegible] *San Martin* papa y mártir. *San Diego de Alcalá* y *San Millan* con[fesor].

Teatro Real. Como verán nuestros lectores [illegible] le espectáculos esta noche se da la segunda [illegible] n de *I due Foscari*. La primera, que tu[vo lugar] anoche, agradó bastante á la numerosa concurrencia que asistió á el[la].

El público aplaudió frecuentemente dejándose llevar de entusiasmo en el terceto del segundo acto que f[ue] desempeñado con perfeccion, especi[al]mente esta pieza produjo á los artis[tas] reiterados aplausos y fueron llamados á [la escena].

La señora Garibaldi cantó el and[ante] [illegible]tria, y con esto acert[ó] [illegible] sar sin caer en la exageracion; fue m[uy] [illegible] es, en el dúo con el barítono, en el [con]cionado terceto, y en todas las demás en que tomó parte.

El señor Malvezzi cantó bien: en nuestro concepto [illegible] óperas que mas se adaptan á su órgano [vocal], fué aplaudido igualmente en su cavatina y en las demás piezas que desempeñó con mucho aplomo y acierto, dividiendo los aplausos con sus compañeros.

El Sr. Beneventano tuvo momentos felices, obteniendo iguales muestras de aprobacion: este barítono posee todos los elementos que constituyen un artista de primer órden; y si ahora quisiera advertirse que el entusiasmo tiene sus límites, pasados los cuales, la exageracion destruye en parte el efecto que se cree obtener, ese sería su mejor amig[o].

Il Nuovo Mosé, la ópera que llamaríamos la obra maestra del coloso [illegible] ano, si no hubiera escrito un Gu[illegible]ermo Tel[l], está ya anunciada: nosotros esperamos mucho de esta particion, contando con que el Sr. Ur[illegible]rias la pondrá en escena con todo el aparato que exige su elevado argumento, y convencidos de que las s[eño]ras Garibaldi y Guerra, los Sres. Galvani, Beneventano y Vialetty, interpretarán dignamente la sublime creacion del inmortal Rossini.

—Acaba de descubrirse en Calw (wurtem[berg]) [illegible] de oro, conmemorativa de la to[ma de Jerusalen] [illegible] o 70 despues del nacimiento de Cristo. Dicha medalla del tamaño de una pieza de 2 francos, tiene la efigie de Vespasiano con esta [leyenda] [illegible] *Vespasianus Rom. Imp. Aug.* Debajo de la [illegible] S. C. En el reverso hay [illegible] [illegible]ero no de oro, fué desc[ubierta] [illegible]

—En el pueblo de Quirse (Cataluña), tres hombres armados de puñales y escopetas robaron y asesinaron del modo mas cruel á un rico pro[pietario] llamado Agustin Figols. He aquí los detalles de este asesinato, segun los trae un periódico de provincias:

«Parece que la víctima iba acompañada de un muchacho de [illegible] 11 años, á quien fusilaron y soltaron despues. En el estremo los malhechores estaban acabando de asesinar á aquel desgraciado, estos, viendo que no podían recoger el dinero que se creían y no pud[ieron] saciar su sed de oro, y pe[ra] no ser conocidos, principiaron su obra de barbaridad, le cortaron las orejas, despues la nariz y otra cosa que es inmoral decirlo: todos estos pedazos de carne humana se han encontrado al lado del que se puede llamar mártir. 28 puñaladas le dieron, dos de estas le causaron la muerte, las demás eran heridas leves, le robaron el reloj y cinco onzas en oro y var[illegible] [illegible] la muerte tan cruel tiene consternado el pueblo.»

—Teatro del Circo.—Se activan en este teatro los ensayos de *Los Comuneros*, cuya primera re[presentacion] [illegible] [illegible] la nueva zarzuela en piezas de música de mas [illegible] complicacion que reclaman un detenido estudio [illegible] ha en que el público juzgó sin apelacion á los señores Gaztam[bide] y Ayala, alternan las mejores obras del repertorio antiguo con otras ejecutadas mas recientem[ente].

—Publica un periódico el catálogo de[l] [illegible] [illegible]llado de los asesinatos cometidos en California d[urante el mes de] agosto del presente año. No son [illegible] que treinta y [illegible]. Figuran en él como víctimas [illegible] nos, chilenos y americanos yanquis y franceses, dos mugeres y siete ahorcados en virtud de la ley de Lynch. Los periódicos conti[núan], sin embargo, dañando el grado á su territorio. No hay duda que la perspectiva es lisonjera.

—Nuestros lectores recordarán que no ha[ce] mucho tiempo, dos falsificadores de profesion, se presentaron á los respetables banqueros de Lóndres, don Cristóbal de Murrieta y compañía, y por medio de cartas de crédito falsas, en las que estaban perfectamente bien imitadas, la letra, estampilla y membretes de sus corresponsales de Valencia, obtuvieron la suma de mil y cien libras esterlinas, y á las pocas horas la [illegible] garante de sus personas.—Los nombres por los criminales eran Manuel Cortazar y Miguel Masip.

La causa seguida contra dichos falsificadores, á instancia del fiscal de S. M. acaba de verse en el tribunal criminal del centro de la ciudad de Lóndres, y han sido condenados ambos á *penal servitude*, cuya sentencia es mas fuerte que la que en Francia llaman *travaux forcés*. Los criminales condenados en Inglaterra á esta terrible pena generalmente les aplican al trabajo no [illegible] ciertó número de vueltas á una rueda sin lo cual no les dan alimento, ó les obligan á mover piedras constantemente de un lado á otro: todos trabajos que requieren grandes esfuerzos físicos y que no todos pueden resistir.

—Modas.—Con menos aparato esterior, pero con mas recogimiento que en otros años, ha celebrado el religioso pueblo de Madrid la vigilia del dia de Animas. Prohibido por las autoridades [illegible] á los cementerios, la multitud que acudía á [la ne]crópolis, erigidas á la vanidad humana, [illegible] buido por los templos de la capital á rogar á Dios, á la usanza de sus abuelas, por el eterno descanso de los [illegible] cos las almas de los difuntos, hoy consagramos coronas de siemprevivas á la memoria de los objetos de [nues]tro cariño. Aficionados por naturaleza á todo lo [illegible], confesamos sin embargo que, á nuestro parecer, [l]o que hemos ganado en poesía se ha perdido en se[nti]miento.

Triste parecerá á algunas de nuestras lectoras este exórdio para una revista de modas, pero principiaba bajo la influencia de un cielo opaco, comparable solo [illegible] te de *spleen* que se refleja generalmente en todos [illegible] siempre á los acontecimientos, está de luto, porque este trage es por desgracia el obligado de muchas familias.

No por eso se muestra para la generalidad menos ostentosa y radiante. Caprichosa y voluble, si por [un m]omento se fija en los que lloran, vuelve muy pronto su atencion á los que ríen y se divierten.

[El] veranillo de San Martin que luce en todo su esplendor, ha devuelto la animacion y la vida á los paseos y reuniones. Los almacenes de modas pr[illegible] cada dia nuevos y mas lindos objetos, especia[lmente] en telas para vestidos, entre las que se dist[inguen] [illegible] listas anchas; las mas ricas son en broc[ado] [illegible]es alternadas de dos colores, por ejemplo, [illegible] y negro, distinguiéndose en la del primer colo[r] mosáico negro menudito. Las hay [illegible]

[illegible] al terciopelo que por su [illegible] armonía con el gusto ca[illegible]

[illegible]

embargo, que se sostendrá, lo mismo que la de los [illegible]

En cuanto á mangas, la mayor parte para vestidos de calles se hacen cerradas. Un lindo modelo que tenemos á la vista es una manga ancha fruncida por arriba [illegible] vuelta ancha formando punta, y un poco redonda por debajo del brazo. Esta manga tiene poco mas de [illegible]

Debajo requiere huecos de muselina ricos y elegantes. Entre los [illegible] con que la moda de[illegible]

[illegible] por detrás á manera de mantilla, y se recoge por [illegible] pendiente airosamente al sombrero.

—De las acreditadas prensas del señor R[ivadeneyra] acaba de salir el tomo XXXVI de la Biblioteca de Autores españoles [illegible] especial mencion, no solo por su raro mérito, [illegible] ser reasio que hacen la literatura española un [illegible] eruditos. Hé aquí cómo consigna este rasgo en su advertencia á los lectores el celoso editor de la Biblioteca [illegible]

[illegible] ardo asociar su nombre á la pu[blicacion de la] Biblioteca de Autores españoles, [illegible]

[illegible] dispuesto á costear la impresion de un t[omo] de mi Biblioteca, siempre que [illegible] fuese una coleccion recogida de obras raras, de [illegible] y erudicion. Su deseo era prestar [illegible] á la literatura patria, tendiendo [illegible] tener lugar una mano protectora sobre la publ[icacion] de la Biblioteca, tan necesitada [illegible]

[illegible] de Vadillo, sale hoy á luz el excelente tomo de [Curiosidades bi]bliográficas [illegible]

De raro mérito son efectivamente los contenidos en él, y su colector don Adolfo de Castro, á pesar de algunos vacíos que en su obra ha dejado, merece bien de las letras y de sus amantes, á par con el señor Vadillo, á quien pertenece el primer lauro.

He aquí las producciones reimpresas ó sacadas á luz en las Curiosidades bibliográficas.

Diálogo entre Caronte y el alma de Pedro Luis Farnesio, hijo del papa Paulo III, por don Diego Hurtado de Mendoza, inédito.

Crónica de D. Francesillo de Zúñiga, por el mismo don Francés, inédita.

La Tebaida, poema de Estacio, traducido en verso por Juan de Arjona y Gregorio Morillo, inédito.

Relacion historial de la prensa de la Mamora, por Agustin de Orozco, reimpresa.

Florando de Castilla, poema de Gerónimo Gomez de Huerta, reimpreso.

Diálogos de apacible entretenimiento, por Gaspar Lucas Hidalgo, reimpresos.

El consejo y consejeros del príncipe, por Fadrique Furió Ceriol, reimpreso.

Vision deleitable, por [illegible] de la Torre, reimpresa.

Los problemas de Villalobos, médico del emperador Cárlos V. Reimpresos.

[illegible] por el caballero de [illegible] inédito.

[illegible] contra el mundo, por Cosme de Aldana.

[illegible] tas de don Juan de la Sal, obispo de Bona [illegible]

[illegible] contra el capitan Pedro de [illegible] rónica del emperador Cárlos V. Reimpres[a].

Y Fr. Juan de Marquina y pantéon del Escorial de los vivos y los muertos, cuyo autor su[illegible]

Grande es, como se ve, la s[uma de obras] bibliográficas incluidas en este [tomo] [illegible] nas de ellas certifica el respet[illegible] res. Esto mismo nos sirve de argumento para censurar al colector por haberlos colocado en este tomo. Las de Hurtado de Mendoza, por ejemplo, que es escritor notabilísimo, tenia asignado lugar, ó bien en [illegible] á su importancia, bien entre los es[critores del si]glo XVI, cuyo primer tomo ha parecido ya. Este libro ser mas el asunto, mas digno de las ediciones-principales del señor Rivadeneyra, hubiera merecido [illegible]

[illegible] posible, por ser las [illegible] [nat]ural, que es la que en las Curiosidades bibliográficas tend[ria] [illegible]

[Sin] esforzar la inteligencia, mucho se alcanza á comprender que en una Biblioteca tan notable como la del señor Rivadeneyra, no deben de hallar cabida, trás ese de manuscritos ó reimpresiones, sino aquellas obras que tienen un alto mérito ó una altísima importancia social, política, ó histórico-literaria. ¿Nos sostendrá el señor Castro, que todas las que ha incluido [illegible]

[illegible] desbarat[ada] historia de don Francesillo de Zúñiga, por ejemplo, que tanto servicio hará de hoy mas á los novelistas y á los que estudian las personas y las cosas menudas del siglo de Cárlos V, ¿qué otro [mé]rito tiene aparte este? ¿No podía haber sustituido otro libro de importancia mas alta, menos relativa? Y cuenta, que á la literatura de nuestros dias, mayores servicios se hace con la reimpresion de obras de esta lengua que c[on la] de otras; pero ¿se imprime para nuestra época [esta] magnífica coleccion del señor Rivadeneyra?

Por no dar á este artículo exce[sivas] proporciones, contentémonos con el anterior ejemplo, que muchos mas pudieran aducirse.

Tampoco nos satisface [illegible] nos animo el prólogo del colector y los apuntes biográficos que de los autores hace. Mas crítica, y mas profunda, req[illegible] no aquel; m[illegible]

[illegible] y p[illegible] el señor [illegible] pro[illegible] gnamente junto á las obras de Alarcon y Calderon.

[illegible] libro con [illegible] mento los trabajos de nuestro amigo el señor Castro. Mas deseamos de ser un tanto rigorosos con esta pu[illegible]

en sus fastos nuestra historia literaria. Tal como el tomo 36 de la Biblioteca de Autores españoles, [illegible] lado de magnífico, y [illegible] ciertos bibliófilos [illegible] pie de los dos ilustres gaditanos!

ULTIMA HORA.

La Gaceta de hoy despues del parte ordinario acerca del satisfactorio estado de salud de S. M. y su augusta real familia, contiene dos reales decretos, declarando cesante del gobierno civil de Alicante á don Angel Barroeta y nombrando para desempeñar [este] destino á don Juan José Norato.

[illegible] taciones provinciales que no estuvieron reunidas para que examinen el cupo del año inmediato señalado á sus respectivas provincias por los 300 millones de la contribucion territorial y señalamiento de la cuota que corresponda á cada pueblo.

—Otro promoviendo á gefe de a[dm]inistracion de primera clase á don Victorio Fernandez Lazcoiti.

—Real órden para que las fábricas de pó[lvora] se arreglen á instrucciones, se dediquen á fabricar solo tres clases que se denominarán, superior de caza, fina de caza, y de municion.

—Otra para que don Fernando Lazcoiti pase á visitar las fábricas de tabacos, salinas y las demás edificios y establecimientos pertenecientes á dichos ramos practicando todas las operaciones conducentes á reunir no[illegible] de enagenarlos.

—Varias promociones de magistrados.

[illegible] ciones circunscritas de las novicias existentes en cada comunidad religiosa.

—Real órden para que á los profesores ó ayudantes [illegible] de las escuelas de Bellas Artes se les acredite el sueldo desde la fecha en que se les dé la posesion.

[illegible] toria de los ingenieros de montes sobre desamortizacion forestal.

—Lista del movimiento de personal en las dependencias del ministerio de la Guerra.

—Otra del de Hacienda.

[illegible] sus destinos á varios funcionarios que huyeron del cólera.

—Continúa la relacion de dec[illegible]

CÓRTES CONSTITUYENTES.

SESION DE ESTA TARDE.

Presidida por el Sr. Infante, se abre á la una con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

El señor ministro de la Gobernacion, lee un proyecto de ley suspendiendo las renovaciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales hasta que [se vote la ley] orgánica de estos cuerpos.

Pasa á las secciones.

[illegible] figuran los espedientes de los mi[illegible] en la ley de deportados políticos.

El señor ministro de la Guerra, contesta que no [illegible] solo oficial separado hoy del servicio por sus [ide]as políticas; y que el haber remitido ese espe[diente] ha sido para que no disfruten de los beneficios de la ley, personas que no sean absolutamente [illegible] de ello.

[El seño]r Pastor anuncia una interpelacion sobre la renuncia hecha por la diputacion provincial de Segovia.

El señor Huelves se hará cargo de ello.

El señor Iluel y Renté, anuncia otra interpelacion [al señor ministro de] Gracia y Justicia, sobre la desorgani[zacion] [illegible] [inter]peló al gobierno sobre movi[miento] [illegible] partido político en Badajoz. [El señor minis]tro de la Gobernacion dice [illegible]

[illegible] ministro de Fomento aplaza el [illegible] la anunciada interpelacion.

[Se en]tra despues en peticiones; se aprueban varios dictámenes de comision, y queda la Asamblea ocupándose del que motiva don Aldea Terrades, desterrado en Cádiz sin formacion de causa.

CORREOS DE HOY

PROVINCIAS.

Leemos en La Constancia, periódico de Granada del 7 del actual lo siguiente:

«Hace algunos dias que se reunió el Consejo de Guerra, para juzgar de ciertas quejas hechas á esta capital en general por un oficial subalterno, contra el gobernador de Málaga coronel señor Bucota.

—Del Bol[etin] de Comercio de Sevilla tomamos lo [siguiente]:

«La cosecha de aceite en las provincias de Andalucía [illegible] este año en un estado que escede á todo [illegible] [habi]an concebido. En muchos puntos, con especi[alid]ad en la Loma de Ubeda no se ha conocido en mucho tiempo una cosecha igual á la de este año: la recoleccion será admirable, porque ya el temporal no puede perjudicar al fruto, pues ya este se encuentra sazonado. En el valle de Lecrin y en la vega de Granada, donde tambien se cultiva este riquísimo arbusto, no puede ser mas buena y completa.»

—Escriben de Soria con fecha 28 de octubre lo siguiente:

T[r]as largos dias de calamidad y duelo que á consecuencia del cólera y lluviosos temporales han [sufrido] esta provincia, hoy ya tenemos la sat[isfaccion de an]unciar que la epidemia ha desaparecido [illegible] te, puede decirse, pues no tenemos noticia [de que haya] ocurrido ninguna invasion hace ya seis dias [illegible] pital ni en los pueblos.

En La Campana, periódico que se publica en Huesca se lee sin un suelto lo que sigue:

Parece que la policía francesa se ha apoderado en Marsella de un buque cargado de considerable número de fusiles que se destinaban á los carlistas de [illegible]

—En una carta de Paris que publica La Corona de Aragon, se denuncia la existencia de una sociedad secreta, de que es gefe el emperador moscovita, y que hace votos y organiza medios para el triunfo de la Santa Rusia. La carta supone que esta sociedad tiene numerosos agentes en Espa[ña].

—Escriben de Ariño (Francia) con fecha del 2 del actual, lo siguiente:

Esta semana, ha [illegible]

[illegible] prefecto nos hacia sospechar que seguia [illegible] [Ma]rruecos no tardó, y hasta se decia [illegible]

con ellos; mas por fin uno y otro han sido encontrados [illegible] de Martel, y á pesar de la gran proteccion que aquí [illegible] disfrutaba, [illegible] mas ó menos tarde será preso.

—Dicen de Gerona, con fecha del 3 de noviembre, [illegible] parte del comisario de policía de Perthus, [al] gobierno militar de Figueras, [illegible] lo estraord[inario] [illegible] [p]asado al territorio francés [illegible] dispuesto una batida en todo el territorio de la frontera para conseguir su captura.

En el mismo parte se dice, que no es exacta [la no]ticia de la captura del cabecilla Estartús que [illegible] mos en nuestro número de ayer. (P. de G.)

—Del mismo punto con igual fecha dicen:

Hoy se han presentado en esta ciudad dos facciosos, acogiéndose al indulto concedido por el Excmo. señor capitan gen[eral].

[EXTRANJERO].

Marsella 6 de noviembre. El Eufrates llega con noticias de Constantinopla del 29.

Los diarios de Constantinopla anuncian que para el 5 de noviembre deberán embarcarse para regresar á Francia la guardia imperial, y que se esperaba para el 10 en Constantinopla al general Bosquet que partiria igualmente para Francia. El almirante Pelion debe sostener el bloqueo de Kherson y de Nieper.

Los almirantes Pellion y Stewart han subido el Bug se han convencido de que esta rivera puede admitir [bar]cos cargados.

Selim-Pachá debe establecerse con la guardia imperial turca en Erzeroum, desde donde podrá amenazar la retaguardia del general Mourawieff podrá [es]tablecer y aun acaso librar á Kars.

Emin-Pachá gobernador de la Circasia ha presentado á Omer-Pachá muchos gefes circasianos que han prometido su apoyo.

Omer-Pachá marchó el 26 sobre Kutais á la cabeza [illegible]

Marsella 5 de noviembre. M. Lesseps ha llegado á esta. La comision encargada de examinar el proyecto relativo á la abertura del istmo de Suez, partirá el jueves para Egipto.

Se ha declarado en efecto un princi[pio de incendio] á bordo del navío Oise, parece que debe ser [causado] por los proyectiles rusos.

Leemos en el Overland China-Mail del 15 de se[tiembre] [illegible]

No hay otras noticias de las flotas aliadas en el Norte que la siguiente:

El almirante Sterling había destacado algunos navíos á las órdenes del comodoro Elliot, en suficiente número para batir la flota rusa si se tenia nuevas [illegible] la dicha de encontrarla.

Escriben de Balaclava á La opinione de Turin:

Las tropas se ejercitan en el tiro de carabina los dias de descanso. Los franceses han establecido el tiro [illegible] inmediato á Tchernaya y que está en cierto [illegible] de los baterías rusas, con el objeto [de habitu]ar á los bisoños á hacer fuego tranquilamente bajo el fuego del enemigo.

Los aliados no parece miran solo la Crimea como un campo de batalla. Los trabajos que están haciendo prueban que piensan conservarla. Los ingleses están verificando en Balaclava obras gigantescas. Miles de turcos venidos en gran parte de Constantinopla y del [illegible] cora vecino, tártaros, piamonteses y otros, están pagados por la Inglaterra á razon de tres francos diarios, además de la racion de víveres del sold[ado] [illegible] tienen además con estos un gran número de [illegible] Se desembarca en la bahía una cantidad inmen[sa] [illegible]

[illegible] mente en los trabajos de arte mas importantes.

A lo largo de la r[i]bera de la bahía se ha hecho [un] muelle en el que pueden atracar los buques mas colosales de vela y vapor, y desembarcar los víveres para la armada sin necesidad de recurrir á las barcas; tanta profundidad tiene el agua inmediato á tierra.

En una palabra se reune en Balaclava un material tan inmenso que bastaria no para un ejército de 25 ó 30,000 hombres, sino para un ejército de 150,000 hombres. No se harian seguramente tan escesivos gastos si hubiera idea de evacuar la Crimea mas ó menos tarde. Por el pronto tenemos buen vestuario de lana, con el cual podremos soportar menos mal el [illegible]

Se lee en el Fremdenblatt de Viena del 31 de octubre:

Los aliados despues de haber practicado los [reconoc]imientos necesarios en el Bug y el Dnieper, han procedido hace tres dias á la destruccion de las baterías de las costas. Se han llegado á convencer de que sera imposible á los rusos hacer impracticable la entrada de la embocadura del Bug hasta los astilleros de Nicolaieff, pues mas que hechos barcos á pique [illegible] han conseguido avanzar con sus barcos de vapor chatos, sus bombardas y chalupas cañoneras, dispuestos á atacar á Nicolaieff. Se dice que el general Bazaine debe establecer un reducto ó fortaleza con objeto de sostener la flota y contribuir al bombardeo de Nicolaieff.

Escriben de Viena el 1.° de noviembre á la Gazette de la Bourse de Berlin:

Vemos confirmada la noticia de [que] el gobierno [illegible] quiere nombrar á Constantinop[la] [illegible] Latang para asistir á las negociaciones [illegible] [o]cupados. La organizacion que se quiere establecer [illegible] dia, solo tendrá un carácter provisional reservándose las potencias occidentales su revision despues de la guerra. Pero es probable que para aquella época ejercerán ya una gran influencia los tratados que hoy se termina[n].

Paris 4 de noviembre.—El general Canrobert se embarcó el 1.° de noviembre en el buque de vapor Gol[illegible] para pasar á Stockholm.

Por todos los puntos de Alemania p[or d]onde ha pasado y en especial en Hanau y Hamburgo ha recibido una verdadera ovacion. En Lubeck le recogieron con hurras entusiastas á su llegada y le acompañaron hasta [illegible]

[illegible]

D. Manuel Gomez y Sousa.

MADRID.

Imprenta de M. Sanz y Gomez, calle Valverde, 23

1855

EL LEON ESPAÑOL.

Madrid 8 rs. al mes. Suscricion de la corte. La Redaccion y demás oficinas en la calle de la Greda, número 31. La correspondencia ha de venir franca de porte.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

Provincias 10 rs. al mes. En todas las administraciones de Correos [illegible] libreros, ó remitidos á la Redaccion en libranzas, sellos de Correos, ó por un agente.

AÑO XI. — MADRID.—Jueves 8 de Noviembre de 1855. — NUM. 310.

[illegible]

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS, martes 6 de noviembre.

La Patria dice que la escuadra del almirante B[illegible] saldrá del Euxino el 12 de este mes. Únicamente [illegible] á quedar en Crimea dos naves. Luego que llegue la [illegible] á Tolon será reorganizada bajo la direccion [illegible] mando del vice-almirante Trehouart.

No hay noticia alguna de las operaciones del ejército de Crimea. Tampoco se sabe nada nuevo de la embocadura del Dnieper.

HAMBURGO 31 de octubre.

Diferida 16 1/4.—Tres por 100 interior 30.

FRANCFORT 1.° de noviembre.

Diferida, 18 13/16 15/16.—Tres por 100 interior 31 1/2 papel, 1/4 dinero.

BRUSELAS 2 de noviembre.

[illegible], 18 3/4.—Interior no se cot.

AMBERES 2 de noviembre.

Diferida, 18 13/16, papel. 3 por 100 interior, 32.

AMSTERDAM 2 de noviembre.

Diferida, 19.—3 por 100 interior, 31 9/16.

LONDRES 2 de noviembre.

Tres por 100 exterior, 37 3/4, 38.—Diferida, 19 1/4 [illegible] 3 1/8 3/8.

PARIS 7 de noviembre.

Fondos [illegible] 100, 50.—[illegible]

Vanas esperanzas.

Ayer hicimos algunas breves reflexiones, censurando severa pero dignamente, la conducta de los señores diputados, cuya ausencia de sus puestos por un temor pusilánime al cólera, ha tenido paralizadas por espacio de 36 dias las funciones legislativas de la representacion nacional.

Pero ya ocupan sus asientos los temerosos padres de la patria que se hallaban ausentes: ya cuentan las Córtes del reino número suficiente de votos para formar las leyes, *contando* las razones en vez de *pesarlas*, porque así lo piden las exageraciones del parlamentarismo.

¿Y qué hacemos adelantado? ¿Qué beneficios positivos habremos obtenido? ¿Qué gratas esperanzas puede prometerse la nacion, de los trabajos de los legisladores de 1855?

Si hemos de contestar á estas preguntas, segun lo que sentimos en el fondo de la conciencia, la respuesta no puede menos de ser triste y desconsoladora, y no, en verdad, por ese espíritu de desconfianza que engendra en los corazones mezquinos el pesimismo de una filosofía fatalista y desalentadora, que duda constantemente de la virtud de los hombres, y de los altos destinos de la humanidad.

Por desgracia partimos en nuestos juicios de datos fijos é indudables. calculamos los amargos frutos de lo venidero, por la triste realidad que nos han traido los pasados errores, desde que inauguró sus trabajos la Asamblea. Juzgamos de las consecuencias por el estudio que hemos hecho de los principios funestos que se han sentado por los legisladores, como verdades inconcusas de la ciencia política; y en una palabra tenemos presente, al discurrir del modo que lo hacemos, aquella gran máxima del Evangelio, *a fructibus eorum cognoscetis eos*, por sus obras los conoceréis.

Y bien: ¿cuáles han sido estas obras? ¿Cuáles son los principios que ha sentado la Asamblea en sus trabajos legislativos, como las bases de ese grandioso edificio de la regeneracion nacional, que pretenden levantar los padres de la patria?

Basta fijar la consideracion sobre dos objetos importantes, que son el fundamento de nuestra or[illegible] social y política desde los mas remotos siglos, para comprender de qué manera han cumplido su mision los legisladores, y calcular en segundo, cómo pondrán término y remate á su obra.

[illegible]prende que los dos objetos de que [illegible] son la RELIGION y la MONARQUÍA, tan dolorosamente lastimados desde el infausto dia en que subió á la region del poder el partido dominante, que ni conoce la historia, ni ha penetrado la verdadera ciencia política, ni sabe respetar los sentimientos de la nacion que pretende gobernar, por medio de las delirantes utopias de la filosofía enciclopédica, rechazada ya como *retrógrada* y absurda, por todos los talentos ilustrados, por todos los profundos pensadores del siglo.

¿Quién no recuerda con dolor las peligrosas discusiones que sobre materias de religion y sobre asuntos eclesiásticos se han sostenido en la Asamblea constituyente?..

Presente está todavía en la memoria de los españoles la lucha deplorable que han sostenido las Córtes por espacio de algunos meses, con la clase mas respetable de una sociedad católica por su sagrado carácter, con esa clase que, siendo la d[illegible] pensadora en la tierra, de los celestiales tesoros de la religion, es la que ejerce sobre las conciencias un poder invencible, y cuyo eficaz auxilio deben invocar siempre los políticos sábios y previsores que quieren dar solidez á sus obras legislativas, y asegurar el porvenir de sus reformas, y la gloria de sus conquistas.

Respóndasenos de buena fé, si, habiéndose puesto á discusion verdades y máximas que el pueblo español ha considerado siempre como un arca santa, á la que nadie podia tocar sin profanarla, estarán los ánimos favorablemente preparados para recibir con aplauso y entusiasmo las peligrosas novedades que se han establecido en asuntos religiosos y eclesiásticos.

Persuádanse nuestros pretendidos reformadores, [illegible] es que su entendimiento no está ya fatalmente condenado á vagar sin norte, agitado y errante entre tinieblas perpétuas, de que cuando el poder [illegible]tual y la autoridad civil no marchan en las [illegible] los estados.

La fuerza ocupa el lugar de la persuasion; y la tranquilidad pública no es entonces el feliz resultado de la armonía de las voluntades; no es consecuencia natural del concierto en que funcionan los diversos elementos sociales; sino el producto de la violencia y de la tiranía del partido que ha logrado apoderarse del mando.

Los pueblos que se ven en tan deplorable situacion, no viven como pueblos independientes y libres, sino como naciones conquistadas, sujetas al yugo humillante de sus altivos señores.

Si tan sombrío porvenir nos presenta la política actual en los asuntos que se refieren á la primera y mas alta, y mas popular de nuestras instituciones seculares, á la religion santa de nuestros mayores, no son ciertamente agradables las esperanzas que podemos concebir en la obra de nuestros reformadores, respecto de la institucion monárquica, que despues de la religion, es en España el símbolo de la grandeza, del poder y de la gloria, la garantía de la paz y del órden, la fianza de la justicia y el paladium inexpugnable de la verdadera libertad de los ciudadanos.

Lo que la ley tenia sancionado; lo que la tradicion de quince siglos habia convertido en un dogma sagrado; lo que las costumbres y los sentimientos de los españoles trasmitian de padres á hijos, como una creencia popular inalterable, pásose tambien en controversia, y se vió otorgado cual una concesion graciosa, el rico tesoro cuya guarda habia jurado la nacion hace 22 años, sirviéndole de muro impenetrable la lealtad de sus hijos, contra el furor de sus enemigos, y contra el irritado oleage de las tempestades revolucio[illegible].

Digámoslo de una vez, aunque sea penoso el decirlo, el edificio de la regeneracion española no puede levantarse con solidez, sino sobre estas dos grandes bases, la *Religion* y la *Monarquía*, y los reformadores de 1855 no han sido bastante felices al formular dichas bases, hiriendo en los mas vivos sentimientos y creencias que, hasta por su propio interés, debieron haber mirado con profundo respeto.

No necesitamos descender á pormenores, recordando sus desaciertos en materias políticas, administrativas y económicas, ni la discordancia é inconsecuencia de sus doctrinas, ni la excéntrica vaguedad de sus discusiones, ni los ejemplos ora de sus infecundas luchas, ora de su cansancio y desaliento, para calcular, por lo que hasta ahora hemos visto, lo que podremos ver en lo sucesivo.

CICERON, dijo, que la historia era la maestra de la vida, y que los ejemplos de lo pasado, son el espejo del porvenir.

Fundados nosotros en esta sábia máxima, concluiremos diciendo, que *nada esperamos* para la prosperidad y ventura de la patria, de la Asamblea Constituyente, porque cuando los cimientos de un edificio son inseguros y vacilantes, no puede tener solidez la obra.

El tiempo, á pesar de su poder, no alcanza á convertir en frutos de verdad y de sabiduría, las semillas del error y de la ignorancia.

Solo tenemos una aspiracion, solo abrigamos un deseo; que se consume la obra, que desate la tempestad todos sus furores, si así está escrito en el libro de la Providencia, para que la España pueda decir algun dia con el poeta VIRGILIO:

Post nubila Phœbus, post fata resurgo.

Anoche ha sido puesto en libertad el editor de *El Parlamento*, encarcelado seis dias despues que el director de EL LEON ESPAÑOL, y por la misma causa, por supuesto desacato á los ministros de la corona.

[illegible]mo se esplica que juzgados por unos mismos [illegible] y por un mismo supuesto delito, el [illegible] sido puesto en libertad, y el otro siga [illegible]so sin que se le haya notificado nada de partic[illegible]ar acerca de eso, en lo que tiene relacion con [illegible]

—Esto se esplica de un modo: ¿habrá declarado la sala de la Audiencia que ha fallado sobre la apelacion del *Parlamento*, que no corresponde á los tribunales ordinarios el entender en supuestos delitos de desacatos cometidos por la prensa?

Así lo manifestó antes de ayer terminantemente en las Córtes el SR. CORRALO diciendo, que «tenia motivos para estar casi seguro de que el fallo de la Audiencia en la causa del *Parlamento*, enteramente igual á la de EL LEON ESPAÑOL, seria diferente y volveria por los fueros del jurado y por el prestigio de la magistratura española.»

Si ha sido esto, si la sala que ha entendido en la causa del *Parlamento*, ha declarado la incompetencia de los tribunales ordinarios, la felicitamos con todo nuestro corazon, porque con tan justo fallo se ha puesto en consonancia con la conciencia de toda la prensa española, con la de toda la opinion pública, y con lo que dictan la razon, la conveniencia, la equidad y el buen sentido.

¿Qué podrá creerse de esto, si en un caso completamente igual se ha fallado todo lo contrario, continuando por consecuencia las persecuciones que sufre el SR. GUTIERREZ DE LA VEGA?

¡Qué de reflexiones no se desprenden de esto! Abandonamos esas reflexiones á la conciencia del país.

Véase lo que ya dice *La España* de hoy:

«Hemos sabido con tanta satisfaccion como sorpresa, que el editor del *Parlamento*, D. JOSÉ MARÍA LOPEZ, preso en la cárcel del Saladero por desacato á los ministros de la Corona, que es, como saben nuestros lectores, el delito atribuido á este periódico, ha sido anoche puesto en libertad por disposicion del juzgado en que pende la causa. Nada tendria de estraño semejante [illegible] en el proceso (por mas que [illegible]rse de tardía), si el mismo [illegible] dictado igual fallo respecto del director y editor de EL LEON ESPAÑOL, señor GUTIERREZ DE LA VEGA, á quien se persigue por causa completamente idéntica á la del primero. Que el caso es igual hasta en sus mas pequeños incidentes; que el supuesto delito de uno y otro periódico no admite la menor diferencia; que ambos por consiguiente, deben ser juzgados de la misma manera y someterse al propio criterio legal, es cosa tan clara y evidente, que no creemos haya una sola persona capaz de sostener lo contrario, conocidas como por necesidad lo son de público las principales circunstancias de estos ruidosos procedimientos. ¿Cómo [illegible] pues, que la causa de EL LEON ESPAÑOL, incoada algunos dias antes que la del *Parlamento*, continúe pausadamente sus dilatorios trámites, y sea objeto de rigor tan inusitado, mientras que los tribunales no [illegible] contra el último de dichos periódicos? Se nos dirá que son distintos [illegible] entendido en estos asuntos; que han podido ser diversas las salas á que haya correspondido resolverlos; pero aun así y todo, no dejará de sorprender al país ni de dar la mas triste idea de lo que [illegible] y el giro [illegible]os todavía que la terminacion de la causa del señor GUTIERREZ DE LA VEGA corresponda al alto concepto que siempre hemos tenido de la independencia y rectitud de nuestros tribunales.»

Ruinas de Itálica.

Los periódicos de Sevilla publicaron el dia [illegible] del próximo pasado de órden del gobernador de aquella provincia un informe ó propuesta del gefe del cuerpo nacional de ingenieros de caminos, canales y puertos del distrito, en que, lamentándose de los estragos causados por las lluvias en la carretera de Estremadura, se atreve á proponer por segunda vez que se destinen á reparar[illegible]los las ruinas de la desafortunada Itálica. «He recurrido á V. S. (dice, al gobernador) en demanda de piedra que puede estraerse de las ruinas inmediatas á Santiponce, porque se han utilizado otras veces en el mismo uso, y porque tengo *por vulgar la preocupacion que á ello se opone* vuelva [illegible] á V. S. con el espresado fin, etc.»

A la verdad no sabemos que admirar mas en las líneas trascritas; si la ignorancia histórica que aparentan la falta de razon y de criterio, ó la impiedad con que se condenan al desprecio aquellas *ruinas de alto ejemplo* que han despertado en todas edades la admiracion y el respeto de los doctos. ¿Desconoce el gefe del cuerpo nacional de ingenieros el nombre con que son conocidas en el mundo de la ciencia las ruinas cercanas á Santiponce? Pues tome en sus manos si no lo tiene á vulgar preocupacion, el tratado que en la *España Sagrada* les consagra el celebrado FLOREZ; vea el libro que exprofeso les dedicó el erudito MATUTE; hojee siquiera el magnífico *Viage* de LA BORDE, y allí aprenderá á conocer el nombre de esas ruinas que hoy desprecia, y allí aprenderá á saber lo que en el mundo de la inteligencia representa y vale eso que él de propia autoridad, bien que para sonrojo del nombre español, califica de *vulgar preo*[illegible]

Pero como si un error pudiera nunca [illegible] otro error, el ingeniero de Sevilla quiere cubrir esa responsabilidad, que en su interior presiente, con el ejemplo dado antes de ahora *utilizando en el mismo uso* los venerables despojos de Itálica. Y, ¿cuándo se cometió, p[illegible] nosotros, semejante atentado, propio solo de tiempos de la barbarie? ¡Ah! bien lo recordamos: precisamente durante la pasada dominacion de los hombres del progreso; precisamente desde 1840 á 1843, en que fueron abandonadas las escavaciones por el gobernador político de Sevilla, y en que mosáicos, estatuas, lápidas y otros preciosos objetos que no se habian podido antes poner en salvo, fueron presa de la codicia ó de la mas crasa ignorancia. Y se recuerdan estos precedentes que debieran sepultar en profundo olvido los hombres que hoy mandan, ¡como para cohonestar una obra de destruccion que ha[illegible]a de esponernos á la befa y ludibrio del mundo [illegible]

Mas si en el lenguaje del gefe del cuerpo nacional de ingenieros del distrito de Sevilla solo puede descubrirse descrédito para la benemérita clase á que corresponde, clase que debe apresu-

rarse en masa á condenar ese desacato cometido contra el buen sentido y contra las ciencias, nos ha servido de algun consuelo el hallar en el *Porvenir* sevillano del 2 del corriente un sentido y decoroso artículo, en que á nombre de la historia y de las artes se hace una formal protesta contra las perniciosas doctrinas que el referido ingeniero vierte en las líneas trascritas. He aquí algunos párrafos:

«Se quiere pulverizar (dice entrando en materia), la última piedra que á despecho del tiempo y la soñada ignorancia aun se ostenta en la desolada Itálica con admiracion de los hombres entendidos; y para esto se dá por suficiente motivo que otra vez se ha comenzado esa infanda obra de destruccion, propia de vándalos y suevos.

«Y aun esto no es bastante: es preciso llamar *vulgares preocupaciones* á ese religioso respeto que el sentido comun profesa á los antiguos monumentos; es necesario tachar de visionarios y se- [illegible] mojantes ruinas la marcha del espíritu humano, para deducir consecuencias fecundas sobre lo bueno, lo bello y lo verdadero, fuentes inagotables de todo cuanto grande ha existido y existirá en el [illegible] osos al Estado han sido cuantos han estudiado en las antiguas ruinas la grandeza y poder del hombre, y sobre ellas han trazado la senda de las venideras generaciones. CESAR CANTU en su introduccion á la *Historia Universal*, TITO LIVIO, PLUTARCO, ANQUETIL, BOSSUET y NIEBUHR y cuantos historiadores han estudiado la civilizacion del antiguo mundo, todos han delirado, alimentando á los pueblos que enaltecieran, con *vulgares preocupaciones*. Desde hoy mas los trabajos de los filólogos y arqueólogos, de los etnógrafos y los artistas, que han investigado los primeros pasos del hombre en las ruinas, todos serán despreciados y caerán en profundo olvido, porque todos han perdido miserablemente el tiem- [illegible] SANSOVINO, RAFAEL y MIGUEL ANGEL, cuando volvieron al mundo moderno la civilizacion antigua que estudiaron en los monumentos de Grecia y Roma, todos estaban locos; porque veian al través de informes peñascos lo que algunos ni ven, ni quieren respetar.

«CHATEAUBRIAND y LAMARTINE, cuando trazaron sobre las ruinas griegas el magnífico *Itinerario de Oriente*, eran entes vulgares llenos de míseras y *despreciables preocupaciones*, y cuando el docto CARO, el gran RIOJA, el delicado QUIROS, el ardoroso NUÑEZ y el simpático ZAPATA, lloraban sobre las ruinas de Itálica, componiendo sus odas y sonetos, admiracion del mundo civilizado, habian perdido el seso ó lo tenian trastornado con *vulgares preocupaciones*.»

Hasta aquí el artículo del periódico sevillano.

Hace bien, en efecto, el ingeniero de aquel distrito. habla el lenguaje propio de estos tiempos. La historia, la ciencia, la religion, todo es una preocupacion despreciable para esos hombres, que por ventura del pueblo español nos rigen y gobiernan. Por eso ellos que no tienen preocupaciones de ningun género, hallarán acaso digno intérprete en el ingeniero que ignora el nombre que tienen en la historia las ruinas *tan célebres* de Santiponce.

Llevará el *viento del progreso* los últimos restos de aquel despedazado anfiteatro, impío honor de los dioses, donde soñaba el gran pueblo, y se asentaron un dia hombres tan *pequeños* y despreciables como un TRAJANO, un TEODOSIO, y caerá sobre el nombre español el último de los borrones: en cambio, se compondrán unas cuantas varas del camino de Estremadura, y ya será feliz lo menos media España. Desaparecerá bajo el pico y la almadena del peon caminero, el último vestigio de la ciudad de los mármoles, de la gran Itálica de los sarracenos, que fueron tan estúpidos, que la respetaron y restauraron llenos de míseras *preocupaciones*, sin duda porque no eran *progresistas*, y ya no habrá estranjeros estravagantes que se tomen la molestia de buscar ni aun el sitio donde *rodaron las cunas de marfil y oro de* SILIO y *de* TEODOSIO, de ARCADIO y de HONORIO. ¿Qué importa?... Tambien el artista, el filósofo, el historiador, y el hombre de ciencia habrán perdido, como dice el periódico de Sevilla, un motivo de *preocupacion*, y la humanidad habrá dado un *paso de gigante*, en la via del *progreso*.

¡Preocupados! ¡vulgares!.. deponed vuestro error ante la omnisciencia del gefe de los caminos de Sevilla, porque ni las artes ni las letras pueden, ni deben vivir por mas tiempo con vuestras caprichosas *preocupaciones*.

Los puentes romanos, sus inmortales calzadas están ahí para pregonar su poder y su ciencia, desafiando á los hombres y á los siglos; mientras los puentes levantados en nuestros dias no pueden resistir un temporal de un mes, y los caminos se truecan en barrancos, cuando llueven diez dias seguidos. ¡Y bien! ¿qué quiere decir todo eso? Destruyamos los restos de aquella magnífica civilizacion que alumbra y alumbrará al mundo con sus doctas ruinas: de este modo no habrá quien nos acuse de impotencia, ni de ignorancia, y si hay libros donde conste y se esplique que hubo puentes, que hubo calzadas y anfiteatros, ahí está la biblioteca de Alejandría, ahí está Omar para seguir su civilizador ejemplo.

¡Pobre academia de la Historia! Reunion de preocupados y dementes, que en las ruinas de los siglos pasados intentaron hallar lecciones para el porvenir, malgasta el tiempo en *vulgaridades* indignas de la era en que vivimos. ¡Pobres universidades literarias! ¿Por qué infundís en la juventud mas brillante de [illegible] amar, respetar y estudiar los monumentos de lo pasado? ¿Por qué habeis dado el lugar que la ciencia reclamaba á los estudios arqueológicos entre las enseñanzas académicas? ¡Necedad! ¡Preocupacion! Oid al ingeniero de Sevilla como en sus arranques de *progresista* os condena y cerrad esas cátedras *vulgares*, con lo cual ahorrareis de paso al enflaquecido erario unos cuantos maravedises, como los que se propone ahorrar el ingeniero de Sevilla. ¡Comisiones de monumentos! ¡Ah! vosotras sois todavía mas culpables, porque alimentais, recogiendo en todas partes los despojos de esas ridículas civilizaciones, el fuego de la preocupacion y de la vulgaridad; y porque no acudís á reparar los baches de los mal construidos y peor reparados caminos con esos vasos lacrimatorios, con esas lápidas votivas y funerarias, con esas ricas molduras y soberbios frisos, con esas estátuas venerables que con punible afan recogeis y guardais en los nacientes monumentos de las provincias. Aprended del ingeniero de Sevilla; y todos vuestros *errores vulgares* desaparecerán en un momento.

Gastan esos *preocupados vulgares* que entre otros *vulgares preocupados* llegan á recibir el nombre de *sábios*, la vida entera para descubrir un hecho, para desarrollar una idea útil al verdadero progreso de la humanidad. ¡Imbéciles! Nunca serán ingenieros de Sevilla, ni merecerán tampoco el envidiado renombre de *progresistas*.

Asi es sin duda la situacion en que el ingeniero de Sevilla se ha colocado en el mundo de la ciencia. Su nombre pasará á la posteridad, no al lado de los de un PEDRO DE VALENCIA, un FRANCO, un CÉSPEDES, un LONGPERIER, un RAOUL ROCHETTE, un GUILHABAUD, y otros *preocupados* que cultivan en nuestros dias la *vulgar* ciencia arqueológica; pero sí en medio de luz y resplandor, entre los de aquellos varones respetabilísimos que aconsejaron al último FERNANDO la no *vulgar* y muy *despreocupada* medida de cerrar las universidades y fundar la escuela de tauromaquia. Los hombres *vulgares*, esto es, los que estudian la historia, tienen la manía de creer que las grandes épocas producen siempre grandes hombres. ¿Qué diria á este error *vulgar* el despreocupado ingeniero de Sevilla?

Entre tanto que su doctrina se difunde de uno á otro polo, deseamos saber si el gobierno la acepta por suya, sosteniendo la ruina de las ruinas de Itálica. Sin duda la aceptará, porque está en sus principios y porque somos nosotros los primeros á denunciar, mal dijimos, á celebrar la sabiduría y el acierto que han presidido á la propuesta de tan entendido ingeniero (que á la verdad no favorece poco la ilustracion de su clase) y acaso á la disposicion del gobernador de Sevilla. Pero á pesar de todo nos sentimos inclinados á dar al ministro de Fomento un consejo. Los hombres *preocupados* y *vulgares*, de que se cura poco el ingeniero de Sevilla, son por desgracia los que escriben la historia de los pueblos libres ó esclavos, progresistas ó moderados; y en su vulgar preocupacion tienen la donosa manía de llamar las cosas por su nombre y de calificar los actos de los mandarines sin ambajes ni rodeos. ¿Está resuelto el [illegible] ministro de Fomento, jóven, entendido, con la doctrina y el respeto del aula todavía recientes y frescos en su mente, á echar sobre su nombre la gloria que ha recabado para sí el ingeniero de Sevilla?

El haber nacido en aquel hermoso suelo, el haber estudiado en su universidad y derramado algunas lágrimas de entusiasmo sobre las ruinas de Itálica, nos hará ver este asunto con toda preferencia y cuidado: y si (lo que Dios no quiera), el señor ministro de Fomento olvida lo que debe al nombre español, siendo hoy gefe natural de los ingenieros y de los *vulgares preocupados* que forman las academias, las universidades y las comisiones de monumentos volveremos á tratar esta cuestion, y no ya mirando al ingeniero de Sevilla, sino fijando nuestras miradas en el supremo gobierno del Estado.

Por el rector de la universidad central, se ha resuelto admitir á la matrícula del quinto año de segunda enseñanza, á los alumnos de los seminarios conciliares que hayan ganado y probado los cuatro primeros años de latinidad.

Se está reconcentrando en un punto dado toda la Guardia Civil de Toledo. Esto coincide con la marcha de algunas fuerzas para aquella ciudad.

Se ha recibido la correspondencia oficial de 10 y 25 de setiembre último de la Isla de Cuba. La tranquilidad pública continuaba sin alteracion y el estado sanitario era satisfactorio. De Puerto-Rico el 13 dicen lo mismo.

Anteanoche celebró sesion la comision que entiende en las bases de ley de imprenta: y en un ámplio debate se espusieron doctrinas diversas acerca de cómo han de considerarse los delitos de calumnia é injuria cometidos por la prensa.

Se asegura que ya se han reconciliado los autores y actores dramáticos. Nos alegramos por ello.

Dicen de Salamanca que habian salido fuerzas en seguimiento de una faccion que habia aparecido en Peñaranda.

Durante el mes de octubre último, han fallecido nueve oficiales de marina. El excelentísimo señor don José Atienza, brigadier de la armada, don Nicolás Santacolla, capitan de navío, don José García Novas, coronel graduado de artillería de marina; don Andrés Ortiz, capitan de fragata; don Antonio Gaston, teniente de navío; don Pedro Chacon y Doran, capitan de artillería; don Francisco de la Torre, alférez de navío de ingenieros, y don Joaquin Bustillo y don Francisco Javier Uriarte, guardias marinas.

Ayer hubo en Madrid 3 invadidos del cólera y un muerte de los anteriormente atacados. Curaron 4.

El precio de los cereales continúa bajando: el pan, [illegible] produzca el efecto apetecido.

El señor Cortina ha enviado el primer ejemplar de la ley de *enjuiciamiento civil*, que por cierto es de todos muy bien recibida, al señor marqués de Gerona en justo testimonio de la consideracion que le es debida, por haber iniciado esta reforma.

La comision organizadora del Banco de la Habana pide al gobierno que se reforme el reglamento, al menos en lo relativo al aumento del papel de em[illegible] á los plazos de los pagarés, fijando seis meses en lugar de tres.

[illegible] bocares varios jornaleros de aquella ciudad que los fo[illegible] trabajar por un precio mas módico [illegible] ellos exigian, intentaron espulsarlos de la [illegible] ta hacer armas en contra suya. Tubo que acudir la Milicia Nacional en auxilio de los forasteros y se prendieron algunos de los cordobeses que, en último resultado, no eran trabajadores y sí alborotadores de oficio.

Desde hoy deben consagrar las Córtes tres horas de las cinco de sesion, á discutir y votar las leyes fundamentales del Estado.

Continúa la mayor anarquía en el servicio de bagages en todas las provincias, sin que hasta ahora se haya presentado ningun proyecto de ley para atajar este abuso.

La comision general de presupuestos en su última reunion, aprobó por once votos contra siete el restablecimiento de los puertas en las ciudades donde antes existian. Se bajan ciertos derechos y se suprimen varios artículos, graduándose los ingresos de puertas en sesenta y cinco millones. Inmediatamente va á ocuparse la comision de la cuestion de consumos y de las proposiciones referentes á este estremo de los señores Silva, Machado y Figuerola.

Escriben de Valencia que se habian adoptado grandes precauciones militares, racionando para tres dias á la tropa que circunvaló la capital. Sin duda ha debido la autoridad temer desórdenes que aun no se han realizado. Ya hemos dicho que en Valencia, como en Barcelona, no está muy asegurado el órden social.

La *Gaceta* de ayer contiene el parte ordinario participando que la Reina (Q. D. G.) y su augusta real [illegible] continúan sin novedad en su importante salud.

Real órden preceptuando que cuando los gobernadores de plazas o segundos cabos, por consiguiente, en las capitanías de los distritos militares, no puedan presidir los consejos de guerra ordinarios y estraordinarios, presida en cada uno de los citados consejos el gefe del cuerpo á que perteneciere el individuo ó individuos procesados.

—Otra, prohibiendo á los gefes y oficiales del ejército menores de 25 años, solicitar real licencia para contraer matrimonio. Es además referente á los subalternos y graduados de capitan, respecto á las disposiciones que espresa.

—Continúa la memoria de ingenieros de montes sobre desamortizacion forestal.

Las administraciones de bienes nacionales que desde 1.º de año van á crearse se compondrán de un administrador, un interventor y el número de oficiales necesarios. El sueldo señalado á los gefes es el de 20,000 rs. los de primera, 16,000 los de segunda y 14,000 los de tercera, y los comisionados de desamortizacion que hay hoy quedarán de simples agentes para la venta de bienes. En las contadurías se disminuirá el personal.

Dícese que en Fomento se instruye espediente acerca de prolongar hasta Málaga la línea electro-telegráfica de Andalucía. Tambien se refiere que el conde de Reus vá á revistar la tropa y Milicia de Málaga y demás puntos importantes de aquel distrito.

Acaban de llegar á Madrid los señores Martinez de la Rosa y Carsi. Este último, nuestro cónsul en Inglaterra. Tambien se espera en breve al señor Pa[illegible]

El gobernador de Madrid ha entendido, para el caso que la subida del trigo sea escesiva, el establecimiento de tablas reguladoras, donde se venderá el pan hecho con trigo acopiado por los ayuntamientos, [illegible] dos á los mayores contribuyentes, tan bajo como permita el precio del grano: los ayuntamientos cuidarán además de que los acaparadores de trigo en gran cantidad, no hagan sus compras hasta última hora, y cuando se hayan provisto los que compran para el consumo.

Anoche se reunió la comision que entiende en el proyecto de ley para establecer el derecho de asociacion de las clases obreras, y la libre contratacion del trabajo. Fueron admitidos los señores Molar y Alsina que han venido á Madrid representando á los obreros de Barcelona.

La comision quedó prendada de la precision y acierto con que los espresados representantes contestaron á las diversas preguntas que varios individuos de la comision les dirigieron, así sobre el régimen orgánico de la actual situacion de los trabajadores como el método establecido para cobrar la cuota semanal y otros estremos.

Ofrecieron tratar con amplitud todas las graves cuestiones que al asunto se refieren; pero siendo avanzada la hora, se suspendió la sesion hasta el viernes próximo, y á ella concurrirán los espresados [illegible]

[illegible] en el mes de octubre último, en [illegible] de Sevilla, la fruteria de cinco millones; solamente sesenta y cinco mil y seiscientos reales vellon en centenes de oro.

Bonita suma para irse á [illegible], á hacer vida cenobítica apartado del mundo y sus pompas, y metido en el rincon de un harem.

El estado sanitario de Madrid, es en la actualidad satisfactorio, pues además de que el cólera parece tocar á su término, las defunciones ocasionadas por las enfermedades comunes no llegan hasta ahora á la mitad de las que ocurrian diariamente durante los dos meses anteriores.

El señor Madoz, individuo de la comision general de presupuestos, ha formulado un voto particular, en que propone al Congreso que se aplace la discusion parcial del ministerio de la Guerra, hasta que se hallen reunidos los de todos los ministerios, en cuyo caso se reserva suplicar á la Cámara los devuelva al de Hacienda, para que simplificando la administracion introduzca en ellos las reformas y economías que hagan innecesario el aumento de la contribucion de inmuebles, y restablecimiento de la de puertas y [illegible]

En una carta de París, que publica *El Clamor Público*, se dice que absolutamente ninguna prisa corre presentar á las Córtes la cuestion de alianza de [illegible] con las potencias Occidentales, que el gabinete Espartero contará en esta cuestion con una mayoría nu-

merece en la Asamblea cuando se tome la pena de no

Siguen lamentándose varios periódicos y empresas de otro género, del estravío de muchas cartas que ...van dentro sellos de franqueo, importe de suscri-

Cada dia son mas graduadas las faltas de que

...unica, escriben que se ha

El señor Monedero ha tomado ya posesion del gobierno civil de Gra...

...el señor don Fermin Caballero no

...han llegado á Madrid los señores Gonzalez Bravo y

...nisever fué absuelto por el jurado, por ocho votos contra cuatro, el artículo del 29 de setiembre, pu...

...clos establecimientos, pues ya empieza á ejercer su

...en general las diputaciones. Lo peor de esta conduc- ...indirectamen-

...á estos píos establecimientos, viendo monopolizados

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de noviembre de 1855.

...leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dictámen de la comision de actas.

...poniendo la comision del señor Santibañez, siendo ...probada aquella, y admitido este señor.

Se aprobaron sin discusion los dos dictámenes de comision autorizando al Gobierno para emplear á los

...mente redactado por la comision y que decia así:

«Los abonos de la subvencion podrán hacerse descompuniéndola en tres partes iguales por leguas: la primera se abonará luego de terminadas las esplanaciones (movimientos de tierra y obras de fábrica). la segunda, cuando se presente el material fijo y movil correspondiente á cada legua, y la tercera al entre-

...dispuesto en la citada ley go-

...sicion á este artículo, sino á pedir una aclaracion á la comision y al gobierno. En las provinc... ...los bienes nacionales ... ...de si debian tenerse ... ...que se hallan en vo... Mañana ocurrirán estas mis-

mas dudas por lo que se dice en este artículo, y yo no entran los bienes de propios, de beneficencia y de

...de hacer el señor Bayarri. En bienes nacionales no se comprenden ni los ...ficencia, ni los de propios, ni los de instruc... pública porque esos tienen una aplicacion esp...

...guiente, ti...mo de la ley.

El Sr. **Presidente**: Discusion del dictámen de la comision concediendo al Gobierno un suplemento de

Se leyó el art. 1.º que decia:

año de 1855 de rs. vn. 242,833-10 mrs., para que ...mestre de 1857 pueda dotarse á los Ministros del Tribunal los cuatro últimos meses de corriente año.

...o es mi ánimo tampoco atacar la alta gerarquía

...solo un aumento escasísimo al personal de su Secreta-

...cando todos los casos en que debia ser consultado.

El Sr. **Huelves**, Ministro de la Gobernacion: El

...instalacion en agosto de 1854, y encontrándose en una

...señoría aprovechará la ocasion de hacerlo á los ataques que se han dirigido al Ministro de la Gobernacion por no haber presentado varias leyes. El Gobierno no pue-

...ejemplo el Gobierno no sabe todavía las bases de la ...

...proyecto ...de este año. El ministerio lo presentó bajo la pre-

...elevado á 50, y el Gobierno está conforme con este

...tarán los sueldos y las plazas cuando se trate del ar-

Toman parte en esta discusio... procedió á la votacion del art. 1...

Señores que dijeron ...

Vega Armijo.— ...

—Mansire (D...

Mollinedo.—San Miguel.—Llanos.—Gonzalez (D. An-... Pascual.)—Valera.—Arellano.—Rios Rosas.—Heros. ...—García Gomez.—Bazañas.—Rosique.—

...ue dijeron sí:

Fuente Andrés.—Huelves.—Alonso Mar...

...Guardamino.

Sres. Diputados, fue aprobado sin discusion.

El Sr. Secretario Marqués de la Vega de Armijo

Sres. Lasala y Valera, por no haber pedido ningun señor Diputado la palabra en contra.

El Sr. **Sancho**: Si no se habló en contra de ese voto particular, fue porque unos individuos de la comision querian que se discutiesen y no se votaran, y otros, entre ellos yo, que se votasen inmediatamente despues

de discutidos. Creo, pues, que se debe abrir discusion

Hecha á continuacion la pregunta de si se tomaban

Leido el art. 3.º del proyecto de Constitucion, fue aprobado sin debate por contener una de las bases probadas.

Lo fue igualmente sin discusion el art. 4.º, y leido á continuacion el 5.º, decia así:

...y criminales.

Acto continuo se leyó la parte del voto particular de los Sres. Lasala y Valera, proponiendo que el artícu-

...mas que un solo fuero para todos los españoles, y en

...ra todos los demás casos y negocios no comprendidos

Toman parte en este debate varios diputados y dice:

...Barrera que el fuero militar es un privilegio odioso en

...cipl na y la subordinacion del ejército. Toda la tenden-

...voto particular quieren que así que se promulgue la

...problema mas difícil de resolver, porque es casi impo-

...á la disciplina

...que admitido, como no puede menos, el principio se

...pesado la sociedad española.

Los soldados necesitan por sus mismos hábitos ...represion muy fuerte, debiendo sus Tribunales

...mucho pulso, especialmente cuando es una obra secu-

...siendo como es altamente patriótica y benemérita, y

...da en su organizacion desde su orígen, ha de sentir

...por sus glor...

...tándose el voto particular, pues se...

...que tenga presentes todas estas consideraciones al resolver una cuestion tan grave y que siempre se ha aplazado en la práctica, por mas que se diga que está decidida desde el año 12.

El Sr. **O'Donnell**, ministro de la Guerra. El ejército ...

...tes constituyentes de eso responden el señor presidente del Consejo de Ministros, duque de la Victoria.

...lucion de la disciplina del ejército. Así lo dije ...ejército acatará y respetará cuanto acuerden las Córtes. (Bien, muy bien.)

...festado el señor diputado que acaba de hablar. Soldado habria que cometeria fuera de actos de servicio un d... ...ito á que el Código impusiera la pena de un solo año ...sidio, libertándose así de servir ocho años. Esto, concluyente

...lvez Cañero, y ha repetido ...

...ue aquí decreten las Córtes lo respetará constante-

...yes fuert... ...ciones ...

...meses teniendo en presidio á muchos de sus individuos.

Cuando pedí la palabra no fue para atacar ningun dictámen. He dicho y vuelvo á repetir que el ejército obedecerá y hará obedecer las leyes que las Córtes ha-

...gan, siendo yo el primero en cumplirlas. Lamentándome respecto á aplicarse las penas del Código á los milita...

...graves males, porque podria suceder que un soldado obligado á servir ocho años dijese, voy á comet... delito por el cual se me imponga un solo año d... sidio, y así me libertaré de servir los ocho. Esto dije y por consiguiente no me

...necesario otra cosa para la subordina...

...habiéndolo previsto la ley, la cual tiene señalada una

...á emitir en pocas palabras las razones que la mi...

...de la minoría.

...fueros entre los españoles; ni lo hay tampoco que

Los dos ilustres Generales que han tomado parte

...sido una ley terrible y precisa para la conservacion de

En las Córtes de 1837 se dijo que se estableceria en ...que no estuviesen sujetos á esa ley especial y terrible

Pero se dice ...eso no se ha realizado hasta ...

Yo apelo á la buena fé de ... particulares y por ...ria de la comision, ...ilustracion y prudencia ...que á tanta cont...

...igro de que esa controversia se renueve en e... ...otros análogos á lo que aquí ha sucedido

...hoy un tributar nuestro homenage á la memoria de la

...quien para no juzgarle militarmente se lo con...

...mente incompati-... ...hacemos la unidad ...artículo de... ...terminando, como he dicho la época en que ...resolver los Códigos que marquen deb... ...mente la ...ferencia entre los delitos comunes y los ...peciales. Solo allí puede hacerse ese deslinde q... es posible verificar mientras se publica la Cons... solo allí es posible determinar con acierto los Tribuna...

...ides, y así se tendrá lo que ahora se quiere que se ...

...los que abogan por la ... de el logro de sus es...

...por el señor Olózaga consiste en que, segun S. S. ...hasta publicarse la Constitucion, y en que puede establecer la unidad d...

...el cual se definan perfectamente los delitos militares sobre todo cuando este trabajo no es nuevo, ... como está hecho por una ley que es fácil restable... así como por la ordenanza del ejército. ¿Qué dificultad hay en que las Córtes examinen esos dos documentos militares con el objeto de llevar á cabo ...

Aun mas leve que la anterior la dificultad consiste ...esperar para resolver este punto. ¿No pueden ...

...vencido que está S. S. de todo lo contrario que ... dicho, y que si se ha expresado así ha sido con ... solo objeto de atraer á su voto á los señores Diputa...

No necesito decir mas para persuadir á la Cámara que no debe tomar en consideracion el voto particular

…nado lo principal que se vote definitivamente un ar…

El Sr. **Figueras**: Como práctico en estas ideas, ha conocido el señor Olózaga que la oposicion pedi… ria que esta votacion se dejase por falta de número … diputados, y ha dicho que no era vota… … no la base, olvidando que sucedia lo … relacion á los artículos del voto de los se… ñores Lassala y Valera no tomados hoy en consideracion, y respecto de los cuales … jeron las Córtes que …

El Sr. **Olózaga** (don Salustiano): No tuve el honor de estar en las Córtes … Figueras, pero entiendo q… no ese dictámen por no habe… mero de diputados para votar l…

En el dia nos hallamos … constancias, puesto que hay nu… … podrá no haberlo ahora, … mente hacer ver quiénes son exac… puestos, y quiénes no lo son. De todos modos, lo q… ahora vamos á resolver es simplemente una cuestion de trámites; á saber, si pasamos ó no á la discusion del vo…

… ale, se necesitará el nú… mero cuando ese voto se … aprobar ó desaprobar en definitiva, y si negat… sea un voto de la mayoría … comision, que tiene por lo menos tantas probabilidades respecto á representar la opinion de la Asamb… voto de esos dos señores. Por manera, … tan definitivamente, sino que solo v… lo relativo á la unidad de fueros debe tratarse segun los principios sentados por los Sres. Valera y Lassala ó segun los fijados por la mayoría de la comision. Esto …

… previsor, qu… largo descanso y …

… lizar los … uno di… respecto á … parecia inclinada … gará la ley de que… Yo fui uno de los q…

… se incluyera en el reglamento, y des…

… o incluirse se aplazaría la cuestion … …nia, y en ella tuvo razon y valiendo con … erto.

Hemos pedido hoy que la cuestion pre… … suficiente número de diputados, n… … que falten algunos, ya por no estar acostumbra… á una próroga de sesion tan larga como la de hoy, ya por no saber podian prever que se iba á poner … discusion este artículo, en cuyo caso no hubieran faltado á sus puestos. Y aunque no fuera así, desde … … á las seis han pasado cinco horas, y esta es cuestion gravísima en que los partidos deben luchar con todas sus fuerzas.

Ha dicho el Sr. Olózaga que la votacion no versaba … tratar la cuestion de fueros; … S. … lo ha … … en consideracion.

… e que contesto y …

… señor Presidente.

El Sr. **Lassala**: El Sr. Olózaga ha padecido algunas equivocaciones, considerando la primera en suponer … en sesiones anteriores no se procedió á la … que se va á proceder ahí… … número suficiente de Diputad… … o cons… … ro suficiente en el salon.

Tampoco es esta una cuestion de trámites, como ha dicho S. S., sino que votacion que va á recaer sobre un artículo constitucional, porque proyectos de … los constitucionales son todos los que la comi… … senta a … debate, y contándose en este … voto particular, y necesitándose, por consiguiente, … votarlo igual número que para las leyes ordinari… decir, la mitad mas uno, … por las Córtes una, dos …

… … la que inmediatamente … … esa será esta. ¿Se toma en consideracion? Si los señores Lassala y V… … ra hubieran sido mayoría serian estas otras las pre… … ¿dá lugar á votar? ¿Se aprueba? Esta es la di… … Está pues equivocado su s… … y deseo que la mesa haga la pre… … anhelando de todos modos que … … mienes cumplen con su deber y quienes son … que por lo visto creen que no se trata de cosas importantes en las Córtes constituyentes

… Pido que … lea el acuerdo adop… … y las bases constitu…

… **O'Donnell**, Ministro de la Guerra: Esto no …

… Sr. **Figueras**: Es como si lo fuera, puesto que …

… definitivamente las leyes y habia … de diputados, que las dos primeras …

… mos cuando á las dos menos cuarto, y q… … siete menos cuarto todavía.

da queda á esta sino acatar la decision que … resultado adopten las Córtes.

El Sr. **Lassala**: Insisto en que la Asamblea acor… que para tomar ó no en consideracion un voto particular de la comision de Constitucion, era preciso un número igual al que se necesita para votar de… … or lo cual ocurrió con tres votos par…

… …ancia del Sr. Olózaga … mera cuestion de trámite, pre… ¿Si no se toma en consideracion el voto particular, se volverá este á discutir? ¿No desaparecerá? ¿No perderá el derecho que tendria á ser artículo constitucional, si como tal lo votasen las Córtes, … lo que me ha atribuido el Sr. Olózaga? ¿Cómo pues se llama esto, mera cuestion de trámite?

El señor **O'Donell**, Ministro de la Guerra: Cuando empezó la discusion de los artículos constitucionales, no habia en Madrid suficiente número de diputados para votar ley ninguna, y de aquí que el Gobierno manifestase entonces su deseo de que existiese el número necesario para que no apareciera muerta, digámoslo así, la ley fundamental del Estado. Y no era que ese número … tase únicamente en el salon, sino que lo habia en Madrid, esta es la verdad. Ahora bien, siendo ese precedente en los términos que se desea, si cada vez que hayamos de votar una ley hemos de … que los 176 diputados estén dentro del salon … eso, no vamos á hacer nada, y dura… … sobre la Constitucion mas tiempo que el trascurso del año que contamos aquí reun… … consultar el país.

Por estas consideraciones rogaria yo á la mesa que … al Congreso si se procede ó no la votacion … último resultado [del] Congreso es el … quién tiene … razon entre …

… señor **Figueras**: Pido á la mesa tenga la bondad de mandar leer el acuerdo adoptado por las Córtes con motivo de una cuestion igual á esta, pues veo que se trata de que la Asamblea diga ahora lo contrario de lo que entonces dijo.

Sr. **Presidente**: Cuando las Córtes adoptaron ese acuerdo no habia la mitad mas uno. Ahora no sucede lo mismo, y la Asamblea puede resolver lo que … conveniente.

El Sr. **Figueras**: Insisto en que se lea ese acuerdo … lo que aquí se sostiene. El reglamento fue echado abajo por un acuerdo de Sres. Diputados, cuyo número no tengo presente pero no era el de 176, y esos mismos Sres. Diputados se oponen ahora á que en esta cuestion resuelvan las Córtes lo que estime mas oportuno. Apelamos á ellas, y ellas decidirán. Esto no es un artículo constitucional, sino una cuestion de trámite, como ha dicho el señor Olózaga … y al menos lo entiendo así.

El Sr. **Figueras**: Insisto en que se lea el acuerdo.

El Sr. **Sancho**. El Sr. Figueras está en su derecho en lo que pide; pero al hacerlo se pierde el tiempo.

Cuando se tomó ese acuerdo fue porque [no] habia número suficiente de diputados en Madrid, y yo … entonces que los que estaban fuera podian su derecho á los que se encontraban aquí. Los que se encuentran en la actualidad pueden pedir tambien que se vote sin necesidad de leer eso.

El Sr. **Garrido**: Las Córtes no infringieron entonces el reglamento.

El Sr. **O'Donnell**, ministro de la Guerra: Si 80 diputados tuvieron derecho para declarar lo que entonces acordaron, el mismo nos asiste ahora para declarar lo contrario.

El Sr. **Garrido**: Los 80 obraron dentro del reglamento: ahora no asiste derecho á los presentes para declarar lo contrario.

El Sr. marqués de la **Vega de Armijo**: La mesa cree que debe ser este el documento. (Su señoría leyó el acuerdo de 8 de octubre.)

El Sr. **Figueras**: No es ese: despues de discutidas unas enmiendas al voto particular de los señores Lassala y Valera, no pudieron votarse porque no habia …

Ahora sucede lo mismo, luego no podemos votar.

El Sr. **Olózaga** (don Salustiano): Segun el reglamento si no hubiese resolucion anterior á esa á que se refiere el señor Figueras, no se necesitaria mas número que el de 50 diputados. No se puede resolver nada contra reglamento. Esta dice que para eso se necesita la mitad mas uno de los señores diputados, y … y hoy es necesario que … apte otra …

El Sr. **Ruiz Pons** … dicho el señor Olózaga que … ando y que como no habia … Madrid, puede hoy …

… teriores, y que … no habrá nada que tenga fuerza …

… marqués de la **Vega de Armijo**: ¿Se procederá votar si por el número presente de diputados se puede ó no tomar en consideracion el voto particular?

… Sr. **Figueras**: Pide que la votacion sea nominal.

… siendo apoyada esta peticion suficiente número de diputados, preguntó …

… **Sancho**: Si se l…

… dicula.

El Sr. **Figueras**: Un diputado, en uso de su derecho, pide la votacion nominal, y el señor Mendez Vigo no lo tiene para increpar á quien no se sale del reglamento.

El Sr. **Mendez Vigo**: Yo no he increpado á nadie.

El Sr. Secretario, marqués de la **Vega Armijo** … mesa ha hecho una pregunta, y el señor Figueras en uso de su derecho ha pedido que la votacion sea nominal, y extraña mucho la mesa que el señor Mendez Vigo haya declarado esa votacion ridícula. En el Congreso no hay nunca votaciones ridículas.

Verificada la votacion nominal se acordó por 93 votos … á preguntar si se tomaba … de los señores Lassala …

… —Espartero.— … ta Cruz (…

… ano Dominguez, … Roda.—Vedillo … Maestre.—Presa …

… on).—Rosique.—García (D. Diego). … anda.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

… onzalez de la Vega …

… agasta …

… ojo.—Gonzalez de la Vega.—Bayarri (don …) … O'Donnell.—Fuente Andres …

…—Maestre (D. Antonio).—Pr…

… Bazoñas.—Arias.—Bazan.—F…

… ano).—Masudas …

…).—Jaen (D. Tomás).— … —Echarri.—Rivero Ci…

… —Rodriguez Pi… Torre (Don Juan de la).—Gomez de la Mata. —Gutierrez Campoamor.—Baeza.—Alsado. … Figu… … la.—García Ruiz.—García (Don Diego.)

El Sr. **Presidente**: Se suspende esta discusion.

Se hizo primera lectura, y pasó á la comision una … de al art. 4.° del proyecto de Constitucion que …

«Pedimos á las Córtes que al final se añadan las palabras siguientes, «Sin que para obtener y desempeñar ningun empleo de Estado ó del palacio del Rey … un título de nobleza.—Figueras.—Galvez …

Se dió cuenta de que diferentes comisiones habian nombrado Presidentes y Secretarios.

Se leyó un dictámen de comision que se fijó se… primera y señalaria dia para su discusion, propone de que se declarase benemérito de la patria á D. Ramon Joaquin Dominguez, y se conceda una pension á su viuda.

El Sr. **Presidente**: Órden del dia para mañana: En las dos primeras horas se discutirán dictámenes de comision sobre que se releve del pago de … … al Sr. Menoca, y el proyecto de ley de reemplazos, y en las tres horas siguientes, discusion de la Constitucion. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

GACETILLA.

SANTO DEL DIA DE HOY: *San Severiano obispo con…*

San Solero, y la dedicacion de la santa Iglesia del Salvador en Roma.

… do única y exclusivamente con su cuadrilla, en la que mataria los seis toros, dejando el producto de la parte que tuviese á b… … designaria la beneficencia.

ULTIMA HORA

CORTES CONSTITUYENTES.

SESION DE ESTA TARDE

Bajo la presidencia del señor Infante se abre la sesion á las 1 3/4, con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

Dado el oportuno giro al despacho ordinario, señala la órden de dia la … sion pendiente del proyecto de ley de reemplazos.

Sin debate se aprueba el artículo 56. Los arts. 5…

… cesivos á tener el número aumentado anterior … … marcaban. …

Sin discusion se aprueban los artículos sucesivos hasta el 64.

… 65 se opone el señor Garrido, fundándose … que … está redactado en armonía con las doctr… … progresistas, sobre todo, porque su señoría … admite en este asunto, apelacion del fallo de los diputaciones provinciales.

El Sr. Escosura, como de la comision, s… el Gobierno, que la seccion contencioso-administrativa es el juez natural á quien apelan de los fallos de aquella corporacion.

… ticia no está en contraposicion de las doctrinas progre… … no cree el Sr. Garrido. Y para reforzar el … mentos, dice, que desde que no se ad… … del fallo de las diputaciones provin… … desde aquel momento habia dejado de existir … … ola. Desdichada nacion, añade, aque… … ese los *fueros* del gobier… … ra,ura, porque entonces no habria …

… siciones, dice que en esta cuestion ve iniciarse el principio de otra y que su señoría se apresura á declarar que el partido progresista no quiere mas que … cion española y un trono constitucional para tod.

El señor Garrido, rectificando, se considera aludido por el señor Escosura de un modo que no le complace, y recuerda á aquel que no siempre ha pertenecido, como su señoría al partido progresista.

CORREOS DE HOY

Paris 3 de noviembre.—El mariscal ministro de la guerra recibe del mariscal Pelissier el despacho telegráfico siguiente

Sebastopol 2 de noviembre de 1855.—En el dia 27 de octubre último el general d'Allonville con veinte y cuatro batallones treinta y ocho escuadrones y cincuenta y seis piezas de cañon se ha adelantado por el camino de Eupatoria á Simpheropol hasta la comarca de Tchoulzar. Ha encontrado á los rusos sólidamente establecidos en la ribera opuesta de esta rambla en la que han construido una trinchera defendida por treinta y seis piezas de 32 que habiendo tirado á larga distancia han herido á algunos hombres y caballos de nuestras filas. Todas las tentativas dirigidas para conducir al enemigo á una accion fuera de esta fuerte posicion no han dado resultado, por esta causa … dado … se han replegado diez escuadrones rusos ante cuatro escuadrones turcos que el general d'Allonville habia dirigido contra ellos. Al dia siguiente se han renovado las mismas maniobras sin mas resultados. La falta de agua delante de Sack y la dificultad de mantenerse con el forrage han decidido al general á entrar el 29 en Eupatoria. Los alrededores de esta plaza hasta una gran distancia han sido abandonados completamente por los rusos.

Hamburgo sábado 3 de noviembre.—Siete barcos de línea ingleses, Cressy, Edimburgh, Hawke, Royal-George, Ajax N…, Duncan de regreso del Bá… … trado en el puerto de K…

… scriben de Teheranchi al *Daily News* … han tomado todas las precauciones posibles en el campo contra un ataque imprevisto por parte de los rusos. Las fuerzas francesas se han aumentado. Todos … uctos en las alturas de Inkermann de nuestra parte están bien guarnecidos de tropas. Hay paradas tres veces al dia, porque se quiere tener á los hombres alentados y tener la seguridad de que ninguno se aleje …

… cer. Por la noche los hombres se acuestan con sus armas, municiones, galleta en los morrales y botellas llenas de agua. El enemigo nos encontrará dispuestos en todo lo mas.

Escriben de *Kiel* el 31 de octubre.—Segun las noticias recibidas de los puertos neutrales del Báltico … se ha decidido aun acerca de la permanencia eventual de una division naval aliada que invernaria en estos puntos hasta la primavera próxima, con objeto de estar en disposicion de dirigirse con mas rapidez en 1856 delante de los puertos rusos en los golfos de Bothnia y de Finlandia. Sin embargo, no se ha tomado ninguna disposicion que indique por parte de los gobiernos occidentales la intencion de dejar invernar en uno de estos puertos neutrales del Báltico … mas ó menos considerable de sus navios de guerra. Por lo demás la estacion se adelanta, cada dia que pasa es mas expuesta la navegacion y no podemos tardar en conocer la decision que se adopte sobre este par…

Escriben de Berlin el primero de noviembre á la *Gazette de Postes* lo siguiente:

Circula la noticia en el interés de Dinamarca, que el gobierno danés se ha hecho cargo ya de las dificultades insuperables que se opondrian en la conferencia proyectada para el rescate del Sund, en la fijacion de indemnizaciones. En este caso se dice, la Dinamarca aprovechará al menos la ocasion para introducir mejoras considerables en los procedimientos para la percepcion de los derechos. Para que los 20 000 ó 25,000 barcos que cruzan anualmente los estrechos puedan pasar por ellos libremente y sin ser detenidos para el cobro de los derechos, se establecerian en todos los puertos del Báltico agentes que podrian percibirlos en el punto de partida, ó bien se encargaria esta com…

… tos. Los derechos se percibirian de este modo anticipadamente y los barcos podrian pasar el estrecho sin …

Leemos en *El Globo*:—Una carta particular reci…

Manuel Gomez y Sousa.

Imprenta de M. Sanz y Gomez, calle Ye verde, 23

1855.

Leg. 4. nº 3.

Arqueologia

Informe sobre el viaje arqueológico hecho á Valencia y Murviedro en 1859 por D. Antonio Delgado

Coleccion de Delgado

16

Viage arqueologico a Valencia y Murviedro en 1859. por A. Delgado.

Informe sobre la Comision.

Con noticia de que por disposicion del Gobierno iba á demolerse el castillo de Murviedro, situado sobre las ruinas de Sagunto, la Academia en 10 de Mayo de 1858 acudió á los S.S. Ministros de Fomento y de Guerra solicitando, q.e si no era posible suspender ó modificar la R.l orn que disponia la demolicion, se previniese al menos á las Autoridades civiles y militares de la provincia de Valencia, que conservasen con el mayor respeto los objetos arqueologicos que allí se descubriesen, poniendolos á disposicion

de los delegados de la Academia. Esta solicitud tuvo resultado por cuanto á que por Rl. orn. de 15 de Setiembre del mismo año, espedida por el Ministerio de la Guerra se dignó S. M. resolver de conformidad con lo informado por el Ingeniero gral., que no solo se entregase á la Academia el circo Romano (quiero decir teatro) de Murviedro, sino que pudiese sacar de las fortalezas de sus zonas todos los monumtos, lápidas, medallas y demas objetos históricos que allí se encontrasen, siempre que la Academia costease los gastos que se ocasionen

y las reparaciones á que
diera lugar la referida
estraccion, debiendo dirigirse
todo por el Comandante
de Ingenieros de la plaza,
y hacerse constar los ob-
jetos que se estraigan en
una acta que se estenderá
con intervencion del Go-
bernador, Comandante de
Ingenieros, Comisario de
guerra, y de la persona de-
legada por la Academia
para que de ellos se haga
cargo.

Esto así, en 17 de Febrero
de 1859 la comision provin-
cial de monumentos his-
tóricos y artísticos de
Valencia participó á la
Academia haber sido ya

del todo abandonado el antiguo castillo de Murviedro y que sus venerables restos quedaban á merced de la ignorancia, pidiendo por lo tanto se la autorizase para vigilar la fortaleza Ibérica y no permitir su demolicion sin extraer los restos que tiene y sin practicar escavaciones en su primitivo alcazar. A consecuencia de esta comunicacion, conforme la Academia con el dictamen de una comision nombrada al efecto, acordó en sesion celebrada en 25 de Febrero del año corriente pasase el que suscribe

y

en viaje literario de inspeccion á Murviedro para examinar el estado de aquellas antigüedades y proponer lo que considere mas conveniente á fin de dar cumplim.to á la R.l orn. ya citada de 15 de Sbre del año anterior, transcrita á la Academia por la Direc.n de instruccion publica en 10 de Noviembre del mismo año.

Cumpliendo el que suscribe con este acuerdo procuró conciliar las atenciones de su destino de Oficial mayor en el Consejo de Estado y sus deberes como Diputado

asistiendo al Congreso en la presente Legislatura, con el encargo que se le había confiado, y por esto retardó hacer su viaje hasta la semana Santa, época en que aquellas atenciones no le estorbaban el viaje de inspeccion que se le confiara; y así llegó á Valencia el 18 de Abl. anterior acompañado del Ilmo. Sr. Baron Tecco, Ministro de Cerdeña en esta Corte y nuestro correspondiente, que por su aficion á estos estudios se había ofrecido á acompañarle. El Exmo. Sr. Capitan

generales de aquel distrito
y el Gobernador de la
provincia, á quienes
visitamos, se sirvieron
facilitar las órdenes ter-
minantes dirigidas al
Gobernador del Castillo
y al Alcalde de la po-
blacion, no solo para
que le prestasen cuantos
ausilios necesitara, sino
para que le diesen po-
sesion del teatro é
hiciesen entrega de
cuanto creyese convenir
á la Academia. Autori-
zose así, el sabado 23 mar-
ché á Murviedro, acompa-
ñado de D. Vicente Boix,
nuestro celoso correspond.te
en Valencia, del citado

Baron Sr. Tecco y del
dignísimo Brigadier de
Artillería Sr. D Santiago
Piñeiro, Maestre de escuela
de aquel departamento y
muy entendido en este
género de antigüedades.

La actual ciudad
de Murviedro está situada
á la falda del cerro que
ocupó la antigua y memo-
rable Sagunto, y así es que
por todas partes se encuen-
tran esparcidos trozos
de columnas, capiteles, mo-
numentos epigraficos y
otros objetos estraidos
de las ruinas de aquella
ciudad. En el alto del
monte, que es una deri-
vacion de la sierra de

3

Espadan avanzada sobre la costa, se encuentra el castillo con su ciudadela cuyas murallas son en parte por su base antiguas, y despues de construcciones de diferentes epocas muy marcadas, debiendo advertir que hacia la parte occidental de la vertiente del monte se conocen vestigios de la primitiva muralla Iberica que por aquella parte avanzaba mas de lo que en el dia es fortaleza. Estos vestigios demuestran que su construccion primitiva es de la 2.ª época pelasgica porque los sillares desiguales en longitud y latitud, son casi generalmente de

gran tamaño, bien cortados, trabados y ajustados con tal presisión, que sin mezcla para liarlos, se conservan y conservaran por muchos siglos en la misma posicion en que fueron colocados.

Por sima de este trozo de muralla, que sirve en el dia de muro á una casa de la poblacion y de pared interior de una bodega, principia el ascenso al Castillo, por medio de rampas formando angulos dejando en el centro el antiguo teatro de la Ciudad, de inmensas dimensiones y mucho mejor conservado de lo que creiamos. La

base de este edificio está labrada sobre la roca que le sirve de asiento, conserva casi todas las graderías y parte de las oficinas laterales, se reconocen claramte. la escena el proscenio y el pos-escenio, algo del púlpito y todo el espacio semicircular que ocupaba la orquesta. Las altas paredes que conserva son de durísimo mortero revestido á veces de sillería, no de piedras grandes sino medianas, pero de notable igualdad y simetría, como construccion de los mejores tiempos del imperio cuando no de los últimos años de

la republica, pues es muy semejante al teatro llamado de Pompeyo, cuyas ruinas se conservan en Roma: el conjunto de este vetusto edificio de la antigua Sagunto, en general ofrece admiracion y aun respeto.

De este antiguo teatro se han ocupado largam.te varios escritores eruditos de Valencia. Fue el 1.º el Sr. Dean Martí en una carta latina que escrita á principios del siglo pasado dirigió describiendolo al Sr. Zondadari Arzobispo de Damasco y Nuncio de S.S. en esta Corte las

cual publicó despues traducida el Sr. Pons en su viage de España T.º 4.º impreso en 1774.

Despues en el año de 1793 el abogado D. Enrique Palos y Navarro, vecino de la misma Murviedro, y conservador nombrado por S. M. de todas las antigüedades que en ella habia, escribió una disertacion sobre el mismo Teatro que dedicó al Principe de la Paz entonces Duque de la Alcudia, y ultimam.te el Sr. D. José Ortiz, Dean de S. Felipe, describió minuciosam.te el mismo Teatro de Sagunto en el primer tomo, unico que publicó, de su viaje arquitectonico anticuario de España en el

año de 1807. A mas de esto se remitieron en aquel tiempo dos modelos de corcho de este mismo edificio, el uno á la Academia de S. Carlos de Valencia, y el otro á la de S. Fernando de Madrid, los cuales se conservan en los gabinetes de ambas corporaciones, razon por la que el que suscribe escusa detenerse en hacer una minuciosa descripcion del mismo edificio por cuanto á que ya de antemano debe ser conocido de los ilustrados individuos de esta Academia. Solo pues, le resta decir, que el teatro se conserva casi en el mismo estado en que se hallaba á principios de este siglo, sin mas falta que la de algunas piedras sillares

extraidas para edificios de la poblacion, ó para las obras del castillo, y la de haber rebajado los ingenieros durante la guerra de la independencia, alguna de las altas paredes que lo circundaba, porque impedian que los fuegos de la plaza dominasen completamente la poblacion.

Antes de dejar este recinto quisimos conocer las disposiciones acústicas de esta localidad, y al efecto esparcidos por lo mas alto de las graderías oimos claramente al Sor. Boix que colocado sobre el lugar del púlpito recitaba en voz natural algunas poesías latinas de las cuales no perdíamos ni una sola sílaba, y eso que nos encon-

trabamos á distancia de mas
de sesenta varas.
Siguiendo nuestra esploracion
subimos al Castillo y Ciuda-
dela la cual se compone de
dos fortificaciones prales situa-
das una al N. O. y otra al S. O.,
enlazadas por cortinas, y entre
estas se ven establecidos los
modernos cuarteles y pabello-
nes. El Sr. Coronel D. Juan
Fernandez de Castro Goberna-
dor de la Fortaleza tubo la
bondad de acompañarnos, asi
como otro Sr. Teniente Coro-
nel D. Juan Fernandez, Ma-
yor del mismo Castillo y un
capn. de provs. de Segorve
que alli residian. La for-
tificacion está desartillada,
pero no abandonada, pues

9

tiene para su custodia ocho ó diez soldados á las ordenes de los dignos gefes que allí moran. Se teme que el Gobierno disponga volarle para escusar los gastos de la demolicion; pero el que suscribe puede manifestar á la Academia que este peligro no es tan inminente.

La fortificacion del S.O. se conoce bajo la denominacion de Almenara, conserva á mi juicio restos de un templo, y allí empotrada en una altísima pared de la moderna fortificacion, vi una piedra de grandes dimensiones con tres grandes letras de á tercia de alto, que debieron ser parte de la inscripcion del frontispicio. Estas letras

estuvieron revestidas de otras de bronce pues se conocen los huecos por donde entraban los clavos que las sujetaban, y creo sea probable encontrar en aquellas inmediaciones las restantes para completar la inscripcion.

La fortificacion del N.O. es la ciudadela en buen estado de conservacion, la cual domina otras alturas inmediatas y tiene magnificas vistas á todas aquellas deliciosas llanuras que se estienden hacia el mar. Alli tambien reconocí vestigios de antiguas fabricas de mortero romano, cisternas, y pavimentos antiguos abiertos en la roca. Entre las

cortinas que unen entre sí
ambas fortificaciones donde
hemos dicho se encuentran
los pabellones y cuarteles, y
donde está la única entrada,
hay tambien varias baterias
para defenderlas y tanto unas
como otras fortificaciones se
conoce fueron levantadas du-
rante la guerra de la inde-
pendencia, y considerablemente
mejoradas por el ejército frances
al mando del General Suchet,
por cuanto á que en los dibu-
jos que he visto de aquel Cas-
tillo publicados por Ortiz
en 1807 no se reconocen sino
murallas derribadas ó en
mal estado y nada ó poco
sino ruinas en lo que hoy
es ciudadela.

En los edificios del centro y pabellones así como en la Ciudadela reconocí varias inscripciones, medios relieves, y una estatua togada que llaman de Mahoma. Aquellas son en su mayor parte bases de otras estatuas que se han perdido.

El que suscribe llevó bajo del brazo la memoria del Principe Pio que tuvo la honra de publicar reformada por acuerdo de esta Academia en su ultimo tomo de memorias que contiene todas las inscripciones que vió y copió hacia fines del siglo pasado en el reino de Valencia: de su examen deduce que, casi todas las inscripciones allí reunidas

son inéditas; y como parece imposible hubieran podido escapar á la esquisita investigacion de aquel sabio, cree que fueron descubiertas despues, y probablemente por los ingenieros franceses durante la guerra de la independencia cuando como hemos dicho estendiéron y mejoraron la fortificacion, pues observé que todas ellas estaban empotradas en los bastiónes y pabellones que los mismos construyeron.

He aqui las leyendas de estos interesantes monumentos epigraficos y la interpretacion que de ellos hago.

Num.º 5º

Empotrada entre 2 troneras de cañon, en la Ciudadela.

Marco Baebio, Marci filio, Galeria, Crispo, Aedili, Pontifici Salio, Contusores.

cuya traduccion es. Los atletas gladiadores ú otros q.e se ejercitaban en los juegos publicos, dedicaron este monumento á Marco Bebio Crispo, hijo de Marco, y de la tribu galeria, que habia sido Edil y era Pontifice Salio ó del Dios

Morte. Nada conocidos son los contusores en los antiguos clasicos: Fasiolati dice, suprimida la n, Collusor oris, qui cum altero ludit. Ciceron en una de sus filipicas cap.º 39. Hunc tu compransoribus tuis et collusoribus dividebas. Plinio historia natural libro 9 cap.º 33 dice. Delfinus collusor puerorum. En el Diccionario Mediæ et infimæ latinitatis de Ducange: conlluscium est jurgium, rixa, por esto le damos la interpretacion sentada. La inscripcion es del primer siglo de nuestra era segun se deduce de la forma de los caracteres; es basa de esta-

tra de marmol del pais.

Num.° 2.°

Sobre la puerta de la cuadra de la bóveda en el castillo, en la llamada calle Ancha de los Cesares.

Fulvio (falta el pronomen) Lucii filio, Cessoni, Tribuno militari Divi Augusti, Quintus Fabius Niger, Quinti et Lucii pater. Avo materno.

Lo traduzco así: Quinto Fabio Niger, padre de

7

Quinto y de Lucio, dedicó este monumento á la memoria de Fulvio Cesso hijo de Lucio q.e había sido Tribuno militar en el ejército de Divo Augusto.

No he tenido tiempo de consultar si este Fulvio Cesso que ejerció tan alto puesto militar en los Ejércitos de Octaviano está mencionado por los historiadores. La inscripcion es tambien del primer siglo de nuestra era por su forma de letra, ya que desde luego no lo indicase su contesto, pues fué dedicada á la segunda generacion de cuando aquel célebre Emperador venció con sus ejércitos á todas las fracciones

que le disputaban el poder
y ultímamente á los Canta-
bros en España.

Num.º 3.º

Empotrada en la batería
de Daoiz.

Quinto Varulo; Quinti filio,
Galeria; Cellere, Aedili,
Dum-viro, Flamini bis,
Saliorum Magistro, Ques-
tori, Praefecto Iuris, Cayus

Venustus amico.

La traduccion es la sig.te

Cayo Venusto dedicó este monumento á su amigo Quinto Varulo Celer, hijo de otro Quinto y de la tribu Galeria, que habia sido Edil, Duumviro de la ciudad, dos veces Flamen, despues maestro de los Salios ó sacerdotes de Marte, Questor del municipio y ultimamente Juez Delegado para ejercer justicia.

No nos detendremos en esplicar la importancia de estos cargos sacerdotales y civiles porque son comunes á otras muchas inscripciones que se encuentran en España y conocidos de los Sres. Acade-

micos. Solo diré que esta inscripcion si bien antigua y tambien del primer siglo, contiene el nombre de Varulo gente poco conocida entre los ciudadanos romanos.

Num.º 4.º

Empotrada entre dos troneras de cañon, en la bateria ó baluarte de S. Jorge dentro del Castillo.

Druso Cæsari, Tiberi Augusti filio, Deivi (pro Divi)

Augusti nepoti, Divi Juli pronepoti, consuli.

Traduccion: a.. Druso Cesar, Consul, hijo de Tiberio augusto, nieto del divo Augusto, y visnieto del divo Julio.

Druso, llamado el menor ó el joven, era hijo de Tiberio Emperador y de Vepsania Agrippina: nació hacia el año de Roma 741 (13 Era vulgar). Fué consul en el año 768 de Roma (15): decorado con el poder tribunicio en el 775, (22). Muerto emponzoñado por su muger Livia, ó Livila en el año 776 (23).

Faltando entre los títulos dados á Druso en esta inscripcion el de Tribuno, es evidente que fué dedicada años antes; y como lleva

el título de consul, se deduce que lo fué en los años que transcurriéron desde el 768 al 775 de Roma.

De este Cesar no creo se encuentre otra inscripcion dedicatoria en España. Tiene de notable la estraña ortografia, evidente arqueismo, de escribir Deivi por Divi. En monedas de la familia Didia, se vé escrito tambien el nombre de T. DEIDI. por T. DIDI. y pudiéramos citar algun otro ejémplo.

Num.° 5.°

Pedestal para estatua, de marmol negro, colocado á la entrada del

pabellon del Gobernador en el Castillo, con la inscripcion siguiente:

Cayo Cæsari, Augusti filio, pontifici, consuli designato, principi juventutis.

Traduccion.

A Cayo Cesar, hijo de Augusto, Pontifice, Consul designado y principe de la juventud.

Cayo, hermano de Lucio, fué hijo de M. Agrippa y de Julia, hija de Augusto, por lo que eran estos principes nietos de dicho Emperador. - Nació Cayo

en el año 734 de Roma (20 antes de C). Fué adoptado por Augusto, como hijo, y nombrado Cesar en el año 737 (17 antes de C). Decorado con el título de Príncipe de la juventud en el año 749 (5 antes de C.). Consul en el 753, y por lo mismo designado en 752 un año antes de nuestra Era, á contar desde el nacimiento del Redentor. Muerto en Lycia en 757 (4 Era vulgar)

Es muy bello pedestal y bien conservado. Se cree fué encontrado cerca del pabellon del Gobernador, en el sitio que llaman Calle de los Cesares.

Num.º 6.º

Pedestal de estatua tambien colocado á la entrada del pabellon del Gobernador, opuesto al anterior y de igual forma.

: Augusto, Pontifici maximo, Imperatori decimo cuarto, Consuli duodecimo, Tribunicio potestate decima quinta, Municipes Sagontini.

Traduccion.

Los Ciudadanos del Municipio Saguntino, dedicaron esta estatua, á Augusto, Pontifice maximo, nombrado catorce veces Emperador, doce veces Consul, y que habia ejercido la potestad tribunicia quince veces.

El Emperador Augusto, á quien aparece dedicada esta inscripcion base de estatua, habia ya ejercido los cargos que se espresan en el año 751 de Roma, que es el mismo en que se dedicó la estatua de su nieto Cayo, y como ambos son de la misma forma parece demostrado que se erigieron á un tiempo.

Comprueba este monumento epigrafico que allí estubo, como todos hemos supuesto la celebre Ciudad de Sagunto siendo la unica inscripcion de las existentes en Murviedro que así lo dicen; y ademas que llebaba Sagunto la honrosa denominacion de Municipio, envolviendo esto la idea de que se gobernaba por leyes propias.

Tanto esta inscripcion de Augusto como la anterior, num.º 5, dedicada á Cayo Cesar, estan bien conservadas y los pedestales donde estan grabadas conservan en la parte superior los huecos

para sugetar las estatuas que tubieron sobrepuestas.

Num.° 7.°

Inscripcion notabilisima, colocada en el baluarte de San Jorge, ya citado, tambien empotrada entre las troneras, formando juego con la de Druso Cesar.

10

Publio Scipioni, Consuli, Imperatori, ob restitutam Saguntum, ex Senatu consutto, bello punico secundo.

Traducción

A Publio Scipion, consul y Emperador, se dedicó este monumento por haber restaurado á Sagunto, de orden del Senado romano, durante la segunda guerra punica.

El hecho historico á que esta lapida se refiere es bién notorio para que trate el que suscribe de referirlo. Sagunto fué víctima de su amistad y confederacion con Roma. El Senado y el pueblo Romano no pudiéron ser indiferentes, á la lealtad

ni al sacrificio heroico de este pueblo, y asi por deber, cuando no por interes de demostrar á los Españoles que les eran adictos, la debida proteccion, decretaron que el Consul Publio Scipion viniese á España, no solo p.r vengar en los Cartagineses el desastre de aquella Ciudad invicta, sino á restaurarla á costa del Tesoro de la Republica. Despues los ciudadanos de Sagunto reconocidos á aquel beneficio quisieron perpetuar la memoria de este Consul y general erigiendole una estatua en cuya base se grabó el mencionado epigrafe. No creemos se

erigiese en aquella remota época por que al emitir el reinado de la segunda guerra punica, mas parece usaron esta frase como historiadores que como contemporaneos. Tampoco en la decadencia del Imperio y de las letras por que su sensillo estilo, acostumbrado del siglo de oro de la literatura, y la bella forma cuadrada de los caracteres no lo permiten. Así pues creemos que fué grabada en los primeros años del Imperio de Tiberio Cesar, es decir el 14 ó 15 despues de C. ó sea la era vulgar fundados en que la forma del monumento y los caracteres son iguales á la inscripcion antes descrita de Druso Cesar.

No tememos afirmar que es el monumento epigráfico histórico mas importante que en España se encuentra.

Además de estas inscripciones dedicatorias, copió el comisionado que suscribe otra sepulcral colocada al pie de una cruz dentro de la Ciudadela, escrita en marmol negro del país, en los terminos que aquí aparecen bajo el nº 8, debiendo advertir que apesar de estar muy bien conservada, no puede afirmar esté exacta la copia del cognombres del sugeto, por que dando entonces de frente á los caracteres los

rayos del sol, no había la som-
bra necesaria para distin-
guir los huecos cincelados
del arto del marmol. Con
despecattado pues leí lo sig.te

Num.° 8.°

Diis manibus Lucio Aelio
ianio magistro artis gram-

matico, Luam Aelusi Aelianusi libertus patrono benemerito, vixit annos octuaginta et quinque.

Traducion

A los dioses manes. Lucio Elio, Eliano liberto, dedicó este monumento á su benemérito patrono Lucio Elio Ceria Maestro del arte grammatica, que vivió ochenta y cinco años.

Comprueba esta lapida que la civilizacion en Sagunto estaba adelantada cuando en ella se ejercia el magisterio de la Gramatica, tanto mas necesario en aquellos pueblos donde se hablaba corruptamente

Otros restos de inscripciones

vió el que suscribe ó le hicieron notar sus compañeros de viaje que allí existian pero ya por que no se podia formar concepto de su lectura por hallarse fracturados, ó ya por que empotrados en las paredes á grande altura no era factible por entonces leerlos, lo abandonó; y solo le resta decir al terminar el relato de su visita al Castillo, que vió empotrada tambien junto á una tronera de cañon en la bateria llamada de Daoiz, un bajo relieve en piedra del pais con dos figuras militares dandose las manos, y la una de ellas, alzaba la mano siniestra con un

punto para llevarlo al amigo. ¿Es esta una representacion de los antiguos moradores de Sagunto, que antes de entregarse á los Cartagineses, unos á otros se sacrificaban prefiriendo la muerte á verse humillados con la esclavitud, ó mas bien una representacion humana de la fé púnica?
Dejamos el Castillo y el teatro para disponer nuestro regreso á Valencia, pasando antes por el lado del que se supone fué en lo antiguo Circo, hoy ocupado por lindísimos huertos de naranjos y frutales. El Principe

Pio y D. Enrique Palos en sus memorias respectivas describen estos restos detalladamente: por mi parte solo pude obser-var una dilatada pared de mortero romano, al lado de la cual corria una abundan-te azequia de riego, y en el centro proximamente de ella una portada de sille-ria, perfectamente cortadas y de la misma epoca. Como está muy rebajada no puede clasificarse el orden á que corresponde.

Antes de partir de Murvie-dro nos condujo el Sr. D. José Palmes y Cabestorit, persona distinguida de Murviedro, y Diputado provincial por el mismo distrito, á una

vereda entre los huertos si-
tuados á la izquierda del
camino, para mostrarnos una
otra inscripcion sepulcral
descubierta no hace muchos
años; decia así.

Traduccion

Marco Varrio Valente, Marco Varrio Hermero, Marco Varrio Calatico, Marco Varrio Sintrophs, Marco Varrio Chresimo, y Emilia Sintrofe, hicieron el monumento sepulcral de los libertos de Marco Varrio.

Es notable en esta inscripcion que todos los dedicantes llebaban nombres griegos, lo cual era muy comun entre los Romanos que habitaron en España, especialmente en el litoral de Valencia como se prueba con muchas inscripciones copiadas por el Principe pio. Hacian gala de arqueismo y de su cultura por la lengua

helenica, daban á sus esclabos y libertos nombres significativos en aquel hermoso idioma. Aquí Hermeros, significa cosa de Mercurio, (Hermes); Calaticus, rosado; Sintrophus familiar, criado en la familia, y Chresimus util, conveniente, bentajoso.

Otras muchas inscripciones examiné en Murviedro, empotradas en las paredes, pero como iba provisto de la citada memoria del Principe pio, vi que estaban copiadas; y contentandome con cotejarlas, quedando muy satisfecho de la exactitud y precision con que dicho Sr. se habia ocupado de aquel importante servicio.

Debo advertir que las inscripciones de que ahora doy noticia á la Academia no están á mi juicio publicadas, y son por lo tanto inéditas, puesto que no aparecen ni en Grutero, Muratori, Mardeu, Pons, ni Cortés, ni en las ediciones de Mariana de Valencia y de Cabau, ni en ningunos de los opusculos que sobre inscripciones han visto la luz pública á fines del pasado y principios del presente siglo. Repito que las mas interesantes, que son las dedicatorias empotradas en las forti-ficaciones del Castillo, han sido casi de seguro

descubiértas en época pos-
terior á la fecha en que
escribiéron la mayor par-
te de aquellos escritores,
y muy probablemente
por ingeniéros franceses
durante la guerra de la
independencia.
De acuerdo con nuestro
correspondiénte el Sr. Boix
creé conveniénte se exten-
diése un acta de entrega
del teatro á la Academia
y de la toma de posesion.
Como ya no habia en
Murviédro gefe de inge-
niéros, y como estando
abandonada la zona del
Castillo, el Ayuntamiento
era el que debiéra hacer-
se cargo de aquel edifício,

creimos conveniente se nos hiciése entrega por el Alcalde de la poblacion, y al efecto dispusimos volver el Martes 26 de Abríl al mismo Murviedro. Nos acompañaron los S.S. Pinteyro, Vísconde del Pontor, D. Fermin Lasala, diputado á Córtes, el Sr. Conde de Campomanes, nieto del antíguo director de nuestra Academia, y el Sr. Muro Oficíal 1.º de aquel Gobíerno de provincia. El Sr. Coratoret tubo la bondad de asistír al acto y el Alcalde nos dió posesion en la forma que aparece del acta que tengo el honor de presentar.

Ínterin el entretanto que la Academia resuelve lo mas conveniente, el Sr. Boix quedó encargado de la conservacion del teatro, y preventivamte. en Murviedro el mencionado Sr. Palmes y Ewaitoret, persona instruida y de las condiciones sociales que se dejan mencionadas.

En vista de estos antecedentes el que suscribe se atreve á proponer se cerque el teatro de Sagunto con tapia y piedra; y que se recojan tanto las inscripciones que se encuentran en el Castillo de Murviedro, así como aquellas que se hallen

sueltas ó en peligro de destruir-
se dentro de la poblacion
ó en su termino, y que con-
duciendo todos al teatro
despues de cercado, empu-
trando en el mismo muro
las que por su forma den
lugar á ello.

Con noticia de que por disposicion del Gob.no iba á demolerse el castillo de Murviedro, situado sobre las ruinas de Sagunto, la Academia en 10 de Mayo de 1858 acudió á los S.S. Ministros de Fomento y de Guerra solicitando, q.e si no era posible suspender ó modificar la R.l órn q.e ~~en ello~~ disponia la demolicion, se previniese al menos á las autoridades civiles y militares de la prov.a de Valencia, q.e conservasen con el mayor respeto los objetos arqueológicos q.e allí se descubriesen, poniendolos á disposicion de los delegados de la Academia, ~~en aq.l punto~~ Esta solicitud tuvo resultado por cuanto á que p.r R.l órn de 15 de Obre del mismo año, expedida p.r el Min.o de la Guerra se dignó S.M. resolver de conformidad con lo informado por el

ingeniero gral, q.e no solo se entregase
á la Acad.a el circo Romano (quiso
decir teatro) de Murviedro, sino q.e
pudiese sacar de las fortalezas de sus
zonas todos los monumentos, lápidas,
medallas y demas objetos históricos
q. allí se encontrasen, sp.re q.e la Aca-
demia costease los gastos q.e se ocasio-
nen y las reparaciones á q.e diera lu-
gar la referida estraccion; debiendo
dirigirse todo p.r el comand.te de in-
genieros de la plaza, y hacerse
constar los objetos q.e se estraigan
en una acta q.e se estenderá con in-
tervencion del Gob.r, comand.te de in-
genieros, comisario de guerra, y de
la persona delegada p.r la Acad.a
p.a q.e se haga cargo de ellos. Sitio
Esto así, en 17 de Abril de 1839
la comision prov.l de monumentos
históricos y artísticos de Valencia

participó á la Acad.ª haber sido
ya del todo abandonado el antiguo
castillo de Murviedro y q.e sus vene-
rables restos quedaban á merced de
la ignorancia, pidiendo p.r lo tanto
se la autorizase ~~á ella~~ p.ª vigilar la
fortaleza Ibérica y no permitir su
demolicion sin extraer los restos q.e
tiene y sin practicar excavaciones en
su primitivo alcazar. A consecuen-
cia de esta comunicacion, conforme
la Acad.ª con el dictamen de una
comision nombrada al efecto, acor-
dó en sesion celebrada en 23 de
Ab.l del año corr.te pasase el q.e
suscribe en viaje literario de ins-
peccion á Murviedro p.ª examinar
el estado de aq.s antigüedades y
proponer lo q.e considere mas con-

veniente á fin de dar cumplimiento á la R.l ord.n ya citada de 15 de Sbre del año anterior, transcrita á la Academia p.r la Direcc.n de Instruc.n pública en 16 de Nbre del mismo año.

~~Esta~~ Cumpliendo el q.e suscribe con este acuerdo procur~~ando~~ conciliar las atenciones de su destino de Oficial mayor en el Consejo de Estado y sus deberes como diputado asistiendo al Congreso en la presente legislatura, con el encargo q.e se le habia confiado, y p.r esto retardó hacer su viaje hasta la semana santa, época en q.e aquellas atenciones no le estorbaban el viaje de inspeccion q.e se le confiara, y asi llegó á Valencia el 18 de Abril anterior acompañado de ~~algun amigo~~ Ylm Sr. [illegible]

Exc.mo Ministro de Cerdeña en esta Corte y nuestro corresponsiente, q.e p.r su afición á estos estudios se ha bia ofrecido á acompañarnos. El Exmo S.r Cap.n gral de aq.l distrito y el Gob.r de la prov.a á quienes visitó, se sirvieron facilitarle órdenes ter=minantes dirigidas al Gob.r del castillo y al Alcalde de la poblacion, no solo p.a q.e le prestasen cuantos auxilios necesitase, sino p.a q.e le tuviesen posesion ~~..~~ del teatro é hiciesen entrega de cuanto Autorizado así crayese convenir á la Acad.a El Sábado 23, marchó á Murviedro, acompañado de S.r Vicente Boix, nuestro celoso correspond.te en Valencia del citado Baron Sr. Exc.o y del dignisimo Brigad.r de Art.a Sr. D. Santiago

Jiménez, Maestro de escuela de
aq.l departamento y muy ~~ilustrado~~
entendido en este género de anti-
güedades.

La actual ciud.d de Murviedro
está situada ~~sobre las ruinas de la~~ á la falda del cerro q.e ocupó
antigua y memorable Sagunto, y así es que por to-
das partes se encuentran esparcidos tro-
zos de columnas, capiteles, monumen-
tos epigráficos y otros objetos ~~que~~
~~[illegible]~~ extraídos de las ruinas de
aq.a ciud.d En el alto del monte, que
es una derivacion de la sierra de
Espadan # q.e avanzada sobre la costa,
se encuentra el castillo con su ciuda-
dela cuyas murallas son en parte
p.r su base antiguas, y despues de
construcciones de diferentes épocas
muy marcadas, debiendo advertir
que hacia la parte occidental de la

vertiente del monte se conocen ves-
tigios de la primitiva muralla iberica
compuesta de grandes sillares cortados
desiguales y trabados entre si sin mez
cla ni otra alg.a materia que revelan
ser
q.e p.r aq.a parte avanzaba mas de
lo q.e en el dia es fortaleza. Estos
vestigios demuestran q.e su constru
ccion primitiva es de la 2.a época pelásgica
porq.e ~~si bien~~ los sillares desiguales de
en longitud y latitud ~~diferentes~~ ~~[illegible]~~ son casi generalmente de gran tama
ño ~~[illegible]~~ ~~estan~~ bien cortados, y tra
bados y ajustados con tal precision q.e sin mez
cla p.a liarlos, se conservan y conser
varan p.r muchos siglos en la misma
posicion en q.e fueron colocados.

Por cima de esto trozo de mura
lla q.e sirve en el dia de muro á una
casa de la poblacion y despues ~~[illegible]~~

interior de una bodega, principia-
el ascenso al castillo, q ~~Entrelazarse~~
~~una~~ q.e media de rampas ~~culebreata~~
ó formando ángulos dejando en el
centro el antiguo teatro de la ciu-
dad, de inmensas dimensiones y
mucho mejor conservado de lo que
creíamos. ~~Parte de él~~ La base de este edificio está labrada
sobre la roca q.e le sirve de asiento,
conserva casi todas las gradenas y
parte de las oficinas laterales, se reco-
nocen claram.te la escena, el proscenio
y el post-escenio, algo del púlpito
y todo el espacio semicircular que
ocupaba la orquesta. Las altas pa-
redes q.e conserva son de durísimo mor-
tero revestido, ~~con~~ á veces, de sillería, no de pie-
dras grandes sino medianas, pero de
notable igualdad y simetría y

x ~~caso parte [illegible]~~ techo [illegible] pues es muy semejante al teatro de Pompeyo, cuyas ruinas se conservan en Roma

—como construccion de los mejores tipos del imperio, cuando no de los ultimos años de la republica. x ~~pues~~ ~~[illegible]~~ el conjunto de este ~~[illegible]~~ vetusto edificio. En general esta antigua construccion ofrece admiracion y aun respeto.

De este antiguo teatro se han ocupado largamente varios escritores eruditos de Valencia. Fué el 1.º el Sr. dean Martí en una carta latina q.e dirigió, y escrita á principios del siglo pasado, describiendolo ~~[illegible]~~ al Sr. ~~[illegible]~~ el Sr. Zondadari Arzobispo de Damasco y Nuncio de S. S. en esta Corte, la cual publicó despues traducida el Sr. Pons en su viage de España t. 4.º impreso en 1774.

Despues en el año de 1793 el abogado D. Enrique Palos y Navarro, vecino de la misma Murviedro, y conservador nombrado p.r S. M. de todas las antigüedades q.e en ella habia, escribió una disertacion sobre el mismo teatro q.e dedicó al Principe de la

Paz entonces Duque de la Alcudia,
y ultimamte. el Sr. D. José Ortiz,
dean de S. Felipe describió minu-
ciosamte. el mismo teatro de Sagunto
~~en su viage~~ en el 1er. tomo, ~~q. pu-~~
~~blicó~~ único q. publicó, de un
viage arquitectónico antiquario
de España en el año de 1807:
Ademas desto se remitieron en
aq. tiempo 2 modelos de corcho
de este mismo edificio, el uno
á la Acada. de S. Cárlos de Va-
lencia, y el otro á la de S. Fer-
nando de Madrid, los cuales se
conservan en los gabinetes de am-
bas corporaciones, razon p. la
que el q. suscribe escusa dete-
nerse en hacer una minuciosa
descripcion del mismo edificio

7.D

Sr. cuanto á q. ya de antemano
debe ser conocido de los ilustra-
dos individuos de esta Acadª-
Solo pues, le resta decir, q. el teatro
se conserva casi en el mismo estado
en q. se hallaba á principios de
este siglo, sin mas falta que la
de algs. piedras sillares estraidas
pª. edificios de la poblacion, ó
pª. las obras del castillo, y la de
haber rebajado los ingenieros du-
rante la guerra de la independen-
cia, algª. de las altas paredes q. lo
circundaban, porq. impedian que los
fuegos de la plaza dominasen
completamte. la poblacion. § Antes
de dejar este recinto quisimos
conocer las disposiciones acústicas
de esta localidad, y al efecto

esparcidos pr. lo mas alto de las gradenias oimos claramte. al Sr. Boye q.e colocado sobre el lugar del pulpito recitaba en voz natural alg.s poesias latinas de las cuales no perdiamos ni una sola silaba, y eso q. nos encontrabamos á distancia de mas de 60 varas.

Siguiendo nuestra exploracion subimos al Castillo, y Ciudadela la cual se compone de 2 fortificaciones prales situadas una al N. O. y otra al S. O, enlazadas pr. cortinas, y entre estas se ven establecidos los modernos cuarteles y pabellones. El Sr. D. Coronel Juan José de Castro Gobr. de la plaza tuvo la bondad de acompañarnos asi como otro Sr. Teniente Corl.

D. Juan Perez, alcayde del mismo Castillo y un capⁿ. de provis. de legiones q. allí residían. La fortificacion está desartillada, pero no abandonada, pues tiene p.ᵃ su custodia 8 ó 10 soldados á las órdenes de los dignos jefes que allí moran. Se teme q. el Gobᵒ. disponga volarle p.ᵃ excusar los gastos de la demolicion, pero el ~~yo~~ ~~fiado~~ q. suscribe puede manifestar á la Realᵈ. Acad.ᵃ q. este peligro no es tan inminente, por cuanto á q. el Exmo Sr. Presid.ᵗᵉ del Consejo de Ministros le ha manifestado q. por ahora no se piensa tal cosa, antes bien acaba de restituir la bandera p.ᵃ q. ondee sobre aq.ˢ antiguos muros en los dias de gala y de fiesta nacional.

La fortificacion del S. O. se conoce bajo la denominacion de Almenara, y conserva á mi juicio restos de un templo, y allí empotrada [illegible] en una altísima pared de la moderna fortificacion, se ve una piedra de grandes dimensiones con 3 grandes letras de a tercia de alto, q.e debieron ser parte de la inscripcion del frontispicio. Estas letras estuvieron revestidas de otras de bronce pues se conocen los huecos p.r donde entraban los clavos q.e las sujetaban, y creo sea probable encontrar en aq.s inmediaciones las restantes p.a completar la inscripcion.

La fortificacion del N. O. es la ciudadela en buen estado de conser-

vacion, la cual domina otras alturas inmediatas y tiene magnificas vistas pa todas aquellas deliciosas llanuras q. se extienden hácia el mar. ~~y dejan ver~~ Allí tambien reconocí vestigios de antiguas fábricas de mortero romano, cisternas, y pavimentos antiguos abiertos en la roca. Entre las cortinas que unen entre si ambas fortificaciones donde hemos dicho se encuentran los pabellones y cuarteles, y donde se está la única entrada, hay tambien varias baterias pa defenderlas y tanto unas como otras fortificaciones se conoce fueron levantadas durante la guerra de la independencia, y

considerablem.te mejoradas por
el ejército frances al mando del
gral Suchet, por cuanto á q.e
en los dibujos q.e he visto de aq.l
castillo publicados p.r Ortiz en
1807 no se reconocen sino unas
vallas derribadas, ó en mal esta
do, y nada ó poco sino ruinas
en lo q.e hoy es ciudadela.

En los edificios del centro y
pabellones asi como en la tienda
dela reconocí varias inscripcio-
nes, inedicios relieves, y una esta
tua togada q.e llaman de Maho-
ma. Aq.l son en su mayor par-
te bases de otras estatuas q.e se
han perdido. (~~En lo mas notable~~
~~q.e casi todas ellas son inéditas,~~
~~y como parece imposible hubieran~~

30 8

~~podido escapar á la esquisita in-
vestigacion del principe Pio, es po-
sible q. hubieran sido descubiertas
desp. p.r los ingen.~~

El q. inscribe llevó bajo del
brazo la memoria del Principe
Pio q. tuvo la honra de publicar
reformada p.r acuerdo de esta Aca
demia en su ult.o tomo de memorias
q. contiene todas las inscripciones
q. vió y copió, en el Reino de Valen
cia á fines del siglo pasado, de su examen se deduce que,
casi todas las inscripciones alli
reunidas son inéditas, y como
parece imposible hubieran podido
escapar á la esquisita investigacion
de aq.l sabio, cree q. fueron descu
biertas despues, y probablemente p.r los ingenieros franceses

durante la guerra de la independen-
cia cuando como hemos dicho ex-
tendieron y mejoraron la fortifi-
cacion, pues observé q. todas ellas
estaban empotradas en los bastiones
y pabellones q. los mismos ~~aq.~~ construyeron.

He aqui las leyendas de estos
interesantes monumentos epigráficos
y la interpretacion q. de ellos hago

Num. 1.ª empotrada
En ~~la~~ ciudadela entre 2 troneras
de cañon.

M·BAEBIO·M·F
GAL· CRISPO
AED· PONTIF
SALIO
CONLVSORES.

Marco Baebio, Marci filio, Galeria, Cris-
po, Aedili, Pontifici Salio, Conlusores.
cuya traduccion es - Los atletas, gla-

diadores u otros q. se ejercitaban en los juegos públicos, dedicaron este monumento á Marco Bebio Crispo, hijo de Marco, y de la tribu Galeria, q. habia sido Edil y era Pontifice Salio ó del Dios Marte. ~~Que~~ Nada conocidos son los conlusores en los antiguos clásicos: Faciolati dice, ~~Collusor~~ (suprimida la o,) Collusor oris, qui cum altero ludit. Ciceron en una de sus filipicas cap. 39. Hunc tu compransoribus tuis et collusoribus dividebas. Plinio hist.ª natural lib. 9. cap. 33. dice delfinus collusor puerorum: En el Diccionario Mediae et infimae latinitatis de Ducange, conlludium est jurgium, rixa, por esto le i como bla inter-pretacion. La inscripcion es del fortada,

1.er siglo de nuestra era segun se deduce dela forma delos carac teres; es base de estatua demarmol del pais.

N. 2.ª

Sobre la puerta dela cuadra de la bóveda en el castillo, calle estrecha se los cesares, ~~[illegible]~~.

FVLVIO·L·F
CESSONI
TRIB MIL·DIVI AVG
Q·FABIVS·NIGER·Q·ET·L
PAER·AVO MATERNO

Fulvio (falta el prenomen) Lucii filio, Cessoni, tribuno militari divi Augusti, Quintus Fabius Niger, quinti et Lucii pater avo materno.

La traduzco así: Quinto Fabio

Niger, padre de Quinto y de Lucio, dedicó este monumento á la memoria de Fulvio Celso hijo de Lucio q.l habia sido tribuno militar en el ejército del Divo Augusto.

No he tenido tiempo de consultar si este Fulvio Celso q.e ejerció tan alto puesto militar entre Ejército de Octaviano está mencionado p.r los historiadores. La inscripcion es tambien del 1.er siglo de nuestra Era, despues su forma e letra, ya q.e des de luego no lo indicase su con ~~[illegible]~~ texto pues fué escrita á los ~~[illegible]~~ 2.a generacion de cuando aquel célebre emperador venció con sus ejércitos á todas las fracciones

q.e le disputaban el poder y ul-
timam.te á los cantabros en Espa-
ña.

N. 3.º

Empotrada en la bateria de Daoiz

Q·VARVLO·Q·F·GAL
CELL...
AED·II VIR·FLAM·BIS
SALIOR·MAG
QVESTORI
PRAEF·IV·C·VENVSTVS
AMICO

Quinto Varulo, Quinti filio,
Galeria, Cellere, Aedili, Dum
viro, Flamini bis, Saliorum
Magistro, Questori, Praefecto
Iuris, Cajus Venustus amico.

Su traduccion es la siguiente:

Cayo Venusto dedicó este monumento á su amigo Quinto Varulo Celer, hijo de otro Quinto y de la tribu Galeria, que habia sido Edil, Duumviro de la ciudad, dos veces Flamen, despues maestro de los Salios ó sacerdotes de Marte, Questor del municipio y ultimamente Juez delegado para ejercer justicia.

No nos detenemos en esplicar la importancia de estos cargos sacerdotales y civiles porque son comunes á otras muchas inscripciones q. se encuentran en España y conocidos de

los SS. Académicos. Solo diré que esta inscripcion si bien antigua y tambien del 1.er siglo, contiene el nombre de Darulo gente poco conocida entre los ciudadanos romanos.

N.° 4.

Empotrada entre dos troneras de cañon, en la bateria ó baluarte de S.n Jorge, en dentro del Castello.

. . ~~VSO. CA~~

. . VSO CAESA . . .
TI AVG·F DEIV . .
AVG NEPOTI
DEIVI IVLI
PRONEPOTI·COS

Druso Caesari, Tiberi Augusti filio, deivi (pro Divi) Augusti nepoti, deivi Iuli pronepoti, Consuli.

Traduccion: a Druso Cesar, consul, hijo de Tiberio augusto, nieto del divo Augusto, y viznieto del divo Julio.

Druso, llamado el menor ó el jóven, era hijo de Tiberio Emperador y de Vipsania Agrip-

pina: nació hacia el año de Roma 741. (13. ~~antes~~ era vulgar ~~antes de J.C.~~ Fué consul en el año 768. de Roma: (15) decorado con ~~la fue~~ el poder tribunicio en el 775, (22. ~~desp. de J.C.~~) Muerto emponzoñado pr. su muger Livia, ó Livilla en el año 776. (23. ~~E.v.~~).

~~Como se~~ Faltando entre los titulos dados á Druso en esta inscripcion el de Tribuno, es evidente q.e fué ~~por~~ dedicada años antes; y como lleva el titulo de consul, se deduce ~~es evidente~~ q.e lo fué en los años q.e transcurrieron desde el 768 al 775. de Roma, ~~es decir dentro de los ... de la era comun o de J.C.~~

~~De~~ De este Cesar no creo se encuentre otra Inscripcion dedicatoria en España. Tiene de notable la estraña ortografia, evidente arcaismo, de escribir Deivi por Divi. En monedas de la familia Didia, se vé escrito tambien el nombre de T. DEIDI por T. DIDI. y pudieramos citar algun otro ejemplo.

N. 5.

Pedestal p.a estatua, de marmol negro, colocado a la entrada del pabellon del Go-

bernador en el Castillo, con la inscripcion siguiente.

CCAESARI AVGVSTI·F
PONTIF COS DESIGN...
PRINCIPI·IVVENTVTIS.

Cayo Caesari, Augusti filio, pontifici, consuli designato, principi juventutis.

Traduccion.

A. Cayo Cesar, hijo de Augusto, Pontifice, consul designado y principe de la juventud.

Cayo, hermano de Lucio, fue hijo de M. Agrippa y de Julia, hija de Augusto, p. lo q. eran nietos de este Emperador. Nacio Cayo en el año 734 de Roma (20. antes de J.C. Fué adoptado p. Augusto, como hijo, y nombrado Cesar en el año 737 (17. antes J.C). Decorado con el titulo de Principe de la juventud en el año 749. (5. antes de J.C) y Consul en el 753, y p. lo mismo designado en 752. un año antes de nuestra Era, a contar desde

el nacimiento de ~~J.C.~~ Muerto en Lycia en 757. (4. ~~de J.C.~~ Era vulgar.)

Es muy bello pedestal y bien conservado. Se cree fue encontrado cerca del ~~otro~~ pabellon del Gobernador, en el sitio q.e llaman calle de los Cesares.

N. 6.

Pedestal de estatua ~~igual al anterior~~ tambien colocado ~~en~~ la entrada del pabellon del Gobernador, jto al anterior. y de igual forma.

AVGVSTO
PONTIFICI MAX IMP
XIIII · COS · XII · TRIB
POTEST XV MVNICIP
SAGVNTINI

Augusto, Pontifici maximo, ~~Tribunicia~~ Imperatori ~~potestate decima quarta~~ decimo cuarto, Consuli duodecimo, Tribunicia potestate decima quinta, Municipes Saguntini.

traduccion

Los ciudadanos del Municipio Saguntino, dedicaron esta estatua, á Augusto, Pontifice maximo, nombrado catorce veces Emperador, ~~doce~~ doce veces Consul, ~~ejercit~~ y q.e habia ejercido la

potestad tribunicia quince veces.

El Emperador Augusto, á quien aparece dedicada esta inscripcion base de esta-tua, habia ejercido los cargos que se espresan en el año 751. de Roma que es el mismo en que se dedicó la estatua de su nieto Cayo, y como ambas son de la misma forma parece demostrado q^e. se erigieron ~~en el mismo~~ á un tiem-po. ~~mismo~~.

Comprueba ~~ademas~~ esta monumento epigrafico que alli estaba, como todos hemos supuesto ~~la~~ la celebre Ciudad de Sagunto, siendo la unica inscripcion de las exis-tentes en Murviedro que asi lo dicen; y ademas q^e. llebaba los saguntinos la hon-rosa denominacion de Municipio, en-volviendo esto la idea de que se gobernaba p^r. leyes propias.

Tiene esta inscripcion de Augusto como la anterior, num. 3, dedicada á Cayo Cesar estan bien conservadas y

los pedestales donde estan grabadas conser-
van ~~los hu~~ en la parte superior los hue-
cos p.a sugetar las estatuas q. tubieron
sobrepuestas.

N. 7.

Inscripcion notabilisima, colocada en el
baluarte de S.n Jorge, ya citado, tambien
~~en~~puesta entre las troneras, formando
juego con la de Druso Cesar, ~~[illegible]~~.

P SCIPIONI COS
IMP OB RESTITV
TAM·SAGVNTVM
EX S·C BELLO PV
NICO SECVNDO

Publio Scipioni, Consuli, Imperatori, ob res-
titutam Saguntum, ex Senatus consulto,
bello punico secundo

Traduccion = A Publio Scipion, Consul y
Emperador se dedicó este monumento por
haber restaurado á Sagunto, de orden

del senado romano, durante la segunda guerra punica.

El hecho historico á q.e esta lapida se refiere es bien notorio p.a q.e trate el q.e suscribe de ~~esponerlo~~ referirlo. Sagunto fue victima de su amistad y confederacion con Roma. El Senado y el pueblo Romano no pudieron ser indiferentes al sacrificio heroico de este pueblo ~~asi~~ á su lealtad, y asi p.r deber, cuando no p.r el interes ~~propio y dar~~ ~~a fin~~ de demostrar á los Españoles tan ~~deseo~~ q.e les eran adictos, la debida pro-teccion, ~~tuvo~~ decretaron q.e el Consul Pu-blio Scipion viniese á España, no solo p.a vengar en los Cartagineses el desastre de aquella Ciudad invicta, sino á res-taurarla á costa del Erario de la Re-publica. ~~Asi lo dicen los historiadores.~~

~~Andando el tiempo~~ Despues los ciudadanos de Sagunto reconocidos á aquel beneficio quisieron perpetuar la memo-ria de este Consul y general origen de

oro dela literatura, y labella forma cuadrada su
los caracteres
~~bes. de la literatura~~ no lo permiten. Asi
pues cada por q fue grabada en los primeros años.

mas historiadores qe
uno contemporaneo;
~~que~~

fundados en que la forma del
monumento y los caracteres son
iguales á la inscripcion antes
descrita de Druso Cesar. —
No tenemos afirmar qe es el
monumto

una estatua á ~~cuyo pie debió estar~~

en cuya base se grabó ~~este~~ el mencionado epígrafe. No

creo, mtr. ~~[illegible]~~ se exigiese en aquella

remota época ~~por~~ [illegible] ~~la forma del [illegible]~~

~~de la segunda guerra púnica~~

~~mente y los caracteres son iguales á~~

~~la [illegible] autor [illegible]~~

~~Const.~~ Tampoco ~~en otra época por~~ en la decadencia del Imperio,

~~[illegible]~~ y de las letras p^r q. su sencillo estilo, acos-

tumbrado en la epigrafía de los siglos [illegible]

por que el carácter de la escritura
de la segunda guerra púnica
nos parece [illegible] cira fuese con

esta estatua á cuyo pie debió haber esta-
do este epígrafe [illegible] en [illegible]
base. No creo sin [illegible] en aquel remate [illegible]
[illegible] forma de este monumento, ig.
en su forma y caracteres
á la de Divo César antes descrito,
tampoco á otra época [illegible] por que su sencillo es-
tilo, del acostumbrado en los monumentos
epigráficos del siglo de oro de la literatura, demues-
tran que fué grabada en los primeros
años del Imperio de Tiberio César, es de-
cir del 14 ó 15 después de J. C. ó
de la era vulgar.
[illegible] que la forma el monumento y los caracteres
son iguales á la [illegible]
No temo afirmar que es el monu-
mento epigráfico histórico mas importante
que en España se encuentra

Ademas de estas inscripciones dedicatorias
copió el comisionado que suscribe otra se-
pulcral colocada al pie de una cruz den-
tro de la Ciudadela, escrita en mar-
mol negro del país, en los términos que
aquí aparecen bajo el núm. 8, debiendo

advertir q.^e apesar de estar mui bien conservada, no puede aformar ese exacta la copia del seguimiento del sugeto, p.^r q.^e dando ~~de frente a~~ entonces de frente á los caracteres los rayos del Sol, impedia ~~q.^e se no dexan la~~ no habia la sombra necesaria p.^a distinguir ~~los~~ ~~caracteres~~ huecos cincelados del resto del marmol. Con dificultad pues leyo lo siguiente.

N. 8.

D M L AEL CAER
IAE MAGISTRO
ARTIS GRAMMA
TICAE L AEL AELI
ANVS LIBERTVS
PAT BENEMERITO
VIXIT ANN LXXXV

Diis manibus. Lucio Aelio Caerial ~~artis magistro~~ gram magistro artis grammaticae, Lucius Aelius Aelianus libertus patrono benemerito, vixit annos octuaginta et quinque. treinta

A los dioses manes ~~Diis manibus~~. Lucio Elio, Eliano liberto, dedicó este monumento á su benemerito patrono Lucio Elio Ceria Maestro del arte grammatica, que vivió ochenta y cinco años.

Comprueba esta lápida q. la civilizacion en Saguento estaba ~~bastante~~ adelantada cuando en ella se ejercia ~~la profesion de maestros~~ el magisterio de la Gramatica, tanto mas necesario en aquellos pueblos donde se hablaba corruptamente.

Otros restos de inscripciones vió el q. suscribe ó le hicieron notar sus compañeros de viage que allí existian p.o ya p.r q. no se podia formar concepto de su lectura por hallarse fracturados, ó ya p.r q. empotrados en las paredes á grande altura no era factible p.r entonces leerlos, ~~dejó~~ los abandono, y solo le resta decir al terminar ~~las~~ la ~~descrip~~ el relato de su visita al Castillo que vió empotrada tamb.n junto á una tronera de cañon en la bateria ~~de Da~~ llamada de Daoiz, ~~vió~~ un ~~bas~~ ~~jo~~ relieve en piedra del pais con dos figuras militares dandose las manos, y la una de ellas, alzaba su mano siniestra con un puñal p.a clavarlo al amigo. ¿ ~~Seria~~

¿Es esta una representacion de los antiguos moradores de Sagunto, que antes de entregarse á los Cartagineses unos á otros se sacrificaban ~~entre si~~ prefiriendo la muerte á ~~pero~~ verse humillados con la esclavitud, ó mas o bien una representacion humana de la fé púnica?

~~Alam~~ Dejamos el Castillo y el teatro p. a disponer nuestro regreso á Valencia, pasando antes por el lado del que se supone fue este antiguo circo, hoy ocupado por lindisimos huertos de naranjos ~~por otros~~ y frutales. El principe Pio y D. Enrique Palos en sus memorias respectivas describen estos restos detalladamente: por mi parte solo pude observar una dilatada pared de mortero romano, al lado de la cual corria una abundante acequia de riego, y en el centro proximamente de ella una portada de silleria, perfectamente cortada y de la misma epoca. Como esta muy rebajada no puede clasificarse el orden á que

correspondéo.

Antes de partir de Murviedro nos condujo el Sr. D. José Gabriel y Cubertoret, persona distinguida de Murviedro, y Diputado prov.l por el mismo distrito, á una vereda entre los huertos situados á la izq.a del camino, p.a mostrarnos una otra inscrip.n sepulcral ~~no ser~~ descubierta no hace muchos años; decia asi.

N.o 9.

LIBERTORVM M VA....
MONIMENTVM FECERVNT

M VARVIVS VALENS	M·VARVIVS HERMEROS
M·VARVIVS CALATICVS	M·VARVIVS SINTROPHVS
M·VARVIVS CHRESIMVS	AEMILIA· SINTROPHI·

traduccion

Marco Varvio Valente, Marco Varvio Hermero, Marco Varvio Calatico, Marco Varvio Sintropho, Marco Varvio Chresimo, y Emilia Sintrofe, hicieron el monumento sepulcral de los libertos de Marco Varvio.

Es notable en esta inscripcion que todos los dedicantes llevaban con nombres griegos, lo cual era mui comun entre los Romanos q.e pobla-

bitaron en España, ~~como se pru~~ especialmente en el litoral de Valencia como se prueba con mu- chas inscripciones ~~dob~~ copiadas p.r el Princi- pio. ~~Daban á sus criados y libertos~~ Hacian gala de griegismo, y de su cultura p.r la lengua helenica, daban á sus criados y liber- tos nombres significativos en aquella hermosa idioma. Aqui Hermanos, significa cosa de Mercurio, (Hermes); Calaticus, rosado; Sintrophus, fumiliar, criado en la familia; y Chre- simos, util, conveniente, bentajoso.

Otras muchas inscripciones ~~regista~~ exami- né en Murviedro, empotradas en las paredes, p.o como eran previsto de la citada memoria del Prin- cipe pio, vi que ~~estaestaban~~ ~~fa~~copiadas; ~~y p.r~~ ~~pasé otro p.r y publicandas p.r mi~~, contentan- dome con cotejarlas, quedando muy satis- fecho de la exactitud y precision con que este Sr. se habia ocupado de aquel ~~distin-~~ impor- tante ~~considerable~~ servicio.

Debo advertir q.e las inscripciones de q.e ahora doy noticia á la Academia

16

por lo tanto

no estan á mi juicio publicadas, y son ~~la que llamamos~~ inéditas, pues q.e no aparecen ni en Gruter, Muratori, Masdeu, Ponz, ni Cortes, ni ~~tampoco~~ entre las Cabaney de Mariana de Valencia y de Lebau, ni en nin guno de los opuscul[os] q.e sobre inscripc.s ~~en~~ Va[len]cia han visto la luz publica á fines del pasado y principios del presente siglo. Repito ~~Loro~~ que las mas interesantes, ~~las de~~ q.e son las dedicatorias ~~de~~ empotradas en las fortificacd. del Castillo, han sido, casi de seguro, descubiertas en epoca posterior á la fecha en q.e escribieron la mayor parte de aquellos escritores, y muy probablemente por ingenieros franceses durante la guerra de la independencia. ~~Pues sabido es q.e las tropas francesas al servicio de Napoleon cuando tomaron el Castillo por capitulacion hicieron en el grandes reformas, especialmente p.a resguardar con baluartes y barreras salientes los lienzos de muralla q.e unian entre si las fortificacs. existentes, asi como p.a fortalecer estas mismas,~~

~~y la permitiese las encontrasen al hacer los necesarios desmontes p^a las obras, colocandolas despues convenientemente en las nuevas obras. Algo de esto he leido hace tiempo en las memorias del mariscal Suchet, general en gefe, durante aquel tiempo del Reino de Valencia.~~

~~El Martes~~ De acuerdo con nuestro corresponsal el S^r Boix creí conveniente se extendiese un acta de entrega del teatro á la Academia y dilatome responsio. Como ya no ~~exi~~ había en Murviedro gefe de ingenieros, y como ~~lo mas intacto~~ estando ~~chado~~ abandonada la zona del Castillo, el Ayuntam^to era el q^e debiera hacerse cargo de aquel edificio, creimos conven^te se nos hiciese entrega p^r el Alcalde de la poblacion, y al efecto dispusimos ~~pasar~~ volver el Martes 26 de Abril al mismo Mur-

viedro. ~~Al efecto~~ Nos acompañaron los Sr. Piñeyro, Vizconde del Pontón, y ~~diputado a Cortes~~, D. Fermin Lasala, diputado a Cortes, el Sr. Conde de Campomanes, nieto del antiguo director de nuestra Academia y el Sr. Alumno Oficial Sr. de aquel gobierno de provincia. El Sr. Cabañero tuvo la bondad de asistir al acto y el Alcalde nos dió posesion en la forma q. aparece del acta ~~de~~ ~~junta~~ q. tengo el honor de presentar.

~~Conclu~~

~~Terminada mi visita de inspeccion he regresado á la Corte, y despues de un detenido examen y habiendo reflexionado largamente sobre acerca de los medios convenientes~~

~~En~~

En el entretanto q. la Academia resuelve lo mas conveniente el Sr Boix quedó encargado de la conservacion del teatro, ~~con~~ y provisionalmente en Murviedro el mencionado

Sr. Salmes y [illegible], [illegible] instruida y de las condiciones sociales q. se dejan mencionadas.

En vista de estos antecedentes el q. suscribe se atreve a proponer se cerque el teatro de Saguntum con tapia y piedra, y q. se recojan tanto las inscripciones q. se encuentran en el castillo de Murviedro, como asi aquellas q. se hallen sueltas ó en peligro de destruirse dentro de la poblacion ó su termino, y q. conduciendo todas al teatro despues de cercado, empotrando en el mismo muro las q. por su forma den lugar á ello.

La Acad. R.

~~Sr. Dn Pedro Sabau.~~

~~Mi estimado amigo y compañero~~: Llegué á ~~esta Ciudad~~ Valencia el lunes santo á fin de pasar á Murviedro é inspeccionar sus antigüedades. Me acompañó el Baron Fecco, ministro de Cerdeña y nuestro correspondiente, aficionado á los estudios históricos y perito. Vimos al General y al Gobernador pª qᵉ me diesen credenciales, ~~y~~ ~~pª orden del~~ El primero, ~~dio una~~ positiva al Gobernador del Castillo ~~que~~ me diesen posesion, é hiciesen entrega de cuanto yo creyese convenir á la Academia, pº como en aquellos dias no era posible hacer nada pr. causa de la semana santa tuvimos que esperar. ~~para en~~ El sábado fui acompañado de D. Vicente Boix, de Fecco y del Sr. Brigadier de Artilleria, Sr Dn Santiago Piñeyro, á quien creo conoce V.

En Murviedro se

encuentran antigüedades p.r todas partes; muchas inscripciones latinas empotradas en las paredes, las cuales reconocí, y vi q.e estaban publicadas en la memoria del Principe pio, que yo extracté y se publicó insertó en el tomo octavo de memorias. tambien reconocí parte del antiguo muro ibérico de la Ciudad, que está á la falda del monte donde ahora el Castillo, y la construccion de este muro, compuesto de grandes piedras informes, trabados sin argamasa ni otra alguna materia, revela ser de la segunda época pelasgica.

Al poniente de esta muralla, ya en lo descenso del monte donde se ve el Castillo, descubrimos el teatro, de inmensas dimensiones, y mucho mejor conservado de lo q.e creiamos: parte del está labrado sobre la roca q.e le sirve de asiento: conserva casi

muchó la fortificacion, pues observo que todas las inscripciones estan empotradas en los bastiones y pabellones q. aquellos construyeron.

Resumire
Ya daré minuciosa cuenta á la Academia de estos nuevos descubrimientos, y del contexto de estas inscripciones; p.o no puedo menos de anticipar que entre ellas las hay dedicadas al Emp.r Augusto, × por los ciudadanos de la ciudad; × a su nieto Cayo Cesar, hijo de Agrippa, esta precisam.te erigida en el año en q. fue designado Consul, q.e es ~~precisam.te~~ mismo en el q.e se cree nació ~~nuestro redentor~~ J. C. (~~J. C.~~); otra á Druso, hijo de Tiberio y ~~una~~ rara ortografía, y p.r ultimo otra q.e dice asi: ~~dedicada~~ á Publio Scipioni, Consuli, Imperatori, ob restitutam Saguntum, ex Senatus consulto, bello punico secundo. (~~Scip.~~ ~~Esta~~ × la inscripcion romana muy ~~por~~ ~~secundo~~) No temo afirmar q.e es esta, × y

notable que existe en España de aquellos remotos tiempos, como comprobante histórico.

✱ municip.l q. no est.n culloc. pª su unidad. En el campo.

Regresamos á Valencia, y desde ~~regreso~~ ha tenido q. volver precipitadamente á la Corte ‹con gran sentimiento mio› p.r causa de los acontecimientos de su pais. He quedado aqui registrando lo q. p.r esta Ciudad hay de ~~mucho~~ descubrimiento, ‹de medio› despues de lo publicado p.r Lumiares. ‹Hasta el dia he visto› Dos inscripciones tamb.n dedicatorias de los Valencianos veteranos y viejos, ~~Una~~ al Empr. Claudio el Gothico, q.e tiene al respaldo grabado este letrero de un Cristiano. ☧ MASIS.: otra á un Nummio Senecion Albino, patrono de la Ciudad, y personage conocido en los fastos consulares; y ~~Una~~ ~~inscrip.~~ una ‹s›epulcral árabe del siglo 5º de la Egira, de hermosos caracteres y bien conservada.

He vuelto á Murviedro

el Martes
acompañado de su mismo Sr. Piñeyro y Boix,
y tamb.n de los Diputados Vicente el Pratón (Cla-
ra-Valencia) y Lasala (D.n Fermin). del Conde
de Campomanes, sobrino del antiguo director
de nuestra Academia y del Sr. Mimo (hijo de
[illegible]) Oficial 1.o de este Exmo. Ayuntamiento.
Se ha extendido el acta de entrega y posesion,
pr. el Gobernador y pr. el Alcalde, separada-
mente y ambas las llevaré conmigo de
regreso p.a ~~presentarlo~~ entregarlas á la Academia.
Cob. n ~~[illegible]~~ la Tabla: mucup.r q. no se encontró.
Ahora solo me detiene aquí esperar
al Sr. Aguiló, Bibliotecario de la Universidad
p.a reconocer el monetario de este establecim.o
á fin de ver las muchas monedas antiguas
y retablos q. aquí se guardan: Lo
espero de un dia á otro, y regresaré proxi-
mam.te el Martes o Miercoles proximo.
Entretanto pienso visitar las ruinas de
Palancia (cualquiera al N. sobre el Lumie) y

detenerme algo en Játiva, (la antigua Saetabis) a inspeccionar p.ª registrar sus antigüedades.

Mucho, amigo mio, es preciso hacer aqui p.ª conservar todo esto: tengo el convencimiento de q. la gente se presta, y esto adelantaremos.

Mis afectos al Sr. Director y compañeros quedando suyo afmo. atl. y s. s.

q. b. s. m.

A. Delgado

Valencia 28. Abril 1859.

(+) Me olvidaba decir á V. q.e Boix queda encargado en la Comunidad del teatro y demas antigüedades y en Murviedro presentivamente el S.r D. Jose Galmés y Cubertoret, Abogado instruido y Dip.º provincial. de su partido.

toda las gradenas, y oficinas laterales; y se reconocen claramente la escena, el pros-cenio y el post-scenio, algo el pulpito y todo el espacio semicircular q.e ocupaba la orquesta. Las altas paredes laterales que conserva son de durisimo mortero, revestido de silleria, no de piedras grandes sino me-dianas; p.o de ~~una~~ notable igualdad y simetria. Todo el conjunto ofrece ~~respe-~~ admi-racion ~~to~~ y aun ~~admiracion~~ respeto.

Cualidades acusticas del teatro.

Subimos al Castillo y Ciudadela: se compone de dos fortificaciones, una al N.O y otra al S.E, (~~Esto las~~) enlazadas p.r cortinas, ~~donde estan~~ y entre estas se ven establecidos los dos cu-os cuarteles y pabellones. El Gobernador y el Mayor nos acompañaron y mostraron todo. Ya esta la fortificacion desartilla-da, y solo tiene su guarnicion como 5 cien soldados. Creese q.e dispondran volarlas y pintaravan

urge recoger las inscripciones y registrarlo todo minuciosamente. No he tenido tiempo

La fortif.n al S.E. se conoce ~~bajo~~ la

Continuació de este nota

denominad.n de Almenara, conserva, á mi juicio restos de un templo y allí empotrada, en una altísima pared ella medianamente fortificad.n vi una piedra con tres grandes letras H. á tercio de alto, q.e debieron ser parte de la inscripcion del frontispicio. Estas letras estuvieron ~~debieron estar~~ incrustadas de otras de bronce pues se conocen los agujeros p.a sujetarlas. Le encontraron solo una letra Dennh

Este los edificios el Centro y pavellones así como esta Ciudadela reconocí varias ~~muchas~~ inscripciones y una estatua toga q.e llaman su Mahonda dicen: aquellas casi todas son ~~de~~ basas de otras estatuas q. se han perdido. Es lo mas notable q.e casi todas son inéditas, y escaparon á la exquisita investigacion del Principe Pio. Es posible q.e hayan sido descubiertas despues p.r los ingenieros franceses durante la guerra de la independencia cuando adelantaron mejoraron

Ponz = Tomo IV. Carta VIIII. trata de Murviedro y trae traducida la carta de Monseñor d'Zondadari Arzobispo Damasco sobre el teatro de Sagunto y nuncio de S.S. en España. Puede verse. 1774.

D. José Ortiz = Dean de S. Felipe

Viage arquitectónico antiguo de España. Describe minuciosam.te el teatro de Sagunto. Madrid 1807.

Romanos et Modernos ... de los Teatros.

Vean Velazquez en viajes históricos

Juan Fernandez de Castro

Sor. D.n Antonio Delgado.

Valencia 11 de Abril 1858.

Muy Señor mio y apreciable amigo: Habiendo llegado a mis oidos que por Real Orden va á demolerse el Castillo de Sagunto y como que el presupuesto para la demolicion es de alguna consideracion ha salido un sujeto al cual no conozco haciendo proposiciones al Gobierno de S. M. entre las cuales la de hacerlo por su cuenta siempre que quede por suyo cuanto pueda encontrar en el acto de la demolicion.

Usted bien sabe los tesoros que puede haber ocultos en dicha obra pues bien lo manifiestan los continuos hallazgos de monedas anforas lacrimatorios ecta ecta.

Es de advertir que en esta Ciudad hay una Junta Archeologica compuesta de hombres ineptos y de ningun saber figurando entre ellos y se tiene por mas entendido...... el Sor Don <u>Vicente Boix</u>.

Me veo pues en el caso de hacerle presente por el interes que la tien

cia reclama el que el Gobierno nombre un Anticuario con amplias facultades para que no se pierdan y pasen en manos estrangeras las preciosidades archeolójicas que pueden enriquecer los Gabinetes de la Nacion Española.

Espero tomará V. una parte activa en este asunto que a todos los Españoles y amantes de la Ciencia nos interesa. Esta es la ocasion (mas á proposito) de que se cumplan nuestros deseos.

Es cuanto tengo que decirle y dispense el laconismo del contenido pues á su tiempo escribiré mas detenidamente.

Queda de V. affmo. servidor
Q. B. S. M.
José Greg.º Juster

Espero contestacion.

El Exmo. Sr. Capitan general de Valencia con fecha 26 de Abril último dice al Exmo. Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia lo que sigue.

"Exmo. Sr. = Consecuente á lo que V.E. se sirvió manifestarme en comunicacion fecha 7 de Marzo último he hecho las prevenciones consiguien-

tes para que al Sr. D. An-
tonio Delgado individuo
de número de esa benemérita
corporacion de la digna pre-
sidencia de V.E. se le pres-
te la proteccion y auxilios
que haya de menester; en
el desempeño de la comision
que se le ha confiado para
reconocer el Circo Romano
de Murviedro y los objetos
históricos que en el se encuen-
tran. = Tengo el honor de
comunicarlo á V.E. en contes
tacion. = Dios guê. á V.E. m.s
a.s Valencia 26 de Abril de

1859 = Excmo. Sr. = Rafael Echagüe."

Y de acuerdo de la Academia lo traslado a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde á V.I. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1859.

Pedro Sabau

Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Por Real orden de 10 de Noviembre del año pasado de 1858 el Ministerio de la Guerra dispuso que no solo se entregue a la Academia el circo romano de Murviedro sino los monumentos, lápidas, medallas y demas objetos históricos haya en la fortaleza o se encuentren en sus ruinas, siempre que la Corporacion costee los gastos que ocasione la extraccion y las reparaciones a que esta dé lugar; pero debiendo dirigirse todo por el Comandante de Ingenieros de la Plaza y levantarse un acta, con intervencion de los militares, donde se haga constar los objetos que se entreguen.

En 17 del corriente la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos de Valencia participa haber sido ya del todo abandonado el antiguo castillo de Murviedro y que sus murallas estan quedando a merced de la [illegible] y pide que a esta [illegible] se nombre conservador en su nombre o de su autoridad para vigilar la conservacion y no permitir su demolicion, mientras [illegible] restos que [illegible] practicar las excavaciones en el recinto [illegible].

Los individuos que suscriben no pueden menos de hacer notar a la Academia que el actual Secretario de la Comision de monumentos es D. Vicente Boix:

nuestro Académico Correspondiente; y que sin duda á esto se debe haber acudido la Comision á la Academia de la Historia y no á la de S.n Fernando de quien hoy depende por virtud de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

No cabe duda que conviene ya tomar alguna resolucion sobre esto y comisionar á persona de confianza que vele por aquellos preciosos restos históricos sin emprender investigaciones indiscretas llevado de un mal entusiasmo. Tres medios pudieran adoptarse en el caso presente: 1.º Dar el encargo de que se trata á la Comision de monumentos, á pesar de no depender de esta corporacion.

2.º Encomendarlo á un individuo Correspondiente nuestro, remitiéndole copia de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra y las instrucciones que parezcan oportunas.

Y 3.º Disponer que un individuo de número pase á Murviedro, reconozca las ruinas, estudie los puntos en que deben hacerse excavaciones y determine un sistema bien meditado de trabajos de investigacion, á fin de que la Academia no se entretenga en cuestiones inútiles ni estériles.

El primer medio no es conveniente de manera alguna; pero los dos siguientes deberian adoptarse á un tiempo, comisionando á nuestro Corres-

pondiente Sr. D. Boix, y encargando á un individuo de número que pase á la provincia de Valencia con el objeto indicado.

La Academia sin embargo resolverá como siempre lo mejor. — Madrid 28 de Febrero de 1859. — Pedro Sabau = Salustiano de Olózaga = Aureliano Fz. Guerra

Collusor oris, qui cum altero ludit (Cic. Philip. c. 39.) Hunc tu compransoribus tuis, et collusoribus dividebas — (Pl. l. 9. cap. 33) Delphinus collusor puerorum.

SEMANARIO PINT

REGALO de DOS MIL REALE
el año de 1857, cuya suscricion se h
mismo año. Los 2,000 reales sé adjud
del *premio mayor* de la primer loteria
Abril próximo.

BILLETE de D.

NÚM.

Pasados 6 meses del sorteo sin recoger el premio,

SEMANARIO PINT

REGALO de DOS MIL REALES
el año de 1857, cuya suscricion se hay
mismo año. Los 2,000 reales se adjudi
del *premio mayor* de la primer loteria
Abril próximo.

BILLETE de D.

NÚM.

Pasados 6 meses del sorteo sin recoger el premio, s

SEMANARIO PINTOR

REGALO de DOS MIL REALES
el año de 1857, cuya suscricion se ha
mismo año. Los 2,000 reales se adjudica
del *premio mayor* de la primer loteria
Abril próximo.

BILLETE de D.

NÚM.

Pasados 6 meses del sorteo sin recoger el premio, s

"Excmo. Sr. = El antiguo castillo de Sagunto se encuentra ya casi abandonado del todo. Dentro de pocos días quedará a merced de los ignorantes que podrán destruir a mansalva los restos venerables que se conservan todavía.

Esta Comisión, pues, con uno de sus más sagrados deberes acudiendo a la Real Academia de la Historia para invocar su protección en favor de aquellas ruinas y por la honra nacional V.E. se sirva atender esta súplica y en su amor al país y a nuestra grande historia se dignara acudir urgentemente al Gobierno de S. M. a fin de conseguir las órdenes convenientes para que esta Comisión o im

Comisario conservador, en su nombre, pueda vigilar la fortaleza Ibérica y no permitir su demolicion, ni extraer los restos que tiene y sin practicar las escavaciones en el primitivo alcazar.

La Comision espera fundadamente que V.E. desplegará el ilustrado celo que le distingue, apresurandose á llamar la atencion del Gobierno, pues cualquiera dilacion seria sensible. = Dios guarde á V.E. muchos a.s Valencia 17 de Febrero de 1859 = El Vice-Presidente = José Diaguer de la Puente = Vicente Boix, vocal Secret.o = Excmo. Sr. presidente de la Real Academia de la Historia.

Habiendose mandado entregar á nuestra Academia de la Historia, por la Real orden de que tengo el honor de pasar á V. adjunta una copia, el circo romano de Murviedro con todos los objetos históricos que en él se encuentren, teniendo noticia de que su antiguo castillo se halla ya casi abandonado, y conformandose con lo informado sobre este asunto por la Comision de antigüedades del Cuerpo, ha acordado en su última Junta que para

V.S., en viage literario de inspeccion á Murviedro, para examinar el estado de aquellas antigüedades y proponer lo que considere mas conveniente para el cumplimiento de la expresada Real Orden.

Lo que de acuerdo de la Academia tengo el honor de participar á V.S. para su conocimiento, y efectos correspondientes.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1857.

Pedro Sabau
Srio.

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número de la Real Academia de la Historia.

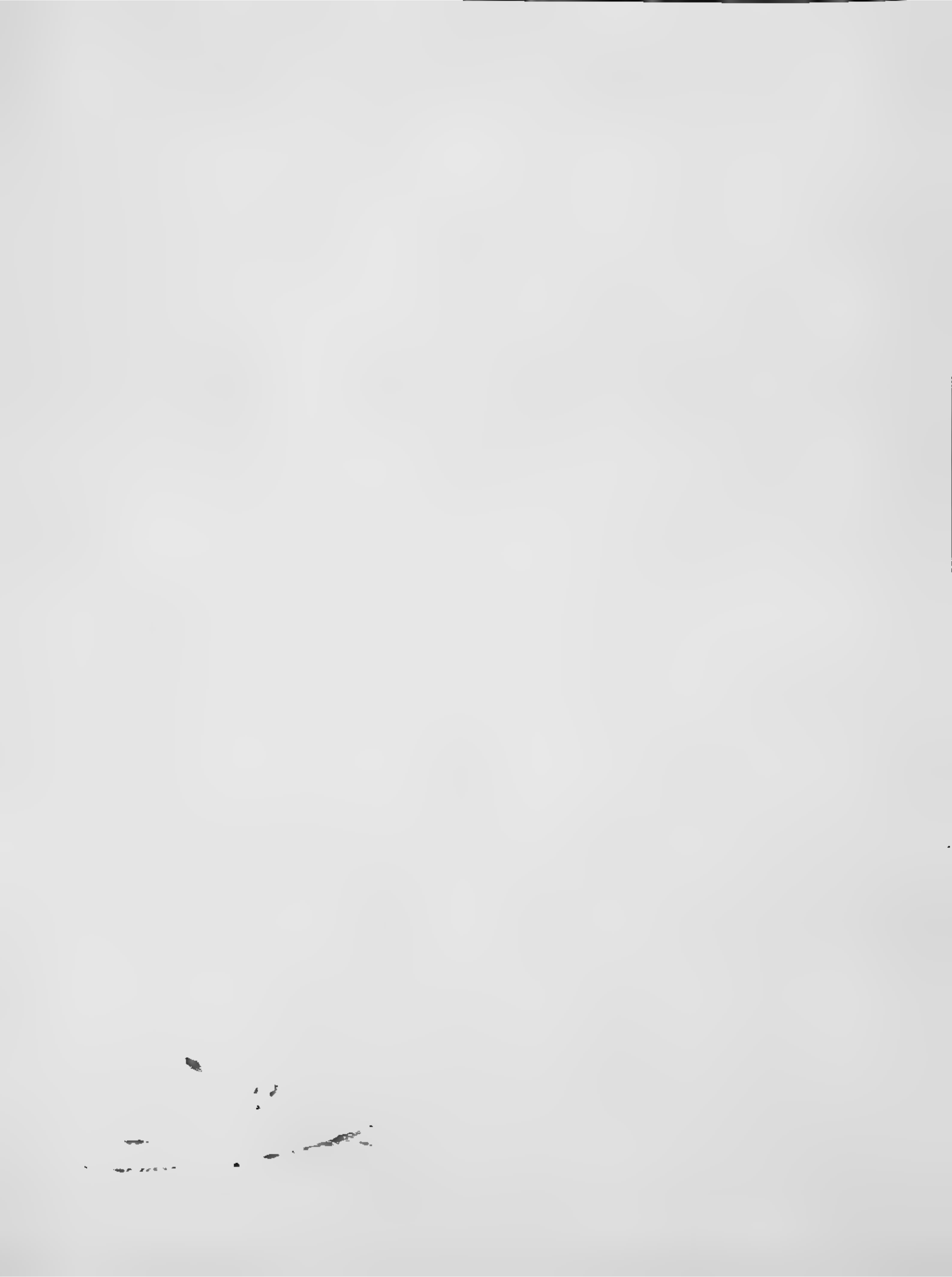

Direccion gral. de Instruccion pública: Negociado 2º = Excmo. Sr. = Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Fomento con fecha 15 de Setiembre último la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr. = Enterada la Reina (q. D. g.) de cuanto V. E. expone en su escrito fecha 3 de Junio último referente á las justas quejas manifestadas por la Academia de la Historia con motivo de la demolicion de la muralla de Gerona, se ha dignado resolver S. M. de conformidad con lo informado por el Ingeniero general que no solo se entregue á dicha Corporacion el arco romano ó [illegible] sino que queden á cargo de las fortalezas de Gerona todos los monumentos, lápidas, estatuas y demas objetos históri-

por allí se encuentren, siendo que la mencio-
nada Academia costee la parte que se ocasionen
las reparaciones á que diera lugar la referi-
da extraccion, debiendo dirigirse todo por el Co-
mandante de Ingenieros de la Plaza, y hacerse
constar los objetos que se extraigan en un acta
que se extenderá con intervencion del Gobernador
militar, Comandante de Ingenieros, Comisario
de Guerra, y de la persona delegada por la Aca-
demia de la Historia, para que se haga cargo
de ellos."

Lo que esta Direccion ha dispuesto se tras-
lada á esa Real Academia para que resuelva
lo que crea más conveniente informando
cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular.
Dios guarde á V.S. muchos años. = Madrid 30
de Noviembre de 1858. = El Director general. –
Francisco Moreno López. = Sr. Director de
la Real Academia de la Historia.

Es copia.

Direccion gral. de instruccion pública.
Negociado 2.º = Excmo. Sr. = Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Fomento con fecha 18 de Setiembre último la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr. = Enterada la Reina (q. D. g.) de cuanto V. E. expone en su escrito fecha 3 de Julio último referente á los laudables deseos manifestados por la Academia de la Historia con motivo de la demolicion de los restos de Sagunto, se ha dignado resolver S. M. de conformidad con lo informado por el Ingeniero general que no solo se entregue a dicha Corporacion el circo romano de Murviedro, sino que puedan sacar de las fortalezas de sus zonas todos los monumentos

lapidas medallas y demas objetos histó-
ricos que allí se encuentren siempre que
la mencionada Academia costee los gas-
tos que se ocasionen y las reparaciones a
que diera lugar la referida extraccion de-
biendo dirigirse todo por el comandante
de Ingenieros de la Plaza, y hacerse constar
los objetos que se extraigan en un acta que
se estenderá con intervencion del Gobernador
militar, Comandante de Ingenieros, Comi-
sario de Guerra y de la persona delegada por
la Academia de la Historia para que se
haga cargo de ello."

Lo que esta Direccion ha dispuesto
se traslade á esa Real Academia para
que en su vista proponga lo mas conve-
niente informando cuanto se le ofrez-

ca y parezca sobre el particular = Dios
guarde a V.E. muchos años = Madrid 10
de Noviembre de 1858 = El Director gene-
ral = Eugenio Moreno Lopez. = Sr. Di-
rector de la Real Academia de la Historia.

Exposicion entregada en 10 de Mayo de 1858 á los Ex.mos S.res Ministros de Fomento y Guerra.

Excmo. S.r

La Real Acad.a de la Historia á quien está confiada por leyes del reino la inspeccion de las antigüedades, tiene hoy el deber de llamar la atencion ilustrada de V. E. sobre un asunto de sumo interés para las glorias y las letras españolas.

Ha llegado á entender que por una Real órd.n emanada del ministerio de la Guerra (al Ministro de Fomento) se han mandado demoler los restos de la antigua Sagunto; y que no pudiendo ser volados sin riesgo de la poblacion que está á su pie, se han ofrecido los despojos de esta ciudad veneranda para que los aprovechen los vecinos y se han cedido luego al empresario del camino de hierro de Valencia á Tarragona habiendose todos negado á recibirlos.

La Academia respeta las disposiciones que emanan del Gobierno de S. M.: no cumple á su instituto oponerse á ellas cuando gobierno tan ilustrado, que sabe lo que representa el nombre de Sagunto, no solo en la historia nacional sino en la historia del mundo, que conoce la necesidad de enaltecer los ánimos, de mantener viva la llama de la independencia, del honor, del patriotismo, ha

resuelto emplear los fondos publicos, no en conservar sino en destruir aquellas venerables reliquias, graves consideraciones de interés general habran sin duda aconsejado que se lleve á cabo la tercera destruccion de Saguntó.

La Academia empero, en nombre de la cultura, de la ciencia arqueológica y de la gloria literaria del pais viene hoy á interponer su voz para que se salven de la destruccion las lápidas, inscripciones, monumentos, medallas y todos los demas objetos arqueológicos que necesariamente deben descubrirse en aqł. recinto al tiempo de arrasarlo; al tiempo de hacer que desaparezca el circo Romano que se mantubo en pie desafiando á los siglos y sin que lo profanaran manos estrangeras, hasta que en la guerra de la independencia fue casi totalmente destruido por manos Españolas.

La Academia no quiere despojar á la localidad de los objetos arqueológicos que se encuentren en Sagunto; no los reclama para si; desean que se conserven para la gloria y para la patria, que no se oculten, que sirvan para la publica ilustracion, que figuren dignamente en los museos de antigüedades, y que si como espera y tiene reclamado del gobierno se forma en esta corte un museo central figuren en el dignamente algunos de los restos de Sagunto. A fines del ultimo siglo se hallaron tres fragmentos

de los arietes con que Anibal batió los muros de la ciudad y en uno de ellos se veian señales del roce de las cadenas ó maromas de que estuvo suspendido, y en el Gabinete de un principe español, célebre traductor de Salustio, habia espadas y puntas de lanza de cobre y en otros puntos, se conservan con veneracion preciosos restos que nos recuerdan la gran hazaña de este pueblo.

La imprenta y el grabado han reproducido estos preciosos hallazgos y los han conservado para la ciencia.

Este es el deber, esta la mision de la Academia; justificar la historia por los monumentos, conservar los restos de las pasadas edades, ilustrarlos y hacer que los disfrute el publico estudioso, que no de otro modo podremos evitar el severo fallo de la posteridad.

La Academia espera pues de V. E., que si no le es posible suspender ó modificar la Real Ord.n de que se trata, prevenga al menos á las autoridades civiles y militares de la provincia de Valencia que conserven con el mayor respeto los objetos arqueológicos que se descubran, poniéndolos interinamente á la disposicion y bajo la custodia de los delegados que la Academia tenga en dicho punto, para que despues de clasificados e inventariados reciban el destino mas conveniente; sirviendose V. E. mandar que por los

ingenieros y empleados que dependan del Ministe-
rio del digno cargo de V.E., se dispense toda pro-
teccion y auxilio á los representantes de la Acade-
mia para que puedan desempeñar conveniente-
mente su patriotica mision.

La citada Acad.a ruega á V.E. que acoja favo-
rablemente esta solicitud contribuyendo de este
modo á que no desaparezcan los restos de Sagun-
to; y lo espera asi de la ilustracion y elevados
sentimientos que se complace en reconocer en V.E.

Leg. 4. nº 4.

Arqueología

Trigueros (Huelva)

Noticias y estudio de varias antigüedades

Colección de Delgado

Antiquedades de Figueroa.

Discurso

sobre la inteligencia de un monumento antiguo romano existente en la Vª de Trigueros

Año de 1828.

47 - 3/4
38 - 1/2
27
113 - 1/4

En la plaza, que nombran del Carmen, de esta Villa de Trigueros existe de tiempo inmemorial una Cruz erigida sobre una peana, ~~de mala arquitectura~~, á que sirve de fundamento la hermosa piedra, que da motivo á este breve discurso. Es de marmol blanco, de forma cilindrica, y de las ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~y [illegible]~~ dimensiones, que denota la escala puesta al pie del ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ dibujo ~~[illegible]~~ y que la representa. ~~[illegible] [illegible] [illegible]~~. Su estremidad ó corte superior no está descubierto: porque la tapa y oculta la zapata con que termina la peana: de consiguiente, mientras no se derribe y deje franca la piedra,

no puede saberse apunto fijo la forma que tiene esta parte de su superficie. ~~Para que~~ ~~[illegible]~~ No está lejos el dia de que esta operacion se ejecute y de que por este medio se satisfagan los deseos de mil curiosos que han visto y registrado este precioso monumento con el desconsuelo de nó poder examinarlo esento dela informe peana quelo encubre. Sus adornos, como sé deja ver en la lámina, estan graciosamente dibujados conociendose desde luego que procede delos mejores tiempos de ~~Grecia y~~ Roma, apesar de que estando al alcanze delas manos inquietas delos muchachos, que aporfia parece, se han empeñado en destruirlo, han padecido infinito hallandose lastimosamente desfigurados y casi deshechos. Sin embargo, como ~~[illegible]~~ todos ellos se formaron ~~formados~~ de gran relieve, se conserva todavia lo bastante para conocer

lo q.l sucedio: En el dibujo se han procu-
rado reintegrar los restos de las Molduras
y demas partes mutiladas, ~~que~~ pues no todas se
conservan tan enteras como se representan,
pero lo que se à suplido va conforme
à los restos que aun duran.

Como todos los adornos y bajos
relieves, ~~ni~~ y ni la inscripcion pueden à un tiempo ser vistos
~~ni [illegible] la inscripcion [illegible]~~ por q.l lo
impide la forma redonda de la piedra,
se ha ~~representado~~ dibujado en dos distintas lami-
nas, de las quales una la representa en
perspectiva, y otra en toda su circunferencia
reducida à superficie plana, como assi o
medio de vencer sobre un papel aquella
dificultad.

La leccion se conserva integra à
excepcion de pocas letras, que faltan al
segundo renglon como en los dibujos se

denotó. ~~Con estas letras aún parecen~~ los caracteres ~~tan~~, no son, ~~ni~~ no
~~los redondos ó cuadrados~~
~~previamente del tiempo de Augusto~~, ni
y el ~~orig~~ redondos ó cuadrados del tiempo de Aug[ust]o
como alguno otro erudito ha pretendido, sino ~~de los~~ de
aquellos algo mas prolongados que se usaron ~~en~~ ya
~~despues de~~ ~~que medió entre~~ este Principe y parte de el Emperador

desde cuyo cual prin
~~Hadriano y Inclinarme a este modo de pensar~~

~~la forma~~ algo prolongada ~~de los caracteres~~

~~que no son los hermosos y cuadrados del~~

~~tiempo de la de Cesar; pues es bien sabido sino~~

~~de lo que ya é manifestado desde el cual prin~~
y todavia mas, hasta que llegó
cipiaron a prolongarse ~~dejando~~ su altura, en
a ser mas q[ue]
~~proporcion~~ casi doble de su anchura, cuya

observacion será oportuno tener presen

te, porque influirá a favor de mi opini

on sobre la inteligencia de la piedra

~~de que daremos~~ ~~adelante~~.

No es esta la unica vez que de

el se á escrito: antes de aora lo an

echo diferentes antiquarios siendo el pri

mero de todos el D.[r] Rodrigo Caro q[ue]

hablo largamente sobre su intelpretacion:

en las adiciones manuscritas dela coro-
grafia, que imprimio del Combento juridico, de Sevilla
o de su Chansilleria en tiempo de Romanos.
Dimanaria sobre esto con la propia erudici-
on que le distinguia en el articulo delos
lugares nuevamente añadidos hablando
de Caniolorgis cuyo ~~antiguo~~ situacion ~~Pueblo~~ re
dujo á esta Villa. Despues le siguieron
otros anticuarios y sobre todos D. Miguel
Ygnacio Perez Quintero que como natural
de este Pueblo se empeñó en publicar
sus antiguas memorias en la diserta-
cion que ~~publico~~ imprimio con el titulo de
la Beturia vindicada; pero ninin-
guno ambos conoció bien el objeto
para que se destinó tan bello monu
mento como despues probaré cuando
siente mi opinion.

No siendo esta la unica ~~me~~ y memoria

~~noticia~~ que en esta Villa se á encon-
trado de tiempo de Romanos ~~ni otro mi-~~
~~co monumento de sus antiguedades~~, aun
que por desgracia es talvez el unico que
en dia existe por lo menos que aya
llegado ami noticia. Con dolor é sabido
que ~~los demas~~ an perecido no tanto por
la mano destructora del tiempo como
de los ignorantes en que tubieron la
desgracia de caer; y aun esta ~~misma~~
piedra acabará de correr la misma
mala suerte si de unavez no sele sepa
ra de un sitio en que infaliblemente
se consumará dentro de mui pocos
años su total ruina dejando alos
eruditos benideros un justo motibo
para que maldigan nuestra (por no
decir barbarie) falta de Curiosidad.

No me detendré en hacer ~~este~~

y demas circunstancias

~~nida~~ mención de las Antigüedades

de este Pueblo: por que me desviaria

de mi proposito que se reduce á hablar

y repetiriamos sin necesidad [illegible] dijo Quint.

q.e hablo [illegible] detenidam.te en su [illegible]

~~principalmente~~ de dicha inscripcion, ~~[illegible]~~

y asi, sin contradecir, ni adoptar la

~~sin embargo creo que no desagradara~~

opinion de este y del Lic.do Caro ~~[illegible]~~

~~dar [illegible] leer algo de dichas antiguedades~~

en este sitio estuvo la antigua Conim.

~~y demas [illegible] circunstancias que~~

tomis y afirmando unicam.te que en

~~[illegible] y persuaden que [illegible]~~

el hubo pueblo antiguo de Romanos

~~[illegible]~~

y no de pequeña importancia, como

~~hubiese estado en el [illegible]~~

miré algunos renglones, sobre ~~[illegible]~~

~~[illegible] la Antigua [illegible]~~

~~la referida~~ su situacion por cuanto

~~poblacion cuyo nombre o reduccion~~

y aqui se puede tomar argumento

~~por este averiguado pero que siempre~~

de su antigüedad.

~~fue de no pequeña importancia~~.

~~Lo primero que le persuade~~

~~es la situacion misma en que se halla~~.

y este Pueblo

Esta fundado en la dilatada y hermo

sa Vega que desde la ribera llama

da de Candon que corre a su oriente
a legua y media de distansia se ~~forr~~
estiende asta las Villas de Huelva y
Gibraleon que tiene al poniente y de
Norte a Sur desde la falda y mentrional de la par
te di tierra morena yamada de ande
valo asta la desenbocadura y en el Oceano de los dos
Rios Odiel y Tinto. Su posicion es
sobre dos otres pequeñas Colinas que se
elebanse moderadamente sobre el nibel del resto de la
Vega ~~toda ella~~ su termino es feracisima en
toda Clase de producciones q. aporfia parese
quieren disputarse la preferencia: porque
si es abundante la cosecha de toda clase de granos
no lo es menos la de Aseite vino y otros frutos;
deforma que a sus habitantes nada queda que
desear ni tienen que embidiar en cosa algu
na a los de los pueblos comarcanos.

Esta bondad de suelo la salubridad
de su temperamento, su inmediacion a la
sierra de Andebalo que le prooeé de caza
y carnes saludables y almas que le

surte de toda clese de pezcado no menos avun dante que sabroso persuaden que hasi como esta poblado en el dia lo estubo tambien en tiempos antiguos. Prescindire como he dicho delos restos de antiguedad que en el se an encontrado pero no omitire manifestar que los prales Caminos que de el salen para Sevilla Beas S. Juan del Puerto y otros Pue blos son estraordinariamente profundos de tal manera que las fincas labrantias q. con ellos lindan estan sobre ellos algu nas baras de elevacion. Esta profun didad no es obra de un siglo sino de mu chos y supuesto que los caminos vienen a terminar en este Pueblo deve creerse que lo es desde una antiguedad muy re mota. En todos los Pueblos que conocida mente la tienen é observado esta enor me profundidad de sus caminos ~~y casi~~

y siempre me á servido de guia para presu
mir que ~~nasen ó fenesen en antiguo~~ los
Pueblos en que nasen ó fenesen son Anti
guos. ~~Ademas~~ Asta en los despoblados é
echo la misma observación: los Pueblos que
en ellos estubieron han desaparesido pero sus
Caminos subisten como para conducir al bia
jero aun lugar en que bea un exemplo
dela rusticidad y corta duración de las Obras
de los hombres.

Ademas entre los caminos deste
Pueblo hay algunos en que se conservan
Restos de Calsada Romana como lo son
el que bá ala Villa de Gibraleon y el
que se dirije al lugar de Beas que
segun parese es el mismo que los Roma
nos abrieron desde las minas de Rio
Tinto asta el desembarcadero que en
termino desta Villa se halla en la Ria
de S.^n Juan del Puerto: cullo camino
usaron para trasportar comodamente

los metales que sacaban de dicha mina y facilitar su Embarque; y tal bero el que se dirije asia la Villa de Gibraleon será resto de la via militar que principiando en la desembocadura del rio Guadiana y llegando asta Italica por lo que en el dia llaman vereda de la carne terminava en emerida segun el itinerario del Emperador antonino que entre otros lo refiere con sus diferentes mansiones.

Perez Quintero quiso probar que el templo en que se alla establesido la unica Parroquial de esta Villa es de tiempo de Romanos pero le engaño visiblemente el amor de su patria. Este templo de tres Nabes separadas con fortisima Bobeda sostenida por estribos y muros no menos fuertes y vigorosos es de los tiempos inmediatos a la conquista de este Pais echa con la de su capital Niebla en el reynado de D. Alonso el sabio. Es segun todas las

aparienciar delos primeros queſe edifica
ron por el estilo yamado gotico semejante
a muchos delos dela Ciudad de Sevilla y
muy particularmente al dela Yglecia Pa
rroquial de S.^{ra} S.^{ta} Ana en el Barrio
de Triana. Deslambrose Quintero con
los Adornos que se ven enlos capiteles de
los Sancos ó delgadas Columnas de dicho
orden entalladas en sus pilares cuyos
adornos se redusen á Cabesillas ó Caria
tides groseramente trabajadas herradu
ras de Caballos y otras cosas alusivas
á Victorias ganadas por algunas delas
Ordenes de Caballeria á que probable
mente pertenecio y tal Vez ala del
Temple en lo que va Conforme la
Tradicion con lo que opino el L.^{do} ~~Lumiciado~~
Caro, pues aun que Quintero la In
pugno no faltaria argumentos en

que apollaran su juicio, si esta cuestion de que prescindo estubiese en mi proposito para el me basta sentar y probar que dicho templo no es de tiempo de Romanos como Quintero dijo ~~y sea ono sea~~ alla pertenecido oy á Caballeros Templarios ó á los de otra qualquiera Orden. Esto supuesto entrare desde luego en el examen de la inscripcion y adorno de dicha piedra ~~que son como se supieron~~ esponiendo las opiniones de Caro y Quintero, refutando las en lo que no me parecen acertadas, y manifestando ~~la mia~~ [illegible] rasones y fundando la mia.

~~son en las laminas de la manera siguiente.~~

Es, pues, dicho monumento de forma cilindrica, como ya he dicho, ~~el~~ semejante ~~a dicha piedra~~, con corta diferencia, se observa una Corona de Laurel de que todavia se advierten las tullas [?] ó pequeños ~~de mucho relieve que la ciñe y rodea en~~ sujetos [?]. Es de mucho relieve, y bese sostenida ~~toda su contorno sostenida~~ por quatro graciosos Genios enteramente desnudos que en ademan de andar la elevan sobre sus ombros. Estos Genios que a mi parecer tenian algun signo en sus diestras segun ~~tanto~~ su actitud estan unos de otros á iguales distancias y la Laurea ceñida con la misma proporcion con Cenicos [?] ó Vandas cuyos cabos ó extremos se descubren de trecho en trecho.

Entre los cuatro fenios alternan alas mis
mas distancias cuatro animales graciosa
mente movidos y dibujados á saber un Car
nero, otro de la figura de un Capricornio es-
presado en la misma forma que se ve en me
dallas de Plata del Emperador Augusto, un
Sentauro y finalmente un Leon. La ins
cripcion en dos renglones se halla sobre la laurea en la mitad de
la distancia que ay entre ella y la imposta
ó Moldura superior de la piedra y es exac-
tisimamente como sigue

C. SEMPRONIVS. GAL. PROCVLVS. SERVILIANVS.
ET. C. SEMPRONIVS. C. F. GAL. SERVILIANVS D. DO
NVM. AVG. asi el primer renglon. el segundo q.
media entre el leon y el carnero asi:

SEMPRONIA ANVLLA. D. D.

El D.r Caro leyo la Piedra de la misma
manera q. acavo de sentar y discurrien
do sobre ella y sus figuras con aquella
abundancia de erudicion que en el se
admiraba dixo en el articulo citado „La
forma (de la piedra q. vamos hablando) es co-
mo un brocal de pozo con ~~[illegible]~~ bocel
tes abaxo y arriva: tiene de alto

vara y Cuarta y de Redondo Dies y 9
seis palmos poco mas omenos: por el
ambito estan cuatro niños adis-
tancias yguales y en el medio q.e q.e
dan entre cada uno adistancias
yguales estan labrados cuatro
animales, todo esto de medio relieve
con mucho primor y arte. Los ani-
males son: el que los antiguos lla-
maron pristrix q.e es la parte de
Caballo y lo demas de pezes: luego es-
ta un cordero, luego un leon, lue-
go un sentauro que es medio hom
bre por la parte delantera flechan
do y lo demas de Cavallo. Los Cua-
tro niños tienen sobre sus hom-
bros una Corona como de laurel
con lemniscos (lemniscos yamaban
a ciertos listones ovandas con q.e te
nian la Corona, y esta era la se-
ñal entre los bensedores del q.e
llevava el primer premio en los
certamenes) esta Corona ine to-
do el ambito del marmo, el

cual en el plinto oseco tiene muy lindos lavores y en su circuito estan estas letras

Aqui sigue la inscripcion en la forma q.e lleva escrita ~~sin otra difer~~ y despues sigue

Es uno de los mas buenos monumentos y mas enteros que yo he visto. tuvo sobre puesta sin duda alguna esta tua del Emperador Cesar agusto ~~ag~~ aquel en cuyo tiempo nacieron N. Señor.... Las letras latinas dicen; que Cayo Sempronio Proculo Emiliano y su hijo Callo Sempronio Serviliano ambos de la tribu Galeria y Sieron este Servicio autgusto y que Sempronia Ti Mula lo dedico. Esto de poner los nombres los Romanos en la memoria q.e p.a si opara otros hacian era cosa de grande honor, ora fuesen Dedicaciones de templos o de statuas; mas la de mayores estimacion era la de dicacion: y asi los dos caballeros q.e hicieron toda la costa de esta estatua Ce-

dieron su derecho á Sempronia Hu- 10
lo q.e era de su linaje, p.a q.e ella
fuese la dedicante.

Ahora lleguemos á la interpretacion de las figuras mudas, q.e es cierto no las pucieron allí casualmente sino con orden á dular el Cesar. Los enigmas y los hieroglificos se diferencian en esto: q.e la enigma no puede sinificar sino solo una cosa á quien unicamente combenga; mas el hieroglifico sinifica todo aquello q.e en la pintura ó estructura hace vicion: y aci la mano extendida sinificava la lealtad, la fe, el cumplimiento de la palabra, la liberalidad, el poder, y la ~~fuerza~~ fortaleza. Esto digo, porque mi interpretacion no cierra la puerta á otros mejores discursos y mas asertados, y cada uno como tenga noticia de la antigüe-

dad podrá dilatar y adelgazar mas su sentir: mas sin mucha noticia de estas letras errava vagando por los términos de su alvedrio.

Digo pues (prosigue) q.e los cuatros niños significan la fertilidad de los tiempos de Augusto que fueron los mas dilatados y pacificos q.e tubo jamás en el imperio Romano, pues imperió 56 años dichocicimamente, y en su tiempo se cerraron las puertas de Jano; pues sin duda mucho mas dichosos, porque en ellos nació el Principe de la paz Rey Eterno Jesu-Cristo Nro. Sor. dios y hombre verdadero. Mas es cierto que los dedicantes ignoravan esto, y solo hicieron esta Dedicacion por lo temporal que

sian y gozaban, Poner quatro y no mas ni menos puede significar el año y sus quatro tiempos, y la corona de laurel que llevan sobre sus hombros demas de ofreserla al Cesar como triunfador de su imperio y de todos sus adbersarios, puede significar la Eternidad, por q.e el circulo significa el año, y como en el no tiene principio ni fin, dan aentender q.e desean q.e su imperio sea eterno.

Los quatro animales que estan en los espacios q.e hay entre los quatro niños tambien se dirijen á la adulacion de Augusto. El que tiene la parte de cantero de caballo y cabo la mitad del cuerpo en pece diximos q.e los Antiguos se llamavan Pistrix. Hace en las Quadrigas de Neptuno,

en el almete de la Diosa Palas Minerva, y usaron de esta insignia las Ciudades maritimas, como se vé en las medallas de Siracusa, y en España en las de Empurias, y sin duda és ta nuestra Ciudad de Cartagena la usó, como tambien Ciudad litoral y maritima; mas justamente daban á entender q.e el Cesar era poderoso en la tierra y en el mar, haciendo de ambos un imperio unido, q.e siendo diversos elementos, como significaban el caballo, la tierra; y el pese, el mar; el buen govierno los hacia una sola cosa: por q.e el q.e es Señor del mar es Señor de la tierra: y el q.e es Señor de la tierra ha de ser tan dueño del mar como

lo son los Nadantes mudos que en el nasen y se crian con livertad y señorio. El Condero sig nifica la mansedumbre é ignorencia del principe, cuyas Entrañas han de estar tan llenas de pie dad que si fuese necesario alos subditos, se ofr esca por ellos hecho victima. El Leon de nota que juntamente con lo manso es fuerte brioso y justiciero detal manera que un bramido haga temer a todos sus sobditos, El Centaurio significa la savidurria que es la que junta y une todas aquellas vir tudes todas las cuales se alfavan en Augus to". Esto es cuanto Caro dice acerca del mar mol.

No puede ala verdad negarse que su esplicacion es ingeniosa y que esta llena de eru dicion; pero sin embargo no es acertada. Sucedio a este sabio lo que á otros muchos que ~~~~~ q. e alver un monumento antiguo ; se

valor de n. conmen
dería, por la [illegible] su forma, cir-
~~cunstancias~~ ó [illegible] las circunstancias,
~~[illegible] no [illegible]~~ ~~en la inscr~~ mención, ~~se~~ atur-
didos con la abundancia misma de ~~las~~
noticias y conocimientos, y ~~presumen~~ piensan ver en
~~ellas~~ arcanos q.e le lisongean de penetrar
~~como~~ ~~[illegible]~~ ~~en que no [illegible]~~
~~otros de [illegible] menos~~ atentos. Por remontar de-
masiado el vuelo de su imaginacion, y cometen errores
~~y no ven~~ ~~lo q. esta al alcance de otros no tan [illegible]~~ .
en que no incurririan otros menos sabios, pero mas circunspectos.
Así es que este celebre anticuario acertó en
su concepto solam.te en cuanto á ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ la inscripcion, sin que que se
le pueda observar en ello otro defecto mas q.e
el disimulable de haber leido, en el 2.o renglon della ~~en [illegible]~~ Sem-
pronia Arulla, ~~y~~ en vez Sempronia Arulla, y q.e en la q. creia la piedra y en
orden á los signos della únicamente
en haber dicho q.e en los cuatro niños
ó genios q.e la rodean podian enten-
derse figurados los cuatro tiempos
del año. En todo lo demas se equivo-
co: p.s ni el Monumento fue dedica-
do al emperador Augusto ni tiene
con el la menor referencia ~~los signos~~ ni q.e está adornado los signos,

(4) Quintas en su Disertacion citada demostro eviden temente el error cometido por el Antiquario de Orense ~~en atribuirle~~ en opinar q.e este monumento se huviera de dicado al Emperador Augusto engañado p.r la palabra AVG con q.e finaliza la primera linea dela inscripcion, se albitrió con acierto q.e no podia acceder á tal opinion, por q.e repugnava al estilo generalmente adoptado en todas las inscripciones en q.e no ay exemplar de q.e empiecen por el dedicante y concluyan p.r el sujeto aquien se dedican. Esta observacion es exacta y conveniente al honor q.e se rinde al sujeto dela dedicacion ya sea á persona ó Divinidad. Los Antiguos conocieron mui bien estas reglas de decoro y sin quebrantarlas jamas ~~pusi~~ inscrivieron siempre el nombre dela Divinidad ó persona á quien se donava ó dedicava el don, no al fin dela inscripcion como creyó equivocada mente Caro sino al principio deella ocupando regular mente el primer renglon y aun para hacerlo toda via mas notable y visible lo ponian en letras muchos mayores q.e las del resto dela Inscripcion como puede verse ~~en todas~~ sino en todas ~~[illegible]~~ en muchas delas q.e estan

...blicadas con sujecion alos originales y Aun en los
q.s en numero considerable existen en esa Ciudad
q.e e reconocido y an visto tambien las personas
intelijentes y aficionadas q.e e consultado: y no
siendo creible q.e esta regla se huviese quebrantado
en un monumento tan insigne tan costosamen-
te travajado y delos tiempos mas felices del Im-
perio Romano poniendo al fin dela inscripcion
el nombre dela persona aquien se dedicaba y Aun
inscriviendolo con letras mas estrechas q.e el texto
del renglon como se observa en el original
es necesario, ~~darle la interpretacion q.e acaso de~~ escluir toda idea del Emperador
Augusto, y adoptar el señor de Quintero
~~entera y q.e solamente es~~ y q.e la inscripcion esta bien inservible.

Este autor opina y en ello voy conforme
~~En ello me conformo con la opinion~~
~~de Quintero y asi como el entiendo~~ en q.e la pala
bra AVG ~~dice~~ q.e se quiso hacer mencion no Augusto en dativo como le-
yo Caro sino Augustum en acusativo del adjetivo
Augustus cosa sagrada santa ó Augustas con q.e se
[illegible] ...ustantivo Bonum q.e te prueba

[illegible] puente que en vez de extenderse [illegible]

[illegible]

mas citados por Quintero,

[illegible]

alos delinquentes q.e a ellas se acogiren. Combiene pues con la mayor propiedad y exactitud el epiteto de Augustas á las aras y aun mas todavia q.e alos templos mismos, p.s q.e en aquellos tiempos en estos y entre todas las Naciones Antiguas y Modernas an inspirado siempre mayor respeto y veneracion.

Esto supuesto examinaré ya la opinion de Quintero en quanto se dirige á provar q.e el don Augusto de q.e se abla en la piedra fué un templo y precisamente el mismo q.e todavia existe en esta villa q.e supone dedicado al Dios Marte.

No me detendre en desvanecer prolijamente las diferentes equivocaciones q.e dicho autor cometió en esta parte desu disertacion y así recordando lo q.e ya é dicho de q.e este Templo no es dela antigue dad q.e se supone bastando para conoser esta ver dad la sola vista de el y desus adornos, apesar de quanto diga Quintero en orden á cabesas de Venus, Vulcano, Gorgonas, y demas inapel de especies q.e vienta con exajeracion muy agena

dela verdad diré q.e es un error mui grave el q. cometio creyendo q. p.r la palabra Donum devia entenderse Templo olo q. es lomismo q.e el Don echo p.r los dos Sempronios fue un templo. Si hasi huviera sido se huviera espresado terminantemente en la inscripcion p.a q. no quedara duda á los q. la leyeran dela munificencia delos donantes los Romanos eran estremadamente quidadosos sobre este punto y aun q. breves y consisos en todas sus inscripciones especialmente en las del buen tiempo nunca dejavan de espresar el objeto á q.e se dirijia la inscripcion y asi si erijian ó levantavan estatua á algu na divinidad ó persona quidavan de espresarlo y aun solian añadir si era pedestre ó equestre, si de marmol

o bronse ó de otro qualquiera metal ó materia la misma costumbre observaron invariablemente en los demas objetos de sus dedicaciones para q. repito no pudiera caber duda sobre el. Aora bien si huviera sido un templo el q. los Sempronios huvieron Donado (permitaseme por aora el uso desta palabra) es creible q. huviesan dejado de expresarlo quando no haciendolo podria dudarse del objeto donado poca meditacion es necesaria p.a conocer la repugnancia q.e eso enbuelve y de consiguiente quan equivocado a sido el juicio de Quintero.

Ademas para inteligencia del es necesario suponer en la inscripcion q. como se a dicho es delos mejores tiempos del Ymperio romano y en q. la lengua Latina florecia

una impropiedad de lenguaje muy vi-
sible. Un templo no es un Don en el
concepto de la inscripcion. Don es lo
q.e siendo de nuestra propiedad hazemiti-
mos gratuitamente ala agena prin-
cipalmente si es cosa mueble: hasi es q.e
un templo no puede darse en Don y es
hablar con mucha impropiedad decirlo
hasi quando la propiedad de lenguaje
exige q.e en su lugar se diga edifico un
templo ó construyo un templo ó lo
dedicó el q.e lebanta un templo no lo
Dona sino asus espensas lo exige en
honor de una Dibinidad. Aesta co-
rresponde su propiedad y jamas a per
tenecido al q.e lo á construido en su honor

p... [illegible] ... conmigo [illegible]
tener a un pie como quiere Quintana [illegible]
ra [illegible] sublimemente la [illegible] del
[illegible] que [illegible] comienzan en [illegible]
monumentos de los mejores tiempos de Roma-
nos. [illegible] la edad es que el dios a que
en el [illegible] está es el monumento mismo como
[illegible] que lo que consta en el primer renglon
[illegible] literalmente al castellano es que cayo
sempronio [illegible] caviliano, y su hijo cayo
sempronio caviliano ambos de la tribu gale-
ria dieron este don [illegible] sagrado a augusto; pero
que clase de don fue este y a quien se hizo es-
to es lo que nos conviene averiguar y probar
y en seguida explicar el contenido del segundo
renglon en que se habla de su dedicacion.

Que clase de don fuese lo demuestra
desde luego la misma forma de la piedra.
Ella no es cuadrada ni lleva la inscripcion
en el frente como sucede por lo comun
en los pedestales o basas de estatuas: de
consiguiente desde luego que se la ve [illegible]
en su inscripcion ni reconocer [illegible]
que [illegible] engalanan [illegible] la [illegible] de

que pertenece a otra clase distinta de mo-
numento y aun esta se viene a la vista desde luego
de que es un Ara cuya [illegible] se conoce [illegible]
sobre la ~~com~~ riqueza de su [illegible] y la forma
su elegancia de sus relieves cuya ostentacion
solamente puede convenir a un monumento
de esta clase por el culto religioso que se
dirije en obsequio de la Divinidad a quien
sobre ella se havian de hacer los sacrifi-
cios: siendo todo esto tan claro que buelbo
a repetir, al ver la piedra no es posible
que pueda formar otro juicio qualquiera
que tenga un mediano conocimiento en
materia de Antiguedades.

Aun en la [illegible] se inscribiera expre-
ssado el sujeto a quien se donó y dedicó, saldria-
mos de dificultad; pero no haviendose expre-
ssado oi se nos esta ya borrado uno esta
cubierto con el material que cubre su
parte superior porque no esta franco
enteramente el plinto o zocalo que corona
las Molduras, ~~no~~ y aunq. [illegible] habemos escrito; es preciso que las

... ...olar esta falta; mas feliz-
mente lus ofrese suficientes las inscripcion
~~medallas~~ suyas que en efecto fue
ara asi como las figuras que las adornan
prestan suficiente prueba para conoser
la Divinidad aquien se dedicó como se proba-
rá despues.

E dicho que la inscripcion sumi-
nistra conjeturas de que en efecto fué este
monumento un ara y para haserlo
per no me baldeé de otros argumentos ni
autoridades que las que sito Quintero
en apoyo de su desatinada opinion
de que el don de que se ablaba en la
piedra era un templo dedicado al Dios mas
te y el mismo de esta parroquial como
ya é dicho,

... ... se deducen del epi-
teto AVGustum ... que ... ...
... por que es bien sabido que ...
llamar ... ... todas las cosas santas

[illegible]

[illegible] Vocaat 46.

[illegible]

calificó el sustantivo Donum q.e le precede. No tengo alamano en este Pueblo en q.e se carese de Bibliotecas publicas y privadas á q.e acudir para provar con ejemplos lo q.e acavo de decir. Pero, aunq.e de q.e abundan y de q.e podria citarlos á convenirse me contentaré con referirme alos q.e Quintero trae en apoyo desta opinion aun quando no vaya conforme con el en pensar q.e la Inscripcion se doble de un Templo y q.e ael se refiere el Donum Augustum en lo qual erró pues este Don no es otro q.e la piedra misma.

Llamavanse ~~Santos~~ Augustas las cosas santas y Augustos los templos segun Ovidio.

Sancta vocant AUGUSTA Patres; AUGUSTA vocantur
TEMPLA Sacerdotum RITE dicata manu
Ovid. Fast. lib. 1. v. 609.

y segun Suetonio Tranquilo lib. 2. cap. 7. que loca quoque religiosa et in quibus augurato quid conficitur AUGUSTA dicantur.

Si, pues eran llamados Augustos los

Templos y lo eran todas las cosas santas, y si
son ultimos lo eran tambien las Religiosas
en q.e se hacia alguna consagracion p.r el
ministerio de los Sacerdotes ó de los Augures
con mayor razon deverian ser yamadas
tamvien Augustas las aras p.r q.e era ma
yor su Religiosidad como instrumento prin
cipal de los sacrificios y solo podian ceder
a las estatuas ó effigies de las Divinidades mis
mas á quienes se consagravan. En efecto
eran hasi y de todos eran yamadas y reco
nocidas p.r Religiosas, santas sagradas y
por lo santo Augustas en cuya palavra
se comprende todo lo q.e participava de
la santidad q.e dimanava de la consagra
cion echa p.r mano de Sacerdotes y con
los Ritos y ceremonias señaladas p.r el
culto. y p.r esto se tenian p.r inviolables y
en casi todas las naciones de la Antigue
dad servian de Asilo ~~[illegible]~~

a los delinquentes que en ellas se acogian. Conbiene pues con la mayor propiedad y exactitud el Epiteto de Augustas a las aras, y aun mas todabia que a los templos mismos porque en aquellos tiempos en estos y entre todas las Naciones Antiguas y modernas an inspirado siempre mayor respeto y veneracion, y tanto que los Autores antiguos y ~~…~~ casi siempre q. las an nombrado las an calificado con los epitetos de solemne, venerable, inmobiles, santas, sagradas, Piadosas, Augustas y otras semejantes que daban á entender el grande respeto que inspiraban.

Delo dicho se infiere que el monumento de Figueros no es ni a podido ser otra cosa que un ara, y que el mismo es el don de q.e abla la inscripcion: pues ya se sabe por todos los que saben algo en materia de Antiguedades que los dones de que ablan las piedras escritas

son ellas mismas, ~~como~~ no se les pierde á
otros que en ellas se expresen y si esta
expresion resulta es una verdad creer
que se trata de otra cosa en cuyo supu
esto pasare á exponer ~~las reflexiones~~
~~que me inclinan á creer~~ mi juicio
y opinion acerca de la dibinidad á
quien esta cosa se adono y fue dedica
dad.

Desde luego que la voz y la vision
las personas inteligentes que me an acom
pañado crey y creyeron las mismas
que dicha dibinidad fué el sol, p. q.
aun que pudiera creerse tanbien que
hubiese sido dedicado ala Diosa Venus
no ~~hay fundamentos para~~ son bas-
tantes para adoptar esta opinion.
Paso pues á manifestar los de la mia

lo primero que obserbo en ella

marmol es una corona de laurel de ojas del tamaño del natural en que seguir é manifestado se adbierten todabia ostas las ballas ó pequeños frutos del mismo. Es esta corona sostenida por dichos cuatro jenios, ~~[illegible]~~ y que la ciñen de trecho en trecho lemniscos ó Vandas con sus correspondientes colgantes ó festones y por ultimo adbierto que entre estos cuatro Genios van alternando los cuatro animales de que e echo mension. Aora bien adoptando en parte la opinion del D.^to^ Caro dice con el que dichos cuatro niños representan los cuatro tiempos del año: que la laurea denota en efecto señal de triunfo ó Victoria; pero separandome de todo punto de su dictamen y del de Quintero y otros que le an seguido en cuanto a los animales dire que no quiero representar aora q.^e^ cuatro signos del

Zodiaco a saber el de Aries, Capricornio, Sagitario, y Leon, lo cual esta tan claro en la piedra y es tan extremadamente sencillo que admira como un hombre tan perspicaz y erudito como el anticuario de Utrera no lo hubiese conocido. Por eso ~~repito~~ e dicho y repito que a veces los grandes hombres a fuerza de remontar el buelo de su imaginacion no ven lo que esta al alcance de medianos ~~[illegible]~~ talentos.

En cuanto a los tres animales Aries, Sentauro ó Sagitario y Leon no puede ocurrir dificultad, por que ~~en cuanto a ellos~~ todos cuantos an reconocido la piedra los an reconocido con absoluta conformidad solo pudiera ocasionar alguna duda el segundo que Rodrigo Caro dijo ser el que los antiguos yamaron ~~[illegible]~~ pistrijo con la parte anterior de caballo y la posterior de

13 Por creiendo con igual equivocacion que
era el mismo que se ve en las Cuadrigas de
Neptuno y en el almete o galea de la
Deosa Palas y el que usaron en sus meda
llas las Ciudades Maritimas de Siracu
sa y nuestra antigua Ampurias. Pero
el mismo en la citada su Disertacion
combatio el juicio que acerca de esta
figura formo Caro; pero prescindiendo
de las reflexiones que al intento hizo
suyo Zamora me detendria demasiado
diré unicamente que la tal figura no
tiene como pensó Caro la testa de lan
tera de Caballo ni la cola enrosca
da como vemos en las Cuadrigas de
Neptuno en las medallas de antigu
as de Ampurias dibujadas por el padre
Florez en sus medallas de España
ni en reversos de las del Emperador
Justino con el epigrafe NPTVNO

Pacis CONServatori. cuyo Animal no es otra cosa que yamado triton, y de quien dijo un poeta

Stat caeter obsequio, usa adestophinia Triton

En resumen ele animal esculpido en la piedra. Suponte delantero de macho cabrio y el resto de pez amodo de un payo como dice Quintero no con cola espiral como dijo Pierio Valeriano citado por Quintero (Lib. 4 hieroglyph)

Ita pingebatur veris negotium equis anteriore parte figurae sua, posteriore vero effigie piscis qui caudam ins spiram replicaret.

Esta palabra es el conocido por capricornio con cuya figura pintaron los antiguos este signo del zodiaco y los que estrellaron la esfera lo imitaron en lo antes expresado que es enteramente identico al que como ya dicho vemos representado entre otras medallas antiguas in bis de

xi.a vo del Emperador Augusto el cual las hizo batir por la ocasion de que habiendo nacido baxo este signo le sucedieron cuando el soberanaba en el los principales acontecimientos de su vida, de manera que si D. Rodrigo Caro ó Perez Quintero hubieran visto el reverso de estas medallas no hubieran dudado acerca de dicha figura y tal vez el primero hubiera tomado otro argumento mas para apoyar su opinion de que la piedra habia sido dorada y dedicada á Augusto aunque esta opinion esta muy distante de la verdad como se ha demostrado.

Tambien procediendo baxo el supuesto de que la tal figura

[illegible] Dichos signos del [illegible]
y viendolos acompañados [illegible]
[illegible] que demostrar [illegible]
mo quien no dira que fue consagrada
y dedicada esta Ara unicamente al Sol y
mucho mas cuando se ben acompañados
estos signos con otros geroglificos que sola-
mente se puede hacer alucion a la
[illegible]. A ella alude
la corona de Laurel con ser [illegible] porque
[illegible] esta clase de premio en los
[illegible] a los primeros
[illegible] y haciendose los juegos mis-
mos [illegible] todos la mayor parte en honor
del Sol la esta exsigiendo de Justicia
que solo en obsequio de el se le pudo
representar en el marmol. Ademas
el Laurel le estaba consagrado. El
año a que preside y se forma por los
dias que la tierra tarde en descrivir su

~~en~~ carrera al acreedor a un gran-
planeta, viene desde remota anti-
gua antigüedad [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] q.e sindaula re-
representaron en los cuatro [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] o [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] del Dr. Cerro q.e ya q.e [illegible]-
[illegible] interpretaciones notire [illegible]-
[illegible] lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]. Sobre todo resulto [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] representa-
[illegible] sino [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] per-
tenecia exclusivamente y [illegible] [illegible]-
[illegible] así en el [illegible] [illegible]
de su [illegible] pertenencia y
[illegible] q.e [illegible] solamente este
planeta hablando en el sentido
[illegible] mas exactamente astrono-
mico, el [illegible] [illegible] [illegible] progresiva-
mente en el periodo y [illegible]
[illegible] [illegible] q.e el supremo acedor [illegible]

delas cosas he arrastado. ... p.

es ... ...

... el ... que ... los

... los ... ... tiempo ...

... ... el ...

es ... puede ser otra ... ...

... de ... ...

... ...

... ... toda ... sobre

... ...

~~Soli~~ Deo Soli SACRUM ... ...

... ...

... ...

... ...

... ...

... ...

a ... ... lo devolveran ...

... ... dare

... ya ... ... con las

que me ... sobre la ...

... del ... ... en

que ... ...

que dedico este don á tha. divini-

dad

su pecon no á dicho, ni puede decir otra cosa el lugar q. va é manifestado en su fflo suficiente para hacer á su interpretacion el requirido.

En este se leen como se á dicho estas letras ~~SEMPRON~~ ~~aqui se interpone la cabeza de u ...~~ ~~dolor~~ genios; despues ~~se que~~ ~~ANVLLA~~ D

SEMPRON.....ANVLLA~~DED~~. Advierto que entre las palabras SEMPRON y ANVLLA se interpone la Caveza de unos dolos quatro genios y que entre esta y el SEMPRON ay espacio suficiente para q. cupiesen ~~las~~ letras IA. y aun se advierten vestigios de la I de forma que pudo muy bien decir antes de dicha Caveza SEMPRONIA por lo qual é conjeturado y aun estoi decidido á creer que la piedra lo decia. Y asi de consiguiente no pudo en esta suposicion aver se dicho otra cosa que SEMPRONIA. ANVLLA lo dedico.

El Doctor Caro siguio la misma opinion q. yo sin otra diferencia que la de ~~decir~~ haver leido NVLLA en vez de ANVLLA lo q. dimanaria tal vez de que en su tiempo estaria ya destruida la A de SEMPRONIA y para completar esta palabra la tomo de la siguiente de ANVLLA; pero la piedra no permite esta alteracion

vez q. entre la A y la N q. le sigue no media pun
to alguno que las (solo pase y) aplique á distinta palabra como
se observa en toda la inscripcion en que no ay una
que no este separada con sus correspondientes puntos;
~~Ecuando~~ (cuando) ademas (tienen) todas las letras de la palabra ANVLLA
la misma distancia q. las del resto de la inscripcion. To
do esto convence y afirma el juicio para decidirse a ese
es que fue ANVLLA y no NVLLA lo q. se escrivio
en la piedra.

En ~~una~~ del Monasterio de S.n Benito de Sevilla &c

(b) Todo cuanto acavo de decir en quen a la inteligencia
de dicha inscripcion y manera con que se alla escrita es
esacto segun mi modo de pensar y lo que en la piedra he visto.
Sin embargo Quintero aunque copio con acierto e intel
preto el primer renglon della en quanto a la lectura é
inteligencia del segundo. Este autor queriendo agolpar
las glorias de su patria altero torpemente dicho renglon
para hacerle decir lo que no dixo ni quisieron que dixera
las personas que lo mandaron inscribir dividiendo la
palabra ANVLLA con puntos que separan sus letras
para acomodarla a su intencion escriviendo assi.

AN·V·LLA·DED

No puede tolerarse tanto descaro ni concevirse como

16 dicho autor pudo haverlo tenido cuando tan facilmente po-
dia ser descuvierta la supercheria o plantacion? No hay ni
jamas se havido tales puntos ni la rallita que se ve sobre las
letras AN. todo esto es forjado por Quintero como e dicho pa
ra colmar de glorias su patria como si teniendo tantas soste
nidas por la verdad ubiere necesidad de apollarlas ~~con ficciones~~
ridiculas ficciones y mentiras no menos estravagante y pueriles
que las interpretaciones echas por el celebre Padre Harduino
de las Letras que se ven en los Reversos de las medallas del
bajo imperio.

Su fin en forjar dichas alteraciones fue hacer cre-
er (pg 96 de su disertacion) que en dicha Inscripcion se decia Sempronius An
ne Quintus ... anio ... Dedicavit esto es Sempronio hizo la de
dicacion despues de la expulsion y desvarato de los Lucitanos esta es
a la letra la interpretacion de Quintero y podra darse cosa mas
estravagante y ridicula. Causa verdaderamente admiracion ~~y~~
~~tedio~~ al ver que un hombre a quien no faltaba talento ni
erudicion hubiere incurrido en tamañas sandeces. Quiero
~~suponer~~ un ~~instante que las palabras citadas~~ estubieron
~~inscriptas en la lamina citada~~ que publico Quintero ...

~~haviendo sido [illegible]~~

Lo primero que desde luego se advier-
te es la falta de fundamento con que pensó que
el dedicante fue un Sempronio siendo así que
el mismo rechazaba (refutaba) la opinión del erudito Amigo
suyo individuo de la Academia de buenas letras de
Sevilla el cual quería que dicho dedicante fuera
el otro Sempronio de la tribu Quirina. Talvez
dicho erudito no hubiera incurrido en esta equi-
vocación si Quintero le hubiera presentado
esta parte de la inscripción escrita con since-
ridad; pero como vio escrito AN con se-
paración de la letra N y con separación de las demás le-
tras de la palabra ANVLLA no es absoluta-
mente irrecusable su equivocación como lo
es la de Quintero. Pero sea esto cargo de que
admitiendo la lección SEMPRONIVS y por ella
uno de los dedicantes quedaba dudoso sobre cual
de los dos sería uno. Menos malo hubiera
sido admitir en vez de SEMPRONIVS el plu-
ral SEMPRONII para comprender a los dos y ya

en esta ofrenda dedicacion e inscripcion:
pero en poco podria ya convencer esta intel
pretacion por dos razones: la primera
porque la tal expresion de SEMPRONII hu-
biera sido inutil porque bastaba para que
se supiera que los Donantes havian sido los
dedicaron: dederunt donum et dedicaverunt esto
es dieron el don y lo dedicaron no havia
necesidad de bolver a repetir sus nombres
como se dexa entender del nominativo. La segun
da porque el Cognombre ANVLLA es feme
nino y no puede estar bien ni concertar con
el nombre masculino SEMPRONIVS. Conoz
camos pues la dedicante fue una hija o her
mana de los Donantes y no ningun varon de
su linage de la tribu Galeria o de otra por
que si lo huvieran sido los Donantes no teni-
an necesidad de repetir sus nombres y dicho
de su tribu cosa que repugna como dixo
ra muy bien Quinton hablando de la opini

en dicho Amigo era preciso q. al nombre SEMPRONIVS huviese precedido el prenombre y seguido el cognombre; los agnombres si los tenia, entrecogido en su lugar la Tribu a que pertenecia. Nada de esto ay en las piedras y assi no hay otro advitrio que seguir lo que dize a Cicenso de Quintero y su Amigo en leer desde el Rodrigo Caro de la otra acaber SEMPRONIA y no SEMPRONIVS ni SEMPRONII como el dice, y otros quieran tal vez dezir.

Pero la opinion de Quintero es ~~[illegible]~~ equivocada en quanto a que devia leerse SEMPRONIVS y no SEMPRONIA en el principio del segundo renglon lo es mucho mas notablemente en el resto del, y desde que quiere hacer creer que las letras AN. V. LL. A. señalava la epoca y aun el año fijo en que se hizo la Dedicacion; prabo y profundo modo de pensar q. le movió quiere suponer por un instante que las letras de la Palabra

ANULLA . . . . mas en
. . . . abrebiaturas como un Antojo las
. . . reconosiendo Quintus con . . .
. . inferira de aqui que era conbeniente
y precisa la interpretacion que de esas
. . . quien ha dicho ni conoce jamas
que en dos LL pueda estar comprendido
el nombre de la palabra Lucitanis. Los
Romanos es verdad que usaban con fre
cuencia de Abrebiaturas pero lo hacian
en palabras vulgares y conosidas alo me
nos cuando se valian solamente de las
iniciales. En las cosas poco frecuentadas
como las gentilicias y otras semejantes no
se valian de dichas iniciales porque no
podian facilmente ser conosida la cosa
q. significaban y si usavan de abrebiaturas
para con esas les daban mas extension:
hasi por exemplo si huvieran que
rido poner en la piedra Lucitanis
no huvieran puesto dos LL porloque

se podrian entender Libris como con menor equivocacion penso el amigo de Quintero y otras mil cosas sino LVSITAN, LVSIT o alo menos LVS en cuyas abrebiaturas con mas o menos claridad se beria siempre el referido nombre pero poner solamente las dos LL. era dejar la cosa tan obscura que en vez de Leer era necesario adibinar. Aora como Quintero pudo adoptar ni inspirar tan estrabagante e irrisible opinion.

Ademas el echo istorico o la victoria Obtenida contra los lusitanos que refiere en su disertacion no fué tan memorable que los Romanos o Celtas abitantes de Consitorgis que erijieron el monumento (Romanos ala verdad porque lo eran los sempronios y estaban agregados a tribu conocida) pudieren

haberlo tomado como epoca para formar sobre el la cuenta de sus años: y de que monumentos antiguos ó de que escrito-res aparece esta nueba era? de la imaginacion de Quintero y no mas que no se acciono que si tal modo de contar se hubiera en algun tiempo usado no faltarian otros monumentos que lo afirmasen ~~[illegible]~~ o alomenos escritores q. lo hubiesen dicho.

Por ultimo sin detenerme mas en impugnar el juicio de Quintero sobre la inteligencia de las demas letras que asu placer inbentó dibidiendo las ~~[illegible]~~ letras de la Palabra ANVLLA concluire manifestando que si hubiera de estarse asu interpretacion la piedra seria de una antiguedad ~~tan remota~~ mucho mas remota que lo que visiblemente estan manifestando la hermosura de sus caracteres y la

gentileza de su escultura. La derrota de los Lusitanos que menciona estando al computo mismo de Quiritero suce dió en el año 601 de Roma, 153 antes de Cristo y en este tiempo ni se escri via tanbien ni la escultura estaba tan adelantada en Roma como denota la piedra: de modo que aya misma esta desmintiendo no solamente con su leccion y ~~y con los~~ hermosos caracteres de ella sino tanbien con la elegancia de sus adornos el error en que incurrio dicho autor el cual me é propuesto desvanecer por que es a la verdad muy doloroso que estos monumentos se adulteren por que de ello resulta un notable perjuicio y atraso á la literatura.

Concluyo pues manifestando q.e el pre sioso monumento antiguo q.e ha llado sellera y

singularidad me è excitado â escrivir este
breve discurso en los ratos q. é podido sustraer
a las incesantes y penosas tareas en q. me cons
tituie mi destino no es como ~~aquel~~ creieron el doctor
Rodrigo Caro en sus adiciones manuscritas
à la Corografia del convento juridico de
Sevilla y D. Miguel Perez Quintero en su
Beturia Vindicada un pedestal ò vasa de
estatua dedicada al Emperador Augusto
ni â otra persona ni divinidad; sino que
es un ara sin q. alla advitrio segun su fi-
gura y adornos para conjeturas atracorias;
q. esta ara fue segun todas las provavilida
des donada y dedicada al Sol: ~~de la qual~~ queu ello
deve inferirse que huvo templo ~~dedicado~~
de esta deidad en este pueblo, ya huviese
estado en el la antigua Conistorgis ò otra
Ciudad Romana cuio nombre no se â des
cuvierto todavia por carecer de piedras an
tiguas q. lo testifiquen y menciones de
Geografos a q. segun su situacion pudiera
apelarse; ~~pero~~ q. de todos modos esta
poblacion fue de no pequeña importancia
por q. solamente siendolo pudiera haverse

costeado un monumento tan rico y con tan bello gusto travajado, ~~que~~ y al con mam.^te que esta ara fue donada por los dos Semproniós y dedicada por su parienta Sempronia Anulla que en ella se mencionan. Sin embargo como ninguna ~~clase~~ de congeturas pueden ser mas falibles que las que se forman ~~Hasta~~ de ~~indaga~~ la interpretació n y juicio de antiguedades, someto mi juicio á otro mas acertado.

Fin

Iniguenos

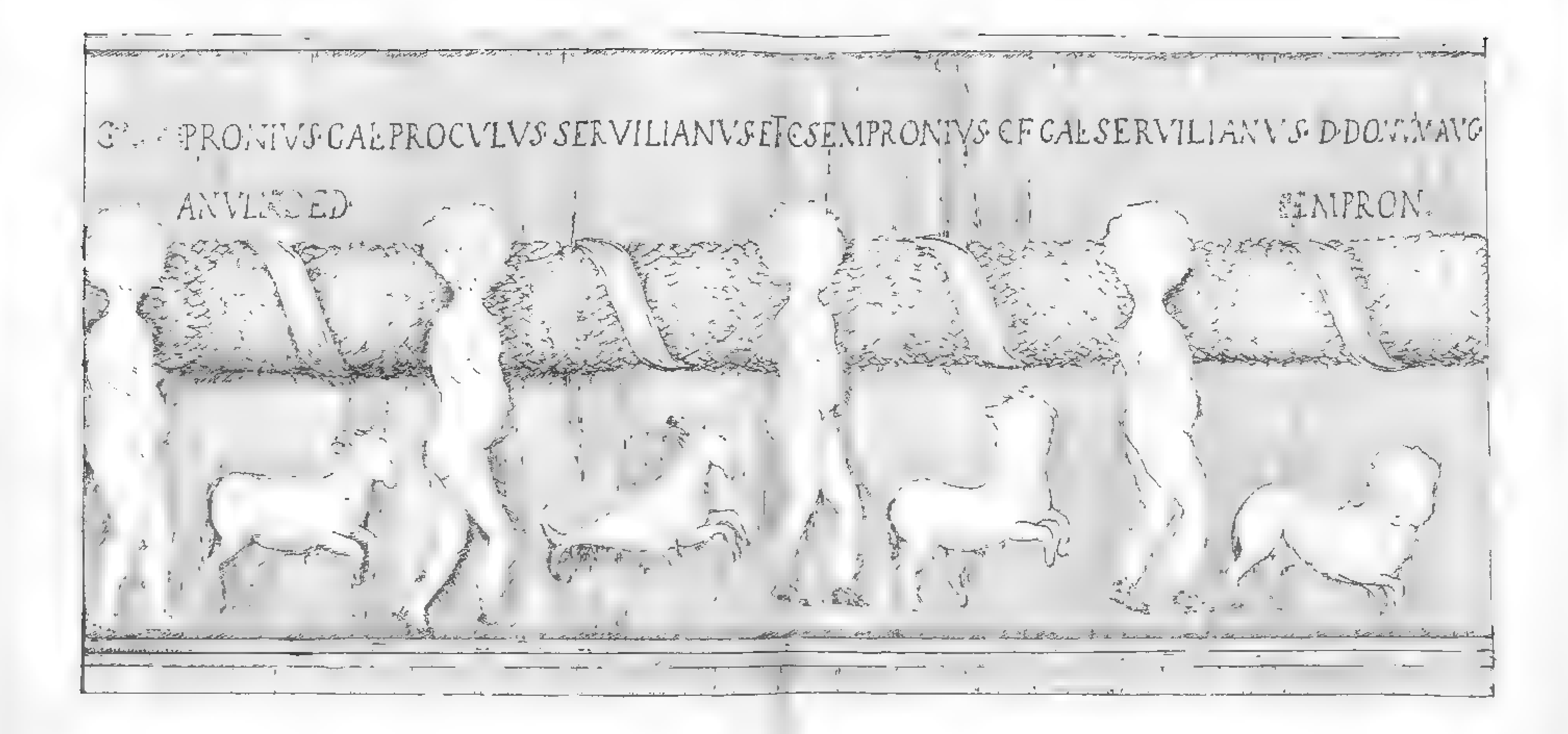
PRONIVS·CAL·PROCVLVS·SERVILIANVS·ET·C·SEMPRONIVS·C·F·GAL·SERVILIANVS·D·DON·N·AVG
SEMPRON.

16

C........PRONIVS·GAL·PROCVLVS·SERVILIANVS·ET·C·SEMPRONIVS·C·F·GAL·SERVILIANVS·D·D·DONVM·AVG

EMPRONI... ANVLL... DED.

1786– Extracto dela respuesta dada por Dn Simon Rivero Cura que fué de Sigüenza al interrogatorio que le hizo el Geografo de S. M. Dn Tomas Lopez

Extracto de la respuesta dada por Dn Simon Rivero Cura y Vicario que fue de Trigueros al interrogatorio q. le hizo el Geografo de S.M. Dn Tomas Lopez, en virtud de carta orn del Sr Arzobispo de Sevilla

Año de 1786

Trigueros tiene su asiento en un llano descubierto a todos vientos. Le cae al E. Niebla a tres leguas: al N. Beas una legua: al O. Gibraleon a dos leguas: al S. Sn Juan del Puerto al S.O. Huelva a tres leguas: y al S.E. Moguer a tres leguas. No hai en el dia frecuencia de comercio maritimo como lo tubo antiguamente segun escrituras y despachos, pero sin embargo todavia embarca en su propio sus generos y frutos. Su termino se estiende por el Sur a Rio Tinto una legua de la poblacion y hemos visto en dicho todos los años granos, paja, tocino, y aun almagra de mui buena calidad de que tiene minas todo lo q. se embarca en el vado o embarcadero de Trigueros, y lo mas comun frente de Sn Juan del Puerto. Nacen en el termino de Trigueros a su Norte y Norueste cinco arroyos poco distantes unos de otros, los cuales unidos entran en el rio Tinto enfrente de Moguer. El principal arroyo en q. todos desaguan se llama Cardenas en sus fuentes q. tiene en el sitio de Payana, al Norte de Beas cuyo nombre pierde luego q. habiendo corrido al Sur y S.E. una legua poco mas o menos se le junta por el O otro arroyo, q. nace en el sitio llamado Pedroso, al Norte de Trigueros, llamado Nicoba, cuyo nombre comunica al Cardena, hasta q. ya quiere derramarse en el Tinto, q. tambien entonces muda de nombre. Mas occidental, q. el Cardenas brota otro arroyo denominado Mayuelo por debajo de la cabeza de los Pinos el cual corriendo de Norte al mediodia, se junta con la Nicoba en el sitio que señala el mapa q. acompaña. A.

Al occidente del Mayuelo y mas alto tiene sus fuentes el arroyo Alcornoques abajo de los Gorizques, por cima de la cabeza de

s Pinos y tambien nota en la Niebla por la parte del occidente; como muestra el mapa.

El arroyo Puerca tiene sus saltaderos al occidente de Calzorrona en la fuente de la Corcha en la cabeza de los Pinos y tambien entrega sus aguas a la Niebla como se registra en el mapa.

Todos estos arroyos corren perennemente, excepto el de Calzorras q. suele secarse en los veranos, recibiendo tanta agua en los ibiernos unos y otros q. inundan los campos adyacentes y quitan pasado; y en todos tiempos riegan la campiña fecundizando varias Huertas de Trigueros con q. crian muchas y diferentes verduras y bellas frutas. El arroyo q. mas cerca está de la Poblacion es de la Niebla que dista de aquella un cuarto de legua poco menos. Hecha esta breve descripcion pasamos a responder por menor y en particular a las preguntas del interrogatorio segun el orden q. exige el dicho interrogatorio.

Es Trigueros Villa, cuyas alcabalas y cientos pertenecen al Exmo Sor Duque de Alba y Medina-Sidonia bajo el titulo de Conde de Niebla a quien estubo sujeto Trigueros en los años posteriores a la Conquista de este condado hasta q. el año de 1678 dia 11 de Julio se eximio de su jurisdiccion por Rl. Probision, restaurando su antigua libertad y quedando totalmente exempta de la Villa de Niebla, con jurisdiccion por si, y ante si, y sujeta en grado de apelacion a la Rl. Chancilleria de Granada. Las demas contribuciones pertenecen al Rey nuestro Sor q. Dios gde. Su vecindario en el dia asciende (segun el Padron de Millones) a 830 vecinos, sin incluir las personas pribilegiadas.

Nota: los cientos pertenecen al Rey y el Duque tiene solamente las Alcavalas

A la 2a. Es la Villa de Trigueros Cabeza de Vicaria y tiene anexos a su Beas, y Valverde del Camino: aquel dista de la cabeza una legua, y este cuatro por el Norte. No hai en Trigueros de presente mas q. una Parroquia con la advocacion del Sor Sn Antonio Abad quien es Patron de la Villa cuyo nombre antiguo segun la reduccion q. han echo algunos Geografos y los emolumentos antiguos, q.

aun conserba a pesar de tantos siglos, y abajo se expresan con Caracter
es segun Estrabone [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no
gem La Yglesia es antiquisima, cuyas paredes son de dos baras de an
cho, de amasaron fuerte que para hacerle alguna apertura y de
se a ofrecido se han gastado muchos dias sin embargo de trabajarse con
fuertes cuñas de hierro y barras diformes mas fuerte q. un peñasco tie
ne tres naves, la del medio espaciosa y ancha las colaterales o [illegible]
y por el medio dia y Norte, tiene otra nave de hermosas capillas. for
tificaban las cuatro famosas torres, cada una en su extremo de la mis
ma construccion excepto sus remates. Torre del Relox y de Campanas, torre
del Oro y torre de la Escalera. La de la escalera y Oro hacia Levante.
La del Relox y Campanas hacia el Poniente. Estas todas se conser
baron hasta el dia 1 de Noviembre de 1755 q. se arruinaron con el
terremoto de este dia quedando en ruina la espaciosa y antigua cons
truccion del interior de la Yglesia, cuya techumbre son bobedas fuertes
de material muy primorosamente construidas formando plaza de
armas sus azoteas. su fachada a Poniente y en ella tres puertas, dos
diafanas y la de en medio señalada: otras dos puertas tiene, una
al Norte, y otra al Sur, sus enterramientos son de bobedas y horni
llos, el numero de Sacerdotes 32 y 8 de Menores = 3 Curas y 3 Bene
ficiados. No se sabe quien fue su fundador, pero en el Capitulo
que se hará separadamente al fin de esta respuesta, de las anti
guedades y documentos de Trigueros se puede facilmente venir
en conocimiento de su fundador aunq. no particularmente, pero
si con conjetura fundamental. Está en el dia muy adornado
de altares. Y hay una imagen con el titulo de SS.mo Cristo de
Corredores de especialisima devocion de la Villa, quien recurre
a implorar su favor en sus mayores angustias con solemnes
funciones en especial en tiempo de falta de lluvia: experi
mentandose siempre q. este S.or se saca en procesion
llover ó cuando no cogerse trigo en Trigueros. Tiene su

Autentico en una cajita de hierro q. tiene en la cabeza de la cruz la q. con las injurias de los tiempos se desaparecio. Y se dice por tradiccion de unos en otros q. fue conducido a esta villa por dos Capitanes hijos naturales de este Pueblo, de la Ciudad de Roma, hallandose los dichos sirbiendo en el exercito estrangero del Rey de Francia: y el nombre de sus casas se conserva en la calle antigua de Salamanca, hoi calle de la Compañia, y en el dia Casas de los Ximenes Cruzados, pues esta villa tenia en los antiguos 5000 a 6000 vecinos, como consta de los archivos del Palacio Arzobispal de Sevilla, y con las pestes q. experimento en especial el año de 1596, se despoblo casi totalmente. Hai un Convento de R. dos P. es Carmelitas Calzados los q. estando viviendo en el Carmen viejo, un tiro de cañon pequeño o Pedrero donde entonces llegaba la Poblacion, se acercaron al sitio en q. hoi estan por haberse despoblado aquella parte del Pueblo por la Peste padecida en dicho siglo; y se dijo la primera misa el dia de la Encarnacion en la Yglesia chica de donde se infiere q. en aquel siglo tenia el Pueblo dos Yglesias, y aquella seria ayuda de Parroquia. Consta del Archivo del Convento.

Otra casa Religiosa huvo de los Padres de la Compañia de Jesus Colegio q. fundo la vispera de S.n Juan Bautista año de 1551 D.n Francisco de la Palma clerigo de menores, natural y vecino de esta villa y en el dia es casa R.l

Hai una hermita de S.n Roque inmediata al Pueblo por la parte del Norte en la q. hai fiesta dotada dia del S.to a 16 de Agosto. Otra hermita hai al Poniente de S.n Sebastian, retirada como medio tiro de cañon

del Pueblo, y enfrente de dha hermita e inmediata a
ella esta la zarza magna con tres cruces encima con su
Peana, en donde el año de la peste se echaron a ca-
rros a enterrar los Cuerpos de los vecinos de esta
grande Villa, y p.a perpetua memoria se pusieron
las tres cruces, que se conservan en el dia. Al medio
dia y a distancia de media legua del pueblo está
la hermita del Spiritu santo. Otras hermitas hubo
en lo antiguo, como las de Sto Domingo y virgen de
consolacion, de quienes no han quedado mas q.e las tie-
rras donde estaban fundadas, reteniendose el nombre
dela advocacion delas referidas hermitas.

La Metropoli es la Ciudad de Sevilla que
dista de Trigueros catorce leguas al levante. La dis-
tancia delos pueblos comarcanos se dijo enla descrip-
cion prolegomena puesta al parroquio. La jurisdic-
cion o termino de Trigueros es el espacio de una
legua desde levante a poniente. Y desde el norte
al Sur, cuatro: Y tiene de circunferencia 7 y me-
dia leguas. Confronta a levante con limites de
Veas, termino de Niebla y S.n Juan del Puerto.
A Poniente con el de la V.a de Gibraleon, y con la
raya del termino de S.n Juan del Puerto. Al
Sur con el Rio tinto y con el termino de S.n Juan
del Puerto. Al Norte con el Rio Odiel.

Aunque Trig.s

no estas a orilla de Rio, toca sin embargo ... Trigueros

con un brazo de tierras que hace aqui el ... con

que ... de Arapa ... parte del Rio, formando

una grande Isla, que llaman Isla de Arampaja: cuya

mayor parte se siembra de granos, y no ... a co

bran ... de Trigueros, a cuya jurisdiccion toca esta

Isla, sin embargo que los de Moguer han procurado

inquietar a los de Trigueros e introducirse subrepticiam.te

lo que no han podido conseguir, contensiendoles con las

R.l Provic.n de la Chancill.a de Granada. Ni esta tiene

a orilla de Arroyo o laguna, pues como ya se ha

dicho, el mas cercano, que es el de la Nicoba, dista

de la poblacion cerca de un Cuarto de legua.

Tiene entre si dos, q.e señala el mapa dos dehesas

de encinas, alcornoques, lentiscas, Jaras, Coscoja y

monte bajo, la primera se llama dehesilla, y la seg.a

el Coto; y ambas caen al Norte del Pueblo a la

distancia de tres cuartos de legua.

Las armas actuales de la Villa son un cua-

dro con tres divisiones. en el primero que cae à la d.a

mano, dentro en campo de Color rubio tiene tres Espigas

enlazadas p.r abajo. En el del medio o segundo en cam

po celeste, tres arboles arriba y tres abajo en medio de

los dos. En el tercero seis cuarteles o cuadritos encarna

dos, y seis listas doradas que los dividen, y todo el cuadro

orlado de Castillas y Leones y corona grande en cabeza

esta nuevo, y son estas las boticas? que cada una ... Armas de Faqueros, como figura el mapa ... que se adjunta y puesto al principio de esta respuesta. No se sabe el motivo porque hecha estas armas ... ... gen.

Cita como personas ilustres de Faqueros, al Ill. S. Pequeño, Religioso Dominicano, Arzobispo de Manila. El S. D. Juan de Toreno, Dean de Mexico. El Dr. D. Franco Ruiz de Vedoya y Villaseñor, Canonigo magistral de la Sta Iglesia Catedral de Almeria. D. Rodrigo Ximenez Cuzado, Canonigo y dignidad tesorero de la Catedral de Guadix. El Dr. D. Juan de Torres Araujo, Pro, visitador gral del Arzobispado de Sevilla; Caballeros hijosdalgo executorios segun el testimonio dado p.r el S.S.o de esta V.a a la R.l Chancilleria de Granada el año de 1726 con D. Geronimo Garcia Hidalgo Valladares. D. Jose Garcia Hidalgo Valladares. D. Diego Garcia Valladares. D.n Tomas Garcia Hidalgo Vallad.s, teniente de Cab.a del Reg.to de Infante. D. Geronimo Valladares teniente del Inf.ta del Reg.to de Lisboa. D. Rafael y D. Juan J. H. de Valladares. D. Rodrigo de Vallejo Tolosa; D. Jose Prieto Coronel, coronel de Egercito, D. Juan Prieto Tenorio Caballero del habito de Santiago. D. Juan Prieto ... D. Franc.o de Anguiano. D. Baltasar de la Barrera; el L. D. Rodrigo Vallejo, D. Albaro de Cepeda. D. Alonso de Arana; D. Juan y D. Alonso de la Palma; D. Marcos y D. Diego Aleman, D. Franc.o de la Palma D. Ant.o

D. Pedro y D. Fran.co Arcus: D. Ant.o Araujo Don Juan de la Barrera, D. Ant.o Montes Arcus. Don Lucas Fran.co Villaseñor: D. Ant.o Villaseñor Arcus D. El Exmo S.r D. Juan Garrido teniente gral de Trapana: D. Jose de Borges: D.n Juan de Borges, el Lic.do D. Fran.co Juan de Villavicencio. D. Jose Ximenez Caurado Gover-nador del Castillo de Primogo.

Se recogen en esta Villa las mas copiosas co-sechas de trigo, cebada, garbanzos, habas, yeros, al-verjones, maiz, vino, y aceite. Tiene muchas huertas que producen muchas verduras y granadas, naranjas chinas, peras muy especiales, ciruelas &c. p.o la espe-cialisima fruta son las que llaman Albudigas muy delicadas y gustosas, que no pueden p.r su delicadeza estando maduras, durar mucho tiempo, p.r cuya razon no pueden recogerse sino a medio madurar.

En Trigueros no hay manufacturas de paños bayetas &c. no obstante hay no corta porcion de telares en las gentes de la infima plebe p.a labrar telas bastas p.a el uso de la gente de la campiña. Hay hasta diez antes de Alfahareros de loza basta en su Calle, que denominan Calle de Ollerias. Tres hornos de ladrillos, tan famosos que la Ciudad de Cadiz se surte de ellos p.a sus obras. Habia antes fabricas de cera, cueros, suelas, y cordobanes, de que habra ocho

años se descubrieron y encontraron los Pilones, haciendo obra en la Plaza del Carmen que antiguam.te se llamaba de las Tenerías. En un ejido distante como medio tiro de cañon de la poblacion actual q.l llaman de Pedranchas, se observa que esta todo lleno de hornos y de ladrillos arruinados; no se sabe su principio ni esce q.e fue hechura de Romanos que enseñaron a los Naturales esta maniobra.

Ala 30.a No hai en esta Villa actualmente ferias; aunq.e antiguamente hubo la feria que se llamaba de consolacion, y con las Pestes é injurias de los tiempos se perdió. La industria de esta Villa que es la principal la agricultura y comercio, es mediterraneo comerciando con los muchos granos de toda especie de q.e abunda desde Sevilla asta Ayamonte; principalmente con los puertos de mar, Huelba, Moguer, y Ayamonte a quienes probee de trigo, garbanzos &c. En cantidad crecida a toda la tierra circunbecina; por ser el mas abundante en granos q.e se conoce por estas inmediaciones. Y asi se esperimenta, q.e los alfareros probeen de loza hasta desde Villalba ha. Ayamonte. Los ladrilleros a los pueblos circunbecinos, hasta Cadiz, como lo vimos el año pasado de 86. Los honrrados labradores con toda especie de granos, la gente ilustre y distinguida de la Villa con los muchos Mayorazgos, y pingues caudales q.e gozan, se mantienen con el esplendor q.e corresponde a su caracter. El numero de toda especies de ganados como Bacas, Bueyes, Obejas, Cerdos, Cabras Yeguas, Bestias menores y Mulas, es crecidisimo, y la serranía

de Andebalo extrae la mucha lana basta, q.e se crias en esta Villa por su mucho ganado obejuno,

A la 11.ª Tiene esta Villa dos clases: una de grammatica, y otra de primeras letras: la fundacion de la primera fue echa por el ilustre ayuntamiento y Cabildo de esta villa: la de la segunda fue echa por D.n Francisco de la Palma, fundador del Colegio de los regulares espulsos de la Compañia de Jesus, cuya enseñanza estaba a cargo de dichos regulares. Oy el dia estan bajo la proteccion R.l en dicho Colegio. El metodo de su enseñanza en el uso de autores, es el prescripto por la R.l Academia Latina Matritense. El tiempo, como se acostumbra en la Metropoli de Sevilla. Son dos clases de oposicion con examen comparativo, y los salarios de los maestros, lo satisface el Rey N. S. por medio de su R.l administrador q.e tiene en esta villa de las temporalidades de los regulares espulsos.

Al 12.º El govierno Politico de esta Villa por R.l Privilegio es de dos Jueces ordinarios, que llaman Alcaldes, y cuatro Regidores, con su Sindico general de la Villa, cuyas providencias tienen solamente apelacion a la R.l Chancilleria de Granada. Son annuales: y en cada año se hace nueva eleccion nombrando cada Juez dos, y cada Regidor otros dos con conformidad de todo el Ayuntamiento que tiene facultad de poner legitimas exclusivas. despues se remiten al Duque de Alba y Medina Sidonia para q.e elijan de las cuatro propuestos por los Alcaldes precisamente dos y de los ocho cuatro. Se le ha tolerado al S.or Duque que ponga Corregidor, como lo pone de tres en tres años. mas el R.l Privilegio lo excluye: y se le disimula por los beneficios q.e hace a la Villa. Tiene esta villa el R.l privilegio de exercer jurisdiccion siguiendo las causas de las penas en todas

las tierras de la encomienda de Calatrava que en este Condado de Niebla para el S.mo Sor. Infante D.n Gabriel aunq. esten en termino ageno, como v.g. en el termino de S.n Juan, Huelva, &c. tie ne el Sor. Infante en Trigueros casa de Cadenas con torre, y su Admi nistrador, en la calle q. llaman de Orden. Consta todo lo dicho de los R.s Privilegios que estan en el archivo de la Villa. Hai en esta Villa un Hospital cuyo titulo es de S.ta Brigida:= S.n Antonio Abad=y S.n Blas=. Su fundacion es antiquisima; pues no consta por quien y q.do fue echa. Esta bien dotado de posesiones y se ad miten en el, a todo genero de Pobres; sean naturales, o forasteros; franqueandoles q.to necesitan y asistiendoles con mucho aseo y decen cia. Tiene una primorosa Yglesia con hermandad de S.n Anto nio Abad. Se dice q. en lo antiguo eran tres hospitales, con el titulo de los espresados S.tos lo q. con el motivo de las pestes y quedar el pueblo mui reducido por la jurisdiccion ordinaria escleriastica a quien esta sujeto, se unieron en uno, como esta al presente. Y en efecto en la calle de la Plaza esta la casa de Francisco de Thoro cuya fachada antiquia q. conserba, es de Hos pital y en la Empedrada, casa del Abuelo de D.n Jose Garcia Hi dalgo Valladares, esta la fachada antiquisima, Yglesia o Hospi tal. Estos indicios patentes estan indicando los tres hospita les q. habia en lo antiguo en la villa, q.do era populosa, Ygual mente tiene la obra pia de S.ta Misericordia, casa de niños espositos; con crecidisimas rentas para criar los niños y asistir los hasta la edad de siete años: q. despues se les busca destino. Es antiquisima q. no se encuentra por quien, ni q.do se fundo. Ambos obras pias costean tambien diferentes funciones al año;

con el Reparo de sus Yglesias y costo de Asistencia de Altares y Ropa y demas q.e necesitan en su sacristia manteniendo Hospitalaria en la Yglesia de la S.ta Misericordia, esta fundado el benerable orden tercero de M.a Santisima de los Dolores, y las cofradias de Jesus Nazareno, y la de la Sangre. Y en la Parroq.l, la del Santisimo Sacramento = La de la Virgen de la Concepcion = y la de las animas = Y en la Yglesia de los Reverendos Carmelitas, la de la Virgen del Carmen =, Virgen de la Soledad y S.to Entierro de Jesuchristo. En la Yglesia del Hospital donde fundada la cofradia del Patrono, tiene sus respectivos altares los titulares S.ta Brigida, S.n Antonio Abad, y San Blas; y como atales titulares se le costean funciones solemne separadamente.

Ala 13.a Son los ayres de tiquerox tan puros que hacen puramente templado y sano el clima del pueblo. Y ala verdad si excede todos á todos los pueblos de esta Region en lo sano, á lo menos se iguala con el q.e lo es mas; porq.e esta situado en sitio desembientado de todos bientos, y muy mucho al Norte, sin lagunas, ni pantanos, que lo infesten, y quasi circundado por sus estremidades de Hornos de Alfarero y Ladrillero, que con sus humos calidos purifican el ayre, que estan continuamente ardiendo, y á esta causa atribuyen los Medicos de esta Villa la mucha sanidad de este pueblo, pues se experimenta q.e en Huelba, Moguer y otros lugares circunvecinos hay muchas veces epidemias mortales, y esta Villa sin embargo de la inmediacion carece de ellas, como se ha experimentado en el presente

año de 85 que en Trigueros la epidemia de tercianas no a sido manifiesta como en Moguer, Beas &c. Las enfermedades mas comunes de esta Villa son tercianas ligeras, y el método curativo es una poca de quina y se acaba la terciana: o medicinas refrigerantes y se retiran. Los tabardillos que son tal cual y de tarde en tarde al catorceno ó al diez i ocheno, ó beinte y nueuo, se libran los enfermos de ellos regularmente; de tal manera q.e se ha experimentado ver el Medico lleno de manchas moradas al enfermo pronosticarle la muerte y haber sido estas manchas crisis q. asi a la naturaleza para expeler el tabardillo como asi sucedió; hai sanos colores, robustos hombres y mugeres; no hai opilaciones por q. sus aguas son singulares: hai dos pozos de aguas medicinales uno al norte con distancia de una legua del Pueblo en una hacienda de D.r Geronimo Garcia Valladares, frança a todos y se llama Pozo de Mendez, de tan singular agua q. de ellas usan los enfermos inapetentes, é inmediatamente se les despierta la gana de comer, para lo cual la hacen llebar á Huelva, Beas, y S.n Juan del Puerto, el otro se llama de Felipe esta al Sur en la dehesa de abajo de Trigueros distante otra legua inmediato al rio tinto con la particularidad de crecer y menguar con el rio; q. sus aguas son para el mismo efecto q. las de Mendez aunq. no tan delicadas pero los medicos tienen ya practica de aplicar unas y otras segun las complexiones de los sugetos. Para el uso comun tiene con cinco pozos en inmediacion del Pueblo en su circunferencia, de agua dulce y sabrosa, el Pozo de S.n Roque del agua superior a todos, esta al norte junto a la ermita del Sto. ~~X~~ de Pedranchu, con agua celantrillo al levante el de las damas al poniente el del naranjo entre el sur y el Poniente todos estos cuatro estan á los extremos del Pueblo, se ignora q. siendo Pueblo q. tenga mas pozos, á tiro de bala, hai hacia la parte del Este una cañeria con su pilar famoso del agua dulce y sabrosa llamado cañerio de Pedrancho &c. otra cañeria mas

lucmoso y mas abundante con su pilar q. tiene esta villa y conocida-
mente mas antiguo q. le cae por el propio lado Oriental poco mas de una
milla acia donde antiguo se estendio la poblacion. Es obra anterior a los
Moros y de tanta copia de agua q. aun en los años escasos y secos des-
pues de probeer de agua a la gente y mucho ganado de Trigueros Beas
Sn. Juan, y de los demas lugares q. tiene comunidad de pastos con esta Villa
y transitantes por estar en la referida carrera de Sevilla, derrama mu-
cha porcion abundancia de aguas para probeer otro igual ó mayor
numero de personas ó ganado pues con la sobrante se regaban huertas
en lo antiguo q. hoi no subsisten, por el contraste del ganado q. en el
berano acude a los vebederos; tiene esta villa aguas para su recreo
en el arroyo de la Anciubra o Rivera de la pasadilla q. pasa a media
milla del pueblo al norte, con viñerias y arboledas a su orilla en donde
los naturales se divierten pescando, pues tiene capaces receptaculos para
criar como cria muchos robalos, y en la inmediacion mucha caza menor
con la q. tambien se divierte. Q. hai en esta Villa muchisimos septua-
genarios, y octogenarios y echa la computacion, por quinquenios son
muchisimos mas los q. nacen q. los que mueren asi lo concluye la re-
puesta.

Capitulo unico de las antiguedades de Trigueros

Las reliquias o vestigios de Trigueros q. se obserban en el dia
ya sea por Levante, ya por el poniente, ya por el Norte y ya sea
por el medio dia, son q. como a tiro de cañon retirado de la pobla-
cion actual, luego q. se hace escavacion se encuentran ladrillos
grandes en longitud, y latitud, tejas, &c. con pedazos de paredes
fortisimas, y casi petrificadas de tal manera q. es necesario para
los arados en las tierras en las distancias referidas, por q. sino

de Lucas Delgado

Que se saben dos fuentes de Cañeras: una en el camino de S.ⁿ Sebastian un tiro de bala de la poblac.ⁿ con agua dulce y buena; y la otra al Norte en un olivar de D. Geronimo G.ª Ballesteros, con agua tamb.ⁿ buena.

En el pilar q.e cae a la parte del Norte, en el arco primero al coro hay cuatro herraduras entalladas, y en los medios de la pilastra una cara ancha. Tambien tiene el arco segundo esculpida como lo demas, una suela de zapato, o p.r mejor decir parece q.e son dos piernas hasta las rodillas. Todos los demas pilares tienen esculpidas cabezas &c. Por el lado de Poniente y Norte contiguas a la Iglesia se han encontrado diferentes subterraneos q.e se dirigian aquella parte. Es tradic.ⁿ y yo he contemplado.

A la parte de Medio dia de la Villa, hubo en lo antiguo un magnifico Castillo con cuatro torres, cercado de fuertes murallas de argamason. Se demolio el año de 1755 p.a la reedificac.ⁿ de la Villa en el terremoto q.e padecio p.r el mes de Noviembre de aquel año.

Sobre el año de 20 se encontro en los cimientos de este Castillo, Jose de Mora vecino de ella un idolo de metal de almirez que tenia la Cabeza, orejas y hocico de Perro con un collar labrado, Cuerpo, alas, pies y cola de ave

Trigueros - 10/ (municipio) Villa Singular de España

provª y Arzobispado de Sevilla partido de Hu-

elva; A. M. de primera Clase con 2 ord. 897 Casas

1019 Vecinos 3873 habitantes un parr., un Con-

vento de Frailes 2 Hospitales- un Colegio de Jesu-

itas, y buen Caserio, un pocito administracion

subalterna de Rentas y Loteria, y de Aduana

de extraccion, y tribunal eclesiastico foraneo.

Sit. al fin de la Sierra en un plano inclinado,

suave y fertilisimo que tiene una legua hasta

rio Tinto. Se hallan fracmentos de Pueblo ó Case-

rios y Sepulcros, todo al rededor. Esta era el pun-

to por donde se embarcaban antiguamente todos

metales que sacaron de la Sierra los fenicios Car-

taginenses, Romanos y Arabes. Produce su termi-

no mucho trigo, vino y Aceite, excediendo de

20000 fanegas de todo grano, mucho ganado

y mas de 12 huertas de regadio, con granados,

naranjos y otros Arboles frutales. Industria:

muchas fabricas de Alfareria y ladrillos; los

pastores texen sogas de palmito. Dista 4½ leguas

de la Capital y 9th leg.s a Cam.o Milit. de la Salina. En ella hai que pasar el Arroyo del Arzobispo, el Rio Tinto por Puente ala entrada de Niebla, y los Arroyos Lavapies, Encina, Ataxal y el Camelon y se encuentran los Pueblos de Villa Rosa y Niebla. Contrib. 45544 rs. 18 ms. Derecho Enag. 5506 rs. 16 ms.

trigueros. S.res del Ayuntam.to de esta Villa:

Informe. Apenas habrá hombre, por rustico, ignorante, ó insensible q.e sea, q.e al ver un monumento cualquiera de la antiguedad, no experimente un sentimiento involuntario de respeto y admiracion mesclados de placer y al mismo tiempo de una suave melancolia. Nacen estos confusos y encontrados sentimientos de la comparacion rápida que, sin advertirlo, hacemos de nuestra debilidad y fugaz esistencia con la duracion de aquellos mismos restos, que á pesar de su material se an resistido al devorador impulso del tiempo; y de la curiosidad é innato deseo q.e nos escita a saber delos tiempos pasados, penetrar sus misterios, identificarnos de alguna manera con las antiguas jeneraciones y dar asi mayor estension a nuestra pasajera vida. He aqui, señores, el origen, que a mi ver, tiene este aprecio y especie de veneracion, conque jeneralmente los hombres miran las antiguedades, ya proseedan de la industria humana ó ya dela naturaleza:

porq.e tiene tambien esta las suyas y la
tierra ~~esta cubierta~~ [illegible]
paso minorando no solo en [illegible]
[illegible]
[illegible] la idea [illegible]
[illegible] ruinas que nos anun-
cian las alteraciones, y enormes
[illegible]
[illegible] globo que habita-
mos.

Pero aunque estos sentimientos
[illegible] naturales [illegible] a
todos los hombres no se imprimen en
con la misma intensidad y [illegible]
tancia en el ignorante, que en el
instruido y sabio. Aquel cuando
ve un monumento antiguo
y de admirarlo, sin entender [illegible]
prende su antigüedad, con la de
facultad de saciarla [illegible]
con despreciarlo ó destruirlo;
pero no así el hombre instruido.

[illegible] sociedad [illegible]
[illegible] de la libertad [illegible]
[illegible] [illegible] mas [illegible]
sidad y el deseo de saber [illegible]
[illegible] y a desatis-
[illegible] proco-
[illegible]
[illegible] para la
[illegible]
[illegible] defectuosos, [illegible]
[illegible]
[illegible] examinaran [illegible]
[illegible] colecciones
[illegible] todos [illegible]
[illegible] resultados
descubrimientos, [illegible] resultados
útiles á la geografia, ó á la his-
[illegible] ó á la Teología ó á
[illegible]
[illegible] ó á otras ciencias [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] En-
[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] hacer [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
q. en lo venidero [illegible] como un
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
el suceso [illegible]
al [illegible] [illegible]
[illegible] eso [illegible]
[illegible] o lo destruye [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] procura todavia su [illegible]
[illegible] q. el tiempo [illegible]
genios mas felices alcancen [illegible]
descubran talvez [illegible]
nos q. no le ha sido posible
penetrar.
Esos sentimientos, Señores,
este [illegible] de adelantar los co-
nocimientos humanos, y de [illegible]

feccionarlos con la conservacion delos preciosos restos q.e nos quedan dela venerable antigüedad son los que han motivado la R.l Orden q.e presiden este expedte. y excitado ā uno de nosotros, en su cumplim.to, ā des-traer el singular monum.to, sobre cuya inteligencia tenemos el honor de ser consultados, del peligro ā q.e p.r tantos años ha estado expuesto, de ser enteram.te arruinado. Este ilustre Ayuntam.to cooperará, p.r lo mismo, ā su conservacion. Nadie debe tomar en ella mayor interes: por que, asi como le estan confiados los dros y el bien estar de este Pueblo, es tambien una de sus atribuciones y acaso la mas dulce de desempeñar, la de velar sobre todo cuanto pueda ennoblecerlo. A ello contribuyen mui principalm.te sus antiguas memorias: por q.e los pueblos, y como las familias se glorian y con razon de la ancianidad de su origen; y este monumento da no solam.te idea dela de Trigueros, sino tambien de q.e en los pasados tiempos fue pueblo de importancia, supuesto que solam.te, habiendolo sido, pudo costear una pieza tan rica y artisticam.te trabajada;

Trasladese, pues, à un lugar que la
separe de todo ~~peligro~~ riesgo, q.e hasta le ha
~~sido~~ amenazado ya; y asi este Ayuntam.to no solam.te
contraherá la gloria de obedecer las ordenes
de su Soberano y las leyes del Reino, sino
tambien la de librar de su total
destruccion una memoria insigne, y un-
ca tal vez de la importancia que
en aquellos remotos sig.los tuvo el Pueblo
en q.e todos los individuos q.e lo componen
se precian de haber nacido. Pero pase-
mos ya à describir la piedra, à inter-
pretar de la mejor manera que posi-
ble nos sea la inscripcion y las figu-
ras que la adornan, y à deducir
de estas mismas inscripcion y fi-
guras, el uso i objeto para que
fue destinada; si se dedicó à alguna
personage o tal vez à alguna divinidad y en que
tiempo: que es cuanto, segun en-
tendemos, desea saber esta Corpo-
racion. Es este precioso monu-

mente, como todos sabemos, de bello
marmol blanco y de forma cilíndrica,
semejante á la de un brocal de pozo,
como en efecto lo es en el estado en
q. actualmte. se halla, contra la opi
nion de todos cuantos han escrito
[illegible] q. le [illegible]
[illegible] en e ~~[illegible]~~ ocaba
~~[illegible]~~ delicada [illegible] de la cara [illegible];
pozo [illegible] q. esta [illegible]
para q. [illegible] brocal, á cuyo
~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] tiempo
~~[illegible]~~ [illegible] [illegible], por
que en [illegible] parte de su [illegible]
cunferencia, interior se ven clarisimamte. las
señales de las sogas con q. se el pozo
en q. [illegible] agua; pero, [illegible]
[illegible] lugar la [illegible]
[illegible], [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible]. Su altura, pues, es de una
[illegible] pulgadas [illegible]
[illegible] por [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

de pulgadas. Ciñelo por á ratos
con cortas diferencias de su [illegible] ó
cada uno corona de laurel de mas
de un palmo de ancho, cuyas ojas
y bayas ó frutos de esta planta son
de tamaño natural perfectamente
trabajadas. Esta corona que se ve
á [illegible] ~~[illegible]~~ ceñida con vandas ó lem-
niscos, y sus correspondientes festones
ó colgantes, está sostenida á [illegible] llan-
cias iguales por cuatro figuras de
niños enteramente desnudos, y monos con gracia perfec-
tamente colocados, q. en demostracion
de ánimo la llevan sobre sus hombros
y segun las señales de sus diestras
tenian cada uno alguno signo que
ya no se puede conocer por lo mu-
cho q. estas figuras han padecido
á pesar de su gran relieve. Entre
estos cuatro niños alternan debajo
de la corona, y tambien iguales distancias ~~[illegible]~~ cuatro

y q.l son, un cordero, ó carnero, un leon, un centauro en ademan con malco, ~~de q. [illegible] hallaremos [illegible]~~ y se disparar una saeta, y un macho cabrio cuya parte posterior es de pez: sobre la cabeza se lee ~~esta la inscripcion siguiente~~

C · SEM[illegible]ONIVS ~~[illegible]~~ · GAL · PROCVLVS · SERVILIANVS

ET · C · SEMPRO[illegible]ONIVS · ~~CAL~~ C · F · GAL · SERVILIANVS · D ·

DON VIA A[illegible]

SEMPRON · ~~ANV~~ ANVLLA · DED ·

aqui la cav[illegible] de [illegible] lo menor

[illegible] es cuarto [illegible] la piedra; y [illegible] ~~la~~ parte principal ~~de esta~~ la inscripcion el [illegible] ~~natural~~ q.l nos hemos pro[illegible] [illegible] exige q.e ante todas cosas [illegible] ellas [illegible]

Adviertese desde luego que ~~esta con~~ ~~[illegible]~~ está falta en una parte muy principal como [illegible] es la de no haberse expresado el personage o divinidad ~~a~~ cuyo culto u obsequio se destinó. ~~[illegible]~~ Conocemos que el nombre de este personage ó divinidad estaba escrito en la parte del [illegible] que coronaba ~~[illegible]~~ el principio y fin del primer renglon, que es la vista principal de la piedra ~~este monumento~~ de [illegible] [illegible] por aquel lado se vision [illegible] [illegible] desgraciadam.te se ~~esta~~ la parte del marmol ~~[illegible]~~ [illegible] q.e devia hallarse este primer ~~estar [illegible]~~ renglon, está absolutam.te ~~enter~~ destruida ó a mano +

tal vez p.a q.l no se viese el nombre de una
divinidad pagana; p.r el justo odio que
le tenian los prime[ro]s christianos [illegible] o p.r no usurparan
singularidad; mas sin embargo ~~el defecto~~ esperamos, ~~de~~
este defecto con ~~[illegible]~~ p.r la intelli-
gencia q.l daremos ~~[illegible]~~ a los signos q.l vemos
[illegible] relucbar de q.l se ha hecho men-
cion y de q.e ~~como~~ a su tiempo hablaremos ~~[illegible]~~.
Esto supuesto volvamos a la inscripcion.

No es esta la vez primera que de
ella se escribe; lo hizo a principios del
siglo 17 el Dr Rodrigo Caro en sus ilus-
traciones q.l dejó manuescritas, y a la obra q.e
imprimió titulada Antiguedades del
convento juridico de la Chan.a de Sevilla
ó su antigua corografia, en el articulo
de Cunistorgis q.l es uno de los pueblos
q.l añadió a dicha corografia. Despues
a fines del siglo 18 escribió sobre este
mismo asunto D.n Mig.l Ygn.o Perez Jim-
eno, natural q.l fue de esta villa en su
disertacion impresa en Sev.a en el año
de 1794. titulada la Betunia vindicada.
Ambos autores vieron en la piedra,
las mismas letras q.l nosotros, p.o ~~[illegible]~~

no las leyeron, segun pensamos con acierto o no le dieron su verdadera inteligencia. El Dr Caro ~~creyo~~, engañado por la palabra AVG. con q.e termina el primer renglon creyó que en dha inscripcion se espresaba haverse dedicado la piedra al Emperador Cesar Augusto. Estas son sus palabras: "Es uno de los "mas ilustres monumentos, y mas enteros "q.e yo he visto. Tubo sobrepuesta sin duda "alguna estatua del Emp.r Cesar Augus"to aquel en cuyo tiempo nació nues"tro Señor.... Las letras latinas dicen, "q.e Cayo Sempronio Serviliano, y su hi"jo Cayo Sempronio Serviliano ambos "de la tribu Galeria hicieron este ser"vicio a Augusto y q.e Semproneà Nula "lo dedicó."

Pero este insigne antiquario se equibocó sin duda en creer q.e en la palabra AVG. esta comprendido el nombre de Augusto. D.n Miguel Quintero en su disertacion demostró evidentemente

este error advirtiendo con acierto que repugnaba al estilo generalmente adoptado en todas las inscripciones que empezasen p.r el dedicante, y concluyesen p.r el sugeto a quien se dedicaban: esta obrervacion es exacta, y por consiguiente al honor que se rinde al sugeto de la dedicacion, ya sea persona ó divinidad, colocar su nombre en la parte mas digna de la inscripcion q.e lo es sin duda el principio de ~~la misma~~ ella. Los antiguos conocieron muy bien estas reglas de decoro, y sin quebrantarlas jamas, inscrivieron siempre el nombre de la Divinidad o persona a quien se dirigia el monum.to no al fin como creyo Cornover en la piedra de esta Villa, sino al principio, ocupando regularm.te todo el primer renglon, y p.ta aun p.a hacerlo todavia mas notable y visible lo ponian casi siempre con letras mucho mayores

que las del resto dela inscripcion, como
puede verse en casi todas las q.e estan pu-
blicadas con sugecion exacta á los origi-
nales: y no siendo creible q.e esta regla
se hubiese quebrantado en un monum.to
tan insigne, tan costoram.te trabajado, y
de los mejores tiempos del imp.o Romano,
poniendolo al fin dela inscripcion el
nombre del sugeto a quien se dirigio,
y aun lo q.e es mas inscriviendolo con le-
tras mas estrechas, y no tan bien formadas
como las restantes segun se observaba escrita
en el original la palabra AVG, es necesario
p.r lo tanto esclui de ella toda idea del
Emp.r Augusto, y adoptar el sentir de Perez
Quintero del cual la inscripc.n es solamente
susceptible.

Este autor opina y en ello bamos
conformes q.e en dha palabra AVG. no se
quiso hacer mencion de Augusto, ni p.r
consiguiente q.e estaba en Dativo, como pen- del nombre propio Augustus i.

so Caso sino q.l se hallaba en acusativo
del adjetivo Augustus, cosa y á un sagrada y religiosa
santa ó Augusta conque se calificó
el sustantivo donum q.l le precede: de
suerte q.e en vez de entenderse
q.l los dos Sempronios dedicaron
~~como dijo Caio~~ una estatua al
Emp.r Augusto, lo q.l se deve leer
es q.l hicieron un don, ~~augusto~~, ~~ó s.to~~
volo q.e es lo mismo, augusto; santo sagrado, ó religioso, ~~augusto~~
Si ~~Hasta~~ hasta aquí bamos confor-
mes con la opinion de Quintero
porque la encontramos razonable y
aun exacta, y no podemos estarlo en lo ~~pero es el caso q. el~~
demas q.e escribió sobre la intelig.a de la leccion ~~tiempo mismo q. demuestra con~~
~~tanto acierto en cuanto á la ver~~
~~dadera intelig.~~ ~~de la primera renglon~~, bien que
se equivocó desgraciadam.te no solo en pensar q. el don de que
se trata fue un templo, ~~unicam.te esto q. hablase de que~~
~~como tambien en la intelig.~~ y aun precisam.te el de la
Iglesia parroquial de esta V.a q. ~~en la inte~~ sino
tambien en la inteligencia que dió á la Segunda
linea de la inscripcion.
~~En cuanto á la primera~~
La equivocacion q. cometió en pensar q.e se hablaba de

un templo
~~de estar equivocado~~ es visible. ...

que el ... a ... se aplicaba, como en la
y como aun se aplica
~~aora se aplica en~~ la Antiguedad, a

los templos, asi como a todas las cosas san-
tas, religiosas ó dignas de veneracion en cuyo
concepto se distinguieron tambien con ella los
principes segun todos savemos, y lo expresa-
ron terminantemente Ovidio, y Suetonio, en los pa-
sages de uno y otro citados p.r Quintero, (a.) p.o
aunque sea todo esto verdad es infunda-
disimo p.r no decir estrabagante decir
q.e en la piedra se hablase de templo. La
forma de ella ~~en primer lugar~~ no es
la de una tabla ó lapida de marmol
sino circular, y de consiguiente lo son
~~a proposito p.a ser colocada sobre el fronti~~
tambien su inscripcion, y adornos como
~~picio o muro de templo ni de otro edi-~~
ya se ha dicho: p.r lo mismo no ~~es~~ siendo a propo
~~ficio sino circular y de consiguiente lo~~
sito p.a q.e se pudiese fijar en el fron-

(a) Hic (caesar) sacrum summo cum Jove numen habet
~~(a)~~ Sancta vocant AVGVSTA patres; AVGVSTA vocantur
Templa sacerdotum rite dicata manu:
Huyus et augurium dependet origine verbi
Et quodcumque sua Jupiter auget ope
Auget imperium nostri ducis, augeat annos (Ob. fast V. v. 608.
quod loca quoque religiosa et in quibus augurato
quid consecratur AVGVSTA dicantur (Suet. Lib V. cap 7.

t. sinceo o mixo de un templo o de
cualquier otro edificio q havia
~~de estar p.~~ p. fuerza de estar sepa-
rada de el, y estandolo era
tambien preciso que si hubiere te-
nido relacion con templo se hubie-
ra hecho mencion terminante de
el en la inscripcion p.a q.e no queda-
ra duda a los q.e las leyeran del
fin, y de la munificencia de los do-
nantes. Los Romanos eran estrema-
damente cuidadosos en este punto, y
aunque breves y concisos en todas sus
inscripciones, especialm.te en las del buen
tiempo, nunca dejaban de espresar el
objeto a q.e se dirigian, p.a q.e, repito, no
pudiera caver duda sobre el. Ahora
bien si hubiera sido un templo, lo q.e
~~[illegible]~~ los dos Sempronios donaron (perm-
taseme p.r aora el uso de esta palabra)
es creible que no lo hubieran espresado?

Ademas para suscrivir a la opi-
nion de Juntero, es necesario suponer en
la Inscripcion, q.e como se ha dicho es de

los mejores tiempos del Imperio Romano quan-
do la lengua latina florecia una impropiedad
muy visible. Don es lo q.e siendo se muestra pro-
piedad trasmitimos gratuitamente á la agena:
por ... ismo sin cometerse una impropiedad
de lenguage no pudo decirse en la inscripcion
q.e los Sempronios donaban un templo. Estos no
se donan sino se edifican construyen o dedican
en honor de una Divinidad, A esta corresponde
su propiedad, y jamas al q.e la ha construido
ó ~~devido~~ mandado construir. Asi pues la verdad es q.e
el Don de q.e se habla en la piedra es ella mis-
ma, y q.e lo q.e se dice en el primer renglon
traducido literalmente al Castellano es, q.e
Cayo Sempronio Procula Serviliano y su hijo
Cayo Sempronio Serviliano ambos de la
tribu Galeria dieron este don santo, sagra-
do o Augusto.

Ygualmente visible es la equivocacion
cometida p.r Iriarte en la interpretacion
su segundo renglon. En este se ven ...
... dianas ... letras.

SEMPRON::::ANVLLA DED:

Ad-ento (mos otra vez) q.e entre las palabras SEMPRON y ANV LA se interpone la cabeza de uno delos cuatro genios y q.e entre esta y el SEMPRON hay suficiente espacio p.a q.e cupiesen las letras IA y aun se advierten vestigios dela I: de forma q.e pudo muy bien estar antes de dha cabeza la palabra SEMRONIA, (entera) y p.r consiguiente se leeria SEMRRONIA ANVLLA DED. ~~esto es Semproniæ Annullæ la dedicó.~~

El Dr Caro ~~siguió esta opinion~~ opinó de la misma manera sin otra diferencia q.e la de haver leido NVLLA en vez de ANVLLA lo q.e dimanaria talvez de q.e en su tiempo estaria ya borrada la A de SEMPRONIA, y p.a completar esta palabra la tomo dela siguiente ANVLL.; p.o la piedra no permite esta alteracion; p.r q.e y ademas de q.e entre las A y la N, q.e se Anulla, es toque no media punto alguno q.e las separe, y aplique á distinta

palabra como se observaba en toda la inscripcion en que no hay una, que no esté marcada con sus correspond. puntos, guardando todas entre si todas las letras esta palabra ANVLLA la misma distancia q. las del resto de inscripcion. Todo esto convence, y afirma el juicio q. hemos formado q. fue ANVLLA, y no NVLLA lo q. se inscribió en la piedra.

En el Monasterio de Sn Benito de Sev. existia pocos años ha una inscripcion en jaspe encarnado en q. se hace mencion de otra Señora Romana llamada tambien Anulla, de q. se infiere no solam. q. no fue desconocido en aquellos tiempos este cognombre, sino q. la razon distintas familias, pues q. la de Sevilla no pertenecia a la Semp. onia, sino a la Aemilia, q. su contexto era así

AEMILIAE·L·F·ANVLLA
POST·MORTEM
AELIA·MAVRA·MATER

Y tal vez se hallarian mencion de otras Anullas en las regiones de Nuestras colecciones lapidarias an Nacio-

y p.e no bastase p.a persuadir

nales como estrangeras, ~~de conocimiento de todos~~

~~[illegible]~~ que la lec-

cion verdadera del segundo renglon ~~de la piedra~~

ha sido sin duda la ya dicha ~~[illegible]~~ dicho. SEM-

PRONIA ANNVLLA DED. esto es: ~~[illegible]~~ Sem-

pronia Annulla lo dedicó.

Todo cuando acabamos de decir en

orden a la intelig.a del segundo renglon es exac-

to seg.n nuestro modo de pensar; sin embargo

Quintero queriendo añadir mas glorias a la

patria, alteró voluntariam.te otro renglon p.a (y otras q.e verdaderam.te le pertenecen)

hacerle decir lo q.e jamas ha dicho, ni quisieron

q.e dijesen las personas q.e lo mandaron inscribir.

y encar... otras tantas como ~~[illegible]~~

sin &.o Divide ya este invento la palabra ANNULLA, ~~p.a~~

los ~~[illegible]~~ seg.e se compone ~~[illegible]~~ separandolas

~~[illegible] intencion~~ con puntos q. ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ de la manera siguiente A.N.V.L.L.A.

y separado el et. q. no hay en mi ... la piedra

DED.; pero esta ~~division~~ es tan arbitraria

~~y conocida~~ q. admira como tuvo su autor (y a la verdad)

aliento para publicarla, cuando la ficcion

podia tan facilm.te ser descubierta.

la verdad es q.e en la piedra no hai, ni habido ja-

mas tales puntos, ni ~~las rayas~~ q.e supone Quin-

tero sobre las letras AN; siendo esta ficcion

tan conocida y visible q.e admira ciertam.te

como su autor haya tenido aliento p.a

publicarla. Su fin en tal invencion fue ha-
cer creer (pag. 96 de su disertacion) que en
las letras de aquella manera divididas.
debia leerse: Sempronius Anno quinto Lusitanis
Attulit. Dedicavit, esto es, Sempronio hizo
las Dedicaciones val año quinto despues de la expulsion y destierro
de los lusitanos; pero ¿podrá darse
esplicacion mas estravagante y
pueril? Muy parecida es á la que
el celebre Harduino solia hacer
de las letras de que en los reversos
de medallas del bajo imperio
pero aun q.e no tan ingeniosa.
Sin q.e Desde luego se advierte lo
desmañado cuan infundado es pensar q.e
el dedicante fue un Sempronio, siendo así
q.e el mismo Quintero acababa de refutar la
opinion del erudito amigo suyo, individuo de
la Academia de buenas letras de Sev.a que pen-
saba q.e el dedicante fue otro Sempronio para
de la tribu Arniense. Este erudito se equiboco
y tal vez no hubiera padecido eq tal error
Quintero le hubiese presentado esta parte

dela inscripcion escrita con sinceridad; mas como vió las letras AN con su raya encima y con la separacion q.e ya se ha dicho no era absolutam.te imperdonable como lo fue Quintero en creer q.e se devia leer Sempronius. No se hizo cargo de q.e admitiendo esta leccion, y p.r ella o delos donantes podia dudarse cual de los dos habia hecho la dedicacion. Menos malo hubiera sido admitir en vez de Sempronius el plural Sempronii p.a compreender á los dos, y hacer q.e cesara la incertidumbre; p.o tampoco podia pasar tal interpretacion p.r dos razones: la primera p.r q.e la palabra Sempronii hubiera sido inutil en este Hipotesis pues bastaba p.a saver q.e los donantes hicieron la dedicacion haver dicho: dede-runt donum et dedicaverunt, esto es, los dos Sempronios p.r q.e hijos hicieron el Don, y lo dedicaron, sin necesidad de repetir sus nombres. La segunda, p.r q.e el cognombre Annula, es femenino, y no puede combenir, ni concertarse con el masculino Sempronius

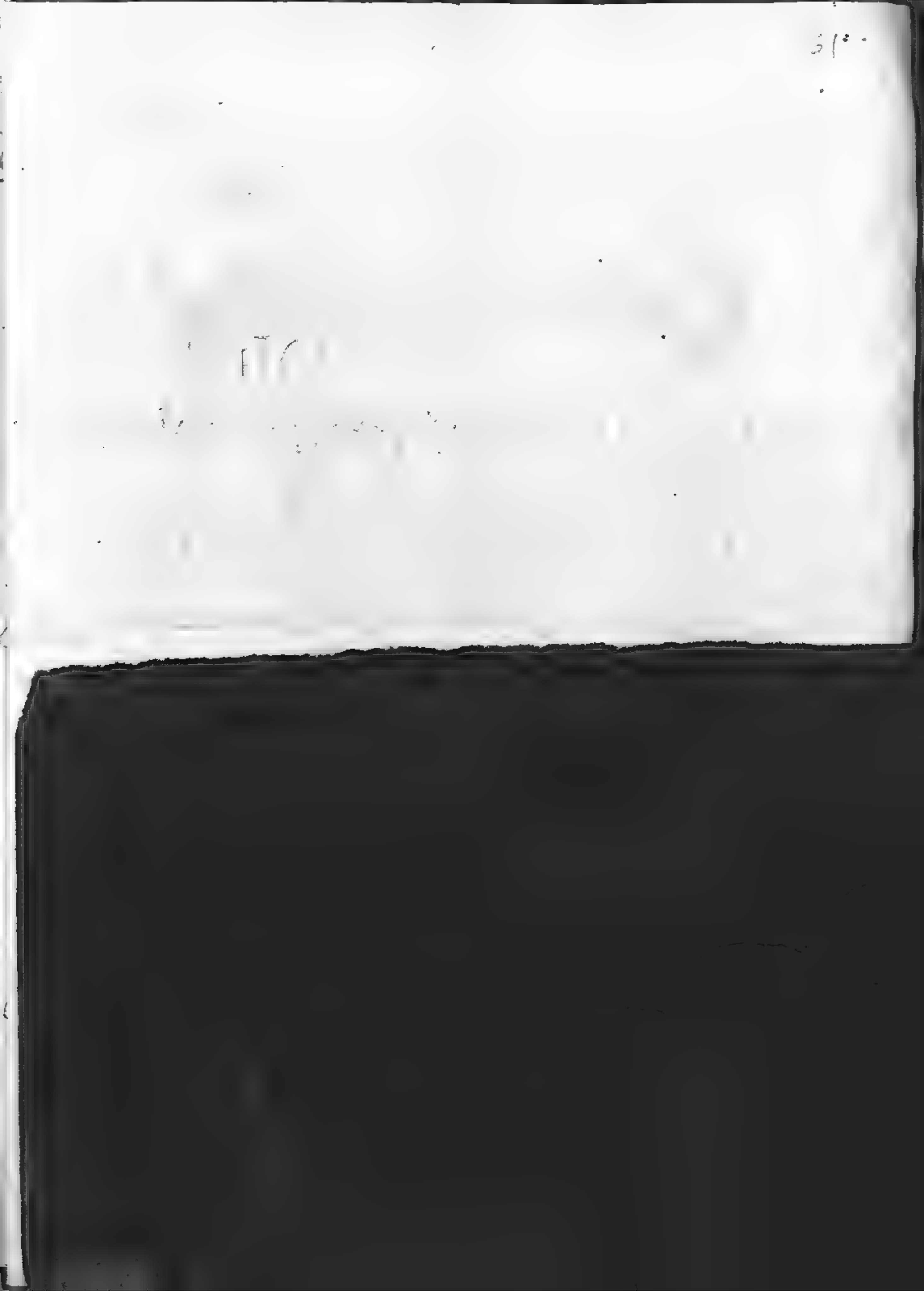

C·SEMPRONIVS·GAL·PROCVLVS·SERVILIANVS·ET·C·SEMPRO

ANVLL DED

NIVS·C·F·GAL·SERVILIANVS·D· DONVM·AVG·

SEMPRONII

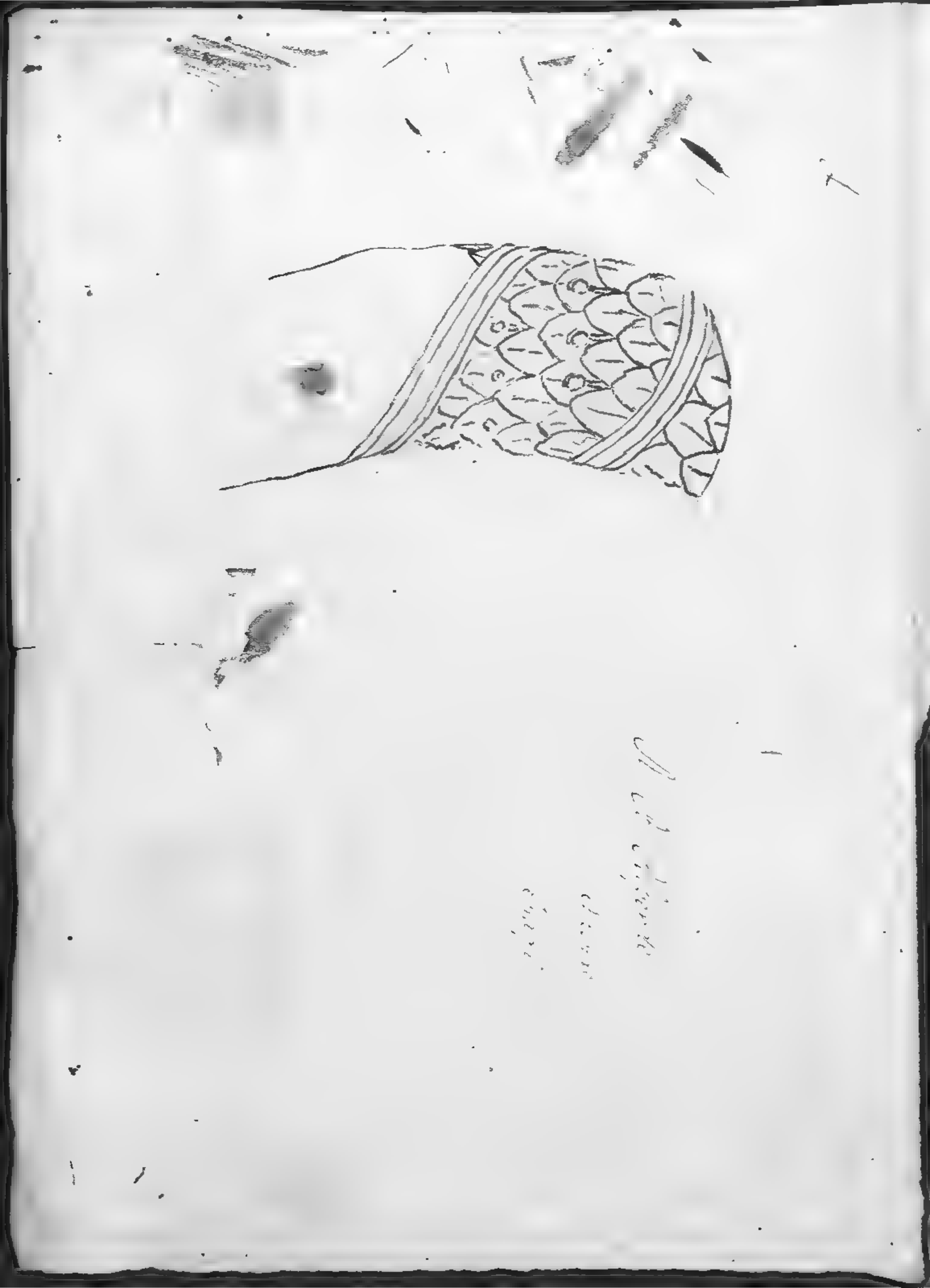

este en singular ó en plural. No nos cansemos:
la dedicante fue una muger de la misma
familia de los Sonantes, y no un varon, ni de
la tribu Galeria ni de otra, p.r q.e si esto ul-
timo fuera, como opino el erudito ami-
go de Junitero era preciso q.e al nombre fa-
miliar hubiese precedido su prenombre y
seguido el cognombre, y los agnombres si los
tenia, expresando en su lugar la tribu á q.
pertenecia. Nada de esto hay en la piedra
y asi no hay otro arbitrio q.e seguir lo que
todos á excepcion de Junitero, y su amigo han
leido desde Rodrigo Caro hasta aora, á saber
Sempronia, y no Sempronius ni Sempronio.

No es menos equivocada la interpreta-
cion de Junitero en el resto del segundo ren-
glon; hemos dicho q.e su intencion fue la de per-
suadir con la separacion de las letras de la pala-
bra Annula q.e en ella se expresaba la epoca, y
aun el año fijo en q.e se hizo la dedicacion;
p.o supongase p.r un instante q.e estubiesen

en la piedra à los tales ~~signos~~ puntos y rayitas, y las siglas ó ~~abreviaturas~~ q.e forjo á su antojo este autor; ¿se inferiria de aqui p.r ventura, que era conveniente y exacta la inteligencia q.e les dio? ¿quien ha dicho ni pensado jamas que ~~en~~ dos LL significan Lusitanis? Los Romanos, es verdad, q.e usaban con frecuencia de ~~abreviaturas~~ iniciales; ~~p.o lo hacian las~~ pas. palabras bulgares, y generalm.te conocidas: ~~a lo menos cuando p.a ellas se valian solamente de las iniciales~~

p.ro en las ~~palabras~~ poco frecuentadas como las gentilicias, nacionales, y otras semejantes no se valian de ~~iniciales~~ ellas p.r q.e su significado no podia ser facil mente conocido: y aun cuando las abreviaban daban mas extension á la abreviatura: p.r exemplo; si hubieran querido significar en la piedra la palabra Lusitanis no hubieran puesto dos LL. p.r q. se podria entender p.r ellas Libris como con menor equibocacion penso el amigo de Juntero u otras mil cosas; sino Lusitan. Lusit, ó á lo menos Lus, en cuyas abreviaturas con mas ó menos claridad se venia el nombre Lusitanis; mas no en las dos LL con las cuales

quedaba la cosa tan obscura e incierta, q. en vez
de leer, seria necesario adivinar. No sabemos
como Gumtero ~~a quien~~ no faltaba erudicion
ni talento, adopto y se atrevio a imprimir
tan extravagante, e imposible opinion.

Ademas el hecho historico, o la victo-
ria obtenida ~~de los~~ contra los Lusitanos q.e refiere en su
necesario donde q. hay razones pa dichas
disertacion, sobre Als ~~tan señalada con la A.~~
p.a hallarla en la letra A q.e dijo significaba Attayus,
~~en q.e dice estar comprendida la palabra Atta-~~
~~tor~~, no fue tan memorable q.e los Romanos ~~ha~~
q.e donaron el Monumento, y su parienta q.e
lo dedico pudiesen haberlo tomado como epoca
p.a formar sobre ella la cuenta de sus años: y el
q.e monumentos antiguos o de q.e escritores a-
parece esta nueva Era? Solo de la imaginac.
de Gumtero q.e no reflexionó q.e si en algun
~~tiempo~~ hubiera regido no faltarian memorias ~~monumentos o~~
~~Escritores~~ q.e lo asegurasen. ~~Asi pues conclui-~~
~~remos esto~~ Por ultimo si hubiera de adoptarse
tan extraña interpretacion el monumento se-
ria de una antiguedad mucho mas remota
q.e la q.e ~~[illegible]~~ tan visiblemente manifiestan

la Hermosura de sus Caracteres y la gentilez-
de su Escritura. La Derrota de los Lusitanos
q.e menciona Quinteno estando al computo
mismo q.e el forma sucedio en el año 601 de
Roma, 153 antes de Christo: y en este tiempo
no se escribia tambien, no la Escritura esta-
ba tan ~~adoptada~~ adelantada en aquella capital del
mundo como denota la piedra: de modo
q.e ella misma con sus bellos caracteres y
con la elegancia de sus adornos esta descubrien-
do el Error en q.e incurrio aquel autor,
Error q.e nos hemos propuesto descubrir: p.r q.e
es a la verdad muy doloroso, y puede ser muy
perjudicial a la Literatura q.e los monu-
mentos antiguos se adulteren como lo hizo
Quint.o con el q.e da motivo a este informe. ~~Compon-~~
~~gamos pues aunq. lo q.e~~ Repetimos pues q.e lo
q.e dice en la Inscripcion es q.e los Cor. Sempro-
nios padre é hijo hicieron la Donacion, y que
Sempronia Amita fue la Dedicante: bajo
cuyo supuesto pasaremos a inbestigar de

la mejor manera q.e posible nos fuere que clase de Don fue este, supuesto q.e no fue ni pudo ser templo sino solamente la misma piedra como ya hemos dicho.

El Dr. Rodrigo Caro, y Don Miguel Quintero pensaron que habia servido esta piedra p.a de pedestal ò baja de estatua; p.o aunque en aquel tiempo en q.e escribieron no se sabia que estubiese barrenada en forma de brocal de pozo, su figura y adornos exteriores pudieran haberles inclinado à formar otro juicio. Lo cierto es q.e por lo q.e hace à nosotros desde luego q.e la vimos, y aun creyendola maciza, la tubimos no por pedestal, sino p.r una ara; y aun bajo de este concepto uno de nosotros habia escrito una brebe disertac.n Inclinabanos à esta opinion la singular riqueza de su escultura

que es tanta q.e á nuestro juicio
cualquiera q.e la viese no podia
formar otra ~~opinion~~ p.r q.e muy po-
ca versacion q.e tubiese en materia
de Antiguedades, sin q.e para ello
fuese preciso leer su ynscripcion
por q.e repetimos bastaba la vista
esterior de la piedra p.a quedarse
ello convencido. Mas leyendo la ~~su~~
~~inscripcion~~ se acababa de afirmar
el juicio. Se ha habla en el pri-
mer renglon ~~de ella~~ como ya se ha
dicho de un don Augusto, y no
pudiendo convenir tal epiteto á
una basa ó pedestal era indis-
pensable creer q.e hubiera servido
de ara. Segun los pasages citados
de Ovidio y Suetonio, y otros mil
q.e pudieran citarse eran llamadas
augustas todas las cosas santas y reli-
giosas en que se hacia alguna con

sagracion por ministerio delos Sacer-
dotes ó delos Augures con los ritos y
ceremonias señaladas p.r el Altar, y
siendo esto asi ya se ve q.e el epite-
to de Augustas ~~tan~~ conviene exac-
tamente á las aras, y aun con ma-
yor razon q.e á los templos, p.r que
como instrumentos principales de
los Sacrificios ~~era~~ y ha sido siempre mayor su santid.d
y por esto se tenian p.r inviolables
y en casi todas las naciones dela
antiguedad servian de asilo á los
delinquentes q.e á ellas se acogian
siendo p.r lo tanto llamadas p.r
los autores antiguos venerables,
inviolables, piadosas, santas, sa-
gradas y p.r lo mismo augustas
cuyas expresiones daban á entender
el grande respeto q.e inspiraban.
Todo esto

ños inclinaba á creer como indu-
dable q.e esta piedra habia sido en
efecto un ara; p.o desde que se demo-
lió la peana de cruz q.e la encubria; y
vimos su forma interior q.e es exacta-
mente la de un brocal de pozo á cuyo
uso, y como lo demuestran las señales de las sogas ha sido ciertam.te destinada ~~como~~
~~lo indican las cuatro ó seis señales~~
~~q.e han dejado las sogas q.e sirvieron~~
~~p.a sacar el agua del pozo á q.e se aplicó~~
sino en los tiempos en q.e se formó en
otros posteriores; nosotros modo de
pensar no pudo menos de quedar
vacilante en vista de novedad tan
inexperada.

No por tanto desistimos entera-
mente de nuestra primera opinion.
Pudo haver sido ~~labrada~~ la pie-
dra p.a q.e sirviese de ara maciza no
barrenada como aora la vemos; y en
tiempo de los Arabes ú otros poste-

piones haviendole ~~barrenado~~ abierto p.a q.e sirviere de brocal. Bien sabida es la costumbre y el gusto q.e nuestros antepasados tubieron de ~~hacer~~ servirse brocales de una pieza ya de piedra ya de barro cocido restandonos vasiós de una y otra clase en muchos pueblos de esta prov.a y con mas frecuencia en la Ciudad de Sev.a donde hemos visto algunos en distintos casas, y de ellos se conservan dos ó tres, el uno con inscripcion arabe entre las piedras antiguas q.e el Ill.o S.r D.n Fran.co de Bruna y Aumada Oidor Decano q.e fue de la Real Aud.a de aquella Ciudad reunió en el R.l Alcazar de ella. Asi pues nuestra piedra pudo ser maciza en su primitiva forma, y ~~encontrada des~~ ... y viendola aproposito p.a formar de ella un brocal de pozo hermoso y capaz la barrenaron ahorrandose el trabajo de darle forma ~~cilindrica~~ su exterior por que ya la tenia.

Todo esto

ha podido suceder pero suponiendo
que no haya sucedido y que la figu-
ra que en el dia tiene la piedra
haya sido la misma q.e le dieron quan-
do se donó, y dedicó, no por tanto
deve disminuirse el aprecio que se
le deve tener antes por el contrario
es mas singular y preciosa p.r que
si se han encontrado aras antiguas
macisas son muy pocas las que nos
restan en forma de brocal de pozo, á
las cuales llamaban los antiguos Ro-
manos p.r su forma Puteales de los
cuales habia no ha muchos años
uno en la Ciudad de Cordova ~~con la~~
~~inscripcion~~ de la misma figura con
la inscrip.n PVTEAL·TADDAI Senti-
mos carecer en este pueblo de libros
que consultar sobre esta materia
que es á la verdad curiosa y no
bastan p.a ilustrarla nuestros bub

gares conocimientos, p.^o sin embargo ma-
nifestaremos á este ilustre Ayuntam.^to
nuestro modo de pensar sometiendolo
á su ilustracion, y al juicio mas acerta-
do delos sabios.

~~Hubo en la Ciudad de Roma.~~ No es-
tan conformes los gramaticos, y antiquarios
en el verdadero significado dela palabra
PVTEAL: Unos creen que p.^r ella se entendia la
cobertura delos pozos fatidicos sobre la cual
se colocaba una ara donde los jueces se po-
nian é invocaban á Temis diosa dela jus-
ticia p.^a q.^e les inspirase sentencias conformes
á ellas. Otros piensan que fue un lugar en
la Ciudad de Roma en el cual solian reu-
nirse los negociantes, y usureros á tratar de
sus negocios: otros ~~creen~~ opinan q.^e se llamaba asi la
silla del Pretor colocada junto al arco Fabia-
no en el foro antiguo ó Romano el cual por
excelencia era llamado el Foro en cuyo lugar
se establecio el primer tribunal de Roma, y
los asientos delos jueces p.^r un Ciudadano Ro-

mano llamado Scribonio Libon del cual to-
mando el nombre fue aquel sitio llamado el
Puteal de Libon; y de el habla Ovidio en este
verso

Qui Puteal, Janumque timet, celeresque Kalendas.

y Horacio en las satiras y en sus epistolas en los
siguientes

. . . . ante secundam
Roscius orabat sibi adesses ad Puteal cras.
sat.a 6. libro 2.o

. . . Forum, Putealque Libonis
mandabo siccis, adimam cantare severis.
epist.a 19. libro 1.o

Y otros p.r ultimo juzgan que el Puteal fue un lu-
gar en el Comicio en las gradas mismas al lado
siniestro de la Curia Romana en el cual se puso
antiguam.te la estatua del Agorero Attio Navio
por que en aquel mismo sitio se decia haver
este hecho el prodigio de ~~partir~~ dividir con una na-
baja la piedra de afilar q.e p.a probar su ciencia
y virtud hizo traer el Rey Tarquinio Prisco,
* de ~~lo cual~~ cuyo suceso da noticia Ciceron; * y q.e debajo se enta ~~refiriendo este~~
~~en el libro 1.o de Divinatione~~ Tarquinius autem dixit, se co-
gitasse cotem novacula posse praecidi; tum Attium
jussisse experiri. ita cotem in Comitium allatam
inspectante et rege et populo novacula esse dis-

jaange: bajo cuya estatua: habia un lugar 67

subterraneo, q.e llamaban pozo, y en donde estaban enterrados la navaja y piedra del agorero, y lo cubria una ara o brocal ya este sumpereso

topandose con

tu besana: y por eso fue llamado Puteal, cuya palabra no significa otra cosa q.e brocal ó baranda de pozo de forma

que este sitio de Roma fue un lugar destinado p.a administrar justicia, y estando á lo que dice Horacio en los versos citados la palabra Puteal significaba en sentido figurado lo mismo q.e foro ó tribunal de just. porque el sitio en donde estaba colocado era el mismo en que se administraba.

Nosotros creemos que estas diferentes opiniones delos antiquarios acerca del sitio que llaman Puteal pueden conciliarse diciendo que estos que se hallaba dicha

---

cisam. Ex eo evenit, ut et Tarquinius augure Attio Nario uteretur et populus de suis rebus ad eum referret. Cotem autem illam et novaculam deffossam in Comitio supraque impositum Puteal accepimus. Ciceron Lib. I. de Divinatione.

ara en forma de brocal en la plaza mas antigua de Roma ó foro Romano inmediata á la Curia en que los Pretores tenian su tribunal, y invocaban la diosa de la Justicia y que en aquella misma plaza se reunian los mercaderes á tratar de sus negocios, y de la justicia; asi como, entre nosotros, vemos hoy en los pueblos modernos que en las plazas mismas donde estan los juzgados y casas del Ayuntamiento se reunen los vendedores y compradores, y otras gentes á tratar de sus negocios; p.r ser de esto lo q.e fuere lo cierto es que en el reverso de una medalla de plata de la fam.a Scribonia que posee uno de nosotros y se halla en casi todos los monetarios se ve una ara con festones flores y guirnaldas muy semejante á la piedra de este pueblo, con el epigrafe PVTEAL·SCRIBON·LIBO: lo qual conforma lo que los escritores han dicho acerca del puteal cuyo dibujo presentamos á esta corporacion sino hubiere inconveniente que vencer p.a trazar otra medalla á este pueblo.

Ademas es digno de notarse que segun

Champré en su diccionº de la Fabula, en la palabra 69
Puteal dice que los antiguos llamaban así el al-
tar que erigian ~~en medio del campo~~ a campo a-
bierto en los parajes donde habia caido algun rayo,
en honra de Jupiter Fulgur, del Sol, de la Luna ó
de otras divinidades paganas, y á la verdad no es es-
traño q.e así lo hicieran por q.e los lugares heridos del
rayo eran tenidos p.r sagrados entre los antiguos.

Ahora bien, el Puteal de Trigueros se erigiria
p.a el mismo fin q.e el antiguo Puteal de Libon en Roma
ó tal vez p.a consagrar á la memoria de la posteridad
el sitio en q.e hubiere caido algun rayo? Ni una ni o-
tra cosa nos parece verosimil; no lo primero p.r
que este pueblo aunque muy antiguo se sabe que
no fue capital de provincia donde residian los pre-
sidentes á cuyo cargo estaba en todas las del Imperio
la administracion de justicia así como en Roma lo
desempeñaban los Pretores. Tampoco lo segundo p.r
que si se hubiese formado p.a memoria de que en
el sitio en q.e se colocó habia caido un rayo se hubie-
ra espresado en la piedra p.a q.e lo venideros ~~posteridad no~~ su-
piesen ~~dudase~~ del objeto de su dedicacion, y era muy
regular que en tal caso la inscripcion se hubie-

sa concevido con la formula acostumbrada en to-
das las piedras votivas de cuyo estilo esta muy dis-
tante la nuestra. ¿A que fin pues se destinó?
No salimos de nuestro primer dictamen. En
nuestro concepto hubo en este pueblo en el tiem-
po en que se hizo la dedicación del monumento
un Templo (no el q.e en el dia existe como creyo
Jurretero, p.r q.l su arquitectura, de estilo gotico esta visible mente
manifestando haverse edificado despues de la conqui-
ta) sino otro q.e ya no existe dedicado á una
divinidad pagana, y p.a q.l sirviera en el se le do-
no este ara, buscando p.a afin de que los
Sacerdotes segun la superchería de que se balie-
son los de la gentilidad p.a mantener la creden-
la superstición de los pueblos, pudiesen facilm.te
fingir las respuestas, y oraculos de la misma divi-
nidad, ó tal vez p.a cubrir algun pozo
hecho dentro del mismo templo, y de cuya agua
usaban en los sacrificios ó en otros usos
y supersticiones q.e no es facil adi-
vinar, pues entre tantas congeturas es
preciso convenir en que la pie-

v y todo mayor
dra se destinó ya hubiera sido desde el prin-
cipio maciza ó barrenada ~~como lo vimos~~ a un
fin religioso ~~ó Augusto~~ ó p.a el culto de una di-
vinidad p.r q.e segun hemos ya hecho ver no podria
convenirle de otra manera el epiteto de v don ~~Augusto~~ q.e
se expresa en el primer renglon.

Pero cual fue ~~esta~~ la divinidad a cuyo
honor se dedicó esta ara ~~ya fuese tosca ó ma-
ciza p.r q.e [illegible]~~ en el templo q.e probablemente
hubo en este pueblo en aquellos remotos siglos? he
aqui lo que es muy claro segun nuestro modo de
pensar aun cuando no se ~~vea~~ diga en la piedra. Esta
divinidad fue el Sol: siendo esto tan evidente
que no puede menos de causar admiracion que
unos hombres tan doctos y eruditos como el Dr. Caro,
y D.n Miguel Juntero no lo hubiesen conocido,
y se dibagasen en congeturas tan desnudas de todo
fundamento que no parece necesario detenerse en
rebatirlas. Suministran fundamento á esta nra ~~La primera q.e alcanzamos en el ara~~
opinion los mismos bajos relieves q.e adornan la
~~[illegible]~~
piedra. Uno de ellos es la corona de laurel que
~~[illegible]~~
la ciñe en toda su circunferencia, pues ~~q. ya por~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

también adaptando en parte la opinión del ... a cuca Divinidad la esta ... representan ... tomando el Apolo o el Sol que ... tiempos del año ...

... de q.e se compone haverse dedicado a Apolo o al Sol q.e viene a ser el mismo. Bien sabido es q.e este arbol le estaba consagrado en la gentilidad y asi vemos su cabeza ceñidas con coronas de el en los estatuas q.e ... nos quedan de aquel tiempo, y en las medallas antiguas q. la representan procediendo esta costumbre de la fabula q.e supone haverse este dios enamorado de la ninfa Daphnes que huyendo de el fue convertida en laurel por cuya razon se apropio este arbol satisfaciendo de esta manera su amor como lo dice Ovidio en los siguientes versos del libro 1.o de los metamorfos.

Cui Deus, at quoniam conjux mea no potes esse
arbor eris certe, dixit mea: semper habebunt
te coma, te citharae, te nostrae, laure, pharetrae
tu ducibus laetis aderis: cum laeta triumphum
vox canet, et longas visent Capitolia pompas.
Postibus Augustis eadem fidissima custos
ante fores stabis, mediamque tuebere quercum.
Utque meum intonsis caput est juvenile capillis;
tu quoque perpetuos semper gere frondis honores:
~~Metamorfos. lib. 1.~~

Por esta razon habiendose dedicado esta casa

~~ella la estatua de dcho Agorero, y estimando reputando el pozo como un lugar fatidico invocaban la Diosa Themis p.a q.e les inspirase sentencias justas.~~

á un Dios es preciso confesar q.e lo fue Apollo ó el Sol por q.e si hubiera sido otro no hubieran escul-pido en la piedra una corona de laurel sino del ar-bol q.e precisam.te le estubiese consagrado, como, p.r exemplo, lo estubo la encina á Jupiter, el mirto á Venus, y la oliba á Mi-nerba, y asi como si la corona se hubiese compuesto de ojas de unos de estos arboles seria preciso congeturar q.e el monumento fue dedicado al Dios á quien respectivam.te correspondiese siendo como es de laurel es tambien preci-so asignarlo esclusibam.te á Apolo o el Sol p.r q.e como se ha dicho le estaba consagrado.

Pero no es este ~~solo~~ argumento solo el que su-ministra la piedra, y ya hemos dicho q.e la corona de laurel esta sostenida p.r quatro genios ó niños, desnudos q.e la lleban á distanc.s iguales sobre sus hombros y q.e en los quatro ~~[illegible]~~ espacios q.e quedan entre estos niños estan representados quatro animales q.e lo son, procediendo de derecha á izquierda un cordero, un leon, un centauro, y el q.e los antiguos llama-ron Capricornio. En los tres primeros no hay dificultad por que todos quantos han reconocido la piedra desde Rodrigo Caro hasta aora estan conformes en ello. Devie-ron tambien estarlo en el ultimo p.o el Doctor Caro se aunque la figura esta clara en la piedra, y la estaña

mucho más en mi tiempo cayó equivocadam.te en el q.l los antiguos llamaron Pistrix con la parte anterior de caballo y la posterior de pez afirmando con igual equivocacion ser el mismo q.l se ve en las cuadrigas de Neptuno, y en el ~~...~~ almete ó galea de la Diosa palas de q.e usaron en sus medallas las Ciudad.s marítimas de Siracusa, y nuestra antigua Ampurias. Pérez Quintero en su Betuaria vindicada combatió esta opinion; p.o prescindiendo de las reflexiones q.e al intento hizo, cuyo examen nos detendría demasiado diremos unicam.te q.e la tal figura no tiene como pienso Caro la parte delantera de Caballo, ni la cola enroscada q.l vemos en las ^y animales q.e llevan las^ cuadrigas de Neptuno, ni en la galea de Minerba, ni en las medallas antiguas q.e cita, ni en los reversos de algunas del Emp.or Galieno con el ~~...~~ epigrafe: NEPTVNO Patri CON SERVATORI en una palabra no es el ^y afirmaremos q.e^ el Triton q.e se estaba especialm.te consagrado, y de quien p.r lo mismo dijo un poeta ^y a este Dios^

Stat celer obsequio jussa ad Neptunia triton.

sino el llamado Capricornio q.e lo figuraron los poetas con la parte ~~delantera~~ ^anterior^ de macho cabrio, y la posterior de pez semejante á un pargo como dijo muy bien Quintero, en cuya figura fingen los mismos poetas que se ~~convertido~~ ^transformó^ el Dios Pan en la guerra de los Gigantes

~~á la laban Amalthea~~ y fue despues trasladada á ~~entre~~ los astros ~~[illegible]~~
~~cuales~~ do formando la constelacion llamada tambien Capri-
cornio, ó Capricornus q.e es uno de los signos del Zodiaco.
Lo cierto es q.e ~~el cual~~ se ve representado en una medallas de plata del
Emperador Augusto que posee tambien uno de nosa-
tros de la misma manera q.e ~~se ve~~ esta en la piedra, ~~Estos~~ con
absoluta conformidad q.e parecen copia la una de la
otra; y no pudiendose dudar p.r q.e es un hecho historico q.e en el re-
~~verso~~ de la medalla esta representado el Signo de Capricornio
p.r q.e Augusto lo mando asi como refieren entre
Autores Suetonio en la vida de este Emperador p.r q.e l
reinando ese signo nacio, y le
le sucedieron los principales acontecim.tos de su vida; es preciso
convenir ~~pues~~ es q.e la figura
d.ha piedra lo representa, y no otra cosa.

Y si esto es asi como efectivam.te lo es quien al
verla acompañada, y precisam.te de las ~~otras~~ tres figuras de un ~~Toro~~, Car-
nero, un Cordero, un Leon, y un Centauro ó Sagitario, y q.e son tambien signos del Zodiaco, no reconocera
q.e lo q.e todas cuatro denotan ~~en la piedra~~ son los ~~cua-~~
~~tro signos del Zodiaco,~~ Aries, Leon, Sagitario, y Capricor-
nio, y deducir de ello como conseq.a ~~inmediata~~ forzosa q.e la
piedra fue dedicada al Sol con absoluta exclusion de
otra divinidad. Esto á nuestro ver esta fuera de toda
duda y disputa: y lo estará mucho mas, si se observa
el orden ~~Asegurase mas este~~ ~~[illegible]~~
con que ~~[illegible]~~ figuras estan ~~[illegible]~~ colocadas ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ ~~colocacion~~ de ~~otras~~ figuras q.e ~~[illegible]~~

~~en la piedra~~ *La primera es un Carnero y nadie* ignora que el primer signo del Zodiaco es el de Aries, en el cual entra el Sol *en* p.r el dia veinte ó veinte y uno de Marzo principiando desde entonces la primavera *y el año se* ~~de cuya estacion principiaban los antiguos: á contar su año~~ p.r eso llamaron los poetas á este signo el principe de todos los demas, el conductor de los astros, y uno de ellos lo espresó termin.te en estos versos.

Primus ad auroram, circum cava tempora, flexa
Cornua contorquens aries, coelestia pandit
Limina signorum, ductorque et janitor anni.

El 2.o es un Leon, y el signo q.e con el se representa es puntualm.te el segundo de los estibales: y cuando el Sol *entra en el* *y cuando* arde con mas fuerza en nuestro clima. ~~p.r ello q.e ocupa en el mes de Julio~~ ~~y en las zonas templadas p.r entrar en él el planeta en el mes de Julio~~ asi es q.e los antiguos lo calificaban con ~~los~~ epitetos del Estibo, Flammigero, y Ardiente, y uno de los Poetas espresó esta cualidad con la frase de

Rabidi leonis solstitiale caput.

para significar el ardiente y rabioso calor que esperimentamos cuando poco despues del Solsticio del estio toca el sol en la Cab.a *de este signo.* ~~del Leon~~

El Animal q.e sigue á este en la piedra es un centauro q.e representa al signo del Zodiaco q.e llaman Sagitario, q.*l* ~~este~~ es el tercer ~~signo~~ del otoño en el cual entra el sol comunmente en el dia

veinte y dos de Noviembre poco despues del Equinoccio por cuya razon puede considerarse este signo como Equinoccial.

Por ultimo representaron en la piedra el signo de Capricornio ~~que es~~ primero de los del y ultimo del año antiguo de los Romanos Invierno, y en el cual entrando el Sol se causa el Solsticio y sobrevienen los frios mas rigorosos del ~~que era en el año antiguo de los Romanos~~ invierno. A esto ~~ello~~ ~~el ultimo de los del Zodiaco en cuyo tiempo es lo mas rigoroso del invierno solsticial~~ aludio Ciceron en los sig.tes versos ~~en el~~ libro 2.º de Natura Deorum ~~en los siguientes versos~~ tomados del libro de los fenomenos de Arato.

Hinc gelidum valido de pectore frigus anhelans
corpore semifero magno Capricornus in orbe,
quem cum perpetuo vestivit lumine Titan,
brumalis flectens contorquet tempore currum.

Por manera q.e p.a representar en la piedra escogieron ~~los q.e la dedicaron~~ con acierto y delicadeza los q.e la costearon el signo ~~de~~ Aries q.e denotase ~~el otro signo templado~~ q.e ~~representase~~ el ~~tiempo~~ apacible, y tiempo ~~templado~~ de la primavera ~~como lo es Aries, otro~~ el de Leon p.a expresar la estacion ard.te del Estio, el de Sagitario para significar el temple benigno del Otoño, y p.r ultimo el de Capricornio p.a representar ~~significar~~ los helados frios del Invierno, colocando los ~~estando contrastada~~ las figuras de Capricornio, y Leon q.e se transfigura do en parajes enteram.te opuestos, como signos sols-

ticiales y en perfecta armonia el de Aries y Sagitario como equinocciales p.r cuya razon estan esculpidos en parages tambien opuestos.

De aqui se infiere tambien q.e en los cuatro niños o genios q.e llevan la corona sobre sus hombros quisieron representar las mismas 4 estac.s cuyos atributos es muy regular llevasen, cada uno respectibam.te en sus diestras segun se infiere como ya hemos dicho de la actitud y ~~[illegible]~~ postura en q.e las llevan, aunque lastimosam.te estos ~~signos~~ atributos estan enteramente destruidos. Convengamos pues en q.e supuestas estas observaciones à que dan lugar las figuras dela piedra q.e todas concurren à un fin es absolutam.te preciso q.e hubiera sido dedicada al Sol por q.e solo à este gran planeta pueden convenir la laurea q.e ciñe al marmol, las estaciones q.e la conducen, y los signos del Zodiaco q.e ~~debajo~~ [illegible] progresivam.te corre en el periodo invariable q.e el sup.r hace al Sol ~~de ella se representaron~~ Resta pues p.a llenar los deseos del Ayuntam.to exponer nuestro dictamen acerca del tiempo en q.e se labró dono y dedicò nuestro antiguo monumento.

En § 5.º Cuando hablamos ~~acerca~~ dela verda

dicha inteligencia de la segunda linea de la inscripcion é impugnamos la opinion interpretacion de Quintero, indicamos que no era de la antigue dad que aquel autor habia pensado sino de tiempo posterior, menos antiguo, aunque y de los mejores del Imperio Romano p.r q.e asi lo estaban manifestando la elegancia de la su pintura escultura y la belleza de los sus caracteres de la inscripcion. Esto mismo repetimos aora. La letra no es de la hermosa que era es q.e conocen conocida entre los anti= quarios con el nombre de quadrada que usaron los Romanos en tiempo de Augusto, ni tampoco de la prolongada en que aquella principió á degenerar desde Hadriano en adelante: guarda un medio en= tre estas dos formas, y p.r consiguiente la proporcion en su altura es de poco menos del tanto y medio no ca= bal de su anchura. Por esta razon nos inclinamos á creer q.e la piedra se labró en esta la época interme= dia q.e hubo entre los reinados de Augusto y Hadria= no, y tal vez desde Neron hasta Domiciano Trajano es decir que cuenta ya de ar muy cerca de mil y ochocientos @.s de antiguedad.

Asi pues conclui=

remos repitiendo q.e por este tiempo fue ~~dedicada~~ ~~al~~ consagrada ~~esta ara~~ al Sol de cuya divinidad hubo probablemente templo en esta Villa haciendo este don precioso los dos Semprunios padre e hijo y el coste de la Dedicacion su hija herm.a opa-rienta Simpronia Amila, p.a mayor culto u obsequio de aquella pagana divinidad. Este es nuestro modo de pensar q.e sometemos a la Ilustracn. de este Ayunt.to y a la de los sabios re-pitiendo q.e nos ha sido muy sensible carecer de libros q. consultar p.a dar mayor, y esactitud y atencion a este informe, cuyos defectos esperamos, y p.r lo tanto q.e nos seran disimulados p.r ~~esta razon~~. Fuq.l &c.

25

Triqueros

RME HWE ERMƆ ÂCH ƆOT· DVK DI CHERBA

^ Ach Got deche dich orba
rmen uver mich. –

O Diòs, tened misericordiâ de mi.

[illegible] orba. rmen

[illegible] Años de [illegible]
mil [illegible] y quatro y es como se sigue [illegible]

[illegible]

[illegible] K, [illegible]
llamaron la Aldea [illegible], aludiendo [illegible] K, [illegible]
pintado, y por esso le llamauan, Pek; [illegible]
y en lo que oy es la torre, estaua [illegible]

[illegible]

de [illegible]peK que era, como hermitas, y le [illegible] [illegible] Lucero del Camino: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para que la [illegible] [illegible]
que le acompañavan y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
te la hacienda del gran Sultan, que dicen se llama oy la [illegible]
[illegible] de los Pinos. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Aldea [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
del [illegible] Sultan, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], que es lo que oy se llama [illegible] [illegible] [illegible]
de esta Aldea hasta que se perdio. Tomadas estas tierras [illegible]
los Christianos les [illegible] nuevo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]
Castillo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Alipek, ó de Lucero del Camino, lo hicieron hermitas, [illegible]
hicieron Sn Juan del Camino con la advocacion á [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
otros cavalleros y Soldados. [illegible] Villa [illegible] [illegible]
de Gibraleon, y en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Gi-
braleon, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] un poco de termino, [illegible] [illegible] [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] eran de Gibraleon [illegible] [illegible] de Aldea [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
con [illegible] del [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dividiendo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y divisiones.

D[illegible]

dela fortalera de [illegible] que era [illegible]

[illegible]

mar del [illegible]

Dones de [illegible]

[illegible]

de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Addiccione

[illegible] vido mucho [illegible]

[illegible]

[illegible] despues de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

no y esta otros inconvenientes [illegible]

[illegible]

[illegible] Dios de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Leon [illegible]

Comisionado por V.S. para ~~esaminar~~ y describir ~~el monu-~~ la ins-cripcion
~~mento~~ antigua Romana q^e ~~[illegible]~~ se me ha [illegible] se ha trasladado desde la Villa de [illegible] ~~[illegible]~~, á esta Comision Política la hice dibujar como aparece en los adjuntos [illegible] ~~[illegible]~~ trabajos sobre su ~~[illegible] se han hecho~~ á fin de poder dar una idea [aproximada] com-pleta de su objeto, época y mérito arqueológico.

~~[illegible]~~ El monumento de q^e nos ocupamos es de bello mármol blanco, de forma cilíndrica y esactam^te igual á la de un brocal de pozo, para cuyo uso en tiempos bárbaros ha sido destinado segun se advierte de las endiduras q^e [han dejado] el roce de las sogas, ~~[illegible] en una [illegible]~~. Su parte esterior está labrada con relieves altos y bajos q^e figuran dos gruesas cornisas en sus bordes superior é inferior, y una corona de laurel en el centro q^e la ciñe en circuito, la cual parecen conducir en sus hombros cuatro niños desnudos, [cincelados] ~~[illegible]~~ en alto relieve y por desgracia muy maltratados. Por debajo de la corona ó faja de laurel aparecen á iguales distancias y en el espacio q^e queda entre niño y niño un carnero, un Leon, un Centauro y un Cabrito con la parte posterior de pez todos de medio relieve. Sobre la laurea y debajo de la Cornisa superior tiene en dos renglones esta inscripcion

C· SEMPRONIVS· GAL· PROCVLVS· SERVILIANVS· ET· C· SEMPRONIVS· CF· GAL· SERVILIANVS· D· DONVM· AVG·

SEMPRONIA· ANVLLA· DED·

Descrita á V.S. completa y sencillam^te lo q^e

apruca del monumento q.e nos ocupa le espo. dre tambien con claridad lo q.e significaran estos adornos y sacrificios, uso á q.e estubo en lo antiguo destinado y su epoca.

Generalm.te las inscripciones [illegible] Romanas q.e se encuentran pueden dividirse en cuatro clases. Basas de estatuas dedicatorias á deidades paganas y Principes ó personajes notables: inscripciones erijidas en los sepulcros, para trasmitir a la posteridad el nombre edad y circunstancias de las personas cuyas cenizas cubrian: piedras miliarias para señalar los caminos y las distancias de uno á otro pueblo: Aras y altares votivos. A esta ultima clase corresponde á no dudar el monumento de q.e tratamos.

Su forma cilindrica asi lo demuestra, sus adornos y festones la hacen parecer conforme a las aras q.e vemos dibujadas en las medallas de aquellos antiguos tiempos; mas todavia se parece al llamado Puteal de Scribonio Libon, trasmitido a la posteridad por las medallas antiguas de esta familia y acaso tambien al q.e vió en Cordoba Ambrosio de Morales con la inscripcion PVTEAL. TADDAI.

Estos altares ó aras eran siempre huecos bien para hacerlos menos pesados, y de mas facil transporte, ó bien para recibir la sangre ó libaciones q.e en los sacrificios ~~sobre ellos~~ los sacerdotes derramaban ~~los sacerdotes~~ sobre ellos. Fue

menorla pues y considéramosle en adelante como una ara ~~aputea~~ fatidica.

Que sirvió á un templo del sol ó de Apolo o estubo destinado al culto de la expresada Divinidad tambien es incuestionable. La faja ó corona por estar compuesta d[illegible] de laurel asi lo demuestra pues bien sabido es estubo (arbol) consagrado á Apolo como la encina a Jupiter, la vid á Baco y la oliva a la Diosa Minerva. Si este indicio no fuera bastante los demas atributos q contiene el ara no ~~xxx~~ dejarian ~~en ello~~ duda, n ello.

Creo interp[illegible] de la posicion de estos relieves, q alu[illegible] al curso annual d sol representado por la faja circular del laurel. Los cuatro [illegible] (se demostraban) las cuatro estaciones del año, asi como los animales intermedios clara y terminante[illegible] dejan ver ~~xx~~ los signos del Zodiaco Aries, Leo, Sagitarius et Capricornius. ~~Con~~ Basta esta sencilla interpretacion para conocer la alegoria al curso del sol sobre las cuatro estaciones del año recorriendo los signos ~~del Zodiaco~~ de naturaleza inmutable.

[illegible] traducir la inscripcion.

[illegible] imp[illegible], Galeria, Proculus Sevilianus, et Cayus Sempronius, Caii filius, Galeria, Sevilianus de suum somnum Augustum. Sempronia Avita [illegible].

[illegible] tambien del [illegible] texto [illegible] de la inscripcion q el donativo fue augusto o sagrado, es decir q fue destinado á uso religioso.

[illegible] dejar satisfechos los deseos de [illegible] [illegible]

á la inteligencia de los relieves q.e se observan en [illegible] asi co
mo el uso i q.e en aquellos remotos tiempos se destinó, sujetamos
[illegible] á la consideracion de V. S. mis observaciones en orden á
la epoca de su descubrimiento, sino [illegible] datos tan [illegible] y [illegible]
con los anteriores por lo menos de [illegible]
nadas. Como los antiguos romanos [illegible] solo [illegible]
[illegible] notable grababan en sus piedras la era [illegible]
q.e [illegible] instalaban [illegible] solo ~~[illegible]~~ por conjeturas mas
ó menos [illegible] ~~[illegible]~~ los inteligentes [illegible]
En el caso de q.e se trata no ningun indicio seguro nos guia, mas
lo q.e las personas á quien habla no han sido mencionados
dos en la historia, y asi es q.e ~~unos solo~~ q.e deben indicaciones
[illegible] consisten en la forma de los caracteres,
la poca corrupcion de los nombres de familia, la belleza d
la escultura y sencillez de su forma. De esto podemos
deducir q.e la piedra fue labrada y el ara erigida en el
primer siglo de la era cristiana. En esta epoca ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ se usaban los caracteres sencillos y sin curbas
como los de la inscripcion, y sino eran cuadrados como en los
primeros tiempos, por lo menos lo fueron menos prolonga
dos q.e en la epoca posterior de la decadencia del imperio.
El metodo ~~[illegible]~~ q.e usaban para inscribir los
nombres propios anteponiendo el [illegible] nomen
de familia y por ultimo el cognomen y [illegible] lo
vemos en practica en esta inscripcion, como en los me
jores tiempos de la republica y [illegible]

el nombre de la tribu á q.e ~~esta~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ correspondian los Sefarraricos; y como este metodo se alteró en los siglos posteriores ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ me [illegible] mas en q.e pertenece á dha epoca los ultimos la belleza de la escultura y la sencillez de sus adornos, [illegible] que fue esta piedra labrada en tiempos anteriores a la en q.e con el Imperio de Roma decayo tambien la cultura y las bellas artes.

Termino mi informe esponiendo a V.S.S. q.e para redactar este trabajo he tenido muy presente otros q.e con mi difunto [illegible] el Lic.do D. Fr.co Javier Delgado hice en 1828 y q.e el ale.e mayor q.e entonces era de Trigueros D. Pedro Aguado transcribió ~~[illegible]~~ á su nombre en memoria q.e dirijio á la academia de la historia.

Creo q.e V.S.S. ~~[illegible]~~ aceptaran con agrado este informe ~~[illegible]~~ elevandolo si gustan a la Comision central de monumentos del Reyno, p.r en razon á q.e el de q.e se trata [illegible] ademas de su [illegible] y belleza, es uno muy raro y notable ~~[illegible]~~ encontrados de aquella epoca.

Dios &c

[illegible]

Leg. 4.º n.º 5.

Arqueología

Carta de D. Macario Fariñas á Don Felix Laso de la Vega sobre un pedestal con inscripcion hallado en las ruinas de Ronda la vieja (copia)

Coleccion de Delgado

E 181. f. 317.

Carta de Dn. Macario Fariñas del Corral.

Señor Licenciado Dn. Felix Laso de la Vega: Recibi su carta de Vm. tan llena de erudicion que la guardaré con toda estima. = La piedra, ó pedestal que dixe á Vm estaba en las ruinas de Ronda la vieja; lei habra ocho años y remiti al Licenciado Rl. Caro, y aunque quedé con traslado, se me ofrecio ocasion tan repentina, que un Cavallero me la pidió para el Licenciado Moreno (que no le sé el nombre) del de Merida (a) que me obligó á entregarle el traslado sin que darme copia, con que pedi á un clerigo que volviere á trasladarme, y por el envié á Vm sus letras, pero habra seis dias

(a) Bernabé

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marques de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

2

que este marmol se trujo á esta Ciudad, y esta ya en la plaza para ponerlo en la pared de las Casas de Cabildo: ü que se iça ya por todos los hombres de letras. Es, no como yo lo envie sino el siguiente

FABIAE MA III
FABIVS VICT III
TESTAMENTO STATVA
PONI-V.SI
ORDO ACCI II PONENSIS.
LOCVM DECREVIT
MAEMILIVS. S.P. FIID
VIIII IIII
+ P. O.

FABIAE · MA . . . .
FABIVS · VICT . . . . . .
TESTAMENTO · STATVA
PONI . VSI . .
ORDO · ACCI . . PONENSIS
LOCVM · DECREVIT ·
M · AEMILIVS · S · P · F . . D
VIIII - . . . III · . . . .
. - . · · P · O · - . . .

Trayendo este pedestal de los Vagues de la carreta se quebró dentro de las calles por la parte que lleva hecha la raya señalada en + y es tá hecho dos, sin embargo lo haré poner en la pared ajuntado si bien lo esencial de las letras no padeció el daño. La primera vez que lo halle se leian todas las letras corrientes, mas con la injuria

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

3

de la gente rustica ha padecido la quiebra que demuestra y la esquina donde acaban los renglones viene derribada á golpes que le han dado pero contadas y tasadas las letras ni admite ni le faltan ninguna de las que señalo en sus lagunas: estava este fuera de las ruinas de la poblacion en la ruina de un templo. donde hay otro pedestal de-mesido de grande y dice el primer renglon MART ///// los de-mas que seran seis, no se leen. Pareceme templo de Marte ♂ segun nos dixo Vitruvio lib 1 c. 7. Mart. extra urbem sed ad campum. y mas abaxo ♂ vero divinitatem si extra mœnia dedicata fuerit int. ci-ves armigera dissensio sed ab hostibus ea defensam a belli periculo conservabit. Es el sitio de exemplo la llama cumbre de un peñasco so monte tan eminente que descubre la sierra morena, sierras de granada y Loxa y mar de Cadiz. Esta exempta de padrastros y cer-cada de murallas y torreones arruinados por el pie, Sera capaz de 1000 casas porque tiene 70 fanegas de tierra cada una de 662 esta-

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

4

dales, y luego sus arrabales con sus ruinas ocupan mas de un quarto de legua en largo y otro tanto de ancho. Conservan en ella un theatro semejante al que pinto Vitrubio lib. 1º y esta arrimado al ribazo de la Cuesta por la parte de las gradas tan ajustado al que refiere Sebastiani que vio en [illegible] Ciudad de Grecia que parece [illegible] descripcion. Conservanse [illegible] las 23 gradas con sus versuras. El paredon de la Scena con tres valvas regias, parte del portico esta derribado, y parte en pie. Tiene Scena y Podio y pulpito, pero no tiene proscenio [illegible] su lugar esta [illegible] una boveda en ser, y la otra caida que fueron membra theatri. Las dos Salas hospital ya se ven formadas y empedradas. De las [illegible] celdillas para los vasos de metal harmonico solo han dexado una tendra de profundo 3 varas y de latitud dos. Veese mas abaxo la ruina del templo, conocese en las estatuas, asi de idolos como de personas en las aras y pedestales

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

5

ha se cabado por la Ciudad para traer los jaspes a Ronda y se halla todo hecho corrales o atajadizos: son en la forma siguiente. Dentro de este cerco dista la ara del pedestal del idolo 3 varas es todo de jaspe, terminadas a los asientos corren unas losas con canales por medio tan grandes que cabe el brazo, con sus caños para sumidero de la sangre de los animales y son las losas todas de jaspes, y de mar de tierra de genero muchas de ellas estan ya en Ronda y las otras y se van trayendo cada dia hay por el suelo grandes estragos de columnas lisas y estriadas, pedazos de cornisas y otras cosas hay muchos pedestales con letras y sin ellas y de las que mejor se leen le refiero a V. estas.

VICTORIAE
AVG
. F. PROCVLVS

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

/ MARIO. MEM. N.
// IR. FRONTONI
POPVLVS ET CALI. II. VR
/// ENTE PATRONO OB
MERITA EX AERE.
CONLATO D.D.

GENIO OPPI ///// 4
SACRVM
M. SERVILIVS
ASPER GENII
SACRORVM
CVRIARVM /// 3
D.S. P.P.

Hay desde esta Ciudad á Ronda Meridional dos leguas, y cerca
de esta Acipino estan las ruynas de otro lugar, y junto á Ronda
las ruinas de tres lugares pequeños, no se qual es el castillo que en es-
ta piedra y en la Ronda se menciona hay en Miraflores arra-
bal de Ronda á legua y media ruinas de Ciudad grandisima.
Hay entre Ardales y Antequera otras ruinas grandes. Llamase
el sitio Villaverde tiene en medio un edificio tan grande como
un lugar de 200 vezinos. Es todo de peña viva, con plaza, patios, ca-
sas, escaleras y todo de una pieza.

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Ésta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la portería de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	Pasta.
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

7

Dexome de estas relaciones por no cansar a Vm y paso a nuestro asunto = Yo, Señor, tengo hecho un libro ó tratado de esta tierra y como para ser cuerdo y acertado me importa seguir la doctrina Scéptica ó Pirrhónica que obliga a la investigacion de la verdad no sigo opinion ninguna, ni quiero determinarme hasta que con los mas doctos varones apure la verdad y asi tengo á grande felicidad la ocasion de la comunicacion con Vm. y asi habré de proponer mis dificultades por questiones; no es contradiccion á su sentir de Vm sino modo de dudar para que lo apuremos; porque el oro sino padece se afina.

1.ª Question

Dice Vm que atento se hallan estos pedestales con los nombres de Arunda y Acinipo, llegaró á creer que hubo estos aqui y otros en

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

Estremadura del mismo nombre: la dificultad es la siguiente.
Si Vm. afirma que Plinio segregó estos lugares de los que te-
nian su mismo nombre, mas se puede ajustar que estando aquí
haya otros en otra parte, pues ya entraron con los que tienen su
nombre en otras partes: Y no vale la tacita de que solo puso Pli-
nio los que se conformaban en la Lusitania, y Celtiberia = Por
que se replica que los sobrenombres los pusieron los Romanos y
asi es fuerza que los pusieron para diferenciarlos de todos, y
mas principalmente si estuvieran todos dentro de la Betica
por que mientras mas vecinos mas necesitavan de diversificarlos
y asi dice Plinio expresamente in Betica distinguntur. Y para
mas claridad puso el exemplar en seria Satabia Segeda Callet,
que caen en la Betica duplicados.

2. Question

Para negar Vm la autoridad de Herodoto responde dos cosas:

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

9 la primera que Herodoto no conoció esta tierra; esto es imaginario:
la segunda que como los de Algarve se llamaban Cuneos y Cunetes:
el Griego les llamó Cynetes, y que el ypsilon Griego es indiferen
te al jotas, parecer que siguió Simon Abril, no aprobado por otro
alguno como se verá en Clenardo; pues nunca concedió que el V
se pronunciase por si, sino precediendole el Omicron y asi no eran
convertibles, aunque la mayor verdad es ajustada segun Adolpho Mek
kerchio que el V nunca fue pronunciado por los Griegos como I sino
como V nuestra; pero no esta en esto la dificultad, sino en que He
rodoto escribió en los tiempos de Cyro hijo de Astiages quando la
lengua latina no habia entrado ni conociose en España ni
el nombre Cuneus se habia impuesto al promontorio ni a la
Provincia; pues es cierto que comenzó en Sertorio y que los latinos le
impusieron este nombre muchos años despues de Herodoto con

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.º	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.º marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.º marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.º	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor.	16	»
Id. id. en 4.º mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.º	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.º al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	40	»

10

que no se puede sufrir la equivocacion ni transmutacion de letras; y no es posible que hubiera Cynesios en dos partes como hubo Turdulos y Celtas.[2] Dice Vm que Plinio contó los lugares de la Betica y en ellos dexó señalada la tierra de Ronda, con que quando dixo *Preter hec in Celtica* Acinypo &c no le quedaba sitio donde ponerlos, y era necesario contarlos en la Beturia; y bien mirado Plinio no puso en el tratado primero de la Betica este partido de tierra porque en la primera descripcion que comienza *Ex his digna memoratu* y acaba *Murgis Betice finis* solo se describe la costa desde Osonoba ó Silves hasta Murcia sin entrar á lo interno. = La siguiente clausula que comienza *celeberrima inter hunc* y acaba *Vergentis ad mare* comenzando en Segeda sigue á Ariona, Illiveria que es junto á la sierra de Elvira Laus que es Granada y la tierra de

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.º	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II.	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla.	132	148
Opusculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.º marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion historica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.º marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marques de Valdeflores: en 4.º	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor.	16	»
Id. id. en 4.º mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.º	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.º al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

11. Martos y Montemayor y no para de Singilia que es Antequera, y
anidar dudas se declara diciendo omnia Bastitania que todos son
de la Bastitania, con que ninguno toca á este partido. Y en 3.º lugar
la tratando de la Chancilleria de Cordoba solo se da los lugares de
su contorno y de las orillas de Genil; y pasando á la Chancilleria de
Cadiz comienza por Reyna ó Regina, llega á Bernes y no para de
alli la tierra adentro, y se revuelve por la Costa del mar poniendo á Be-
saro, Belippo, Barbesul, Lacipo, Besipo, Callet, y acaba en Andorisipo
Entre estos lugares me parece que intenta V.m (sino me engaño) poner es
ta tierra; colijolo de las letras iniciales que V.m. procurado añadir á Acci-
nipo haciendola Lacipo, y Arul haciendola Carula ó otro; y sino es
otro su pensar de V.m. me parece sera señalarlo en los lugares stipendiarios
de la Chancilleria de Ecija o si pendiaria Callet, Calucula, Castra
gemina Illipula minor Merusia, Sacrana, Obulcula, oningio. No me pa-
rece incurioso este pensar pero es imposible y lleno de inconvenientes por

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la portería de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor..	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor..	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor..	54	»
Tomo III..	56	62
Id. en papel de marca mayor..	84	»
Tomo IV..	34	40
Id. en papel de marca mayor..	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI..	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marques de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia..	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

que con esto se quedaran mas de 20 leguas de tierra sin poblacion supues
to que Cadiz solo podia comprehender los Puertos que por la facilidad de
la navegacion se le dieron, y algunos lugares en lo interior que serian
Xerez ó Ceariana Medina, Alcala de los Gazules, Ximena y otros que
se ven despoblados en las doce Dehesas de la Sauzeda y otras cinco
de los Valdios y las Orillas del Rio chrisio hoy Guadiaro que aun no
le da tanto Plinio. Y Ecija hara harto en llenar la tierra hasta
Hardales y queda sin conocimiento todo el campo de nueve leguas
desde Osuna á Ronda y desde aqui diez y ocho leguas á Sevilla
y doce á Alcala y doce á Gibraltar y doce á Malaga, nueve á Mar
bella y nuebe á Bornos donde caben hoy docientos lugares en don
de se conocen mas de treinta arruinados, y tambien es grave inconve-
niente creer que Sevilla cabeza de la Betica chancilleria tan ilustre
tuviese en su Jurisdiccion á Nebrisa, y Asta tan lexos y no tuviese

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la portería de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

13 a la puerta á Utrera y á Moron y otros lugares de su contorno. De aqui se sigue que es forzoso poblar este partido con estos lugares Preter hec in celtica: Y quando Vm. no quiera asentir á que la Provincia se llama se Celtica facil es la construccion de Plinio diciendo: fuera de estos que he contado en la Celtica hay en la Betica los siguientes: Acinipo, Arunda & poniendo Celtica con hec que es el sentido que le dió Florian de Ocampo: Y el no declararse Plinio bien se hecha de ver fué porque asistio á la cobranzas de los tributos en las mayores, Cordoba, Sevilla, Merida & y no anduvo este partido como tierra menos tratada y de mayor retiro pues omito cosas tan ilustres y señaladas que tiene, y tratando de las minas de Galicia, Vizcaya, y Asturias no hizo mencion de las Sierra Bermeja que son tantas ni de la de Acinipo que tiene mas de 10 varas de hondo y a la boca grandes montes de escorias que se llaman la escauria.

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

Lo 4.º siendo como son innegables estas piedras e inscripciones y que el nombre de Arunda conviene con el de Ronda mudada la u en o como siempre se hizo Pullus Pollo, turris Torre; & y que Plinio expresamente dice que estos nombres son Celticos ib in Celtica Acinipo Arunda & y que da por señas para conocerlos el tener estos nombres; pues dice oppidorum vocabulis, que en los nombres de los pueblos se conocen ser Celticos pues conforme à este lugar de Plinio no es necesaria otra señal para conocer que un lugar es Celtico sino hallarle este nombre Acinipo, Arunda & como para conocer los Moros hallar que se llaman Medina, Alcala, Venamaya, Guada y porque este principio no se puede negar: pasado el incendio de los 25 años entraron quatro naciones solas en España Fenicios de Tiro, y Sidon, y Africanos, Penos. Estos solo poblaron las costas desde Cadiz à Murcia y quando mucho entraron à buscar algunas minas de oro y plata. Los

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

15 nombres Arimispo &c no son Fenicios ni Persas: las otras dos Naciones fueron franceses llamados Celtas y Españoles que habian retiradose á la Narbonesa y volvieron con los Celtas: pasaron en el rio Ebro, y llamaronse todos Celtiveros. Estas vandas de gentes que transmigraban ó eran Españoles Iberos solos ó eran Celtas solos ó eran mezclados Celtiveros = Que no importa que con segunda denominacion se llamasen Duracos, Pelendones, Lacos &c lo que dice Plinio es que los que eran Celtas que no habian mudado el nombre retenian y conservaban los sacrificios y lengua y nombres de sus Pueblos; de modo que hemos de sacar por argumento que los que eran Españoles originarios ya indigenas usaron la lengua y sacrificios y nombres de Pueblos Españoles de sus padres y asi usaron los nombres, Setubal, Fentubal Augusto-briga, aun que quitó el Augusto Brigantes, Ibero, Betis &c y la adoracion de Andovelico y el cruento sacrificio

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

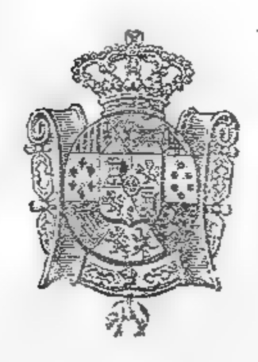

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

Itunano y otras tierras. Mas los Celtas advenas usaron los sacrificios y nombres Narbonenses y asi repitieron Seria Ventumniacum Segipo &c y pusieron Acinipo, Arunda, Aruna, nombre que habian tomado de la poblacion que les habian hecho los Toscanos con que es fuerza conceder que fueron Celtas.

5.ª Q.

Lo 5.º insiste en autorizar á Ptholomeo y sus numeros. Yo no lo tengo: pero acuerdome haberlo visto en Sevilla, con mi Maestro grande Cosmographo, y se le notaban grandes errores no solo en la graduacion de los numeros de altura y longitud pero en las demarcaciones; y bien sabe Vm. que ni él ni Strabon, ni otro alguno de quantos han escrito ha demarcado á España ni señalado la linea meridional que á cada lugar toca y que á todos los truecan y confunden. Diego Perez Mesa siguiendo á Ptholomeo hizo á España Pentagona irre-

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

[redacted]
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

17 gular con 600 leguas de circuito y docientas de diametro y que comen-
zaba en el Promontorio Sacro en 36 grados de altura y se remontaba
en 44.

Ambrosio de Morales la hizo Thetragona con 634 leguas de
circuito y 200 de diametro que corrio desde el cabo de Creus á Gibral-
tar Norte-sur. Strabon y Florian de Ocampo la hicieron Thetra-
gona; pero á la contra de Ambrosio por que le dieron por lado
oriental de Fuente-rabia á Colibre y la larguera del diametro la
construyeron de Leste á Oeste con que es imposible ajustar alturas
ni largueras; pues habiendo de tomar la latitud desde el punto me-
ridional constituyendola en diversos parages es fuerza salga ó
errada ó diversa y habiendo de comenzar la longitud desde la
gran Canaria con el Rey Dn. Alonso y los antiguos; si le truecan
los lados oriental y occidental, tambien han de perderse: Y así

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Ésta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.º	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.º marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.º marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.º	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor.	16	»
Id. id. en 4.º mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.º	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.º al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	40	»

18 Dn. Gines de Rocamora puso á Gibraltar en 36 grados y quince mi-
nutos de latitud y las Algeciras en 13 estando en una misma li-
nea meridional; y puso á Gibraltar y Algeciras en 8 grados y o
de longitud distando tres leguas perdiendo casi tres minutos; y
puso á Ronda en 36 grados y 20 minutos de latitud corriendo
linea Norte-Sur con 12 leguas comunes largas que hacen mas de
16 leguas geometricas, y de fuerza habian de discrepar mas de 40
minutos y estando Ronda y Algeciras en casi el mismo parage
de linea los divide un grado y 54 minutos; y á Malaga la situó
en 9 grados y 40 minutos de longitud, siendo asi que no dista
de la linea meridional de Ronda ni cinco leguas que asi no
montan ocho minutos; y de esta manera proceden por lo demas.
Valentin de Hera con Dn. Juan de Porres pusieron á Gibraltar
en 36 y 17 minutos de altura y á Cordoba en 37.42. corriendo

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.º	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	64
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.º marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.º marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.º	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor.	16	»
Id. id. en 4.º mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.º	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico historico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.º al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

linea norte-sur y habiendo de una á otra 35 leguas de modo que lo
erró por que le habia de dar dos grados que son las 35 leguas, y
asi vá por todo lo demas. de modo que nadie ha hallado á Ptholo-
meo de provecho para seguirlo en las graduaciones de España.

62.

De aqui se sigue otro punto, y es que no se deben admitir las en-
miendas de nombres de lugares por que se hallen variados en algu-
nas letras antes hemos de creer que fueron diversos lugares varia-
dos en alguna letra, sino es que el autor lo señala en sitio que
sea forzoso ser el mismo v.g. Furiga ó Furcia, que es todo uno,
Barbesula ó Berbesul, que se vé es uno mismo por el sitio: pero
en otros no se puede admitir esto es como lo vemos en todas las
leguas que hay nombres diversos en alguna letra de diversos
lugares v. g. Lora, Alora, Ecija Ecijuela, Ximena Ximera, y

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.º	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.º marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.º marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.º	44	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor.	16	»
Id. id. en 4.º mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.º	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.º al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

20 asi en los antiguos v. g. Callum Callet, Cenobaonoba Osonoba; Sagunto Saguncia, Ilipula Ilipa, Obulco Ilureo, Ossca Esqua, Ipasturgi Iturgi, Tucci Iturci, y otros muchos; y asi hubo Acinipo y Anicipo, Vama Vxama, Arunci Aruci, por que es rigurosa y dura cosa enmendar tres nombres juntos, y mas quando de Aruci se halla inscripcion en Extremadura y para Moron un varon tan grande como Ocampo le certifica y es nombre tan conocido en la antigüedad que dice Virgilio fama est obscurior annis Aruncos ita ferre senes de quien creyo la gentilidad que eran los Secretarios de sus Dioses y le puso por sobrenombre Camillarios con que no se puede admitir enmienda y obliga á tenerlos por diversos lugares.

72.

Admito (que no lo hiciera R.º Caro) la enmienda á Heredoto dho

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	64
Id. en papel de marca mayor.	56	»

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

OTRAS OBRAS.

Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico historico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 23, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

ultimis, pero no admito que Herodoto ni los antiguos tuvieron por fin de la tierra al Cabo de San Vicente por que aunque lo fué para Strabon y los modernos no lo fué para los antiguos por dos razones: la primera porque la Isla de Cadiz tenia adjacente la Eritrea hoy gartada del mar y era mas occidental que el Promontorio Sacro; y la segunda porque ellos solos celebraron por fin de la tierra á Calpe y Cadiz, y alli le puso Hercules el non plus ultra, y por comun sentir todos le llamaron fin de la tierra: Asi por una piedra en Cadiz que pone Ambrosio de Morales y yo he visto. Heliodorus in sanus Cartaginensis ad extremum orbis sarcophago testamento me hoc jussi condier &. Asi Hellegenes ó Homero te Elisium in campum terrarumq. ultima tandem Dij te transmitent; y ba hablando de los campos de Tarifa

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marques de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	10	»

como se verá en Strabon; y así con estos queda verificado que los Cinesios habitaban hacia el cabo de Trafalgar por aquello de Vejer, y confinaban con los Celtas de Ronda, y su tierra; con que los Cinetas son los ultimos y sus confinantes los Celtas; que no dirá verdad el autor que estos llegaban á la mar ni es necesario que lleguen para verdad del autor.

§. 2.

Reprehende Vm. á R.º Caro por que habiendo hallado en Fazalcazar á Salpesa le añade á Plinio en Alpesa una S; este delito Vm se le debió de enseñar, pues Vama le añade una x á Acinipo, le trueca las letras, á Curgia trueca Curiga; y luego quiere que Saldubа tome este nombre de las Salinas. Viendo una Salduba en Fuengirola donde no hay rastro de sal ninguno y siendo estos nombres Celticos ó Españoles quando el nombre Sal

MEMORIAL HISTORICO ESPAÑOL.

Esta obra se publica por cuadernos de 128 páginas.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la Viuda de Sojo, calle de Carretas, y en la porteria de la Academia, calle del Leon, casa del Nuevo Rezado, y en provincias en los puntos siguientes:

Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y sobrinos: *Barcelona*, Sres. Viuda é hijo de don Antonio Sierra: *Burgos*, D. Timoteo Arnaiz: *Cádiz*, Severiano Moraleda, *Granada*, D. Manuel Sanz: *Palma de Mallorca*, Sres. Rullan, hermanos: *Pamplona*, Sres. Longás y Ripa: *Salamanca*, D. Juan José Morán: *Sevilla*, Sres. Hidalgo y compañía: *Valencia*, Sra. Viuda de Mariana: *Valladolid*, D. Mariano Rodriguez: *Zaragoza*, D. Pascual Polo.

Precio de cada cuaderno, 10 rs. en Madrid, y rs. en provincias.

En Madrid en los mismos puntos se podrán pedir las siguientes

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

	Rústica.	*Pasta.*
Memorias de la Real Academia de la Historia: 7 tom. en 4.°	294	»
Las mismas en papel de marca mayor.	420	»
TOMOS SUELTOS DE LAS MISMAS.		
Tomo I.	38	44
Id. en papel de marca mayor.	56	42
Tomo II	36	»
Id. en papel de marca mayor.	54	»
Tomo III.	56	62
Id. en papel de marca mayor.	84	»
Tomo IV.	34	40
Id. en papel de marca mayor.	50	»
Tomo V.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VI.	40	46
Id. en papel de marca mayor.	60	»
Tomo VII.	50	61
Id. en papel de marca mayor.	56	»
Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.		
OTRAS OBRAS.		
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real órden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.° marquilla.	132	148
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: 2 tomos en 4.° marquilla.	60	72
Id. en papel de marca mayor.	80	»
Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de Don Enrique IV, y su correspondencia con las actuales: por Fr. Liciniano Saez: en 4.° marquilla.	34	40
Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.°	14	»
Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.° mayor.	16	»
Id. id. en 4.° mayor.	14	»
Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.°	8	»
Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, escritas al Rey D. Fernando desde el Rosellon: en 8.°	6	»
Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.°	4	»
Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.°	2	»
Historia de la Náutica, obra póstuma del Sr. Navarrete.	20	»
Govantes.—Diccionario geográfico histórico de la Rioja y de algunos pueblos de la provincia de Burgos.	30	»
Delgado.—Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio que posee esta Real Academia.	12	»
España Sagrada: 47 tomos. Se han concluido las existencias de los tomos 4, 5, 8, 9, 25, 29 y 30. Los demas se venden sueltos.	»	»
Villanueva.—Viage literario á las Iglesias de España: tomos 1.° al 15 inclusives, y en prensa los demas de la obra. Cada tomo.	40	»

23 latino no habia entrado en España.

Estas dificultades aunque de rudo ingenio y sin determinar me à sentencia alguna, propongo à Vm. suplicandole se sirva de communicarme como se podrà ajustadamente defender el conocimiento de este partido, quedando ilesas las autoridades de estos dos marmoles que son provanza provada, y que siendo ò debiendo ser estos nombres Celtas, no sean de Celtas, que este solo punto es en conclusion el Achilles de mi question, y me holgare y deseo acertar con la verdad y ojala me fuera posible ir à besar à Vm. sus mano que bien conozco que mas requeria la materia presencialidad que misibus pues no se puede escribir la decima parte de lo que se pudiera tratar. Vm. me conozca por su muy apasionado que bien merece su papel de Vm. mayores demostraciones de amor, y por divertir

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

[redacted]

[redacted]
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

24 del trabajo algo vaya de otra cosa.

En la boca de Guadiaro como à Vm. dixe, hay ruinas de una Ciudad: dos piedras que se llevaron à Gibraltar dicen asi

L. FABIO. GAL. CAE
CIANO II. VIR. FLA
MIN. PERPETVOMM
BARBE.

SULAIVI. FABIA C.
FIL. FABIANA ET.
FULVIA SEX. FIL
HONORATA HE
REDES
EXTESTAMENTO
EIUS EPUL. DAT.
POSUERUNT.

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

[redacted]
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

En Ronda se hallan otras piedras de estos Fabios; debian de ser parientes.

2ª

MARTI. AUG. SA
CRUM
L. VIBIUS PERSINUS
DE SUA. P. D.D.

En Ortegicar.

LOCAS. ANN. LU. H.S.
ES. T.T.L.

En Ronda á 200 pasos hay muchos entierros; tienen un ladrillo marcado de esta manera

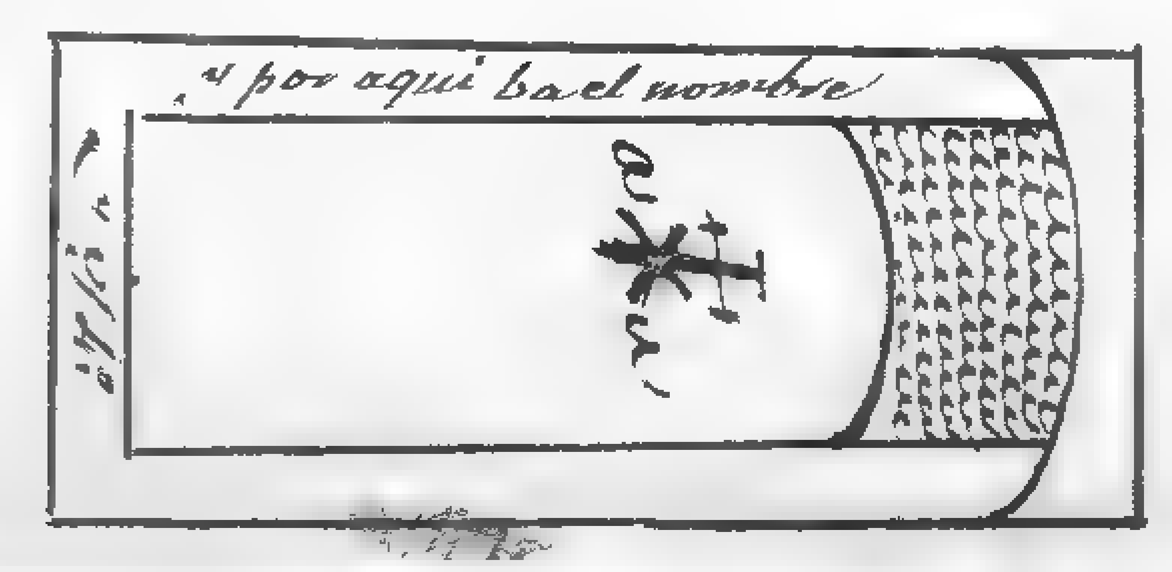

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1854.

26.

Repare Vm. en Pomponio Mela que tratando de la Betica, no pone en ella Celticos, ni aun menta Beturia, y que la pone en Lusitania y Cantabria, y no por eso dexó de haberlos, y estos descuidos de los autores no derogan la verdad que por otros caminos ó argumentos se puede colegir y así ha de juzgar de Plinio.

Yo quedo muy al servicio de Vm. deseando su respuesta, que aun que no sea en todo sea en lo mas importante que va señalado con ** asteriscos, y el cielo guarde á Vm largos años de Ronda y Octubre 22 de 1650 = Dn Macario Fariña del Corral.

La venta de la Corcoja está á cinco leguas de Gibraltar, la venta de la Carrasca Ximena esta cinco leguas largas de la corcoja camino de Olvera hay en Ximena aunque ahora es lugar pequeño

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

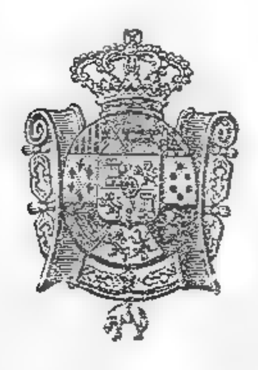

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

17.

muchos rastros de antigua Poblacion grande. Esta á la falda de la Sierra que llaman el cerro del Cornio á la boca de la Angostura de Ronda que asi se llama; este Cerro se labra. esta Ximera de Ronda dos leguas, por que Ronda esta siete de la venta de la Cascoja.

Miraflores esta en el camino de Ronda á Olvera ~~media~~ legua y media de Ronda y tres á Olvera: La Torre del Aguila esta al salir de la Angostura entre Ximera y Ronda distante una legua de cada una de ellas.

Veense en la torre del Aguila muchas ruinas de poblacion para ir de la torre del Aguila á Olvera queda Ronda á mano derecha media legua del camino: viene á estar la torre del Aguila de Olvera lo mismo que Ronda que dice por quatro leguas pero para ir de

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

CUADERNO

MADRID:
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

13 la Torre á Olvera se pasa por Miraflores.

Esta la venta una legua antes de Gausin, y se pasa por él.

MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL:

COLECCION

DE DOCUMENTOS, OPÚSCULOS Y ANTIGÜEDADES,

QUE PUBLICA

LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

[redacted]

[redacted]
IMPRENTA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
á cargo de José Rodriguez.
1851.

Leg. 4. nº 6

Arqueologia

Sevilla

Descripcion histórica de un antiguo se
pulcro hallado á orillas del Guadalquivir
en el barrio de San Telmo

por

D. Felipe Urbano del Castillo

Coleccion de Delgado

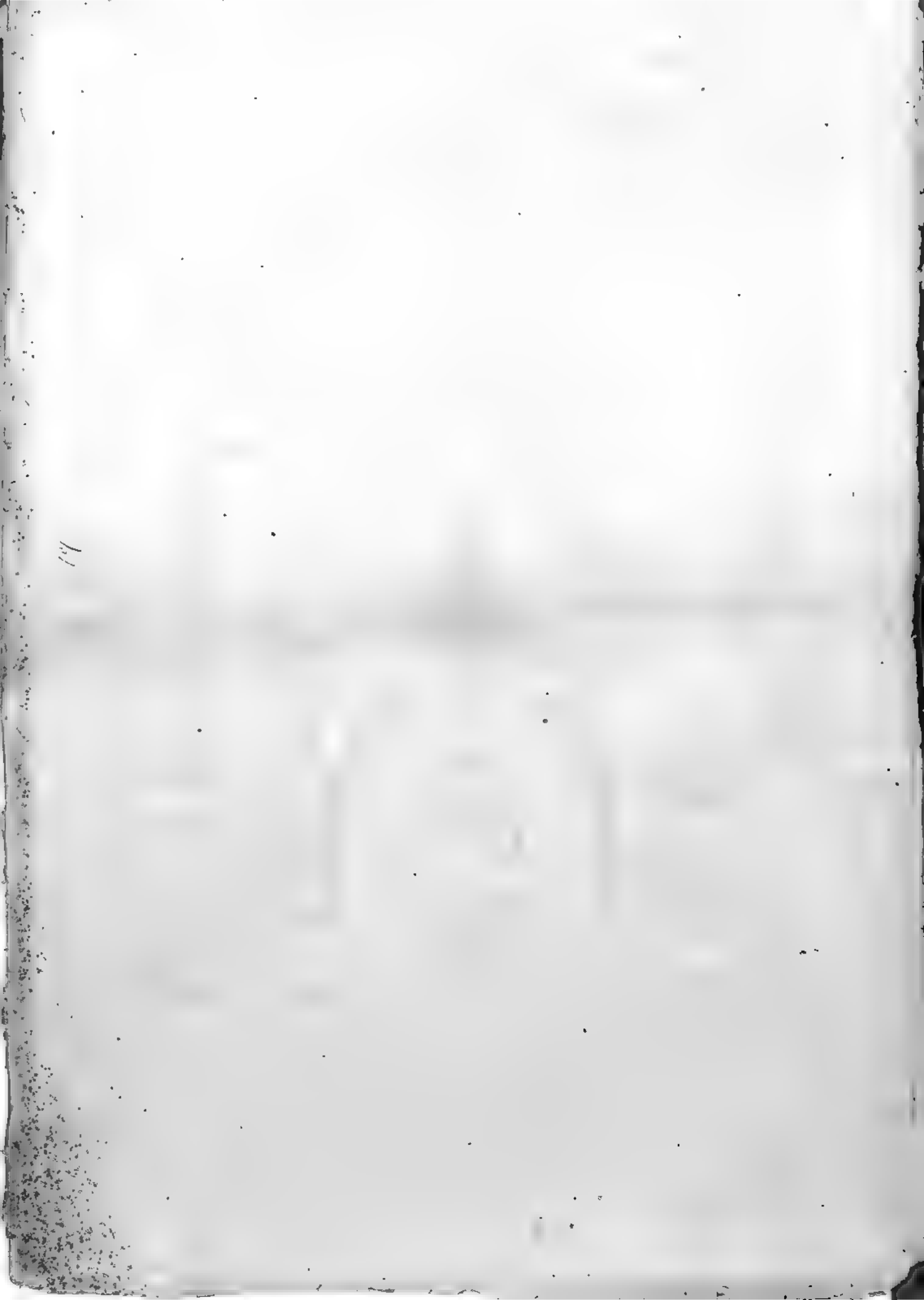

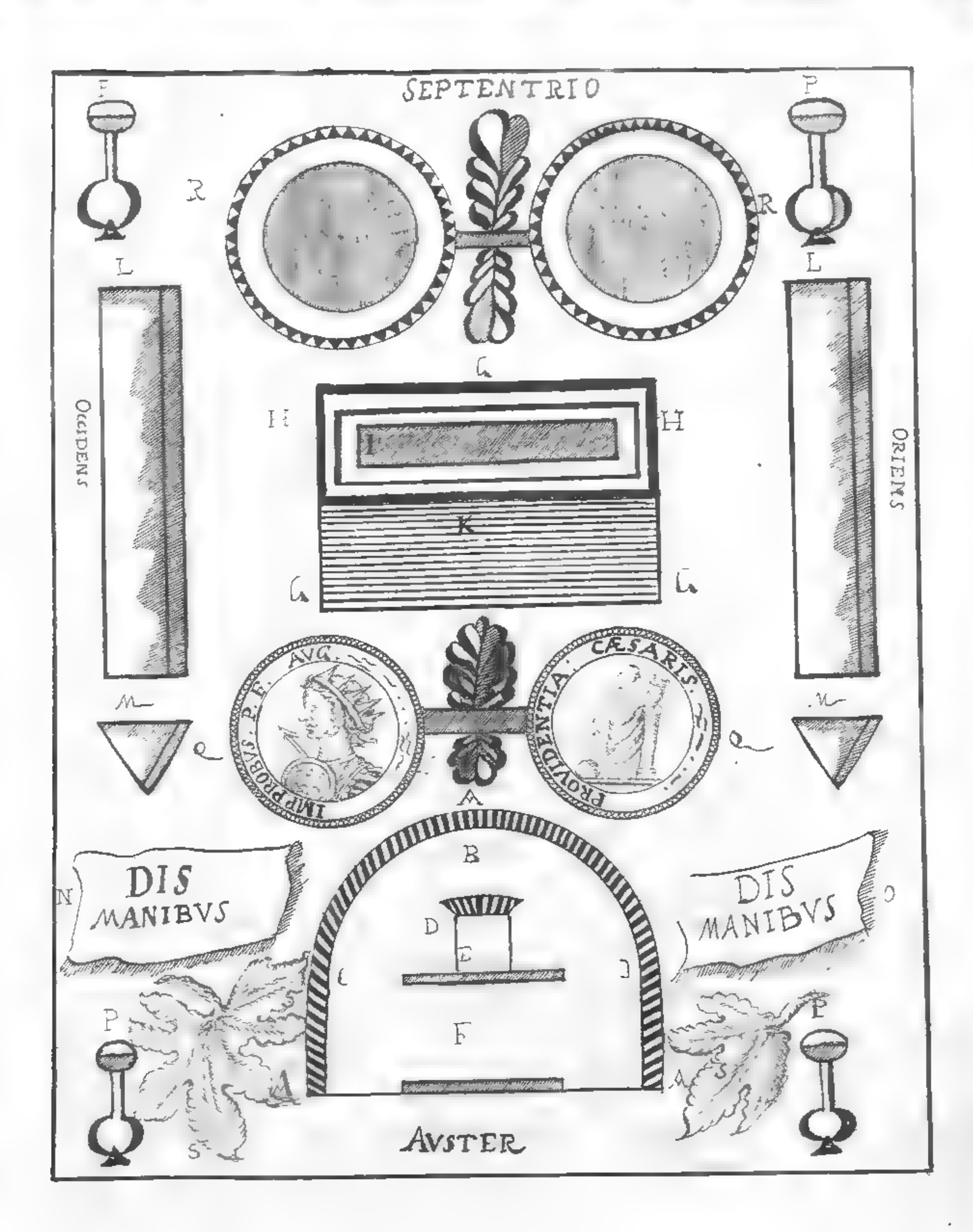
SEPTENTRIO
OCCIDENS
ORIENS
IMP PROBUS P. F. AUG.
PROVIDENTIA CÆSARIS
DIS MANIBVS
DIS MANIBVS
AVSTER

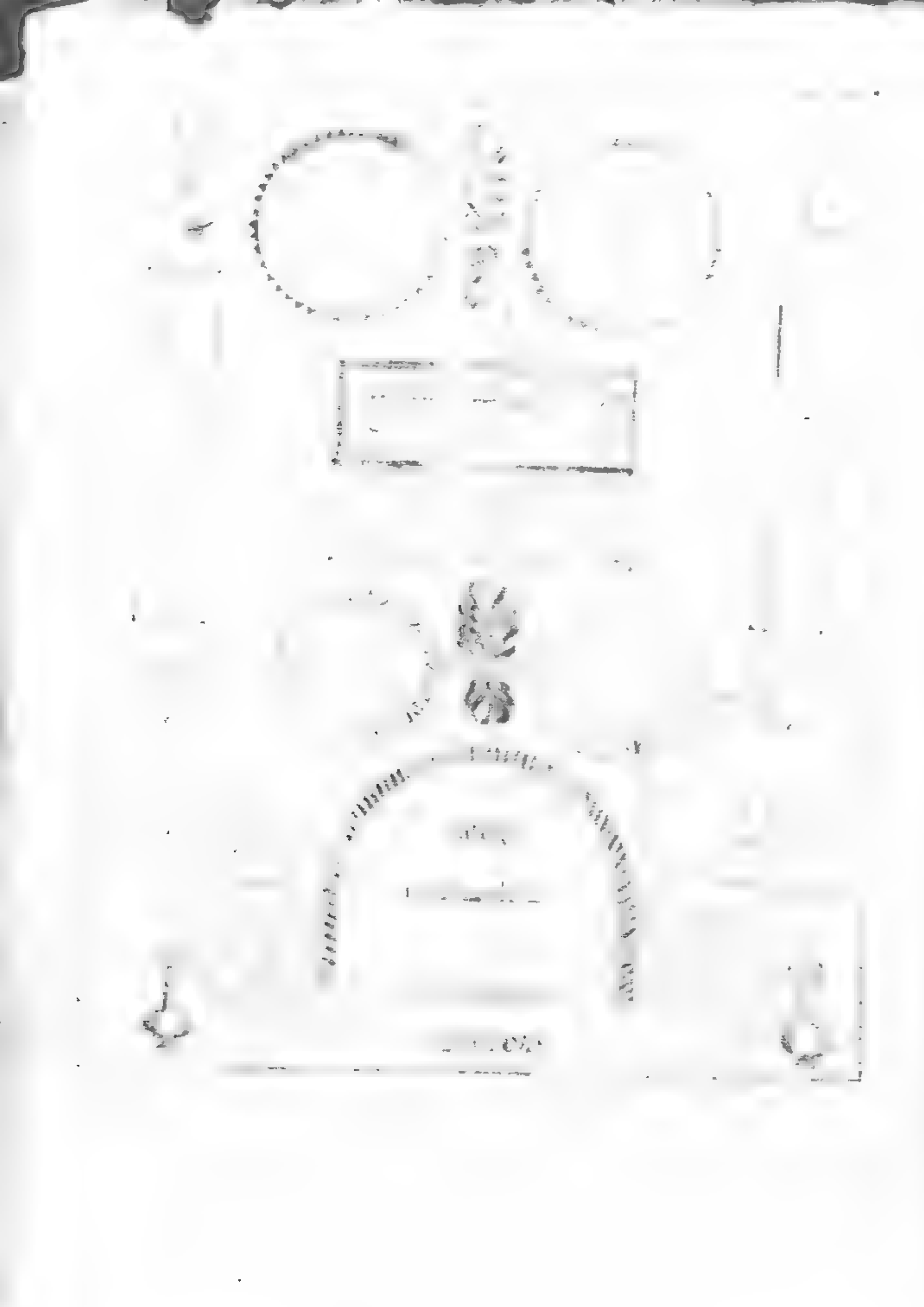

ΤΟΠΟΤΗΕΣΙΑ

vetustissimi Sepulcri, veraq. Topographica descriptio ejusdemq. loci subterranei.

Año de 1696

A — En esta forma, orillas del Grande Río Guadalquivir, por el mes de Julio de nobenta y seis, fue descubierto un sitio bobedado, en donde se halló un antiguo sepulcro; su fabrica construida del Septentrion al Austro, bien que algo inclinada hasia el Oriente.

B — Es toda la parte interior del edificio; i la distancia que ai desde la pared en que está la puerta, hasta llegar al grueso dela otra pared que mira al rio: cuya longitud es tres varas y dos tercias; mostrandose su altura, a lo que se pudo discurrir, del mismo tamaño con mui poca diferencia.

C — El hueco de pared a pared, mediando en cima, i cargando de fuerte rosca de ladrillo, el cañon dela bobeda: fortisimo; pues tanta continuacion de avenidas, i soberbias inundaciones del Betis, en tantos siglos como por junto, y encima del an corrido, nunca le pudieron desbaratar ni hundir. cuya latitud son dos varas y media, medidas desde donde empieza a formarse el arranque dela bobeda.

D — La puerta interior deste edificio de ancho de dos tercias y media poco mas, i su altura quanto un hombre trabajosamente pudiera entrar.

E — Es un angosto Anden fuerte y bien labrado, cuyas paredes corren adentro dela puerta, esto es al Norte, con anchura de una vara; i por donde se manifiesta fue la entrada antigua al sitio del sepulcro.

F — Lugar en donde de Norte a Sur estuvo el sepulcro.

G — El Sepulcro formado en un peñon antiquissimo, a manera de un arca de piedra; mas por la ancianidad y largo tiempo que ha que es de su fabrica aparece labrado sin ningun primor. Es su longitud poco menos de tres varas, o onze palmos bien cumplidos.

interior H — La ~~latitud~~ del peñon en que estaba el cadaver: tiene de cabado en el media vara por largo, bien que algo menos en aquella parte donde se presume estubo la cabeza.

I — La Latitud dela peña sepulcral, que es una vara.

K — Lo exterior del peñon, cuia altura por todas las partes de afuera es poco menos de dos tercias.

L — Las dos losas de blanquissimo marmol, que en forma de tumba

E

serravan el sepulcro; su latitud de cada una dos tercias y media; su longitud medio palmo menos q. la del peñon, por causa de la labor con q. las recebia el sepulcro por todos sus quatro lados, cinçelado con quatro lados de bocel, q. les servia de encaxe.

M— Las dos triangulares losas con q. se cerravan las dos frentes ó extremos del sepulcro: su labor a proporcion dela altura delas dos grandes losas; i segun mas bien pedia su arte; aunq. su altura donde forma punta son tres quartas.

N— Un pedaso de marmol en q. se halló esculpida de buenas letras, i mala Grammatica, la dedicasione alos Diòses Manes: tiene una tercia de largo, i poco menos de un palmo de alto, pero no igualmente por todo el, por no estarlo su longitud, como ni tampoco al proposito labrado; ya, o porq. hubo de servir casualmente para este efecto, como por luego lo ofrecio el tiempo, o porq. este lo precisó: bien q. claramente, alos q. por ella misma se conoce, fue en tiempo antecedente pedaso de alguna otra grande losa, como se demuestra por su grueso.

O— La otra dedicasion q. contenia delas mismas letras y tamaños.

P— La figura de cada una delas quatro redomas q. estaban dentro del sepulcro.

Q— Moneda del Emperador Probo, acuñado en su reverso Providentia Cæsaris.

R— La otra moneda consumida del tiempo, i por lo mismo inperceptibles sus figuras y caracteres: una y otra moneda halladas en el sitio del sepulcro.

S— La hoja de Cinamomo, ó otra semejante especie aromatica Oriental, bien q. esta se halló arrollada ala manera q. hoi vemos estarlo las cañas de Canela; no obstante q. pudieron estar las hojas desta qualquiera aromatica planta, metidas en bultos ó de su especie.

S

S S S

S S S S S

S S S S S S S

S S S S S

S S S

S

A D.on DIEGO DE GONGORA

Familiar mas antiguo del Numero,
en el S.to Tribunal de la Inquisicion
de Sevilla

D.on PHELIPE URBANO DE CAST.LLO

Canonigo de la Santa Insigne Iglesia
Colexial de nuestro S.r S. Salbador,
y Abogado Fiscal de la Rever.da
Camara Apostolica de
Sevilla, y su Arzobispado.

Amigo y Señor, aviendome v.md insinuado q. deseaba tener una descripcion puntual del antiquissimo sepulcro, q. ahora nuevamente se á descubierto en Sevilla, junto a su rio Guadalquivir; no solo por el deseo grande q. tiene de saber las cosas antiguas, de q. es mui estudioso; sino tambien, como amante de su patria, para dexar copia del en su venerable Museo, entre las otras cosas illustres q. de antiguedades de Sevilla guarda; yo q. tan deudor me hallo de sus favores en semejantes cosas de antiguedad y q. me a comunicado permitiendome su traslador, le embio esta copia de toda la observacion q. e hecho, assi del sepulcro, como de esta tan rara fabrica: la qual aseguro, q. en su genero sepulcral, su antiguedad es a mi juizio inapeable, tanto por la falta de inscripcion q. tiene, ~~quanto~~ por su particular labor; q. otro como esta no se avra encontrado hasta oi en ~~alguno~~ otro sepulcro, por lo menos q. yo sepa. No entiendo por aora passar a

hon-

hazer mas averiguacion, q̃ vna breve descripcion del, como vmd me tiene pedido; y dexolo tambien; porq̃ en orden desta materia funeral antigua, i la Idolatria de España tengo escripto mas largo, q̃ pondre a su censura; motibandome a ello averse perdido un libro q̃ deste mismo asumpto avia escripto Rodrigo Caro nuestro Insigne historiador de Sevilla; el qual por su muerte se perdio en Flandes, adonde lo avia embiado á imprimir. En esta consideracion omitire aqui hazer especial juizio deste sepulcro, porq̃ con mas propio argumento en mis escriptos, se averigua el uso funeral antiguo, i modo de sepulcros q̃ tuvieron nuestros Españoles; i en donde no se encontrará deste, cosa q̃ se paresca al de los nuestros; por lo q̃ tiengo, como despues dire, q̃ el sepulcro i su cadaver, fue, o de algun Phenicio ó Carthaginense, ó de alguno de los Celtas de los muchos q̃ en nuestra Betica poblaron, i años adelante sus huesos nuevamente depositados por los Romanos, como lo enseñan las inscripciones y monedas de Probo; quando por algun casual encuentro q̃ de su sepulcro tuvieron en el mismo sitio, i segun las leyes de sus supersticiosos ritos, les obligó á bolberlos a depositar con el segundo adorno de inscripciones, i sin nombre como parece. Vmd reciba la copia q̃ solo contiene la descripcion q̃ a deseado, i espere siempre de mi mui puntual afecto en servirle. C. B.

Afectisimo de Vmd

Y su Capellan

D. Phelipe Urbano del Castillo

Descripcion Historica

De un Antiquissimo Sepulcro,

Hallado en un edificio subterraneo, orillas del grande rio Guadalquivir; i en lo q por su antigua fabrica se conoce, verdaderamente qual grave Pantheon, o Mauseolo, de su mui anciano cadaver.

Causa de su descubrimiento y su descripcion

Con ocasion de querer reedificar un religioso apartamiento, q de mui antiguo estava destinado al culto i veneracion dela Santissima Cruz, enel sitio q ala parte ocidental de Sevilla llaman el Arenal; estendido campo q iaze orilla del grande rio Guadalquivir; i donde la fervorosa devocion de unos Hermanos desta piadosa confraternidad [quienes son los q. cuidan del maior culto deste sacrosanto Arbol] congregandose, i arbitrando todos varios medios para su mas presta fabrica; entre otros, fue uno de comun acuerdo el hazer suplica al Gran Senado Hispalense, pidiendo licencia para sacar materiales de edificios antiguos; cuias ruinas de muchos aparecian, i estaban en diversas partes delas q cercan á su Gran Metropoli. Fueles concedida cordialmente esta licencia: q estos Nobilissimos Senadores para estos piadosos intentos no an sido siempre menos generosos, q para los otros heroicos empleos en q Magnanimos sus animos, de immemorial tiempo resplandecen con publica fama de su liberalidad.

En virtud pues dela licencia passaron los Hermanos a su execucion, q tambien tubo principio orilla del mismo rio Guadalquivir; alli en aquella parte q comunmente llaman el Barrio de San Telmo; i oi reteniendo la antigua denominacion es Casa Real, o qual Colegio de los Niños Mareantes: fundacion tan piadosa, como discreta

i

bien acordada, idonde con singular consuelo detodos los Sevillanos se crian, sustentan, i enseñan á mas de docientos Niños, hasta en edad suficiente de saber marineria y pilotaje: todo tan perfectamente dispuesto, como bien intencionados, i amadores dela Republica los Nobles Diputados q̃ todo lo administran. Aquí cercano a su rica fabrica, i en parte q̃ nunca podia recrecer el mas leve daño ala mui estendida labor deste Magnifico Edificio, casualmente encontró la dilixencia delos Preclarissimos Hermanos, tambien y en la parte q̃ deste mismo sitio sirve de barranca al rio, rastros de fabricas antiguas subterraneas: q̃ assi lo anunciaba la inusitada hechura de su ladrillos, los quales apareciendo sobre la faz de aquel barrancoso sitio, indicaban interior, i por ventura crecida y maior fabrica baxo dela tierra.

Con este principio, dandolo a su descubrimiento, conocieron no avia sido vana su dilixencia; porq̃ empesando á cabar la sobrepuesta tierra, luego a poco rato descubrieron una pared, cuya altura se serraba del ia dicho ladrillo con una antigua y gruesa bobeda, compitiendo su antiguedad con su grande fortaleza; i q̃ su fabrica, por lo q̃ ia se conocia, subia de aquel sitio el campo adentro de Sevilla. Dilixentes con el nuevo tesoro [tal le juzgaban, respecto delo q̃ servirles podia a su piadoso empleo] con toda priesa rompieron la pared q̃ empesaba a demostrar la fabrica, en donde luego aparecio su interior sitio bobedado, i dentro, ademas dela primera pared con otras dos alos lados, cubiertas por encima con fuerte rosca de ladrillo, su labor en forma medio circular de bobeda; i semejante a otras muchas fabricas maiores y menores subterraneas, q̃ en crecido numero estan debaxo dela Antiquissima Sevilla.

Proseguian en derribar la pared, agenos de otra esperanza q̃ delos materiales q̃ buscaban, quando a poco mas de medio estado vieron de repente unas grandes losas, vista no esperada de ninguno; i cuya novedad pulsando su deseo, hizo avivar y crecerles los cuidados con el nuevo enquentro: donde, si ya cuidadosos, mas prestos, alentó en todos la priesa para del todo descubrirlas. Lograbase la execucion, al tiempo mismo q̃ claramente vieron, ser principio y serramiento las ya dichas losas de un sepulcro, cuyo tamaño mostraba

ser

ser no de vulgar grandeza, ni para humilde persona fabricado. Empero luego q. fue perfectamente descubierto, causó a todos estraña novedad, no solo su hallazgo, mas la inusitada forma de su fabrica. Era pues su labor de aqueste modo.

Vna grande peña del largo de onze palmos servia al pareser de antiguo deposito del cadaver q. dentro se encerraba: era desta su latitud una vara, sobre quien formando tumba se lebantaban dos hermosas losas de blanquissimo marmol, semejante en su candor al jaspe: en cuyas cabeceras, dispuestas en triangulo tambien tenia otras dos losas menores, de hermosa labor, i de la misma especie q. las grandes: mas estas triangulares, i las dos maiores, q. todas eran quatro, serraban el sepulcro con mucha mas primorosa obra q. la peña sepulcral tenia. Avia tambien en este mismo sitio, i en lo q. hasta alli tenian descubierto, dos poyos, ó escalones, uno frente de otro: medio delos quales yazia el sepulcro: el primero al Austro, i al Septentrion el otro; i donde proximo a el se descubria una pequeña puerta fabricada del mismo antiguo ladrillo, del q. toda la demas fabrica se erigia, y en cuia puerta, q. a la Septentrional parte aparecia, por su interior entrada se empesaba á descubrir un peñon, o pillar de antigua piedra tosca, quien en algun modo la serraba, i de la puerta adentro, lo q. por luego se dexaba discurrir, ó q. el edifisio proseguia: pues assi lo enseñaban bobeda y paredes corriendo su labor adentro; ó q. en su apartamiento, mediando la pared y puerta, seria por ventura otro, ó otros sepulcros los q. dentro avia.

Observa[…] ex Kirchmanno, authore damnatus, de Funeribus Rom. apud lib. 3. c. 14. qualem consuetudinem habuerunt antiqui in construendis monumentis.

Assi visto el sepulcro por los Afectissimos Hermanos, pasó su curiosidad a registrar lo q. dentro se incluia; i como ya el deseo estaba tan proximo ala obra, tambien agusado dela priesa, fue con ella la execusion violenta, pues en esta ocasion al apartar las grandes losas quebraron una. Las quales, segun despues se a podido entender, estaban unidas a la grande peña sepulcral con guarnicion de dorador bronzes; i segun algunos otros an dicho, tambien sus junturas con la peña, tomadas y adornadas con azulejos, o otras semejantes

tantes piesas dela antiquissima fabrica Hispalense. No mui distante deste sitio, oi llaman la Fuente de Aritaña [donde en otro tiempo estubo un antiguo Templo consagrado a Marte, segun la auctoridad de[2] Caro] i a quien oi estan contiguos unos hornos de ladrillo, Athenéo[3] antiquissimo Philosopho se acuerda, refiriendo debaxo deste nombre de Aritana, ciertos Vasos mui preciados en tiempo de Romanos; i no fuera extraño pensar pudo aver avido aquí semejantes Oficinas de Vasos, y otras piesas, cuyo nombre desde entonces lo prestasen al sitio, tomandolo, o por su artifice, o su hechura; i de aquí mismo inferir, q los ya dichos adornos q de algun lustre servían al sepulcro, las cercanas Oficinas se los ministrase.

Apartadas pues las losas, luego dentro se ofrecio un cadaver, i aunq deste los guesos parecian Gigantesos por su simetria; aquí su grandesa solo arguie, la estatura grande antigua, no solo delos fortissimos Españoles, sino tambien la delas otras varias gentes, Barbaras Gentilicas, q por tantos siglos, desde los primeros, por robar de España las abundantissimas riquesas, comerciaron y batallaron con los nuestros. Avia tambien dentro del sepulcro, i junto del cadaver, quatro antiquissimas[4] redomas: dos de ellas puestas junto ala cabecera dela peña, i dos alas primeras semejantes ala inferior parte del sepulcro; mas estando todas quatro basias, i no llenas de cenizas, facilmente demostraban, q en aquel antiguo tiempo estubieron llenas de algun precioso aromatico licor, bien por olor, o sacrificio; i sino al cadaver, al Genio del lugar,[5] o alos Manes Dioses infernales. Destas solo se reservó de la desestimacion delos Hermanos una; pero del cadaver fueron sus guesos despojo dela ignorancia, i con semejante desprecio tambien arrojados en la hondura del grande Guadalquivir: y de quien se asegura era mostruosa[6] la cabeça; porq ademas de tener el casco un dedo de grueso, en la parte q la ocupaba el rostro se ofrecia fero, i deforme, por su demasiada grandesa. Era tambien su color, como la tenian los restantes delos membrudos guesos, no perfectamente obscuro, mas algo cenisiento, i qual mesclado de un color roxo purpureo, colores indicantes desu grande ancianidad y tiempo.

Tambien se reparó no estaban los guesos del cadaver

2 Rodrigo Caro Antig. y Principado de Sevilla. lib. 1. cap. 14. lib. 21 cap 12 al fin. y libro. 3. cap. 59. f. 132.

3 Athenei Deipnosophistarum, ex interpretatione Dalechampii, apud lib. 11. c. 13. f. 495. et consulest Strabonem apud lib. 13 Geog. ex interpretatione Casauboni authoris damnati f. 614 et f. 615 similiter Ludovici Nonii Hispaniam c. 10. folio mihi 227. Vease ad Ambrosio de Morales Tomo. 2. en las Antiguedades. f. 3. y buelta.

4 De more obruendi cum cadaveribus vitrea vascula seu phiala, cum unguentis, alias etiam dicta lacrymatoria, observat Ioann. Bapt. Casalium de Profanorum Rom. Ritibus apud c. 26. Pag. 255. etiam Iacob. Gutherum de Iure Manium apud lib. 2. c. 32 folio mihi 359. et c. 29. f. 311. Sed in primis consulest ex eodem Euthero lib. 4. c. 28. f. 153. ubi loquitur de quadam phiala vitrea, quæ simillima est cum nostris in sepulcro invente.

5 Urbium, Locorum, Domorum, etc. Genij, observat ex Caspara Barthio authore damnato, lib. 52. c. 12. Adversariorum.

6 Escolano Historia de Valencia Tomo. 2. libro. 8. f. 623. escribe de otros semejantes guesos grandes, hallados en antiguos subterraneos sepulcros en España.

ver segun la orden natural pedia, ni en aquella forma ordinaria con q se encuentran los de qualquiera otros sepulcros; porq̄ antes si sirvio, q aunq guardaba la buena orden el sepulcro, teniendo en su principal parte la cabeza, los demas guesos del cadaver, estan revueltos unos sobre otros; como mas bien enseñando, ser aqui nuevo deposito, o colocacion el de sus guesos, q primario sepulcro, o entierro principal de su antiquissimo cadaver. Pero es digno de notar, q entre tanta ancianidad de siglos, como se debe presumir an pasado hasta el presente desde q este cadaver fue enterrado, aun todavia dentro del sepulcro, i aqui entre los mismos guesos, se hallaron fragmentos de preciosas vestiduras; indicandolo, sino ellas mismas, algunas delas hebras del oro de su ornato: memorias q siendo fidedignas nos anuncian, ademas delo mucho q desto escribieron los Antiguos, aquel plausible uso tanto celebrado de otras naciones, delos riquissimos traxes, ia militares, ia politicos, delos Antiquissimos Tartesios, primarias gentes Beticas dela Noble España; i con los q entre purpuras y oro, qual sobradamente animosas, con publico aparato demostraban, i pomposamente sus riquezas, mas tambien, Heroicamente Magnanimos, su espantoso valor y fortaleza. Pero aunq este uso fue casi especial y propio de nuestros Españoles, tambien presumirse puede lo tomaron Phenicios, Carthaginenses, i Egipcianos, pues tanto tiempo vivieron en España, particularmente entre nosotros los Tartesios, y aun mas q de todos estos, no extraño el juzgarlo delos Griegos y los Celtas, unos i otros repobladores de España: como lo estan enseñando las diversas Colonias, q no solo en la Betica fundaron, sino q tubieron por lo restante de todas las Españas, i destos ultimos lo acuerda el famoso y decantado nombre con q se eternizaron en la Celtiberia.

Hallaronse tambien reliquias de especies aromaticas, las quales por luego a los q las recogieran, afirmaron y tubieron por olorosissima Canela: siendo assi q en esto padecieron muy notable engaño, pues ciertamente, estas quales eran, fueron partes de fragantes especies Orientales,[8] ya Nardos Asyrios, Amomos Cinnamomos Indos Arabes, o los Aspalatos Niliacos Canopicos; todas generosas agradables plantas, no solo preciadas i esti-

Muchos son los Authores q escribieron con quan costosos vestidos los Antiguos Españoles se enterraban.
Appianus de Bello hisp. - 980 ex interpretatione Sigismundi Geleni, et Caelij Secundi Curioni. Spondani Cemeterio Sacra pagina 238 et sequent. Filesacus lib. 4. Select. c. 16. f. 285. et Consulit Bruno de re Vestiaria fol. 42. et Lilium Lavorium de Prisca funerali more cap. 1. N. 23 et sequentes. et Ludovicum Nonium in sua Hispania cap. 95. f 310. y Ambrosio de Morales Tomo 4. libro 6 c. 17 f 39 y libro 7. c. 2 f 89 buelta y f 117. Faria en los Comm. de Camoes. Canto 2. f 526. Pellicer Aparato ala H.ª de España libro 2. p. 3. f. 45. y Pellicer en el Epithalamio de Felipe 4º. f 29. buelta.
Athenei Deipnosoph. ubi supra lib. 2. cap 6. f 49. et lib. 4. c. 13. f 151 et deinceps.
Aiala Historia de Enrrique 2º año de su Reynado 13. cap. 3.
Aiala H.ª del Rey D. Pedro. año 4º. cap. 1.
H.ª del Rey D. Alonso el 11º. f. 110.

8 Destas especies Orientales escriben copiosamente Plinio, Dioscorides, Theophrasto y Pedro Belonio de Aromatibus Funeribus cap. 17 y ultimo del libro. 4. Tambien Carolo Clusio en su Exotica, y Claudio Salmasio ubi supra ē 1222 litera D Kirmanus de Funere R. lib. 1 c. 4 y 8.

estimables por lo peregrino, si no por ser tambien por su naturaleza incorruptibles, i por lo mismo engrandece, i manera usadas poner en los sepulcros, sino: por religiosas, amanthisimas coronas de los Heroes, como Carolo Pascalio[9] advierte, por tambien suzgar preservarse de corrupcion a los cadaveres, y aunque esta aromatica especie fue encontrada entre la misma tierra, pues separamente entre ellas ser caida, entonces quando fueron sin reparo alguno los guesos del cadaver, i con desestimacion de la venerable Antiguedad, con vulgar menosprecio arrojados en el rio.

9 Carolus Paschalius libro de Coronis lib. 3. cap. 12. folio 181. et Gervas. Jacob. Gutherium de jure Manium lib. 4. C. 22. f. 114. et de Pricep. et c. 15 f. 22.

Varias fueron que por luego se hizieron deste Sepulcro, i otras antiguedades de Inscripciones y Monedas que en el de nuevo se hallaron, con el tiempo en que lo fue el nuevo deposito de su cadaver.

Assi en esta forma fue hallado este sepulcro, mas en parte que ninguno menos lo esperara, no tanto por la cercanidad del rio, que continuo bate con sus ondas los sitios donde estaba la primera pared que terminaba el sepulcro, quanto por ser su parte superior un campo arenoso, sin memoria de fama aver tenido señales de edificio, o vestigios que desta singular antiguedad an sido muchos, como varios los juicios que entre personas inteligentes por lo mucho se hizieron, de quienes unos, los que se tenian por antiquarios, discurriendolo dezian, poder ser de algun Arabe Mahometano el sepulcro, por ventura uno de aquellos, entre estas barbaras gentes, Poderosos, i que en varias Quintas habitadores fueron destas playas, aquellas que a lexos de Guadalquivir rio abaxo vienen corriendo de Sevilla por algunas millas adelante. Mas como son innumerables los sepulcros que desta miserable y engañada gente cada dia se descubren con facilidad, las circunstancias que en todos ellos igualmente se enquentran, hazen despreciable este juizio, mayormente por faltarle uno principal, i supersticioso, que entre ellos es tenido por inviolable, laqual anotó en estas palabras Pedro Belonio[10], antes ponderando lo mucho, los Turcos, y Arabes Mahometanos, aman enterrarse en Quintas, y

10 Petrus Bellonius Cenomanus de Admirabili operum Antiquorum prestantia lib. 4. C. 12. folio mihi 14.

y árboles: *Gaudent*, dize, *in viridariis Turcæ sepeliri: ideo Optimates in urbibus hortulos mœnibus cingunt, in quibus conditorium erigunt. Hortulum rosis circumceptum, et aliis arboribus adumbratum fieri curant, atq; ita muro circumcludunt, ne bestiæ insultare, aut locum conspurcare queant, quod cancellatas habeat crates ferreas, per quas quisque spectare possit.* Dize assí, i prosiguiendo escribe la única i vana credulidad funeral, mui semejante a todos sus demas delirios: *In Arabia autem, ubi superstitionis Mahumetanæ sunt maximi observatores, longè diversam habent suos sepeliendi rationem. Et in Syria, et maximè in urbibus Aegipti, Arabes labrum iuxta sepulturam suam plenum aqua ponunt, in quam Mauri toti sese immergunt in remissionem peccatorum suorum.* Cuyo testimonio de Belonio tiene comprobado el Authtor de la Historia de la Colonia[11] del Beti, porque afirma que en Cordova año de mil y seiscientos y veinte i seis, junto del rio Guadalquivir se descubrieron mas de treinta sepulcros de Moros en la misma forma, i con la superstíciosa circunstancia que lo escribe Belonio: y este mismo Author diligente escudriñador de antiguos sepulcros, los de los moros que halló en España, en esta forma los describe: *Usan siempre dar sepultura terrisa a sus difuntos, i a las personas nobles, i de quenta, les hazian unas caxas de piedra de la misma forma y grandor del cadaver, començando aguzada i angosta por los piés, i ensanchando hasta los ombros, i luego ensangostando lo restante para la cabeça, i cubrianlos con una capa de argamasa.*

Otros juzgando, i aun con maiores fundamentos, lo tenian por de algun Heroe Romano; pero se hallaban suspendidos deste juizio, faltandole como le falta Inscripcion al sepulcro; no usada forma de erigir sepulcros desta Poderosa gente, i que tan claro consta de infinidad de monumentos suyos, assi descubiertos, como i que de nuevo se descubren: donde todos se hallan adornados con dedicaciones, con votos a sus falsos dioses, tambien y expressando Nombres, Familias, i las dignidades de los que dentro se enterraban; i aun los [illegible] años, meses y dias del difunto. Circunstancias todas que abundantemente de ellas escribieron Kirmano[12], Salmazio[13], Grutero[14], Porcacho[15] y Bulengero[16]; i de los nuestros el

11 Historia de la Colonia del Beti, o Buxalance, libro 1. c. 4 Sect. 2. f. 20.

12 Kirmannus de Funeribus Rom. lib. 3. c. 15. et 18. usque 20.

el Ilustrissimo Antonio Augustino,[17] Ambrosio de[18] Morales y Rodrigo[19] Caro.

Adelantabanse otros, i ami ſuzie con mas probable fundamento, imaginando ser este antiguo monumento de algun Tyrio, o Phenicio, o de alguno señor Principes de Carthago q̃ el gobierno delas armas tubieron en España: Gentes todas Orientales, q̃ aunq̃ diversas en nombres, fueron de una sangre; i quienes tambien fueron los primeros q̃ se sabe, q̃ con cautelosos comercios llegaron a ssufurpar por mucho tiempo lo maritimo delas Españas; i principalmente aquella parte del mar Gaditano, i tierras estendidas q̃ corren adiacentes a sus plaias, con todos los campos i riberas q̃ en otro tiempo estaban, assi por entre los dos braços del Betis [rio q̃ solo fue de ellos conocido por Tarteso] como las q̃ continuandose desu dominio vienen por las fertiles tierras, i abiertas plaias, q̃ a una y otra banda del Tarteso suben hasta algunas leguas arriba de Sevilla. Pensaron otros, pero dificultoso de provar, si por ventura pudiera ser este sepulcro de alguno delos muchos Regulos de España, ó de aquellos maiores i antiquissimos, qual fueron Abidis, o uno delos Argantonios, Reyes dichosos, i de quienes tanto se acuerdan[20] Herodoto, Diodoro,[21] Justino[22] abreviador de Pompeyo, Strabon,[23] y Apiano[24] Alexandrino; i oi modernamente aclarados con grande, y singular erudicion por D. Joseph Pellicer.[25]

Assi todo incontinente se pensaba, entretanto q̃ de nuevo se sacaron dos monedas; una q̃ por su grande antiguedad no pudo ser conocida; i la otra, q̃ si bien de mala fabrica, se conocio por del Emperador Probo, con el un reverso figurada Providentia Gravis, i acuñado el principal con la cabeça del Cesar, teniendo en lugar del acostumbrado Laurel, la corona de rayos como la usó Octaviano Augusto. Fueron tambien descubiertos dos pedasos de marmol sin ningun primor labrados, en quienes se contenian bien escriptos dos renglones, uno de letra mayor q̃ el otro, en q̃ decian Dis Manibus; i aunq̃ segun buena Grammatica errados, por la falta dela segunda I en el Dis, como ai desto tantos exemplares en piedras antiguas, i otros monumentos, no acarreo novedad su yerro, por ser claramente, o ignorancia del Artifice, o descuido.

Pero

13 Salmasii Exercitationes Plinianae Tom 2. f. 1213 usque 1224.

14 Jacobi Sutheri de Veterum ... lib 2. cap 26. et 27. f. 320. usque 332.

15 Thomaso Porcacchi Funerali Antichi, Tavola 3. Rom f. 55.

16 Caesaris Bulengeri de Imperatore et de Imp. lib. 3. C. 6. f. 215. ubi de elogiis in monumento incisis.

17 Antonii Aug. Archiep. Tarracon Dialog. de Numism. Dialog. 2 folio mihi 121. usque 123.

18 Morales Tomo 2. en las Antiguedades folio 13.

19 Rodrigo Antig. de Sevilla lib. 3. cap. 40. f. 153. la Inscripcion. y lo mismo cap 37. f. 145 buelta.

20 Herodoti Halycarnasei Historiarum, lib. 1. sive Clio. f. 62 N. Marg. 163 ex interpretatione L. Vallae.

21 Justini Historiae lib 44 N. Marginalis. 4

22 Diodori Siculi Bibliotheca ex interpretatione Xylandri l. 6. S f 146 et 147.

23 Strabonis Geog. cum Notis Casauboni, apud lib. 3 f. 151.

24 Appianus Alexandrinus de Bello Hisp ... folio mihi 448 et 475.

25 Pellicer Aparato ala Monarq. de España libro 5 Parrafo 25 folio 159, libro 6. p. 1 f. 200 p. 7 f. 210 Fragmt. y libro 2 ... 60. 76.

Pero no obstante q. fueron estas nuevas cosas descubiertas, como ninguna de ellas daba indicio claramente cierto del dueño del sepulcro, se obligo a quedar en confuso su origen. Por lo q. afirman de q. gente especialmente pudo ser este cadaver, desde luego lo tengo por vana adivinacion; assi por la grande incertidumbre q. de su misma ancianidad se advierte como ipor no hallarse en el cosa en q. con evidencia estribe su juicio, i mas por faltarle la inscripcion, llegan a ser precisso parar en nuevas conjecturas, q. si no afirman, tampoco prueban. Lo q. si solo se descubre, q. no pudo ser Romano, Antiguo Hebreo, ni moderno Arabe, tampoco pensarse puede fue de los antiguos Españoles; i esto es tan constante como se vera en mi especial escripto, pues su modo antiguo funeral fue del deste distintissimo: con q. solo si aun presumirse pudiera, sino quedara en adivinar, aver sido Phenicio, o Egipciano, ó alguno de los antiquissimos Celtas, de aquellos q. estas tierras Beticas, antes de la venida de los Romanos, havitaron.

Mas lo q. solo se puede, sin conjeturas ni adivinaciones, provar, respecto de las dedicaciones y moneda, es, i con poca diferencia, el tiempo del nuevo deposito de los guesos deste cadaver. Para lo q. se a de suponer aquella grande supersticion q. en sus ritos gentilicos, para este efecto observaban vigilantissimos los Romanos, i el gran cuidado q. para cumplir con esta ley indefectiblemente ponian: noticias q. recoxieron Lelio[26] Biricola, Fungero,[27] Kirmano,[28] Skilio,[29] y Lilio Giraldo,[30] i q. aqui se omiten por brevedad: empero para prueba dello solo de Alexandro ab Alexandro-Dice,[31] lo q. assi escribe: Proditum tamen decretum inter Pontifices, ut si deferendo cadaveri iusta quispiam exhibere vidit et an humatum esset, in dubium veniret, ratis haberent si quibusdam sacris precationibus q. exhibitis glebam absenti cadaveri aut terram iniicerent, terq. iniecto pulvere, á labe erroris cadaver, manes q. expiatos ducerent: atq. si operto humo cadavere, os exceptum fuisset, donec purgetur inhumatum videri. Todo lo q. dexó abreviado nuestro Quintiliano en la declamacion[32] 5: Ignotis cadaveribus humum congerimus, et insepultum quodlibet corpus nulla festinatio tam rapida transcurrit, ut non quantulacunq. veneretur aggestu. Para cuesto proposito, junto Kirmano:[33] Quod si qui, dize, huiusmodi cadaver aliquod insepultum in via

[26] Lelij Biriolę Horarum Subcesiv. Tom. 2 lib. 5. c. 4. N. Marg. 15 et 16 et 43 usq. 46

[27] Fungeri Etymolog. Trilingue Sac. Prof. verbum Sepulcrum. f. 345

[28] Kirmanus de Funere lib. 3 c. 21. usq. 23.

[29] Joann. Skilius author damnatus de sacrificiis Gentil. f. 105 Suelta y 56 et 57.

[30] Lilij Greg. Gyraldi de vario sepeliendi ritu. f. 657.

[31] Alex. ab Alex. Dier. Gen. lib. 5. cap. 26. folio mihi 589.

[32] Quintiliani Opera Declam. 5.

33 Kircmannus ubi supra lib. 3. c. 21.

ibi temere fortuito, aut fit, obiectum praevideretur, ut de glebae aut pulveris iniectione et quidem ter repetita orationem ipsi facere negligeret, vacuam pluquam castitatem, ne piaculum dicam, sibi capiti q suo accersere censebatur. De cuias noticias consta quanto caso hazian los Romanos en el cumplimiento de aquellas antiguas supersticiosas leyes: lo mismo y igualmente tenian para hacer devenerar los sepulcros, q o por antiguos, o por qualquiera otro accidente, se deterioraban, o eran arruinados: donde para cuyas nuevas ereciones, no solo se pretendia esto por las familias cuios eran los sepulcros; mas tambien por todos los q casualmente encontraban cadaveres faltos de sepultura; o con ellos mismos en parte q ni estaban decentes, o determinado por sus falsos ritos: hallase todo en Plinio[34] en carta q para semejante punto escribio a Trajano: Petentibus quibusdam ut reliquias suorum, aut propter iniuriam vetustatis, aut propter fluminum incursum, aliaque his similia quaecumque, secundum exemplum Proconsulum transferre permitterem; quia sciebam in Urbe nostra ex eiusmodi causis Collegium Pontificum adiri solere: te domine, max. Pontificem consulendum putavi, quid observare me velis.

34 Plinij Jun. Epistol. lib. 10. Epist. 24.

De todo loqual se puede facil venir en conocimiento, q el cadaver deste sepulcro, en su primario deposito, esto es, estando enterrado en aquella subterranea Cripta dentro de su antiquissima arca de piedra, ubo de acaecer q algun Romano lo hallase por algun casual encuentro, q ignoramos: ocasion q dio motivo a su nueva i mas[35] ampla erecion sepulcral, i q claramente parese por las sobrepuestas losas, cuia fabrica tambien es mucho mas moderna, q le enseña ser la caxa de su antigua peña: i como tambien entonces se pudo ignorar q nacion fuese, i por lo mismo su nombre: assi solo cuidaron ponerle las dos Dedicaciones a los Dioses Manes, queriendo con esto supersticiosos cumplir, con lo q tenian por grave obligacion, ofreciendolo a sus falsos Dioses; tambien aumentando la decencia del sepulcro con el adorno de las losas q sobre la antigua peña, en forma de tumba, erigieron; i de cuya erecion se arguie, no solo el poder de quien lo hizo, mas tambien la grandeza q les represento lo raro de su subterranea antigua fabrica, i su cadaver.

35 Joan. Lutherus de Jure Manium consuet. lib. 3. c. 15. f. 458 et seinceps

I que

to-

todo esto fuesse en tiempo del Emperador Probo, tambien ciertamente consta de su moneda, q como escribe Sebastiano[36] Erizzo, fue costumbre en lo antiguo echarlas hasta en los sepulcros; por esso pues juzgando se conoce fue este deposito por los años de Christo nuestro Señor de docientos y ochenta y dos, quarto año del imperio de Probo, segun el computo del Cardenal Baronio[37], i segun el de Eusebio[38], sexto, i por lo mismo año de 284. i la razon q tengo para poner puntual el año, es porq ademas de ser cortissimo el Reynado de Probo, pues empessando el de 279 se acabó muriendo a manos de sus soldados, el de 283 segun Baronio, i averse hallado en la moneda acuñada en uno de sus reversos, Providentia Cesaris, este manifiesto elogio, no otra cosa enseña q alguin beneficio hecho nuevamente por el Cesar. Por lo qual y por hallarse la moneda en España, i en la Colonia Romulense, q es Sevilla, en donde avia privilegio de bebidas, infiero, q este beneficio, no otro pudo ser en el tiempo deste Cesar, q el q refiere Cuspiniano[39], q permitió a los Españoles q tubiessen viñas, libertad que Domiciano les avia prohibido: Probus verò, dize Cuspiniano, quia Galli, Hispani, et Britanni ea tempestate auxilio fuerunt, fecit iis potestatem conserendæ vitis, ac conficiundi vini. De lo q parece se puede juzgar, i bien, q a effecto deste beneficio se batió la moneda, q sino fue en Sevilla, q esto no hase al caso, lo pudo ser en qualquiera otra Colonia de las de España; entonces quando el año antes q lo mataron [despues de aver triunfado de muchas barbaras naciones q sujetó de nuevo al iugo del Romano Imperio] gosó de repetidos triunfos por tantas victorias i conquistas, como mas largamente se puede leer en Estrada[40] en la vida deste Invicto Cesar. Con lo qual concluyo este brevissimo discurso, i descripcion sepulcral, q ofresco a la censura de vmd; poniendolo, como lo pongo, a otra mejor inteligencia q la mia.

S
S S S
S S S S S
S S S
S

[36] Discorso Di M. Sebastiano Erizzo sopra le Medaglie de gli Antichi. Folio mihi 42.

[37] Annales Eccle. Cardinalis Baroni anno Tom. 2 in Anno Chi 280 usq 283. ex folio 618 usq tamen 623.

[38] Eusebi Cesariensis Chronicon D Hieronymo Interprete. in anno Mundi 5480. Olymp. 265. a Nativitate Domini 282.

[39] Joannis Cuspiniani de Cesaribus atque Imp. Rom. Opus Insigne in vita Aurelij Valerij Probi, fol. 81 usq 83.

[40] Jacobi de Estrada Mantuani Epitome, sive Thesaurus Antiquitatum Imp. Rom. Oriental. Occid. ex antiquis Numismatibus. folio mihi 456 et deincips.

Leg. 4. nº 7

Arqueologia

Madrid

Estudio sobre una urna cineraria con inscripcion

Coleccion de Delgado

Madrid.

Consagrada á las (Dioses Manes:)

A Luscinia Philumena, escogida del aviario de los Demicios, hermosísima de variado color, suave cantatriz, pipiante en el dedo con todas gracias, la que al lavar su cabeza en un baso murrhinio infelizmente se ahogó. Ay, desgraciada avecilla, que aquí y allí revoloteabas toda garrula, toda festiva, ahora sin plumas, fria, y con los ojuelos cerrados te ocultas entre los oscuros nidales de ~~los leptynos~~ Leptynis.

Licinia Philumena llorando puso este monumento en su mismo dormitorio á su discipula querida, á sus delicias, á la que alimentaba con pastillas en su seno.

Yo te saludo mi grata pajarilla, que volando hacia mi, ruido hacias con tu blando pico. Yo te saludo tantas veces cuantas me cantaste. Pasalo bien, ave perdida, guardate del averno y vuelve á los Elíseos.

~~La que saltando en jaula pinta cantaba dulcemente~~
~~Ahora muda descansa en tenebrosa cabeza~~

La que saltando en jaula pinta cantaba dulcemente
Ahora descansa muda en cava tenebrosa.

DIS· AVIBVS·

LVSCINIAE PHILVMENAE EX AVIARIO DOMITIOR
SELECTAE· VERSICOLORI PVLGERRIMAE CANTRICI
SVAVISS OMNIB GRATIIS AD DIGITVM· PIPILANTI
IN POCVLO MVRRHINIO CAPVT ABLVENTI
INFELICITER SVMMERSAE HEV MISELLA
AVICVLA HINC INDE VOLITABAS TOTA
GARRVLA TOTA FESTIVA LATITAS MODO
INTER PVLLA LEPTYNIS LOCVLAMENTA
IMPLVMIS· FRIGIDVLA CLAVSIS OCELLIS
LICINIA PHILVMENA DELICIAE SVAE
QVAM IN· SINV PASTILLIS ALEBAT
IN PROPRIO CVBICVLO ALVMNAE KARISS
LACRVMANS POS
HAVE AVIS IOCVNDISSIMA QVAE MIHI VOLANS
OBVIA BLANDO PERSONANS ROSTELLO SALVE
TOTIES CECINISTI CAVE AVIS AVIA AVERNA
VALE ET VOLA PER ELISIVM
IN CAVEA PICTA SALTANSQVE DVLCE CANEBAT
MVTA TENEBROSA NVNC IACET IN CAVEA

Dis avibus

Lusciniæ Philumenæ ex aviario Domitiorum selectæ, versicolori pulgerrimæ, cantrici suavissimæ, omnibus gratiis ad digitum pipilanti, in poculo murrhino ca-

put ablluenti infeliciter summersa. Heu misella avicula, hinc inde volitabas tota garrula, tota festiva, latitas modo inter pulla Leptynis loculamenta, implumis frigidula, clausis ocellis.

Licinia Philumena deliciæ suæ, quam in sinu pastillis alebat, in proprio cubiculo alumnæ carissimæ lucumans posuit.

Hare avis jocundissima, quæ mihi volans obvia blando personans rostello, salve toties cecinisti: care avis avia averna, vale et vola per Elisium.

In carea picta saltansque dulce canebat, Muta tenebrosa nunc jacet in carea.

Consagrada á las aves dioses.

Al Ruiseñor de Philumena, escogido del aviario de los Domicios, hermosisimo de variado color, suave cantor, pipiante en el dedo con todas gracias, él que al lavar su cabeza en un baso murrhinio infelizmente se ahogo. Ay, desgraciada avecilla, que aqui y alli revoleteabas toda garrula toda festiva, ahora sin plumas, fria y con los ojuelos cerrados te ocultas entre los oscuros nidales de los dioses del In-

fierno.

Licinia Philumena llorando puso este monumento en su mismo dormitorio a su discipula querida, á sus delicias, á la que alimentaba con pastillas en su seno.

¡Yo te saludo mi grata pajarilla, que volando hacia mi ruido hacias con tu blando picuelo y me saludabas tantas veces cantando. Pasalo bien, avecilla, guardate de los apartados avernos y vuela á los Eliseos.

La que saltando en jaula pintada cantaba dulcemente, ora descansa muda en cava tenebrosa.

Madrid.

Basa cineraria de marmol ~~existente en Madrid.~~

No hā muchos años que al practicar ciertas obras en el local, poco mas ó menos, inmediato á la puerta de Bilbao se descubrió este precioso monumento, ~~..............~~ Recogido p.r el administr.r de est. Monast.o parece lo redujo á tiesto de flores, hasta q.e fue recogido p.r impuesto de esta curiosidad. Hace poca cobro y ~~............~~ está curiosidad. Hace pocos dias tubimos de ello noticia y nos prometemos q.e vendrá á conservarse en el museo de la Acad.a á nuestro cargo.

Consiste, como aparece el dibujo, en una basa colintrica de ~~...~~ metro ~~...~~ de altura y una tercera de ~~...~~ metro. ~~.............~~ El centro está ahuecado á cincel hasta la profundidad de una tercia ó poco, sin duda p.a guardar las cenizas, dejando de grueso á las paredes ~~...~~ de dos á tres pulgadas de espesor. ~~...........................~~ ~~...........................~~ ~~...........................~~ ~~.....~~ hojas y frutos, ~~...........~~

~~pero adornaron esculpidos estos [illegible]~~
~~circunferencia [illegible] [illegible] [illegible]~~
~~[illegible] adornado [illegible]. Entre~~
En el borde superior de la base se observa rebajado, señal inequívoca de que allí engastaron una [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] y es lástima no lo hayamos podido encontrar para ver si era correspondiente como no podía menos de serlo el monumento debió ser muy elegante ~~[illegible]~~ forma.

Dos grifos sentados en las colas de cada [illegible] y sustentando con sus pies un festón de flores y frutos formaban la parte mas bella de los adornos esculpidos en toda la circunferencia de esta base, y en el espacio de ellos se ve un bucráneo adornado con cintas. En el intermedio que dejan los festones aparece una [illegible] [illegible] y [illegible] montado un ~~[illegible]~~ niño desnudo, el [illegible] [illegible] y [illegible] de monstruos con las escamas [illegible] [illegible] y en el entorno [illegible] y [illegible] de [illegible]

[illegible] gratuite [illegible] cu [illegible] un [illegible]
[illegible] cautar le [illegible].
[illegible]

Aşa le [illegible].

Cetenia [illegible]

Dis avium.

<u>Luciniae</u> Philumenae ex avium domita-
rum selectae, vernaculi fulgoritae (pu-
lcherrimae) cantrici suavissimae, om-
nibus gratiis ac digitum pipilanti; in
[illegible] caput [illegible]
inter [illegible]. Heu, misella aviola,
[illegible], inde [illegible] tota [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] inter [illegible]
[illegible], [illegible], [illegible]
[illegible]. Luciniae Philumenae
dolorem [illegible], quam in [illegible] data,
in proprio [illegible] domus [illegible]
[illegible] posuit.
Have avis jucundissima, quae mihi [illegible]

— vivia blanda [illegible] [illegible] solo
totius [illegible]. [illegible] avis [illegible] [illegible],
vale, et vale per Elysium.
In solea [illegible] [illegible] que illec [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] jacet in [illegible].

Traducⁿ.

Consagrada á las aves [illegible].

Al buenísimo Philumeno, escogido del aviario de su dueño, hermosísimo de cantado color, suave cantor, [illegible] en el todo [illegible] gracias; el que al bajar la cabeza en ~~[illegible]~~ tan [illegible] infortunamente se sumergió. Ay, [illegible] toda avecilla de aquí y allí revoloteaban toda garrula, toda festiva, ahora ~~[illegible]~~ se ocultan, sin plumas, frias, y [illegible] [illegible] los cenagales, entre los [illegible] [illegible] de Leptyniis. Lástima Philumeno, llorando [illegible] este [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á su [illegible] [illegible], á un [illegible], á la [illegible] [illegible] [illegible] en su [illegible].
Yo te saludo mi grato pajarillo

"In poculo murrhinò caput abluentì."

— Murra ae. = Piedra preciosa [illegible] y olorosa de que los antiguos hacian vasos. (Marcialo.)

— Murrheus et Murrhinus a um; Cosa de piedra llamada asi.

Nec murrhina picta, ~~nec~~ nec aurum sumes;
debunt calices haec tibi vina suos. (Martial)
[illegible] ad [illegible]

— Murrheaque in Parthis pocula cocta focis.
Propertius. lib. IV, cap. V. v. 26.

Nota [illegible] Scaligero.

Ninguno de nuestros antiguos escritores espresa mejor que cosa fuese los basos murrhinos (pocula murrhina) que nuestro Umber, el cual dice que no eran, ~~xx~~ de piedra preciosa como dicen Virgilio, Seneca, y Plinio. Virgilio: ut gemma bibat, et Sarrano dormiat ostro

Seneca de benef. lib. VIII. cap. IX.
Video murrina pocula: parum scilicet luxuria magno fuerat, nisi quod vomant, capacibus gemmis inter se propinarent.

Marcialo y otros han llamado gemmas á los vidrios y cristales, y por ello ~~llama~~ la llamaron gemma murrhina. Plinio al enumerar

las verdaderas gemmas, cuenta las murrhinas, por que ignoraba hubiese vasos de barro cocido y q̃ nosotros llamamos porcelana. [illegible] hechos p.r los Chinos, y [illegible] hasta poco [illegible] q. lo hubiese adivinado.

No es maravilla q. Plinio ignorase lo que q. tan perspicazmente vió Propercio. Tambien se solian los antiguos dar el nombre gemmeo à la [illegible] à las piedras preciosas: p. lo Jurisconsulto Casio niega fueran gemmas los vasos murrhinos. Lib. 9. § 6. de auro et argent. lege.

Plinio: Oriens murrina mittit. Inveniuntur enim ibi in pluribus locis, nec insignibus, maxime Parthici regni.

En verdad q. esto indica q. la murrina se encontraba, no q. se cocia.

Nota de Jano Dousa de Propercio.

Sobre el mismo verso.

Aqui significan vasos murrinos q. Propercio los estimaba fabricados, y q. fueran cocidos en hornos [illegible] Parthos, disintiendo [illegible] Plinio (Lib. XXXVII. cap. II. qui humorem putat sub terr. concrescere, densariq. calore cumque

Pipilo as = Piar á manera e pollo
Ad solam dominum usque pipilabat. (Catull)

Hernacria = sin. de Proserpina. = Diva triformis.

Luscinia = Luscinia tumulum si telesina dedit.
(Mart.)

Philomela = ep. garrula : sin. Luscinia =

Bibliotéca e Lucas Wadingo = trata de Juan Rodriguez del Padron, Ep. D-Juan II°.

201. ½
24

225. ½ -26. –½
23.

3 – ½.

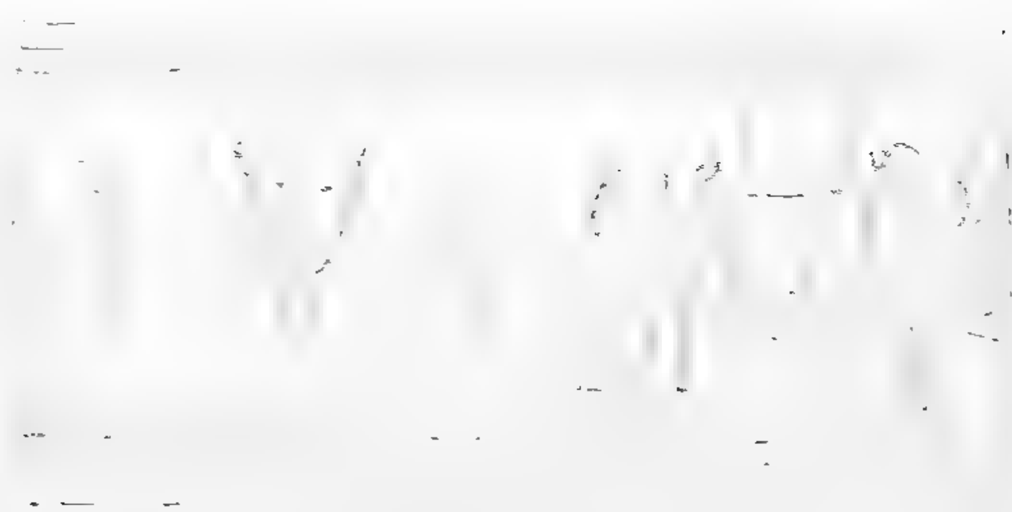

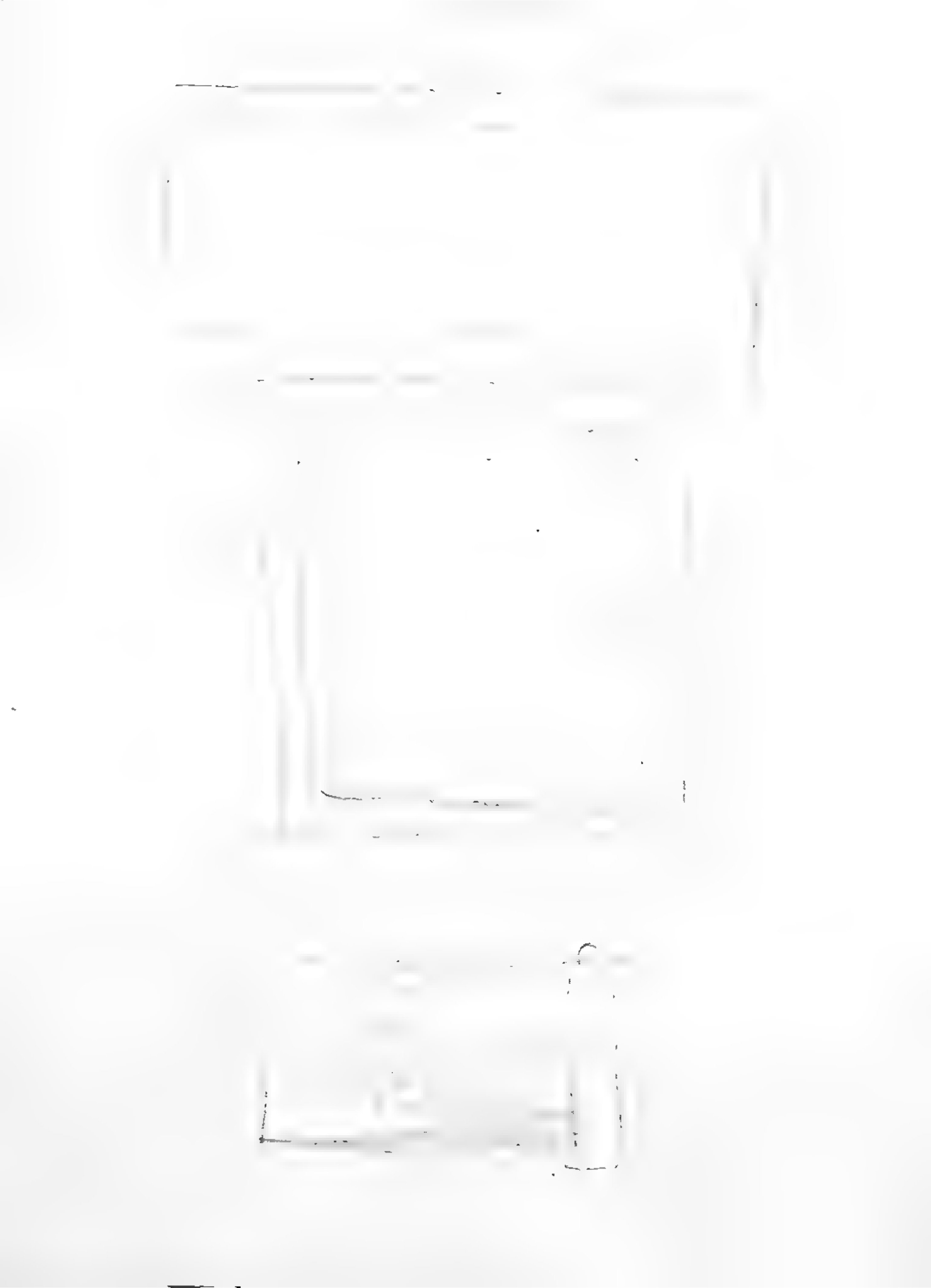

Cuentas y cambios con numismaticos.

rè dicantur. Nec tamen soli passeres, sed et accipetres pipiant, unde pipiunculi in veteribus passim vocantur glossariis.

Notas a Nisard vea Ld.

~~Lo ...~~

Era un uso muy común en Roma, entre la juventud, enseñar a pajaros pequeños p.ª divertirse. Veanlo q. dice Marcilio,

Totamque per urbem

Qui gestant caveis volucres ad ludicra paratas,

Quorum omnis pars consistit passere cuneus.

Luscinia.

Philumena versicolor

Catulo el pajaro ad digitum pipilanti. num 1322.

cuando cantó Catulo.

Murrhinio.

loculamenta.

Leptynis.

cubiculo.

toties. cecinisti.

Betulus mammu. Phoca.

Sruteno, Muratori.

La Philomela = Poeme latino atribuido a Albio Ovidio Nasone publicado por Carlos Nodier. = Paris 1829.

Dice q. en un autor antiguo se lee Philumena, q. esa es voz mas pura q. la otra, pero no puede señalar la composición ni el ... antiguo latino, cuyo ... ejemplo.

N. 1ª
Philomela = este nombre q. significa en une... amante de los versos, conviene muy

bien á una joven, convertida despues ella metamorphoseada en ruiseñor. No seria necesario superfluo notar cos estos nombres que muchas historias han sido compuestas sobre este nombre, y reciprocamente muchos nombres han sido formados sobre las historias.

Las ediciones en en ninguna tiene Philomena, no importa ni para ni para la mythologia ni por los diccionarios por los mitho-grafos.

Vease á este la Elegia Funus Passeris. Nota de Isaac Vossio.

Mediolanense exemplar legit pipilabat, et undefaciunt pipiabat. Pipio enim et pipio utrumque dicitur. Sic Tertullianus in libro contra Valentinos, caelestes cinerbus pipiavit Achamoth, ac item scriptobus pipiavit Achamoth, hic de monogamia infantes pipiantes. hic quoque carmen anonymi de vocibus avium. Hinc pipiare coepit diversa per avium. Licet aliis passeres titiare avia passer.

Leptynis de Λεπτυνις, ιδος = uno de los nombres de Proserpina, reina de los infiernos; hállase este nombre en un poema de un escritor de la escuela de Alejandría, Licofron. — (vide Lexicon Lycophronteum in Bachmanni anecdot. graec. Leipzik, 1828. 2 vol. in-8°) Se deriva del verbo Λεπτυνέω, hacer delgada alg. cosa, adelgazar, lo cual hace la muerte con el cuerpo, que lo demacra y adelgaza, hasta reducirlo á esqueleto y á polvo.

— —

La imitacion de Catulo en sus dos composiciones ad Passerem Lesbiæ, Luctus in mortem passeris es evidente así en las palabras como en el estilo.

ad digitum pipilanti es la doble reminiscencia de los dos versos. "quoi primum digitum dare adpetenti. v. 3 de la 1ª

. . . .

. . . .

ad solam dominam usque pipilabat. v. 10 de la 2ª

Heu misella aviculæ! es imitacion de

O factum male! o miselle passer! v. 16 de la 2ª

Hinc inde volitabas es imitacion de

Sed circumsiliens modo huc modo illuc. v. 9 de la 2ª

Clausis ocellis es imitacion de

Flendo turgiduli rubent ocelli.

El pensamiento de la inscripcion es aunque imitado mas interesante y mas poético que el de Catulo, por la sencilla razon de que el sentimiento elegíaco, que inspira la muerte de una hermosa niña ahogada, será siempre mas tierno y mas bello, que el que inspiraba á Catulo la muerte del pajarillo de Lesbia, pájaro real ó alegórico, lo cual, bien mirado de una ú otra manera, no deja de ser un jugete adornado de perlas de alto precio pero liviano y pueril.

No puede negarse sin embargo que aparte los archaismos propios del estilo lapidario hay en toda la composicion cierto sabor de decadencia y culteranismo imperial que nos trae sin pensar á las mientes la caprichosa composicion del emperador Adriano, que le atribuye en su biografia, Esparciano, uno de los escritores de la Historia Augusta:

"Animula vagula, blandula,
"Hospes, comesque corporis,
"Quae nunc abibis in loca
"Pallidula, rigida, nudula,
Nec ut soles, dabis jocos."

De todo modo esta preciosa inscripcion no solo es un hallazgo

para la ciencia anticuaria, sino tambien un monumento p.ª la lengua y literatura de los romanos, pudiendo ocupar un lugar distinguido en la *Anthologia* lat. de Burmann y en las colecciones de inscripciones latinas de Grutero, Gorio, Muratori, Hagenbuch y Guillermo Fleetwod, de mas ingenio y esmerado estilo; compite con este otro epitafio hallado tambien recientemente junto á Roma (en la viña Codini) el que segun la opinion del Sr. Visconti, secret.º perp.¹ de la Acad. Arqueológica de Roma pertenece al siglo de Augusto (sesion del 9 de Julio de 1853) — Esta grabada en una piedra sepulcral que se descubrió cavando. — Es la difunta quien habla y se llamaba *Calista*, Καλλιστε, que en griego quiere decir la mas hermosa, superlat. de Καλλος, y nos dice que murió de parto á los quince años, como V. verá:

Carmen *sepulcrale*.

Callite mihi nomen erat, quod forma probavit;
Annus ut accedat, ter mihi quinus erat.
Grata fui domino, gemino dilecta parenti.
Septima languenti summaque visa dies.
Causa latet fati, partum tamen esse locuuntur;
Sed quaecumque fuit, tam cito non merui.

MATRI. DEVM.

POMP. PHILVMENE. — Philumene sibi et patronis. in Capua.

XXIX. 11. Q. PRIMA. LECTOR. — CMXLI. 13.

TAVROBOLIVM

FECIT

Ostrilia Philumene. 964. 10. in Roma.

Annia Philumina. 960. 3. a Roma. y 994. - 2.

Cornelia. Philumena. 969. 6. In Roma.

Naevia Philumena. 986. 7. Roma.

lapidem emi, et in vasa cælari.

---

amor tocando una lira, sentado sobre un carro que conduce un otro amor (David, Antigüedades del Herculano, t. Io pl. 107)

El grifo se representa sobre algunas monedas de diversas ciudades, tales como Abdera, Alejandria, Smyrna y otras. Se les representa teniendo por los caballos un apetito desenfrenado. Por eso Virgilio al enumerar unas composiciones (Ecl. VIII. 27)

Jungentur jam gryphes equis.

La etymologia verdadera se revela cuando se piensa q. el nombre de griffones y de grippi se dá a los corsarios.

Roulin ha querido establecer con argumentos ingeniosos q. el grifo es el Tapir oriental.

El sabio G. Schott (Physica curiosa IX. 4. 997), que el Grifo dice solo formas o caracteres distintos mas ó menos desfigurados de algunos grandes pajaros.

Rasche.

El Grifo estaba consagrado á Apolo segun Manilium, Servio, Fulgencio, Sidonio y Claudiano: vemos su figura en muchas medallas y tambien en el cabo. Gallieno con la leyenda APOLLINI. CONS. AVG.

Sin embargo en moneda de la fam. Papia se ve al respaldo reverso de la cab. de Juno Sospita.

---

siempre se le pone con alas. Man. anj. fig. XCIX.

Vease un leon marino alimentado por una Nereida en una pintura mural del Herculano. CCXXXIV p. 30. Man. ar. p. 30.

LVSCINO IIVIR en moned. de Corintho: Gente forense á Lucio cognomine quizá Annio.

Ave = Have =

Ex his apparet Ave, etsi Romanis esset salutatio matutina ut nos docet Dio in Hadriano; defunctis nihilominus tributam quoque fuisse. (Finestres. 287.

Masdeu tomo 19. = Ave o Have (Αὔη) es nombre propio oriundo de la lengua griega, y por consiguiente no deve tomarse (como juzgo Finestres) por el saludo romano Ave, o Dios te guarde que no es propio de difuntos, ni de sepulturas.

R. ac. 1829. – 2º = anim. fant. astros.

Grifo = Los autores antiguos ofrecen respecto a este monstruo temido detalles mui extensos. Pausanias (1) y Eliano (2) afirman, despues de Ctésias (3), que el Grifo es un quadrupedo con los pies y las garras de un leon, la cabeza y el pico de un aguila. Su cuerpo de color rojo esta surmontado de alas blancas; y su cuello es azul. Es originario de las Indias, habita en montañas escarpadas y en los desiertos donde guarda las minas de oro. Esta ocupacion le dan igualmente los escritores antes otros Herodoto.

Una preciosa pintura del Herculano representa un

---

(4). III – 116 = IV, 13 = Lycosthenes, Prodigiorum chronicon, 1557. in fol. p. 22. trae diversos retratos de grifos.

(1) Descrip. Græc. l. 1. cap. 24 – l. VIII. cap. 2.

(2) Hist. anim. IV. 26.

(3) solo quedan de este escritor fragmentos incluidos en la Biblioteca de Photius, ... [illegible]

2º 1823 = ib. 13 abril. Transf. 1826 ... [illegible]

Quod. est. Sipulo explicat Varro apud Plautum. in Aulularia.
Dein coquenti vasa cuncta dejectat, Nequamque nitamenta sipulo proicit.
(Scaliger.)

Phoca, piscis diversus a Φώκαινα bitulo marino, ut nos docet Spanhem. Pr. 1. p. 234, 235 ubi pluribus de piscibus phoca et phocæna.

Quippe ita Neptuno visum est, immania cujus
Armenta et turpes pascit sub gurgite phocas.
Virgilio.

Cupido delphino insidens, quem habenis regit, Veneris ex mari ortum, eiusque imperium in mari arguit.

—ut crocodilus.

Lathas = animal quadrupes á mari ejectum quaerens

Leptynis = anima, mors, fatum —

Pennonan. Gram. gro[illegible] [illegible] [illegible].

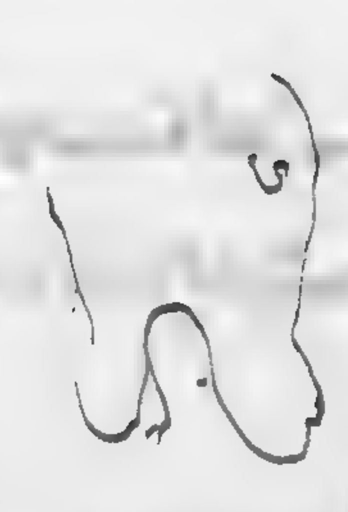

Λέπτυνιν., ap. Lycophr (49) quidam dictum ~~ἐπὶ τῶν περιττωμάτων~~ volunt τὸν "Αιδην, Plutonem: quidam τὴν Περσεφόνην, Proserpina: utpote λεπτύνουσαν τὰ σώματα των αποθνησκόντων: quidam τὴν ψυχὴν, Animam, ut quæ sit λεπτομερέστατον quippiam, Auctor Etym."

Variantes

Linea 2.ª „ de hermosísimo cambiante color

3.ª „ cantor suavísimo

7.ª „ revoloteabas

11.ª „ puso con lágrimas

15.ª

Salve, ó mi festiva pajarilla, tú que revolando afinabas en torno mio el blando pio pio; tú que tantas veces me saludabas con tu canto, querida de los aviales aveces, vuela en paz á los Elíseos.

DIS AVIBUS
LVSCINIAE PHILVMENAE EX AVIARIO DOMITIOR
SELECTAE VERSICOLORI PVLCERRIMAE CANTRICI
SVAVISS OMNIB GRATIIS AD DIGITVM PIPILANTI
IN POCVLO MVRRHINIO CAPVT ABLVENTI
INFELICITER SVMMERSAE HEV MISELLA
AVICVLA HINC INDE VOLITABAS TOTA
GARRVLA TOTA FESTIVA LATITAS MODO
INTER PVLLA LEPTYNIS LOCVLAMENTA
IMPLVMIS FRIGIDVLA CLAVSIS OCELLIS
LICINIA PHILVMENA DELICIAE SVAE
QVAM IN SINV PASTILLIS ALEBAT
IN PROPRIO CVBICVLO ALVMNAE KARISS
LACRVMANS POS
HAVE AVIS IOCVNDISSIMA QVAE MIHI VOLANS
OBVIA BLANDO PERSONANS ROSTELLO SALVE
TOTIES CECINISTI CAVE AVIS AVIA AVERNA
VALE ET VOLA PER ELISIVM
IN CAVEA PICTA SALTANS QVAE DVLCE CANEBAT
MVTA TENEBROSA NVNC IACET IN CAVEA

Dis avibus.

Luscinia Philumenae ex aviario Domitiorum selecta, versicolori pulcerrima, cantrix suavissima, omnibus gratiis ad digitum pipilanti, in poculo murrhinio caput abluenti infeliciter summersa. Heu, misella avicula, hinc inde volitabas tota garrula, tota festiva, latitas modo inter bulla leptynis tumulamenta, implumis, frigidulla, clausis ocellis.

Licinia Philumena deliciae suae, quam in sinu pastillis alebat, in proprio cubiculo alumnae karissimae lacrumans posuit.

Have avis iocundissima, quae mihi volans obvia blando personans rostello salve totiens cecinisti: cave avis avia averna, vale et vola per Elisium.

In cavea picta saltans quae dulce canebat
muta tenebrosa nunc jacet in cavea.

---

avìa amena, apartados [illegible],
me saludastes tantas veces cantando.
vale sé feliz o [illegible]

Lá q̃ se pinta, pintada falta, ôutro amare,
Em opera tenebroza. muda treme ahora.

Arqueología

Informe sobre los pondus descubiertos en Huete en 1858. y noticia de otro de Itálica por D. Antonio Delgado.

Colección de Delgado

En el verano del año de 1858 se encontraban en la ciudad de Huete, provincia de Cuenca, D. Quintin Toledo y D. Nicolas Toledo vecinos de esta Corte; y naturales de aquella ciudad; y en union con D. Vicente Sanchez, Secretario del Ayuntamiento y con D. Deogracias Almonacid y Toledo, veterinario, todos parientes entre sí, proyectaron hacer escavaciones en un sitio distante de la poblacion, proximamente un cuarto de legua, llamado el Cerro de Barañez, donde se descubrieron ruinas, por el arado del labrador que recientemente habia arrancado algunas curiosidades, y todos recordaban, que cuando niños lo recorrieron buscando pedacillos de ceramica antigua de color rojo, ó sea de barro saguntino para sus pueriles entretenimientos. Sin llevar otro estímulo, que el deseo de investigar las antiguedades, que allí se guardasen invirtieron sobre treinta jornales en escavaciones, consiguiendo descubrir un pavimento mosaico, segun parece compuesto de piedras blancas y azuladas, con las que se formaban graciosos adornos y grecas de bellísima composicion y ademas varios é importantes ob-

jetos arqueológicos. Terminada la exploracion, cuidaron de cubrir de tierra otra vez el mosaico y los Sr. Toledos condujeron á Madrid dichos objetos. Hace pocos dias han tenido la bondad de entregarmelos para que los examine y para que los presente á la Academia. Asi lo hace el Anticuario que suscribe, creyendo á la vez conveniente emitir su opinion sobre la importancia de los mismos. Consisten en

1º. Varios cubitos de piedras blancas y azules desprendidas del mosaico.

2º. Un fragmento de una lámina de bronce

3º. Una hebilla de bronce que estuvo sobre dorada con varios adornos.

4º. Un denario de plata del Imperador Tiberio

5º. Un mediano bronce de Claudio perfectamente conservado.

6º. y 7º. Dos grandes bronces de Domiciano acuñados en el Consulado VIII y novena designacion: ó sea en el año 82 de nuestra Era.

8º. Un pedazo de plomo hueco é informe con madera carbonizada dentro.

9º. Un pondus de cobre puro del peso de siete libras castellanas proximamente.

10º Otro gran pondus de 3 libras de peso proxima-

2

1

5

n.º 1. Bote [illegible] de bronce [illegible] 7 [illegible]

n.º 2. Una especie de tapon de pozo de Granada con u
sion de bronce como se demuestra en el [illegible]

n.º 3. Paviment mosaico blanco y negro, formado con piedre
citas de media pulg.da

[illegible]
[illegible]
y Bacantes
y [illegible] excepto la 2ª

niente, es de piedra serpentina con asa de bronce.

Como se desprende de la sucinta relacion de todos estos objetos, debe principalmente llamar la atencion de la Academia los dos ponderas. El número 10 se ha pesado en la Casa de Moneda de esta Corte por el sistema métrico decimal, y ha dado 16,232 gramos: como se ha dicho es de pórfido verde ó serpentina y lleva sobrepuesta un asa de bronce figurando dos dedos pulgares unidos por su nacimiento, y de estos dos dedos se desprenden unas como serpientes que enganchan en las argollas, tambien de bronce firmemente soldadas á la piedra. El asa y las argollas estan íntegras: la serpentina conserva casi todo su antiguo pulimento faltandole solo alguna pequeñísima parte que saltaria descascarada por algun golpe que recibiera en lo antiguo: pero carece de marca. El del número 9, es una bola de puro cobre truncada por las estremidades, de la misma forma reconocida en los pesos romanos: es liso y sin adornos aunque en perfecto estado de conservacion y en una de las estremedidas tiene grabados con puntos la siguiente marca:

L
+

es decir una L de forma latina muy antigua, sobre una cruz equilátera igual al signo numerico X: cuya

marca representa á no dudar el valor de diez libras. Su peso es de 3,234 gr.

En la importantísima obra publicada recientemente por nuestro compañero electo el Sr. Vazquez de Queipo intitulada "Ensayo sobre los sistemas métricos y monetarios de los pueblos antiguos" se dice al tomo 2º números 366 al 371 que le parece ya evidente la determinacion de la libra romana sobre todo despues de los trabajos de Mr. de Letronne. Que el primero pesando 1350 denarios romanos bien conservados del tiempo de la República, y por separado algunas piezas de oro, sacó á la libra el término medio de 326 gr.; y que el segundo procediendo al examen de los pesos romanos encontrados en el Herculano, y depositados en el Museo Borbónico de Nápoles, sacó á la libra 323 gr. y 84 centigramos. Que este valor presupuesto á la libra romana está conforme al que se deduce del medio pié cúbico lleno de agua de lluvia, cuyo peso era de diez libras, pues segun la demostracion que el mismo Sr. Vazquez Queipo hace, el agua destilada á la temperatura de 4º centígrados expresa el mismo número de 323; pero como sería ridículo buscar una precision ~~tan justa~~ absoluta en la determinacion de la libra romana, pues los antiguos no

~~no~~

nian pesas tan exactas como las nuestras, despues de haber examinado otros pesos, entre ellos una libra del tiempo de Justiniano, que se conserva en el Museo del Louvre, ya descrita por Mr. Longperier de cual tiene peso de 324 gramos y teniendo presente un texto de Plinio cree: que el verdadero peso de la libra fue el de los 325 gramos.

Los Pondus ahora descubiertos en Huete y que tengo el honor de presentar confirman exactisimamente el cálculo de nuestro digno compañero puesto que teniendo el primero ó sea el número 9 el peso de 3254 gramos y señalando el valor de diez libras vienen á resultar á cada una con 325 gramos y 4 decigramos á saber: 3,254 —: 10 = 325,4 gramos.

Y el de numero 10, ó sea el de 16,232 gramos de peso aumentándole 18 gr. que se calcula puede haber perdido por el golpe pequeño ya espresado, que llevó en lo antiguo; da el peso exacto de los mismos 325 gr. por libra como se demuestra:

16,232 + 18 = 16,250 : 50 = 325

Representan así: el Pondus número 9 el peso de diez libras romanas.

El Pondus del numero 10 con medio talento ó sean 50 libras del mismo sistema ponderal.

No puede menos el que suscribe de llamar no m bien la atencion de la Academia hacia el pequeño fragmento de bronce número 2, pues aunque a primera vista parezca despreciable, bien examinado induce á creer, que el tal fragmento, parece lo ha sido de una tabla de bronce con moldura, la cual debió estar embutida en una pared como se deduce de la cal adherida al reverso. Esto le lleva necesariamente á recordar las tablas de Málaga y á presumir que tal vez aquella de que formó parte ese fragmento fuese otra tabla escrita conteniendo leyes municipales o decretos imperiales y le excita á proponer á la Academia se continuase las escavaciones en aquel punto. Pareciendo los ponderes descubiertos por su lujo como si hubieran estado destinados de prototypos al servicio público, si se encontrasen mas fragmentos de las tablas, bien pudiera asegurarse que el edificio donde las escavaciones se han hecho al sitio de Bamiñca, estuvo en lo antiguo destinado a foro municipal.

El que suscribe cree de un deber proponer á la Academia se destinen á un Museo público los ponderes y demas objetos: que presenta donde puedan ser por los Sabios reconocidos y estudia-

dos y que al efecto se negocie su adquisicion con los inventores, los cuales segun parece se prestaran gustosos, siempre que se conserve memoria de sus nombres.

Al mismo tiempo cree conveniente que la Academia valiéndose del celo del citado D. Quintin Toledo depositario hasta ahora de estos objetos y el mismo que dirigió las escavaciones procure continuarlas en el mismo sitio por si por ventura pudieran encontrarse objetos de igual o mayor importancia a los descubiertos hasta el dia.

La Academia no obstante resolverá lo mas conveniente.

Madrid 14 de Diciembre de 1860

El que suscribe ha examinado la solicitud que al Sr. Director de esta Academia ha dirigido D. Calisto Gonzalez, vecino de Madrid en que mani fiesta el verdadero descubridor del Pondus y demas objetos presentados á la Academia por D. Quintin Toledo y Consortes, lo fue José de Corpas her- mano politico del reclamante; y en su consecuen cia quiere le concedan las gracias establecidas al efecto.

Luego que llegó á poder del anticuario que suscribe dicha solicitud, ha tratado de esclarecer la verdad de los hechos y en efecto parece que el ci tado Juan de Cortas arando en aquella tierra arrancó el asa del Pondus lo cual dió ocasion á que los Señores Toledos y demas hiciesen es- cavaciones en la tierra que labraba el Corpas se gun aparece de la nota que nuevamente le ha entregado D. Quintin Toledo para mayor acla- racion del asunto; pero al mismo tiempo, debe manifestar que no puede atenderse á la ~~[illegible]~~

~~sol~~ solicitará de Gonzalez, por cuanto á que segun carta que acaba de recibir el que suscribe del mismo José de Corpas legalizada con la firma del alcalde constitucional de Huete resulta que para los trabajos de esploracion que dieron por resultado el descubrimiento de los Pondus no contribuyó el Corpas, pues los costearon los cuatro sugetos que aparecen de la nota á quienes con gusto permitió hacer las escavaciones y á quienes segun añade permitirá que continuen cuando gusten, puesto que no estando sembrada dicha tierra ningun perjuicio se le sigue

La Academia en vista de lo manifestado podrá acordar lo que estime por mas conveniente.

Madrid 31 de Enero de 1861.

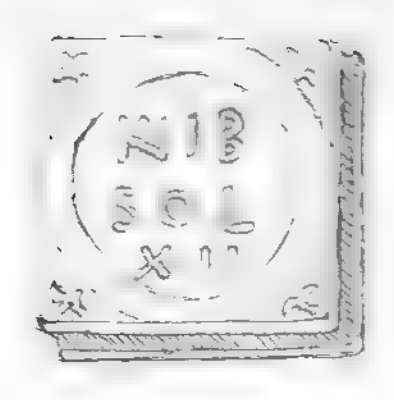

P. 51,5 gr.

Encontrado en Italica p.r los años de 1852 En poder del Sr. D. Ramon Depret, vecino de Segovia.—

Nomisma duo 1B.
solidi duodecim.

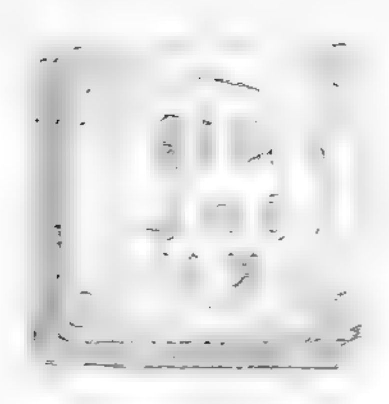

~~72 3 87~~

Sobremonte — 329. — 55

b.° Sucupremo — 327. — 421

---

ten.° medio — 326.

pesos columnarios de respectivos cuños nuevo Borbon el Waples precio al Hacendado.

uno en la cifra X — 3258. gr.

otro id — 3285. gr.

Exequias al Gent.^{or} el Lonbre. — 323, 51. gr.

calculado en — 324. gr.

seguro — 325. gr. libra.

3254 66 | 10 325,4.

40 | 4
5 80

33,250. | 5 | 65

4.

Kilog.

1 Piece grande 16,232

1 chica —— 3,254

3216

3254

6232 | 3216 4. 5

16232
32464
33984
1,520

3254
5
3254 16,270

3254 | 5
25 65
325.

33,984 – 339.
32,464 325.
1,52. 14.

32,540

32540
16,270
0

3254 | 5

16270
16232
38.

Sr. Maestro Banera.

Hágame V. el favor de hacer q. pesen esta Casa de moneda p. el sistema metrico decimal con toda la exactitud posible cada una de las pesas antiguas q. lleva el dador.

A. G.

Examen

Nuestra Real Academia de la Historia ha acordado en junta de 18 del corriente que informe V.S. lo que se le ofrezca y venga por conveniente acerca de la solicitud adjunta de D. Calisto Gonzalez.

De acuerdo de la Academia lo comunico a V.S. para su conocimiento.

Dios

guarde a V.S. muchos años.
Madrid 28 de Enero de 1861.

Pedro Sabau
Srio

Señor D. Antonio Delgado Individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia

En el verano del año ~~pasado~~ de 1858 se encontraban en la Ciudad de Huete, provincia de Cuenca, Dn Quintín y Dn Nicolás Toledo, vecinos de esta Corte, y naturales de aqa Ciudad; y en unión con D. Vicente Sanchez, Secretario del Ayuntamto ~~de Huete~~ y con Dn Deogracias Almonacid y Toledo, veterinario, todos parientes entre sí, proyectaron hacer escavaciones en un sitio, distante de la poblacion, proximamente un cuarto de legua, llamado el cerro de Barañez, donde se descubrian ruinas, el arado del labrador recientemente habia arrancado algunas curiosidades, y todos recordaban qe cuando niños lo recorrieron ~~habian recorrido~~ buscando pedacillos de cerámica antigua de color rojo, ó sea de barro saguntino pa sus pueriles entretenimientos. Sin llevar otro estímulo, que el deseo de investigar las antigüedades, que allí se guardasen, invirtieron sobre treinta jornales en escavaciones, consiguiendo descubrir un pavimento mosaico, segun parece compuesto de piedras blancas y azuladas ~~formando~~ con las qe se formaban graciosos adornos y ~~[illegible]~~ grecas de bellísima composicion, y ademas ~~lo~~ varios é importantes objetos arqueologicos. ~~El resultado de~~ Ter-

minada la exploracion, cuidaron de cubrir otra vez de tierra el mosaico, y los SS. Bolleros condujeron á Madrid dichos objetos. Hace pocos dias han tenido la bondad de entregarmelos p.a q. los examine, y p.a q. los presente á la Academia. Asi lo hace el autor cuanto q. suscribe, creyendo á la vez conveniente de emitir su opinion sobre la importancia de los mismos. Consisten

1º. En varios cubitos de piedras blancas y azules desprendidas del mosaico.

2º. Un fragmento de una lamina de bronce.

3º. Una hebilla de bronce q. estuvo sobre dorada con varios adornos.

4. Un denario de plata del Emperador Tiberio.

5. Un mediano bronce de Claudio, poco bien conservado.

6, y 7. Dos grandes bronces de Domiciano, acuñados en el consulado VIII. y noveno designacion, ó sea en el año 82. de nuestra Era.

8. Un pedazo de plomo hueco é informe con madera carbonizada dentro.

9. Un ponduz de cobre puro, del peso de seis libras castellanas proximam.te

10. Otro gran ponduz, de lib.s de peso proxim.te, es de piedra

serpentina, con asa de bronce.

Como se desprende de esta sucinta relación de todos estos objetos, debe principalmente llamar la atención de la Academia los dos ponderes. El ~~primero~~ núm. 10, ~~reducido su peso ha pesado en~~ se ha pesado en la casa de moneda de esta corte por el sistema métrico decimal, y ha dado 16,232 gramos: como se ha dicho es de porfido ~~verde~~ verde ó serpentina, y lleva sobre puesta un asa de bronce figurando dos dedos pulgares unidos por su nacimiento, y de ~~cada uno~~ de estos dedos se desprenden unas como serpientes que enganchan en las argollas, tambien de bronce firmemente soldadas á la piedra. El asa y las argollas están integras: la serpentina conserva con todo su antiguo pulimento, faltandole solo alguna pequeñisima parte, que saltaria descascarada por algun golpe que recibiera en lo antiguo; pero carece de marca. El del num.º 9. es ~~esferico~~ una bola de puro cobre truncada por las extremidades, de la misma forma reconocida en las pesas romanas: es liso y sin adornos aunque en perfecto estado de conservación y en una de las extremidades tiene grabado con puntos la siguiente marca.

L
+

es decir, una L de forma latina, muy antigua, sobre

cruz equilatera, igual al signo numerico X; cuya marca representa á no dudar el valor de diez libras. Su peso es de 3,254 gr. ~~[illegible]~~ Asi pues, aumentando al ponderis ~~de la~~ mayor 38 gramos, q.e podia haber perdido á causa del pequeño golpe ya expresado, viene á resultar con el peso de 16,270 gr. q.e es precisamente el de 50. libras, al tipo de las diez libras que arroja el menor; á saber

$$3,254. \times 5 = 16,270.$$

He aquí pues una comprobacion del peso reconocido á la libra romana de 325. gramos, decima parte del ~~[illegible]~~ ponderis menor y quincuagesima ~~cinquentesima~~ del mayor, como ~~dicimos~~ demostraremos.

En la importantisima obra publicada recientem.te por nuestro compañero electo el S.r Vazquez Queipo, intitulada „Ensayo sobre los sistemas metricos y monetarios de los pueblos antiguos," se dice al tomo 2.º, numeros 366 al 371, que se parece ya evidente la determinacion de la libra romana, sobre todo despues de los trabajos de Letronne ~~y de Cagnazzi~~. Que el primero, pesando 1350 denarios romanos bien conservados del tiempo de la republica, y p.r separado algunas piezas de oro, sacó á la libra el ter-

mino medio de 326. gr.; y que el 2º segundo procedien-
do al examen de los pesos romanos encontrados en el
Herculano, y depositados en el museo Borbonico de
Napoles, sacó a la libra 325. gr. y 84. centigramos.
Que este valor, presupuesto à la libra romana está
conforme al que se deduce del medio pie cubico
lleno de agua de lluvia, cuyo peso era de 10 libras,
pues segun la demostracion q.e el mismo Vazquez
Queipo hace, el agua destilada à la temperatura
de 4.º centigrado, expresa el mismo numero de 325;
y q.e como seria ridiculo buscar una precision absoluta
en la determinac.n de la libra romana, pues los an-
tiguos no tenian pesos tan exactos como los nuestros,
despues de haber examinado otros pesos, entre ellos
una libra del tiempo de Justiniano, que se con-
serva en el museo del Louvre, ya recibida por
Mr. de Longperier, el cual da el peso de 324. gr.
y teniendo presente un texto de Plinio, cree: que el
verdadero peso de la libra fué el de los 325. gramos.

Parrafo A. Los pondus ahora rectificados y q.e premio à la
Academia confirman à las mil maravillas la
exactitud del calculo de nuestro digno compañe-
ro, puesto q.e dan à la libra el mismo peso de 325. gr.

No puede menos el que suscribe de llamar

tambien la atencion de la Academia hacia el pequeño fragmento de bronce, num 2, pues aunque á primera vista parece despreciable, bien examinado induce á creer, que el tal fragmento parece lo ha sido de una tabla de bronce con molduras, la cual debió estar empotrada en una pared como se deduce de la cal adherida al reverso. Esto le lleva necesariamente á recordar las tablas de Malaga y á presumir q.e tal vez aquella de q.e formó parte este fragmento, fuese otra tabla escrita conteniendo leyes municipales ó decretos imperiales, &.ª y le excita á proponer á la Academia se continuen las escabaciones en aquel punto. Pareciendo los pondus descubiertos p.r su lujo como si hubiesen estado destinados ~~de los~~ prototypos al servicio publico, y si se encontrasen mas fragmentos de las tablas, bien pudiera asegurarse que el edificio donde las escabaciones se han hecho al sitio de Barañea, estubo en lo antiguo destinado á foro municipal.

El que suscribe cree de su deber proponer á la Academia ~~sobre la importancia de estas~~

se destinen á un museo publico los pondus y demas objetos que presenta donde puedan ser p.r los sabios reconocidos y estudiados; y q.e al efecto se negocie su adquisic.n con los inventores, los cuales segun parece se prestaran gustosos, siempre que se conserve memoria de sus nombres. Al mismo tiempo tamb.n cree conveniente, q.e la Academia valiendose del celo del citado D. Quintin Toledo, depositario hasta ahora de estos objetos y el mismo q.e dirigió las escavaciones, procure continuarlas en el mismo sitio p.r si por ventura pudiesen encontrarse objetos de igual ó mayor importancia á los descubiertos hasta el dia.

La Academia no obstante resolverá lo mas conveniente. Madrid 14 Dic.e de 1860.

A. D.

... el q. suscribe ha examinado
la solicitud q. al Sr. Director de es-
ta ~~A~~Academia ha dirigido D. Calixto
Gonzalez, vecino de Madrid, en que
manifiesta el verdadero descubridor
del Pondus y demas objetos presen-
tados á la Academia por D. Deme-
trio Toledo y Consortes, lo fué José
de Cortas hermano politico del
reclamte.; y en su consecuencia pa-
ra se le concedan las gracias esta-
blecidas al efecto. ~~Luego q.~~

Luego q. llegó á poder del ~~re-
clamante~~ anticuario q. suscribe di-
cha solicitud, ha tratado de escla-
recer la verdad de los hechos, y en
efecto parece q. el citado ~~por de~~
Juan de Cortas arando en aquella
tierra arrancó el asa del Pondus,
lo cual dió ocasion á que los señores
Toledo y demas hiciesen escavaciones
en la tierra q. labraba el Cortas ~~lleva en arrienda~~
~~miento~~ segun aparece de la nota
q. nuevamte. le ha entregado D. Juan

en Toledo para mayor aclaracion
del asunto, pero al mismo tiempo,
debe manifestar que no puede
atenderse la solicitud de Gonzalez,
por cuanto á que, segun carta q.
acaba de recibir del mismo José
del Corpas, legalizada con la
firma del alcalde constitu-
cional de Huete, ~~para~~ resulta q. á los traba-
jos de ~~operacion~~ esploracion, que
dieron por resultado el descu-
brimiento de los Pondus, no contri-
buyó el Corpas, pues los costea-
ron los cuatro sujetos que apa-
recen de la nota, á quienes con gus-
to permitió hacer las escabaciones,
y á quienes ~~permitirá~~ seguirá permitiendo que continuen
cuando gusten, puesto que, no estan-
do sembrada dicha tierra, ningun
perjuicio se le sigue.

La Academia, en vista de lo
manifestado, podrá acordar lo que
estime por mas conveniente.

Madrid. &

31. En. 1861

Los ponderes ahora descubiertos en Huete y q. tengo el honor de presentar confirman exactísimamente el cálculo de nuestro digno compañero, puesto q. teniendo el primero ó sea el num. 9. de ~~sie~~ el peso de 3,254 gr. y señalando ~~expresamente~~ el valor de diez libras, vienen á resultar á cada una con 325. gr. ~~de centigramos~~ y de decigramos. a saber

3,254 ~~:~~ :10 = 325,4. gr.

Y al de números 10 ~~con lo escrito~~. ó sea el de 16,232 gr. de peso, aumentandole 18. gr. q. se calcula puede haber perdido p.r el p. golpe pequeño ~~pequeño y~~ q. se observa q.e lleva en lo antiguo ~~resulta~~ da el peso exacto ó las mismas 325. gr. p.r libra, ~~ó sea medio talento~~ ó ~~de esta manera~~, como se demuestra.

16,232 + 18 = 16,250 ~~......~~ :50 = 325.

Representan así: el ponder num. 9. el peso de diez libras romanas

El ponder del num 10. ~~el~~ un medio talento, o sean 50 libras del ~~peso~~ mismo sistema ponderal.

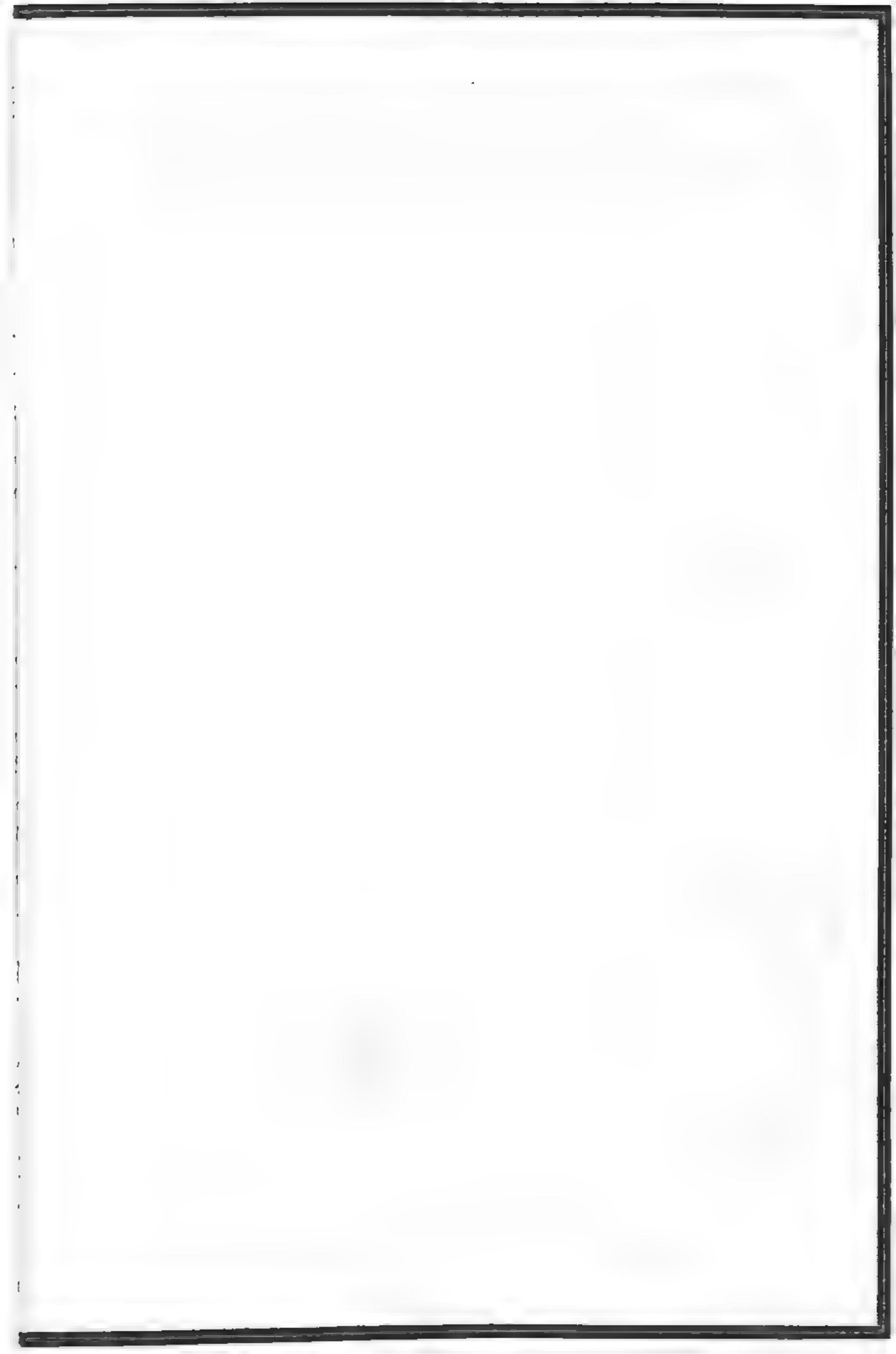

Leg. 4. nº 9

Arqueologia

Discurso del Marques de la Fuela sobre el vaso y medallas descubiertos en Carmona en 1618.

Coleccion de Delgado

2B

Discurso del Marquez de la Aula sobre
el vaso y medallas que se
hallaron en Ca[illegible]lina
Año de 1618.

Año de. 1618. en tierra de Torres lugar del Marques de Camarasa, tres leguas de Baeça y no lexos de Cazlona donde por la alusion del nombre, y hallarse insignes ruinas, y mucha cantidad de pedaços de estatuas, pretenden algunos que fue Castulo. se hallo vn vaso de plata liso por de fuera y con vna moldura a la redonda del labio por de dentro, de la hechura que abaxo ira señalado, y tenia hechas con cinsel en vn breue renglon, las letras que tambien van señaladas; di cen estaua boca abaxo, y cabia alguna cantidad de monedas de plata, que sin las que se perdieron, o tomaria para si el que lo hallo, llegaron a mi poder con el dicho vaso. 683. todas del peso del denario Romano, y las mas con la señal del dicho denario. X. ecepto vn victoriato que es de la mitad del peso, estas monedas, vnas eran de diversos reversos, otras eran quadrigatos diversos, otras eran bigatos, otras tienen dos hombres armados que corren parejas a cauallo, con lanças seguidas y estrellas sobre los moriones, que dizen representan a Castor y Polux, auia vnas conformes a otras en la señal y inscripcion, y otras diuersas, de manera que venian a ser mas de cien diferencias entre todas, auia en particular ocho diferencias dellas que no eran letras Romanas sino semejantes a las de la escudilla, que tampoco lo son, ni Griegas, sino a mi

Parecer, sin duda españolas antiguas, como tambien lo entiende Antonio Augustin, en algunas que tiene semejantes, el vaso pesava, diez onças de plata, y cabia veinte y quatro de Agua.

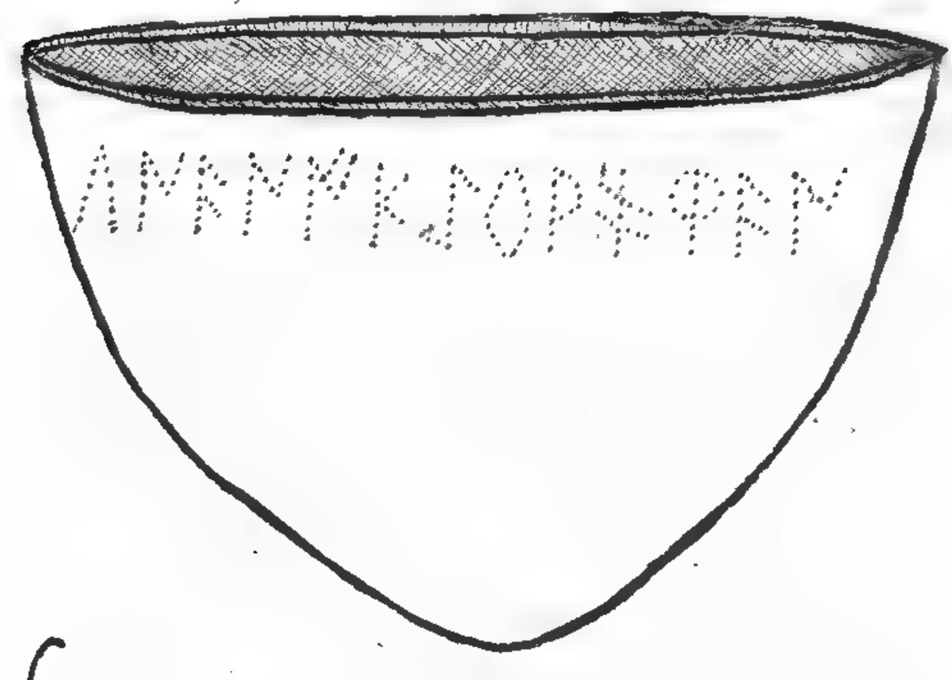

Las ocho monedas o denarios porque son del mismo peso españolas son las siguientes.

I

De vna parte vna cabeza, y por el reuerso vn hombre a cauallo con vna lança corriendo y debaxo las letras siguientes

POLZOPX.

Z

De vna parte vna cabeça y detras della ✳N. y de la otra parte

de

debaxo del Hombre que corre con lança a Cauallo estas letras.

ЖᛏNÑN.

.3.

Vna cabeça y delante vn delfin y detras ꟼ Por el reberso vn Hombre que corre a caballo sin lança sino lleba en la mano esta insignia, o letra, ↑ y debaxo Las letras siguientes

DꓤSDHϟ

.4.

Vna cabeça y detras XNXX. Por la otra parte vn hombre que corre a Cauallo con vna espada en la mano y debaxo.

INONᛒS

.5.

Vna cabeça y detras ΛΦΓΛ. de la otra parte vn Hombre que corre con lança a Cauallo y debaxo Las letras siguientes

XNΘΦPᚨ La vltima no señala bien

.6.

Vna cabeça por la otra parte vn Hombre que corre a cauallo y lleva vna vodela en la mano isquierda y a la derecha otro Cauallo sin cauallero, ni carro que tiren, y debaxo. NΛΙΟ Solas se ven estas quatro letras y pareçe que podria auer algunas dos otras adelante

.7.

Vna cabeça, y Por la otra parte vn Hombre con rodela

y dos Cauallos como la de arriba, y debaxo faltando algunas primeras letras se uen. ... ΛΝΕΕΝ. y de otras que e visto en casa del duque de Alcala y del Dr. Juan de Torres parece q enteras andesir. ΝΛΟΝΕΕΝ.

.8.

Vna cabeça y detras della vn delfin. Por la otra parte es vn Hombre que corre a Cauallo y lleua en la mano vn Ramo echado sobre el hombro derecho y el Hombre parece que tiene Alas como de Murcielago. debaxo tiene las letras siguientes ΝΛΨΟΧΜΡΛΝΡΙΝ. No se uen mejor por estar parte cortadas y parte gastadas parece que enteros son

ΝΛΨΟΧΜΡΛΝΡΙΝ.

Las quatro letras primeras conforman con vnas que trae[a] Antº Augustin. de vna moneda en esta forma. ΝΛΨΦΛ. donde quiere adiuinar que dize. FILERDAL. y que se escriue por esto sin las vocales siendo la Ν. E. la Λ. L. como en el griego la Ψ. R. la Φ. D. no funda esto sino lo dize como cosa de adiuinacion sin mas fundamento que averse algunas vezes vsado en españa escreuir sin las vocales, como consta de algunas monedas, de Reyes godos, y dexar la Λ. que en la figura es semejante a la. L griega en el mismo valor, Flaca congetura, porque los Godos fueron muchos años despues y razon muy diferente, digo los que Reynaron en españa;

[a] dialogo. 6. de las medallas.

Godos

sino

sino le quisieremos dar en lo mas antiguo vn mismo origen a ellos, y a los españoles, como se podria tomandolo de los primeros pobladores con menos mala congetura, dize tambien en vna moneda que trae semejante a la que aqui es señalada q̃ ΛΦΡΛ. quiere dezir. APHRANIVS. avnque tambien no es esto muy cierto a mi juicio —

Demas destas que todas se hallaron en el dho vaso, tengo otra de plata del mismo peso, que tiene de vna parte vna cabeça y debaxo de ella esta letra M. y detras de la dicha cabeça vna media luna ☾. Por la otra parte tiene vn hombre que corre a cauallo con lança y debaxo. MΕΧΡΟΝΕΣ.

Otra de plata vi en casa del Duque de Alcala que de la vna parte tenia demas de la cabeça esta letra, ᛟ y de la otra. ᛟᛚᚠᛊᚺᛉ.

Sin estas tengo y e visto, otras monedas de letras que paresen estas mismas, de cobre y de varios pesos, de que tiene algunos Joan de Torres, y muchas el Duque de Alcala. Vna tengo: y vi y encasa del duque, y de Juan de Torres, que de vna parte tiene vna cabeça y algunos delfines al rededor, y de la otra vn hombre que corre con lança a cauallo y debaxo las letras siguientes. HΦHMN. y otra en todo semejante e visto, y en lugar de las letras dichas tiene las latinas siguientes. TOLET.

Otra ay en casa de Juan de Torres que de la vna parte tiene vna cabeça y vna mano a vn lado tendida suelta que esta de por si

y de la otra parte tiene vna Sfinge y debaxo. ΛΜΦΓ‡ y
es o es en semejante a otras. que tengo que en lugar destas letras
tienen. LAR. DECQ. y en la frente de la cabeça dize
VRSONE

Otra ay en casa de Juan de Torres que tiene estas letras ΛΜΦ:
y es en todo semejante a otras que tienen estas. CARISIA.
avnque las letras destas y de la precedente no latinas, pare
cen vnas mismas. —

Otra ay que tiene de vna parte vna cabeça y de otra vna effigie
y vn arado y solo se ven estas letras. ΊΛΛ. y en la parte q
esta la cabeça, tiene estas. OBVLCO. —

Otra ay que de la vna parte tiene vna cabeça con delfines y
estas letras. CEL. y de la otra parte vn hombre con vn ra
mo en la mano a cauallo y debaxo. ‹ΛSK. que Antº. ag.n
siguiendo su congetura y leyendo sin vocales quiere diga
CELSAC. —

En otras se ven las siguientes inscripciones, que lo diui
dido, con esta señal = se entienda esta de otra parte de la moneda.

Ρ = ΡΛΡΡΛΝS.

ΊΜ = ΡΟΛΝΡΝΧΜ

Χ = ΨΨΡΧΜ

ΨΜ = ΨΨΡΧΜ.

ΜΚ = ΜΚΛΝSΡ.

ΜΡ

ΜΡᚠ✱.

↑ᚠ✱<ϟ<ᚠ

↑=↑ᚠ◊Μ↑

Λ=Λ◊ᚠᚦϟ↑

Λ=Λ◊ᚠᚦϟ↑ esta es sin duda la misma de arriba y ◊ es lo mismo que O. y D es lo mismo q. P.

ϟᚴ◊ᚠϟ<

ᚠᚴXᚠΜᚹΨ◊

ᚨᚠᚠϟᚠΨ

ᛯΦ=ᛯΦᚠᚨΜX

Otra no se ven mas que estas letras primeras. P ◊ S ... y falta lo que prosiguen, en la parte questa la cabeça. y de la otra tiene vna naue y estas letras. SAGYNTINVS.

Por ser esta materia menos ordinaria la e puesto aqui con tanta particularidad, lo que e podido rastrear requeria mas largo discurso y todo es tan poco y con tan flaco fundamento hasta aora, que solo se podria dezir por conversacion la inscripcion del vaso, dexando los caracteres griegos en su fuerça se podrian leer en la manera siguiente.

LIÆI & CHO RV PHÆ I

ΛᚠᚨᚠᚠᚴϟΟΡᚼΦᚼᚠ

Y darnos a entender que este vaso fuese para en onrra de Baco, traer llo de mano en mano en corro baylando y bebiendo hasta caer por no tener el vaso asiento, con que no se puede soltar sin dexarmallo sino es vazio, y si se opusiere que la I. del. Li, avia de ser y. diremos que no se vsaua entre españoles, y que estas letras que parecen griegas, fueron tomados de los Griegos que tan antiguo

esa ber poblado enlas costas de españa como dizen las historias
o si queremos mas antiguedad aver se les dado a los Griegos
o tomadolas de vn origen siendo en andaluzia por autoridad
de Estrabon tan antiguos que tenian leyes de cinco mil años escriptos
en verso.

Algunas letras que tienen semejansa a estas le hallo con el a.b.c.
que pone Olao Magno, que vsauan los antiguos godos que el pretende
por hallarse en grandes peñas en bocas de cuevas y otras partes
que son de tiempo de los Gigantes, antes que se inventasen las
Letras latinas; Otras tambien muy semejantes trae el
Padre Britto, en la Historia que escrive de Portugal que
dize eran de los primitiuos portugueses, y se hallaron en poder
del Conde Pico mirandulano, aunque si no me engaño, las
imprimio cabeca abaxo, (por no entendellas como confiesa)
y yo no presumo tampoco que las entiendo, porque contra
lo que e dicho se me ofrece mucho, que me haze fuerça, a
no asegurarme nada, antes a pensar que he errado, pero
el no ponellas al rebes me enseñan las monedas en que
estan, y el pergamino fue facil, tomallo al reves quien
no lo entiende, deseado e hallar algunas inscripciones
desta letra, en piedras no las e visto, en las inscriptiones
de Grutero ay algunas que pone por no entendidas con
harta semejança, y en particular vnas tablas de metal
con letras escriptas a manera de versos, que tienen mucha
semejança. y e imaginado si pueden ser las mismas

de que

de que haze mencion Strabon

De todas las monedas, que se hallaron en el vaso tengo vna de cada suerte, por ser como e dicho todas denarios parece que era dinero, y el ser de tanta diversidad, claro esta que si cada consul batia con su nombre, y se mudauan tan a menudo no se auia de deshazer en cada consulado la moneda del que precedia, sino correr toda, y aora y siempre por ley se haze de la misma manera, que el dinero del Rey don Phe. segundo y el del. 3.º y el del emperador, y Rey don Fernando corre, y solo cesa quando se altera por el precio el peso, o la liga, dividiendose en quatro clases ordinarios, vnos bigatos, otros quadrigatos, otros de Castor y polux, otros que tienen varias impresas, y todos yran aqui los inscripciones aunque no se haga relacion menuda de las varias empresas —

Notè lo que hasta aora no auia notado, que auia tres monedas destas, que en el reues no tenian otra cosa que la misma cabeça y letras de la haz, hundidas adentro de manera que sellando con ellas saca de relieue el rostro estremadamente, como las cornerinas que se hallan de sellos, y despues e visto vna moneda de cobre del Otuviano, que haze el mesmo efeto y tengola en mi poder

Diuerse note

M. SERGI. SILVS

M·FOIRIL·F·PHILI

M·AEMIL·LEPIDI.

SEX·PO·F·OSTLVS

Q·PILIPVS

TI·VE

C·SERVEILI M·F·

M·METELLVS Q·F·

GN·BLASIO GN·F·

L·CAESI

L·MEMMI

L·PHILIPPVS

L·THORIVS BALBVS.= I·S·M·R.

C·METELLVS

C·SERVEILI

NERVA

C·FONT

Q·LVTATI CERCO

AVG

N·FAB.PICTOR

DEIDI

ROMA

Castor et Polux

Q.MINV. RVF

CN·LVCR·TRIO

M·IVNI

T·Q.

P·PÆTVS

C·PLVTI

C·IVNI·C·F

M.ATIL·SARN

L·SEMP·PITIO

C·SCR

Q·MARC·LIBO

C·AVTESTI

L·CVP

C·TER·LVC

GN.CÆ

L·IVLI · esta en lugar de la nota X. tiene XVI. que es del tiempo que se subio el valor a la moneda aste precio como consta de algunos autores

PNÆ

GN·DO

LP

MT

SX·Q.

TVP

ROMA

ROMA

ROMA

ROMA estas quatro vltimas tienen señales con que se diferencian

Bigati

C·CATO
M·MARC
C·RENI
M·CIPIM·F·
CN·DOM
P·SVLA
L·SAVF
L·FLAMINI CILO
NATA
FLAVS
C·VAL·C·F·FLAC
SAFRA
T·CLOVLI
C·MINI
P·CALP
C·PVLCHER
CNFOL·M·CA·Q·ME
L·COSCOM·F·L·LIC·CN·DOM·
M·CALID·Q·ME·CNFL
SAR
A·SPVRI
M·OPEIMI
C·TITIN. *esta tiene en lugar del. X. este numero.* XVI.
L·PONPONI CNF. L·LIC·GN. DOM·
M·AVRELI. COTA
L·PO[illegible] LICI·L·LIC·CN. DOM·
M·AVRELIS CAVRI·L·LIC·CN. DOM.
C·MAL[illegible]F·L·LIC·CN. DOM.
TOR
PVR
ROMA
ROMA
ROMA
ROMA *Variar Seriale*

Cuadrigati

L·AVES GRAG
M.BAEBI Q.F.TAM PIL
M.FAN.C.F
M.PORC·LECA
C CASSI
M.ABVRI·GEM
CAR
Q.CVRT.M·SILA
Q.FABI LABEO
M.VARG
M·ACILIVS M.F.
Q.METE
C·CVR·F·TRIGE
M.CARBO
P.MEAN
C DOMI
CN.GEL
L MINVCI
C·ABVRIGEM
L POST. ALB.
M ACILI BALBVS
M.TVLI
L TREBANI
L SCIPIO ASIAG
A. RV.

Leg. 4 - nº 10

Arqueologia

Estudio del vaso de plata descubierto en 1873 en Fuenteovejuna por D. Antonio Delgado.

Coleccion de Delgado

[illegible] vasos [illegible]
[illegible] encontrado [illegible] 1875 [illegible]
[illegible] cabildo del [illegible]
[illegible] partido [illegible]
[illegible] imo e [illegible] ¡No
[illegible] vaso [illegible]
[illegible] arando [illegible] arado [illegible]
[illegible] a no de figura [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 1450 [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no se sabe que [illegible] hayan [illegible]
[illegible] das en [illegible].

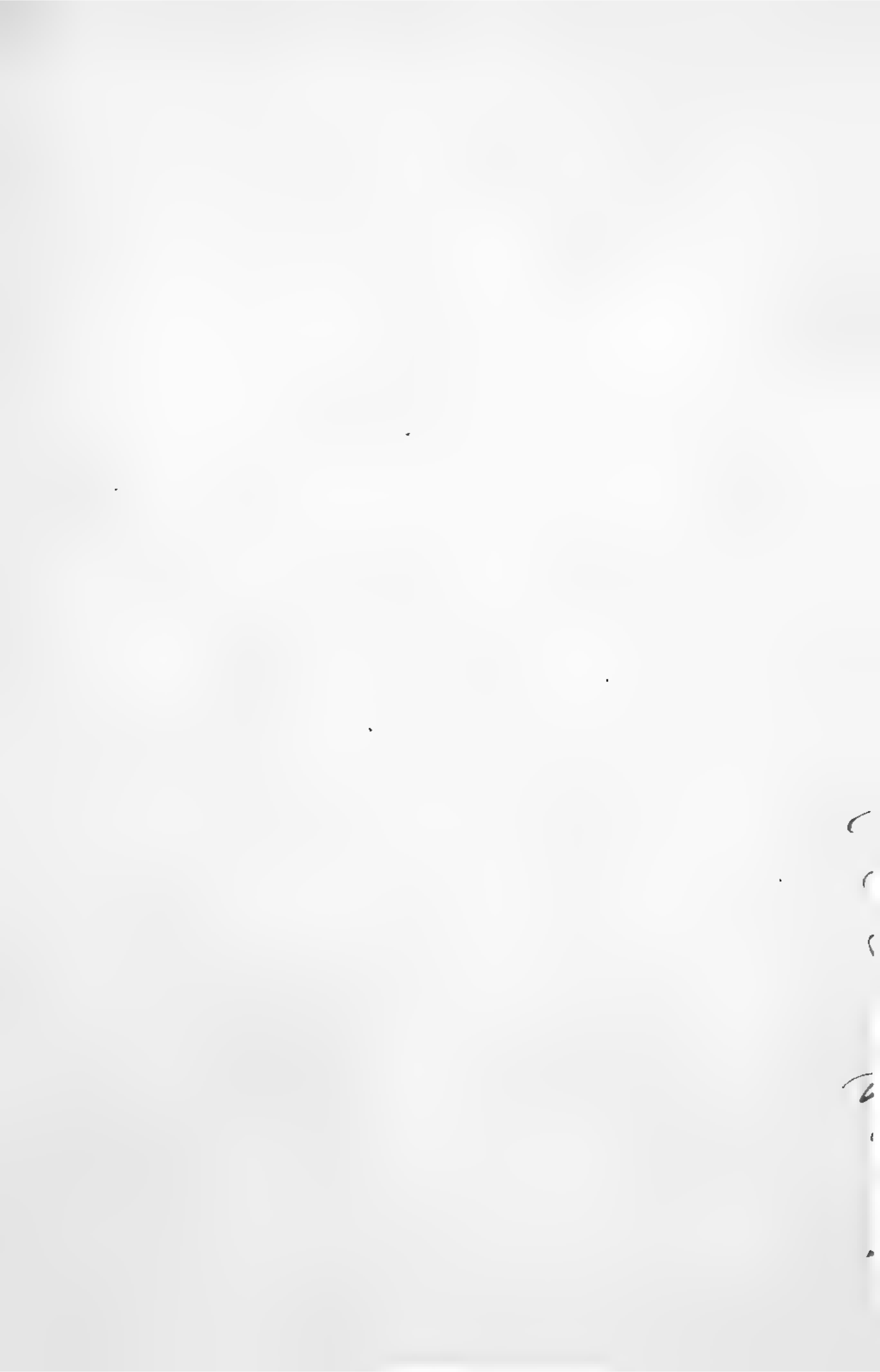

PNVΣPPQEN:P.I·Ħ|||| Ϛ ||||

ANVSAAREN·A·I· ||||G||||

ϚQP‡ ΦPN

P.I· Pondus unus

Ħ = E (?) uncia

Ϛ = G. Granum

IIII Quatuor

En duda el 4.º caracter V

La terminac.ⁿ de la 1.ª leyenda en AREN. es igual o analoga á la term.ⁿ o la inscrip.ⁿ del baso de Castulo a 7ΦPN = HREN = HREN = AREN inscrip. celtiberica relativa al pes i valor de la plata del baso. Nada mas se puede decir

Dia 19

cojedores 9 manigera y 2 chicos

Poda 3 peonada carraco bieja

cabo villave 3 peonada

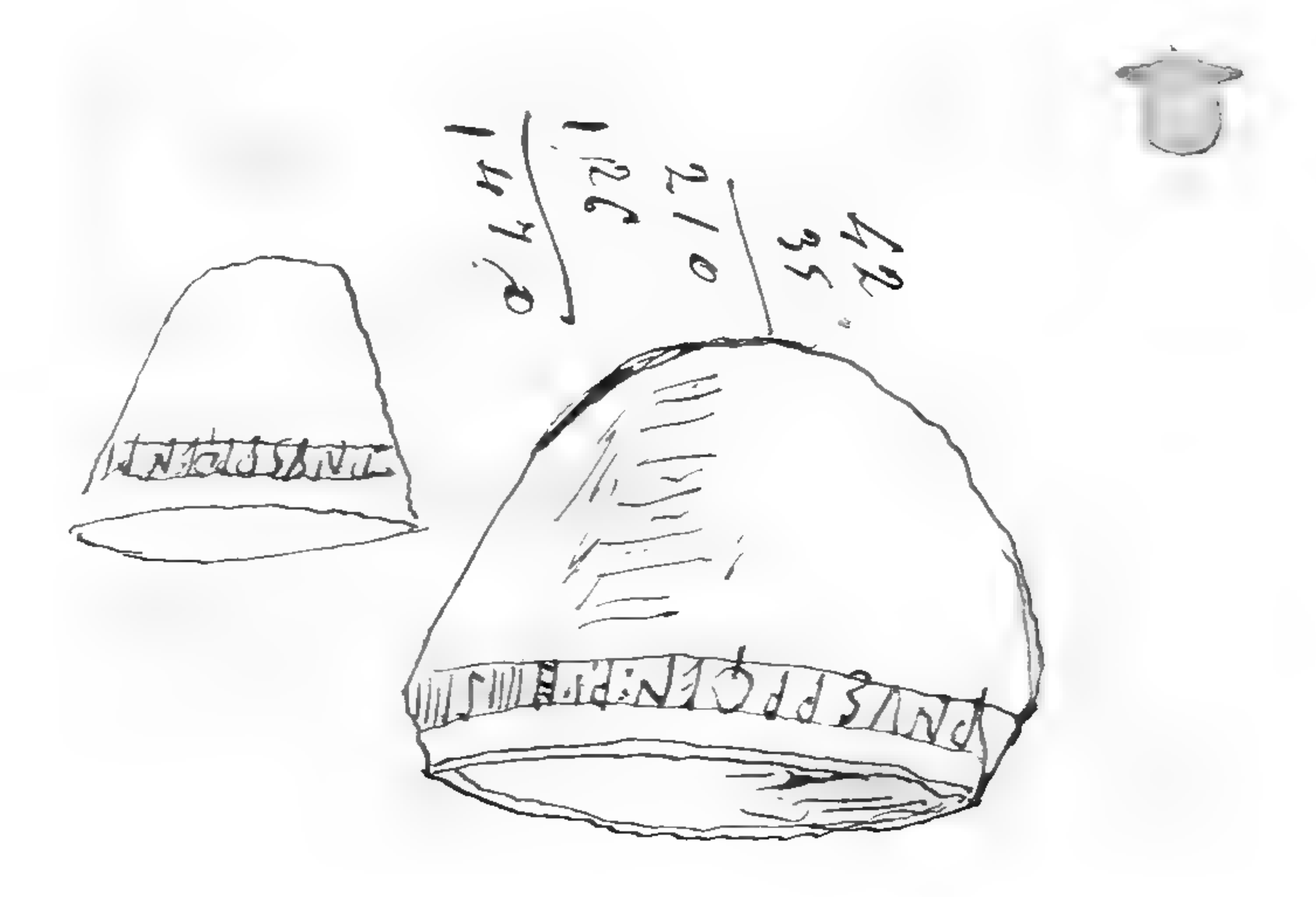

Vaso ó casquete de plata, parecido al publicado por Velazquez en obra "Ensayo sobre monedas altiberas", encontrado en aldea de Fuente Ovejuna Provincia de Cordova. Su tamaño es de una cuarta de diámetro, su forma cónica. Los caracteres estan hecho de puntos grabados al parecer con buril; dentro del mismo se encontró una taza pequeña también de plata sin caracteres ningunos con la forma siguiente y de cabida de una taza de té.

La forma del casco es así

Principe = lena = lenena = principea

325 | 12.
85 — 27,1 | 12.
7 — 3 1 5 — 2,31.
1

325
27,1
2,31
354.32/1. (D. Antonio Delgado

27,1
4
108,4

3

27,1 | 24
3.1 — 1,×4 = 4.
4+12.
1,37

2,31
4
9,24

325
108,4
9,24
442-28

Julio Agto Sept. — 3
Nov. Dic. Ener. Feb.

Biblioteca.

~~Medico Bilingüe~~ . . . . 4, 25. M.B.C.

Gramme: scrupulo, antiguo peso del Asia y del Egipto

Scrupulo: el mas ~~antiguo~~ pequeño peso de los antiguos

moneda de cuenta, era la 24. pte de la onza.

Igual al gramma.

La incial Ʃ, es igual á la G latina, y puede representar al Gramma ó scrupulum. En este caso, como la onza valia 27'1. grammos, dividido entre 24, dale el escrupulo ó gramma antiguo peso ó, 1 p.4.$ gr. y multiplicado p. 4. hacen 4'12 no 9.4. como hemos dicho

$$27'1 \;\big|\; 24$$
31 — 112
70
22

1,12
4
4,48

22.

Vaso de Fuente-ovejuna.

Carta de Dn. A. Delgado á mi hijo Franco. Javier, 1877.

Bollullos (Huelva) 24. Oct. 1877.

Mi querido Javier: es ~~en efecto~~ indudable que guarda analogía, cuando no identidad el Vaso recientemente descubierto en Fuente ovejuna con el que lo fué en las inmediaciones de la antigua Castulo, ella en el siglo XVI o principios del XVII, y que publicaron Velazquez y Erro con referencia á un discurso del Marques de Avila, que hemos publicado en el tomo 1. de monedas autonomas. Estan conformes en su forma y accidentes y muy especialmente en que tanto uno como otro llevan una inscripcion celtibérica. Consta circularmente debajo del borde, por su parte exterior formada con puntos.

La inscripcion, sin duda lunita de dos puntos, ó ~~La segunda~~, separadas por dos puntos sobre puntos, manera de escribir de aquellas gentes, usando ya de dos puntos ó ya de tres ⁝ = ⁝, como los Romanos usaban

de uno solo (P.F. GALERIA &c.)

La segunda parte de esta leyenda ha sido para mi facil de comprender, p.r que no ~~se refiere si~~ necesita p.a ello saber la lengua en que esta escrita, sino unicamente tener algun conocimiento ~~de~~ las notas ponderales ~~numerales~~ en uso entre griegos y latinos q.e dicen así: P.I·B IIII S IIII.

Las dos primeras P.I, son equivalentes á las palabras pondo unum, es decir libra

Las segundas ponderales ~~numerales~~ B IIII, equivalen á las latinas E IIII, que significan unciæ quatuor, pues la variante del primer caracter de E en B no es sustancial, y explicable con la necesidad de aligerar los trazos y facilitar la escritura

Las terceras numerales, están indicadas con el caracter S, letra iberica que respondia al G. latino, y ~~servió aquí como inicial de la palabra Grammi~~.

Responden pues estas notas numericas á la de s

una libra, cuatro onzas y cuatro granos; (fracciones) sin du-
da p.ª indicar el peso del vaso.

La libra romana ~~era~~ ~~lo que~~ pesaba 325 gr., y (de nuestro peso métrico decimal) como era divisible p.r doce, la uncia (onzas) debería pesar ~~valer~~ 27'1. gr. (~~asi como el grano, 2'31 grs y en tod el vaso pesar 354,32 gramos~~)) que mul-
tiplicados p.r cuatro, ~~aumentan~~ (daumentan) el ~~valor~~ (peso) de la libra ~~con~~ (con)
108 gr. y dividido ~~el peso de~~ la onza en ~~doce granos~~ porciones 'proporcionales, bajo el mismo sistema duodecimal
viene a aumentar 9,24, con lo cual podemos ~~dar al~~
suponer q.e el vaso pesaría en conjunto 325.+108'4.
+9'24. total ~~...~~ 442, gramos y 28 centimos. Procura q.e
el vaso se pese exactamente p.a ver si responde
el resultado con mi calculo, y dímelo. ~~p. comprobaria mi interpretacion~~

La primera parte de la leyenda, no he po-
dido entenderla como nos sucede con las demas
leyendas ibericas y celtibericas que se conocen, y
solo p.r congetura podemos suponer que serviria
p.a indicar q.e el objeto ~~de~~ ~~siendo de plata~~ estaba

Contrastado, bien oficialmente p. los magistrados del punto donde ~~se vendia~~ construyó ó bien p. el mismo fabricante.

En el vaso de Castulo se lee

ΛΝΕΝΝΚ ΣΟΡΣ ΦΕΝ

Velazquez interpretó esta leyenda, suponiendola griega, en Vas renovandis maniun epulis ó victimis. diciendo serviria p. los convites ó sacrificios hechos en honor y memoria de los difuntos

Erro leyó en Vascuence Leneanac Zorzeban y tradujo los Principes ó magistrados lo debian.

No creemos aceptable ~~esta~~ la interpretacion de Velazquez, ~~p. la del rey de Erro~~, ni aun la de Erro p. en los primeros seis caracteres leo LENENIC., en cuya palabra esta sin duda la de Lenea q. en vascuence significa Principe ó magistrado principal, tal vez servirá p. indicar q. este garantizaba el peso y la ley del objeto.

Coinciden las leyendas de ambos vasos, en que en el de Puentecovegena termina la primera leyenda en

mival ſ celtibérica equivalente a la G. latina ~~ere~~ fue sin duda la sigla q^e^ representaba al Scrupulo ó grammo.

Notas sobre el vaso de Fuenteovejuna.

Escrita la carta anterior he encontrado algunas noticias en la Enciclopedia metódica que aclaran y rectifican algo mis cómputos acerca del peso del vaso. Según ellos la libra o pondus se dividía en doce onzas; y la onza en 24. escrúpulos (siempre sistema duodecimal.) y a estos escrúpulos se le llamaban también grammas, y era el mas pequeño peso de los antiguos. Así pues debemos rectificar,

La libra	———	325. gramos métricos
La onza	———	27,1.
El escrúpulo	———	1,12

y nos darán el resultado sig.te al peso del vaso

Libra o pondus	———	325.
Cuatro onzas	———	108.
Y cuatro escrúp.s o gramas	———	4,~~62~~ 48
Total	———	437. 48

La

PQEN = AREN y la leyenda del baso n Castulo en
ⴲΦEN = HREN, Que dan identicos sonidos, lo cual por lo menos prueba que estan en una misma lengua con poca variedad.

Fuenteovejuna estaba dentro dela Beturia celtica en la cual, segun los geografos antiguos, los nombres delas Ciudades y aun la lengua usual era igual á los delas Ciudades Celtibericas, lo cual acreditaba q.e eran de una procedencia comun.

Es cuanto p.r ahora puedo decir. Procura como te he dicho averiguar la fecha el descubrim.to del baso, sitio exacto, nombre del labrador q. lo descubrio y el n su actual poseedor. y sobre todo hac p.r que lo pesen exactam.te

~~El~~ dicho llamado á este objeto vaso, p.r q.e no pudo ser otra cosa: debió servir p.a funciones publicas ó particulares en q.e lleno de vino ó de otra bebida espirituosa sirviera p.a q.e circulare y bebieran alternativam.te los convidados, ó como creyeron Velazquez y despues el Marques del Saltillo.

y el vaso pequeño con pie, q.e tambien se ha en
contrado p.a alguno q.e no pudiere alternar en las
libaciones circulares.

Es Co.a

Peso del vaso grande — 60½ gramos
id del chico — 32 id

El sitio donde se encontró es en el Alcornocal, aldea de Fuente ovejuna Prov.ª de Córdoba.

Leg-4. n.º 11.

Arqueología

Dibujos de estatuas, ídolos y otros objetos antiguos

Colección de Delgado

23.

Estatuas é Idolos antiguos.
y otros objetos. pr. R. Delgado.

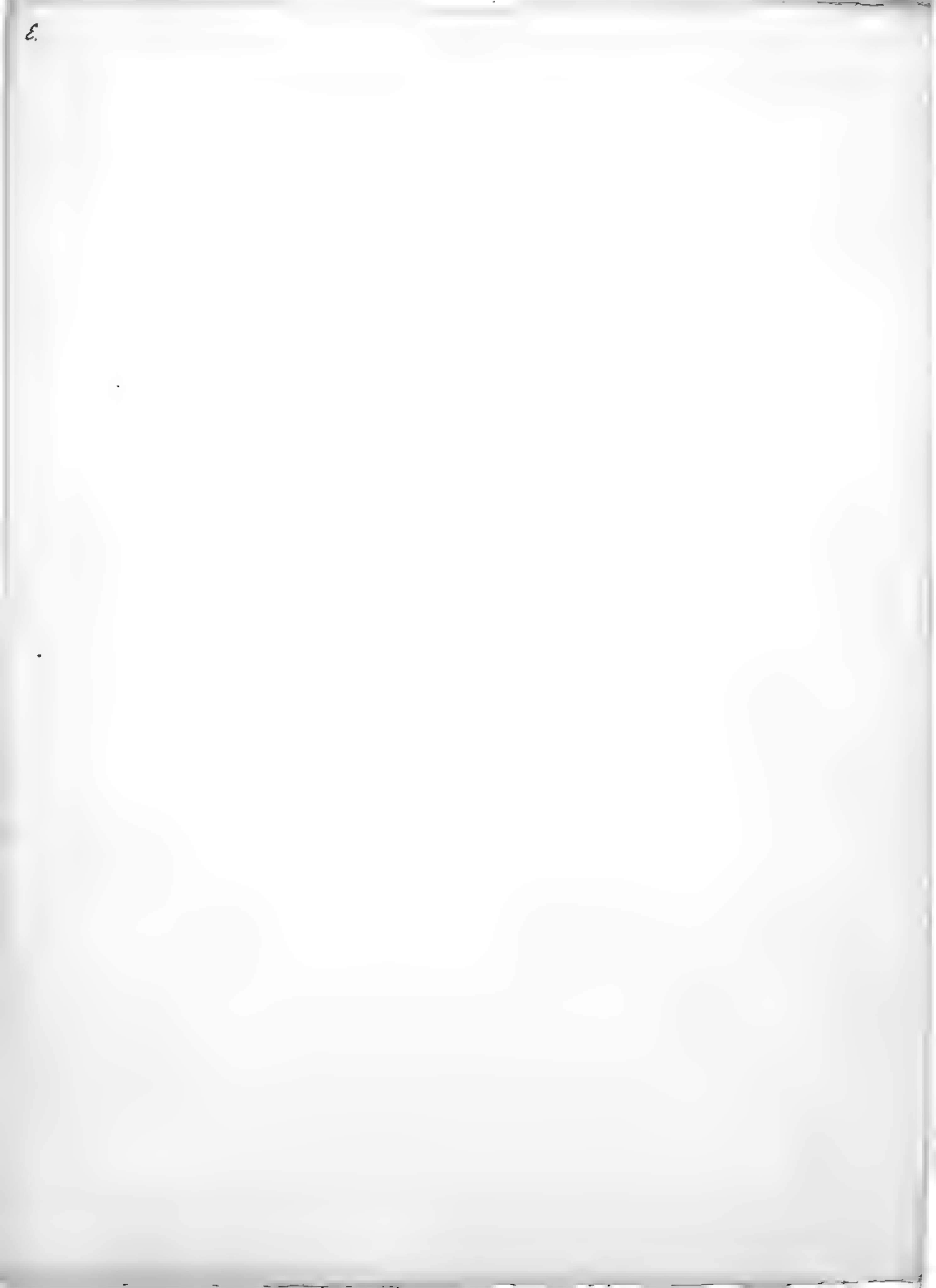

4.

Numero 50

Escudo de bronce de Osma

Anverso

Reverso

ΓNADA

Copia exacta del este Mercurio,
Bronce.

Este Idolo se encontro en el castillo de Sagunto (hoy Murviedro) en el año 1809 cuando lo reedificaron por motivo de las guerras con Francia

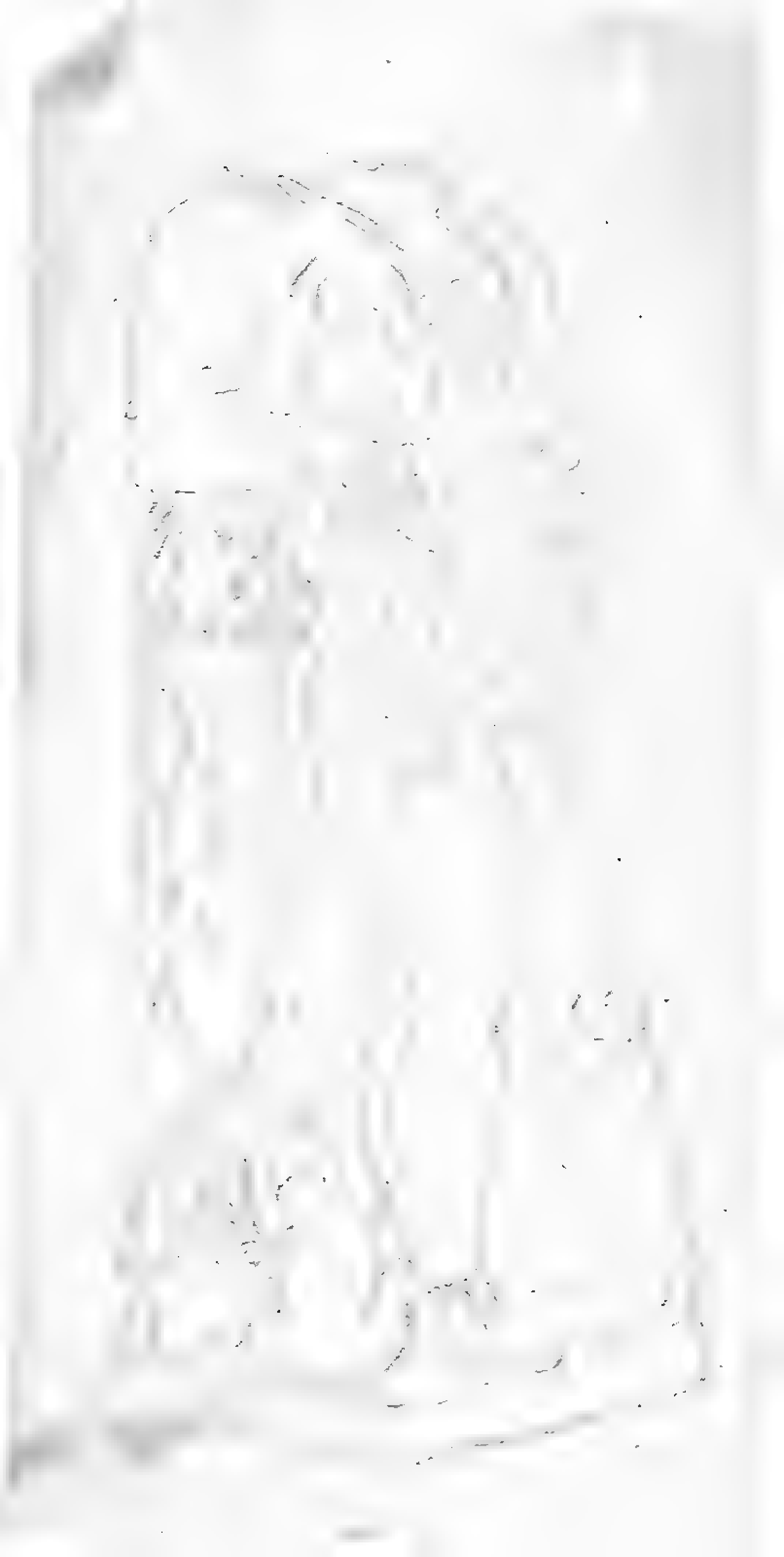

Fig. 1.

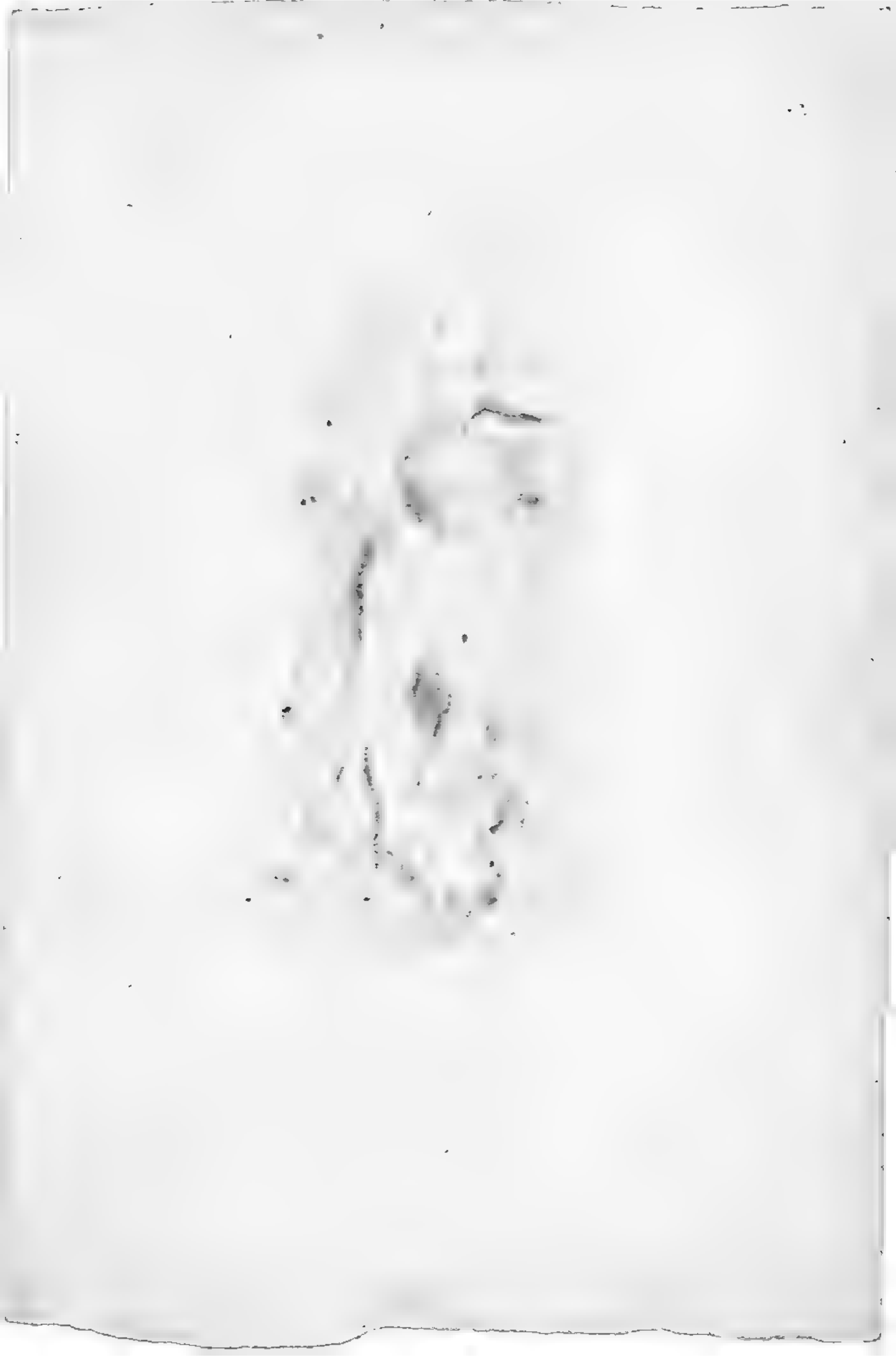

Fig. 12

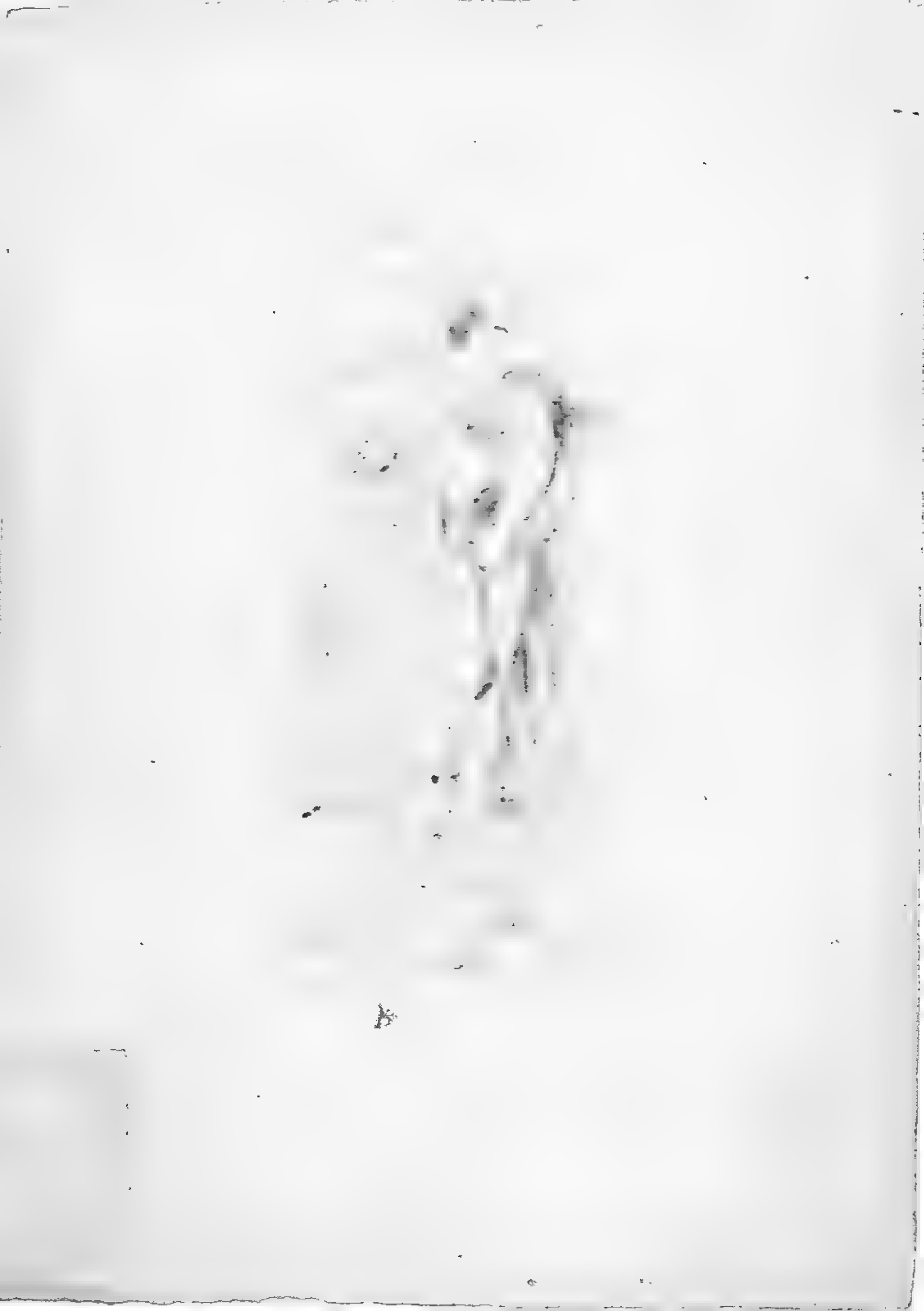

Fig.

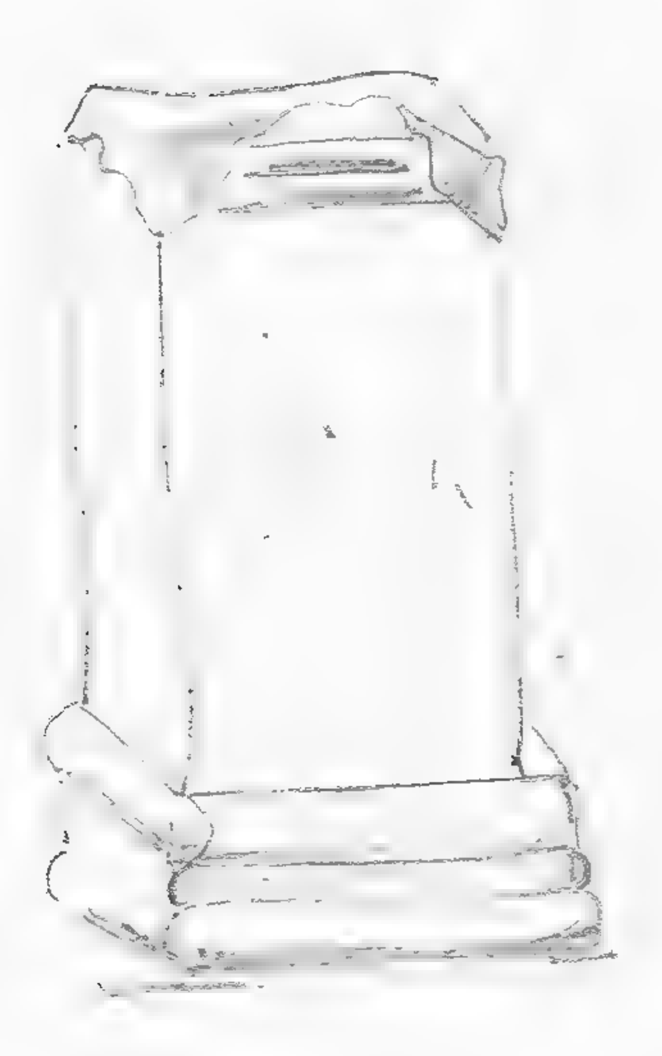

Fig. 1.

Fig.

Fig. 5.

Fig. 7

Fig 6

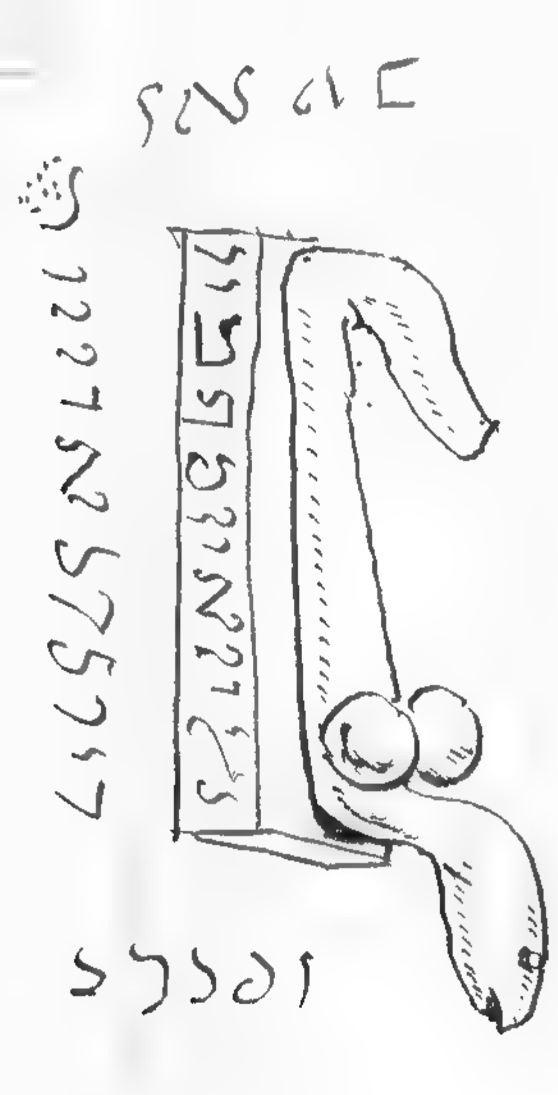

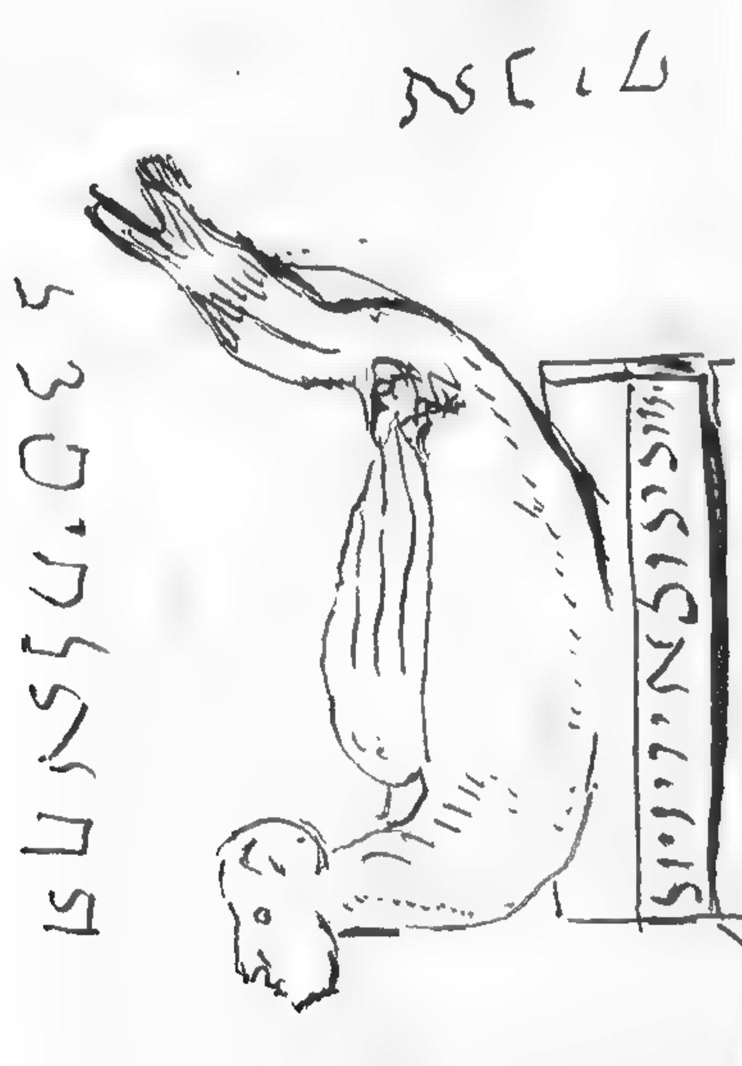

Estatua de Hercules, con el ~~[illegible]~~ [illegible] de tus cabezas, ~~[illegible]~~ suspenso al pie, y con la clava alzada p.a [illegible]. Muy bella.

---

viii [illegible] pequeña.

Un jarron [illegible] de igual tamaño al [illegible] de [illegible] [illegible] que no tiene tapa. [illegible] ~~[illegible]~~ en ~~[illegible]~~ Zineda, provincia Murcia.

Los [illegible] se hanno figurados de respaldo los compro el W. [illegible] en el [illegible] de [illegible] - [illegible] año 1836.

SACELLUM ROMAIN

EN ARGENT,

DÉPENDANT DU CABINET DE FEU M. GRILLE,

ANCIEN BIBLIOTHÉCAIRE D'ANGERS

Les trente-quatre objets, représentés d'autre part, comprennent la totalité de la belle découverte d'argenterie antique faite à N.-D. d'Alençon. Ils seront vendus à la fois sans division.

Ce précieux ensemble, auquel il conviendrait peut-être mieux de donner le nom de *Cimelium*, mot par lequel on désignait chez les anciens une réunion de vases précieux, de joyaux, et spécialement le trésor d'un temple, a été trouvé en 1836 dans la commune de N.-D. d'Alençon, près Brissac (Maine et Loire), peu d'années après la célèbre découverte du même genre faite à Berthouville, et que l'on admire aujourd'hui au Musée de la Bibliothèque nationale. Sans analogues dans les autres collections de l'Europe, ces deux trésors, à part la supériorité artistique de celui de Paris, offrent entr'eux de nombreux points de ressemblance. Tous deux, en effet, contiennent l'idole ou l'image de la divinité à laquelle ils étaient consacrés; l'un et l'autre sont le produit de la piété des peuples, et se composent pour la plus grande partie de dons; tous deux, en outre, offrent cette particularité remarquable que la plupart des ustensiles y sont doubles, c'est-à-dire par paire. Une inscription tracée sur deux de nos vases, témoigne que le trésor dont ils font partie était consacré à Minerve, celui de Paris l'était à Mercure.

Le Sacellum est déposé rue Vivienne, n° 10, à Paris, chez M. ROLLIN, chargé de communiquer les conditions de la vente et de l'opérer de gré à gré.

On peut aussi s'adresser à M. TECHENER, libraire, place du Louvre, 20, et à MM. COSNIER et LACHÈSE, imprimeurs-libraires à Angers (Maine et Loire).

Angers, imp. et Lith. de Cosnier et Lachèse.

Cabinet de M^r Grille SACELLUM ROMAIN

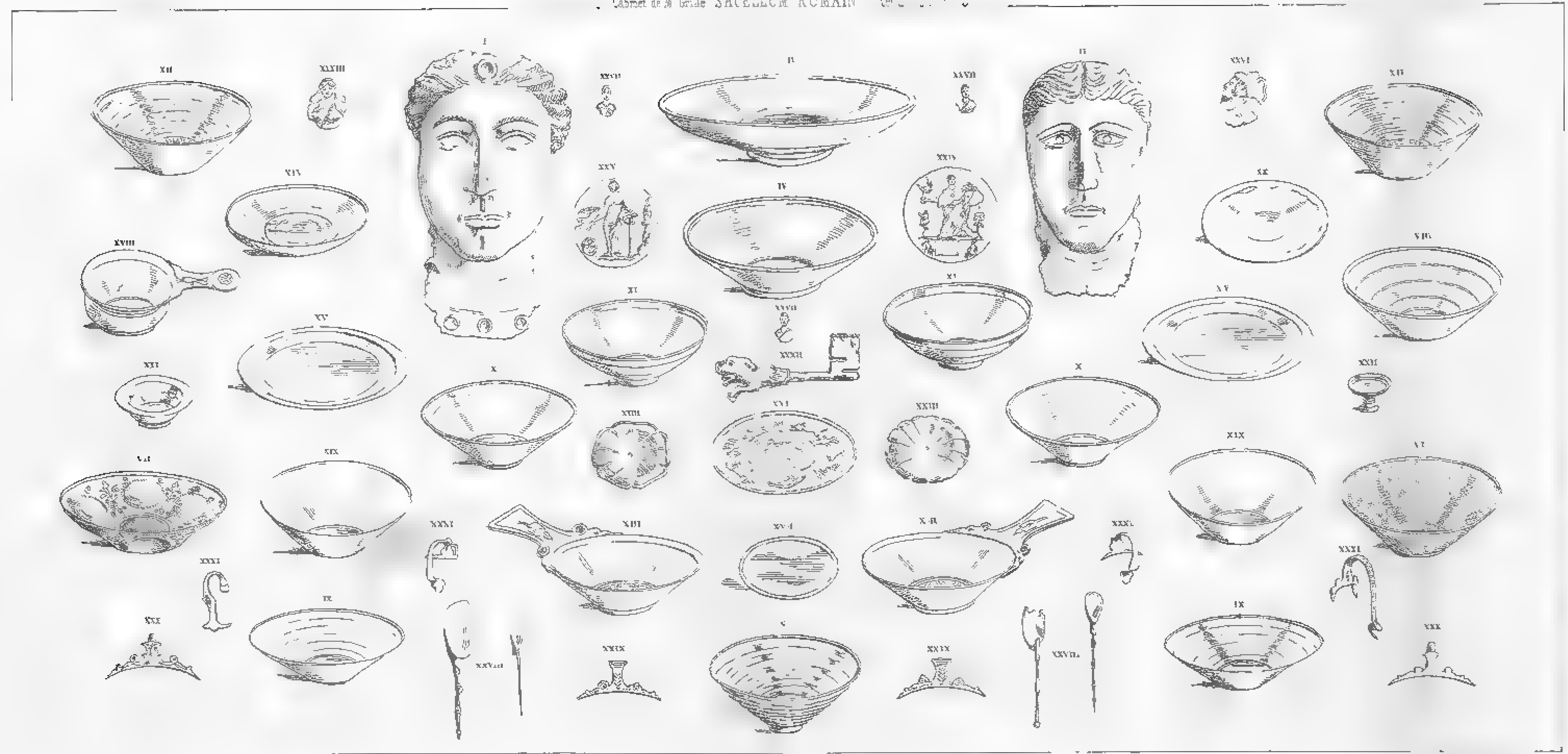

Lith. Cosmier et Lecerf

4.

La multitud de estatuas que se hacian perpetuar en Roma era tan grande, que el año 596. dela fundacion de esta Ciudad, los Censores ~~L. Cornelius~~ Scipion y ~~M.~~ Popilio[x] se creyeron obligados á quitar de los mercados publicos las estatuas de particulares y delos magistrados ordinarios que embarazaban, atendiendo á que quedaban bastantes en numero para embellecerlos, dejando solamente las de los personages q.e habian obtenido el privilegio por decreto del pueblo y del Senado.

Sin embargo la severidad de aquellos Censores no fué bastante para contener una pasion siempre creciente, y asi fue que al fin dela republica, asi como bajo el imperio de Augusto y desus succesores se reprodujeron las prohibiciones. El Emperador Claudio, hizo leyes inutiles p.a moderarla. Cassiodoro, que fue Consul 460. años despues dela muerte de este principe, nos dice, q.e el numero delas estatuas pedestres que se encontraban en Roma, igualaba casi al numero de habitantes de aquella gran Ciudad, y q.e las figuras equestres exedian al de los Caballos. En una palabra las estatuas conmemorativas eran tan numerosas, que fue preciso crear empleados para guardar de noche y de dia este pueblo de estatuas, y esta tropa de Caballos,

dispersos en todas las Calles, palacios y plazas pu-
blicas.

(Enciclopedia metódica de Diderot y d'Alembert.)
tomo 5º pag. 496.

Segun la nomenclatura de los antiguos pueblos y Ciudades de España qe. acuñaron monedas autonomas y Coloniales, fueron en numero las qe. se espresan

Sta. En la Hispania ulterior con caracteres latinos ó con leyendas bilingues, pe. siempre con el nombre del pueblo ó Ciudad.	70.
En la Hispania Citerior con leyenda geografica latina ó bilingue	29.
Con leyendas ibericas ó Celtibericas, tambn. de la Citerior	115.
	214.

De las leyendas ibericas ó Celtibericas solo pueden leerse en terminos qe. produzcan el convencimiento sobre 25. ó 30.

Cecrops Athenarum fundator et rex, origine Aegyptius, de quo uberius Com de Winchilsea in Haym. Tesaur. Brit. 1. p. 155. seg.
Caput Cecropis gemini, id est, viri diatum ac barbatum cum capite mulieris conjunctum)(Parvulum quadratum, intra quod Minervae caput, litteraeque ΑΘΕ nomen Αθηναίων indicantes. AR. Haym l. c. t. XV. n. 1.
Cecropem geminum vocarunt, quod eum primum inter graecos feminam viro matrimonii vinculis adstrinxisse censebant, cum antea pecudum more commiscerentur. Poter Archeolog. grec. T. 1. p. 169. =

Janus latino: origen oriental = forma androgina =

Divinidades del Asia menor de caracter androgino

En las colonias y municipios se erigieron tambien muchas estátuas á Magistrados de las mismas ciudades por sus méritos ó por los servicios que á las mismas habian prestado. Son muchas las bases de estas mismas estátuas con inscripciones que se conservan en España como puede verse en las colecciones de Gruteso, Muratori, Finestres y Masdeu, deduciendose de ellas que para erigirlas bastaba el acuerdo de la Municipalidad y aun á veces solo el de los Decuriones.